



INSTITUTO DE SOCIOLOGÍA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

FUNDACION
PAZ CIUDADANA

QUINTO CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA



UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO



Universidad del Desarrollo



udp

facultad de
derecho



INSTITUTO DE SOCIOLOGÍA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

FUNDACION
PAZ CIUDADANA

Quinto Congreso Nacional de Investigación sobre Violencia y Delincuencia 2008

20 y 21 de noviembre 2008.
Santiago



Registro de Propiedad Intelectual N
ISBN N

Presentación

Esta publicación reúne una selección de los mejores trabajos presentados en la quinta versión del Congreso Nacional de Investigación sobre Violencia y Delincuencia realizado en noviembre de 2008. Este evento académico contó con la participación de la Fundación Paz Ciudadana, Instituto de Sociología de la Pontificia Universidad Católica, Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), Universidad Alberto Hurtado y Universidad del Desarrollo.

Desde sus inicios, el objetivo principal de esta instancia ha sido convocar a investigadores y académicos a presentar trabajos y estudios que fomenten la creación y difusión del conocimiento empírico sobre violencia y delincuencia en nuestro país, tanto respecto de los factores que las componen y generan, como sobre las acciones o programas que las reducen. De esta forma, se busca enriquecer la información existente sobre estos temas y potenciar el desarrollo de mejores políticas públicas.

Dentro de sus principales logros, el Congreso Nacional de Investigación sobre Violencia y Delincuencia ha contribuido al desarrollo de investigaciones y la consolidación de la información empírica en relación con estos temas, lo que es crucial para la planificación y evaluación de las políticas públicas que buscan abordarlos. Además, el número cada vez creciente de trabajos recibidos y la mejor calidad de los mismos dan cuenta de un aumento de la rigurosidad y calidad de la investigación científica. Tras su quinta versión, este Congreso representa hoy día una contribución como instancia académica y técnica, una oportunidad para investigadores y académicos de mostrar sus investigaciones y resultados, y un avance en el diseño de propuestas de políticas de seguridad ciudadana.

Francisca Werth
Directora Ejecutiva
Fundación Paz Ciudadana

Eduardo Valenzuela
Director
Instituto de Sociología PUC

COMITÉ DIRECTIVO

Eduardo Valenzuela, Instituto de Sociología Pontificia Universidad Católica de Chile

Francisca Werth, Fundación Paz Ciudadana

COMITÉ ACADÉMICO

Patricia Arias, Flacso-Chile

José Miguel Benavente, Departamento de Economía de la Universidad de Chile

Catalina Droppelmann, Fundación Paz Ciudadana

Mauricio Duce, Facultad de Derecho Universidad Diego Portales

Catalina Mertz, Universidad del Desarrollo

Franz Vanderschueren, Universidad Alberto Hurtado

COORDINADORA

Edith Ramírez, Fundación Paz Ciudadana

Tabla de contenido

Factores explicativos del robo con fuerza en Chile Macarena Cea, Paulina Ruiz Cabello, Carlos Rodríguez Sickert y Jean Pierre Matus Acuña	7
Aproximación histórica a la cultura del robo en Chile. Lecciones de la época del Centenario Daniel Palma	29
Género y justicia juvenil Soledad Arriagada Sánchez y Sergio Henríquez	45
Trayectorias vulneradas: factores que inciden en la reproducción de la delincuencia Claudia Garrido Carrasco	61
Posibilidades y alcances de la reinserción social: una mirada desde los discursos de los adolescentes Lorena Pérez Roa	77
Qué sabemos de violencia intrafamiliar en Chile Daniela Godoy Gabler	101
Expectativas de las víctimas de delitos de violencia intrafamiliar más denunciados Rodrigo Asún Inostroza, Iván Fuenzalida Suárez, Miguel Morales Dahmen y Roberto Rodríguez Manríquez	123
Seguridad ciudadana y participación comunitaria en contextos de exclusión: el caso de la comuna de La Pintana Tamara Ortega Uribe, María Graciela López Sheers y Félix Arredondo Armijo	139
Influencia de la eficacia colectiva en la violencia y criminalidad en dos barrios críticos de Santiago de Chile: Legua Emergencia y Yungay Liliana Manzano, Ignacia Arriagada y Romina Nespolo	181
Mediación comunitaria para la contención de la violencia en las comunidades: experiencias y aprendizajes Tania Macuer	205

Problemáticas asociadas a la implementación de mesas de pre-mediación comunitaria en sectores vulnerables de la región metropolitana: el caso de la comuna de Pedro Aguirre Cerda Ignacio Pérez Cruzat y Martín Torres	219
Evaluación del impacto de la mediación escolar en colegios municipales de la comuna de La Florida Felipe Muñoz Vallejos y Fernando Rosales Donoso	235
Resultados programa de prevención de la violencia en las escuelas “Paz Educa” Cecilia Tijmes Ihl y Jorge Varela Torres	251
Caracterización de las promociones 2006 y 2007 del Programa “Hoy Es Mi Tiempo”, Patronato Local de Reos de Concepción Elisa Rosales Oliva y Paola Silva Silva	267
Crimen y costumbre en la sociedad mapuche contemporánea Pablo Rossel	295

Macarena Cea Martínez²
Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile
Paulina Ruiz Cabello³
Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile
Carlos Rodríguez Sickert⁴
Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile
Jean Pierre Matus Acuña⁵
Centro de Estudios de Derecho Penal, Universidad de Talca

Factores explicativos del robo con fuerza en Chile¹

Las teorías actuales de criminología señalan la multi-causalidad del fenómeno del crimen, lo que nos indica que el delito puede y debe ser explicado por variados factores sociales e individuales que se interrelacionan entre sí. El presente artículo se ubica en esta línea y tiene por objetivo identificar los factores que tienen un rol en la explicación de la delincuencia en Chile. El nivel agregado fue un requerimiento de la investigación. Los casos de la base de datos son los años desde 1995 en adelante. Para cada año se cuenta con los datos de la variable dependiente tasa de delincuencia -medida por la tasa de robo con fuerza- y de las variables independientes pertenecientes a diversos ámbitos: institucional, económico, demográfico y social. Con esta información se pretenderá explorar las asociaciones entre cada factor explicativo y la tasa de delincuencia, mediante correlaciones bi-variadas. Los resultados muestran que todos los factores del ámbito institucional son estadísticamente significativos en la explicación de la delincuencia y corroboran que, a mayor control institucional la delincuencia tendería a disminuir. Los resultados del ámbito social, exceptuando marginalidad educativa, confirman las hipótesis propuestas. Estos resultados, a nivel país, podrían iluminar el diseño de políticas públicas de corto, mediano y largo plazo dependiendo del ámbito que se pretenda intervenir.

Palabras clave:

delincuencia (robo con fuerza), ámbito institucional, ámbito económico, ámbito social, ámbito demográfico, correlaciones bivariadas.

¹ Agradecemos al Centro de Estudio de Derecho Penal de la Universidad de Talca, institución que brindó el financiamiento para la realización de esta investigación.

² Magíster en Sociología, Socióloga. Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile, Vicuña Mackenna 4860, Macul, Santiago. Teléfono 56-2-3544651. Correo electrónico: mfcea@uc.cl

³ Magíster en Comunicación Social mención Comunicación y Educación, Socióloga, Instituto de Sociología Pontificia Universidad Católica de Chile, Vicuña Mackenna 4860, Macul, Santiago. Teléfono 56-2-3544651. Correo electrónico: pnruiz@uc.cl

⁴ Ph.D. en Economía, University of Cambridge. Profesor auxiliar Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile, Vicuña Mackenna 4860, Macul, Santiago. Teléfono: 56-2-3544651. Correo electrónico: crodrigs@uc.cl

⁵ Doctor en Derecho, Director Centro de Estudios de Derecho Penal de la Universidad de Talca, becario Alexander Von Humboldt. Universidad de Talca Campus Santiago, Québec 415, Providencia, Santiago. Teléfono: 56-2-2091018. Correo electrónico: director@dpenal.cl

I. Introducción

El presente estudio está enmarcado en el proyecto titulado Predicción, Control y Prevención de la Criminalidad en Chile (PRECRIM), desarrollado por el Centro de Estudios de Derecho Penal (CEDEP) de la Universidad de Talca.⁶

En una primera instancia, la petición del CEDEP fue la de recolectar datos que sirvieran para predecir el crimen a nivel país. Sin embargo, debido a la falta de datos confiables y comparables para un periodo de a lo menos 20 años⁷ para este nivel, el objetivo inicial no se pudo llevar a cabo.

Por las razones anteriores, el objetivo actual del estudio es exponer una visión general de la relación entre los factores determinantes de la delincuencia en Chile, es decir, determinar las variables que explican el crimen en el país a nivel agregado y con un carácter longitudinal. Con el paso de los años, se irán actualizando los datos para cada año y cuando se tenga una cantidad de datos suficiente como para complejizar el análisis, se podrá tener el carácter predictivo del estudio.

Las investigaciones que han pretendido dar cuenta del crimen lo han hecho desde distintos ámbitos, como son el ámbito institucional, económico, demográfico y social, donde se identifican diversos factores asociados al delito. La cantidad y diversidad de las áreas señaladas permite postular, como la teoría actual así lo indica, la multi-causalidad del fenómeno del crimen. De ahí, que se puede recurrir a variadas explicaciones y teorías para abordar el fenómeno de la delincuencia y no suscribirse a una sola. Las teorías más modernas del delito -la criminología del desarrollo o enfoques integrados- (Elliott et al, 1985; Agnew 2005) tratan de incorporar lo mejor de las teorías clásicas anteriores y postulan que un fenómeno como el delito puede y debe ser explicado por variados factores sociales e individuales que se interrelacionan entre sí (Serrano, 2006). El siguiente estudio se sitúa en esta línea. Se identificaron factores testeados en distintos estudios desde diversas perspectivas teóricas, para luego operacionarlos para el caso chileno y así poder testarlos en relación a las hipótesis que los estudios revisados planteaban para el caso del delito.

A continuación se hace una revisión de los factores seleccionados, haciendo referencia a las teorías que las han abordado e incluido en sus análisis. A su vez, se explicita la hipótesis a corroborar entre el factor y el delito.

En el **ámbito institucional** incluimos como factores explicativos del crimen al número de policías, eficacia policial y eficacia judicial. Los factores contenidos en esta dimensión están principalmente relacionados con la teoría económica del delito (Becker y Ehrlich, 1974), que tiene como presupuesto una concepción racional del delincuente, por lo que la comisión de hechos

⁶ Originalmente esta investigación fue desarrollado como taller de titulación para la obtención del título de sociólogo durante Marzo y Diciembre de 2006. Todo el proceso y resultados de la investigación se pueden ver en detalle en los dos Informes publicados en www.politicacriminal.cl.

1. CEA, Macarena; RUIZ, Paulina; MATUS, Jean Pierre. "Determinantes de la criminalidad: revisión bibliográfica". En revista Política Criminal (ISSN 0718-3399), n 2, 2006. Sección Documentos/Documents.

2. CEA, Macarena; RUIZ, Paulina; RODRÍGUEZ S., Carlos; MATUS, Jean Pierre. "Determinantes de la criminalidad: análisis de los resultados" (Primera Parte) (Segunda Parte) (Tercera Parte). En revista Política Criminal (ISSN 0718-3399), n 3, 2007. Sección Documentos/Documents.

⁷ 20 años corresponden a 20 observaciones (casos), que era la cantidad mínima necesaria para realizar un análisis sofisticado que permitiera hacer la eventual predicción.

delictivos sería una decisión que surge del balance que hace el antisocial entre costo y beneficio. Estos costos y beneficios surgen de los incentivos, oportunidades y la situación misma a la que se enfrenta el antisocial. En este sentido los policías, las acciones policiales y las acciones judiciales se constituyen como factores que disuaden la criminalidad, es decir, se consideran como costos del delito. Esta dimensión también se puede observar a la luz de la teoría de las oportunidades y las actividades rutinarias de Cohen y Felson (1979) y Clarke y Felson (1993), donde la fuerza pública es un factor de vigilancia, por lo tanto, también es considerada como un factor disuasivo. Estas teorías intentan explicar todo tipo de delito, por lo que un aumento de los factores señalados disuadiría cualquier acto delictivo.

El número de policías presenta una relación negativa con la tasa de delincuencia (Corman y Mocan, 2000 y 2005; Deadman, 2003; Décimo Congreso de la ONU sobre Delito, 2000; Levitt, 1997, 2002, 2004; Fundación Paz ciudadana, 2003; Marvell y Moody, 1996). Un mayor número de policías tendría efectos disuasivos sobre el delincuente, ya que habría mayores probabilidades de ser atrapado.

La evidencia demuestra que la eficacia policial tiene una relación negativa con la tasa de delincuencia, ya sea entendida como probabilidad de captura⁸ (Becker, 1968; Ehrlich, 1973; García, 1994; Imrohorglu et al, 2004; Nuñez et al, 2003), o como tácticas policiales (Corman y Mocan, 2000; Levitt, 2004). Algunos autores señalan que lejos de la visión económica del delito, una variable de este tipo mide el buen funcionamiento de las instituciones y que, aunque demuestra efectividad, a largo plazo el efecto se pierde, ya que el crimen con los años recuperaría su nivel anterior al aumento de eficacia (Araya y Sierra, 2002). La relación entre la eficacia policial y la tasa de delincuencia recurriría a una argumentación basada en el poder de disuasión de la eficacia policial: al aumentar la probabilidad de captura -que es como la mayoría de los estudios entienden a la eficacia policial- disminuyen los incentivos para participar de la actividad criminal.

Con respecto a la eficacia judicial podemos señalar que, al igual que el resto de los factores de este ámbito, presenta una relación negativa con la tasa de delincuencia. Las investigaciones revisadas plantean dos dimensiones principales dentro del ámbito penal: número de encarcelamientos y severidad de las penas. Por una parte, un aumento en el número de encarcelamientos produce una disminución de la delincuencia (Corman y Mocan, 2005; Levitt, 1996 y 2004; Saridakis, 2000), que se debería -sacando de la explicación la disminución que se produce por la neutralización o incapacitación de los delincuentes- al poder disuasivo de aquellos. Por otra, al aumentar la severidad y/o probabilidad de las penas, el delito tendería a disminuir (Becker, 1968; Corman y Mocan, 2005; Ehrlich, 1973; Ehlers et al., 2004; Kessler y Levitt, 1999). La severidad de la pena se refiere principalmente a la duración de la sentencia en el sistema penal, generalmente, a prisión. También es medido como la certeza de que el castigo ocurra, es decir, su probabilidad de ocurrencia. Ambos casos representan mayores costos para la actividad delictual, sea en más años de cárcel como en mayor probabilidad de ser castigado⁹.

⁸ La probabilidad de captura es la relación entre arrestos y denuncias. Específicamente, es el cociente entre el total de arrestos de un crimen A en un tiempo t y el total de denuncias del crimen A en (t-1).

⁹ Desde las teorías económicas, que son las que incorporan el factor de eficacia judicial, la interpretación central viene dada por el análisis costo-beneficio que el delincuente hace frente a aumentos en las condenas a prisión y a la severidad de las penas. No obstante, el asunto siempre es más complejo, si consideramos que encarcelar a más personas, también disminuye el delito por la incapacitación que se produce; y que aumentar los años de cárcel, puede disminuir el delito en cuanto que a mayor edad de las personas que salen de la cárcel, menor es la inclinación al delito, como algunas teorías señalan

En el **ámbito económico** se incluyeron como factores explicativos del crimen a la pobreza, ingresos, desigualdad y desempleo. Estos factores se relacionan en mayor medida con la teoría económica del delito de Gary Becker e Isaac Erlich (1974), ya que representan incentivos o desincentivos a la hora de delinquir. En segundo lugar y, sobre todo en relación al factor de desigualdad, se encuentran las teorías de la tensión o strain (Cohen, 1955 y Agnew, 1985, 1989, 1992, 1995a, 1997a) y las de la anomia (Durkheim, 1897; Merton, 1938; Messner y Rosenfeld 2001). Estas teorías suponen que existen oportunidades, en general económicas, que no están repartidas equitativamente y que esa desigualdad genera frustración, la que lleva posteriormente a un comportamiento desviado. Los factores del ámbito económico parecen ser atingentes para explicar los delitos contra la propiedad (robo con fuerza y robo con violencia), pero su efecto sobre otro tipo de delitos es ambiguo.

La pobreza se ha entendido de distintas formas, sin embargo, la más utilizada por las investigaciones ha sido su forma económica; es decir, como carencias materiales o bajos ingresos. Desde esta perspectiva, la pobreza y la tasa de delincuencia presentarían una relación positiva, en delitos como robo y hurto (Araya y Sierra, 2002; Corman y Mocan, 2000; Fundación Paz Ciudadana, 2002; Nuñez et al., 2003; Puente y Torres, 2000). La persistencia de necesidades urgentes predispondría a satisfacerlas de manera más rápida por medios ilegítimos (Puente y Torres, 2000).

La evidencia señala que los salarios tienen una relación negativa con la tasa de delincuencia (Becker, 1968; Ehrlich, 1973; García, 1994; Machin, 2000; Machin y Meghir, 2000; Raphael y WinterEbner, 2001). En estrecha congruencia al factor anterior de pobreza, salarios bajos estarían relacionados con necesidades insatisfechas que podrían aumentar la predisposición a delinquir. Sin embargo, existe evidencia respecto a una relación positiva entre ingreso y delincuencia si es que se consideran los niveles de ingreso agregado como un indicador de oportunidades para delinquir (Nuñez et al, 2003).

Con respecto a la desigualdad, ésta tendría una relación positiva con la tasa de delincuencia (Araya y Sierra, 2002; Arriagada y Godoy, CEPAL, 1999; Benavente et al 2002; Imrohorglu et al., 2004; Loayza et al, 2002; Merton, 1964; Nuñez et al, 2003; Saridakis, 2004). Este factor, al igual que la pobreza, ha sido entendido de distintas formas, siendo la más utilizada la desigualdad de ingreso. No sólo sería factor de delincuencia la necesidad de sobre-vivencia, sino también la necesidad subjetiva de acceder a un determinado nivel de valoración social (Merton, 1964). Altos niveles de desigualdad de ingreso hacen que, pese al esfuerzo laboral de algunas personas, éstas mantengan una posición social no valorada. En segundo lugar, la mayoría de las personas en la formación de su identidad siempre se encontrarían en una posición relativamente inferior. En tercer lugar, no podrán acceder a ciertos bienes y servicios que integran socialmente. Estas serían causas que aumentarían la predisposición a delinquir.

El desempleo según una amplia evidencia tanto nacional como internacional tendría una relación positiva con la tasa de delincuencia (Araya y Sierra, 2002; Barrueto, 2002; Becker, 1968; Benavente et al, 2002; Blumstein, 1998; Cooper, 1994; Deadman, 2003; De la Puente y Torres, 2000; Ehrlich, 1973; Freeman, 1995; Fundación Paz Ciudadana, 2002; García, 1994; Gould, Weinberg y Mustard, 1997; Levitt, 2004; WinterEbner, 2001; Machin y Meghir; Nuñez et al, 2003). Alto desempleo

significaría menos oportunidades de trabajo legal y, por lo tanto, aumento de la predisposición a obtener ingresos de manera ilegal. No obstante, algunos autores consideran que existe evidencia suficiente para decir que el efecto del desempleo sobre el delito no es claro, ya que es un efecto suave y poco definido para los diferentes tipos de delitos (Freeman, 1995; Gould, Weinberg y Mustard, 1997; Imai, 2004; Levitt, 2004; Machin y Meghir 2000). De todas formas, en este estudio, se trabajará con la hipótesis que señala una relación positiva entre delito y desempleo.

El **ámbito demográfico** incluye como factores explicativos del crimen la migración y densidad de la población. El conjunto de estos factores no se encuentra alineado estrechamente a una teoría principal. La diversidad que se observa en la dimensión demográfica deja espacio para que las teorías puedan servir de explicación para distintos tipos de delito. Sin embargo, con la evidencia disponible no es posible señalar de manera categórica qué factor podría explicar en mayor o menor medida qué delito.

La migración no tenía mención en la bibliografía revisada, sin embargo, se consideró como un factor importante de incluir por sus características a nivel teórico: se puede esperar que el principal motivo para dejar de vivir en el país propio es el económico, de ahí que se pueda inferir que los inmigrantes podrían tener una mayor propensión a delinquir, sea por la situación económica inestable en la que se pueden encontrar dada por la falta de trabajo o por trabajos precarios, sin contrato, que por lo mismo tienen bajos retornos, sea por la generación de frustración por no alcanzar el nivel deseado. De ahí que para el caso de la migración, por un lado, la teoría económica del delito (Becker y Ehrlich, 1974) puede entregar una base interpretativa interesante, ya que la mayoría de los migrantes llegan en busca de oportunidades para percibir ingresos mayores y mejorar su situación económica. Por otro lado, la migración también se puede observar a luz de la teoría de la frustración (Cohen, 1955 y Agnew, 1985, 1989, 1992, 1995a, 1997), en el sentido de que las personas que llegan se encuentran en una situación de tensión entre la situación en la que están y la que quisieran. Y a esto hay que sumarle la toma de conciencia de las diferencias que hay entre su situación precaria y la mejor situación de los habitantes del país de acogida.

La **densidad urbana** en principio presentaría una relación positiva con la tasa de delincuencia (Nuñez et al., 2003). El supuesto detrás de esta relación es que a mayor densidad, el número de posibles oportunidades de contacto humano es mayor y se puede pasar inadvertido. Con esto, se hace más probable la asociación ilícita y/o el contacto con las posibles víctimas. Sin embargo, en contraste a lo esperado, el estudio de Nuñez et al. encontró una relación negativa con violencia y hurto; aunque se encontró relación positiva con estafa, demostrando, según los autores, el carácter ciudadano de este crimen. Así, en el caso de los centros urbanos densamente poblados son las teorías económicas, sobre todo las teorías de las oportunidades y las actividades rutinarias (Cohen y Felson, 1979; y Clarke y Felson, 1993), las que tienen mayor relevancia para explicar el factor.

En el ámbito social incluimos como factores explicativos del crimen al consumo de drogas, hijos en riesgo, hombres solteros y marginalidad educativa. Estos factores se encuentran principalmente relacionados con la teoría del control social (Gottfredson y Hirschi, 1990; Hirschi, 1969), donde la delincuencia sería una tendencia “natural” del ser humano, la cual es frenada por controles

que reducirían la propensión a delinquir. Los controles son externos e internos. Los controles externos son los de vigilancia tanto en la familia, como en la escuela o en el grupo primario. Entre los controles internos tenemos: tener un buen auto-concepto, la creencia en las normas y un autocontrol alto. Además, para el factor de consumo de drogas ilícitas se puede utilizar -teniendo en consideración el nivel individual y las razones por las que se adquiere el hábito de consumo de algún tipo de droga- las teorías de asociación diferencial (Sutherland, 1926, 1934, 1937, 1939; Akers, 1985, 1998, 2000), que postulan que el delito sería una conducta que se aprende por medio de los procesos de interacción primaria. Para que aparezca el delito, es necesario que exista un exceso de definiciones favorables al delito por sobre las no favorables a éste. De esta manera el comportamiento delictivo se aprende, y las consecuencias que tenga su conducta determinarán si el acto se repite o no, y con qué expectativas. Y, por último, teniendo en cuenta las características individuales que pueden desarrollar los hijos en riesgo, se puede encontrar una interpretación para este factor en las teorías de la frustración y de la anomia (Merton, 1938; Cohen, 1955; Agnew, 1985, 1989, 1992, 1995a, 1997).

El consumo de drogas ilícitas y la tasa de delincuencia tendrían una relación positiva (Blumstein, 1998; Corman y Mocan, 2000; Goldstein, Bronstein, Ryan y Belucci, 1997; Grogger y Willis, 2000; Levitt, 2004). La misma relación se encuentra para el caso del alcohol (Saridakis, 2004). La droga tendría tres formas de relacionarse con el delito: delitos cometidos por inducción psicofarmacológica, la necesidad de obtener dinero para conseguir droga y por último, las disputas sobre distribución de droga (que estarían relacionadas en mayor medida con los homicidios) (Goldstein, Bronstein, Ryan y Belucci, 1997).

Los hijos en riesgo y la tasa de criminalidad presentan una relación positiva (Donohue y Levitt, 2001). La evidencia señala que los hijos de embarazos no deseados se asocian al desarrollo de conductas criminales y/o agresivas. Para comprender esta asociación, es importante tener información sobre cómo se llevó a cabo el estudio. Los autores testearon esta relación en un estudio realizado en Estados Unidos donde observan que los estados federales que primero se expusieron a la legalización del aborto fueron los primeros en ver decaer sus tasas de criminalidad. Donohue y Levitt (2001) concluyen que un aumento en la tasa de aborto disminuiría la delincuencia. Este resultado tendría como supuesto que los hijos abortados son hijos que presentarían mayores riesgos en su entorno y, por ende, mayor predisposición a la delincuencia. En este sentido, ser hijo de un embarazo no deseado, puede ser indicador de otro tipo de falencias más allá de lo afectivo, como son las carencias económicas o culturales. Por ello, en este estudio se hablará de hijos en riesgo y no de hijos no deseados, como señalaron los autores norteamericanos.

Los hombres solteros y la tasa de delincuencia presentan una relación positiva (Nuñez et al., 2003; Sykes, 1961). Sykes (1961) afirma que los delincuentes en su mayoría son solteros. La relación estado civil-delincuencia, es una relación bastante estudiada; así lo demuestran diversas estadísticas¹⁰. Las personas que cometen actos delictivos, en su mayoría son solteros. A nivel teórico esta variable resulta

¹⁰ En los Anuarios de Estadísticas de la Fundación Paz ciudadana, que recoge información de Gendarmería y Anuarios de Justicia, se puede apreciar esta relación entre estado civil y delito.

relevante porque la condición o el estado civil es una determinante de la condición familiar, es decir, a partir de él se pueden generar condiciones familiares con distintas características. Se puede hacer el supuesto que un padre que es soltero tiene un vínculo más débil con la madre del niño e incluso, con su mismo hijo, porque no ha querido contraer el compromiso del matrimonio. Por otra parte, ante la inexistencia de hijos se puede suponer que una persona que tiene menos compromisos o vínculos tiene menos relaciones o personas a las que arriesgar si es que decide delinquir. Según las teorías del control social dependiente de la edad (Sampson y Laub, 1993) el matrimonio funciona como un control de la etapa de la juventud y la adultez que hace que disminuya la probabilidad de delinquir.

La marginalidad educativa tiene una relación positiva con la tasa de delincuencia (Benavente et al., 2002; De la Puente y Torres, 2000). Esta relación se explica porque al desertar de la enseñanza o no matricularse en un establecimiento educacional aumentaría las probabilidades de entrar en dinámicas de exclusión o desintegración, como son el desempleo, sub-empleo, drogadicción y delincuencia. De este modo, se entiende al factor de marginalidad educativa como una causa y también como el 'primer hito en la trayectoria delictual'.

II. Métodos

II.1 Variable dependiente

La manera en que se operacionalizó la variable dependiente del estudio fue a través de la tasa de denuncia del robo con fuerza, dato extraído del Anuario de Carabineros de Chile (INE).

¿Por qué ocupar la tasa de denuncia de robo con fuerza como variable dependiente y no la tasa de victimización? La respuesta a esta interrogante es de orden práctico. La investigación es de carácter longitudinal y requiere datos desde 1995 en adelante. Sin embargo, la información obtenida de la encuesta de victimización (bianual) está disponible sólo para los años 2003 y 2005. Existe una diferencia de magnitud entre las cifras de victimización y denuncia. La información de victimización estaría más cercana al volumen "real" de delincuencia debido a que responder un cuestionario no implica responsabilizarse de las respuestas o acciones como sí lo implica el denunciar, por lo que existen menos desincentivos para declarar. En segundo lugar, los cuestionarios son anónimos, lo que otorgaría más confianza al entrevistado. No obstante lo anterior, existen autores que si bien aceptan que la tasa de victimización es mucho más cercana al volumen de la delincuencia, la tendencia entre ambas tasas -victimización y denuncia- es la misma y, en segundo lugar, que después de realizar la encuesta de victimización sostenidamente en el tiempo, como en el caso de Estados Unidos, la diferencia entre ambas tasas comienza a disminuir (Levitt, 2004)

¿Por qué ocupar la tasa de robo con fuerza como variable dependiente y no las tasas de otros delitos? Se deben tener en cuenta tres aspectos relevantes de los delitos. 1) Los cambios que ha sufrido la legislación en cuanto a la especificación de cada delito, que hacen que la concepción del

delito cambie y por lo tanto se alteren las mediciones de éste 2) En estrecha relación con lo anterior, la interpretación que hace Carabineros de Chile de las especificaciones de la ley al momento de registrar la denuncia 3) el hecho de que los delitos no tienen la misma probabilidad de ser denunciados. Considerando estos elementos, no podemos considerar como una buena aproximación de la delincuencia de Chile la tasa de denuncia de delitos totales. Entonces, se hace necesario seleccionar la tasa de denuncia de un delito de características que atenúe los problemas que puedan emanar de las observaciones descritas.

Se seleccionó como variable dependiente la tasa de denuncia del robo con fuerza. El robo con fuerza se especifica en el Código Penal, artículo 432: “El que sin la voluntad de su dueño y con ánimo de lucrarse se apropia cosa mueble ajena usando de violencia o intimidación en las personas o **de fuerza en las cosas**, comete robo; si faltan la violencia, la intimidación y la fuerza, el delito se califica de hurto”. En otras palabras, el robo con fuerza se entiende como la apropiación de una cosa ajena usando como medio la fuerza sobre las cosas. En este tipo de robo no existe una relación directa entre la víctima y el victimario, sino que la relación existe sólo mediante el bien que es robado.

Ahora, ajustándonos a los 3 elementos observados 1) La tipificación en el Código Penal ha sido mantenida en el tiempo. Desde la década del 1950 no se ha introducido ningún tipo de cambio en sus especificaciones 2) La conceptualización de este delito es ampliamente entendida por la mayoría de las personas. El que su definición sea práctica, simple y clara hace que no haya espacio para dudas y que por lo tanto las personas que registran este delito lo hacen sin mayores problemas. 3) Los costos que este tipo de delito produce sobre las víctimas son costos materiales cuantificables (sin considerar los costos psico-emocionales que puedan tener las personas víctimas de delitos). Esto puede generar expectativas respecto de recuperar lo perdido. Por esta razón las personas tenderían a denunciar más este tipo de delito, es decir, existiría mayor disposición o interés en denunciar. Se podría afirmar que la relación entre la capacidad de denunciar de las personas víctimas de este tipo de delito y la efectiva denuncia de este tipo de delito es más cercana a uno, porque existirían incentivos reales de recobrar lo perdido. Por otra parte, no existen desincentivos a denunciar, asunto característico de otros delitos: este delito no toca la dignidad, ni la intimidad de las personas (como los delitos sexuales o los de violencia intrafamiliar); tampoco se esperan represalias al denunciar, las que sí se podrían esperar al denunciar delitos violentos (lesiones, robo con violencia).

Existen dos aspectos importantes de este tipo de delito fuera de los 3 elementos ya mencionados. En primer lugar, el robo con fuerza es el delito que tiene mayor peso porcentual dentro de los delitos considerados de mayor connotación social¹¹, por lo tanto tendría una relevancia particular para el caso de Chile. En segundo lugar, pero más alejado de la discusión atendida anteriormente, son los enormes costos que el robo con fuerza significa para la sociedad chilena. En el estudio “Costos económicos del delito en Chile” (Olavarría, 2005) se estima que las pérdidas por las consecuencias de los robos con fuerza, violencia y hurtos en 2002 ascienden a la cifra de 225.096.808.570 pesos chilenos. Esto, sin contar todos los gastos que implican para las personas protegerse de estos delitos, es decir, gastos de alarmas, guardias, etc. De ahí, también la importancia para las políticas públicas y sociales el conocer los factores que lo determinan.

¹¹ El año 2005, el 39% del total de denuncias de delitos de mayor connotación social correspondían al robo con fuerza, siendo el mayor porcentaje de la ‘torta’ (Ministerio del Interior, División de Seguridad Ciudadana)

II.2 Variable control robo con violencia

Se optó tener como variable de control y comparación al robo con violencia, dato también extraído del Anuario de Carabineros (INE).

El robo con violencia es descrito en el Código penal, artículo 432 como “El que sin la voluntad de su dueño y con ánimo de lucrarse se apropia cosa mueble ajena usando de violencia o intimidación en las personas o de fuerza en las cosas, comete robo; si faltan la violencia, la intimidación y la fuerza, el delito se califica de hurto”. Si el medio para apropiarse de algo ajeno en el robo con fuerza era la fuerza sobre las cosas, aquí es la violencia o intimidación sobre las personas, por lo tanto, en este caso, sí existe una relación directa entre el victimario y la víctima.

La comparación de los resultados entre ambos delitos, dadas las diferencias que tienen, nos podrá decir si los factores tienen relaciones diferentes o similares para cada delito. Esto nos podría dar una pauta de interpretación acerca de si los factores explican cada delito de manera particular o de si sirven para explicar la delincuencia en su conjunto. Esto, si consideramos que los dos tipos de delito que se incluyen en este estudio son de naturaleza distinta, uno ejerce fuerza sobre las cosas, el otro, violencia sobre las personas, por lo que la obtención del bien robado se lleva a cabo de manera distinta.

En términos de la confiabilidad del dato se puede decir que es buena, pero menos que para el robo con fuerza. El delito del robo con violencia 1) Sufrió una modificación en el Código Penal el año 2000. Antes de la fecha señalada sólo existía el robo con violencia, desde esa fecha en adelante, se separó en los delitos de robo con violencia, robo con intimidación y robo por sorpresa, convirtiéndose estas especificaciones en poco simples al momento del registro de la denuncia 2) Pese a que en términos generales es ampliamente entendido por todos, la tasa de denuncia de este delito, con los cambios en su conceptualización ha perdido confiabilidad debido a que no se sabe si estas distinciones son conocidas y manejadas por todos los Carabineros. Para este estudio se ha decidido agregar las denuncias de los tres tipos de delitos desde 2000 en adelante. Por lo tanto, desde ese año en adelante nos referiremos a la tasa de robo con violencia agregado. Esta decisión metodológica sigue las pautas que la mayoría de las entidades estatales y gubernamentales han utilizado para la realización de sus análisis estadísticos.

II.3 Variables independientes

Las variables independientes están detalladas en la Tabla N°1 donde se especifica la forma en que se las operacionalizó.

Es importante mencionar que, además de las variables especificadas en la tabla, las variables que lo permitían fueron ajustadas por sexo, edad y zona. En otras palabras, se trabajó con las variables generales, considerando a la totalidad de la población y, en los casos que la información disponible lo permitió, se trabajó con las variables ajustadas por sexo, edad y zona. Los resultados expuestos en el informe se referirán a la población general y en los casos en que existe el ajuste

también se mencionará. Considerando la edad, existe evidencia que la mayoría de los delitos son ejecutados por personas jóvenes, entre los 15 y los 29 años. Siempre que fuera posible, se ajustaron las variables independientes para ese rango de edad, suponiendo que explicarían mejor la actividad delictual en Chile. Con respecto al género, la evidencia señala que la mayoría de los delincuentes son hombres. Lo interesante es determinar para cada variable el grupo específico de hombres que ya hemos determinado por edad (de 15 a 29 años). De esta manera, se incluirá como especificación de las variables siempre que existan los datos necesarios. Por último, incorporar la especificación de zona se debe a que la mayoría de los delitos contra la propiedad son cometidos en zonas urbanas. En resumen, cuando se tengan los datos requeridos, las variables independientes tendrán tres versiones: variable a nivel nacional, variable para hombres 15-29 años y variable para hombres 15-29 años urbanos.

Tabla N°1 Mediciones de las variables independientes: ámbito institucional, ámbito económico, ámbito demográfico y ámbito social.

Ámbito Institucional	Factores	Indicadores principales
Institucional	Eficacia policial	Porcentaje de arrestos en t, respecto de denuncias en periodo t-1 para robo con fuerza en Chile en un año X Porcentaje de arrestos en t, respecto de denuncias en periodo t-1 para robo con violencia en Chile en un año X
	Número de policías	Tasa de policías de fila de orden y seguridad (función policial) en Chile en un año X (cada 100.000 habitantes)
	Eficacia judicial	Porcentaje condenados por robo con fuerza en un año X respecto del total de capturas para robo con fuerza en Chile en un año X-1
		Porcentaje condenados por robo con fuerza en un año X respecto del total de capturas para robo con violencia en Chile en un año X-1
Porcentaje condenados a cárcel por robo con fuerza en un año X respecto del total de capturas para robo con fuerza en Chile en un año X-1 Porcentaje condenados a cárcel por robo con violencia en un año X respecto del total de capturas para robo con fuerza en Chile en un año X-1		
Económico	Pobreza	Porcentaje de personas bajo la línea de la pobreza en un año X en Chile
	Indigencia	Porcentaje de personas bajo la línea de la indigencia en un año X en Chile
	Ingresos	Índice promedio anual de remuneraciones nacional para un año X (base enero 2006=100)
		Índice promedio anual de remuneraciones para trabajadores sin calificación para un año X (base enero 2006=100)
	Desigualdad	Razón de quintiles per cápita de ingreso autónomo para un año X en Chile
	Desempleo	Tasa de desempleo para Chile en un año X (INE)
Demográfico	Migración	Permanencias definitivas otorgadas por el departamento de extranjería y migración en Chile en un año X (personas inmigrantes regulares residentes en Chile)
	Densidad de los centros urbanos más importantes	Número de personas por kilómetro cuadrado que habitan en Santiago, Concepción/ Talcahuano, Valparaíso/ Viña, Chile, en un año X
Social	Consumo drogas ilícitas	Prevalencia año de drogas ilícitas en Chile en un año X
	Hijos en riesgo	Porcentaje de personas vivas en un año X que sus madres hayan sido solteras y tenido 20 años o menos, al momento del nacimiento en Chile sobre el total de la población chilena, en un año X en Chile
	Hombres solteros	Porcentaje de hombres solteros de 15 a 29 años, en Chile en un año X
	Marginalidad educativa	Porcentaje de personas de 15 a 23 años que no se encuentran estudiando y que no hayan terminado el colegio sobre el total de personas de 15 a 23 años en un año X en Chile

Fuente: Elaboración propia

II.4 Fuente de las variables independientes

Los datos son de carácter secundario. Fueron recolectados desde marzo de 2006 a julio de 2006 en visitas a terreno a las instituciones pertinentes. La revisión bibliográfica orientó la búsqueda de los datos relevantes en la explicación de la tasa de delincuencia en Chile. En la búsqueda de los datos se ha tenido en cuenta su disponibilidad y confiabilidad, la pertinencia al nivel nacional y anual que requiere la investigación y la información aportada por distintas personas entrevistadas en distintos organismos públicos y privados que se visitaron.

La etapa de la recolección de datos adquiere especial importancia en Chile, debido a que no existe un sistema centralizado de información pública. Por esta razón, adquirir los datos relevantes necesita de la visita y estudio de factibilidad de los datos en cada institución. Por otra parte, los datos que se encuentran digitalizados lo están para periodos posteriores al año 2000, por lo que la mayoría de los datos -sobre todo los anteriores a dicho año- están en archivos formato papel.

Para el caso del ámbito institucional el número de policías corresponde al número de carabineros en la fila de orden y seguridad, dato que fue entregado directamente por Carabineros de Chile. La eficacia policial fue construida con los datos de denuncias y capturas (arrestos) expuestos en el Anuario de Carabineros de Chile del Instituto Nacional de Estadísticas (INE). La información para la construcción de la eficacia judicial está disponible, para el caso de los ingresos de procesados/imputados, en los Anuarios de Justicia (INE) en el apartado de Gendarmería los años 1995 y 1996 y en los Anuarios de Gendarmería (INE) desde 1997 en adelante.

En el ámbito económico los datos para pobreza, desigualdad y desempleo son extraídos y elaborados a partir de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica de Chile (CASEN). El indicador de salario fue obtenido de los Compendios Estadísticos Anuales del INE.

Para el ámbito demográfico la información de migración fue entregada por el Sector de estudios del Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior (MININ). Para la densidad poblacional se ocuparon las superficies de las comunas de interés para el estudio disponibles en los Anuarios de Demografía del INE. En cuanto a la población se usaron las Proyecciones de Población de los Anuarios de Demografía del INE.

En el ámbito social los datos de consumo de drogas se obtuvieron de los resultados de la Encuesta CONACE en población general. Los datos para hijos en riesgo fueron extraídos del Anuario de Demografía (INE). No se cuenta con los datos de mortalidad ni de migraciones para esta población específica, por lo tanto se trabaja con datos no ajustados por estas variables. Con respecto a los hombres solteros se utilizaron los datos de las Proyecciones Demográficas (INE). Por último, la marginalidad educativa fue elaborada a partir de datos de la Encuesta CASEN.

El periodo de estudio longitudinal acotó a datos desde 1995 en adelante debido a la falta de confiabilidad y continuidad en el registro de los datos y, en otros casos, simplemente, porque para el periodo solicitado no existían los datos requeridos.

II.5 Análisis

La base datos consta de los años desde 1995 a 2005, como los casos de estudio. Hay que considerar que con un poco más de 10 años (casos) no se ha podido utilizar métodos estadísticos sofisticados. Por ello, se ha optado por una metodología de análisis más gráfica y simple, pero que nos permite tener resultados confiables para los datos que se tienen.

Los factores serán testeados principalmente con correlaciones y gráficos tanto para robo con fuerza como para la variable control de robo con violencia.

El análisis consiste en una tabla de correlaciones para cada dimensión y sus factores principales. Se harán correlaciones bivariadas de Pearson para cada par de variables según las dimensiones de antemano definidas. Se considerarán como relaciones significativas desde un 90% de confianza. A partir de la tabla se analizarán todos los factores de la base de datos, teniendo en cuenta los indicadores generales y las interacciones.

III. Resultados¹²

Ámbito institucional (Tabla N°2). Los resultados para número de policías (-,728**) corroboran la hipótesis de relación negativa entre ambas variables. El resultado es estadísticamente significativo con un 95% de confianza. Se encontró la misma relación en la variable control de robo con violencia. El resultado de la correlación entre eficacia policial y tasa de delincuencia es de (-,810***). El resultado ratifica la hipótesis de relación negativa entre las variables al 99% de confianza. Para robo con violencia se obtuvieron los mismos resultados pero con un 95% de confianza. Los resultados de eficacia judicial medida tanto como condenas en total y como condenas a cárcel sobre las capturas (arrestos) demuestran una relación negativa con la tasa de delincuencia, es decir, si la eficacia judicial aumenta la delincuencia tendería a disminuir, lo que es significativo a un 95% de confianza. Este resultado también se comprueba para robo con violencia.

Ámbito económico. El desempleo (,567*) es la única variable del ámbito económico que comprueba la hipótesis planteada. Es relevante señalar que el desempleo especificado por sexo y edad tiene un coeficiente mayor que el desempleo general en su correlación con la tasa de delincuencia. Se obtienen los mismos efectos para la variable de control robo con violencia.

El resto de las variables del ámbito económico no comprueban las hipótesis postuladas. Para pobreza tanto general como especificada por sexo, edad y zona y para indigencia se observa que la hipótesis no se comprueba, por el contrario el coeficiente para todos estos factores es negativo: mientras tienden a bajar, la delincuencia aumentaría. Los resultados de las correlaciones para la pobreza,

¹² Los gráficos más relevantes se exponen en el Anexo.

sus especificaciones con sexo y edad y para la indigencia son estadísticamente significativos al 99% de confianza. Para el caso de la pobreza especificada con sexo, edad y urbanidad el resultado es estadísticamente significativo a un 95% de confianza. Todos estos resultados son iguales para el caso de la variable control robo con violencia. En el caso de los salarios la hipótesis es refutada, ya que los resultados demuestran lo contrario a lo postulado: cuando suben las remuneraciones, la delincuencia tiende a aumentar. Estos resultados son estadísticamente significativos a un 99% de confianza. Con respecto a la desigualdad los resultados no son estadísticamente significativos. Los resultados de salarios y de desigualdad son iguales para la variable de robo con violencia.

Ámbito demográfico. La densidad poblacional ($,885^{***}$) es el único factor de este ámbito que comprueba la hipótesis: aumenta la densidad de las ciudades más importantes, aumenta la delincuencia. La correlación es positiva y significativa con un 99% de confianza. Este resultado también se comprueba para la variable de control robo con violencia.

El factor de migración no es estadísticamente significativo (tampoco lo es para la variable de robo con fuerza).

Ámbito social. El resultado para consumo de drogas ilícitas ($,555^*$) (cocaína, pasta base y marihuana) confirma la hipótesis con un 90% de confianza. La hipótesis señalaba que un aumento del consumo de drogas ilícitas en Chile, aumenta el delito. Para el caso de la variable control, robo con violencia tanto el coeficiente ($,655^{**}$) como la significancia es mayor: se confirma la hipótesis con un 95% de confianza. La correlación entre la tasa de delincuencia y los hijos en riesgo es positiva ($,956^{***}$) y significativa a un 99% de confianza. Con esto se comprueba la hipótesis: un aumento de los hijos en riesgo aumenta el delito. Los resultados se mantienen cuando la variable de hijos en riesgo es especificada por sexo y edad. Para la variable control se ratifican los resultados señalados. Sin embargo, el nivel de significancia disminuye a 95% cuando la variable es especificada por sexo y edad. Con respecto a los hombres jóvenes solteros ($,956^{***}$) también se confirma la hipótesis: al aumentar este grupo el delito tendería a aumentar. Esta relación tiene una significancia estadística de 99%. Cuando la variable es especificada por zona, la relación y la significancia se mantienen. Los mismos resultados se encontraron entre esta variable y la variable de robo con violencia.

En este ámbito los resultados del factor marginalidad educativa no comprueban la hipótesis planteada. Las correlaciones obtenidas fueron negativas y significativas a un 99% de confianza. Cuando la variable es especificada por sexo, edad y zona la dirección y significancia se mantienen. Los mismos resultados se obtuvieron para la variable de control robo con violencia.

Los resultados para consumo de drogas ilícitas especificado por sexo y edad, tanto para robo con fuerza como para robo con violencia no son estadísticamente significativos

Tabla N°2

Correlaciones robo con fuerza y factores determinantes de la delincuencia en Chile. Control de robo con violencia.

Factores	Tasa de denuncia robo con fuerza			Tasa de denuncia robo con violencia		
	Pearson Correlation	Sig. (2-tailed)	N	Pearson Correlation	Sig. (2-tailed)	N
Ámbito institucional						
Eficacia policial robo con fuerza	-,810 (***)	,008	9			
Eficacia policial robo con violencia				-,726 ***	,027	9
Número de policías	-,728 **	,017	10	-,781 ***	,008	10
Eficacia judicial robo con fuerza (condenas/capturas)	-,697 **	,037	9			
Eficacia judicial robo con violencia (condenas/capturas)				-,915 ***	,001	9
Eficacia judicial robo con fuerza (cárcel/capturas)	-,729 **	,026	9			
Eficacia judicial robo con violencia (cárcel/capturas)				-,923 ***	,000	9
Ámbito económico						
Pobreza	,847 ***	,004	9	-,903 ***	,001	9
Indigencia	,842 ***	,004	9	-,862 ***	,003	9
Pobreza 15-29 años	,841 ***	,005	9	-,883 ***	,002	9
Pobreza urbana 15 -19 años	,789 **	,011	9	-,834 **	,005	9
Salarios nacional	,899 ***	,000	10	-,939 ***	,000	10
Salarios sin calificación	,905 ***	,000	10	-,943 ***	,000	10
Salario mínimo	,912 ***	,000	10	-,950 ***	,000	10
Desigualdad	,304	,427	9	,427	,252	9
Desigualdad urbana	,286	,456	9	,415	,267	9
Desempleo	,567 *	,087	10	,595 *	,069	10
Desempleo juvenil	,616 *	,077	9	,660 *	,053	9
Ámbito demográfico						
Migración	,411	,239	10	,501	,141	10
Densidad urbana	,885 ***	,001	10	,928 ***	,000	10
Ámbito social						
Consumo drogas ilícitas	,555 *	,096	10	,655 ***	,040	10
Consumo drogas ilícitas en jóvenes	,391	,064	10	,500	,142	10
Hijos en riesgo	,924 ***	,000	10	,960 ***	,000	10
Hijos jóvenes en riesgo	,904 ***	,000	10	,946 ***	,000	10
Hombres jóvenes solteros	,956 ***	,000	9	,983 ***	,000	9
Hombres jóvenes solteros urbanos	,955 ***	,000	9	,986 ***	,000	9
Marginalidad educativa	,948 ***	,000	9	,981 ***	,000	9
Marginalidad educativa jóvenes	-,934 ***	,000	9	-,974 ***	,000	9
Marginalidad educativa hombres jóvenes urbanos	-,935 ***	,000	9	-,974 ***	,000	9

*** Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed). ** Correlation is significant at the 0.05 level (2-tailed). * Correlation is significant at the 0.10 level (2-tailed).
Fuente: Elaboración propia, Semestre Agosto-Diciembre 2006.

IV. Discusión

Es primordial señalar que las características del análisis realizado implican algunas limitaciones. Los análisis estadísticos que ocupan una multiplicidad de factores para explicar un fenómeno, por lo general utilizan técnicas que controlan por los efectos del resto de las variables independientes para obtener el efecto neto de cada variable en particular. En el caso del presente estudio, efectuar un análisis con esas cualidades fue imposible. Nuestra base de datos cuenta con 10 casos y realizar un análisis de regresión multivariado requiere de un mayor número de observaciones, por lo menos 20. Como ya se explicó más arriba, la factibilidad y confiabilidad de los datos impide su obtención para años anteriores a 1995. De esta manera nuestras observaciones quedan limitadas por los requerimientos longitudinales del estudio y las condiciones de la información en el país.

Como consecuencia de lo anterior, reconocemos que los resultados del análisis bivariado de la presente investigación no son de carácter definitivo y mucho menos unívocos. No obstante estas falencias, el análisis presentado permite explorar la asociación que existe entre la tasa de delincuencia y sus factores explicativos a nivel país. Por lo tanto, a nivel macro, nos permite identificar la dirección de las curvas y, en una primera instancia, la existencia de relaciones estadísticamente significativas.

Por otra parte debemos advertir acerca de la dificultad que pueden presentar los análisis de nivel agregado: la falacia ecológica. Es posible que algunos factores a nivel agregado no aparezcan relacionados, pero que en un nivel individual sí lo estén. Es por esto que se debe tener la precaución de no extrapolar resultados significativos de este estudio a nivel individual.

De acuerdo a los resultados obtenidos es posible afirmar que el ámbito institucional es el que tiene mayor fuerza explicativa. Todas las hipótesis de los factores de este ámbito fueron corroboradas, es decir que a mayor control institucional la delincuencia tendería a disminuir. Por lo tanto podemos afirmar que la tasa de delincuencia es sensible a los cambios que presenten los factores institucionales. Esta información puede resultar relevante para las políticas públicas, puesto que los factores institucionales son manejados unilateralmente por la administración. Un cambio en este ámbito podría tener resultados efectivos sobre la delincuencia a mediano e incluso a corto plazo.

Los resultados también evidencian que existen factores estructurales que presionan provocando un aumento de la delincuencia. Estos factores serían la densidad urbana y los factores del ámbito social: hombres solteros e hijos en riesgo. En cuanto a la densidad urbana y a los hombres solteros, se hace más difícil la intervención con respecto a políticas públicas, debido a que son características que se pueden adjudicar a la sociedad moderna: en primer lugar, las personas viven en ciudades y en ciudades cada vez más grandes. En segundo lugar, el rito del matrimonio se realiza cada vez menos o se traslada a edades más avanzadas. En este sentido, las políticas públicas orientadas a estos factores serían más complejas y de mayor envergadura.

En referencia a los hijos en riesgo, es decir, hijos de madres solteras menores de 20 años, los

resultados demuestran que a medida que el número de estos hijos aumenta la delincuencia tendería a aumentar. Según la bibliografía estos hijos presentarían una serie de riesgos (deficiencias alimentarias durante el embarazo, ausencia de la figura paterna, carencias socioeconómicas, entre otras) que aumentarían su propensión a delinquir. Estos resultados evidencian que existe una relación estadísticamente significativa entre ambas variables, lo que podría iluminar una posible focalización en las políticas públicas sobre este grupo poblacional, ya de las familias de hijos con dichas características y/o de las madres de este grupo. La intervención en este ámbito requeriría de políticas públicas a largo plazo y/o más complejas.

Los factores económicos de pobreza, desigualdad e ingresos no corroboraron su hipótesis en el análisis. Se puede observar a este respecto, que la fuerte evidencia empírica que relaciona las carencias económicas con la delincuencia es refutada por este estudio.

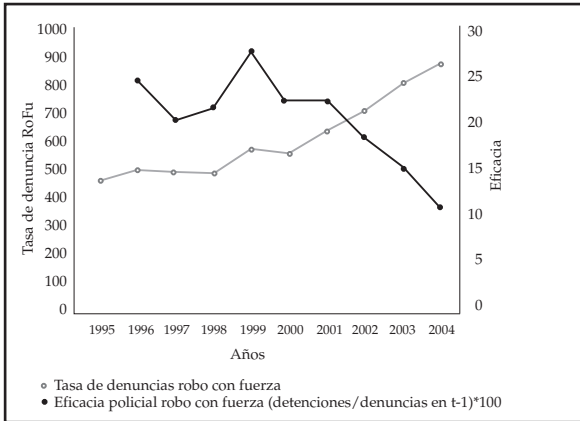
Los resultados que arrojó el análisis sobre el factor de marginalidad educativa fueron sorprendentes. La relación entre ambas variables fue contraria a la esperada, los niños marginados escolarmente han disminuido a nivel país y, sin embargo, la delincuencia ha aumentado. Una interpretación de este resultado es que ha disminuido la eficacia de la escuela como organismo de control social. En este sentido la distinción existente anteriormente entre los niños que veían una oportunidad en la escuela y los marginados de ésta se desdibuja y ya no es posible asociar marginalidad educativa y delincuencia a nivel agregado por la creciente cobertura educacional. Ahora, esto podría conllevar nuevos problemas a enfrentar como la violencia o delincuencia al interior de los establecimientos educacionales.

Por último, y muy importante de considerar son los resultados que arrojó el análisis respecto al robo con violencia. Como se explicitó en un comienzo, se integró una variable dependiente de control para observar cómo se comportaban los factores explicativos con el robo que ocupa la fuerza sobre las cosas y el robo que ocupa la violencia sobre las personas. Si se presentaban diferencias de comportamiento, la deducción lógica sería que cada delito tiene factores explicativos distintos. Sin embargo esto no ocurrió, tanto para el robo con fuerza como para el robo con violencia los resultados fueron los mismos. Con esto podemos acercarnos a la afirmación de que para dos delitos de distinta naturaleza (fuerza en las cosas y violencia sobre las personas), los resultados fueron equivalentes, es decir, son delitos asociados en igual medida a los mismos factores. Esto nos permite vislumbrar la posibilidad de que los distintos tipos de delitos respondan a los mismos factores explicativos y que por lo tanto la delincuencia en general pueda ser entendida desde los mismos factores determinantes.

V. Anexos

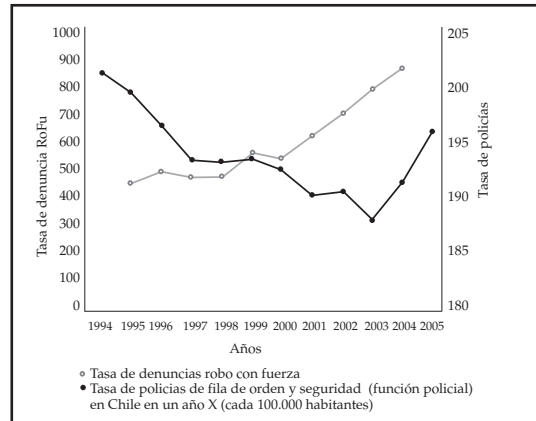
Ámbito institucional

Gráfico N° 1 Tasa de denuncia de robo con fuerza y eficacia policial robo con fuerza en Chile, 1995-2004.



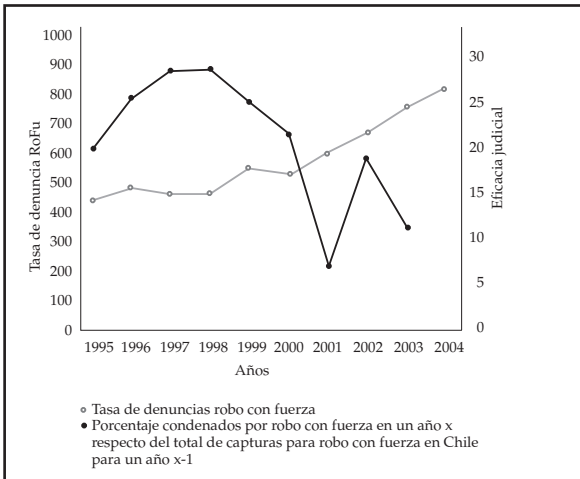
Fuente: Elaboración propia, 2006

Gráfico N° 2 Tasa de denuncia robo con fuerza y tasa de policías en Chile, 1994-2005.



Fuente: Elaboración propia

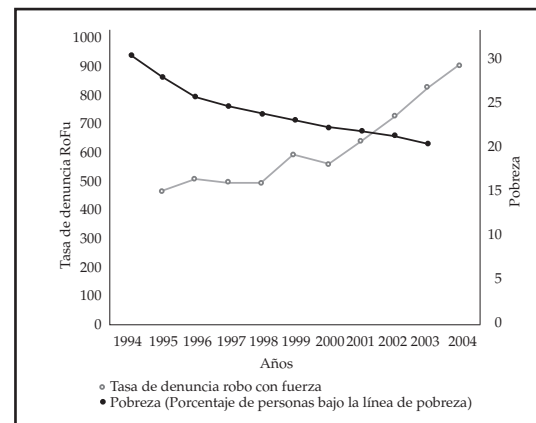
Gráfico N° 3 Tasa de denuncia robo con fuerza y eficacia judicial en Chile, 1995-2004.



Fuente: Elaboración propia.

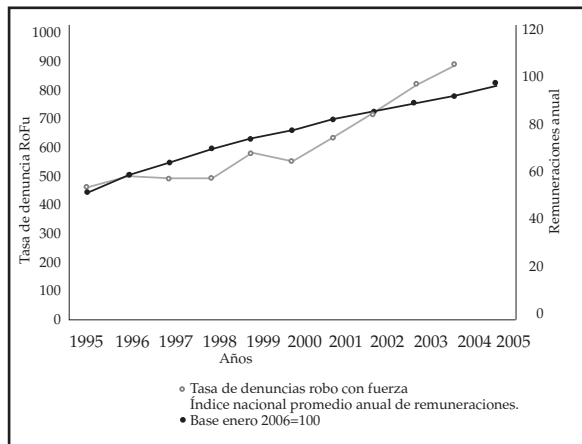
Ámbito económico

Gráfico N° 4 Tasa de denuncia robo con fuerza y porcentaje de personas bajo la línea de pobreza en Chile, 1994-2004.



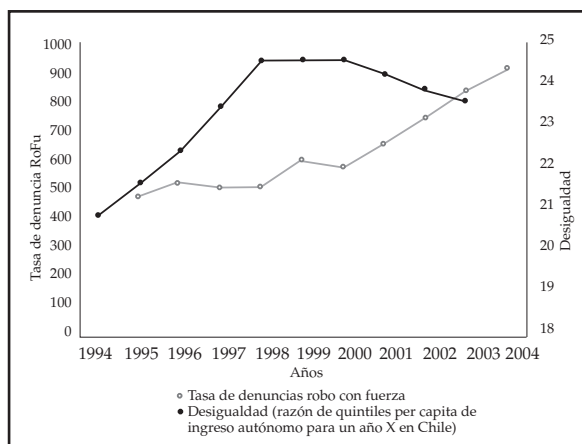
Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 5 Tasa de denuncia de robo con fuerza e índice nacional promedio anual de remuneraciones, 1995-2005.



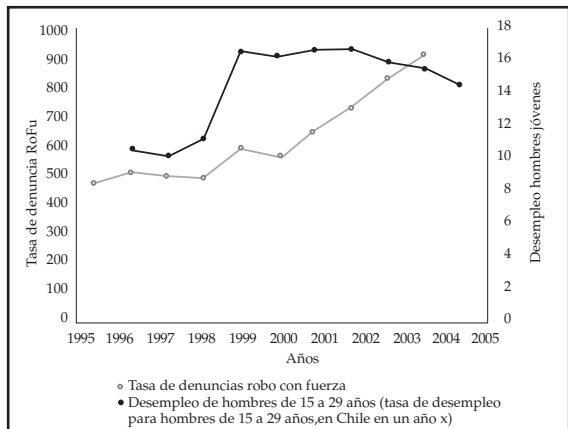
Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 6 Tasa de denuncia de robo con fuerza y razón de quintiles per cápita de ingreso autónomo para Chile, 1994-2004.



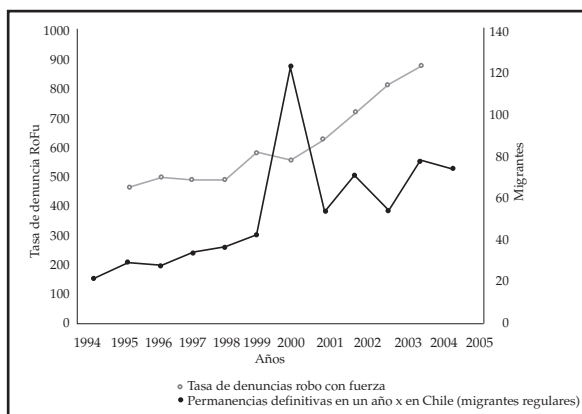
Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 7 Tasa de denuncia de robo con fuerza y desempleo de hombres jóvenes en Chile, 1995-2005.



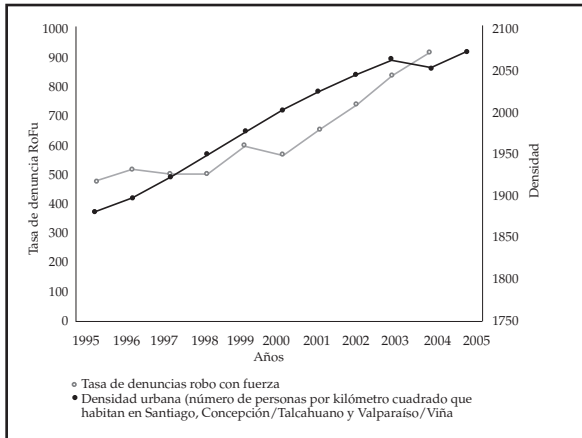
Fuente: Elaboración propia

Ámbito demográfico
Gráfico N° 8 Tasa de denuncia de robo con fuerza y permanencias definitivas en Chile, 1994-2005.



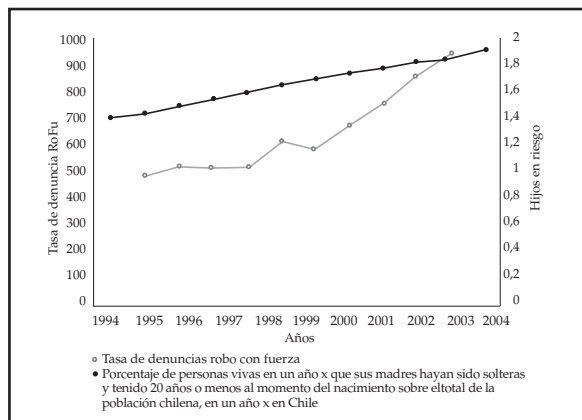
Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 9 Tasa de denuncia de robo con fuerza y densidad poblacional en el gran Santiago, Concepción/Talcahuano y Viña del Mar/Valparaíso, 1995-2005.



Fuente: Elaboración propia

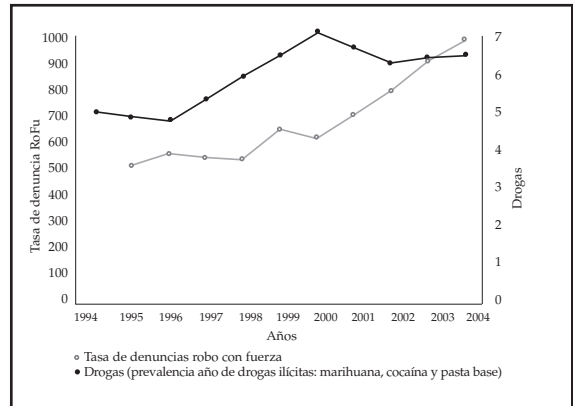
Gráfico N° 11 Tasa de denuncia de robo con fuerza y porcentaje de hijos en riesgo en Chile, 1994-2005.



Fuente: Elaboración propia

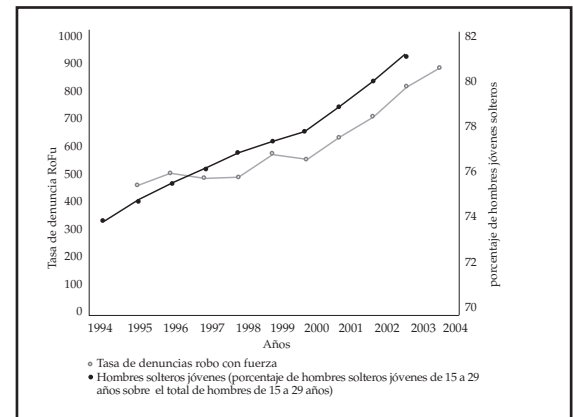
Ámbito social

Gráfico N° 10 Tasa de denuncia de robo con fuerza y prevalencia año de drogas ilícitas en Chile, 1994-2004.



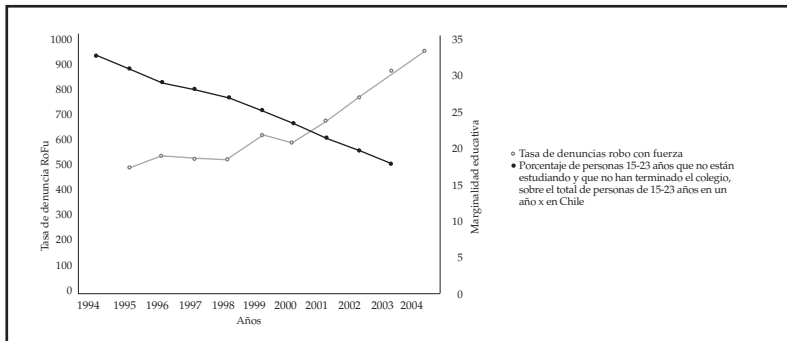
Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 12 Tasa de denuncia de robo con fuerza y porcentaje de hombres solteros de 15 a 29 años en Chile, 1994-2004.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico N° 13 Tasa de denuncia de robo con fuerza y porcentaje de marginalidad educativa en Chile, 1994-2004.



Fuente: Elaboración propia

VI. Bibliografía

- Agnew, Robert. Understanding criminological theory: A guide for readers.
- Araya Moya, Jorge; Sierra Cisternas, David. Influencia de factores de riesgo social en el origen de conductas delincuenciales. Índice de vulnerabilidad social-delictual. Serie de estudios, División de seguridad ciudadana, Gobierno de Chile, Ministerio del Interior, Junio 2002.
- Barrueto, Marcos. Deserción escolar y criminalidad. División de Seguridad Ciudadana, N°1. Gobierno de Chile. Ministerio del Interior. Junio de 2002.
- Benavente, José Miguel; Contreras, Dante; Melo, Emerson; Montero Rodrigo. Programas antidelinuencia: evaluando Comuna Segura. Departamento de Economía Universidad de Chile, 15 de Noviembre de 2002.
- Blumstein, Alfred; Rosenfeld, Richard. Explaining recent trends in U.S. homicide rates. Journal of Criminal Law & Criminology, Verano 1998, vol.88, n° 4; Research library core. p.1175.
- Chamlin, Mitchell; Cochran, John. An excursus on the population size-crime relationship. Western Criminology Review, vol.5, n°2, pp.119-130, 2004.
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Conferencia regional sobre capital social y pobreza. 24 a 26 de Septiembre de 2001, Santiago de Chile.
- Cooper, Doris. Delincuencia común en Chile. Santiago, Chile, LOM, 1994.
- Corman, Hope; Mocan, Naci. A time-series analysis of crime, deterrence, and drug abuse in New York City. American Economic Review, vol 90, n°3, 2000, p.584.
- Corman, Hope; Mocan, Naci. Carrots, sticks and broken windows. Journal of Law and Economics, Vol 48, 2005.
- De la Puente, Patricio y Torres, Emilio. Seguridad ciudadana y prevención del delito. Un análisis crítico de los modelos y estrategias contra la criminalidad. Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios, N°1, Noviembre 2000. Santiago de Chile. pp.15-62.
- Deadman, Derek. Forecasting residential burglary. International Journal of Forecasting 19, 2003. pp.567-578.
- División de Seguridad Ciudadana. Estadísticas de denuncias de delitos de mayor connotación social. Ministerio de Interior, segundo trimestre 2006.

- Donohue III, John J; Levitt, Steven D. The impact of legalized abortion on crime. *Journal of Economics*, 2 mayo 2001, vol.116. pp.379-420.
- Donohue III, John J; Levitt, Steven D. Further evidence that legalized abortion lowered crime: a reply to Joyce. *Journal of human resources* 39 (1), 2004. pp.29-49.
- Durkheim, Emile. *La División del Trabajo Social*. 1893. Buenos Aires, Schapire. 1967.
- Ehlers, Scott; Schiraldi, Vincent; Ziedenberg, Jason. Still striking out: ten years of California's three strikes. Justice Policy Institute. Policy report. Marzo 2004.
- Fundación Paz Ciudadana. Mercado laboral y factores de riesgo delictivo. *Revista Conceptos* n°4, Septiembre 1997.
- Fundación Paz Ciudadana. Eficacia colectiva en el vecindario y reducción de la violencia. *Revista Conceptos* n°17, Octubre 1998.
- Fundación Paz Ciudadana, *Conceptos*, para la prevención y contención del delito. *Revista Conceptos* n°21, Febrero 1999. Extracto y Traducción de Bertus Ferreira, 1998. Relaciones entre colegio, desempeño escolar y delincuencia. *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice*, vol 22.
- Fundación Paz Ciudadana. Espacios públicos para la prevención del delito: una propuesta innovadora importada desde Canadá. *Revista Conceptos*, n°29. Octubre de 2002.
- Fundación Paz Ciudadana. Descentralización y prevención local del delito. *Revista Conceptos*, n°31, Diciembre de 2002.
- Fundación Paz Ciudadana. Prevención del crimen mediante diseño ambiental. *Revista Conceptos*, n°36, Junio 2003.
- Fundación Paz Ciudadana. Una mirada a las cárceles chilenas. *Revista Conceptos*, n°38. Agosto de 2003.
- García, Roberto. Participación en actividades ilegales: evidencia empírica del robo para el caso chileno. Informe final Seminario de Títulos, Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto de economía, Segundo semestre 1994.
- Harries, Richard. Modelling and predicting recorded property crime trends in England and Wales-a retrospective. *International Journal of Forecasting* 19, 2003. pp.557-566.
- Heskia, Joanna. Las penas comunitaria y el problema del crimen. *Revista de estudios Criminológicos y Penitenciarios*, N°3, Noviembre 2001. Santiago de Chile. pp.29-55.
- Imai, Susumu; Krishna, Kala. Employment deterrence and crime in a dynamic model. *International Economic Review*, Vol 45, n° 3, August 2004. pp.845- 872.
- Imrohoroglu, Ayse; Merlo Antonio; Rupert, Meter. What accounts for the decline in crime? *International Economic Review*, Vol.45, n° 3, August 2004. pp.707- 729.
- Kessler, Daniel; Levitt, Steven D. Using sentence enhancements to distinguish between deterrence and incapacitation. *Journal of law and economics*, Vol XLII, April 1999.
- Levitt, Steven D. Using electoral cycles in police hiring to estimate the effects of police on crime: reply. *American Economic Review*, 2002, vol.92, n° 4 Sep. pp.1244-1250.
- Levitt, Steven D. Understanding why crime fell in the 1990s: four factors that explain the decline and six that do not. *Journal of Economic Perspectives*, año 18, N°1, Invierno 2004. pp.163-190. Traducción: Entendiendo por qué se redujo la criminalidad en la década de 1990: cuatro factores que lo explican y seis que no. Prof. Dr Jean Pierre Matus, con la colaboración de Patricio Duarte. *revista Ius et Praxis*, año 10, N°2, 2004. pp.97-135 .
- Loftin, Colin; McDowall, David; Wiersema, Brian; Cottev, Talbert. Effects of restrictive licensing

of handguns on homicide and suicide in the district of Columbia. The New England Journal of Medicine. Vol 325, n°23, 1991. p.1615.

López Regonesi, Eduardo. Reflexiones acerca de la seguridad ciudadana en Chile: visiones y propuestas para el diseño de una política. Serie políticas sociales, CEPAL, ECLAC. División de Desarrollo Social. Santiago de Chile, Nov 2000.

Machin, Stephen; Meghir, Costas. Crime and economic incentives. Journal of Human Resources 39(4), 2000. pp.958-979.

Marvell, Thomas; Moody, Carlisle. Specification Problems, Police Levels, and Crime rates. Criminology, Nov 1996; 34, 4. Research Library Core. p. 609.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile. El déficit habitacional en Chile. Medición de requerimientos de vivienda y su distribución espacial. 2004. p.12.

Nuñez, Javier; Rivera, Jorge; Villavicencio, Xavier; Molina, Oscar. Determinantes socioeconómicos y demográficos del crimen en Chile. Evidencia desde un panel de datos de las regiones chilenas. Estudios de Economía, Vol. 30, n°1, Junio 2003. pp.55-85.

Olavarría Gambi, Mauricio. Costos económicos del delito en Chile (2005). División de Seguridad Ciudadana, Ministerio del Interior, Chile.

Raphael, Steven; Winter-Ember, Rudolf. Identifying the effect of unemployment on crime. Journal of Law and Economics, Vol XLIV, April 2001. p.259.

Serrano Mañllo, Alfonso. Introducción a la criminología. Madrid, España. Editorial Dykinson, 2006.

Saridakis, George. Violent crime in the united states of America: a time-series analysis between 1960-2000. European Journal of Law and Economics, Volume 18, Number 2, September 2004.

Verdier, Thierry; Zenou, Yves. Racial beliefs, location, and the causes of crime. International Economic Review, Vol.45. n° 3, August 2004. pp.731-760.

Visitas a terreno

- Carabineros de Chile, Subdirección de Seguridad Privada Carabineros de Chile
- Defensoría Penal Pública
- Dirección General de Movilización Nacional
- Ministerio del Interior
- División de Seguridad Ciudadana
- Departamento de Extranjería e Inmigración
- Gendarmería de Chile
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE): Anuarios de Carabineros de Chile 1990- 2004, Anuarios de Demografía 1990-2005, Anuarios de Gendarmería de Chile 1997-2005, Anuarios de Justicia 1990-2005, Anuarios de Policía de Investigaciones 1990-2004, Compendio Estadístico 2003-2005, Proyecciones de Población a partir de CENSO 2002
- Ministerio de Desarrollo y Planificación
- CASEN 1994, 1996, 1998, 2000, 2003.
- Ministerio de Educación, Anuarios Estadísticos de Educación 1980-2004
- Ministerio de Justicia
- Registro Civil y de Identificación

Daniel Palma Alvarado
Doctor en Historia
Académico en las Universidades de
Santiago, Alberto Hurtado y ARCIS

Aproximación histórica a la cultura del robo en Chile. Lecciones de la época del centenario

El trabajo presenta algunos resultados de una investigación conducente al grado de Doctor en Historia, centrada en lo que llamaremos la 'cultura del robo' en Chile durante el período comprendido entre las décadas de 1870 y 1920. La reconstrucción histórica de este fenómeno se focalizó en tres grandes ámbitos: el robo propiamente tal, los lazos de los ladrones con la sociedad y las representaciones populares del delito y el delincuente. Especialmente, se propone impulsar una reflexión multidisciplinaria, que permita analizar los cambios y, sobre todo, las continuidades entre el pasado y el presente de la delincuencia y, de ese modo, dar un paso más allá de la cultura sensacionalista y alarmista que hoy se advierte en Chile respecto al tema.

Palabras claves: Historia social, delincuencia, criminalidad, robo, ladrones

I. Introducción

Las últimas dos décadas hemos asistido a una alarma creciente ante los delitos contra la propiedad, cuya frecuencia ha experimentado un alza sostenida, a juzgar por las estadísticas y noticias que leemos día a día en la prensa. Una reacción social común que se puede observar es el miedo a convertirse en víctima de asaltos, robos, hurtos u otros latrocinios,

lo cual se ha traducido en una amarga sensación de inseguridad para muchos chilenos¹. Preocupa sobre todo el incremento de la violencia en la perpetración de los delitos contra la propiedad y la diversificación en las modalidades empleadas por los ladrones -como los robos en los cajeros automáticos o los “alunizajes”-, generándose un indudable impacto en la opinión pública.

A partir de la década de 1990, y en la medida que iba tomando cuerpo la idea de una ola delincencial que colocó en el centro de los debates el concepto de la ‘seguridad ciudadana’, desde las más diversas disciplinas académicas y perspectivas teóricas se han ido multiplicando los estudios sobre el tema, sobresaliendo una serie de entidades abocadas específicamente a la problemática del delito. Abogados, sociólogos, criminólogos y periodistas se pusieron a la cabeza de este proceso, desarrollando en primer lugar una labor de diagnóstico con el objeto de poder colaborar luego en el diseño de las políticas públicas requeridas en esta materia. Los historiadores, sin embargo, han/hemos permanecido al margen de las discusiones, siendo contados los autores que han orientado su trabajo en esa dirección². El siguiente estudio constituye una reacción a este panorama y se propone aportar una perspectiva histórica al debate, que pueda iluminar desde otros ángulos los análisis sobre el crimen y el castigo en el Chile contemporáneo.

Específicamente, me voy a referir al fenómeno del robo que representa el grueso de la delincuencia en el mundo entero³. La propuesta consiste en hacer un rastreo hacia atrás, al período de 1870 a 1920, establecer las características de este tipo de delitos en aquella época signada por el liberalismo económico y el auge salitrero, y así poder observar eventuales rasgos estructurales de la criminalidad chilena y sus proyecciones en el país actual. Por lo tanto, está la intención de establecer un diálogo con nuestro presente -en la lógica de ‘comprender el presente a través del pasado’- y de impulsar una reflexión documentada que permita apreciar los cambios y, sobre todo, las continuidades en relación a la los delitos contra la propiedad.

Al momento de acometer este ejercicio genealógico, la escasa bibliografía histórica existente en Chile sobre el tema fue un escollo a superar. Contamos con algunas aproximaciones sugerentes y originales al bandillaje y lentamente se ha ido perfilando un interés por la criminalidad urbana, pero carecemos todavía de trabajos que se ocupen del robo de manera sistemática e integral, que aborden sus distintas expresiones y actores involucrados (ladrones, víctimas, policías, jueces, testigos, reporteros). Por lo mismo, la investigación demandó una paciente labor reconstructiva sobre la base de fuentes primarias entre las que hay que mencionar documentación policial (de archivos de las Intendencias y publicaciones policiales), procesos judiciales y peticiones de indulto (de los archivos del Ministerio de Justicia), estadísticas criminales y carcelarias y una gama importante de periódicos populares y burgueses.

¹ Hay que puntualizar, no obstante, que el miedo no necesariamente guarda relación con la real magnitud de la criminalidad. Véase por ejemplo, PNUD, Desarrollo humano en Chile, Año 1998. Las paradojas de la modernización, Santiago, 1998, capítulos 4 y 5. En este estudio se contrasta la “seguridad objetiva” y la “seguridad subjetiva”, demostrándose que cerca del 90% de los encuestados que consideraban “muy probable” ser víctimas de un asalto en la vía pública o de un robo en el hogar, no lo habían sido. Ver igualmente el libro de Marcela Ramos y Juan Guzmán De Luigi, La guerra y la paz ciudadana, LOM, Santiago, 2000.

² Entre éstos podemos mencionar a Marco A. León y Marcos Fernández que han publicado libros focalizados en el ámbito de lo carcelario. Véase del primero, Encierro y corrección. La construcción de un sistema de prisiones en Chile (1800-1911), 3 vols., Universidad Central de Chile, Santiago, 2003 y del segundo, Prisión común, imaginario social e identidad, Chile, 1870-1920, Ed. Andrés Bello y DIBAM, Santiago, 2003.

³ Franz Vanderschueren, por ejemplo, afirma que los delitos contra la propiedad “constituyen en casi todos los países alrededor de 70% de los delitos cometidos fuera de la familia”. Ver su artículo “Las caras de la delincuencia”, en Revista Mensaje, N 533, Santiago, octubre 2004, p.8.

Expondré a continuación algunas de las conclusiones que arrojó este viaje al pasado y que permitió ir descubriendo cómo durante décadas se fue configurando una auténtica cultura del robo en Chile, con rasgos que resultarán bastante familiares a quienes hoy por hoy viven tanto o más agobiados por la inseguridad y la delincuencia.

II. El robo en Chile, 1870 - 1920

1. Nuestro recorrido se inicia en la década de 1870, bisagra entre un Chile más bien tradicional y provinciano y aquel embarcado en un proceso de modernización capitalista que se aceleró al compás de la influencia del pensamiento económico liberal y la consolidación del llamado modelo primario-exportador. Este camino se llenó de obstáculos a partir del estallido en 1873 de la mayor crisis del capitalismo mundial de todo el siglo XIX, la cual afectó de manera sustantiva a los países que dependían de la demanda por sus exportaciones. Entre 1875 y 1878, Chile se vio fuertemente golpeado por los efectos de esta crisis que sólo pudieron amortiguarse tras la aventura bélica que culminaría en la conquista de las ricas provincias salitreras de Tarapacá y Antofagasta⁴.

La crisis de los '70s tornó visibles una serie de problemas sociales entre los cuales la criminalidad ocupó un lugar central, instalándose como uno de los temas más intensamente debatidos en el seno de la clase política y de la prensa. Inquietaba el notorio incremento de los delitos contra la propiedad, en particular los asociados al bandolerismo rural, los que poco a poco fueron constituyéndose en un desafío al orden oligárquico-liberal que vio nacer un dispositivo de vigilancia y castigo enfocado en la defensa social, el respeto a la propiedad privada y el disciplinamiento laboral⁵. Asimismo, la inseguridad en los campos y calles de las principales ciudades -debida a la así llamada "plaga" del bandolerismo- y el resguardo de las propiedades se transformaron en preocupaciones vitales para el Estado. En 1875 entró en funciones el Código Penal, donde se tipificaron los delitos y se definieron las penas, y se promulgó la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales; al año siguiente se aprobó la severa 'Ley contra el vandalaje', que buscaba desarticular las gavillas de bandidos por medio de un endurecimiento de las penas establecidas en el recientemente aprobado Código Penal.

Desde entonces, también, se comenzó a fijar la mirada en los protagonistas de los hechos delictuales y en las causas que los impulsaban a transgredir las leyes. Aparecieron estadísticas criminales y carcelarias cada vez más exhaustivas que, con el correr del tiempo, se transformaron en herramientas importantes para precisar la identidad de los detenidos y condenados año tras año. Al igual que en otras partes del mundo, disciplinas científicas como la antropología criminal cobraron relevancia. Médicos, abogados y jueces dieron a luz publicaciones relacionadas con la temática, mientras la prensa recogía los ecos de las controversias que suscitaba el fenómeno de la

⁴ La historia económica de esta crisis, sus efectos y sus secuelas en Chile, están desarrollados en Luis Ortega, Chile en ruta al capitalismo. Cambio, euforia y depresión, 1850-1880, DIBAM-LOM, Santiago, 2005, pp.403-466.

⁵ El concepto de dispositivo lo empleo en el sentido que le dio Michel Foucault, como la red que implica discursos, disposiciones, instituciones, reglamentos, leyes, enunciados científicos, proposiciones filosóficas y morales. Ver su texto La voluntad de saber (1976), Siglo XXI, México, 1998 (25ª edición en español).

delincuencia en el país. Es interesante constatar que en lo sucesivo, ya superada la crítica situación de los años 70, estas preocupaciones permanecieron intactas hasta el final del período objeto de nuestro análisis (1920)⁶.

El incremento de la actividad delictual a lo largo de estos cincuenta años no fue meramente discursivo, como lo prueban los datos estadísticos disponibles. Éstos muestran cómo se pasó de 13.532 personas encarceladas en 1870 (equivalentes al 0,68 % de la población nacional) a cerca de 50.000 en 1920 (a su vez equivalentes al 1,32 % de la población); es decir, prácticamente el doble⁷. Podría argumentarse que factores como una mayor eficiencia policial o la construcción de nuevas cárceles provocaron este aumento -aunque las carencias en tal sentido fueron reiteradas durante todo el período de estudio-, pero así y todo, se observa una proporción siempre creciente de la población penal, que incluso se mantuvo por encima del aumento demográfico nacional. Y esto sin considerar la gran cantidad de delitos que no eran denunciados o que quedaban sin sanción, los que según estimaciones contemporáneas correspondían a cerca del 70 u 80% de los crímenes realmente cometidos⁸.

Ahora bien, dado que el movimiento carcelario era constante y un contingente importante de reos entraba y salía de los recintos penales a lo largo de un año, la cifra de los reos entrados cada año no resulta del todo precisa para establecer la proporción de la población criminal. Una variable que nos permite hilar más fino es la existencia media diaria de reos, o sea, los residentes estables de los lugares de reclusión. Durante el período 1894-1909, para el cual contamos con las estadísticas más confiables, ésta fluctuó entre los 7 y los 10 mil reos, manteniéndose en ese rango hasta 1920. En vista de la menor distorsión y variabilidad en las cifras sobre la existencia media diaria (que en general no contabiliza a visitantes frecuentes pero breves de las cárceles, como los ebrios), es factible calcular a partir de allí la proporción de los presos cada 1.000 habitantes. Tomemos, por ejemplo, el año del censo de 1907, que arrojó un total de 8.871 internos en una población de 3.231.022 habitantes, y obtenemos un índice de 2,75, que en años siguientes se estabilizó en torno a un 3,0.

A la hora de confrontar este indicador con la situación actual, la conclusión es muy reveladora. En el 2006, con una población estimada en 16.462.674 habitantes y una cobertura policial y judicial inmensamente superior a la de cien años atrás, los internos en el marco del sistema penal cerrado fueron 41.296, lo que nos da un índice de 2,5 presos por mil habitantes para dicho año⁹. En consecuencia, podemos afirmar que en el Chile de la época del Centenario, con serias deficiencias en la persecución del delito, la proporción de presos entre la población era igual e incluso mayor a la del Chile actual. Esto constituye un antecedente que ciertamente invita a la reflexión y que

⁶ Remito para una descripción más detallada de todo este proceso a mi Tesis Doctoral titulada ¡Ladrones! Delincuencia, sociedad y cultura en Chile, 1870-1920, P.Universidad Católica de Chile, Santiago, 2007, capítulo 1.

⁷ Las cifras que se presentan de aquí en adelante están tomadas del capítulo 5 de la Tesis Doctoral recién citada, donde se exhibe un análisis pormenorizado de las estadísticas y también de las limitantes que éstas ofrecen a los investigadores.

⁸ Ver por ejemplo: Luis Galdames, La lucha contra el crimen, Ed.Enrique Blanchard-Chessi, Santiago, 1903.

⁹ La cifra de reclusos es de diciembre de 2006 y fue tomada de <http://www.gendarmeria.cl/>. El sistema penal cerrado corresponde a todos aquellos internos privados de libertad y que pernoctan en las unidades penales, situación en la que se encuentran los detenidos y procesados bajo el antiguo sistema penal, los imputados en el nuevo sistema y los condenados privados de libertad, sin incluir a los que gozan de medidas alternativas como la libertad vigilada o la reclusión nocturna. La población chilena estimada al 30 de junio de 2006 se obtuvo del Compendio Estadístico publicado por el INE en 2005 en http://www.ine.cl/canales/publicaciones/compendio_estadistico/pdf/2005/4.pdf.

representa un signo de alerta para quienes sostienen que el país vive hoy la peor “ola delincencial” de su historia. Al contrario, no se debería olvidar que hay una larga experiencia acumulada y que nunca es tarde para acudir a ella.

2. Veremos a continuación los rasgos que presentaban los delitos contra la propiedad. En primer lugar, comprobamos que dentro del total de los crímenes y delitos contemplados en las leyes chilenas, los tipificados como «contra la propiedad» (hurto, robo con fuerza, robo con violencia o intimidación, estafa, abigeato, salteo y falsificación, eran los más comunes) en su conjunto superaron durante todo el período 1870-1920 a las otras categorías (exceptuando la ebriedad, desde que ésta fue penalizada con cárcel en 1902). El acecho a la propiedad fue, por lo tanto, un problema insoluble que por décadas y décadas sobresaltó a la población y demandó un esfuerzo cada vez más relevante al Estado.

Los testimonios más diversos dan cuenta de la sensación ambiente, tanto aquellos provenientes de la clase propietaria como los del mundo popular. La gente de las salitreras y las grandes urbes como Santiago y Valparaíso, en el Valle Central y la Araucanía, dejó múltiples vestigios de sus miedos y frustraciones al verse privada de sus pertenencias, sin que hubiera muchas posibilidades de recuperarlas o de que se hiciera justicia. Nos hablan también sobre las policías y el aparato judicial que no daban abasto y no contaban con el favor del público. Muchos abandonaron hábitos centenarios para evitar riesgos innecesarios. Los predios rurales se rodearon de cercos, en las ciudades se difundieron masivamente las chapas de seguridad, vecinos y comerciantes empezaron a contratar guardias privados, aumentaron las ventas de cajas fuertes y las solicitudes de particulares para cargar armas. La sociedad chilena sustituyó la confianza por la sospecha.

Los robos y despojos se desarrollaron en básicamente tres ámbitos, cada uno con sus particularidades y protagonistas. Bandidos, rateros y estafadores fueron sus encarnaciones emblemáticas. En cuanto al bandolerismo rural, durante todo el medio siglo que estamos evocando acompañó al país desde las sombras. A raíz de la crisis de la década del 70, en los años 90 y todavía en la coyuntura del Centenario se dio profusamente en Chile central; desde la década de los 80 sacudió especialmente a la Araucanía. Los principales delitos asociados a esta modalidad eran el abigeato y el salteo y los gañanes formaron el grueso de los infractores. Fue una actividad casi exclusivamente masculina. Las víctimas eran a menudo tanto o más pobres que los ladrones y, si bien operaron gavillas formalizadas, la mayor parte de aquellos robaba en forma ocasional para subsistir o simplemente no trabajar¹⁰. Hacia fines del siglo XIX la prensa insistió mucho en los altos niveles de violencia empleados por los bandidos-salteadores o “achocados”, proyectando una imagen feroz a la delincuencia rural en su conjunto. Los casos de “bandoleros sociales”, según la conceptualización de Eric Hobsbawm, solo se presentaron excepcionalmente.

¹⁰ Un autor postula incluso que “los gañanes contemplaban la comisión de robos dentro de sus pautas de vida” y que “los peones consideraban normal recurrir al bandidaje...”. Jaime Valenzuela, Bandidaje rural en Chile central. Curicó, 1850-1900, DIBAM, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Santiago, 1991, p.121.

Los espacios urbanos, por su parte, fueron el escenario de profundos cambios debidos al proceso de urbanización y las migraciones internas, lo que dio lugar a ciudades socialmente escindidas y espacialmente segregadas. La delincuencia fue aquí más diversa y dinámica que la rural, sobresaliendo en términos cuantitativos los robos callejeros al descuido, los ‘abusos de confianza’ cometidos por sirvientes y empleados y los robos domiciliarios, junto con reproducirse algunos rasgos de la criminalidad rural, como el extendido robo de animales (gallinas, especialmente) y los salteos o patraqueos a casas y transeúntes. A diferencia de las áreas rurales, la ciudad ofrecía mayores posibilidades a los ladrones, que diversificaron su accionar e iniciaron un paulatino proceso de especialización que, en Santiago al menos, condujo a la formación de un hampa urbano. Escaperos, monreros y pungas se convirtieron en la expresión de una delincuencia contra la propiedad más sofisticada y profesional, en la medida que hubo quienes hicieron de ella un oficio.

El tercero es un mundo olvidado, minusvalorado y rara vez analizado sistemáticamente como el de las estafas, falsificaciones y corruptelas. El abanico de los delitos que comprende era muy amplio e incluyó desde los más diversos cuenteros y timadores, pasando por la falsificación y adulteración de documentos bancarios o de artículos de consumo diario, hasta las más complejas estratagemas montadas con el propósito de embaucar a gran cantidad de gente, lideradas a menudo por ladrones ‘de cuello y corbata’ vinculados a la elite social y económica del país. Tanta fue la variedad de los delincuentes de este tipo, como sistemas de engaño se puedan inventar. La base del despojo era la capacidad de engatusar al incauto por medio de la astucia y jamás por la fuerza. Aunque menos perseguidos judicialmente -quedando, por tanto, menos registros en los archivos judiciales-, esta clase de delitos contra la propiedad encontró un gran eco en la prensa, fundamentalmente en la popular. Después de la guerra civil de 1891, asistimos a denuncias cada vez más frecuentes sobre corrupción y desfalcos en los municipios, en empresas estatales como los ferrocarriles, en tesorerías fiscales y en el rubro salitrero, epicentro de las operaciones dolosas. Ocultando la esencia de estos robos descarados que afectaban muchas veces a los “dineros de la Nación”, en la época se empleó el eufemismo de “crisis moral” para referirse a ellos.

En cuanto a la incidencia específica de los diferentes delitos contra la propiedad, hemos podido establecer lo siguiente. Pese a una visión en extremo pesimista y sensacionalista que prevalecía en los diarios y también en medios de comunicación popular como los pliegos de poesía que se expendían en las calles -la célebre Lira Popular-, con cotidianas descripciones terroríficas de salteos y asesinatos, el robo no abrazó en general formas violentas¹¹. El examen estadístico reveló que los hurtos fluctuaron entre el 60 y el 80% entre los delitos contra la propiedad a lo largo de todo el período, alzándose como el tipo de robo por excelencia en el Chile del liberalismo y el salitre. Hombres, mujeres y niños de todas las edades protagonizaron estos actos y hasta un viajero extranjero fue de la idea que el robo era el “vicio nacional”¹².

Enseguida aparecen los robos con fuerza en las cosas con un 15% dentro del total como promedio, ejecutados primordialmente por monreros que desvalijaban viviendas y negocios y por ladrones de animales que ingresaban a los predios. Es interesante notar que esta modalidad, hoy por hoy

¹¹ Sobre la representación popular de la criminalidad se puede consultar, Daniel Palma, “«La ley pareja no es dura». Representaciones de la criminalidad y la justicia en la lira popular chilena”, en Revista Historia, Vol.39, no.1, PUC, Santiago, 2006.

¹² Theodore Child, Les republics hispanoamericaines, París, 1891, citado en Alfonso Calderón, 1900, Universitaria, Santiago, 1979, p.204.

el delito contra la propiedad que exhibe las tasas más altas (alrededor de 50%), mantuvo cierta regularidad en cuanto a su ocurrencia entre 1870 y 1920, no pasando nunca más allá del 20%. Esto no significa, sin embargo, que la actividad de los ladrones de casas y tiendas permaneciera estática. Al contrario, las estadísticas no son capaces de reflejar los cambios que se operaron en la comisión de estos delitos, donde se asistió a una depuración de los métodos usados por las bandas de monreros para vulnerar la mayor vigilancia, las chapas de seguridad y las cajas fuertes. Por eso, las cifras bien se pueden interpretar como una señal del éxito que tuvo este tipo de ladrones al seguir perpetrando sus fechorías, pese a las mayores trabas existentes.

Porcentajes bastante menores son los que representaron los robos con violencia o intimidación en las personas y las estafas y falsificaciones. En conjunto rara vez superaron el 15% del total de los delitos contra la propiedad. Entre los datos recogidos para esta investigación, los robos con violencia -de un desmesurado impacto mediático- estuvieron generalmente bajo el 10%. Aquí podemos apreciar una diferencia importante con el Chile actual donde, según revelan las estadísticas de los últimos años, el robo con violencia se empina sobre el 20% de la categoría “robos y hurtos”. En 2004, las cifras de Carabineros daban cuenta de 258.841 denuncias por “robos y hurtos”. De este total, un 29,4% correspondía a hurtos, 20,9% a robos con violencia y 49,7% a robos con fuerza¹³. Lo que ha cambiado notoriamente es la presencia de “fuerza” y “violencia” en los robos. En el Chile del Centenario, en cambio, la mayoría de los robos eran ‘sin dolor’.

Las estafas y falsificaciones, por último, mostraron ser delitos menos espectaculares pero constantes durante el medio siglo que nos ocupa. Si bien hubo coyunturas en que salieron a la palestra algunos casos bullados, su impacto social fue a todas luces menor, pese a la cuantía de infractores y al daño provocado. Los aprehendidos y encarcelados por estafa, sin ir más lejos, en varios años superaron a los de robo con violencia o intimidación e incluso hubo períodos en que los duplicaron, tal cual se aprecia en el cuadro 1. Sería importante prestar más atención a la historia de estas modalidades de despojo que, junto a las demás, fueron minando la confianza en una sociedad de por sí muy polarizada y presa de sus inequidades y marcados contrastes socioeconómicos.

Cuadro 1: Delitos contra la propiedad de reos ingresados a las cárceles, 1916-1920

Delitos	1916	1917	1918	1919	1920	Totales	%
Circ. monedas falsas	24	49	24	19	45	161	0,26
Fals. de monedas	24	67	19	28	14	152	0,25
Fals. docs. públicos	14	18	11	16	25	84	0,14
Fals. docs. privados	10	3	20	8	22	63	0,10
Fals. docs. de crédito	4	7	12	8	-	31	0,05
Defraudaciones	22	25	31	20	21	119	0,20
Estafa	655	702	674	848	796	3.675	6,04
Hurto	7.974	8.395	8.090	9.432	10.827	44.718	73,47
Robo con violencia	335	236	307	602	449	1.929	3,17
Robo con fuerza	2.058	2.363	2.551	58	2.089	9.119	14,98
Tentativa de robo	221	130	129	195	135	810	1,33
Total	11.341	11.995	11.868	11.234	14.423	60.861	100

Fuente: Elaboración en base al Anuario Estadístico de la República de Chile, Año 1920, p.70.

¹³ Fundación Paz Ciudadana, Anuario de estadísticas criminales. Año 2004, s.p.d.i.

¹⁴ Es evidente que aquí hay un error tipográfico en el Anuario.

3. El estudio del delito no puede desvincularse del de la sociedad en la cual se desenvuelve. Los ladrones del Chile del Centenario no constituían una perversa subespecie humana, animada por instintos malignos, sino que eran un engranaje más de una dinámica social en proceso de adaptación al capitalismo. Este sistema, con sus nuevas pautas de consumo y un modelo de éxito asociado a la posesión y ostentación de dinero, incitó como nunca antes a obtener prestigio y fortuna a como diera lugar; movilizó codicias y ambiciones inéditas que se manifestaron en todos los ambientes imaginables. En un contexto así, como bien lo señaló alguna vez Tomás Moulián, “la delincuencia, o lo que la sociedad denomina así, aparece como un camino de autodefensa de los desplazados sin fortuna o como la forma de hacer dinero fácil de emergentes obsesionados por las nuevas pautas de éxito”¹⁵.

La consolidación de un tipo de capitalismo periférico en Chile nada más vino a profundizar las diferencias socioeconómicas preexistentes y contribuyó a la expansión de los robos y despojos en general. Aunque la estadística carcelaria “demuestra” que el 95 y más por ciento de los condenados a prisión eran pobres, las inclinaciones a apoderarse de lo ajeno no eran ni son propias de estos sectores. Del mismo modo, como veremos luego, las fuentes populares de la época -prensa y poesía de cordel- hicieron notar insistentemente el hecho que los ladrones estaban en todas las clases sociales. No obstante lo anterior, las noticias históricas que disponemos se circunscriben en lo medular a aquellos contraventores al sagrado derecho de propiedad cuyos rastros quedaron en los archivos policiales y judiciales. Los calabozos, los azotes (documentados para todo el período), las detenciones por sospecha y la filiación antropométrica estaban reservados a quienes se ajustaban al perfil de ‘peligrosidad’ elaborado por los científicos.

Cuadro 2: Oficios de los individuos reducidos a prisión, 1906-1909

Profesión	Proporción por 1.000 reos entrados			
	1906	1907	1908	1909
Profesiones liberales	0,05	0,02	0,17	-
Estudiantes	0,71	0,80	1,33	0,81
Artistas	0,49	0,72	1,03	1,40
Agricultores	64,46	60,92	66,81	75,03
Comerciantes	60,14	59,05	83,11	68,39
Empleados públicos y particulares	29,04	30,43	37,60	25,77
Oficios y artes mecánicas	140,33	155,16	124,95	112,73
Obreros a jornal	158,79	162,86	174,35	194,42
Sirvientes	48,01	40,91	40,50	42,66
Militares	8,50	7,99	2,62	2,72
Marineros	18,93	16,96	19,06	17,72
Gañanes	352,16	356,48	335,75	333,04
Otras profesiones	30,56	29,50	33,44	43,42
Sin oficio o con ocupaciones ilícitas	87,74	78,13	82,78	70,92

Fuente: Estadística carcelaria correspondiente al año de 1909, p.13.

Entre éstos, los peones gañanes, técnicamente la mano de obra no calificada, aportaron siempre en torno a un tercio de los detenidos y condenados por delitos contra la propiedad¹⁶. La desregulación

¹⁵ Tomás Moulián, Chile actual: anatomía de un mito, LOM, Santiago, 1997, p.138. En pocas y lúcidas páginas este autor pinta el cuadro de la significación de la delincuencia en el Chile neoliberal (ver pp.134-143).

¹⁶ Sobre la formación y trayectoria del peón-gañán durante el siglo XIX es fundamental la consulta de la obra de Gabriel Salazar, Labradores, peones y proletarios: formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX, Sur, Santiago 1989. También es importante el texto “Rotos y gañanes” de Luis Alberto Romero, incluido en ¿Qué hacer con los pobres? Elite y sectores populares en Santiago de Chile 1840-1895, Sudamericana, Buenos Aires, 1997.

del mercado laboral tan cara al liberalismo dominante, impedía que pudieran consolidarse como trabajadores, mientras la estacionalidad de los empleos que solían ejecutar favorecía su ociosidad y su contagio criminógeno¹⁷. Si a los gañanes agregamos otras categorías de oficios consignadas en las estadísticas, como las de agricultores, obreros a jornal o los que figuran sin ocupación, queda claro que la así bautizada “clase criminal” estaba compuesta sólo por miembros de los estratos más desposeídos de la sociedad, con una mayoría de hombres jóvenes y solteros, sub o desempleados.

Funcionarios como el estadístico jefe, Francisco de Bèze, o la policía llamaron en forma reiterada la atención sobre la juventud de quienes iniciaban carreras criminales y los porcentajes cada vez mayores de reincidentes en delitos contra la propiedad. Si a lo largo de las décadas de 1870 y 80 estos últimos no sobrepasaban el 20%, hacia fines del siglo se acercaban a un preocupante 50%. De aquí se concluía que a lo menos la mitad de la población penal estaba formada por “elementos que podríamos considerar refractarios a toda enmienda moral”, proporción que alcanzaba ribetes “desconsoladores” en ciudades como Valparaíso y Santiago, donde la reincidencia superaba el 60, 70 y hasta el 80% de los reos¹⁸.

La idea de la cárcel como “puerta giratoria”, tan en boga hasta nuestros días, se abrió paso entre los estudiosos, que vincularon el fenómeno al desarrollo entre los delincuentes habituales de “la pereza, la indiferencia, el querer vivir sin esfuerzo y sin trabajo”. Así las cosas, la gran novedad de la época fue la constitución de un hampa urbano en la capital, conformado por los denominados “ladrones de oficio” que en adelante serían vigilados y asediados por la policía en tanto potenciales autores de los crímenes de mayor connotación social¹⁹. Sin embargo, no hay que perder de vista el hecho que el hampa correspondió a un segmento reducido dentro del universo total de los ladrones (el año de 1902 se hablaba de “quinientos o más” ladrones de oficio en Santiago, mientras para 1924, un comisario estimó “sin exagerar un ápice”, que la capital albergaba a “más de 2.500 delincuentes de oficio”²⁰), cuyo análisis está lejos de agotar la explicación del fenómeno del robo que poseía otras aristas como la alta propensión al hurto o al robo ocasional o la creciente visibilidad de las estafas de alto vuelo y las corruptelas que involucraban la sustracción de dineros fiscales.

Más allá del estigma que recayó en determinados ladrones, lo que interesa recalcar es la cotidianeidad que adquirieron los robos y latrocinios desde el último cuarto del siglo XIX en Chile, al punto que podemos decir que fueron un elemento inseparable de la vida social. Si en 1875 el Intendente de Santiago, Benjamín Vicuña Mackenna, afirmaba extrañado que “antes no se robaba de día en Santiago”, en las primeras décadas del siglo XX ya nadie se sorprendía por ello²¹.

¹⁷ Escribió Galdames a comienzos del siglo XX: “No hay que dudar... que los gañanes son los que dan más crecido número de huéspedes a nuestros establecimientos penales, si se les compara con los trabajadores de algún oficio o profesión estable; pero es preciso no padecer engaño. Si aquellos atentán contra la sociedad más frecuentemente que los demás miembros de ésta, es menos por la falta de cultura, que por el deplorable sistema que se sigue en las labores para las cuales se les necesita y ocupa. Se calcula que sólo una tercera parte del año, cuando mucho, encuentran estos desheredados en qué emplear sus fuerzas, porque en aquellos inviernos crudos en que las lluvias se prolongan por varios días, hay multitud de faenas que se suspenden. Y más todavía, cuando no se abusa del jornal que se les paga, se les despide sin miramiento de ninguna especie”. En op.cit., pp.92-93.

¹⁸ Estadística de las cárceles correspondiente al año de 1896, Imprenta Moderna, Santiago, 1899, p.XXV.

¹⁹ Por cuestiones de espacio no puedo desarrollar este tema aquí. El capítulo VII de mi Tesis Doctoral antes citada está dedicado a ello.

²⁰ El dato de 1902 en “Investigaciones. Robos a la casa de Katz y otros”, Boletín de la Policía de Santiago, N°7, 20 de enero de 1902; el de 1924 en Ventura Maturana, Las investigaciones del delito, Imprenta Fiscal de la Penitenciaría de Santiago, Santiago, 1924, p.13.

²¹ La frase de Benjamín Vicuña Mackenna en su texto La Policía de Seguridad en las grandes ciudades modernas, Imprenta de la República, Santiago, 1875, p.24.

²² Maturana, op.cit., p. 56.

En 1924 el comisario Ventura Maturana preguntaba en alusión al protagonismo de los amigos de lo ajeno: “¿Quién no ha sido víctima aquí, aun cuando sea en mínima cuantía, por lo menos una vez, de parte de esos individuos”²². La persistencia de los robos a lo largo de medio siglo revela que los gobiernos de turno no fueron capaces de ponerle atajo a esta situación, pese a contar con cuantiosos recursos gracias al salitre. Se conformó así una cultura del robo en el marco de la cual la población se habituó a convivir con las transgresiones al derecho de propiedad, ya sea haciendo la vista gorda respecto a ellas o no denunciándolas por considerar que no valía la pena (como en el caso de muchos de los pequeños hurtos y estafas).

La actividad de los ladrones se vio beneficiada, además, por la relativa sencillez para reducir las especies sustraídas. Entre 1870 y 1920, las casas de empeño o agencias, localizadas de norte a sur en los núcleos más poblados de todo el país, facilitaron la constitución de un pujante mercado informal de artículos robados. Para quienes incurrían en forma ocasional en hurtos o robos (como los sirvientes) estas agencias cumplieron un papel fundamental, pues les permitían convertir rápidamente el botín en dinero sin que nadie formulara preguntas incómodas sobre el origen de las especies empeñadas. Igualmente, se podía reducir con relativa facilidad los productos de un robo en numerosos establecimientos comerciales, en despachos, almacenes, cafetines, carnicerías y hasta en las joyerías y casas de cambio.

Por otra parte, pudimos comprobar a lo largo de la investigación que muchos ladrones optaban por vender directamente el botín, lo cual tampoco parece haber sido muy complicado, pues no faltaban los particulares tentados con la posibilidad de adquirir productos a bajo costo. Personas de todas las condiciones sociales figuran como receptoras o consumidoras de artículos robados, reproduciendo una conducta que se observa hasta el día de hoy en Chile y que refleja a una sociedad en extremo contradictoria que, por un lado, se escandalizaba y condenaba duramente los robos y despojos y, por el otro, se hacía cómplice con su indiferencia o la adquisición de bienes robados a través del comercio informal de los productos del pillaje. En la medida que florecieron estos circuitos y prácticas sociales, el robo pudo seguir prosperando en el país²³.

En suma, las características de la sociedad chilena del Centenario ofrecen una serie de claves para poder comprender la expansión de la delincuencia contra la propiedad en dicho período. Entre ellas hay que mencionar la exclusión social y económica que acompañó al proceso de transición al capitalismo periférico, sistema sustentado en una tajante división entre privilegiados y no privilegiados, como afirmara el gran historiador francés Fernand Braudel²⁴. La propiedad, específicamente, polarizó a la sociedad y relegó a muchos a sus márgenes -como los gañanes-, que no pudieron insertarse de manera adecuada debido a los desequilibrios propios de un mercado laboral precario y escasamente regulado. La limitada capacidad inclusiva del sistema, por tanto, se constituye en un factor primordial, junto con las falencias del aparato punitivo y las complicidades que constatamos a la hora de hacer circular los bienes sustraídos. Una estrategia basada únicamente en la lógica del vigilar y castigar a los ladrones habituales no resolvería los problemas de fondo.

²³ El tema de los tipos de botines preferidos por los ladrones, su circulación y las redes sociales que funcionaron en torno a ellos, en especial el papel de los llamados “apostadores”, está expuesto en detalle en el capítulo VI de mi Tesis Doctoral antes citada.

²⁴ En uno de sus libros clásicos planteó que “...este mundo se asienta bajo el signo de la desigualdad... distribuyéndose, estructuralmente, entre privilegiados y no privilegiados”. Fernand Braudel, *La dinámica del capitalismo*, Alianza, Madrid, 1985, p.92.

4. En esta última parte me gustaría trasladar la discusión desde los saberes oficiales obtenidos a partir de la documentación judicial y policial, al campo de los que se han venido denominando los “saberes profanos” que remiten a las visiones no expertas ni científicas de la criminalidad y desplazan el eje de análisis desde los discursos de las elites (políticas, intelectuales o profesionales) a la disposición y reflexión popular sobre el tema. Se trata de voces que si bien están fuera de los espacios en los cuales se discuten y diseñan las leyes, se definen las conductas transgresoras y deciden los castigos, no son totalmente ajenas a las ideas y conceptos que guían esos debates, dando origen a “zonas que desnudan... los modos en que las definiciones científicas, policiales y jurídicas de transgresión eran resignificadas en la sociedad”²⁵. Indagar en el ámbito de lo profano permite, entonces, vincular crimen y cultura y poner a prueba las ‘verdades’ construidas sobre la base de otros saberes.

En nuestro caso, contamos con variadas fuentes de información que nos habilitan a reconstruir ese discurso profano. He escogido la prensa satírica de Juan Rafael Allende, una de las plumas más productivas y difundidas del último cuarto del siglo XIX, la poesía de la Lira Popular y el periódico José Arnero, debido al genio y tesón del poeta ciego Juan Bautista Peralta. Estos medios, de amplia circulación en los ambientes urbanos de la época, cubren prácticamente todo el período de estudio y aportan una particular sensibilidad sobre el crimen y el castigo, anclada en las vivencias y percepciones de los pobres de Chile.

En sintonía con los discursos oficiales, la representación profana coincidió en primera instancia con los enunciados y titulares más pesimistas sobre la marcha de la criminalidad en el país. La denuncia y aflicción eran a todas luces transversales. Esto es comprensible, dado que los robos y latrocinios tenían entre sus víctimas principalmente a la gente más modesta que no disponía de los recursos para protegerse adecuadamente. Por lo mismo, cuando acaecían robos con muertos y heridos o era detenido y condenado algún facineroso célebre, los periódicos y poesías populares asumieron un contenido fuertemente mediatizado por los elementos propios del discurso público de la defensa social y de la «guerra a la delincuencia», apreciándose un contundente rechazo hacia la figura del ladrón y la exigencia de castigos ejemplares, incluyendo a menudo la pena de muerte.

Sin embargo, pasada la primera impresión enfocada en la condena del infractor, se advierte un vuelco en el discurso profano que traslada el énfasis hacia el contexto social como productor de criminales. En esa lógica, los frecuentes robos fueron atribuidos a las exclusiones que afectaban a los pobres y a la indolencia de autoridades y propietarios que poco y nada hacían para enfrentar los apremiantes problemas sociales. Así, la “burguesía insolente” y los “viles banqueros” se ocultaban tras la “ruina del pobre”, lo cual explicaba los “robos y asesinatos” y las “escenas horribles” que se repetían a lo largo y ancho del país. La represión de las manifestaciones más aberrantes de la delincuencia no era el mejor camino para erradicarla de raíz; había que implementar otras estrategias entre las cuales el trabajo y la educación serían invocados insistentemente como fórmulas para apartar a los hijos de las clases desheredadas de la senda del delito.

²⁵ Esta noción se inspira en el trabajo de la historiadora argentina Lila Caimari, quien ha sabido sacar gran provecho al discurso profano en sus estudios sobre la delincuencia en ese país. Véase especialmente su libro *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004 y el libro colectivo compilado por Caimari titulado *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*, F.C.E. y Universidad de San Andrés, Buenos Aires, 2007. La cita es de este último, p.10.

Pese a la enorme brecha entre ricos y pobres que existía en el Chile liberal, los poetas y periodistas populares rechazaron el robo como una forma de redistribuir la riqueza. La reiteración del castigo que esperaba a los ladrones y el recelo que despertaban estos personajes en la población eran argumentos suficientes para desistir de cualquier intención en ese sentido. "... ¡Aprenda el hombre ignorante / en esta dura lección / lo que cuesta ser ladrón / con el castigo delante!", voceaba un verso de la Lira Popular²⁶. Robar no era bien visto y era justo que quienes vivían a costa de los demás sufrieran el castigo que correspondía, pero el delincuente debía tener también la posibilidad de enmendarse y, por tanto, de recibir el perdón y la piedad de parte de la sociedad, sobre todo considerando el marco de inequidad social en el cual se incubaban muchos crímenes. Esta visión, si se quiere, más humanitaria y comprensiva tuvo una escasa repercusión entre quienes ejercían el poder, animados por la noción de la defensa social y el rigor punitivo que se refleja en el aumento incesante de convictos sin que mermara por ello la criminalidad. Las voces profanas fueron ignoradas, tal cual sucedió también con las múltiples denuncias de los robos que involucraban a los grupos más acaudalados de la sociedad chilena.

En efecto, un tema recurrente fue la constatación de la transversalidad del robo y el llamado a enfrentarlo como un problema que incumbía a todo el país. No se trataba de un asunto limitado a los pobres 'criminalizados' por el sistema, pues en todas partes se generaban atentados contra la propiedad. Los antecedentes recopilados indican que en la medida que el Estado chileno fue ampliando sus funciones y disponiendo de mayores recursos, se convirtió en presa apetecida de quienes vieron la posibilidad de lucrar en provecho propio, ya sea al interior de la administración pública o explotando los contactos con personeros bien colocados en los niveles centrales y locales. Mientras más dinero había al alcance de la mano, más fueron las irregularidades observadas, a menudo con participación de gobernadores, alcaldes, policías, tesoreros, jefes de proyectos infraestructurales y empleados en general. Aunque no estamos hablando necesariamente de un fenómeno masivo, se advierte una tendencia ascendente de estos delitos, sobre todo desde finales del siglo XIX.

Los versos y crónicas de la prensa y la poesía popular pusieron el dedo en la llaga, exhibiendo a sus lectores los métodos más sutiles utilizados por los ladrones "de tarro y levita", escasamente atendidos en los círculos oficiales y en la "prensa seria". Con porfía ventilaron los escándalos y juzgaron lapidariamente los latrocinios que tenían lugar en el seno de la elite oligárquica. El diagnóstico era unánime y categórico: los ricos burgueses ofrecían un triste espectáculo y mal ejemplo al pobre, pues recurrían a prácticas poco decorosas o abiertamente delictuales para acumular más y más dinero. El país, se argüía, estaba viciado como consecuencia de la rapacidad de la clase dominante; si los robos y despojos no cesaban era porque la raíz del mal no estaba en los miles de ladrones y ladronzuelos encarcelados cada mes, sino en un sistema en cuya cúspide progresaba una elite con tejado de vidrio.

En 1901, por citar solo un ejemplo, leemos en un periódico satírico: "Caballeros son los ladrones de las carreras; caballeros, los de las Cajas de Ahorros; caballeros, los de los Bancos; caballeros, los de todas las oficinas fiscales, municipales y militares de todo el país. ¿Qué dejan los caballeros entonces para los rotos, si todo se lo roban aquéllos, y si ni sus economías les dejan a éstos? Ah! les dejan la cárcel y

²⁶ Pepa Aravena, Los cuatro reos puestos en capilla, Lenz, 3, 22.

la pena de azotes!”²⁷. La prensa popular se impuso entonces la misión de alzar su voz en defensa del pueblo y del país, para liberarlo de los abusos cotidianos que provocaban los “grandes usureros de la nación” y sus secuaces, comenzando por “la cueva de los pícaros que está en la calle Moneda”²⁸. Aunque se podría argumentar que estos juicios y percepciones eran exagerados y que la mayor parte de los funcionarios y políticos no eran corruptos (tal cual sucedía, por lo demás, con el grueso de los gañanes que no eran delincuentes, pese a la estigmatización de que fueron objeto), en esta literal guerra de representaciones el pueblo se fue formando la peor de las impresiones de sus autoridades.

La idea de un país entregado a los grandes especuladores y ladrones se fue abriendo paso con una fuerza inaudita. Y en esta representación de la realidad, el tema del robo aparece como un elemento cardinal, observándose una suerte de criminalización del “avariento rico” análoga a la que sufría el pobre, en lo que puede ser interpretado como un desquite del roto que, de esa forma, pagaba al caballero con su misma moneda. A falta de una oportuna investigación judicial de los manejos oscuros en “las alturas” y ante la evidente vocación clasista del aparato punitivo, bien valía al menos una sanción moral hacia quienes protagonizaban los robos mayores.

Figura 1



Fuente: José Arnero, 2 de diciembre de 1905

En esta misma lógica, si el roto robaba, era porque cotidianamente presenciaba latrocinios escandalosos que no recibían sanción. Era, por lo tanto, imposible inculcar al pueblo el trabajo honrado, la confianza en las instituciones y el respeto a la propiedad, cuando permanentemente había inmoralidades y “hechos poco delicados” que involucraban a los dueños de la riqueza y el poder²⁹. El modelo que se le ofrecía al pobre -comportarse como trabajador honrado y respetuoso-

²⁷ El robo en el juego y sus defensores, El Tinterillo, 11 de septiembre de 1901.

²⁸ Ahora me toca a mí, José Arnero, 16 de enero de 1905.

²⁹ La expresión entre comillas pertenece a Luis Emilio Recabarren, cuando señaló sobre la alta burguesía: “...esta clase ha hecho progresos en sus comodidades y vestuario, ha mejorado sus hábitos sociales, pero a costa de mil sacrificios, en algunos casos; de hechos delictuosos en otros y poco delicados en la mayor parte de los casos”. Citado en Soledad Reyes, Chile en 1910. Una mirada cultural en su Centenario, Sudamericana, Santiago, 2004., p.166.

era una cáscara vacía. Aunque el “espíritu de imitación” no justificaba la delincuencia popular, la situaba en un marco explicativo más amplio, la volvía más comprensible.

Digamos, finalmente, que el juicio crítico que hemos podido apreciar implicó reformular la misma noción de ‘robo’ prevaleciente en la época para dar cabida a las transgresiones de los caballeros. Los abigeatos, salteos, escapeos o monreos, que eran los que motivaban mayormente la apertura de causas judiciales por robar, no eran las únicas ni las más perniciosas modalidades de la delincuencia contra la propiedad en Chile. Mientras miles de reos de hurto o robos menores saturaban las cárceles esperando su formalización o el desenlace de sus procesos, el sistema excluía, en gran medida, los ilícitos de carácter comercial, tributario, aduanero, bursátil y la corrupción, reproduciendo la desigualdad social en el campo jurídico. Las modalidades de despojar al prójimo, se reiteró, eran extremadamente variadas y sofisticadas, y no todas eran perseguidas con el mismo celo. Esto permite entender cómo la noción profana en última instancia terminó por condenar toda clase de robos, instalando en el imaginario popular una ética centrada en el trabajo y en la lucha activa contra las desigualdades sociales.

Me parece que la comprensión profana y popular del fenómeno del robo trastorna los énfasis habituales y llama la atención sobre cuestiones minimizadas o despreciadas en el campo de los saberes expertos. A partir de este análisis, desde los años 20 del siglo XX, en el marco de la paulatina crisis del sistema oligárquico-liberal donde la inercia ante los problemas sociales resultó decisiva, diversos actores sociales y políticos fueron arribando a la convicción de que la única manera de abordar los temas de interés nacional, como la criminalidad, pasaba por la intervención profunda del Estado oligárquico y su desmantelamiento. Y es eso, precisamente, lo que se materializaría durante las décadas siguientes.

III. Conclusiones

¿Cuáles son, en definitiva, los rasgos y las lecciones que podemos extraer del Chile del Centenario en materia de delincuencia contra la propiedad? Desglosadas y resumidas podemos señalar las siguientes:

- la larga duración del problema de la seguridad ciudadana en Chile
- los elevados niveles de delincuencia en el país del Centenario
- la frecuencia y variedad en las modalidades de los delitos contra la propiedad
- el hurto como “deporte nacional” en aquella época
- la necesidad de prestar mayor atención al desenvolvimiento de los delitos “de cuello y corbata”, en especial a las estafas y corruptelas
- la paulatina profesionalización del ladrón y la conformación de un hampa urbano
- la criminalización del ladrón de origen popular
- la pujanza de un mercado informal de bienes robados y las contradicciones, por acción u omisión, de la sociedad chilena frente al robo

- la importancia de considerar los aportes de los ‘saberes profanos’, con sus énfasis en la desigualdad social como caldo de cultivo para la delincuencia contra la propiedad y en la transversalidad de los robos y latrocinios

Para terminar, decir que más allá de algunas diferencias que se han podido establecer respecto a la composición y ocurrencia de los delitos contra la propiedad, se advierte una gran similitud entre el Chile del Centenario y el actual. Por lo pronto, está la preocupación compartida y masiva ante lo que fue percibido como un avance arrollador de la criminalidad; asimismo, un contexto económico favorable que permitió al Estado contar con recursos como nunca antes, sin que por ello mermara significativamente la actividad delictual; la presencia de una sociedad con marcadas diferencias entre sus estratos más pudientes y la mayoría de la población, con altos niveles de exclusión social; la persistencia de redes y complicidades que permitieron ocultar a muchos ladrones y facilitar la reducción de los botines, develando un inquietante doble estándar de parte de la población respecto al crimen; y también la existencia de una visión lapidaria sobre las falencias en la estrategia anti-delincuencia.

Todas estas cuestiones las encontramos de una u otra manera en el país que hoy se encamina hacia su Bicentenario. Es de esperar, al fin, que la experiencia acumulada en la lucha contra el delito, de la cual existen muchos vestigios, pueda ser aprovechada en mayor medida por las generaciones actuales y venideras y así establecer un diálogo constructivo con las experiencias, éxitos y fracasos de nuestros antepasados.

IV. Bibliografía

- Braudel, Fernand, *La dinámica del capitalismo*, Alianza, Madrid, 1985.
- Caimari, Lila, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004.
- Caimari, Lila (comp.), *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*, F.C.E. y Universidad de San Andrés, Buenos Aires, 2007.
- Calderón, Alfonso, *1900, Universitaria*, Santiago, 1979.
- Fernández, Marcos, *Prisión común, imaginario social e identidad, Chile, 1870-1920*, Ed. Andrés Bello y DIBAM, Santiago, 2003.
- Foucault, Michel, *La voluntad de saber (1976)*, Siglo XXI, México, 1998 (25ª edición en español).
- Galdames, Luis, *La lucha contra el crimen*, Ed. Enrique Blanchard-Chessi, Santiago, 1903.
- León, Marco A., *Encierro y corrección. La construcción de un sistema de prisiones en Chile (1800-1911)*, 3 vols., Universidad Central de Chile, Santiago, 2003.
- Maturana, Ventura, *Las investigaciones del delito*, Imprenta Fiscal de la Penitenciaría de Santiago, Santiago, 1924.
- Moulián, Tomás, *Chile actual: anatomía de un mito*, LOM, Santiago, 1997.

Ortega, Luis, Chile en ruta al capitalismo. Cambio, euforia y depresión, 1850-1880, DIBAM-LOM, Santiago, 2005.

Palma, Daniel, “«La ley pareja no es dura». Representaciones de la criminalidad y la justicia en la lira popular chilena”, en Revista Historia, Vol.39, no.1, PUC, Santiago, 2006.

Palma, Daniel, ¡Ladrones! Delincuencia, sociedad y cultura en Chile, 1870-1920, Tesis Doctoral inédita, P. Universidad Católica de Chile, Santiago, 2007.

PNUD, Desarrollo humano en Chile, Año 1998. Las paradojas de la modernización, Santiago, 1998.

Ramos, Marcela y Juan Guzmán De Luigi, La guerra y la paz ciudadana, LOM, Santiago, 2000.

Reyes, Soledad, Chile en 1910. Una mirada cultural en su Centenario, Sudamericana, Santiago, 2004.

Romero, Luis Alberto, ¿Qué hacer con los pobres? Elite y sectores populares en Santiago de Chile 1840-1895, Sudamericana, Buenos Aires, 1997.

Salazar, Gabriel, Labradores, peones y proletarios: formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX, Sur, Santiago 1989.

Vanderschueren, Franz. Las caras de la delincuencia. Revista Mensaje, N 533, Santiago, octubre 2004.

Valenzuela, Jaime, Bandidaje rural en Chile central. Curicó, 1850-1900, DIBAM, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Santiago, 1991

Vicuña Mackenna, Benjamín, La Policía de seguridad en las grandes ciudades modernas, Imprenta de la República, Santiago, 1875.

Soledad Arriagada Sánchez¹
Sergio Henríquez Galindo²

Género y justicia juvenil

Este trabajo tiene por objeto sustentar la siguiente tesis: al menos durante el periodo inmediatamente anterior de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.084, es decir, durante el año 2006, las mujeres adolescentes de nuestro país habrían cometido menos delitos que los hombres, de menor gravedad, presentando al parecer además una mejor inserción en el sistema escolar. Sin embargo, a la luz de estos mismos datos, habrían sido perseguidas penalmente con mayor intensidad que los adolescentes varones, lo que eventualmente sería contrario a la normativa de derechos humanos e incoherente con sus características criminológicas. A partir de esta reflexión en torno a las posibles explicaciones de estos datos, se pretende generar espacios de discusión acerca de lo que estaría sucediendo con las mujeres adolescentes en el ámbito del sistema penal intentando visualizar sus particularidades. Para ello, primero se desarrollará el marco normativo dentro del cual debe ajustarse cualquier política pública criminal o de seguridad ciudadana con enfoque de género. En la segunda parte se entrega un análisis estadístico descriptivo comparativo entre hombres y mujeres, basado en la información de la base de datos de aprehensiones de Carabineros del periodo 1995-2006 y los datos de ingresos a SENAME y Gendarmería de Chile del año 2006.

Palabras claves: género, responsabilidad penal adolescente, justicia juvenil, derechos humanos, ley N 20.084, CEDAW.

¹ Socióloga, Licenciada en Sociología de la Universidad de Chile. Dirección postal: Catedral 1289, depto. 302; teléfono: 95701370; correo electrónico: solemir@gmail.com

² Abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. Dirección postal: Morandé 107 piso 8, Santiago; teléfono 96813829; correo electrónico: sergiohenriquez@gmail.com

I. Introducción

Planteamiento del problema y antecedentes

Históricamente, Chile ha presentado deficientes políticas públicas en relación a las mujeres privadas de libertad o imputadas de delitos. Como lo señala el estudio “Defensa de mujeres en el nuevo sistema procesal penal”: “La reducida presencia numérica de la mujer en el sistema criminal, ha provocado desinterés tanto de investigadores como de autoridades, y la consecuente “invisibilización” de las necesidades femeninas en la política criminal que, en general, se ajusta a modelos típicamente masculinos”³.

De esta manera, las políticas de persecución penal tienden a no aplicar enfoque de género, como lo confirman los estudios de seguridad ciudadana⁴. Existiendo insuficientes cuestionamientos respecto de las circunstancias de detención y de permanencia en lugares de reclusión, en términos de sus necesidades específicas, tanto materiales como sociales. Tampoco encontramos análisis satisfactorios en relación a sus particularidades: causas o delitos causantes de las detenciones de mujeres, distribución específica en cuanto a delitos y otras características, etc.

Es posible constatar que las políticas penitenciarias en relación a las mujeres privadas de libertad han contemplado en general arreglos de infraestructura, en un intento muy parcial de satisfacción de sus necesidades específicas, tal como señala Casas (2005): “En los casos en que se observan intentos de responder a estas particularidades, puede percibirse que éstos se restringen a aspectos vinculados con la infraestructura penitenciaria, pues buscan instalar a las mujeres condenadas y detenidas en espacios exclusivamente femeninos. Sin embargo, la existencia de establecimientos carcelarios para mujeres no garantiza que éstos contemplen ambientes tales como salas de cuna, o guarderías para los hijos, escuelas, celdas especiales para mujeres embarazadas, ni que estén regulados por normas que permitan ejercer derechos como el de visita íntima”⁵. De esta manera, se puede interpretar, debido a la ausencia de una actitud que señale su preocupación o su indicación sobre déficit específicos en esta materia, que el Estado ha considerado como suficiente para no incurrir en discriminación y satisfacer las necesidades específicas por género, básicamente, la implementación de la segregación espacial por sexo.

Por otro lado y como un hito importante en nuestra legislación y por consecuencia en las políticas de persecución penal, la Ley de Responsabilidad Penal de los Adolescentes N° 20.084, ha sentado las bases de un sistema de persecución penal juvenil ajustado a los principios de un Estado de Derecho, liberal y coherente con los derechos humanos, incluyendo por sobre todo el interés superior del adolescente. En este nuevo contexto se hace plenamente aplicable la normativa de la Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra la Mujer, y por tanto obliga a que todas las reflexiones ya planteadas, se extiendan a este tramo etario y cultural de la juventud.

³ Casas, Cordero, Espinoza et. al, Estudios y Capacitación, “Defensa de mujeres en el nuevo sistema procesal penal”, Centro de Documentación Defensoría Penal Pública, N° 4, Santiago, Diciembre 2005, página 19.

⁴ Tapia U., Paula. “Seguridad ciudadana y enfoque de género, estado actual y desafíos”. En Programa Prosur 2007, “Hacia una visión política progresista en Seguridad Ciudadana”. Instituto Igualdad – Fundación Friedrich Ebert Stiftung, Santiago, 2007.

⁵ Casas, Cordero, Espinoza et al, Op. Cit., página 20.

Objetivos, hipótesis y metodología aplicada

Este trabajo plantea la siguiente tesis: el escenario de la persecución penal de las adolescentes, antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.084, habría sido de una mayor intensidad hacia las mujeres adolescentes que tuvieron contacto con el sistema penal, que hacia los hombres adolescentes que lo tuvieron. Así también, los datos parecieran indicar que no habría existido junto a esta política de persecución un correlato en la realidad, dado que el perfil de las adolescentes infractoras de ley no justificaría una mayor intensidad. En este sentido, esta hipótesis se sustentaría en que, según los datos del año 2006, las mujeres adolescentes cometerían menos delitos que los hombres, de menor gravedad y poseyendo además mejor inserción escolar.

Cabe destacar, que de ser posible este hecho, es decir, el de ser objetos de una persecución penal más intensiva que los hombres, sin tener un perfil criminológico que sustente esta situación, contradeciría, la normativa de derechos humanos de las mujeres.

En este sentido, se busca abrir espacios de discusión y reflexión acerca de lo que ocurría con las mujeres adolescentes en el ámbito del sistema penal, intentando visualizar sus particularidades. Para ello, primero se desarrollará el marco normativo dentro del cual debe ajustarse cualquier política pública criminal o de seguridad ciudadana con enfoque de género. En la segunda parte se entrega un análisis estadístico descriptivo comparativo entre hombres y mujeres, basado en la información de: base de datos 2006 de aprehensiones menores de edad de Carabineros de Chile, datos 2006 área de infractores del Servicio Nacional de Menores (SENAME), datos 2006 secciones de menores Gendarmería de Chile y base de datos consolidada de aprehensiones de menores de edad de Carabineros de Chile del periodo 1995-2006⁶.

Es posible señalar que este análisis podría representar un interesante hito respecto de la puesta en marcha de la Ley N° 20.084, ya que a partir de ella sería posible evaluar cambios que sucedan relacionados con la incorporación efectiva de la perspectiva de género, a propósito de este nuevo marco normativo. De esta manera se deja abierta la posibilidad de que en el futuro, dicho análisis se concrete.

Primera parte: contexto normativo

Pertinencia normativa del análisis del sistema de responsabilidad penal adolescente a la luz de los derechos humanos de las mujeres.

La pertinencia de los derechos humanos de las mujeres en materia de responsabilidad penal de adolescentes no sólo es una cuestión de reconocimiento normativo, sino que debiera ser parte de una política pública criminal y penitenciaria. Ahora bien, sabiendo que en nuestro país, las políticas públicas en materia penal se expresan a través de leyes y reglamentos, el conocer entonces

⁶ Producto del estudio "Estimación de flujos y cobertura de plazas para el sistema de ejecución de sanciones de la Ley 20.084, 2007-2010". Enero 2007, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

el fundamento de la aplicación y lectura de dichas normas bajo la lupa de los derechos de las humanas, es fundamental para justificar la necesidad de adecuar dichas normas y las políticas que de ellas derivan, a la Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW en sus siglas en inglés), a otros cuerpos normativos atinentes y sus principios.

De esta manera, la Ley N° 20.084 que establece un sistema de Responsabilidad Penal de los Adolescentes por los delitos que cometan, siempre debe interpretarse de manera favorable al principio de no discriminación por género establecido en el artículo 1° de la CEDAW⁷, de conformidad a su artículo 3⁸. Así, es posible establecer que la Ley N° 20.084 establece criterios que son compatibles con esta prohibición de discriminación, específicamente en los artículos 2°, 6°, 19°, 20°, 24°, 25°, 26°, 29°, 30°, 44°, 45°, 47°, 53°, 54° y 55°. En relación al Reglamento de la Ley N° 20.084, contenida en el DS N° 1.378, esta prohibición de discriminación la encontraremos en los artículos 2°, 4°, 70°, 83°, 84° y 91° a 102°.

En relación al ámbito normativo, es necesario tener presente que la Convención de los Derechos del Niño debe ser interpretada como un corpus de derechos humanos⁹, que incluye la Constitución Política de la República (CP), la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), el Pacto de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y la Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación en Contra de la Mujer (CEDAW), entre otros tratados internacionales ratificados por Chile. A ello se deben sumar los Acuerdos Generales de Naciones Unidas, que a pesar de no tener fuerza obligatoria directa en nuestra legislación interna, constituyen un rico acervo de interpretación de las normas de las Convenciones señaladas. Entre estos acuerdos encontramos las Directrices de Riad, las Reglas de Beijing, las Reglas de Tokio y las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para Menores Privados de Libertad o Reglas de la Habana. Es por esto que el documento comienza determinando un marco normativo a partir del cual establecer cuándo existe una discriminación en contra de la mujer en el ámbito penal y penitenciario.

En este sentido, es claro que las mujeres adolescentes imputadas de algún delito, cometido siendo adolescentes, poseen durante todo el proceso los derechos que señalan los artículos 93 y 94 del Código Procesal Penal, así como los especialmente prescritos en los artículos 3° N° 1, 37 y 40 de la Convención de los Derechos del Niño. Pero además, a las mujeres las asisten la CEDAW, en especial sus artículos 1° y 3°, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), en sus artículos 1° al 6°, destacando entre ellos el derecho a vivir libre de violencia en el ámbito público (penal y penitenciario, por ejemplo), lo que incluye ser libre de toda forma de discriminación, el derecho a que se respete su

⁷ Art. 1. A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

⁸ Art. 3. Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

⁹ Sobre este punto, existe abundante bibliografía, principalmente originada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. A modo de ejemplo, Caso "Villagran Morales" de 1999 que señala: "Tanto la Convención Americana como la Convención sobre los Derechos del Niño forman parte de un muy comprensivo corpus juris internacional de protección de los niños que debe servir a esta Corte para fijar el contenido y los alcances de la disposición general definida en el artículo 19 de la Convención Americana"; ver además la Opinión Consultiva N° 17 de la CIDH. En doctrina, Antonio Cançado Trindade, "El Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Siglo XXI", Editorial Jurídica de Chile, Segunda edición actualizada, 2006, p. 17 y siguientes.

integridad física, psíquica y moral, el derecho a la vida, el derecho a no ser sometida a torturas¹⁰, el derecho a que se respete su dignidad y se proteja a su familia, el derecho a la igual protección ante la ley y los derechos económicos, sociales y culturales.

De esta manera, por ejemplo, durante la lectura de derechos en una detención, debiera ser necesario que el acercamiento no sólo considere la edad de la adolescente, sino además su calidad de mujer, de tal forma que le sean expuestos todos los derechos que debieran serles reconocidos. En el control de detención, por su parte, debiera revisarse no sólo el respeto de los artículos 93 y 94 del Código procesal Penal, sino que el Juez debiera asegurarse de que en ningún momento se ha discriminado ni cometido violencia alguna contra la imputada en atención a su género. Finalmente, en la discusión de medidas cautelares, la consideración del género debiera ser absolutamente central.

Sobre este último punto, la consideración de que la adolescencia es vivenciada subjetiva y socialmente de formas muy distintas según el género, debiera obligar contener en el análisis de la internación provisoria criterios de género, a fin de determinar la mejor medida y su duración. Por supuesto, en ésta como en todas las audiencias, la imputada debe tener los mismos derechos y oportunidades que un imputado hombre.

En la fase de juzgamiento, el tribunal respectivo debe considerar la perspectiva de género al momento de resolver si hubo dolo, culpa o si se trató de un acto que, por las específicas características de la mujer y su situación de discriminación, debe ser considerada inimputable, o de imputabilidad disminuida.

Especial consideración debiera existir al aproximarse a los comportamientos delictivos de las mujeres, ya que sus motivaciones o sus razones para realizarlos son muchas veces muy distintas a las de los hombres. Hay mujeres que cometen delitos violentos, como el resultado de extensos y crónicos estados de sumisión, violencia física, sexual y/o psicológica, que en muchos casos duran varios años. La voluntad con la que han actuado no puede ser valorada de la misma manera que la voluntad con la que actúa una persona sin estos antecedentes de vivencia de violencia de género.

Una vez condenada, la mujer debiera recibir también una pena acorde a su edad, género y demás circunstancias biopsicosociales, lo cual debiera ser debatido en la audiencia de determinación de la pena. Los argumentos de fiscales y defensores deben por tanto, orientarse al respeto de los derechos humanos de las mujeres y adolescentes en general, y no a fines extraños a la Constitución y los tratados de derechos humanos. Sólo de esta forma se dará cumplimiento a lo establecido por la CEDAW y la Convención de Belém do Pará en el curso de un proceso penal de adolescentes.

De esta forma, la especificidad de las mujeres es un elemento absolutamente necesario a tener en cuenta al momento de desarrollar una política criminal de mujeres, sobre todo si estamos

¹⁰ Para una definición de "tortura", ver el artículo 1 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes: "A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término "tortura" todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas".

pensando que muchas de ellas serán menores de 18 años. No considerar esta doble particularidad implicaría una discriminación en contra de la mujer

Segunda parte: análisis estadístico

Estadística descriptiva de la población femenina juvenil infractora de ley. Datos 2006

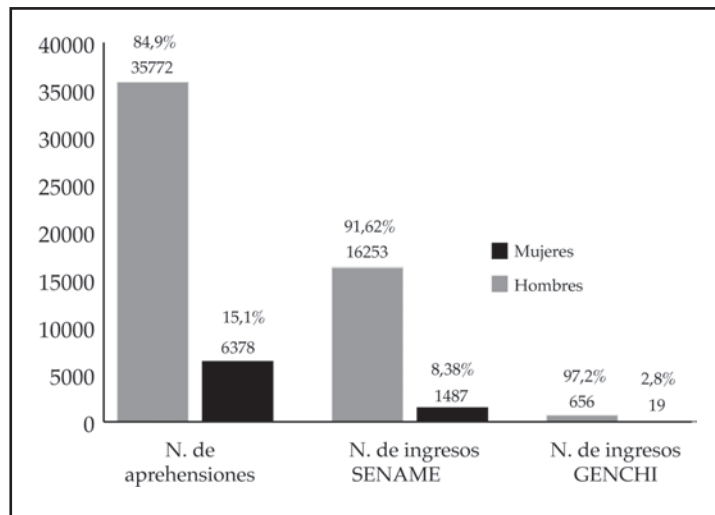
La intención de esta segunda parte es realizar un somero análisis estadístico descriptivo del periodo anterior a la entrada en vigencia de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente N° 20.084, con dos objetivos. Por una parte, revisar la situación específica de las adolescentes mujeres en situación de infracción a la ley, en búsqueda de las especificidades del sistema de persecución penal sobre esta población específica. Y por otro lado, dejar sentada una línea base de comparación de esta especificidad respecto de los cambios que debieran devenir a propósito de la entrada en vigencia, para un posterior estudio que pudiera realizarse.

Características generales

Es posible apreciar en el gráfico N° 1, que la participación femenina juvenil de la población infractora de ley, sigue la misma tendencia de la población adulta; es decir, es significativamente menor que la masculina. Dicha situación se acentúa al observar la variación entre las aprehensiones y los ingresos por cumplimiento de medidas de privación de libertad.

Gráfico N° 1: Distribución por sexo de ingresos de menores infractores de Ley, gráfico comparativo entre aprehendidos Carabineros de Chile, Ingresos área infractores SENAME e ingresos secciones de menores GENCHI. Datos 2006.

Fuente: Base de datos aprehendidos menores de edad infractores 2006 de Carabineros de Chile. SENAME ingresos área infractores 2006. Población secciones de menores GENCHI 2006.



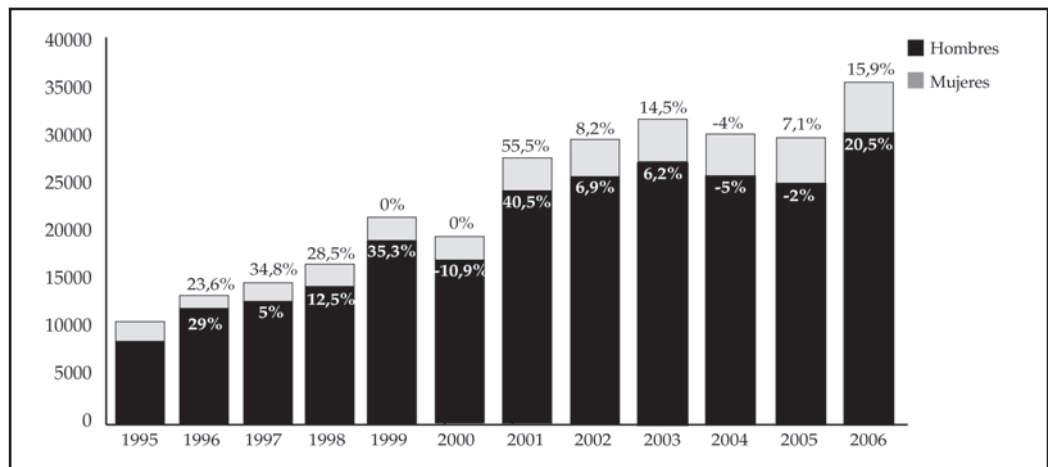
Es el caso de los ingresos a SENAME y a GENCHI, donde es posible apreciar que la participación femenina desciende de 15% a 8% y 3%. Éste fenómeno de escasa participación femenina en comparación con la de los hombres, podría ser un indicador del bajo compromiso delictual que presentaría en general la población femenina de nuestro país. Más adelante, en la medida que incorporemos más información intentaremos comprobar esa hipótesis.

Esta situación tal como vimos en la primera parte del documento, podría implicar que el sistema de persecución penal no logre visualizar y satisfacer las necesidades de tratamiento específico que debieran ser consideradas. De esta manera, y bajo ese supuesto, las políticas públicas al respecto estarían orientadas a no diferenciar por género. Este hecho lo apreciaríamos, por ejemplo, al revisar los textos de Carabineros relativos a los procedimientos de detención, “Nuevo Sistema Procesal Penal, Funciones de Carabineros de Chile”, donde la única referencia a un trato distinto, por razones de sexo, dice relación con el examen de vestimentas, en donde se especifica que éste debe ser efectuado por funcionarios del mismo sexo¹¹.

Situaciones como ésta pudieran ser encontradas al parecer en distintos ámbitos criminológicos, sobre todo cuando analizamos las políticas de seguridad ciudadana, ya que en ellas existiría una escasa consideración a la necesidad de incorporar la perspectiva de género, tal como lo expone Tapia (2007): “Coincidiendo con la mayoría de los análisis actuales podemos afirmar que la investigación criminológica tradicional presenta un sesgo androcéntrico innegable, el modelo del criminal masculino se ha generalizado al femenino, determinando de este modo un espacio donde las mujeres se encuentran invisibilizadas”¹².

Otra información importante a considerar cuando se analiza la especificidad del comportamiento criminológico por género, tal como se aprecia en el gráfico N° 2, es que si bien la participación femenina es categóricamente escasa en comparación con los varones, tanto en términos relativos como absolutos, al realizar una revisión longitudinal, es decir, sobre la evolución de las infracciones de ley a través de las aprehensiones de Carabineros de los últimos 11 años, apreciamos un incremento de los casos de aprehensiones de mujeres adolescentes sobre todo en el periodo 2001 al 2003, alcanzando variaciones anuales muy por sobre el de los adolescentes varones.

Gráfico N° 2 Evolución de variación de las aprehensiones por sexo. Periodo 1995-2006



Fuente: Consolidación de bases de Carabineros de Chile, realizada por la Universidad de Chile para el estudio “Estimación de flujos y cobertura de plazas para el sistema de ejecución de sanciones de la Ley 20.084, 2007-2010”.

¹¹ González Jure, Gustavo A. Nuevo Sistema Procesal Penal, Funciones de Carabineros de Chile, Carabineros de Chile, 3ª. ed. actualizada. Santiago, 2006, p.110.

¹² Tapia U., Paula. Op. Cit, página 7.

Al respecto, es necesario considerar que este aumento podría tener al menos dos causas diferentes. Por un lado, un efectivo incremento de la participación delictiva de las mujeres y por otro, pudiera deberse a que el propio sistema de persecución penal haya intensificado su acción a lo largo del periodo o en periodos específicos.

Por otro parte, si realizamos una observación a nivel regional, encontramos que en las distintas instituciones, las jóvenes infractoras presentan concentraciones de población en las mismas regiones que los hombres. Sin embargo, la mayoría de las regiones presentan concentraciones de aprehensiones particularmente significativas por lo altas al compararlas con las de los jóvenes varones. Por ejemplo, en la región Metropolitana existe una diferencia de 3,7 puntos porcentuales, aumentando la diferencia en 18 puntos porcentuales cuando revisamos los ingresos de SENAME en la misma región.

Esta situación es importante si consideramos la alta cantidad de infractores que posee esta región, y que por tanto se trataría en números absolutos, de una gran cantidad de casos. Respecto a los ingresos de Gendarmería de Chile también se concentran más que los hombres, pero la población femenina es tan mínima en esta institución -19 casos en total- que es arriesgado evaluar esos números.

Tabla N° 1: Porcentajes ingresos comparados infractores/as juveniles de ley, en Carabineros de Chile, SENAME y GENCHI, Año 2006.

Territorio (*)	N° de Aprehensiones Carabineros		N° de ingresos SENAME área infractores		N° de ingresos GENCHI secciones de menores	
	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer
NACIONAL	100	100	100	100	100	100
I	3,9	3,1	4,9	4,1	6,7	0
II	5,4	4,7	4,8	4,8	4,1	0
III	3	2,2	2,8	2,5	4	10,5
IV	4,9	3,7	5,5	4,1	8,7	0
V	8,9	9,2	11	7,4	14,9	21,1
VI	3,8	3,8	4,2	2,4	2,9	0
VII	4,4	4,2	6,1	4	10,1	15,8
VIII	9,6	9,3	9,1	6	12,3	5,3
IX	6	6,2	7,5	5,8	8,1	5,3
X	5,7	6	11,3	8,3	9,8	15,8
XI	0,4	0,1	1,5	0,5	2,9	0
XII	0,5	0,5	0,3	1	0,8	5,3
RM	43,4	47,1	31	49	14,8	21,1

Fuente: Base de datos aprehendidos menores de edad infractores 2006 de Carabineros de Chile. SENAME ingresos área infractores 2006. Población secciones de menores GENCHI 2006.
 (*) Las regiones corresponden a las antiguas pues los datos son anteriores a la nueva regionalización.

Análisis por tramos etarios

Asimismo, cuando analizamos longitudinalmente las aprehensiones según grupos etarios, detectamos que en la distribución entre el grupo de 14-15 años y el de 16-17, el porcentaje del grupo 14-15 femenino comparado con el de hombres, en términos de distribución porcentual, es superior durante todo el periodo, marcando una diferencia de 7,8 puntos porcentuales el año 2006.

De tal forma, sería posible afirmar que las jóvenes infractoras del tramo 14-15 años fueron detenidas, al parecer en mayor proporción sobre su grupo, que los jóvenes infractores de la misma edad e incluso, tal como se apreciaría en el gráfico posterior (N° 5), esta tendencia se acentuaría en la población infractora de SENAME.

Gráfico N° 3: Evolución de las aprehensiones juveniles femeninas por grupos de edad.

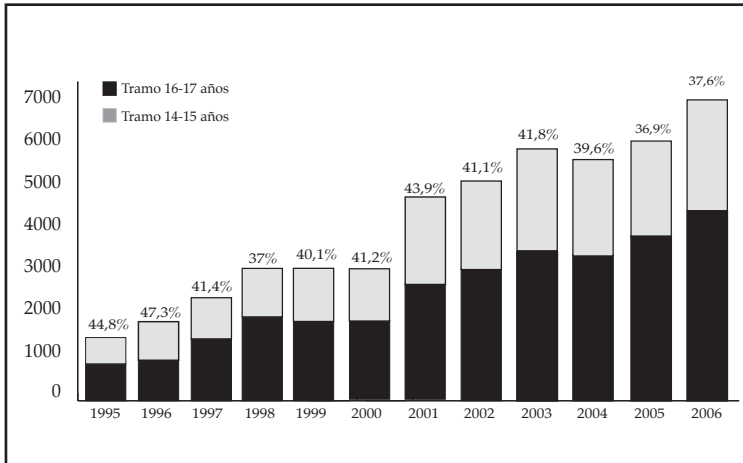
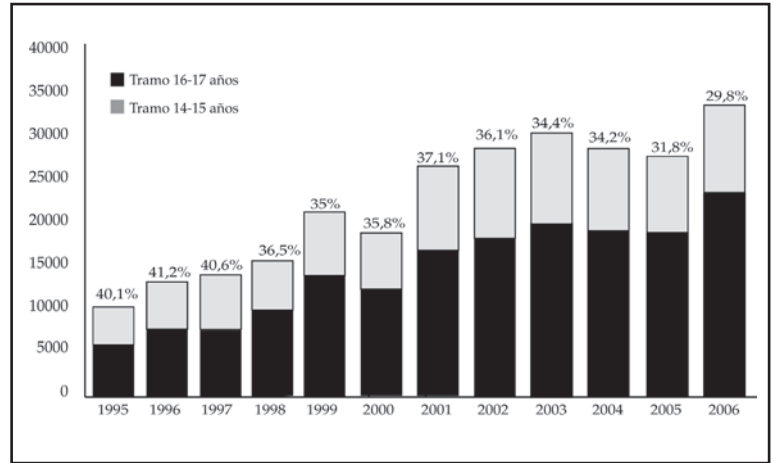


Gráfico N° 4: Evolución de las aprehensiones juveniles masculinas por grupos de edad.



Fuente: Base de datos aprehendidos menores de edad infractores 2006 de Carabineros de Chile. Fuente: Base de datos aprehendidos menores de edad infractores 2006 de Carabineros de Chile.

Así entonces, al incorporar al análisis los ingresos a SENAME, la situación señalada se mantendría, y en este sentido se podría observar también una mayor participación relativa, es decir proporcional, de las jóvenes por sobre los jóvenes del grupo etario 14-15 años.

En otras palabras, las adolescentes del tramo 14-15 años constituyen 37,6% del total de mujeres adolescentes que tuvieron contacto con el sistema penal a través de aprehensiones, mientras que los jóvenes varones en esta misma situación y del mismo tramo etario habría alcanzado el 29,8%

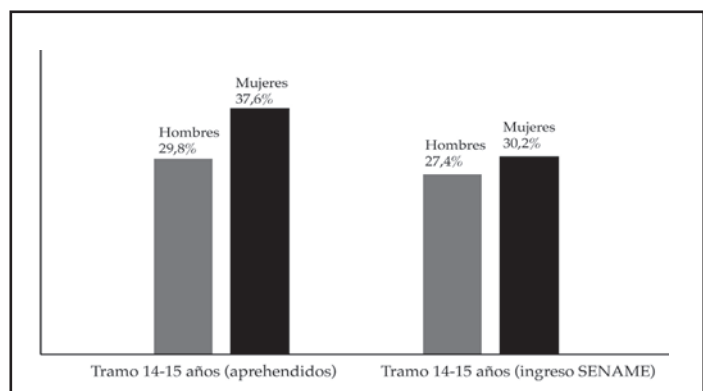
Tabla N° 2: Porcentajes de los tramo etarios por sexo en regiones identificadas como significativas en los ingresos tabla N° 1.

Región(*)	Grupo 14- 15 años		Grupo 16-17 años	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
I	41	25,8	59	74,2
II	30,9	26	69,1	74
IV	34,6	23	65,4	77
V	35	26,8	65	73,2
X	37,2	25,4	62,8	74,6
XII	37,9	16,7	62,1	83,3
RM	40,3	32	59,7	68

Fuente: Base de datos aprehendidos menores de edad infractores 2006 de Carabineros de Chile. SENAME ingresos área infractores 2006.

(*) Las regiones corresponden a las antiguas pues los datos son anteriores a la nueva regionalización

Gráfico N° 5: Comparación por sexo de porcentajes tramo etario 14-15, en aprehensiones e ingresos (*)



Fuente: Base de datos aprehendidos menores de edad infractores 2006 de Carabineros de Chile. SENAME ingresos área infractores 2006.

(*) existe un poco significativo % que no presenta información respecto del grupo etario, corresponde a 0,6% en el caso de los hombres y 0,7% en el caso de las mujeres.

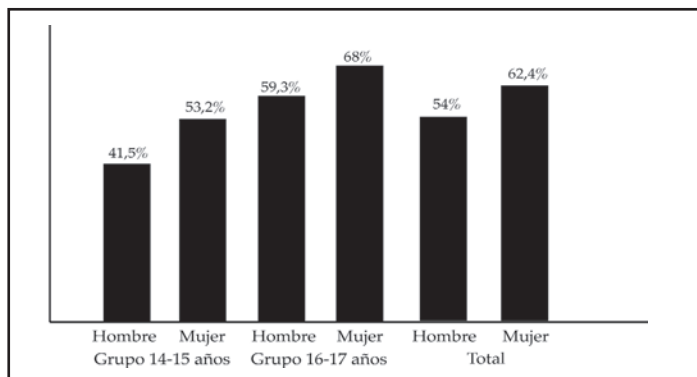
Esta situación se acentúa al revisar las aprehensiones en las regiones que detectamos como más significativas en la tabla N° 1 de ingresos. Alcanzando un máximo de 21 puntos porcentuales de diferencia en la duodécima región y un mínimo de 4,9 puntos en la cuarta región.

La situación descrita anteriormente, resulta a lo menos curiosa al considerar la reconocida tendencia desde la criminología, de que el grupo entre 14-15 años presenta un significativo menor compromiso delictual en comparación con el grupo de infractores/as de 16-17 años. Esta tendencia se sustenta en que el grupo de menor edad presenta tendencia a tipo de delitos y compromiso delictual relacionado con infracciones ocasionales y/o episódicas, resultando mucho más difícil encontrar la presencia de carreras delictuales. En este sentido, y suponiendo que lo anterior en efecto podría ser real, atendida la evidencia encontrada, cabría preguntarse las razones por las que el sistema de persecución penal funciona de manera tal que aprehende a una mayor proporción de mujeres entre 14-15 años en comparación con los hombres, recordando además el hecho que las jóvenes infractoras poseen una participación en el total de aprehensiones de sólo el 15%.

Perfil de las jóvenes infractoras de ley

Continuando con la evaluación del perfil de las jóvenes infractoras encontramos que a nivel nacional éstas presentarían un mejor nivel educacional que los hombres, mostrando una significativa declaración de estar cursando estudios de enseñanza media. Siendo incluso mayor la diferencia respecto de la educación de los hombres en el grupo 14-15 años, donde la diferencia es de 11,7 puntos porcentuales. De esta manera, las mujeres tendrían una mejor escolaridad en esa etapa de sus vidas en comparación con los hombres de su misma edad.

Gráfico N° 6: Porcentajes comparativos por sexo y edad de población infractora que declara cursar enseñanza media.



Fuente: Base de datos Carabineros de Chile año 2006.

Cabe destacar, que una mejor inserción en el sistema escolar ha sido reconocida ampliamente en las investigaciones criminológicas, por su relación con mejores pronósticos de inserción social normalizada, siendo entonces, una buena razón para considerar la presencia de infracciones a la ley como una situación episódica producto de las características psicológicas de la etapa juvenil.

De esta manera y uniendo este antecedente con los análisis ya expuestos, resultaría poco razonable que el sistema tienda a acciones más estrictas, aprehendiendo a una mayor proporción de mujeres en el tramo etario 14-15 años, grupo del que podemos esperar que presente menor compromiso delictual como características de su edad y que además posee un importante nivel de inserción en el sistema educacional, convirtiéndose en un grupo que por su perfil debería de privilegiarse el no contacto con los sistemas de persecución penal.

Tipo de delitos cometidos por las jóvenes infractoras

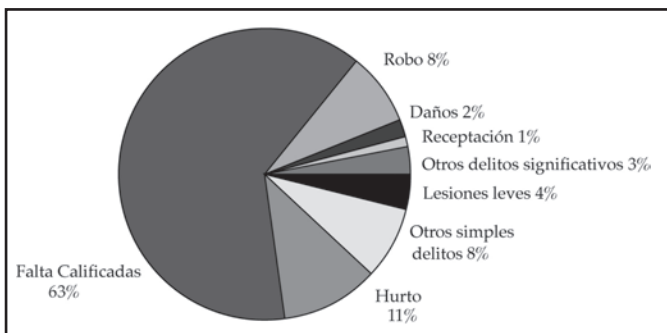
A continuación revisaremos el tipo de delitos por los cuales serían aprehendidas las jóvenes infractoras, para dilucidar si se justifica una intervención más estricta considerando la peligrosidad o la presencia de un mayor compromiso delictual determinado por la gravedad del delito.

Cuando revisamos el tipo de delitos nos encontramos con que la mayor parte corresponde a las identificadas en el nuevo sistema penal adolescente, como faltas calificadas¹³, por lo tanto de muy baja gravedad en la escala de delitos.

En segundo lugar, con 11% tenemos al hurto. Por último cuando sumamos todos los robos, tenemos 8% lo que nos entrega indicios de que sería más bien un delito de excepcionalidad entre las jóvenes infractoras.

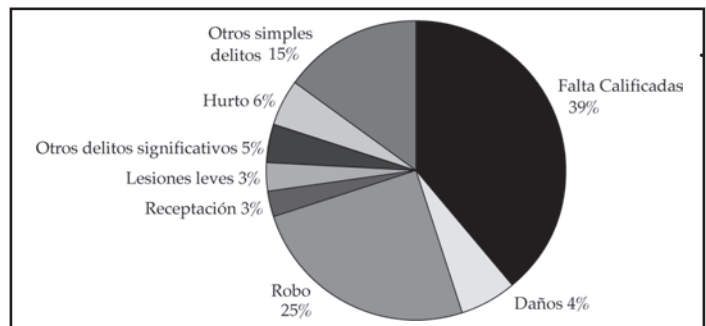
Al compararlas con los jóvenes infractores, encontramos una gran diferencia en cuanto a la participación en los delitos de robos, ya que sumados alcanzan un cuarto de sus aprehensiones. Por otro lado, la participación de los varones infractores en las faltas calificadas, si bien sigue correspondiendo a la mayoría de sus aprehensiones, es significativamente menor que en el caso de las mujeres. De esta forma, podemos ver que en hombres, aumentaría la proporción de delitos pluriofensivos y de contenido violento.

Gráfico N° 7: Distribución de delitos. Aprehensiones de mujeres jóvenes menores de edad infractoras. Año 2006.



Fuente: Base de datos Carabineros de Chile año 2006.

Gráfico N° 8: Distribución de delitos. Aprehensiones de hombres jóvenes menores de edad infractoras. Año 2006



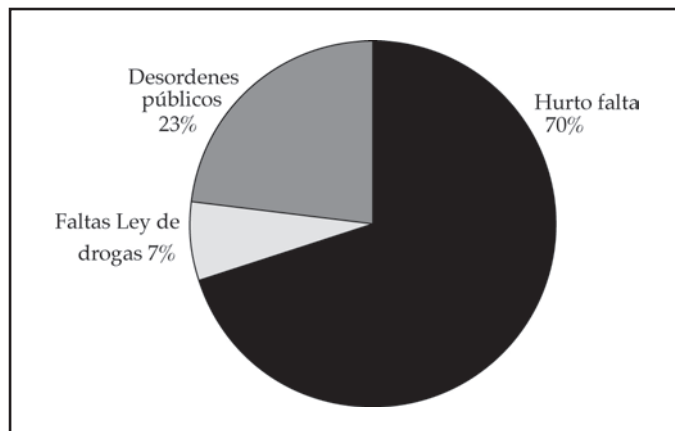
Fuente: Base de datos Carabineros de Chile año 2006.

¹³ Las llamadas "faltas calificadas" están contenidas en el artículo 1 de la Ley N° 20.084 y son las siguientes:
 ← Código Penal Art. 494 N° 1 – Desórdenes en espectáculos públicos.
 ← Código Penal Art. 494 N° 4 – Amenaza con arma blanca o fuego, o uso de ellas en riña.
 ← Código Penal Art. 494 N° 5 – Lesiones Leves
 ← Código Penal Art. 494 N° 19 C/477 – Incendiarlo en bienes (valor menos de 1 U.T.M.)
 ← Código Penal Art. 494 Bis – Hurto falta (especie valor menos de 1/2 U.T.M.)
 ← Código Penal Art. 496 N° 5 – ocultamiento o negativa de identidad ante autoridad, o dar domicilio falso.
 ← Código Penal Art. 496 N° 26 – Tirar piedras u otros objetos en parajes públicos o a casas o edificios.
 ← Ley 20.000 – Art. 50 y 51 – Consumo en lugares (Drogas) públicos o abiertos al público.

Por otro lado, si analizamos el contenido de las faltas calificadas, encontramos que éstas corresponden primordialmente en ambos sexos a: hurto falta, desórdenes y faltas a la ley de drogas (porte y consumo de drogas). La diferencia radica en la distribución de estas faltas, mientras que para las mujeres la principal es el hurto falta con 70%, para los hombres éste es de 39% seguido de desórdenes públicos con 41%.

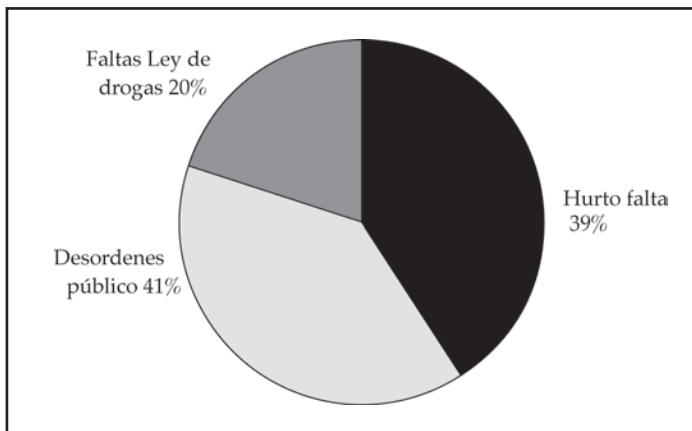
De esta forma, es posible plantear que las jóvenes infractoras dentro de las faltas calificadas cometen la falta de menor peligrosidad. De esta forma, parecería como no explicable tampoco, a través de la gravedad del delito el que la persecución hacia las jóvenes infractoras fuera más intensiva.

Gráfico N° 9: Distribución específica de las faltas calificadas. Aprehensiones mujeres menores de edad. Año 2006.



Fuente: Base de datos Carabineros de Chile año 2006.

Gráfico N° 10: Distribución específica de las faltas calificadas. Aprehensiones hombres menores de edad. Año 2006.



Fuente: Base de datos Carabineros de Chile año 2006.

II. Conclusiones

La discriminación contra la mujer puede manifestarse de diversas formas, tal como lo describe el artículo 1 de la CEDAW. En el caso que hemos estudiado, la discriminación se podría estar manifestando en una persecución penal de mayor intensidad para mujeres adolescentes en conflicto con el sistema de persecución penal, que para hombres. De ser así, estaríamos en presencia de una discriminación considerada internacionalmente una forma de violencia, conforme la Recomendación General N° 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer¹⁴.

Como hemos podido conjeturar mediante la revisión de la información disponible, aparentemente no existiría un ajuste entre la política criminal ejercida sobre el grupo de adolescentes mujeres que tuvieron contacto con el sistema de persecución penal y la real situación en términos del perfil criminológico que poseería este grupo. No encontrándose fundamentos en estos datos, que

¹⁴ La Recomendación General N° 19 del Comité, enlaza directamente con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, en especial en su artículo 6°, pues éste prescribe que "El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros: a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación...". Se integra de esta forma la discriminación como una forma de violencia, doblemente rechazada por nuestro Estado.

podrían justificar el hecho de que la proporción de detenciones de mujeres del grupo etario 14-15 años sea más elevada que la del mismo grupo en los hombres, bajo la consideración de que ellas no sólo estarían implicadas en menor cantidad de delitos, sino además de evidente menor gravedad. Más aún si consideramos que sus posibilidades de reinserción serían mucho más altas en la medida que presentan mejor escolarización, tomando en consideración que la literatura especializada reconocería en tal situación a un factor de protección y prevención, entregando un muy buen pronóstico de inserción normalizada.

Desde esta perspectiva, y suponiendo que nuestra hipótesis es correcta, cabe preguntarse qué sentido posee, desde una política de persecución criminal, perseguir a las mujeres penalmente con mayor intensidad, como indicarían las estadísticas revisadas en este trabajo, sobre todo considerando que ellas corresponden sólo a un 15% en total de aprehensiones, cometiendo delitos de menor gravedad y poseyendo mejores recursos de inserción social. ¿No correspondería, de acuerdo a este perfil, desarrollar políticas de persecución penal distintas? Es decir, ¿no existirían suficientes razones dado el perfil criminológico, para fijarlas, en aras de un derecho penal mínimo, como corresponde en un Estado de Derecho y concentrarse en los casos más graves?

Una posible explicación de la situación descrita, suponiendo la confirmación de nuestra hipótesis inicial y tomando en consideración los datos expuestos, radica en la posible existencia de una política criminal que no las consideraba como sujetas de derechos, sino como objetos de protección, tal como lo señala el Mensaje de la Ley N° 20.084:

“La informalidad del sistema tutelar de menores, que se estableció en nuestra legislación con la intención de beneficiar a los niños y adolescentes, ha permitido el surgimiento de un sistema punitivo/tutelar, que no se somete a los controles tutelares constitucionales propios de un sistema penal formal, y que es fuente permanente de vulneración de derechos constitucionales, tanto en el ámbito procesal como el de las garantías sustanciales.

Procesos sin forma de juicio; aplicación de medidas sin participación de abogados defensores y dictadas por tiempo indeterminado; sanciones privativas de libertad que vulneran el principio de legalidad a través de la utilización de fórmula abiertas como la irregularidad, los desajustes conductuales o el peligro material o moral, son algunos ejemplos que demuestran que las leyes de menores adolecen de serias deficiencias para garantizar los derechos de los niños y adolescentes”.

Cuando se habla de lo penal, en un sentido amplio, se habla desde lo que masculinamente se entiende por tal. El asunto “penal”, abarca no sólo la tipificación legal de delitos y penas, sino también las políticas criminales, de persecución penal y de seguridad ciudadana, el proceso penal, las políticas y normativas penitenciarias, post-penitenciarias y las políticas sociales de prevención y de reinserción social. Todo este circuito político y normativo, al parecer estaría impregnado de miradas masculinas, que no incorporan el enfoque de género. Pero es necesario, e imprescindible hacerlo, ya que en un Estado de Derecho, que pretende estar al servicio del ser humano y ser humana, que antepone como límite a su soberanía los derechos humanos garantizados en los tratados internacionales sobre la materia, resulta esencial considerar a ambas mitades de la población: hombres y mujeres.

Los derechos de las mujeres, son derechos humanos, y por tanto, son derechos de todos y todas. No reconocerlos, es decir en este asunto específico, no aplicar el enfoque de género en el sistema jurídico penal, implicaría en definitiva no reconocer la dignidad humana, sobre todo en un asunto tan delicado y de máxima intervención de la coerción estatal.

Por todo lo anterior no se puede sino concluir que, antes de la entrada en vigencia de la Ley N 20.084, la persecución penal de mujeres adolescentes no se habría ajustado a la normativa nacional e internacional de derechos humanos de las mujeres.

En este sentido, cabe señalar también que la Ley N° 20.084 y su Reglamento se han inspirado fundamentalmente en la Convención de los Derechos del Niño y los Acuerdos Generales de Naciones Unidas sobre la materia, en especial las Reglas de la Habana, de Tokio y las Reglas de Beijing. En estas normas, y por su especial contexto jurídico internacional, se sobreentiende que contemplan la perspectiva de género, lo que ha constituido un avance en el respeto de los derechos de las mujeres, avance que no admite retroceso alguno. Estas normas representan un paso adelante en el respeto de los derechos de las mujeres en el ámbito procesal, penal y penitenciario, y sin duda deben principiar un cambio progresivo de los modelos penales, procesales y penitenciarios, entre otros ligados al asunto “penal”.

La Ley N 20.084 y su Reglamento dejan atrás la discriminación de que habría sido objeto la mujer, en su adolescencia, bajo la vigencia de las antiguas normas que regulaban su responsabilidad penal bajo la apariencia de un modelo de protección, asunto reconocido en el propio mensaje de la ley señalada. Sólo queda impulsar la progresiva implementación de esta nueva mirada de género y de derechos humanos.

Por lo anterior, es posible esperar que el escenario de persecución penal en el marco de esta nueva normativa, cambie positivamente reflejándose en criterios selectivos que consideren el perfil criminológico de las adolescentes y se enfoquen en delitos más graves y en las personas con menores posibilidades de inserción. De esta manera, considerando el perfil criminológico que presentan las mujeres adolescentes, debiera entonces privilegiarse el principio del menor contacto posible con el sistema penal y procesal penal.

III. Bibliografía

- Cançado Trindade, Antonio. El derecho internacional de los derechos humanos en el siglo XXI, Editorial Jurídica de Chile, 2ª. ed. actualizada, 2006.
- Casas, Cordero, Espinoza y Osorio. Defensa de mujeres en el nuevo sistema procesal penal, Centro de Documentación, Defensoría Penal Pública, N° 4, Diciembre 2005.
- González Jure, Gustavo A. Nuevo Sistema Procesal Penal, Funciones de Carabineros de Chile, Carabineros de Chile, 3ª. ed. actualizada, Santiago, 2006.

Tapia U., Paula. Seguridad ciudadana y enfoque de género, estado actual y desafíos. En Programa Prosur 2007. Hacia una visión política progresista en seguridad ciudadana. Instituto Igualdad – Fundación Friedrich Ebert Stiftung.

Textos normativos internacionales

Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra la Mujer.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer
Convención sobre los Derechos del Niño.
Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
Convención Americana de Derechos Humanos.
Directrices de Riad: Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil. Adoptadas y proclamadas por la Asamblea General en su resolución 45/112, de 14 de diciembre de 1990.
Directrices de Maastricht sobre Violaciones a los Derechos Económicos Sociales y Culturales.
Opinión Consultiva N° 17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
Pacto de Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
Principios de Limburgo relativos a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
Reglas de Beijing: Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores. Adoptadas por la Asamblea General en su resolución 40/33, de 28 de noviembre de 1985.
Reglas de Tokio: Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad. Adoptadas por la Asamblea General en su resolución 45/110, de 14 de diciembre de 1990.
Reglas de la Habana: Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad. Adoptadas por la Asamblea General en su resolución 45/113, de 14 de diciembre de 1990.
Recomendación General N° 6 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer.
Recomendación General N° 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer.

Textos normativos nacionales

Código Penal
Código Procesal Penal
Constitución Política de la República.
Decreto Supremo N° 1.378 del Ministerio de Justicia que aprueba reglamento de la Ley N° 20.084 que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.
Ley N° 20.084 que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.
Ley N° 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas

Jurisprudencia

Caso “Villagran Morales, 1999. Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Bases de datos

Base de datos aprehendidos menores de edad infractores 2006 de Carabineros de Chile.

Consolidación Base de datos aprehendidos menores de edad infractores Carabineros de Chile, realizado por estudio Universidad de Chile periodo 1995-2005. Datos Población área de infractores entregados por SENAME año 2006.

Datos Población secciones de menores entregados por GENCHI año 2006.

Estudio Estimación de flujos y cobertura de plazas para el sistema de ejecución de sanciones de la Ley 20.084, 2007-2010. Enero 2007, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.

Claudia Garrido Carrasco¹

Escuela de Trabajo Social, Universidad Santo Tomás

Trayectorias vulneradas: factores que inciden en la reproducción de la delincuencia

La comunicación se basa en un estudio que la autora realizó en el año 2005 en el Centro de Tránsito y Distribución CTD Pudahuel, de administración directa del Servicio Nacional de Menores (Sename), cuya muestra se constituyó por 19 niños entre 9 y 16 años. El objeto de estudio estuvo centrado en los discursos, aplicándose las técnicas de observación participante, triadas y entrevistas en profundidad en su dimensión temporal transversal. Las conclusiones de éste, permiten ser reflexionadas a la luz de los resultados de la aplicación de entrevistas abiertas y focus group, en el proceso de elaboración del diagnóstico socio comunitario que la autora dirige actualmente en la población Santo Tomás de La Pintana. Las dimensiones socioculturales que se rescatan en ambos estudios, dan cuenta de que tanto los niños/as como los adultos, introyectan fuertes sentimientos de discriminación y exclusión, los cuales son devueltos a la sociedad a través de gestos agresivos y/o de indiferencia, respectivamente como “inversión de estigma”, gestos a su vez que pueden representar dinámicas en que se reproduce la violencia y la delincuencia.

Palabras claves: discriminación, círculo de pobreza, vulneración de derechos, desesperanza aprendida.

¹ Avda. Ejército 146, Edificio B, Piso 6, Santiago, fono 3624895, email: cgarrido@santotomas.cl

I. Hipótesis y problematización

Durante el año 2005, la autora realizó una investigación cualitativa en el Centro de Tránsito y Distribución CTD Pudahuel de la Región Metropolitana. Dicho centro, es de administración directa del Servicio Nacional de Menores (Sename) y recibe a niños menores de 13 años, 11 meses y 29 días por infracción de ley, y a adolescentes entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29 días por medida de protección, derivados de los tribunales competentes.

La investigación estuvo orientada a identificar el significado de los discursos de niños y niñas acerca de su construcción de infancia, mundo social y de la concepción del niño como sujeto de derecho. Su interés residía en poner de manifiesto las consideraciones hacia la infancia que circulan en nuestro imaginario social, y comparar la situación real de los niños/as vulnerados en sus derechos con los conceptos establecidos por la Convención Internacional de los Derechos del Niño, los cuales son operacionalizados a través de la Política Nacional a Favor de la Infancia y Adolescencia.

Los resultados obtenidos en el estudio recién reseñado, son reflexionados a partir de los datos emanados en el proceso de elaboración de un diagnóstico socio comunitario que la autora dirige en la población Santo Tomás de la comuna de La Pintana, dado que ahí se construyen trayectorias de vida marcadas por fuertes sentimientos de vulneración de derechos.

Lo precedente, plantea como supuesto la dificultad de la política pública por acercarse a los sujetos y colectividades que constituyen la sociedad civil, dado que si bien esta política se ha focalizado en la atención de las familias o grupos considerados más pobres y/o vulnerables, y se ha definido para ello a grupos prioritarios (población indígena, rural, niños con baja escolaridad, tercera edad, mujeres jefas de hogar, jóvenes, discapacitados y los habitantes de las localidades más pobres), ésta sigue adoleciendo de una incapacidad para incorporar aspectos de orden cultural, puesto que en la actualidad sus operaciones son de orden político, es decir, se mantiene en virtud de resolver la inequidad y mejorar de modo más bien paliativo condiciones materiales de vida, no logrando leer las configuraciones de sentido de los sujetos, sus mundos simbólicos y los conflictos culturales generados a partir no sólo de la desigualdad, sino sobre todo de la diferencia.

Por su parte, la política nacional a favor de la infancia y adolescencia (que hace suyos los fundamentos de la Convención de Derechos del Niño), no estaría reconociendo la diversidad de actores presentes, y su esencia democrática y defensora de los derechos quedaría reducida a una verticalidad de acciones, invisibilizando a los niños y niñas, tan relevantes en el discurso de la política. Cubillos señala al respecto que “en el diseño de la misma no se incorporó en forma relevante al actor principal de la política y aún persiste una visión de objeto depositario, pasivo frente a las políticas que se dictan en forma central y verticalmente” (Cubillos, 2001:11).

Con la firma de la Convención Internacional de los Derechos del Niño en el año 1990, Chile pasa de un paradigma de la situación irregular a una doctrina de protección integral de derechos, en un intento de los estados modernos por responder a aquella tarea, aparentemente fracasada de la

familia y la escuela en 'socializar' a niños y niñas. Para hacerlo, hoy en día, surgen nuevas formas de protección, especialmente dedicadas a aquella infancia en 'peligro o peligrosa'.

II. Fundamentación metodológica

1. Perspectiva epistemológica

Enfoque fenomenológico: Centrado en el estudio de los fenómenos sociales desde la perspectiva de los sujetos, incorporando la comprensión en el modo en cómo éstos construyen sus percepciones. Las reflexiones se centran particularmente en la dimensión socio cultural.

Diseño: Cualitativo exploratorio-descriptivo

2. Técnicas de recolección de datos

Para efectos de recogida de datos, se emplearon las técnicas de entrevistas en profundidad y abiertas, observación participante de los/as integrantes de la unidad de observación y triadas, con el fin de recoger y analizar percepciones acerca de la definiciones de infancia, realidad social, niño como sujeto de derecho e identificación de sentimientos de discriminación, utilizando el criterio de triangulación para asegurar la validez interna y externa.

Muestra estudio en CTD: 19 niños y niñas entre los 9 y 16 años, residentes transitorios de ese centro y con presencia de vulneración de derechos

Muestra diagnóstico Población Santo Tomás de La Pintana: 15 adultos entre 30 y 55 años, habitantes de la población

Tipo de muestra: No probabilística

Objeto de estudio: Discursos de niños/as y adultos (ideas, pensamientos, sentimientos, relatos de vida, representaciones sociales)

Dimensión temporal: Transversal

3. Técnica de análisis de datos

Para efectos de análisis, se siguió el esquema de reducción, categorización, codificación y elaboración de conclusiones, propuesto por Miles y Huberman, (citados por Rodríguez, Gil y García, 1999).

III. Marco teórico conceptual

Se entenderá infancia como una construcción sociocultural, dinámica y heterogénea, entendiendo que no existe sólo una; se hablará de infancias, en el intento de dar cuenta de la diversidad de mundos construidos por niños y niñas. “Mientras la infancia surge en un espacio teórico discursivo y constituye una institución social, “niño” hace referencia a la forma en que esta formación discursiva se concretiza en seres humanos particulares”. (Caputo, citado por Reyes, 2001).

Para efectos de operacionalización del estudio, se entenderá como niño/a a aquel sujeto particular entre 0 y 18 años, atendiendo a la categoría socio jurídica que apela a la minoría de edad. Infancia será entendida con Vergara como una “categoría que da cuenta de los significados y expectativas culturales relativas al grupo de edad que analizamos y niñez, como la condición maduracional y evolutiva que comparten niños y niñas concretas” (Vergara, 2003:144).

Se hablará de trayectorias porque se entiende éstas como los caminos y decisiones trazadas por los sujetos durante su historia de vida, y porque además este camino requiere “establecer criterios y mecanismos que permitan asignar posiciones a los individuos en un espacio y considerar que las dimensiones de ese “espacio social” deben corresponder a los factores que más determinan la estructura que adquiere un sistema de distribución social de posiciones, o de “capitales”. La trayectoria será la función de las variaciones en los niveles de esos capitales que registra un individuo o grupo de individuos en un lapso de tiempo” (Dávila, Ghiardo y Medrano, 2005: 156).

1. Breve revisión histórica: el niño como objeto fragmentado por la disciplina

El niño, según su edad, ha sido representado, desde fines del siglo XIX, como la base de la etapa evolutiva, frente a lo cual, la familia como institución, fue altamente valorada como espacio natural e ideal de su formación y por otro lado, la escuela debía generar un prototipo de niño funcional, ordenado y predisposto al aprendizaje.

Desde la inauguración de la modernidad, se ha entendido que un proyecto de sociedad para llevarse a efecto, debe ‘intervenir’ a la infancia, particularmente por las instituciones creadas por el Estado, en otras palabras; debe controlarse el desvío, particularmente el de los niños de más escasos recursos o marginales quienes han sido históricamente definidos en clave de ‘peligrosidad social’. Es lo que, siguiendo a Thomas Hobbes, permite asegurar a las sociedades su camino hacia el progreso social.

Desde la década del setenta, con la ya consabida caída de los meta relatos, comienza a legitimarse a aquellos concedores de la producción ‘simbólica’. En términos de infancia, surgen cuestionamientos a la ‘autoridad’ que se arroga el derecho de hablar en representación de los niños, cuestionándose desde ese punto de vista, a las instituciones constituyentes de las sociedades modernas, y abriéndose al mismo tiempo, la posibilidad de que los niños también podían autodefinirse.

A partir de lo anterior, se cuestiona al niño pensado en la modernidad e irrumpe un nuevo conocimiento que posibilita el surgimiento de las nuevas subjetividades acerca de la infancia, cuyo aporte es pensar que los niños y adolescentes se redefinen según sus condiciones materiales, históricas, políticas y culturales, construyendo cotidianidades.

2. Los niños en la historiografía

En la revisión de diversos estudios, se encuentran intentos por acercarse a la infancia, es así como en la sociología clásica, tenemos a Durkheim con el desarrollo de una proto-teoría “que construye una visión moral de la educación sobre la base de una concepción ambientalista-comunitaria del desarrollo infantil” (Rodríguez, 2003: s/n). Posteriormente, será Parsons, quien defina la infancia como un estadio ‘dependiente’, enfatizando los roles de la escuela y la familia. Luego se encuentran los estudios de Mead y Cooley quienes dan importancia a los contextos sociales en la formación de la identidad infantil. No obstante, todos los estudios anteriores, dan cuenta de una visión que toma a la infancia como un objeto meramente instrumental.

Por mucho tiempo, se entendió que los niños/as eran seres vulnerables, víctimas tanto del sistema social como del amparo y/o subordinación del mundo adulto, por ello se les ofertó una serie de dispositivos que resguardaban su lugar social ‘inmaculado’, modificando las relaciones sociales.

Ya desde el siglo XIX se visualiza una reorganización en las relaciones familia/Estado, en Europa y Estados Unidos por ejemplo, se pregona el modelo médico y la educación para los niños/as, gestándose así, la forma de transmitir valores hegemónicos y de control institucional, surgiendo las sociedades de protección a la infancia. Junto a lo anterior, y con el advenimiento del capitalismo en el siglo XX, la familia emerge como el lugar privilegiado para la conservación de los niños/as, los cuales deben ser protegidos de las influencias externas. Surgen los hospicios y la función de vigilancia, “se trata de tomar recaudos y prevenciones en relación a “delincuentes potenciales” (Dinerstein, 2002: 13-15).

En Latinoamérica por ejemplo, inician su funcionamiento, dos tipos de sistemas de control socio penal: el sistema tutelar para los niños abandonados o la fuerza de represión estatal, que con el justificativo de “romper con los núcleos de la subversión” destruía a familias (...) o se apropiaba de niños, a los que arrancaba del seno materno para someterlos a procesos de re-socialización” (Carli, 1999).

En Chile, a comienzos de la década del cincuenta, se generan una serie de reformas legales, encaminadas a salvaguardar la situación de los ‘menores en situación irregular’, entendiéndose a éstos como los abandonados por sus familias y en condiciones de extrema pobreza, desde este punto de vista, se comienza a vislumbrar la relación existente entre protección y un paradigma correccional inspirado en la moral y en la necesidad de adaptación de este tipo de niños/as al medio social.

Para Ariès, “la nueva condición de los niños en las sociedades modernas les hace perder su autonomía, siendo posible entrever cierta nostalgia por una “infancia perdida” lejos de su encierro moderno, que se expresa a nivel espacial y simbólico” (Citado por Vergara, 2002:3).

Pareciera ser que la infancia surgida con la modernidad pone en tensión una idea romántica de ésta en tanto lugar de inocencia y resguardo, versus un espacio social que emerge cargado de expresiones simbólicas. Esta tensión expresada en la imagen de niño/a como objeto de cuidado y/o carente de protagonismo, contrasta con el develamiento de la imagen de niño/a como ser creativo, capaz de dar cuenta y ser 'tocado' por su mundo social.

3. Hacia una nueva comprensión de infancia

La consideración de los protagonismos infantiles, puede ser enmarcada dentro de los planteamientos del nuevo paradigma de la antropología de la infancia, surgido en la década de los noventa y cuya principal exponente es la inglesa Allison James. Esta perspectiva culturalista entiende a niños/as como productores de significados, "los niños deben ser vistos como activamente involucrados en la construcción de sus propias vidas sociales, las vidas de aquellos que los rodean y de las sociedades en que viven" (Prout y James, citados por Reyes, 2001).

Este nuevo paradigma, postula la idoneidad del método etnográfico para el estudio de la infancia y se interesa por la vida cotidiana de los niños/as y por recrear en ese espacio, sus prácticas simbólicas y el modo en cómo éstos/as dan cuenta de la sociedad en que viven, reconociendo la relación que existe entre infancia y otras categorías como el género o las clases sociales.

A su vez, concede gran importancia a la noción de tiempo, entendiéndose que los niños/as ya no forman parte de subculturas como era el caso de la antropología clásica, sino de una cultura temporal en la que ejercen poder, dejando de ser receptores pasivos de la transmisión cultural.

Es necesario considerar que autores como Ariès, Donzelot y Lloyd de Mause aunque diversos en el tratamiento del tema, dan cuenta de la mirada histórica europea acerca de la infancia, señalando a los niños/as como seres dependientes y supervigilados por sus padres o bien invisibilizados en su particularidad, ello remite a la pregunta por la existencia o inexistencia de un concepto de infancia en el pasado. "Pollock señala que mientras algunos autores no se preocupan del concepto, la mayoría da como un hecho el que antes los niños estaban en la parte inferior de la escala social, y que actualmente son considerados como parte esencial de la vida familiar" (Citada por Reyes, 2002).

4. Niños/as: constructores de sentido

Desde los planteamientos de la antropología de la infancia, se intenta cristalizar una nueva forma de acercamiento al mundo de niños y niñas, concibiendo los significados como productos culturales. En esos términos es que las prácticas adquieren relevancia en tanto configuran identidades y sentidos de pertenencia, posibilitando dar cuenta de la co-gestión de poder vista desde la perspectiva de los niños/as.

En virtud de lo antes dicho, se postula que el lugar social de los niños/as ya no será el de la indefensión, sino el de la creación de sentidos particulares, y lo que los niños/as digan a través de

sus lenguajes deberá ser inscrito en lo cotidiano, “ello es el centro de un orden simbólico concreto en el que cada cual tiene un papel que jugar en el marco de una teatralidad global” (Maffesoli, 1990). En otras palabras, se trata de abordar la ‘sociedad íntima’ y su relación con un concepto moderno de la infancia en que niños y niñas se van construyendo.

IV. Resultados y análisis de la investigación

Los niños y niñas, fueron entrevistados durante el mes de julio del año 2005, en dependencias del Centro de Tránsito y Distribución CTD Pudahuel de la Región Metropolitana, cuya administración directa le corresponde al Servicio Nacional de Menores SENAME. La función del centro en ese entonces, consistía en diagnosticar la situación individual y en algunos casos, familiar de los que allí ingresaban, para posteriormente, presentar los antecedentes al Tribunal competente, lugar en donde se determinaban medidas de protección con el fin de resguardar los derechos de niños y niñas.

De ahí el carácter de transitorio, pues la calificación diagnóstica, se realiza en un plazo determinado y, una vez tomada la decisión por parte del sistema de justicia (en ese entonces Juzgados de Menores, actualmente Tribunales de Familia), se realiza la derivación correspondiente en base a la medida dictaminada por el Juez/a.

Las entrevistas fueron realizadas a niños/as entre los 9 y 16 años. Entrevistándose en total a 19 niños y niñas, particularmente de la casa “C”² y “Génesis”³ que son aquellos que se encontraban en situación de inimputabilidad y protección.

En términos descriptivos y lejos de la intención de clasificar, los entrevistados/as presentaban vulneraciones graves de derechos; a saber:

- Todos los entrevistados/as presentaban retraso escolar de al menos dos años y en su mayoría, habían desertado del sistema escolar. A este hecho se suma el que los niños presenten previa historia de exclusión del sistema escolar, ya sea por presentar problemas conductuales o dificultades de aprendizaje.
- Todos habían pernoctado en la calle más de una vez.
- Sus familias presentaban dificultades tanto socioeconómicas como en la relación con redes sociales, siendo familias altamente sobre intervenidas por las instituciones del aparato público y/o privado.
- En algunos casos, se registraron situaciones de abandono y negligencia severa por parte de sus adultos protectores. Al mismo tiempo, se constata la existencia de historia de institucionalización temprana.
- Todos/as han experimentado el maltrato físico y/o psicológico por parte de sus familias, profesionales de las instituciones en las que han estado y según ellos, por parte del mundo adulto en general.

² Denominación que se le daba a la casa donde residen niños menores de 14 años.

³ Denominación que se le daba a la casa donde residían niñas menores de 14 años.

- Algunos niños presentan consumo abusivo de drogas duras (solventes y pasta base de cocaína). En estos casos, generalmente el consumo iba asociado a infracciones de ley (principalmente el hurto en grandes tiendas y supermercados)
- Cabe destacar que los niños menores de 14 años, según el criterio jurídico son inimputables, por lo tanto, en ese entonces ingresaban al CTD Pudahuel bajo la figura de ‘medida de protección’ y no a otros centros con características de ‘privación de libertad’. Por otro lado, si no habían cometido infracciones de ley, ingresaban a ese centro por medida de protección, debido a las vulneraciones de derecho presentadas. En ambos casos, la experiencia de estar en CTD Pudahuel, es registrada como un ‘pago’ por una infracción de ley o por sus condiciones de vida desfavorables.

V. Resultados centrales: una reflexión a partir de las trayectorias de niños y adultos

Los niños y niñas que fueron entrevistados, optan por alejarse de la figura de “niño”, que sería el ‘cabro chico’, definiéndose como delincuentes y actuando así, no sólo porque están siendo definidos por el mundo adulto de ese modo, sino porque además, su experiencia de calle e historias de vida les devuelve que lo mejor es ser “choro”, aprender a defenderse desde pequeños y encontrar una definición que les otorgue identidad.

Respecto de la concepción de infancia, ésta va asociada al rango etario, lo que dice relación con que los niños asocian la edad a ciertos comportamientos, es decir, si se es niño, se juega, se estudia y se permanece junto a la familia, por lo tanto, su definición de sí en tanto niños, se distancia de la concepción –ideal- definiéndose en algunos casos como adultos, pues sus experiencias de vida no poseen el contenido del juego sino muchas veces de la supervivencia.

Para ellos existen dos tipos de niños; el “de la calle” que no necesariamente responde al niño que se ha instalado en este espacio, sino que integra a todos aquellos cuyas experiencias de vida y sobre todo de vulneración son similares. Y por otro lado, están los niños “de la casa”, que son los que viven, según ellos, la infancia ideal, es decir, todos aquellos niños/as que juegan, que asisten al colegio y permanecen junto a sus familias. Acá se configura un elemento de formación de conciencia, de resentimientos y de diferenciación de clase que los distingue, es como si en sus términos el dolor les diera cierto estatus.

A mayor presencia de vulneraciones de derecho (experiencia de calle, infracción de ley, negligencia, entre otras), mayor distancia con el sentimiento o experiencia de ser niño, incorporándose tempranamente en ellos la conciencia de ser distintos, de ser pobres y discriminados.

Javier señala; *los adultos me miran mal, me ven vestido como atorrante. Por ellos no tener niños. Así gastan menos plata, dicen: estos niños patos malos, nos quedan mirando mal, porque uno anda robando. Somos los que caímos presos.* Esteban por su parte, expresa lo siguiente: *Los adultos dicen; estos niños andan robando, que somos maldadosos, que nos portamos mal en la casa, que andamos puro robando.*

Estos niños, tienden a ser altamente vulnerados llegando incluso a normalizar y validar en ocasiones, las vulneraciones de derechos ya que ven cubiertas sus necesidades básicas de cama, techo y alimentación.

El sentimiento de los niños menores de 14 años, no es el de estar en un espacio de protección (para el caso de niños y niñas que ingresan al CTD Pudahuel), sino de estar encerrados, “pagando” -en clave adulta- sus delitos, e introyectando la culpa no sólo de haber cometido una infracción de ley -cuando ésta existe- sino de pagar porque sus condiciones materiales y simbólicas de vida son distintas.

Lo anterior, podría leerse en términos de lo que Maffesoli denomina la rebelión velada, es decir, se daría un cierto ejercicio de poder, y lo que los adultos llaman ‘rebeldía o peligrosidad’ de estos niños, finalmente, no es más que un modo de encarar a un mundo adulto que les es hostil. Vergara habla de formas de transgresión cultural que operaría más por el enfrentamiento de lógicas de acción que por confrontación de fuerzas con el mundo adulto. Finalmente, Eva Giberti, “las describe como “dislocaciones” entre universos simbólicos, que ponen en cuestión un orden instituido como evidente, a través de la irrupción de gestos y acciones desconcertantes para el mundo adulto” (Citada por Vergara, 2003).

En los relatos de los entrevistados, es posible encontrar reflexiones respecto a lo que entienden como mundo social, hallando en sus discursos miradas acerca de la realidad, de la desigualdad de oportunidades, de la diferencia de clase, de la discriminación y del modo en cómo el mundo adulto lleno de consignas respecto a los derechos de la infancia, sigue reproduciendo a un niño objeto. Pero no es sólo que el mundo adulto visualice a un niño objeto, sino que lo victimiza si este niño es pobre y lo condena si este niño además de pobre, ejerce la infracción de ley o el consumo de drogas.

Es este tránsito entre la filantropía, el paternalismo y la condena hacia lo que se entiende como ‘peligrosidad social’, lo que debe ser abordado por la política pública, a fin de generar mecanismos reales para el respeto y ejercicio pleno de todos los derechos de los niños y niñas.

Respecto a los resultados que se obtuvieron en el proceso de diagnóstico en la población Santo Tomás de La Pintana, es posible rescatar que existen aspectos de la vida cotidiana de sus habitantes que denotan un fuerte sentimiento de disconformidad con respecto a sus condiciones de vida. Esta disconformidad es atribuible en parte, a la insuficiencia de las políticas y programas sociales para abordar la temática multicausal de la pobreza, y al mismo tiempo, a la falta de oportunidades que permitan la movilidad social. *“El hecho de vivir hacinados y el de vivir en una población lo discriminan mucho ahora, con el reportaje que hicieron de la Santo Tomás, uno va a buscar una pega y le preguntan de dónde soi, de la Santo Tomás ¡ah no!”.*

Desde los pobladores, los programas sociales no son más que medidas mayoritariamente paliativas para superar la condición de pobreza, ya que en ningún caso se abordan por ejemplo, los efectos que sobre los pobladores tiene la discriminación. *“Ahora el mismo modelo que tienen de delincuente cumple todos los requisitos acá, entonces, es una persona común y silvestre de acá (...) es complicado, la gente es muy discriminada en La Pintana por el resto de la Región Metropolitana”. “Ya tenemos el cartel de Santo Tomás de delincuentes (...) ya no podemos hacer nada”.*

Los bajos niveles de escolaridad y calificación de los pobladores, sumada a la permanente sensación de exclusión social y a conductas discriminatorias experimentadas por ellos, serían desde su cosmovisión, la causa de la existencia de la drogadicción, el embarazo adolescente y la violencia. Se suma a lo anterior, la escasez de espacios públicos seguros que permita a los pobladores tener espacios de encuentros. *“Los niños tienen actitudes violentas, hacen sus juegos y te dicen porque es así. Y te explican que es una actitud de defensa y tienen claro que no quieren hacerlo (...) hay que ser violento porque vivimos aquí, hay que ser cochino porque somos pobres, hay que ser ladrón porque no sé qué, y hay que ser no sé cuanto porque somos del Colo”.*

Debido a la discriminación, a la exclusión social y a la falta de oportunidades manifestadas por los sujetos, es que persiste para ellos, una lógica de explotación por parte del “sistema” y si bien, logran satisfacer sus necesidades básicas, no existe la idea de satisfacción laboral, ya que se trabaja por el sueldo mínimo y en condiciones de desprotección social. Se suma a lo anterior, el que muchos de sus habitantes se encuentren la mayor parte del día fuera de sus comunas, (de ahí que a estos sectores se les denomine ‘poblaciones dormitorios’), lo que resta tiempo para compartir con la pareja y los hijos, generando en ocasiones dificultades intra familiares y de ejercicio de roles parentales satisfactorios. Tal como se aprecia en el siguiente relato *“El patrón familiar está alterado pero por la necesidad social (...) es la necesidad de la mujer que tiene que salir a trabajar o te quedas en la casa llorando con tus críos y te mueres de hambre, o te vai a trabajar y los cabros te ayudan, y allí cuando ocurre eso, cuando la mujer tuvo que salir, el padre no existe, bueno allí comienzan a interactuar otras variables, comienza a prosperar la violencia, aparece la droga y las otras variables”.*

VI. Reflexiones finales

Cuando el estudio se pregunta por los sentidos y significaciones presentes en la trayectoria de niños y adultos, esa interrogante pretende evidenciar la producción de artefactos culturales, opiniones y discursos de aquellos que hasta el momento se han considerado principalmente como objetos-destinatarios de la política social.

Según lo anterior, el estudio no arriba a conclusiones acerca de la política nacional a favor de la infancia o pública en general, ni da cuenta de los grados de implementación de ésta, sino que sólo es tocada en la dimensión que garantiza y asegura el pleno ejercicio de los derechos de la infancia y ciudadanos, a través del rescate de los discursos de niños y niñas del CTD Pudahuel, por un lado, y de los habitantes de la población Santo Tomás, por otro, ya que la política social es operacionalizada a través de distintos proyectos de intervención.

Con respecto al estudio referido a infancia, se puede mencionar que el Centro de Tránsito y Distribución CTD Pudahuel, lugar donde se desarrolló el primer estudio, es de administración directa del Sename y representa una de las institucionalidades más pesada en lo que a atención de niños vulnerados se refiere. Lo anterior, puede afirmarse luego de observar algunas prácticas

intra institucionales, las cuales se constituyen en algunos casos en torno al maltrato verbal (y físico según los niños), el castigo (encierro) y el desgaste de los propios profesionales y personal de trato directo, lo que sin duda repercute en la calidad de atención entregada a los niños y niñas.

No es pretensión del presente estudio hacer equivalente los discursos de los niños/as a las prácticas institucionales, pero la observación se hace pertinente en tanto permite hacer una pregunta respecto de cómo son y/o se están configurando las identidades de los niños/as en contextos de institucionalización.

A partir de lo anterior y en base a los discursos de los entrevistados, es posible señalar que la definición que los niños realizan acerca de sí, está sujeta en primer lugar a la naturalización de la infancia que persiste en la forma de concebirla, es decir, los niños son seres inocentes que juegan y estudian; en segundo lugar, a la cristalización que de ella hace el mundo adulto (representaciones sociales acerca de la infancia), y en tercer lugar, a la propia necesidad de los niños de distanciarse de esta definición idealizada como una lógica de oposición.

Respecto a la política nacional a favor de la infancia, en el ámbito que garantiza el pleno ejercicio de derechos, y a partir de las situaciones concretas de los niños, se puede concluir que en ese nivel, la política no es más que una apuesta discursiva cuya operacionalización a través de los proyectos de carácter psicosocial, no logra resolver las situaciones de los niños, y esto ocurre no sólo porque sus condiciones de vida sean altamente complejas, sino porque institucionalmente, y a nivel de redes de apoyo que permitan el ejercicio efectivo de los derechos, no existen instancias que permitan hacer una revisión constante por el cumplimiento real de éstos. Lo anterior, es posible de ser afirmado al observar los niveles de sobre intervención e institucionalización que los niños presentan desde temprana edad, es decir los niños se 'traspasan' entre instituciones sin lograr 'salir' de la red Sename, arrastrando por años sus particulares condiciones de vulneración y en algunos casos agudizándolas.

A partir de los aportes de otros enfoques de las ciencias sociales, cabría preguntarse si acaso estos niños con trayectorias biográficas de institucionalización, están 'adaptados' a estos aparatos institucionales que los expulsan/incluyen, siendo funcional para ellos (y las instituciones) el golpe, el maltrato y el encierro. ¿Es por ejemplo el CTD Pudahuel una cultura clausurada con sus propios códigos y los niños el tercero excluido? ¿Qué tipo de construcciones se dan en ese espacio institucional?

Quizás la respuesta a las preguntas anteriores podría explicar la lógica de ese sistema institucional que no se 'comunica' con una política de infancia, arriesgando a decir que ese sistema es funcional para estos niños/as y viceversa.

Los niños van y vuelven al CTD Pudahuel y/o permanecen en el sistema de protección institucional prácticamente hasta cumplir la mayoría de edad, de ahí que se pueda señalar que los niños y las instituciones se retroalimentan a través de prácticas parasitarias respecto de la sociedad (no hay cambio ni mejoría de las situaciones de vulneración), evidenciándose un conflicto no resuelto entre la sociedad y estos márgenes (tercer excluido o zona linde) y es precisamente esa tensión no resuelta, la que encuentra un espacio de inclusión institucional en estos centros y éstos a su vez logran sostenerse, es decir, se auto reproducen al igual que los niños en la cultura represivo institucional.

Según lo anterior, podría afirmarse que la conformación de las trayectorias biográficas de estos niños/as, al ser institucionalizadas se determinan a partir de lógicas de transgresión con el mundo adulto, donde los niños hacen una inversión del estigma, es decir, frente a la hostilidad adulta que los identifica como 'basura social', ellos responden diciendo que pueden enfrentarlo todo: "yo sé más", "yo he vivido más, soy más choro, más listo", "estoy más preparado", "yo sé evitar y enfrentar la muerte, sé cosas que otros no saben". De ahí que ellos se alejen de la figura niño, porque no es algo relevante dadas sus condiciones de vida, en el sentido que no poseen los espacios para preguntarse acerca de ser niño, definiéndose simplemente por sus competencias y no por la falta de ellas. Lo que los identifica es que tienen distintos niveles de "iniciación" o ritos de pasaje en ese aprendizaje de competencias. Por ejemplo, el aprendizaje de ser 'choro' o 'delincuente'.

Cabe preguntarse también por la calidad de sujetos de estos niños en la vida social, puesto que como ellos mismos lo señalan, no son ni niños ni adultos y afirmar entonces, que podrían encontrarse en la categoría de un "tercero" excluido al cual, se intenta criminalizar e históricamente institucionalizar. Y preguntarse además, si acaso no existirían trayectorias distintas: la de los niños versus la de los menores o bien, si la institucionalidad para la infancia que existe en nuestro país es dirigida exclusivamente a los 'menores', haciéndose evidente que aún se está en tránsito entre una política de la situación irregular y una de protección integral.

Lo antes reseñado, desafía a hacer una relectura de la infancia a la luz de los procesos de modernidad, la cual integre una comprensión de las representaciones sociales y de los modos concretos en que se está pensando la intervención con ésta.

Junto al discurso de los niños/as es posible concluir además, que nuestra formación social, nuestros discursos y representaciones, giran y se construyen en torno a la peligrosidad, no sólo desde el punto de vista de las instituciones, sino desde el imaginario que opera definiendo de ante mano ciertos comportamientos, particularmente el de los "niños delincuentes". Por lo tanto, el reconstruir las definiciones acerca de la infancia pasa necesariamente por la revisión de estos códigos, de las representaciones sociales y de la relación que los niños desarrollan con los otros.

Como lo afirma Rabello, "pensar sobre el sentido de la infancia, hoy, significa examinar la construcción de la representación de la infancia en la modernidad" (Rabello, 2001:22) y esto no sólo debe involucrar a las instituciones que ejecutan proyectos pensados para niños, sino que se debe repensar la política de verdades que operan al momento de pensar a la infancia, es decir, es un cuestionamiento que toca a todos aquellos que de algún modo u otro, generan desde sus posiciones de poder significados acerca de ésta.

Una conclusión general tiene que ver con afirmar que los niños son sujetos en plena conciencia de su situación en el mundo y sobre todo de su sentido de colectividad, de entender que existen otros niños/as en situación de vulneración de derechos, no obstante toda esta comprensión que las ciencias sociales comienzan a rescatar, tiene como piedra de tope a una institucionalidad que actúa desde formas anacrónicas de comprensión. El desafío entonces se centra en incorporar en la política pública, mecanismos para que estos niños/as sujetos y creativos se hagan partícipes en el pleno ejercicio de sus derechos.

La propuesta anteriormente planteada, implica lograr no sólo que la política pública se acerque hacia la visibilización e integralidad para abordar el tema infancia, sino además, preguntarse finalmente por la construcción de una cultura de derechos y como ésta se inscribe en los procesos de democratización, siguiendo lo señalado por García Méndez cuando expresa que la transformación de un nuevo tipo de cultura de la infancia en acciones concretas, dependerá de “la capacidad de transformar una percepción en política para/de la infancia y en la capacidad que demuestren los sujetos (gubernamentales y no gubernamentales) de esa política en superar el carácter corporativo de sus demandas inmediatas” (García Méndez 1997:1).

La retórica acerca de la infancia y los niños, no ha hecho más que perpetuar sus condiciones de marginalidad, exclusión social y sentimientos de marginación, con una proclama de derechos que circula como un deber ser, mientras se siguen dando a diario vulneraciones de derechos. Para el caso de la internación de niños, es importante considerar que “la crianza de los niños institucionalizados queda así entregada a un entidad, más que a una persona con la que puedan establecer lazos recíprocos, únicos y diferenciados de acuerdo con las particularidades del niño, sus preferencias, credo, estilo de crianza de origen, etc. Ello limita las posibilidades de que, sometidos al cuidado institucional, los niños preserven y desarrollen su individualidad, privacidad, gustos e ideas (...) por esa razón una preocupación de primer orden en los hogares de protección debería ser la de asegurar a los niños espacio para que esos aspectos de su personalidad, su conciencia y su vida privada se puedan preservar y desarrollar libremente” (Informe Derechos Humanos, 2008: 280-281).

Respecto a la internalización de sentimientos de discriminación por parte de los niños y los habitantes de la población Santo Tomás, es preciso acotar que “la vida cotidiana (...) de niños no se distingue de la de los adultos en la medida en que comparten (...) la lucha por la supervivencia. El trabajo infantil, los chicos de la calle, el delito infantil, son fenómenos que indican experiencias de autonomía temprana, una adultorización notoria y una ausencia de infancia. La pobreza, la marginación y la explotación social reúnen a las generaciones en un horizonte de exclusión social que no registra diferencias por edad” (Carli, 1999).

Lo ya dicho, permite revisar los estudios de Wormald, Cereceda y Ugalde, acerca de las condiciones de pobreza y marginalidad quienes constatan que las “nuevas formas de estructuración de la vida urbana tienden a favorecer diversas formas de asilamiento social entre los grupos sociales, que conspiran contra las posibilidades de los más pobres de lograr una mejor integración al cuerpo social” (Wormald, Cereceda y Ugalde, 2002: 170). Los autores hacen referencia, a la internalización del sentimiento de desesperanza aprendida de los más pobres, que viven “rodeados de pobres”, dado que la configuración urbana tiende a diseñar espacios habitacionales periféricos, concentrando las grandes edificaciones en las comunas de mayor ingreso.

“Por su parte, el Estado se transforma en el garante de un acceso “mínimo a la protección y bienestar social”, especialmente de los sectores más necesitados. La nueva estructura de oportunidades ofrece buenas posibilidades de integración al bienestar y movilidad para algunos, al tiempo que nuevas formas de precarización y exclusión para otros” (Wormald, Cereceda y Ugalde, 2002:229).

El punto más significativo, es que esta redefinición de las oportunidades de integración social que ha experimentado la sociedad chilena, no implica simplemente una mayor diferenciación social sino además, la reproducción de una oferta desigual y fragmentada de los segmentos sociales. A partir de lo anterior, se precisa revisar nuevas formas de integración no exclusivamente centradas en resolver la desigualdad, pues hay elementos que forman parte de una dimensión escasamente considerada en la operacionalización de la política social, y es la que tiene que ver con el ámbito cultural que los sujetos producen y en el que se desenvuelven. Si se coincide con Vergara Estévez en señalar que “la existencia de un proceso de fragmentación y diferenciación social, el empobrecimiento del tejido social, y los altos niveles de intolerancia y discriminación” (Vergara Estévez, 2003: 29-30) muestran el modo actual de las conformación de identidades culturales, entonces es preciso afirmar con ello, que la posibilidad de los actores sociales de reconfigurar sentidos vendrá dada tanto por su capacidad de incluirse en los proyectos nación como en la de éstos últimos en deconstruir modos de exclusión para establecer criterios éticos de convivencia.

Quizás si lo político y cultural logran generar caminos hacia convivencias más solidarias y se establezca como prioridad el trabajo hacia ciudadanías más respetuosas en sus diferencias (de clase, género, religiosas) quizás de esa forma, los sujetos se sientan más partícipes del proyecto país y por tanto, construyan sociedades en las que se revierta en algún punto la inversión de estigma, disminuyendo los niveles de violencia social que no ocurren únicamente por determinadas condiciones de existencia material, sino por la necesidad de los grupos de ser considerados como parte de un Estado.

VII. Bibliografía

- Carli, Lezcano, Karol y Amuchástegui. 1999. De la familia a la escuela: infancia, socialización y subjetividad. Editorial Santillana, Buenos Aires.
- Cubillos A. Nelly, 2001. Política nacional a favor de la infancia y adolescencia. Asociación Solidaridad, Chile.
- Dávila Oscar, Ghiardo Felipe y Medrano Carlos, 2005. Los desheredados trayectorias de vida y nuevas condiciones juveniles. CIDPA. Chile
- Dinerstein, Aída, 2002. Maltrato Infantil: delito, síndrome, síntoma. Revista de Actualidad Psicológica, pp.13-15.
- Informe de Derechos Humanos, 2008. Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales. Chile
- Maffesoli, Michel, 1990. El tiempo de las tribus. Icaria, España.
- Rabello de Castro, Lucía, 2001. Infancia y adolescencia en la cultura del consumo. Editorial Lumen, Argentina.
- Reyes, Gonzalo, 2002. La infancia: una aproximación a sus sentidos y significados. Tesina para optar al Diploma de Estudios Avanzados en Antropología. Universidad de Barcelona, pp. 5-90.
- Rodríguez, Gil y García, 1999. Metodología de la investigación cualitativa. Ediciones Aljibe. España.

Vergara Ana y Bustos Juan, 2003. Esa oscura vida radiante. juventud, infancia y nuevas identidades culturales. Ediciones Escaparate. Chile.

Vergara, Ana, 2002. Infancia en el Chile actual: conflictos culturales e investigación social. Ediciones Universidad Diego Portales, Chile. Pp.1-17.

Vergara Estévez, Jorge, 2003. Aproximaciones al concepto de identidad cultural En: Esa oscura vida radiante. juventud, infancia y nuevas identidades culturales. Ediciones Escaparate. Chile.

Wormald, Guillermo, Cereceda, Luz y Ugalde, Pamela, 2002. Estructura de oportunidades y vulnerabilidad social: los grupos pobres de la Región Metropolitana de Santiago de Chile en los años noventa En: Trabajo y ciudadanía. Los cambiantes rostros de la integración y la exclusión social en cuatro áreas metropolitanas de América Latina (coordinadores Rubén Kaztman y Guillermo Wormald). Editor Fernando Errandonea. Chile.

Páginas Web

García Méndez, Emilio. La Convención Internacional de los Derechos del Niño y las Políticas Públicas. Disponible en: <http://www.iin.oea.org>.

Rodríguez, Pascual, 2003. ¿Sociología de la Infancia?, Aproximaciones a un campo de estudio difuso y Condicionantes Teóricos en el surgimiento de la infancia: el caso de la sociología española. Disponible en: <http://www.derechosinfancia.org>

Lorena Pérez Roa²

Posibilidades y alcances de la reinserción social: una mirada desde los discursos de los adolescentes¹

El presente estudio busca analizar los significados socioculturales asociados a la idea de reinserción social en adolescentes a quienes se les acusa haber infringido la ley, y que se encuentran en un centro de internación provisoria del Servicio Nacional de Menores. Para el cumplimiento de dicho objetivo, se realizó un taller de producción audiovisual, donde los adolescentes participantes trabajaron las nociones que tradicionalmente se asocian a la idea de reinserción social: educación, trabajo y futuro. Material que fue complementado con entrevistas en profundidad. Los principales resultados de este estudio, apuntan a la necesidad de resignificar la noción de reinserción social a la luz de las tensiones discursivas que para los adolescentes se producen entre la relación educación – trabajo, y la tensión afectividad – conflicto que a nivel discursivo se sitúa en las relaciones con la familia y la calle.

¹ Investigación financiada por el Fondo Interno de Investigación de la Universidad Alberto Hurtado. Se agradece a los diez adolescentes que participaron de la experiencia, a los educadores colaboradores y directivos del CIP CRC San Joaquín que facilitaron la realización de esta investigación. Especiales agradecimientos a Karen Henríquez y Camila Veliz (ayudantes de investigación) y Ricardo Silva (tallerista), quienes participaron activamente en este proceso de investigación

² Académica del Departamento de Trabajo Social de la Universidad Alberto Hurtado. Cienfuegos 41 A, (02) 8897474 loperez@uahurtado.cl

I. Introducción

El Ministerio de Justicia entregó a través de un comunicado de prensa realizado el 4 de junio del 2008, un completo balance a un año de haber entrado en vigencia la Ley de Responsabilidad Penal Adolescentes (LRPA). En él se señalaban los siguientes logros del sistema: “durante los primeros diez meses Carabineros detuvo a más de 54 mil adolescentes de entre 17 y 14 años, lo que equivale a un incremento de un 80% respecto de las aprehensiones realizadas durante los diez meses previos a la aplicación de la LRPA (...) Al 7 de mayo, bajo la LRPA han sido formalizados más de 25 mil causas penales ante el sistema de justicia. Los delitos contra la propiedad son los más comunes entre los jóvenes infractores” (Ministerio de Justicia, 2008).

Ahora bien, si se miran estas declaraciones a la luz de contenidos de la LRPA, que en su artículo 24, letra f, establece como uno de los criterios para determinar la pena la “idoneidad de la sanción para fortalecer el respeto del adolescente por los derechos y libertades de las personas y sus necesidades de desarrollo e integración social” (Ley N° 20.084, 17 de diciembre del 2005) develando como pese a su carácter predominantemente correccional, se plantea desde una expectativa pedagógica que busca generar procesos que favorezcan la reintegración social de los adolescentes a quienes se les acusa han infringido la ley. Dicha expectativa, no parece condecirse con el balance entregado por el Ministerio que relaciona la implementación de la ley con un control más efectista de la “delincuencia”.

¿Qué es entonces lo que determina la relevancia social de esa ley?, ¿disminuir los índices de delincuencia a través del encierro o la posibilidad de pensar que una sanción favorecería la reinserción social de los adolescentes? Considerando que “el discurso jurídico es palabra creadora, que confiere vida a lo que anuncia” (Bourdieu, 1999:19), ¿de qué tipo de creación hablamos? ¿quiénes son los que la enuncian? ¿desde qué lugar?

El modelo de justicia penal y su doctrina de protección integral establece una diferenciación clara entre el poder jurisdiccional y el carácter asistencial del Estado, reconociendo a las personas menores de edad como sujetos de derecho, y por tanto con responsabilidad jurídica, es decir, responsables de los actos que realizan y de las consecuencias legales que esto conlleva. “De un modelo tutelar que consideraba a los jóvenes sin responsabilidad e incapaces de infringir la ley penal, se pasó a un modelo que –por contrario – establece la posibilidad de infringir y encontrar culpable a un joven por infracción de la ley penal, y consecuentemente, la posibilidad de imponerle una sanción con una connotación negativa” (Tiffer, 2003: 9). Esta nueva posibilidad genera un nuevo contexto escenario de acción, y abre nuevos espacios y posibilidades de intervención a los funcionarios que trabajan con los jóvenes infractores de ley, que en términos generales apuesta por la responsabilización de los jóvenes, buscando el control sociopenal y la reinserción social.

El cumplimiento de dicha apuesta requiere la reformulación de la misión y los objetivos estratégicos del Servicio Nacional de Menores (Sename) institución encargada de la ejecución de las sanciones dictaminadas por tribunales en este nuevo sistema. Para ello ha debido habilitar una serie de centros ejecutores de sanciones socioeducativas tendientes al control sociopenal y a la inserción

social de los jóvenes, y a su vez, ha debido asumirse bajo un “escenario de reforma” que exige concluir el funcionamiento tutelar aplicado a “menores”, donde “no se debía procurar el castigo del niño sino su enmienda, apreciando ya no el delito cometido, ni la responsabilidad que tuviera en su ejecución, sino su carácter su peligrosidad, su temibilidad (...) sólo los caracteres psicológicos, caracterológicos, médicos y sociales servían de base para una clasificación y separación de los menores en grupos diversos” (Farías, 2002; 219).

Las intervenciones en este nuevo contexto deberán fomentar el adecuado desarrollo de los jóvenes, junto con asegurar su dignidad como persona, promover el sentido de responsabilidad y los conocimientos que ayuden a generar posibilidades de inserción social. Técnicamente, Sename ha desarrollado la planificación de la intervención a realizar con los jóvenes que están retenidos en estos centros, estableciendo ciertos elementos claves en la intervención, tales como: la responsabilización, el control, la reparación y la habilitación social de cada uno de los jóvenes (Sename, 2005). Todo esto con el objetivo, que se establece en el Art. 20, de hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que cometen, formando parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social (Ley 20.084).

Sin embargo, resulta paradójico pensar en un sistema de justicia especializado orientado a la “plena” integración social, cuando se deja en manos de las sanciones privativas de libertad el restablecimiento de los derechos vulnerados, es decir, considera a los jóvenes sujetos de derecho en la medida que son objeto de sanción.

Lo anterior se vuelve aún más paradójico si consideramos que la reinserción social se comprende como el “resultado final de un proceso de aprendizaje y de vinculación de la persona excluida de la sociedad y su funcionamiento (...) para ello es necesario que el sujeto haya sido partícipe de instancias de educación, capacitación laboral y rehabilitación, lo cual permitirá en definitiva insertarlo a la sociedad”. (Genchi, 1997:3). Lo que esta noción en definitiva plantea, es que a través de la educación y de la entrega de herramientas laborales los jóvenes lograrían una “inserción social plena”.

Pero ¿no son estos mismos jóvenes los que han sido expulsados del sistema escolar?, ¿no son los mismos “delincuentes” a los que se refería el Ministro de Justicia en su cuenta pública?, ¿no son aquellos que la opinión pública los presenta como los responsables del temor ciudadano? Sí son los mismos ¿cómo se explica entonces esta “creencia” expresada en formato de ley de que la reinserción social de los adolescentes es posible?, ¿cuáles son los fundamentos que permiten creer que la educación y trabajo son la clave para poder comprender la reinserción?

Estas interrogantes guiaron la investigación planteándose como un acercamiento a los significados y posibilidades asociadas a la idea de reinserción social por parte de los adolescentes. La idea fue la de favorecer un proceso de deconstrucción del concepto, a fin de plantear nuevos ejes de análisis a partir de lo que signifiquen como relevantes.

Ahora bien, preguntarse por las nociones de reinserción social en adolescentes a quienes se les acusa haber infringido la ley penal, no está exenta de dificultades. En primer lugar, su condición

de adolescentes, comprendido como un periodo de desarrollo caracterizado por las confusiones, imprime un “estilo” de comunicación que dificulta las relaciones dialógicas que se requieren en un proceso investigativo. Por otro lado, el estar dentro de un sistema cerrado rompe la cotidianidad de los adolescentes, cambia su relación con ellos mismos y con el entorno, modificando sus rutinas y estableciendo un control permanente sobre sus actos, lo que permea la relación en tanto se produce en un contexto de encierro que regula fuertemente aquello que es posible de decir y lo que no. Sumado a lo anterior, la emergencia que los medios de comunicación masiva le han dado a la temática, ha instalado en los adolescentes una desconfianza en relación a los intereses de los procesos investigativos.

De esta manera, a la hora de preguntarnos cómo desarrollar este proceso nos detuvimos largamente a pensar una metodología que permitiera establecer las confianzas suficientes con los adolescentes de manera de poder comprender los significados atribuidos a la noción de reinserción social. Fue por ello que iniciamos un proceso de consulta con profesionales que trabajan directamente en la temática, para conocer cuáles son sus intereses y qué temáticas podríamos desarrollar con ellos. Nuestra idea era poder realizar un taller que les capacitara en alguna temática de interés y a su vez nos permitiera desarrollar nuestro proceso investigativo.

Fue así como llegamos a la idea de realizar un taller audiovisual en el que los adolescentes aprendieran a desarrollar a través de un lenguaje audiovisual, los temas centrales que la literatura especializada asocia más recurrentemente a la idea de reinserción social: educación y trabajo.

Realizamos diez talleres de tres horas cada una durante un mes y medio, en los cuales los participantes aprendieron nociones básicas de fotografía, estructura de guión, utilización de cámaras y edición de videos. La última sesión de taller, fue una muestra de los documentales realizados, a la cual asistieron los familiares directos y las personas significativas de los adolescentes participantes.

El realizar un trabajo de campo de carácter intensivo, acompañado de un proceso de habilitación en técnicas de producción audiovisual, implicaron una importante movilización de recursos y tiempo junto a los adolescentes participantes. Fue por ello que para la construcción del corpus de investigación debimos utilizar diversas estrategias de recogida de información. Por un lado, el desarrollo de observaciones de campo durante la realización de los talleres audiovisuales, por otro, trabajamos con los discursos que los participantes emitieron en sus producciones audiovisuales (entrevistas grupales, individuales y desarrollo de guiones), así como también, realizamos entrevistas antes de finalizar el proceso, que nos permitieron profundizar en aquellos elementos discursivos, que no siendo considerados en un inicio, delimitaban fuertemente las posiciones de los adolescentes frente a la temática de la “reinserción social”.

Aproximación analítica a los discursos de los adolescentes

Para el desarrollo del análisis hemos decidido reagrupar los hallazgos en dos grupos, el primero considerando aquellos elementos que configuran la noción que la literatura tradicionalmente ha asociado a la idea de reinserción social, vale decir, educación y trabajo, y en un segundo grupo,

aquellos elementos que surgen del discurso de los adolescentes y que no necesariamente son considerados al pensar y actuar en torno a la noción de reinserción social.

Cabe destacar, que para la realización del presente análisis se considera el discurso como “una práctica analítica que opera, simultáneamente en tres dimensiones: a) el discurso en tanto texto -resultado oral o escrito de una producción discursiva-, b) el discurso como práctica discursiva enmarcada en una situación social concreta y c) el discurso como ejemplo de una práctica social, que no sólo expresa o refleja identidades, prácticas, relaciones, sino que las constituye y conforma” (Iñiguez, 2003:94). De esta manera se comprende que los discursos emitidos responden a un contexto determinado, en este caso de privación de libertad, y que por tanto deben ser comprendidos desde el habla de un pasado o un futuro significado como por los hablantes como una posibilidad, pero no necesariamente como una “realidad”.

En este sentido, es la temporalización en la que se construye el discurso lo que complejiza aún más el análisis, en tanto al encontrarse “privados de libertad” y no en los espacios en los que desarrollan su vida diaria, sitúa la cotidianeidad en el espacio del recuerdo, de la memoria, como una posibilidad deseada, que construye el discurso desde afuera, o desde lo que Goffman (1970) plantea como “el efecto looping” una ruptura de la relación habitual entre el individuo actor y sus actos.

1. Educación para el trabajo ¿trabajo para el futuro?

Tradicionalmente se comprende por reinserción social el “resultado final de un proceso de aprendizaje y de vinculación de la persona excluida de la sociedad y su funcionamiento (...) para ello es necesario que el sujeto haya sido partícipe de instancias de educación, capacitación laboral y rehabilitación, lo cual permitirá en definitiva insertarlo a la sociedad”. (Genchi, 1997:3). De esta manera se afirma que para reinsertar socialmente a personas que hayan vivido una situación de privación de libertad, debe brindárseles oportunidades de recibir educación dentro del sistema penitenciario. Situación, que en el caso de adolescentes se torna una exigencia, en tanto aún no han finalizado sus doce años de escolaridad obligatoria que el Estado chileno garantiza.

Es por ello que la educación concentra gran parte de la rutina diaria de los adolescentes privados de libertad, tal como se indica en este acto discursivo:

Documental Educación (30-35)

Educador: A tus 16 años ¿crees que has aprendido algo de la educación formal?

A5: igual he aprendido cosas, pero no tanto porque no iba tanto al colegio... hacía la cimarra, faltaba.

Educador: aquí te ha servido entonces ¿porque has aprendido a estudiar entonces?

A5: si po, una rutina que hay que cumplirla todos los días, ir al colegio, levantarse, ducharse.

Educador. Es decir, ¿te faltaba un poco de disciplina?

A5: si po, eso me faltaba, mucha disciplina diría yo jaja sino no estaría aquí, estaría en mi casa.

A pesar de que la asistencia a espacios educativos conforma gran parte de la rutina de los adolescentes, las posiciones de los hablantes frente a ésta difieren tanto en valorización, como en los efectos que la educación formal generaría en los adolescentes. Así, en el caso del educador, la educación formal favorece el desarrollo de aprendizajes y habilidades de estudio, y para el adolescente implica una rutina que se debe cumplir, al igual que “levantarse” o “ ducharse”. Rutina quebrantada antes de estar en el centro, aprendizaje truncado por la falta de disciplina, situación explicaría a nivel discursivo la privación de libertad.

De esta manera, la implicatura que en este diálogo entre un educador y el adolescente entrevistado se produce en torno a la noción de aprendizaje, en tanto la referencia realizada se sitúa en el espacio de la adquisición de rutinas y de disciplinamiento, más que en el desarrollo de habilidades de estudio. Es decir, tal como lo plantea Albertcht (1990) la educación desde el punto de vista de la exigencia del comportamiento legal tendería más al control social de los implicados que a la generación de espacios de socialización. (Albrecht, 1990 en Couso, 2006).

Es así como se tensiona el rol o el sentido otorgado a la educación dentro de un espacio de privación de libertad, en tanto se constituye a nivel discursivo como parte de una rutina, que controla el uso del tiempo y del espacio, pero que a nivel de efecto no implicaría necesariamente el desarrollar los aprendizajes que conforman la idea de educación formal.

A su vez la tensión presente en los discursos referidos a la educación se vislumbra en relación al fin o sentido de ésta dentro de sus trayectorias, puesto que a pesar de que la respuesta inmediata a la pregunta ¿qué va a ser lo primero que harán una vez que estén “fuera”? es “voy a seguir estudiando”, el interés por el estudio no se significa por la valorización del proceso educativo, sino en tanto lo sitúan como un medio para poder conseguir un trabajo y “ayudar a la familia”.

Entrevista A3 (13-14)

E: ¿Qué significa para ti el estudio?

A3: Igual para conseguir un trabajo, si po para poder después sustentar una familia.

Entrevista A6 (p. 103- 106) (p.113-114)

E: Oye A6 ¿cuáles son tus sueños?

A6: ¿sueños?, trabajar, tener una profesión y trabajar po

E: ¿y qué te gustaría hacer?

A6: a mí me hubiera gustado estudiar medicina

(...)

E: entonces lo que te gustaría es una profesión, eso es lo que te gustaría.

A6: si po, trabajar y comprarle una casita a mi mamá

En este sentido, llama la atención la posición en que se sitúa el adolescente al referirse a su sueño, el que se constituiría a partir de un hacer, el desarrollo de un oficio que le hubiese gustado realizar y que sitúa como algo pasado, no como una posibilidad. En este sentido, “estudiar medicina” más allá de instalarse como un deseo del ser aparece desde el hacer, es decir, del lugar o la posición

desde la cual el adolescente desearía “comprarle una casita” a su mamá, o en palabras de Castel (1997) referiría a la posición pública, a la manera en que desearían situarse como un ser público. La relación estudio – trabajo se constituiría a nivel discursivo como un binomio indisoluble, en tanto se significa como un facilitador para el ingreso al mundo del trabajo, y por ende como una vía de obtención de los recursos necesarios que les permitan satisfacer sus deseos: “sustentar una familia”, “ayudar a su familia”, “salir adelante”.

Entrevista A3

A3: No se poh o sea la educación es básico pa todo, porque sin educación, sin cuarto medio ni siquiera podí barrer la calle po o sea yo creo que es algo fundamental en una persona, porque si uno no estudia no es una persona, aparte que con estudio uno tiene más posibilidades de encontrar trabajo, de todo, con estudio uno llega a todas partes.

La significación discursiva de la educación plantea un efecto práctico “ser persona” y la posibilidad de “llegar a todas partes” y no “barrer la calle”. Esta significación, sin embargo, plantea una paradoja si se considera que la mayoría de los adolescentes privados de libertad tienen una trayectoria educativa trunca, que desde esta posición implicaría ser “menos persona”, o tener menos posibilidades de llegar a “todas partes”. Si el discurso de futuro en espacios privados de libertad se construye en torno a la idea de “salir adelante” ¿Qué elementos construirían dicha noción?

Documental trabajo:

A1 entrevistando a otro adolescente de la casa, que no está participando del taller

A1: pero tú por ejemplo, antes de empezar a delinquir ¿teníai sueño?, así como de ser algo cuando grande, ¿trabajar en algo?

E: bueno cuando era chico, cuando tenía como siete años.

A1: haber, haber cuentala po’, si aquí tamos pa’ saber lo que pensai po’

E: (risa) por eso po’ cuando era cabro chico po’

A1: ya pero, que eso, qué queríai ser cuando erai cabro chico, cuando grande.

E: na po’ ayudar a mi mamita de una forma buena, después va creciendo y es más difícil de repente...

A1: ¿te va cambiando la mente?

E: si po’. Es más fácil hacer otras cosas que sacrificarse, porque de repente uno necesita plata pa’ ti, no vai a estar esperando treinta días pa’ ganarte una gamba y veinte y en una semana tar cagao de hambre la familia po’.

A1: si po... pero tú... no sé po’ no tení nada pensado?... igual tení cualquier tiempo pa’ pensar aquí po’, algo pa’...

E: si po’ igual toi arrepentio, quiero ayudar a mi mamá no ma’... quiero tratar de salir adelante con mi familia.

Al parecer el deseo del adolescente sigue siendo el mismo de cuando era “chico”: quiere ayudar a la mamá. La única diferencia es la manera en que señala querer hacerlo, ahora quiere que sea de “una forma buena”. Este tránsito discursivo de las maneras en que se deben pensar las cosas, se justificaría en tanto se produce un “cambio de mente” asociado a la idea de no sacrificarse, no trabajar, ni esperar

esforzarse por algo que no va a responder las expectativas de posición que el hablante desea. Es decir, este “cambio de mente” tendría como efecto la realización de actividades delictivas.

Ahora bien, ¿qué implica hacer las cosas de una buena manera?, al parecer las señales dadas en sus discursos, situarían la idea de que para hacerlo bien hay que trabajar, sin embargo, si se trabaja ¿qué pasa con los estudios?:

Entrevista A4

E: Y afuera ¿qué piensas hacer?

A4: Mi tío va hacer un taller de mecánica y ma voy a empezar a trabajar con él.

E: Y en el caso de estudiar y trabajar afuera qué prefieres?

A4: Estudiar, porque igual va a servir más a futuro, aunque si trabajo ahora y después cumplo la mayoría y quiero trabajar no voy a poder po.

E: Y tú te proyectas estudiando algo un técnico una carrera?

A4: Un mecánico en electricidad porque igual se andar los autos sin llave sé hacer casi todo en un auto.

E: ¿Cuáles son tus expectativas cuando estés afuera?

A4: Ayudar a mi mami a hacer las cosas en la casa pa cuando llegue cansá del trabajo, ir a dejar a mi hermano al colegio igual.

¿Estudiar o trabajar?, a nivel discursivo se plantea una contradicción, en tanto lo que declara que hará una vez en libertad es trabajar, en un espacio que se condice con las habilidades que el declara poseer; los autos. Sin embargo, al situar al trabajo y la educación como excluyentes, la educación se sitúa como prioridad y planteado a nivel de expectativas la pregunta vuelve a instalar la necesidad de ayudar a la mamá.

Dichas transiciones de posiciones pueden comprenderse en tanto se dan un contexto de privación de libertad, donde la educación formal se posiciona como central para una reinserción social posible, situación que condiciona el discurso a la respuesta esperada por los “adultos”: la educación como primera prioridad, pero que sin embargo develan lo problemático de compatibilizar los estudios y poder responder el deseo de “ayudar a la mamá”, situación que implica aportar con ingresos económicos al hogar, ingresos que no necesariamente se generan en los espacios educativos tradicionales.

De esta manera, la posición en la que se sitúa el adolescente para hablar de su deseo en relación a su madre, resultaría vital de desentrañar para poder buscar las maneras de descentrar la tensión entre educación y trabajo. Puesto que la idea de tránsito que la educación formal establece para poder habilitar a las personas al mundo de la vida y del trabajo, es lo que resulta ruidoso para aquello que necesitan ayudar a su familia, “aquí y ahora”, generándose una oposición discursiva que no logran resolver.

Situación que se vuelve aún más relevante en tanto, en un estudio realizado por Metiffogo y Sepúlveda (2005) se señala que la principal razón por la cual los adolescentes entre 14 y 17 años no asiste a un establecimiento educacional están vinculadas a la temprana incorporación a la fuerza de trabajo, a las dificultades económicas y a la falta de interés por proseguir estudios secundarios.

Documental trabajo

A2, A7 y A1 conversan junto a la cámara sobre el proceso de haber realizado un documental.

A2: ¿que vai a hacer vo?

A7: yo, bueno yo creo que voy a trabajar yo, pa darle un buen futuro a mi futura familia, una buena situación económica, ayudar a mi mamá, a mi hermano.

A1: también es un buen punto ese... y el estudiar porque sino estudio no podí llegar a ser alguien.

A7: y... y na po' no delinquir nunca más porque es fome estar aquí, porque a tu aquí y no podí hacer na', si pasa cualquier cosa tú no podí estar allá pa ayudarlos, no podí hacer na'.

A7: igual esa brígido esta cuestión de insertarse después de estar preso, porque puta uno queda con antecedentes, cualquier cuestión así, depues pasí a la calle y ni en cualquier lao te reciben, dicen ahh estuve preso, no po', no te van a recibir así como...

...

A1: ya chiquillos como estábamos hablando del trabajo ¿cómo lo encontraron?

La sensación de no "estar ahí" cuando la familia lo necesite, complejiza aún más la posición en que los adolescentes sitúan sus responsabilidades familiares, en tanto trascienden el espacio del económico y se instalan como protectores, como personas que "tienen que hacer algo" por el bienestar de sus familias. Este imperativo, o deber hacer, que se hace presente en los discursos profundiza aún más las distancias entre lo que se dice que debo hacer como adolescente -estudiar o transitar a través de la educación hacia un espacio de adquisición de competencias adultas- y la posición en que sitúan con sus familias – proveedor y responsable del bienestar familiar-.

Por otro lado, el temor a no poder estar "ahí" se extiende al no poder "entrar ahí" una vez que finalicen sus procesos en los recintos de privación de libertad. La incertidumbre que genera la pregunta, la falta de claridad y certeza en la respuesta, se comprende a su vez por el salto generado en el diálogo, en tanto luego de su silencio, se retoma la pregunta por el trabajo realizado para el desarrollo del documental en tanto esa pregunta si contiene una clara respuesta.

El miedo a "la marca", a situarse en un espacio cerrado y circular representa el gran temor, que en el caso de A4, se resuelve a nivel discursivo con "no volver" al lugar del que salió:

Entrevista A4

E: ¿Y te imaginas yendo al colegio de nuevo?

A4: Sí pero no al mismo si poh.

E: ¿Por qué?

A4: Porque saen todo que estoy aquí poh

E: ¿Y por qué no te gustaría ir al mismo, por qué te pueden molestar?

A4: Pueden mirar de otra manera poh, en mi colegio es como gusta mucho la mente así igual

E: ¿Por parte de los profes, tus compañeros?

A4: De los profes.

E: ¿Te pueden hacer a un lado?

A4: Sí, supóngase se puede perder una mochila y al toque me van a echar la culpa a mí por eso,

igual no quiero ir al mismo colegio?

E ¿Cómo uno diferente?

A4: Sí, pa partir de cero donde nadie me conozca.

No volver a ese espacio, implica a nivel discursivo distanciarse de quien marca; los profesores y los espacios donde “esos” profesores se encuentran. La expectativa de dicha distancia, plantea la posibilidad de cambio, de transformación, de posibilidad “de partir de cero”, responsabilizando a los espacios como transmisores de marca.

Sin embargo, invisibiliza a la marca como parte de lo que Tilly (2000) plantea como una trayectoria de “desigualdad persistente”, en el sentido de que es una desigualdad que perdura de una interacción social a la siguiente, de la escuela, al trabajo, a la familia, al barrio, a la sociedad:

Entrevista A1

E: En serio y por qué te echaron?

A1: Porque yo iba en el Britania cordillera ese colegio que salió en la tele donde acuchillaron a un inspector y creo que estaba mal el colegio por el sostenedor y después el sostenedor lo cambiaron y el sostenedor dijo, el nuevo dijo ya voy a cambiar este colegio, voy a cambiar la imagen porque todos lo tienen como el peor colegio y la cuestión y echó a todos los peores y entre esos iba yo, echó como a los peores, dijo voy a echar a los más desordenados del colegio o a los que puedan estar cegándose el colegio dijo y dejó a los más piolas poh, dejó a la gente más tranquila poh a los que él sabía que no iban a darle una mala imagen al colegio.

E: Y cómo fue pa ti eso?

A1: ¿Cómo?

E: ¿Cuando te echaron, te dio rabia, qué te pasó?

A1: Nada igual me dio, es que igual no me echaron así como, como yo terminé el colegio y me dijeron ya ahora el otro año no podí seguir estudiando aquí, yo pasé de curso todo.

E: Ah, te cancelaron la matrícula?

A1: Sí, me dijeron no te vamos a hacer un mal informe ni nada para que te reciban en otro colegio, pero tú ya no podí seguir en este colegio porque nosotros tenemos que cambiar la imagen y con cabros como voh va a seguir igual el colegio.

E: ¿Y tu encuentras que tenías mala imagen en esa época?

A1: Sí, poh era muy flaute igual, picao a choro.

E: ¿Eras muy picao a choro?

A1: Sí

La imagen de “flaute” representaría un acto explicativo de la conducta expulsora del establecimiento, en el sentido de que el hablante se ubica como el portador de la “mala imagen” que en este caso se pretendía erradicar del establecimiento educacional. Sin embargo, el no significa discursivamente ese acto como desacreditable, todo lo contrario, lo comprende e incluso valora la manera en que se hizo, en tanto oculta la razón en el proceso y se desvincula de su imagen de manera de favorecer su integración a otro espacio educativo.

Ser “picao a choro” y ser “flaite” representa la marca, lo malo, lo transformable, una vez que el miedo a la marca se instala, cuando salen de su espacio cotidiano y permanecen privados de libertad, con tiempo para pensar y repensar su vida afuera. Asumen discursivamente que eran portadores de algo malo, atribuyéndolo a una característica personal e incluso grupal, pero que oculta la trayectoria de desigualdad en la que se constituye la marca.

Ahora bien, ¿cambiará su imagen una vez que vuelva a estar ahí?, ¿volverá a encontrarse con espacios en los que siga representando la “mala imagen” que dice portar? Las respuestas a estas preguntas parecen situar la “mala imagen” al lugar en el que se le observa, puesto que es malo ser portador de dicha imagen desde la mirada de la autoridad y del orden social, pero sin embargo, la mala imagen se transforma en un valor si se mira desde el grupo de pares:

Entrevista A1

E: Y después te cambiaste de casa o seguiste viviendo en el XX?

A1: No, si después seguí, pero que después me cambié a un colegio que quedaba a la vuelta. Me aceptaron en ese colegio, como se llama el YY y ese era mejor incluso, era más piola, igual iban cabros flaite pero eran como más weonsitos si, porque en ese eran como ma eran vio los locos que iban al XY y ahí me aceptaron ahí a si y después estaba en el boom ahí en ese colegio, era como la pata a si por que eran como puro weones y yo como que no sé, como que los tenía a todos pal webeo, ah sí pero después e a si poh yo seguía viviendo ahí en el XX después por un problema con unos narcos que me iban a matar por eso me fui de ahí, como hace cinco meses que yo no estaba viviendo ahí.

Esta doble entrada discursiva, se comprende por el espacio en el que se desarrolla este discurso, que resitúan los significados y valoraciones de los procesos. En este caso lo que al lector le puede parecer reprochable (escuelas expulsoras) para el hablante solo sería una constatación de que “era el más vivo” en su mundo. O que en palabras de Goffman referiría al desbaratamiento o violación que hacen las instituciones totales de “los actos que en la sociedad civil cumplen la función de demostrar al actor, en presencia de testigos ocasionales, que tiene cierto dominio sobre el mundo” (Goffman, 1970:53)

2. La familia, la calle y el barrio: ejes de afectividad y conflicto

Comprendiendo que para los efectos de esta investigación el foco estuvo dado por cómo significan los adolescentes la noción de reinserción social, nuestras decisiones metodológicas apuntaron a conocer los discursos y posibilidades que los adolescentes le otorgan a la manera en que tradicionalmente se comprende dicha noción. Sin embargo, la posibilidad de indagar en sus percepciones implicó profundizar en los efectos de dichos discursos, es decir, en comprender y situar el acto de infracción de ley como una consecuencia de una constelación de factores.

Fue por ello que decidimos retomar el pasado para pensar el futuro desde una posición distinta, a fin de conocer ¿cuáles son las relaciones sociales que explican que se encuentren privados de

libertad?, puesto que consideramos que desde ahí sería más fácil pensar qué discursos debieran transformar para pensar una reinserción social posible.

Desde dicha respuesta se construye este apartado que recorre la noción de madre, familia, calle y barrio, para poder dar cuenta de lo que llamamos “ejes de afectividad y conflicto”, como una constelación que moviliza diversas posiciones según el espacio del habla del sujeto.

Entrevista A4

E: Oye y el hecho que tu mami te dejara solo en la casa a ti te afectaba?

A4: No, porque yo sabía que tenía que trabajar ella y yo pa ayudarla así empecé a robar.

E: ¿Para ayudarla a ella?

A4: Sí

E: Pero eso partió de ti

A4: Sí

E: ¿Y la ayudabas en la parte económica?

A4: Sí

E: ¿Y ella sabía?

A4: Sí

“Ayudar a la madre” no sólo representa un deseo a futuro, sino que también significa el motivo profundo por el cual el adolescente comienza a delinquir, la relación social que se establece con la figura materna produce un tipo de prácticas que desde el adolescente justificarían el delito, y que además estaría validado por la figura materna como un acto legítimo de ayuda.

Pareciera que en el discurso se estableciera una suerte de “mandato” de las madres hacia los jóvenes, muchos de ellos tienen a sus padres ausentes o en prisión y han asumido los roles de protección económica de sus familias, es por ello que delinquir resulta ser una alternativa para responder a las necesidades de sus familias, para alimentarlas y vestir las “como se merecen”.

Entrevista A4

E: Y ¿con quién salías?

A4: Con dos amigos y de repente salía con mi papi, mi padrastro.

E: Y ¿el te invitaba, tu le decías o te colabas?

A4: No yo le decía, porque no me gustaba que saliera solo igual, por que gastaba toda la plata, no llegaba con plata a la casa, por eso yo salía con él.

E: ¿Tú salías para controlarlo?

A4: Si po, porque el salía y se salvaba y no llegaba como en dos semanas, una se desapareció un mes.

Las maneras en que este adolescente “ayuda” también pasan por velar los intereses económicos de las familias, sino que también desde otra posición discursiva, ya no como el “hijo que ayuda”, sino como el que mantiene el orden y el control de los gastos, en este caso, de su padrastro de manera de que no se “salvara solo” y aporte a la casa.

De esta manera el hablante se sitúa desde una posición de poder frente a su familia, en tanto significa como parte de su rol la protección económica de los “débiles”, y como quien establece la norma, lo “aceptable e inaceptable” en la relación familiar, en tanto él decidió acompañar a su padre, porque no le gustaba que saliera solo.

Entrevista A6

E: ¿quién es la persona más importante pa ti?

A6: mi mamá

E: ¿por qué?

A6: no se poh, porque como que ehh no le ha ido bien en la vida

E: ¿no? ¿Qué le ha pasado a tu mamá?

A6: (silencio) (...)

E: ¿qué es lo que te da pena ahora?

A6: que no estaba conmigo

E: ¿no estaba contigo?

A6: o sea igual la veía, cuando iba pa su casa la veía o ella iba pa la casa. Pero cuando no estaba en la casa la llevaba de menos

La referencia a la pena por la ausencia de la madre pasada, en el espacio de latencia provocado por la privación de libertad, hace que se resitúe la posición discursiva de la madre, en tanto a pesar de que “no estaba”, se traslada como el motor de la posibilidad de transformación discursiva, enaltecendo la figura de la madre como “la persona más importante” y la razón por la cual hay que “salir adelante”.

Entrevista A4

E: Oye y qué significa tu mamá para ti?

A4: Significa casi todo lo que tengo poh porque igual acá adentro han venido como dos amigos no más poh y un tío y un abuelo nadie más a verme y tengo cualquier familia.

La posición de proximidad con la que se sitúa a la madre, más allá de constituirse desde la historicidad de la relación, se plantea desde el “aquí y ahora” en el sentido de que se justifica como “lo más importante” porque ha ido a verlo con mayor frecuencia que el resto de las personas que consideraba significativas.

En los centros de privación de libertad las visitas se estructuran dentro de la rutina, estableciendo días y espacios definidos para ello (miércoles en la mañana, domingo todo el día). Las familias y particularmente las madres son las que “llegan”, tal como se plantea en esta conversación grupal:

Documental educación

A 10: Hemos aprendido a valorar más a la gente que está afuera, que nos viene a ver, porque antes yo igual, mi mamá llegaba del trabajo, servía un café y me iba pa la calle no más. La dejaba en la casa sola, me iba a las fiestas y la dejaba... no poh y ahora mi mamá llega y ahora la sé apreciar más, a la gente

que me quiere, me he dado cuenta que mi hermana que viene a ver siempre, me trae sus cosas y ahora he aprendido a valorizarlas más.

Es justamente en dicha valoración donde se sitúan los “aprendizajes” de estar privados de libertad, en un recinto que les obliga a cumplir una rutina y desarrollar ciertos hábitos: bañarse, hacer la cama, lavarse los dientes todos los días, a ser “limpio”. Para los jóvenes dicha rutina se encuentra marcada por la ausencia de sus familias, porque antes cuando hacían esas cosas había un familiar cerca y ellos no le dieron la importancia que hoy tiene, puesto que “pasaban todo el día en la calle”. Dicha rutina les permite el respeto por las “personas que los vienen a ver”, “que los quieren”.

La reiteración a la idea del tránsito discursivo de la madre, de la distancia, la ausencia y la soledad a ser la persona que “llega”, plantea un nudo crítico para pensar una reinserción social posible, en tanto la normalización de la visita posibilita un encuentro y una cercanía que no necesariamente se proyecta una vez que el adolescente recupere su libertad. Esta situación puede generar mayor frustración y enraizar aún más los discursos que demandan una relación social próxima con la madre, para no volver a significar su ausencia física como soledad:

Entrevista A1

E: Oye A1, y si tú tuvieras que pedirle algo a alguien

A1: Libertad.

E: Bueno, aparte de que te dieran la libertad, ¿qué pedirías para que no tuvieras que volver a un lugar como este? ¿Qué cosas sientes que necesitarías?

A1: (Silencio)... Es que yo era muy solo en mi casa. Por ejemplo, cuando estaba en Santiago, mi papá trabajaba todo el día y mi mamá igual, los dos llegaban en la noche. Entonces yo estaba todo el día solo.

El efecto que produce la soledad argumenta a nivel discursivo las razones de su encierro, en tanto existiría una implicatura en la cual sitúa a la soledad y al “estar todo el día sólo”, como las causantes del “estar ahí” privado de libertad.

Dicha soledad la representa como física en tanto no había nadie próximo en su hogar, situación que condicionaba su comportamiento, y que implícitamente señala como “la” necesidad para no volver a encontrarse privado de libertad.

Entrevista A1

A1: es que yo tenía, es que de cabro chico pasé por caleta de huea igual que, es que es todo un cuento, por eso yo igual dejé de creer en Dios. Por ejemplo, yo tengo una hermana mayor, está en la universidad, la Marcela, pero ella nunca vivió conmigo, siempre vivió con mi papá y cuando mi papá vino ella tenía como ehh 12 años y de repente mis papás empezaron con ese problema y yo era chico poh y mi hermana vivía ahí un tiempo y dijo: yo no voy a aguantar estos hueones peleando mucho y después me van a cagar a mí, y se fue no ma pa donde mi abuela y yo como era chico no aguantaba verlos peliar y yo me metía en medio, yo era chico, y no podía verlos peliar y intenté pararle la mano, pero no podía. Y viví con ella todo eso, así de repente peliaban brígido, mi

mamá le tiraba hueas a mi papá así volaban platos y era cabro chico, intentaba pararle la mano y no podía y de repente ya me empecé a aburrir y yo me encerraba en mi pieza rezando, porque yo soy cristiano, así rezando rezando y grito pa alla, grito pa ca hasta las 5 de la mañana y yo rezaba en mi pieza y le pedía a Dios, que no se poh que paren la huea así poh, yo decía quiero dormir y no pasaba nada. Entonces después dije yo este hueon de Dios no existe, no existe. Y después que hacía, salía pa la calle con los amigos y me decía ¿y tu? Y ahí empecé a tomar, a fumar, iba a fiesta de cabro chico, de los 11 años, iba a fiesta con cabros de 20 años y los cabros tomaban, me decían cabro chico querí un copete y yo les decía ya poh pasa pa ca (...) y ahí me daba la huea, si al final decía pa que voy a llegar. Yo tenía como un horario, como a las dos de la mañana, ellos tomaban todos los sábados y ahí empezaron a sacar las hueas en cara y ahí empezaba el problema y de repente yo decía si son las dos de la mañana llego a estar en la casa a estar empezando el problema, así que mejor pa que voy a llegar, y después veía la hora a las cuatro de la mañana, y a esta hora están dejando la cagá en la casa, entonces mejor no llego, después eran las seis decía puta a esta hora deben estar como relajándose, todavía no llego, y al final llegaba al otro día no ma. Y el otro día estaba la cagá en la casa y yo llegaba a puro dormir.

“Ese problema” silenciado a nivel discursivo construyó dos caminos, el de su hermana que se fue, y el de él que se quedó construyendo una rutina para escapar de la situación familiar, luego de sentir que ni él ni “Dios” podría cambiar la situación. El posicionarse desde dicha imposibilidad, implicó una transformación de su posición de habla dentro de la relación familiar desde la presencia a la ausencia.

La decisión discursiva de “tirarse” a la calle, significa, situarse y construir un espacio donde puede establecer sus propios controles, normas y rutinas. Validando y homologando sus prácticas sociales, puesto que a pesar de las diferencias etarias, significo dicho espacio como propio y como protector de aquellos espacios expulsadores en tanto imposibilita la participación en la transformación del espacio.

De esta forma, cuando los ámbitos imaginarios existentes no les ofrecen las opciones en los cuales ellos podrían verse reflejados. “Los barrios asumen algunas funciones que corresponden a las instituciones sociales, proporcionan satisfactores que la sociedad debería de dar a los jóvenes tales como seguridad y espacios de interacción” (Valenzuela, et.al, 2007:40).

Es así como el “tirarse” a la calle, más allá de significar una posibilidad de integración a un espacio comprensible y manejable, también contienen la transformación, en tanto, la calle como configuración discursiva de lo “malo” o “indebido” podría constituirse como una alarma de atención para los vínculos significativos:

Entrevista A2

E: Y te hubiera gustado que te hubieran retado?

A2: En el momento.

E: Pero ahora mirándolo de afuera?

A2: Me hubiera gustado.

E: Te hubiera gustado que te dijeran A2 no hagas más esto. Alguien alguna vez te retó?

A2: No

E: Y esa sensación que te daba a ti?

A2: Me daba como más ganas de hacer eso, como nadie me llamaba la atención

E: Y tú encuentras que hiciste algo para llamar la atención?

A2: No

E: Y tu mamá nunca te retó tampoco?

A2: No

La identificación del adolescente con el “reto” establece una contradicción discursiva, puesto que por un lado, lo identifica como una preocupación, un interés por parte de otro hacia él y que al no percibirlo movilizaría conductas “negativas”, pero que sin embargo, cuando se le contra pregunta la misma afirmación él la niega, en tanto plantea que él no hacía “eso” para llamar la atención.

La relación entre el castigo y el afecto, fue reiterativo durante todo el proceso de investigación. Desde sus contextos socioculturales la afectividad contiene al castigo, en tanto se vincula al establecimiento de reglas y al desarrollo de relaciones de control. Para muchos el estar solo implica estar en la calle y estar en la calle implica regirse por las “reglas de la calle” en las cuales se establece un tipo de control distinto al familiar:

Documental educación

A10: no, depende de uno. Porque si toy solo en la calle y tengo el medio, pero paso en la calle, llego del colegio paso a la calle altiro, por eso me pierdo saliendo.

Entrevista A4

E: ¿Y qué significa para ti la calle?

A4: Igual harto porque te enseña hartas cosas.

E: ¿Cómo cuáles?

A4: Así como que si uno anda muy acelerao en la calle van a matarlo ligerito.

E: Y ¿qué más?

A4: Aprendí a madurar porque antes así yo andaba en la calle y tomaba así hasta no saber más hasta despertar al otro día igual por eso quiero cambiar, estoy pensando.

E: Pero la calle para ti fue buena, mala, entretenida o de todo un poco?

A4: De todo un poco, la pasé mal y la pasé bien.

E: ¿Cómo la pasaste bien?

A4: Divirtiéndome, saliendo a fiestas, así vacilando con la plata y cuando la pasaba mal cuando mi papi caía preso, cuando caíamos presos, porque nosotros éramos el sustento de la casa.

La calle se significa como un lugar de aprendizajes, con códigos propios y prácticas determinadas. Hay muchas maneras de “andar en la calle”, como cualquier espacio de socialización tiene reglas para encontrarse y “pasar el día”, y son los “vivos” los que se respetan en la calle: “Los barrios conforman procesos de socialización diferentes a los definidos desde la socialización primaria y secundaria institucionalizada, pero también participan en la definición de los códigos de vida y de muerte que marcan las rutinas y los proyectos de vida de los jóvenes” (Valenzuela, et.al, 2007:41).

Es por ello que la calle y el barrio, pueden ser significados también como los causantes de los actos “delictuales”, en tanto se significan como una relación social aglutinante, que funcionan como referentes de identificación colectiva, concentrando lealtades y potenciando los anclajes de pertenencias que definen lo que es bueno, malo, aceptable o rechazable. (Ídem: 42).

Entrevista A5

E: ¿Te imaginai entonces a tu familia en otra población?

A5: Sip, cosa que mi hermano salga de esta

E: Si y ponte tu ¿qué ambiente sería uno bueno para tu familia?

A5: Ehh, no sé, un lado ma tranquilo, que no haya tantas peleas, tantos balazos o drogadictos en las esquinas, eso, eso igual perjudica porque querí ser igual que los otros no ma, porque en la población si no hací lo que todos hacen quedai como el mal hueón, por decirlo de alguna manera.

A nivel discursivo el barrio se constituye como un espacio “no bueno” para la familia, en tanto las lógicas del mismo definen quien “está dentro y quien esta fuera” y es ese límite el que “los perjudica” en tanto los constituye, a nivel identitario, el deseo de ser y hacer como todo el resto. De esta manera la posibilidad de que la familia se establezca en otro lugar, permitiría resolver la tensión discursiva del pertenecer o no pertenecer a un determinado modo de “vivir la calle”.

Desde la perspectiva de Valenzuela (2007), la identidad adquirida a través de la pertenencia al barrio encierra una valentía sujeta a los desafíos permanentes que adquieren dinámicas de gran fuerza, “donde el honor no se prueba contra sí mismos, sino frente a sí mismos y frente a la muerte. La muerte no es futuro, ni probabilidad, sino certeza cotidiana” (Ídem: 40). Que tal como sitúa el enunciado siguiente se hace real y cercana en la medida en que no se respeten las leyes de la calle:

Entrevista A1

E: Y ¿a dónde estabas viviendo?

A1: No es que primero yo le conté a mi mamá porque le dije, estaba mi mamá me vío que estaba como muy nervioso muy acelerao, como que no tampoco mi polola siempre paso en mi casa y yo no quería que fuera o de repente no, no me gustaba salir de la casa o mi mamá me decía oye anda a comprarme esto y yo no no y me empezó a cachar que estai como medio cuático me decía y yo no si no me pasa na y después fui y le conté ya que ya como que ya no puede más, la vi así y le dije sabi que hay unos weones que, yo no salgo tranquilo porque hay unos weones que me andan persiguiendo me van a matar cualquier día de estos, me andan buscando con pistola.

E: Y ¿por qué te querían matar?

A1: Por problemas que pasan en la calle, por peleas, le dije me andan buscando y me van a matar le dije mi mamá me dijo pero por qué no me contaste ante y wea y yo dije porque pensé que podía solucionarlo de alguna forma po como son los weones no hay manera o doy cara pa que me maten y me dijo ya tu no viví ma acá y me mando pa la casa de una tía supuestamente iban a ser dos semanas pero y me quede viviendo tres meses porque no encontrábamos arriendo en otro lugar.

El traspasar la norma que se establecen en la calle instala el discurso de la muerte como una posibilidad real. Al ser el hablante el conocedor de la ley de las calles y del modo hacer de los “huevones”, dota de poder y urgencia a la palabra constituyéndose como la verdad de la cual hay que huir, buscando un nuevo lugar.

Los “problemas de la calle” se silencian para nosotros, porque establecen una diferencia en el discurso los que “son de la calle” y los “que no”, ellos dicen que los protege, porque en espacios de privación de libertad “los tacos” o “cuentas pendientes” circulan tanto dentro como fuera del centro. Por eso “se cuidan”, puesto que reconocen que muchos no están solos y se encuentran protegidos por otro tipo de redes. A pesar de ello, las consecuencias sí son públicas, puesto que sólo son dos posibilidades: o eres “vivo” y la “sabes hacer” o por “acelerado” pagas.

Ahora bien, cuando los “problemas de la calle”, se transforman en peligros que no se pueden solucionar, la respuesta que parece quedar es una: buscar otro lugar. Sin embargo, el trasladarse no implica que los “problemas de la calle” desaparezcan, sino que muchas veces los acompañan.

Entrevista A1

E: ¿Entonces seguiste lleno al mismo colegio, a pesar que te cambiaste de casa?

A1: Si poh, de Peñalolén a tomaba una micro y el metro, en volaa una hora. Me levantaba a las siete de la mañana. Y ahora no... Es que tenía que terminar el colegio y no me podía cambiar. Y después... Eso.

E: ¿Eso?

E: Estaba alcoholizado. Es que yo de repente tomaba así, y perdía la cabeza, no sabía lo que hacía y me mandaba puras cagadas. Y ese día había peleado con mi polola. Si cuando caí, caí terrible mal. No recordaba que huea había pasado. De repente me ponía chato con ella, y me voló el copete. Ese día peleé con ella y la mandé a la chucha. Y de repente no me quedaba plata pa' tomar y me puse robar... Y estaba curao, no más.

A1: Pero en el fondo era para eso, (el copete), el vicio

E: Era para el copete.

Independiente que los espacios cambien “eso”, la situación que los mantiene privados de libertad, no necesariamente se transforma. Entonces ¿Cómo pensar la vida afuera? si estos relatos se construyen semánticamente desde la construcción del pasado: “perdía la cabeza, no sabía qué hacía y me mandaba puras cagadas” hablar desde el lugar de privación de libertad, es construir una idea sobre lo que será el futuro desde un espacio donde no hay barrio, no hay amigos, no hay fiestas, no hay alcohol, no hay realidad familiar sino visitas normalizadas en espacios controlados vertidos en atención hacia los adolescentes.

Pensar la “vida afuera” es llenar de expectativas de transformación a los entornos que los acompañan: la calle, el barrio, la escuela e incluso de ellos mismos, sin embargo, todos los espacios se mantienen, el barrio es el mismo y los problemas de la calle continúan. Esta profundización de la distancia entre la actitud “esperada” y la respuesta encontrada, puede profundizar el estigma (Goffman, 1963:16) y bloquear los deseos de transformación.

¿Cuáles son las posibilidades de transformar el medio que los llevó a perder su libertad?, si hoy “la mayoría de los que ingresan simplemente cumplen su condena y vuelven a insertarse en el mismo medio del que salieron, sin ninguna herramienta nueva que los lleve a modificar su situación, de tal manera que es previsible esperar que se repitan los hechos que los llevaron a perder la libertad” (Garcés, Villanova, et.al, 2007:1).

Si bien las respuestas a estas preguntas, superan los alcances investigativos iniciados, sí se puede problematizar algunos elementos que se anulan o minimizan al pensar la reinserción social. Es por ello que se requiere remirar estos ejes de conflicto y posicionarlos dentro de las conversaciones que buscan situar la reinserción social desde lo que los adolescentes significan como relevantes de su vida afuera:

Entrevista A2

E: Oye y cómo es él A2. Si yo te viera por primera vez y tuvieras que presentarte y decir tres características que te gustan más de ti y tres características que te gustan menos?

A2: No tengo

E: No, no podrías decir cómo eres tú, en serio, y si tuvieras que decir qué cosas no te gustan de ti?

A2: No, no robar

E: No eso no te gusta de ti robar?

A2: No

E: Y tú crees que lo podrás cambiar?

A2: Sí

E: Qué necesitas para cambiar?

A2: El apoyo de mi hermano.

El hablante no posee más que su robo, es lo que único que significa como propio, y sin embargo, quiere y cree que lo puede cambiar, reconociendo que para ello necesita a otro. Pero como contar con aquel otro, si estar privado de libertad implica la privación de su entorno próximo y social, produciendo “un daño psicosocial muy serio, al provocárseles una interrupción en el derecho a la libertad personal, una represión de sus sentimientos y anulación de identidad”. (UNICEF, 2003: 2).

¿Qué es lo que se puede hacer desde un espacio de privación de libertad para la construcción de posibilidad de transformación discursiva de los adolescentes?, si el requerimiento está puesto en un otro que no está ahí.

Entrevista A2

E: ¿Y cómo ha sido para ti estar aquí adentro?

A2: Fome poh

E: ¿Has aprendido algo?

A2: No nada

Entrevista A5

E: ¿A ti cómo que te molesta?

A5: Si poh, te levantan, primero te levantan temprano, tení que pedir permiso para ir al baño, permiso para sacar una cosa, sino te dejan te quedai aburrido todo el rato mmm entonces no es vida esto.

E: ¿te sentí como limitado igual acá o no?

A5: Sí, poh, limitado en cuatro paredes. No es como estar en la calle, que podí hacer lo que querí en parte, pero siempre limitao por la familia

La limitación del encierro y el control de rutinas, más que habilitarlos para una reinserción social, estaría contribuyendo a la profundización de los conflictos, a polarizar las tensiones, tendiendo al quiebre progresivo de los vínculos que los adolescentes significan con aquellos que consideran “esenciales” en la transformación de sus prácticas: la familia, el barrio y el trabajo, el desarrollo de las afectividades y la autonomía, se enraízan como una posibilidad: “la del vivo”.

Lo anterior sustentaría la necesidad de repensar y resignificar la noción “reinserción social”, en tanto busca conducir las vidas de los adolescentes, transformar sus prácticas a “nuestras” prácticas, ocultando no sólo la imposibilidad y funcionalidad de ello, sino que ha construido una categoría limitada, que como plantea Tilly (2000) proporciona una evidencia sobre la actuación de la desigualdad persistente. De esta manera, se sitúa desde la necesidad de promover nuevas formas de descripción de la realidad, un nuevo “juego estratégico” (Potter, 1998:138) que se encuentre interesado en la construcción de las descripciones del mundo de los adolescentes ausentes de estas categorías limitadas.

Lo anterior sustentaría la necesidad de construir nuevos repertorios interpretativos, modificando las metáforas que sitúan la educación y el trabajo como las promesas discursivas, que anulan la trayectoria que minimizan los contextos y los simplifican a una ecuación separada de los significantes del joven y reducida a la asistencia humanitaria de aquellos que creen que una ley baja los índices de criminalidad.

II. Conclusiones

El proceso de investigación realizado buscó abrir nuevos puentes de entendimiento entre una noción que históricamente se ha desarrollado en el ámbito de la justicia penal adulta y que con la nueva ley penal adolescente toma fuerza como un mandato que sostiene: la idea de reinserción social. Este concepto que ya es en sí mismo complejo, en tanto apunta a habilitar, responsabilizar y reparar trayectorias de exclusión social que sitúa a los adolescentes como sujetos de derecho cuando son objetos de sanción penal.

Pero más allá de las tensiones que esto genera, la discusión previa de los significados asociados a la noción de reinserción social ha quedado supeditada a convenios administrativos, modelos de gestión y habilitación de un nuevo sistema operativo, dejando relegado a segundo plano la discusión de qué significa pensarla en el caso de adolescentes que delinquen, y como una respuesta a un sistema social que de por sí es excluyente.

De esta manera, se buscó a través de este proceso resituar la discusión a partir de los discursos de los principales afectados; los adolescentes, quienes a más allá de su “causa”, se plantean desde una posición difusa, desde tensiones propias del periodo de desarrollo agravadas por la ansiedad de configurar una idea de futuro, que no tiene fecha, ni resolución, puesto que todos ellos, se encuentran (o se encontraban) en proceso judicial. Es por ello, que los discursos reflejan una mezcla de ansiedad con incertidumbre, que deviene en desesperanza, y rabia, y que mantiene en un péndulo la posibilidad de hacer un mañana “fuera” o construirlo dentro del espacio de privación de libertad.

Dentro de estos límites constituyentes de los discursos trabajados en esta investigación, resaltan una serie de nudos críticos, que nos parece relevante destacar a modo de síntesis.

Por un lado la tensión educación y trabajo, en tanto los discursos limitan la posibilidad de estudios por la necesidad de aportar ingresos familiares, en tanto lo significan como un rol al que deben cumplir prioritariamente. Por ende, se revela la necesidad de pensar modalidades de educación situadas en dicho contexto, que promueva la adquisición de oficios y saberes prácticos, que les permitan trasladar la responsabilidad familiar hacia el desarrollo de una autonomía progresiva que se “viva” en el espacio de privación de libertad.

Esto toma aun más relevancia, si consideramos que muchos se refieren a sus “pololas” como señoras, viven con ellas, manteniendo una relación de pareja estable desde muy temprana edad. Si bien para muchos “ellas” y sus familias son la única razón por la cual dejarían de delinquir, no saben cómo poder “mantenerlas como se merecen” de otra manera.

Es en esa idea donde radica una segunda gran tensión, los oficios como “trabajo en madera”, que les ofrece el centro no los significan como una oportunidad laboral, en tanto saben que los ingresos que eso les aportaría no responden a las expectativas que ellos tienen y que sienten que su familias merecen. Es por ello que sus deseos en el ámbito del trabajo se refieren más a ser profesionales, o técnicos asociados a la mecánica o a la publicidad, diseño o marketing, puesto que son esos lugares, esas posiciones las que a ellos les gustaría tener.

Por otro lado, la inmediatez de sus discursos y la premura con la que viven sus urgencias económicas familiares, tensiona la posibilidad de espera, de desarrollar un proceso educativo que les permita acceder a mejores posibilidades laborales, en tanto han desarrollado un rol económico dentro de las familias y parte de esa relación se estructura en base a dichos aportes.

Otro eje que tensiona la posibilidad de una reinserción social, es la significación que los adolescentes le dan al barrio, la calle y sus amigos. Muchos responsabilizan dichos espacios y relaciones, como los generadores de los actos delictivos, por ende, plantean la necesidad de “cambiar a los amigos” de “irse a vivir a otro lado”, desconociendo que los espacios de socialización se mantienen y que responden a situaciones estructurales de difícil modificación.

A su vez, dichas nociones tienden a producir discursos que los justifican del acto y tienden a la desresponsabilización progresiva de este. Lo cual, no sólo se comprenden por la utilización de la trayectoria de exclusión en el discurso, sino que también por la relación que establecen con los algunos funcionarios de los centros, quienes tienden a justificar el delito por los contextos socioeconómicos de proveniencia de los adolescentes, situándolos como “víctimas” de los contextos. De esta manera, se dificultan los procesos de responsabilización en tanto posibilidad de desarrollar una conciencia de un acto que perjudico a terceros.

Dicha justificación coarta, a su vez, la posibilidad de transformación de sus contextos, en tanto sitúa a los adolescentes en el espacio de la víctima, desde una relación pasiva con los contextos en el cual los adolescentes no pueden hacer nada por transformarlos.

Cabe señalar que si bien no se pretende negar la importancia que tienen dichos contextos para comprender la situación de los adolescentes, se busca, por el contrario, construir categorías abiertas, situadas como constelaciones de factores que se movilizan y que por ende, se transforman.

Finalmente, quisiéramos destacar la relevancia que tiene favorecer procesos de desarrollo de la afectividad en los adolescentes. Sin duda alguna, los grandes dolores se establecen a nivel de discurso, en las relaciones que establecen con sus personas significativas, en las soledades y ausencias, en las palabras no dichas, en el “reto” no dado, en la dificultad de situarse desde la demanda de relaciones afectivas con sus personas significativas. Es por ello consideramos esencial favorecer la restitución de los vínculos de manera respetuosa con los contextos y trayectorias de los adolescentes, de modo de no generar expectativas de relaciones que en espacio de privación de libertad tienden a normalizarse productos de las lógicas de los espacios de encierro³, que permiten que se enaltezcan relaciones que se encuentran dañadas y que agudicen aún más la distancia entre la palabra y el acto (Goffman, 1994) frustrando el deseo de transformación que moviliza los discursos de los adolescentes.

III. Bibliografía

- Alonso, Luis Enrique (2003). La mirada cualitativa en sociología. Editorial Fundamentos. Colección Ciencia, Madrid, España.
- Bourdieu, Pierre. (1999). La miseria del mundo. Fondo de cultura económica, Buenos Aires, Argentina.
- Cortés, Julio. (2005). Algunos antecedentes sobre el discernimiento en el ordenamiento jurídico chileno. Área Jurídica y de Políticas Públicas, Corporación Opción.
- Couso, Jaime. (2006). Principio educativo y (re) socialización en el derecho penal juvenil. Universidad Diego Portales.
- Fariás, Ana María. (2003). El difícil camino hacia la construcción del niño sujeto de derechos. Revista de Derechos del Niño N 2.
- Foucault, Michel. (1995). La verdad y las formas jurídicas. Editorial Gedisa.
- Foucault, Michel. La vida de los hombres infames. Colección Caronte Ensayos.

- Fritz, Guillermo, et.al. (2004). La sociedad criminal: una criminología de los criminales y los no tanto. Editorial Espacio, Buenos Aires, Argentina.
- Garcá, María, et. al. (2007). Educación de jóvenes y adultos en contextos de encierro. Una Experiencia de extensión universitaria en la escuela de un penal. Organización de estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
- García Méndez, Emilio. Legislaciones infanto juveniles en América Latina: modelos y tendencias. GEMCHI (UNICRIM) y PUC (Ingeniería DICTUC) (1997). Evaluación del funcionamiento del sistema de educación y trabajo en los establecimientos penitenciarios.
- Goffman, Erving. (2006). Estigma: la identidad deteriorada. Amorrortu editores. Buenos Aires, Madrid.
- Goffman, Erving. (2007). Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Amorrortu editores. Buenos Aires, Madrid.
- Haidar, Julieta. Análisis de discurso. En: Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación. Galindo, Luis compilador. Editorial Addison Wesley Longman.
- Iñiguez, Lupicino. (2003). Anual de análisis de discurso para las ciencias sociales Barcelona UOC.
- Maffesoli, Michel (2000). El tiempo de las tribus: el ocaso del individualismo en las sociedades posmodernas. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Ministerio de Justicia. Ley N 20.084. Publicación al 07 de Junio del 2005.
- Pérez, Gloria (1994). Investigación cualitativa: retos e interrogantes. Editorial La Muralla, España. Volumen I.
- Potter, Jonathan. (1998). La representación de la realidad: Discurso, retorica y construcción social. Editorial Paidós.
- Retamal, Sofía (2007). El testimonio como discurso en el juicio oral. En: Revista de Psicología de la Universidad de Chile. Vol. XVI.
- Ortí, Alfonso. El proceso de investigación social como proceso de comunicación (las bases de la creatividad de la oferta: proceso motivacional de la conducta del consumidor en el mercado neocapitalista). Sin referencia.
- SENAME. 2005. Orientaciones técnicas para centros cerrados de cumplimiento de condena unidad de responsabilidad juvenil.
- SENAME. 2007. Orientaciones técnicas sanción privativa de libertad. Unidad de Responsabilidad Juvenil.
- SENAME. 2007. Nuevo modelo de gestión para centros privativos de libertad, Unidad de Responsabilidad Juvenil.
- Tilly, Charles (2000). La desigualdad persistente. Editorial Manantial
- Valenzuela, José Miguel, et. al. (2007). Las maras: identidades juveniles al límite. Editorial México

Referencias internet

- Cereceda, Luz. Rehabilitación y reinserción una visión sociológica. Instituto de Sociología. PUC. <http://calcuta.uc.cl>
- Laje, María Inés (2006). El encierro de los jóvenes: ¿un tiempo para cambio? Kairos. Revista de Temas Sociales Publicación de la Universidad Nacional de San Luis. Proyecto culturas juveniles urbanas. Año 10. N 18. Noviembre del 2006. <http://www.revistakairos.org>
- Ministerio de Justicia. Comunicado de prensa, Santiago, 4 de Junio del 2008 http://www.minjusticia.cl/Comunicados/2008/junio/04_06_08.pdf

Daniela Godoy Gabler¹
Instituto Libertad

Que sabemos de violencia intrafamiliar en Chile

En Chile el 47% de las mujeres ha sido víctima de violencia conyugal (SERNAM, 2006). Las denuncias por violencia intrafamiliar (VIF) se han incrementado entre el año 2001 y 2007 (Ministerio del Interior) y las causas ingresadas a tribunales aumentaron en 70% entre 2001 y 2005 (CAPJ). La Primera Encuesta de Victimización no mide su evolución pero señala que durante el 2007 el 70% de los niños y el 35% de las mujeres fue víctima de VIF (Ministerio del Interior, 2008). ¿Cuál es la respuesta de la autoridad? 31 proyectos de ley duermen en el Congreso (BCN) y el Plan de Prevención y Atención no es un plan integral ni de prevención primaria. Desde 2006, ha más que duplicado sus recursos, sin que exista coordinación con los programas del Ministerio de Salud y del Poder Judicial, ni información del rediseño del Programa Centros Atención y Prevención de Violencia Intrafamiliar recomendado por la DIPRES en 2003. Ello nos lleva a preguntarnos si el problema de la VIF se ha enfrentado eficientemente por la autoridad legal responsable –SERNAM-. La conclusión: hay distintas instituciones involucradas que no son coordinadas y cuyas acciones no son periódicamente evaluadas por el SERNAM, entidad que está incumpliendo obligaciones legales.

Palabras claves: Violencia intrafamiliar, políticas públicas y legislación.

¹ Abogado. Licenciada en Derecho, Universidad Diego Portales. Investigadora Instituto Libertad. Galvarino Gallardo 1509, Providencia. E-mail: dgodoy@institutolibertad.cl

I. Introducción

Cada vez que nos enteramos del asesinato de una mujer por su pareja, ex pareja, conviviente o ex conviviente, se discute la responsabilidad entre los organismos públicos involucrados en la prevención de este fenómeno social, pero la mayoría de las personas no tiene una opinión fundada de las políticas públicas que se desarrollan en Chile en esta materia.

La reforma de la ley de violencia intrafamiliar estableció que la autoridad a cargo del tema es el SERNAM, servicio público al cual dotó de facultades propias de un Ministerio, entre ellas la de impulsar, coordinar y evaluar las políticas gubernamentales en contra de la violencia en las relaciones de familia, así como adoptar todas las medidas necesarias para sancionarla y erradicarla. Pero cabe preguntarse si realmente en materia de violencia doméstica cumple estas funciones.

Por ello, el objetivo de esta investigación es compilar la información disponible en la materia para ordenar el debate y la elaboración de políticas públicas, y, dar a conocer la órbita pública con la que se enfrenta esta violencia en nuestro país, dando luces de la labor que cumplen y deben cumplir los involucrados. Pretende –además– aportar algunos márgenes de información acerca de la actividad ejecutiva, legislativa y judicial desarrollada en la materia, contribuyendo al debate positivo y normativo de las políticas públicas que pretenden disminuirla.

La hipótesis de este trabajo consiste en demostrar que el poder ejecutivo no tiene políticas efectivas y eficientes que combatan la violencia intrafamiliar, que el poder legislativo desconoce esta problemática y no le exige al poder ejecutivo el cumplimiento de sus deberes, y, que el poder judicial actúa de forma independiente y no se coordina con los otros poderes.

Para argumentar la hipótesis señalada se pretende demostrar que los indicadores que muestran la evolución de esta violencia son escasos, que existen pocos estudios que traten la problemática que enfrenta Chile y que la reciente implementación de las políticas públicas orientadas a disminuir la violencia intrafamiliar, carece de medición de resultados y cumplimiento de objetivos. Se pretende comprobar –además– que no existe liderazgo ni coordinación de las acciones de los órganos públicos y que no contamos con cifras oficiales objetivas y periódicas que permitan conocer cuál ha sido la evolución de esta violencia, es decir, si ha aumentado, disminuido o se ha mantenido.

Esta investigación contiene una descripción y análisis de los indicadores nacionales; la legislación; proyectos de ley y las políticas públicas relacionadas; y, de las autoridades encargadas de diseñar, ejecutar y evaluar estas políticas. Esta descripción servirá para orientar las futuras acciones e inversiones estatales.

II. Descripción general

Existen distintas acepciones de violencia intrafamiliar. La violencia intrafamiliar no es sinónimo de violencia contra la mujer, esta última es una especie de la primera, por lo que debe darse un tratamiento distinto a cada una de ellas. No obstante, el objeto de este trabajo no es definir qué se entiende por violencia intrafamiliar y por violencia de género, sino estructurar la información de la forma pública de abordaje de la primera.

La violencia doméstica es aquella que ocurre en la casa o en el hogar y se clasifica según quien la ejerce. La violencia de género es aquella cometida contra las mujeres. Una especie de violencia doméstica es la violencia de pareja cuyo autor es la pareja o ex pareja de la víctima (Centro Reina Sofía, 2007).

Los principales instrumentos internacionales que abordan específicamente la materia de la violencia familiar, contra la mujer y contra los niños son: la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, promulgada en Chile mediante Decreto N° 789 de 1989, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, conocida como la “Convención de Belem do Para”, promulgada en Chile mediante Decreto N° 1640 de 1998, y la Convención sobre los derechos del niño, promulgada en Chile mediante Decreto N° 830 de 1990.

La Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Para), define la violencia contra la mujer como todo acto de violencia basado en el género que ocurra en la vida pública o en la vida privada, y considera que una especie de esta violencia es la que tiene lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal.

Por su parte, la Convención Sobre los Derechos de los Niños establece que los Estados partes deben adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra todo abuso de perjuicio y abuso físico o mental, descuido o trato negligente, maltrato o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentra bajo la custodia de sus padres, de su representante legal o de cualquier persona que lo tenga a su cargo. Medidas de protección que deberán comprender procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de prestar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como otras formas de prevención, y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos descritos y, según corresponda la intervención judicial. El artículo 16° del mismo instrumento establece que ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales, en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia.

La importancia de las políticas públicas diseñadas y ejecutadas para erradicar la violencia intrafamiliar (en adelante VIF) radica en sus efectos. Impide el logro de objetivos de igualdad, desarrollo y paz social. Además menoscaba el goce de los derechos humanos y libertades fundamentales. Afecta la salud y bienestar de la víctima.

Un estudio realizado en Chile en 1992, dio cuenta que las mujeres que viven violencia presentaron índices significativos de desorden mental y que los síntomas más importantes eran tensión, angustia, depresión, dificultad para dormir y pérdida de concentración.

Esta violencia implica altos costos del sistema de salud, justicia, policial y municipal. Además disminuye el producto interno bruto porque limita el trabajo de la mujer fuera del hogar y la participación de las mismas en proyectos de desarrollo, interfiere en el rendimiento laboral, provoca ausentismo en el trabajo, precariedad en las condiciones del empleo y deterioro de la situación económica de la mujer y su grupo familiar. Afecta la integración de la mujer en el trabajo remunerado y generación de recursos propios. Es un obstáculo para el desarrollo económico y social. Provoca consecuencias en la forma de cómo se relacionarán en la sociedad porque el niño se identifica con conductas agresivas del padre y la niña con la conducta pasiva de la madre. Además, cuando hay violencia en la pareja existe un alto riesgo de que los niños sean maltratados (Banco Interamericano del Desarrollo, 2008). Según lo estimado por el Servicio Nacional de Referencia de Justicia Criminal, la exposición a este tipo de violencia tiene un efecto devastador en niños y adultos, ya sean víctimas del abuso o testigos del mismo. Los niños expuestos a este tipo de violencia a una edad temprana pueden llegar a ser los autores de malos tratos o víctimas de la violencia en su edad adulta².

III. Indicadores de violencia intrafamiliar

Para conocer los verdaderos efectos de la VIF a fin de elaborar políticas públicas preventivas, es imprescindible contar con buenos indicadores (censos, encuestas, estadísticas). Estos últimos, son medidas de comparación adoptadas convencionalmente que deben sostenerse en la rigurosidad de un cálculo y en la credibilidad y confianza que tienen los usuarios acerca de la capacidad de dicho indicador para medir lo que se pretende. Incluyen métodos cualitativos y cuantitativos. Construir indicadores al margen de la política pública que se pretende evaluar constituye un problema.

El requisito fundamental es que entreguen información de la evolución en el tiempo de un problema específico. Es difícil que midan la consecuencia entre la política y la solución del problema, pero permiten tener una mirada de la situación (CEPAL, 2002).

Los indicadores que miden la violencia en sus diversas formas son de resultado porque miden el conjunto de factores que operan en su determinación. Para adoptar políticas públicas de violencia intrafamiliar deben considerarse los siguientes factores: (1) Información cuantitativa que provoque la sensibilización de las autoridades, que permita formular planes nacionales y monitorearlas; (2) Comparabilidad y periodicidad de la información a nivel local y regional; (3) Considerar las

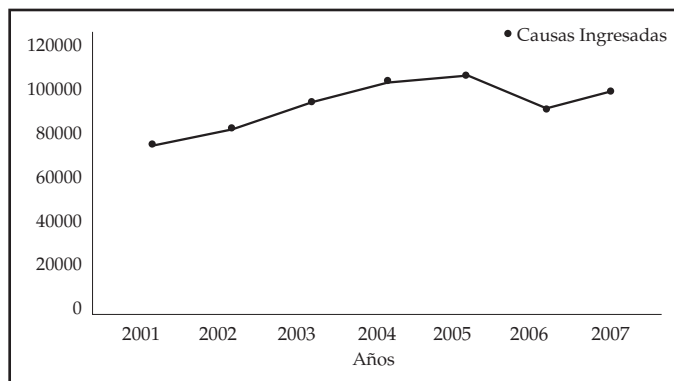
² National Criminal Justice Referece Service. In the Spotlight: Family Violence. Disponible en: http://www.ncjrs.gov/spotlight/family_violence/Summary.html (Mayo, 2008). Cita contenida en Chile, Biblioteca Congreso Nacional. Regulación en los sistemas anglosajón y europeo continental de la violencia intrafamiliar o doméstica. 2008.

restricciones institucionales y presupuestarias de las entidades que diseñan y procesan estos indicadores; y (4) Asimilar las recomendaciones metodológicas de experiencias comparadas.

Los indicadores oficiales de violencia intrafamiliar que tienen periodicidad en nuestro país corresponden a tasas de denuncias y causas ingresadas en el sistema judicial.

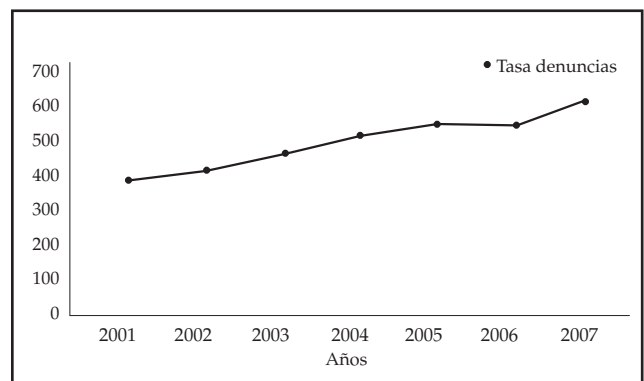
Las causas ingresadas al sistema judicial corresponden a datos proporcionados por la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Estos indican que entre el año 2001 y 2005, los ingresos por causas de violencia intrafamiliar se incrementaron sostenidamente en 7 puntos porcentuales (2001: 72.709; 2002: 82.085; 2003: 91.734; 2004: 101.229; 2005: 103.683). A partir del año 2006 y hasta el año 2007 los ingresos disminuyeron (2006: 89.057 y 2007:94.347). Al respecto cabe señalar que hasta el año 2004 los ingresos de causas por este tipo de violencia eran únicamente competencia de los juzgados civiles y a partir del 2005 dependiendo del tipo de acto asociado a la violencia podían y pueden ser competencia de juzgados civiles, de familia, de letras con competencia en familia y de garantía.

Gráfico N° 1: Causas ingresadas a tribunales por violencia intrafamiliar 2001-2007.



Fuente: Corporación Administrativa del Poder Judicial, 2008.

Gráfico N° 2: Tasas de denuncias por VIF c/100 habitantes 2001-2007.



Fuente: Ministerio del Interior.

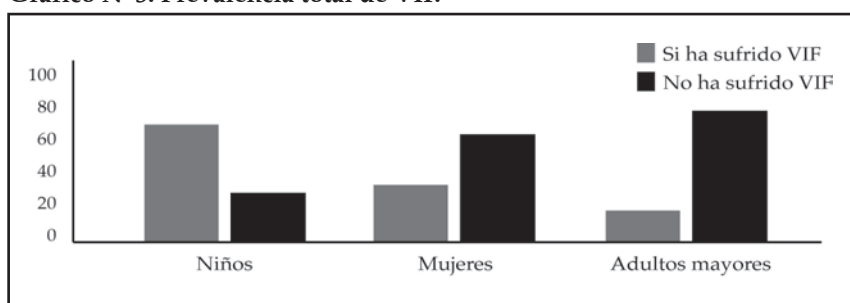
Las tasas de denuncias son proporcionadas por el Ministerio del Interior y Carabineros de Chile. El Informe Nacional Anual del Ministerio del Interior, publicado en febrero de 2008, muestra que la evolución de las tasas (C/100 mil habitantes) de denuncias por VIF, en los últimos 7 años se incrementó sostenidamente en 7 puntos porcentuales (2001: 390.3; 2002: 432,1; 2003: 495,9; 2004: 544,9; 2005: 574,2; 2006: 583,2 y 2007:653,9), como se aprecia en el gráfico 2. Llama la atención que la variación porcentual entre los años 2005/2006 sea de 1,6% y que esta variación entre los años 2006/2007 ascienda a 12,1%.

Las denuncias y las causas ingresadas no son un indicador objetivo como la victimización o los estudios de prevalencia. El incremento de las denuncias podría considerarse como positivo o negativo. Positivo, porque a juicio de los analistas revelaría la voluntad social de romper el silencio, y negativo, pues puede dar cuenta de la ineficacia de las políticas públicas o la escasez de servicios (CEPAL, 2002).

Recientemente, el Ministerio del Interior publicó los resultados de la Primera encuesta nacional de victimización por violencia intrafamiliar y delitos sexuales (2008), por lo cual no contamos con datos oficiales de victimización de la VIF anteriores que permitan concluir si este tipo de violencia ha aumentado, se ha mantenido o ha disminuido en los últimos años. Tampoco, es posible focalizar qué grupos son más vulnerables a cometerla o sufrirla.

La primera encuesta nacional de victimización por violencia intrafamiliar y delitos sexuales 2008 demostró que más del 70% de los niños y del 35% de las mujeres ha sufrido este tipo de violencia.

Gráfico N 3: Prevalencia total de VIF.



Fuente: Primera Encuesta Nacional Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales, Ministerio del Interior, 2008.

De los niños y adolescentes (11 a 17 años) que han sufrido VIF, el 58,90% sufrió violencia psicológica por parte de uno u otro padre o de ambos, el 51,37% sufrió violencia física leve y el 32,75% violencia física grave por parte de uno u otro padre o de ambos.

La misma encuesta concluyó que los principales factores de riesgo de quienes sufren violencia física son en 69% la existencia de violencia entre los padres; en 62,2% la negligencia en el cuidado por parte de los padres; en 61,6% tener una madre menor de edad; en 58,1% que los padres tengan poco tiempo para estar con sus hijos; y, en 56,8% que exista poco compromiso y participación del padre en actividades escolares.

Las consecuencias que tiene para los niños sufrir violencia física grave, según se detectó en esta encuesta son:

1. Ser victimizados en la escuela (35,3%).
2. Tener problemas de salud mental (30,3%).
3. Consumir alcohol en el último año (28%).
4. Consumir drogas en el último año (13,3%).

Por su parte, de las mujeres (de 15 a 59 años) que han tenido alguna relación de convivencia y han sufrido VIF, el 37,2% ha sufrido violencia psicológica, el 34,6% violencia física menos grave, el 15,0% violencia física grave y el 15,6% violencia sexual.

Se destacó que los principales factores de riesgo para las mujeres que sufren violencia psicológica son mantener relaciones de tipo abusiva y controladora con la pareja (49%); poseer creencias que justifican agresiones contra la mujer (46,8%); haber sido víctima de violencia física en la infancia (42%); poseer una pareja que haya sido víctima de violencia en la infancia (28,2%); poseer una pareja que ha tenido peleas físicas con otras personas (24,4%); poseer una pareja que consume alcohol excesivamente –más de dos veces a la semana- (19,5%), y poseer una pareja que consume drogas (13,2%).

Además de estos indicadores, contamos con estudios que no son periódicos, pero que han dado cuenta que la violencia intrafamiliar es un problema muy presente en nuestro país. Un estudio del SERNAM, realizado en las Región Metropolitana, Antofagasta, Coquimbo y la Araucanía en octubre del 2005, ajustado a los requerimientos del protocolo básico de investigación del estudio Mult.-Céntrico de la Organización Mundial de la Salud de la Mujer y la Violencia Intrafamiliar (diciembre de 1998), aplicado a un universo de mujeres residentes en áreas urbanas y rurales, cuyas edades oscilaban entre los 15 y 49 años y que se encontraban en situaciones de pareja³, dio como resultado de prevalencia de la violencia conyugal⁴, que el 47,1% de las encuestadas habían sufrido violencia mientras que el 52,8% no había sido victimizada. En cuanto a la prevalencia según tipo de violencia, la de carácter psicológica demostró ser similar en las 4 regiones, 4 de cada 10 mujeres actual o anteriormente casadas o en relación de convivencia declararon haberla “sufrido” (en promedio 41,6%), un 17,25% de las encuestadas señaló haber sido víctima de violencia física grave, un 14,9% dijo haber sido víctima de violencia sexual y un 11,95% fue la prevalencia de la leve.

Se destaca de este estudio que no sólo entregó información de la prevalencia de la violencia cometida contra la mujer en el foco familiar, sino que permitió determinar cuál es la relación entre ella y determinados factores (estrato socioeconómico, nivel de educación de la víctima y del agresor, apoyo familiar y experiencias previas de violencia).

Se pudo apreciar que la VIF se presenta en mayores dimensiones en los estratos medio y bajo⁵, que la violencia psicológica no siempre es mayor en el estrato bajo y que en todas las regiones la violencia sexual es más alta en el estrato bajo-muy bajo.

La relación que existe entre la violencia y la educación no es tan clara. Aquellas mujeres con educación básica y media, ya sea completa o incompleta, declaran con mayor frecuencia que han vivido violencia. La violencia sexual y/o física es más frecuente en mujeres cuyo nivel educacional es básico y medio, que en las que tiene nivel de educación superior.

En lo que respecta a la educación del victimario, más de la mitad de los que ejercen violencia contra su pareja no alcanzan a tener un nivel educacional equivalente a educación media completa (55% en la Región Metropolitana, 63,1% en la región de la Araucanía y 58,3% en la Región de Coquimbo).

³ Esto es que estaban casadas o actualmente en convivencia, que tuvieron una relación de pareja y a la época del estudio no vivían con ésta, que estaban iniciando una relación o se encontraban recién en el período de pololeo, o estaban anuladas o separadas.

⁴ Según el mismo estudio la base que se utilizó para cada uno de los cuadros estadísticos fue “Entrevistadas actual o anteriormente casadas o en relación de convivencia”, lo cual no se explicita en cada uno de estos.

⁵ La cantidad de casos en este estrato no permite afirmar “nada” en forma muy categórica.

El estudio demostró –además- que el apoyo familiar es fundamental: “Las cifras muestran que el apoyo familiar es un elemento de cierta relevancia, pues las diferencias entre quienes cuentan con éste y quienes no lo tienen es de una cierta relevancia en cuanto a haber vivido -o no- situaciones de violencia. Más de la mitad de quienes cuentan con apoyo familiar no han sufrido episodios de VIF (52,3% en la RM hasta 60,6% en la 2ª Región). Y entre quienes no cuentan con apoyo familiar, la VIF física/sexual es predominante: 4 de cada 10 o 1 de cada 2 mujeres han sido objeto de este tipo de VIF”.

Las experiencias previas de violencia también denotan un síntoma de causalidad: “De acuerdo a las cifras, el hecho de haber vivido violencia física antes de los 15 años es un elemento que influye en la existencia -o no- de VIF. Se puede establecer una cierta relación entre ambos fenómenos. Quienes no han sufrido actos de violencia física antes de los 15 años predominan entre quienes no son objeto de violencia de parte de su pareja (desde 52,3% en la RM hasta un 64,5% en la 2ª Región). Por contraste, entre 3 y 4 de cada 10 mujeres que vivieron actos de violencia física antes de los 15 años, han sido objeto de la misma de parte de su pareja. Y entre estas últimas, la VIF física/sexual es claramente predominante, respecto a la VIF psicológica (desde 41,2% en la 9ª Región hasta 47,5% en la 2ª Región).”

“...se detecta una asociación entre el hombre violento como pareja y el haber sido golpeado en la niñez. El 63,0% en la RM, el 64,5% en la 9ª Región, el 64,4% en la 4ª Región y, algo menor, el 53,4% de los hombres que fueron golpeados en su infancia ejercen violencia en contra de sus parejas. Y nuevamente la VIF física/sexual es predominante, aún por sobre la VIF psicológica.”

Los resultados de las 4 regiones mostraron que existe una cierta relación entre el consumo de alcohol y el ejercicio de violencia de parte de los hombres. A medida que aumenta la frecuencia con que las mujeres consultadas han visto borracho a su pareja, crece también la cifra de hombres que ejercen violencia.

Por tanto, casi la mitad de las mujeres son víctimas de violencia, y los factores asociados a ellas son el nivel de educación de la víctima y del victimario, el consumo de alcohol y drogas, el apoyo familiar que recibe quien sufre la violencia y el hecho de haber sufrido violencia en años anteriores.

Además, de los datos anteriores, SERNAM lleva un registro del número de “femicidios”. En el año 2006 se registraron 51 muertes de mujeres en manos de sus parejas (Seminario Nacional sobre Violencia Intrafamiliar, 2007), en el año 2007 se registraron 62 y en lo que va del 2008 se han contabilizado 53⁶, es decir, ha aumentado el número de mujeres que mueren por causa de la violencia intrafamiliar.

En cuanto a los datos de la violencia intrafamiliar ejercida en contra de los niños, un estudio de UNICEF aplicado a 1.525 niños de octavo básico de 103 establecimientos educacionales en 6 regiones del país, según se demuestra en los siguientes cuadros, detectó que sólo un porcentaje menor al

⁶ www.serman.cl (visitada: octubre de 2008).

30% está exento de maltrato –resultados que son similares a los de la Primera Encuesta Nacional Ministerio del Interior, 2008- y que la violencia física grave disminuye a medida que aumenta el estrato socio-económico. Asimismo, la violencia psicológica aumenta proporcionalmente a mayor

Cuadro N° 2: Violencia 2006 según estrato socio económico.

Tipo de violencia	Bajo	Medio	Alto
Física grave	29,6%	25,6%	18,9%
Física leve	28,1%	27,6%	28,5%
Psicológica	17,4%	23,7%	25,0%
No hay violencia	25,5%	23,1%	27,6%

Fuente: UNICEF, Maltrato infantil y relaciones familiares en Chile. Análisis comparativo 1994-2006.

Cuadro N° 1: Violencia según tipo de violencia.

Tipo de violencia	1994	2000	2006
Física grave	34,3%	25,4%	25,9%
Física leve	28,7%	28,5%	27,9%
Psicológica	14,5%	19,7%	21,4%
No hay violencia	22,5%	26,4%	24,7%

Fuente: UNICEF, Maltrato infantil y relaciones familiares en Chile. Análisis comparativo 1994-2006.

estrato. Por su parte, la violencia física leve se presenta de forma análoga en todos los estratos. Estos indicadores no son suficientes y están lejos de los indicadores de magnitud del problema que permite definir las políticas públicas preventivas. Estos son en primer lugar, la tasa de violencia total – número de víctimas por tipo de violencia-, desagregados por área geográfica; condición de pobreza de los hogares; edad y actividad de las mujeres; nivel educativo; embarazo; relación con el agresor; y, tasa de violencia no denunciada. Y, en segundo lugar, la magnitud de la demanda de las políticas públicas que ofrece el Estado, es decir, tasa de demanda de atención total por tipo de violencia (CEPAL, 2002).

IV. Normativa nacional que regula la violencia intrafamiliar

El 19 de agosto de 1994, se publicó la Ley de violencia intrafamiliar N° 19.325, la cual fue modificada por la Ley N° 20.066 que entró en vigencia el 07 de octubre de 2005.

El objeto de esta ley es prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, y otorgar protección a las víctimas de la misma. Nótese que se refiere a la violencia de doméstica no de género ni infantil.

Es deber del Estado (1) incorporar en los planes y programas de estudios, contenidos para evitar esta violencia; (2) Desarrollar planes de capacitación para funcionarios públicos que apliquen esta ley; (3) Desarrollar políticas públicas de seguridad pública para prevenirla y erradicarla; y, (4) Crear y mantener un sistema de información y registros estadísticos que tengan relación con la violencia intrafamiliar.

⁷ http://www.unicef.cl/unicef/index.php?option=com_content&task=view&id=30&Itemid=47 (visitada: noviembre de 2008).

El órgano del Estado responsable de ejecutar la ley es el SERNAM. Debe proponer las políticas públicas al Presidente de la República y formular anualmente un plan nacional de acción. Para ello, tiene funciones de coordinación y evaluación de estas políticas públicas y el deber de prestar asistencia técnica a los organismos que apliquen esta ley.

Las funciones de coordinación y evaluación conforme a lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son propias de los ministerios⁷ y sólo en circunstancias excepcionales la ley puede encomendar alguna de las funciones señaladas precedentemente a los servicios públicos, como es el caso del SERNAM en materia de violencia intrafamiliar. Este último, a pesar de ser un servicio público funcionalmente descentralizado que se relaciona con el Presidente por medio del Ministerio de Planificación y Cooperación, tiene funciones que son propias de un ministerio. Se destaca que este servicio deba evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y programas aprobados, a fin de garantizar el cumplimiento de la Convención sobre Eliminación de todas formas de Discriminación contra la mujer, ratificados por el Gobierno de Chile. Para ello, al jefe superior del Servicio se le entregó a la dirección superior, técnica y administrativa el rango de Ministro de Estado (Ley N° 19.023).

Según la ley, la violencia intrafamiliar es todo maltrato que afecte la vida o la integridad física y síquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor, una relación de convivencia con este último o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en línea recta o colateral hasta tercer grado. O bien, cuando sea entre los padres de un hijo común, o persona menor de edad o discapacitada que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar.

Como se aprecia, el aspecto positivo de este concepto es que abarca a todo el grupo familiar e incluye dentro de éste a quienes son o fueron convivientes, y el aspecto negativo es que es puramente doméstico y no tipifica la violencia de género ni la violencia infantil, lo que se agrava al considerar que no hay otras leyes que las definan.

Los Tribunales de Familia conocen los actos constitutivos de VIF si no son un tipo penal y los Tribunales Penales si el acto de violencia constituye un delito común como el homicidio o las lesiones, o bien, es constitutivo del delito de maltrato habitual. Es deber de los tribunales con el sólo mérito de la denuncia adoptar las medidas de protección o cautelares que correspondan cuando exista riesgo inminente⁸ de sufrir un maltrato constitutivo de este tipo de violencia. El Ministerio Público sólo puede dar inicio a una investigación por este delito si el respectivo Juzgado de Familia le remite los antecedentes. En este sentido la ley de Tribunales de Familia establece que si de los antecedentes examinados en la audiencia preparatoria o en la del juicio aparece que el denunciado o demandado ha ejercido este delito, los remitirá al Ministerio Público. Por su parte, el tribunal penal puede decretar medidas cautelares y aplicar las medidas accesorias sólo si existe una investigación o procedimiento penal.

⁸ Según el artículo 18° de esta disposición deben: (a) proponer y evaluar las políticas y planes correspondientes; (b) estudiar y proponer las normas aplicables a los sectores a su cargo; (c) velar por el cumplimiento de las normas dictadas; (d) asignar recursos; y, (d) fiscalizar las actividades del respectivo sector.

La violencia intrafamiliar en caso de no ser un delito se sanciona con una sanción principal y otra accesoria. La principal corresponde a una multa de media a 15 UTM (dinero que debe ser destinados a los Centros de la Mujer u otro organismo que ejecute acciones de apoyo a las víctimas de esta violencia) y la sanción accesoria aplicable puede consistir en: abandonar el hogar común, prohibición de acercarse a la víctima, prohibición de porte o tenencia de arma y asistencia obligatoria a programas terapéuticos o de orientación familiar por el plazo de 6 meses a 1 año. Si se incumplen las medidas accesorias decretadas podrá ser arrestado hasta por 15 días.

El delito de maltrato habitual es el ejercicio habitual –valga la redundancia- de violencia física o psíquica ejercida respecto de alguna de las personas referidas en el concepto de violencia intrafamiliar y se sanciona con la pena de presidio menor en su grado mínimo (61 a 541 días), salvo que el hecho sea constitutivo de un delito de mayor gravedad, caso en el cual se aplicará sólo la pena asignada por la ley a éste. Para apreciar la habitualidad, la ley señala que debe atenderse al número de actos ejecutados, así como a la proximidad temporal de los mismos, con independencia de que dicha violencia se haya ejercido sobre la misma o diferente víctima. Para estos efectos, no se consideran los hechos anteriores respecto de los cuales haya recaído sentencia penal absolutoria o condenatoria.

La coacción económica no se menciona expresamente lo que hace que sea muy difícil que los jueces sancionen estos actos cuando se dan las condiciones de procedencia de la violencia intrafamiliar.

V. Proyectos de ley de violencia intrafamiliar en tramitación

31 son los proyectos de ley que se encuentran activos en el Congreso, 6 de ellos están acumulados a otros proyectos similares. Todos corresponden a mociones, es decir, iniciativas parlamentarias, lo que demuestra la inactividad legislativa del ejecutivo en este tema, cuestión que puede deberse a diversas razones que no es materia de esta investigación analizar. La individualización y contenido de cada uno de estos proyectos se describe en el Anexo 1.

En general, estos proyectos manifiestan una tendencia represiva que crea nuevos tipos y aumenta las penas, y un desconocimiento de las normas, políticas públicas y causas de la VIF.

En materia de políticas públicas, se destaca el proyecto de ley Boletín N° 4916-18 que pretende agregar que le corresponde al Servicio Nacional de la Mujer tener una evaluación de la eficacia de las normas vigentes y que los jueces deben disponer la adopción de medidas concretas para la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar, en situación de riesgo inminente de sufrir maltrato, con el sólo mérito de la presentación de la denuncia.

A nivel legislativo, el Boletín N° 5727-18, que pretende introducir en el Código Penal como autor de un delito de violación y estupro al cónyuge, conviviente o quien haga vida en común, otorga

una solución acorde con la tendencia internacional, que endurece las penas en caso que el autor tenga una relación parental o íntima con la víctima, más que tipificar el delito de femicidio.

Merece comentario el Boletín N° 4886-17 que introduce modificaciones en la ley de violencia intrafamiliar. Señala que para apreciar la habitualidad, bastará la existencia de más de un hecho constitutivo de violencia intrafamiliar, independiente de su proximidad temporal, y que el Ministerio Público podrá dar inicio a la investigación por el delito de maltrato habitual, sin estar supeditado a que el Tribunal de Familia le envíe los antecedentes. Ello, sin perjuicio de poder declararse incompetente y traspasar la causa al respectivo Juzgado de Familia cuando no se dieren los supuestos para estimar que se ha configurado el delito. Este proyecto de ley podría generar un incentivo perverso que confunda aquellas situaciones de discusión o conflicto familiar no resuelto con el delito de maltrato habitual, ya que no aclara qué debe entenderse por este delito. Además, si bien es cierto que obliga al Ministerio Público a investigar un delito de maltrato habitual sin necesidad de remisión de los antecedentes, le otorga la facultad de declararse incompetente, lo que produce un cierto grado de peligrosidad que impida respuestas judiciales oportunas.

Por último, el Boletín N° 5200-07 que otorga al Ministerio Público la facultad de dar inicio a la investigación del delito de maltrato habitual, por cualquiera de las formas establecidas para otra clase de delitos, sin que sea necesario que previamente le remita los antecedentes el Juzgado de Familia correspondiente, sin que sea posible que se declare incompetente. Este proyecto parece ser más adecuado que el anterior, pero tiene la dificultad que puede significar un atochamiento del sistema procesal penal, ya que en muchos casos es difícil probar judicialmente el maltrato habitual y que las personas no reciban una respuesta satisfactoria del sistema de justicia, esto es, el archivo provisional de la causa por ausencia de antecedentes probatorios.

Ninguno de estos proyectos establece marcos normativos que permitan entender a un juez en qué casos hay violencia psicológica y económica y cuáles son los indicios que le permiten sancionarla. No otorgan solución al defecto jurisprudencial que ante la duda, en general el sistema deniega estas peticiones.

VI. Políticas públicas gubernamentales

Desde el año 2007 el Gobierno de Chile, a través de SERNAM, ejecuta un Programa nacional de violencia intrafamiliar. Además, hay otras instituciones públicas que ejecutan políticas públicas en esta materia, como el Ministerio de Salud, el Ministerio del Interior y el Poder Judicial.

El Ministerio del Interior incorporó algunas metas de violencia intrafamiliar en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Estas son la Encuesta nacional de victimización por delitos sexuales y VIF; Trabajos preventivos en Centros de violencia intrafamiliar del SERNAM; Incorporación de la VIF como atención específica y especializada en cada comuna del Plan Cuadrante; Aumento

de la cobertura en regiones del fono 147 de Carabineros para denuncias o consultas de violencia infantil; Implementación de Centros de Atención Sicosocial del SERNAM, para mujeres víctimas de VIF; y, la creación de Casas de Acogida para mujeres víctimas. Todos ellos corresponden a políticas ejecutadas por otras instancias, siendo sin duda las más importantes la encuesta de victimización y la creación de Centros y Casas de Acogida.

Según consta en Mensaje Presidencial 2008, el Programa Nacional de VIF fue uno de los principales logros alcanzados durante el año 2007. Sus acciones en prevención consistieron en acciones comunicacionales, actividades de información, talleres, capacitaciones, eventos masivos y distribución de ejemplares de material gráfico. En atención, se implementaron dos nuevos Centros de Atención a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, llegando a un total de 31 en funcionamiento, donde se atendieron a 8.420 mujeres víctimas. En protección, ingresaron a casas de acogida, a nivel nacional, 398 mujeres y 588 hijas e hijos.

El presupuesto de este programa está considerado en la Partida 21, Capítulo 04, Programa 06, y desde 2006 a 2008, ha más que duplicado sus recursos (específicamente los recursos se han multiplicado por 2,4).

Este programa en 2008 representó un 2% del presupuesto de Mideplan y un 23% del de SERNAM.

Cuadro N° 3: Presupuesto plan nacional de prevención y atención de violencia intrafamiliar.

Presupuesto	MM \$ 2008
2006	2,094
2007	3,478
2008	5,104

Fuente: DIPRES, 2008.

La ley de presupuesto 2009 considera un monto de ingresos para este programa de \$7.293 millones, es decir que se incrementa en 34,6%, recursos que fundamentalmente se destinarán a implementar 32 centros para atender a mujeres víctimas de violencia, completando 90 centros en todo el país⁹.

1. Plan nacional de prevención y atención de violencia intrafamiliar del SERNAM

Los Centros de atención integral y prevención de la violencia intrafamiliar son la antesala del Programa de prevención, atención y protección de violencia intrafamiliar.

⁹ Según el artículo 7° de esta ley, se presume que existe cuando ha precedido intimidación de causar daño o cuando el ofensor tenga antecedentes de drogadicción, alcoholismo, una o más denuncias en su contra, procesos pendientes o condena previa por violencia intrafamiliar u otro delito de los indicados en la misma normativa, o que tenga antecedentes psiquiátricos o psicológicos que denoten características de personalidad violentas.

Estos centros incluyen dos componentes, atención integral y estrategias de prevención (evitar la ocurrencia de la violencia en las relaciones familiares mediante talleres de prevención, estrategias comunicacionales y de difusión, capacitación de funcionarios y organizaciones y conformación de redes de apoyo).

El balance de gestión integral del Servicio Nacional de la Mujer, año 2007, explicó cuáles son las acciones de este plan y cuáles son sus resultados.

Señaló que el modelo de intervención de la problemática de violencia intrafamiliar se articula en 3 dimensiones: prevención, atención y protección; y que se realiza a través de dos entidades que ejecutan su función a nivel local, los Centros de la mujer y las Casas de acogida. En 2007, el 76% del presupuesto de este programa correspondió a transferencia directa a estas entidades.

Centros de la mujer¹⁰

El objetivo de estos centros es reducir la violencia intrafamiliar -especialmente la de género- en el ámbito local, mediante la intervención de un modelo de intervención integral, con énfasis en la desnaturalización de la violencia y la detección e interrupción temprana del fenómeno. Su ejecución se inicia en el año 2005 (23), ya en 2006 eran 29 y 31 en 2007.

El componente de atención consiste en apoyo sicosocial y legal de mujeres que sufren violencia menos grave por parte de su pareja.

En 2006, el 94,8% de las mujeres (6.482) ingresó por primera vez y el 5,2% (355) re ingresó. En 2007 se repitieron estos porcentajes. Durante el año 2006, 77,6% de las mujeres egresaron favorablemente, mientras que el 22,7% desertó. En 2007 el porcentaje de egreso favorable aumentó en 20,6% respecto de 2006, lo que se debió al mejoramiento de procesos de monitoreo y control de gestión de los centros, y a la modificación de mecanismos de intervención y desarrollo de competencias del personal. No se señaló en este documento el concepto de egreso favorable, no es posible saber si corresponde a la no re victimización de la mujer.

El componente de promoción y prevención consiste en detectar tempranamente la ocurrencia de la violencia y prevenirla. La promoción incluye acciones comunicacionales, actividades de información y sensibilización y distribución de material gráfico. La prevención, consta de talleres de resolución no violenta de conflictos y talleres de prevención.

El componente de capacitación consiste en capacitar a los actores sociales y públicos y a monitores para mejorar la detección, derivación y seguimiento. En 2007 se capacitó a 17.406 personas.

En el balance se detectaron dos dificultades de estos centros, esto es deficiencias en el diseño y aplicación del sistema de seguimiento de los Centros, lo que dificulta el monitoreo de su gestión y la obtención

¹⁰ Chile, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda. Folleto Proyecto Ley de Presupuesto 2009. 2009, pp. 7.

de información oportuna acerca de la intervención realizada a las mujeres, y, defectos en el diseño y aplicación de la intervención. Muchas mujeres seguían recibiendo atención sicosocial a pesar de haber cumplido con los objetivos de la intervención. Ello se debió a que los procesos judiciales aún no estaban resueltos. Además se privilegió el cumplimiento de un período y no de objetivos terapéuticos.

Además, en junio de 2003 la Dirección de Presupuestos evaluó los Centros de atención integral y prevención de la violencia intrafamiliar (Centros VIF) del SERNAM, (periodo evaluación 2001-2002).

Los resultados de la evaluación dieron cuenta de las debilidades de diseño, organización, gestión, eficacia y calidad del programa, porque los beneficios logrados no implicaron un cambio que disminuyera de forma significativa el problema de la VIF. Las recomendaciones fueron las siguientes: (1) Considerar en el diseño tres ámbitos, la sociedad, los grupos sociales y el destinatario individual. (2) Realizar un diagnóstico previo en el territorio que permita dimensionar el problema de la VIF. (3) Establecer herramientas para evitar la victimización secundaria. (4) Asumir responsabilidad principal en la gestión de coordinación reforzando redes de trabajo a nivel local. (5) Especificar el sujeto de la atención y la metodología de intervención. (6) Realizar seguimiento a las usuarias para evaluar el impacto de las intervenciones de la Red. (7) Crear una estrategia de prevención con acciones preventivas que se implementen en cada centro, respondiendo a un diagnóstico determinado que apunte a producir cambios en un contexto cultural y social en los cuales se legitime la violencia y el abuso. (8) Establecer indicadores de desempeño para medir los logros de los centros otorgando facilidad en la obtención de información.

Está pendiente la realización de acciones orientadas a los agresores e incluir acciones destinadas a los menores víctimas de violencia intrafamiliar. Ya existe una alianza con el Ministerio de Justicia para comenzar a generar las primeras y respecto de las segundas se suscribió un convenio con SENAME para que los niños que se encuentran con sus madres en las casas de acogida puedan ser diagnosticados.

Ninguna de las acciones ejecutadas por SERNAM considera en el diseño los tres ámbitos recomendados: no alude a un diagnóstico reciente que permita dimensionar la violencia, no dispone de herramientas para evitar la victimización secundaria, no resuelve los problemas de descoordinación de los órganos del Estado involucrados y no alude a indicadores de desempeño que indiquen que el programa ha cumplido satisfactoriamente con sus objetivos, y que por tanto se justifica el aumento de los recursos públicos.

Casas de acogida¹¹

Estas entidades se pusieron en funcionamiento a partir del año 2007 (16) en distintas comunas del país y tienen por objeto dar protección temporal a mujeres que se encuentran en peligro de riesgo vital a causa de violencia intrafamiliar grave. Se les otorga residencia, atención sicosocial y legal, y apoyo para la reelaboración de su proyecto de vida.

¹¹ La información de las acciones y resultados de las Casas de Acogida fue extraída de: Chile, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda. Balance de Gestión Integral año 2007 del Servicio Nacional de la Mujer. 2007.

En 2007 ingresaron 398 mujeres a las Casas de acogida, de las cuales 90 desertaron (22,6%) y 184 (42,6%) egresaron. De las ingresadas el 75,6% fueron derivadas de las Fiscalías. En el mismo periodo ingresaron 588 niños.

Se demostró que el egreso de estas casas aumenta la redes primarias protectoras de un 49% a un 71% y la inserción laboral de un 14% a 39%. Además, luego del egreso un 32% se independizó del hogar de origen; un 32% se fue a vivir con algún familiar; un 11% con amigos o vecinos; un 17% volvió a la residencia habitual; y, un 9% se fue a vivir a otro tipo de residencia. Al 89% de quienes egresaron se les facilita la continuidad de un tratamiento.

Sólo 7% de los agresores estaba condenado al momento del egreso de la mujer en 2007¹².

La oferta de reinserción social de estas casas consiste en entregar capacidades y competencias a las usuarias para su inserción laboral. En 2007, 47% accedió a la habilitación laboral y 3,3% a apoyo para el micro-emprendimiento. 6,8% accedió a nivelación de estudios.

Dado el objetivo de estas casas, muchas de las mujeres ingresadas han requerido atención de salud. Sorprende que el 68% de ellas haya requerido y recibido tratamiento de los daños físicos ocasionados por la violencia intrafamiliar en los servicios de salud, de ellas un 63% recibió atención de urgencia. El 32% no tenía necesidad de atención.

Según el Balance de Gestión 2007, estas casas presentaron dificultades en relación a la intervención de las usuarias y sus hijos. En cuanto a las primeras, sólo 47,5% accedió a capacitación y habilitación laboral, 35% completó sus estudios (básicos y medio) y 6,8% ingresó a programas de nivelación. Es difícil asegurar una inserción laboral con esta escasa cobertura. En relación a los hijos sólo el 11,2% de los niños recibió diagnóstico de la red del Sename, lo que no cumple con el convenio suscrito con dicha institución en la cual se compromete a otorgar un diagnóstico y atención prioritaria a todos los hijos de las usuarias de las Casas de Acogida.

2. Políticas del Ministerio de Salud

El artículo 5 de la ley 19.325, reemplazada por la ley 20.066, señalaba que el juez estaba encargado de controlar el cumplimiento y resultado de las medidas precautorias decretadas y de las sanciones adoptadas y que podía delegar estas funciones en el Servicio Nacional de la Mujer, los Centros de Diagnósticos del Ministerio de Educación y los Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar. Desde que se modificó esta ley el único responsable de la VIF es el SERNAM, y nada se dispone del Ministerio de Salud.

¹² Un 2% se encontraba en prisión preventiva; un 4% con suspensión condicional del procedimiento; un 39% con medidas cautelares; un 32% con medidas de protección autónomas; un 10% con otro tipo de medidas y un 15% sin medidas de protección.

A pesar de ello, el Plan Nacional de Salud Mental y Siquiatría del Ministerio de Salud incluye el foco VIF (niños y adolescentes afectados por maltrato, mujeres y adultos mayores víctimas de violencia intrafamiliar) y cuenta con un Manual de Apoyo técnico para las acciones de Salud en violencia intrafamiliar.

La CEPAL elaboró un informe final en base a un estudio de casos que se llevó a cabo sobre la capacidad de los servicios de salud pública chilenos para atender a mujeres que viven violencia en relación de pareja (a partir de 1990 el sector salud ha desarrollado iniciativas y ha percibido un incremento de la demanda de las víctimas), en el cual se observaron los Centros de Salud Pública de diferentes niveles ubicados en la Región Metropolitana (Atención Primaria y Atención Secundaria de Urgencia), específicamente el Centro de Atención Familiar Garín, el Consultorio Cruz Melo y los Centros Comunitarios de Salud Mental –COSAM- (CEPAL, 2007).

El estudio señalado constató baja cobertura, intervención parcial (sólo consideraba la atención y no la detección, promoción y prevención) e institucionalización débil (falta de interiorización del concepto, ausencia de la descripción de obligaciones y lugar de tercer orden en el cual se implementó el programa: salud mental, área que tiene recursos reducidos y sólo puede hacerse cargo de una parte del programa).

Dentro de las recomendaciones que hizo CEPAL se destacan: (1) Institucionalización de un programa de carácter transversal en los distintos niveles y espacios de gestión de la salud pública, con recursos propios, metas anuales específicas y sujetas a evaluación. (2) Instalación de estudios regulares de prevalencia, unidos a la medición de la demanda real hacia los servicios de salud en todos sus niveles. (3) Implementación de un sistema de registro de consultas y atenciones en violencia contra la mujer y aplicación de un sistema de detección que contribuya a la medición del problema y la demanda asociada a éste. (4) Sistematización y evaluación del conjunto de experiencias llevadas a cabo por los servicios de salud en el país. (5) Estudio de la calidad de la atención entregada desde el punto de vista de las mujeres. (6) Análisis del impacto de las reformas judiciales y legales. (7) Articulación salud-comunidad: revisar experiencias y generar nuevas propuestas para la articulación de los Centros de Salud con la población en campos centrales como la detección, la protección, la prevención y la promoción, de manera que se dinamice el papel de actores clave en la materia, como son la educación, las municipalidades y las organizaciones sociales, entre otros.

El Plan VIF de Salud debería ser incluido en el Plan Nacional del SERNAM. No es concebible que dos organismos apunten a un mismo fin con programas diferentes y completamente descoordinados entre sí.

En cumplimiento de la recomendaciones de DIPRES, específicamente aquella que señaló que SERNAM debe asumir la responsabilidad principal en la gestión de coordinación, y con el objetivo de cumplir con la ley de VIF que establece que este último debe coordinar y evaluar las políticas públicas en esta materia, sería recomendable que internalice en su plan nacional los programas de violencia intrafamiliar del Ministerio de Salud.

3. Centro de Medidas Cautelares de Familia

Según la Ley N° 20.066, los Tribunales de Familia son los encargados de conocer de los actos de VIF si no constituyen delito. Cuando exista riesgo inminente¹³, estos últimos deben decretar medidas de protección o cautelares.

Para colaborar con la respuesta que el órgano judicial debe otorgar a estos actos, el Poder Judicial, a través de la Corte Suprema, creó en octubre del año 2007 el Centro de Medidas Cautelares de Familia, que agrupa a los 4 Tribunales de Familia de Santiago y a la unidad de apoyo de los juzgados de familia dependiente del máximo tribunal. Desde su funcionamiento este Centro marcó cifras record de atención de público con más de 100 usuarios diarios, disminuyendo así los tiempos de atención¹⁴.

Es muy importante que un Plan Nacional considere la respuesta judicial que entrega el Estado a la violencia intrafamiliar, que significa la realización de acciones de prevención secundaria y terciaria. No bastan centros de apoyo a las víctimas si no se sancionan a sus agresores ni se asumen medidas cautelares o de protección que sólo pueden ser decretadas por el juez competente.

Sería deseable que SERNAM los coordinara y evaluara, incorporándolos al Plan Nacional de Atención y Prevención de VIF.

VII. Conclusiones

Muchos son los organismos públicos involucrados en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de violencia intrafamiliar, pero sólo uno de ellos (SERNAM) es legalmente el responsable del funcionamiento efectivo de cada una de ellas. A pesar de su responsabilidad este servicio público con facultades y estructura de Ministerio no internalizar en el Plan Nacional de Violencia Intrafamiliar todas las acciones públicas existentes y no cuenta con un sistema periódico de indicadores que demuestren la realidad y evolución de este fenómeno en nuestro país.

Desgraciadamente, esta política pública tampoco fue diseñada conjuntamente con un sistema de evaluación de resultados e impacto del programa, cuestión que produce una incógnita de los recursos invertidos en el problema.

¹³ Según el artículo 7° de esta ley se presume que existe cuando a precedido intimidación de causar daño o cuando el ofensor tenga antecedentes de drogadicción, alcoholismo, de una o más denuncias o bien, procesos pendientes o condena previa por violencia intrafamiliar u otro delito de los indicados en la misma normativa, o que tenga antecedentes siquiátricos o psicológicos que denoten características de personalidad violentas.

¹⁴ Chile, Poder Judicial. Memoria Anual del Poder Judicial 2007. 2007, pp. 169.

En cuanto a la evolución y causas de esta violencia la información es limitada e imposibilita el diseño y la evaluación ex ante y ex post de las políticas públicas.

Esta situación no ha sido abordada por las mociones parlamentarias que actualmente se encuentran en tramitación en el Congreso, las cuales más que significar un aporte manifiestan desconocimiento de del tema y de las políticas públicas.

La tendencia penal como forma de abordar esta violencia está obsoleta. Nada se conseguirá con la penalización del delito de femicidio ni el aumento de penas, mientras se desconozca la realidad y no se focalice a los grupos vulnerables.

Mientras la autoridad legalmente responsable no cumpla totalmente con su labor de coordinación y evaluación de políticas e instituciones, no se logrará el funcionamiento óptimo de un Plan Nacional de carácter integral.

Por todo ello, una recomendación que permitiría ordenar la respuesta pública consistiría en el diseño de un sistema de evaluación periódica de este plan nacional en cumplimiento del deber que le impone la ley al SERNAM, la inclusión de los programas del sector salud, del Ministerio de Justicia y del Poder Judicial en el mismo, y la realización de encuestas y estudios que faciliten la focalización de grupos vulnerables y permitan contar con indicadores efectivos de medición.

VIII. Bibliografía

- Banco Interamericano del Desarrollo. Construcción de Capacidades Locales para la prevención del delito y la violencia. 2008, CD de auto capacitación para PC, Módulo 5.
- Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia. II Informe Internacional. Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Serie Documento 11. 2006, pp. 11-12.
- CEPAL, Naciones Unidas. Violencia contra la mujer en la relación de pareja: América Latina y el Caribe, una propuesta para medir su magnitud y evolución. 2002. Serie Mujer y Desarrollo.
- CEPAL, Naciones Unidas. Serie Mujer y Desarrollo, Violencia contra la mujer en la pareja: respuestas de la salud pública en Santiago de Chile. 2007.
- Chile, Biblioteca Congreso Nacional. Regulación en los sistemas anglosajón y europeo continental de la violencia intrafamiliar o doméstica. 2008.
- Chile, Carabineros de Chile. Seminario nacional sobre violencia intrafamiliar "Femicidio en Chile". 2007, pp. 5-7.
- Chile, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda. Folleto Proyecto Ley de Presupuesto 2009. 2009, pp. 7.
- Chile, Dirección de Presupuesto, Ministerio de Hacienda. Síntesis Ejecutiva N°12, Centros de Atención Integral y Prevención de Violencia Intrafamiliar, Servicio Nacional de la Mujer, Ministerio de Planificación y Cooperación. 2003.

Chile, Ministerio del Interior. Estrategia nacional de seguridad pública. 2006, pp. 14 y 27.

Chile, Ministerio del Interior. Cuenta Pública Anual 2007 Estrategia Nacional de seguridad pública. 2008.

Chile, Ministerio del Interior. Cuenta Pública, Reporte semestral estrategia nacional de seguridad pública. 2008, pp. 5.

Chile, Poder Judicial. Memoria Anual 2007. 2007, p.169.

Chile, Servicio Nacional de la Mujer. Balance de gestión integral. 2007.

Chile, Servicio Nacional de la Mujer. Estudio comparativo: el maltrato de las mujeres en cuatro regiones del país. 2005.

IX. Anexo 1

N° Boletín	Estado de tramitación	Contenido
Boletín N° 3647-07 (ingresado a tramitación en el año 2004)	Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.	Sancionar a las personas contratadas para cuidar menores y que ejerzan violencia sobre ellos, con la pena de presidio menor en su grado medio a máximo y sin perjuicio de las indemnizaciones que tengan lugar en el respectivo juicio civil.
Boletín N° 3998-07 (2005)	Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.	Agregar un nuevo artículo en el Código Penal que sancione al que maltratare física o psicológicamente a un menor de 10 años o mayor de 65 años, con presidio menor en su grado máximo, y que si el maltrato es cometido por una persona que tenga al agredido a su cuidado, la pena se aumentará en uno o dos grados.
Boletín N° 4106-18 (2006)	Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.	Establecer que el Tribunal de Familia sólo tendrá competencia para conocer los actos de violencia intrafamiliar constitutivos de falta y no aquellos que son delito.
Boletín N° 4111-07 (2006)	Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.	Señalar que las personas que se encuentren a cargo del cuidado de menores, personas discapacitadas o enfermas, y que ejerzan cualquier tipo de violencia física o psíquica sobre éstas, serán castigadas con una pena no inferior a la de presidio menor en su grado medio a máximo y con la prohibición absoluta y perpetua de ejercer dicho oficio, profesión o empleo.
Boletín N° 4543-07 (2006)	Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.	Incorporar en el Código Orgánico de Tribunales como causal de inhabilidad para ser jueces o funcionarios judiciales el haber sido condenado por acciones u omisiones constitutivas de violencia intrafamiliar.
Boletín N° 4699-18 (2006)	Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.	Establecer un nuevo tipo penal que señale que el que encerrare a un menor de edad, en un lugar que constituya un riesgo para su integridad física o mental, será castigado con presidio menor en su grado mínimo.

Boletín N° 4936-18 (2007)	Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.	Establecer como obligación del Estado en este tema el promover la creación, a nivel comunal y regional, de Comités de Coordinación, con el objeto de abordar en forma integral y conjunta las políticas de protección a las víctimas de violencia intrafamiliar y agilizar la respuesta de las instituciones públicas y la comunidad. Pretende –además- agregar que le corresponde al Servicio Nacional de la Mujer tener una evaluación de la eficacia de las normas vigentes y disponer la adopción de medidas concretas para la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar. Señala que en situación de riesgo inminente de sufrir un maltrato constitutivo de violencia intrafamiliar, con el sólo mérito de la presentación, el Juez decretará provisionalmente en forma inmediata una orden de protección y adoptará alguna medida cautelar, señalando que se presumirá que existe una situación de riesgo inminente si ha precedido intimidación de causar daño por parte del ofensor o cuando concurren antecedentes tales como: drogadicción, alcoholismo, una o más denuncias por violencia intrafamiliar, condena previa por violencia intrafamiliar, procesos pendientes o condenas previas por crimen o simple delito contra las personas o antecedentes psiquiátricos o psicológicos que denoten características de personalidad violenta.
Boletín N° 4937-18 (refundido con el 5308-18)	Segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados.	Establecer, entre otras modificaciones penales y a la ley de violencia intrafamiliar, que el delito de parricidio se aplicará también al que, conociendo las relaciones que los ligan, mate a la persona de la que es o ha sido cónyuge o conviviente o con la que tiene un hijo en común y que si la víctima del delito descrito en el inciso precedente fuere una mujer, el responsable será castigado como autor de femicidio.
Boletín N° 5093-18 (2007)	Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.	Cambiar el concepto de violencia intrafamiliar prescrito en la ley 20.066, estableciendo que el sujeto pasivo no sólo será quien tenga o haya tendido la calidad de cónyuge o conviviente sino también quien sea actualmente cónyuge o conviviente de quien haya tenido relación con el ofensor.
Boletín N° 5235-18	Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.	Reformar el concepto de violencia intrafamiliar en la ley 20.066, a aquella cometida por la pareja, actual o pasada.
Boletín N° 5293-18	Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.	Establecer en la ley de violencia intrafamiliar que en caso de vulneración de medidas cautelares o accesorias, el Tribunal impondrá como medida de apremio la reclusión nocturna por tres fines de semanas consecutivos y que para apreciar la habitualidad en el delito de maltrato habitual se considerará el hecho de haber sido condenado por una sentencia penal anterior.
Boletín N° 5397-07	Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.	Establecer en la ley de violencia intrafamiliar que el condenado deberá acreditar el pago de la multa dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que la sentencia se encuentre firme y ejecutoriada, y no sólo desde la fecha de la sentencia como se establece actualmente, y, que el tribunal podrá, atendidas las circunstancias, autorizar al afectado para pagar las multas por parcialidades, dentro de un límite que no exceda del plazo de un año.
Boletín N° 5506-18	Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados	Modificar el artículo 234 del Código Civil para que los padres tengan la facultad de corregir a sus hijos, siempre y cuando cuiden que ello no menoscabe su salud ni su desarrollo personal y que en ningún caso puedan golpearlos.
Boletín N° 5569-18	Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.	Establecer en la ley de violencia intrafamiliar que sera causal de inhabilidad sobreviniente para desempeñar el cargo de funcionario público el haber sido condenado, por sentencia ejecutoriada, como autor de violencia intrafamiliar.
Boletín N° 5727-18	Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.	Introducir en el Código Penal como autor de un delito de violación y estupro al cónyuge, conviviente o quien haga vida en común.
Boletín N° 5740-18	Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.	Establecer en la ley que creó el SENAMA (Ley N° 19.828) que en caso de abandono o maltrato de un adulto mayor existirá acción popular para denunciar los hechos.

Boletín N° 5978-07	Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.	Reformar la Constitución con el objeto de establecer como causal de inhabilidad para ser Diputado o Senador el haber sido condenado por delito de violencia intrafamiliar.
Boletín N° 5979-18	Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.	Reformar la Ley de Bases de la Administración del Estado y la Ley de Gobierno y Administración Regional para establecer como causal de inhabilidad para desempeñar cargos públicos el haber sido condenado por delito de violencia intrafamiliar.
Boletín N° 6001-18	Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.	Establecer como indignidad para suceder el haber sido sancionado por sentencia firme en materia de violencia intrafamiliar
Boletín N° 4167-18. Está refundido con 4 boletines.	Segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados	Introducir en la ley de violencia intrafamiliar que se considerará delito de maltrato habitual no proveer a los ascendientes imposibilitados, las condiciones mínimas para subsistir.
Boletín N° 4691-18 (refundido con 5376-18, 4167-18, 5055-18, 5142-18 (2006)	Segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados.	Establecer que será constitutivo de violencia intrafamiliar el abandono, el abuso patrimonial o económico, y el maltrato omisivo en sentido amplio de adultos mayores de 60 años de parte de quien lo tiene bajo su cuidado y define que actos se consideran abandono (dejar en desamparo, abuso patrimonial económico, mala utilización del activo o pasivo del adulto mayor) y maltrato omisivo (negligencia o falta a los deberes de cuidado que provengan de las relaciones de familia).
Boletín N° 4886-07 (2007)	Primer trámite constitucional en el Senado.	Introducir modificaciones en la ley de violencia intrafamiliar, siendo la principal aquella que señala que para apreciar la habitualidad, bastará la existencia de más de un hecho constitutivo de violencia intrafamiliar, independiente de su proximidad temporal, el cual determina la habitualidad hoy, y sin que importe si dicha violencia se haya ejercido sobre la misma o diferente víctima. Además, pretende establecer que el Ministerio Público podrá dar inicio a la investigación por el delito de maltrato habitual, sin estar supeditado a que el Tribunal de Familia le envíe los antecedentes. Ello, sin perjuicio de poder declararse incompetente y traspasar los antecedentes al respectivo Juzgado de Familia cuando no se dieran los supuestos para estimar que se ha configurado el delito.
Boletín N° 5212-07 (2007)	Primer trámite constitucional en el Senado.	Cambiar el concepto de violencia intrafamiliar señalando que será constitutivo de violencia intrafamiliar todo maltrato de una persona, que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica, en donde la víctima tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor, tenga o haya tenido una relación de convivencia con él, o tenga o haya tenido otro tipo de relación interpersonal de pareja, aunque no hayan compartido el mismo domicilio y que como sanción a ella el juez puede imponer una multa y en casos graves –además– arresto hasta por 15 días.
Boletín N° 5685-07	Primer trámite constitucional en el Senado.	Agregar un artículo 234 bis al Código Civil a continuación del artículo que trata el derecho de los padres a corregir a sus hijos, que queda prohibido a los padres y a toda persona encargada del cuidado personal, crianza, educación, tratamiento y vigilancia, utilizar el castigo físico o cualquier tipo de trato humillante, degradante, cruel e inhumano, como forma de corrección o disciplina de niños, niñas o adolescentes.
Boletín N° 5200-07 (2007)	Segundo trámite constitucional en el Senado.	Modificar la ley de violencia intrafamiliar a fin de otorgar al Ministerio Público la facultad de dar inicio a la investigación del delito de maltrato habitual, por cualquiera de las formas establecidas para otra clase de delitos, sin que sea necesario que previamente le remita los antecedentes el Juzgado de Familia correspondiente.

Rodrigo Asún Inostroza²
Iván Fuenzalida Suárez³
Miguel Morales Dahmen⁴
Roberto Rodríguez Manríquez⁵

Expectativas de las víctimas de delitos de violencia intrafamiliar más denunciados¹

Estudio de carácter cuantitativo-exploratorio que determina las expectativas de las mujeres víctimas de delitos VIF más denunciados al realizar esta denuncia. La hipótesis alternativa del estudio indica que las expectativas de la víctima se agrupan con una tendencia definida, frente a la hipótesis nula que marca una distribución homogénea. Se realizó extracción de muestra aleatoria del universo de 25.255 casos de mujeres denunciadoras de lesiones (todos los grados), amenazas en violencia intrafamiliar (VIF) y maltrato habitual del año 2007, de las regiones Metropolitana, V y VI, que tuviesen teléfono (fijo o móvil). El estudio intenta establecer cuánto es el aporte del sistema penal a la satisfacción de expectativas de la víctima que denuncia delitos de violencia intrafamiliar. Se espera que la información reunida permita actuar con eficacia de parte del sistema penal, generando prácticas de persecución y protección eficientes y concordantes a las expectativas de la víctima.

Palabras claves: expectativas, víctimas, violencia intrafamiliar.

¹ Estudio realizado por la Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente y Violencia Intrafamiliar, Fiscalía Nacional. Ministerio Público

² Rodrigo Asún, Universidad de Chile.

³ Iván Fuenzalida, Fiscalía Nacional.

⁴ Miguel Morales, Fiscalía Nacional.

⁵ Roberto Rodríguez, Fiscalía Nacional.

I. Presentación

1.1 Estudios previos con víctimas respecto de expectativas frente a la justicia

Existen pocos estudios disponibles que hayan indagado en las expectativas que tienen las víctimas denunciantes de violencia de pareja al momento de realizar la denuncia. En nuestro país no hay investigaciones sistemáticas y cuantitativas que den cuenta de lo dicho, habiéndose encontrado algunos reportes de investigaciones, especialmente, en Estados Unidos y Reino Unido. Esta literatura coincide en remarcar la necesidad de acogida, de consideración de sus problemas, de escucha y de comprensión de parte de la mujer denunciante de violencia intrafamiliar, cuando denuncia o se aproxima a pedir ayuda a la policía, a los sistemas penales, o a los profesionales de la salud mental, y estas mismas víctimas no expresarían tanto interés en que se aborde el conflicto legal propiamente tal que presentan.

Un estudio desarrollado en Wales, UK, indaga en lo que las víctimas esperan que la policía haga por ellas y cómo estas expectativas inciden en sus niveles de satisfacción (Robinson, A y Stroshine, M. 2005), concluyendo que es más probable que las víctimas se sientan satisfechas cuando reciben, ella y el denunciado, un buen trato de parte de la policía que cuando se efectúan labores policiales sin considerarlas. Es decir, que la satisfacción de las víctimas se incrementa cuando ellas tienen la oportunidad de expresar aquello que más les preocupa.

En esta misma línea, Martin, M. (1997) asevera que la opinión que manifiestan las víctimas de violencia doméstica sobre su problema debe ser considerada por parte de la policía, la disposición a ayudar de parte de la policía es el mejor predictor de satisfacción en la víctima. Concluye sugiriendo que la policía puede incrementar la satisfacción en las víctimas de violencia doméstica a través de entrenar a la policía en proveer información y asistencia concreta a las denunciantes.

Otro estudio desarrollado los años 2000 y 2001 entre el Departamento de estudios de la mujer, el Departamento de Justicia Criminal y la Universidad de Alabama, en torno a identificar las áreas que las mujeres víctimas de violencia doméstica más valoran de la intervención de los profesionales de la salud mental, determinó que las mujeres desean no ser juzgadas, buscan compasión, sensibilidad y extrema confidencialidad. Quieren que se comprenda la complejidad de su situación de violencia familiar, quieren progresar en la solución de su problema a su propio ritmo y no ser presionadas para terminar su relación de pareja. Desean que sus decisiones sean respetadas y compartidas (FEDER, Gene S., MD; HUTSON, Madeleine, MBBS; RAMSAY, Jean, PhD; TAKET Ann R., 2006).

Por último, en el País Vasco se precisa que la víctima acude a las instancias judiciales a pedir ayuda y deposita en ellas una serie de expectativas (Mendiguren, G.): a) piensa que la atención que se le va a prestar va a ser individualizada. La víctima pide ayuda al sistema judicial totalmente confiada en que el Juez, a la hora de adoptar sus medidas, va a tener en cuenta sus dudas, sus miedos, sus ambigüedades y, únicamente, sus intereses; b) tiene plena confianza en que el sistema

judicial va a solucionar su problema. Como la víctima desconoce el funcionamiento del sistema judicial, muchas veces pide soluciones o medidas que éste no está en disposición de ofrecerle. Tenemos víctimas que cuando les preguntamos qué necesitan, nos contestan que ellas quieren que el juez hable con su marido para que deje de beber o de consumir cocaína y deje de tratarles mal; y c) En general, la víctima acude a la institución judicial convencida de que la justicia hará “justicia”, es decir el Juez le dará la razón, será reconocida públicamente como víctima y, por supuesto, el victimario será castigado.

Es general, podemos resumir la literatura específica revisada indicando que las víctimas de violencia de pareja manifiestan gran demanda al sistema judicial en cuanto a ser escuchadas, acogidas, comprendidas y consideradas, pero no expresarían tanto interés en que se aborde el conflicto legal propiamente tal que presentan.

Cabe mencionar que los estudios revisados giran en torno a la satisfacción de las víctimas de violencia de pareja posterior a la intervención del sistema, sin embargo, la presente investigación pretende conocer la expectativa de la denunciante al momento de realizar la denuncia, buscando información para definir los focos de atención que se deben tener cuando la víctima se aproxima a la institución a pedir ayuda y/o a realizar la denuncia, con el fin de brindar una atención eficiente y efectiva.

1.2 Prevenciones metodológicas al presente estudio

Al abordar el tema de la violencia intrafamiliar, es necesario recordar que este problema emerge como problema social gracias a acciones de grupos feministas que logran poner en el ámbito público el problema del menoscabo que sufrían las mujeres por parte de sus parejas sentimentales en el ámbito privado. En este escenario, consideramos necesario hacernos cargo de opiniones que podrían ser divergentes desde el enfoque de género, y reflejar la postura de representantes del “mundo de la mujer” frente a este estudio.

A nivel metodológico, la psicóloga Valentina Martínez⁶ manifestó sus dudas frente al logro de los objetivos del estudio ya que supuso que algunos reactivos podrían ser rechazados por la manera en que estuvieron formulados. Ciertamente, era un requisito del estudio que los ítemes tuviesen validez de contenido con lo cual, haciéndonos parte de este riesgo que se nos formuló, realizamos una etapa de pre-test, fase que, afortunadamente, validó el listado de ítemes, los que fueron, ulteriormente, depurados para garantizar su favorable aplicación.

En un nivel más profundo, nos fue planteada una crítica respecto de la factibilidad de realizar un estudio de expectativas consultando directamente a las mujeres denunciantes. En palabras de la asesora española de SERNAM, Julia García Álvarez⁷, “las mujeres víctimas no ven ni perciben

⁶ Directora del centro Clínico de La Casa de La Morada.

⁷ Coordinadora del Área Social en el Ayuntamiento de Fuenlabrada. Diplomada en Trabajo Social, Master en Gerencia de Servicios Sociales y Experta en Género, Violencia y Políticas Sociales.

sus propias necesidades” ya que “están demasiado sometidas para tener una opinión desde la distancia”. Esta profesional agrega que “En los 10 años que llevamos trabajando en mi municipalidad -y en todo el país- nos hemos dado cuenta que las expectativas iniciales de las mujeres víctimas de violencia tienen que ver con la sumisión, visión patriarcal de la sociedad y androcentrismo cultural. Cuando se trabaja la sensibilización, y el cambio social, es cuando las mujeres se alejan de los estereotipos y realmente pueden hablar de sus expectativas o necesidades. Por eso entendemos que, previamente a realizar preguntas valorativas sobre su situación, los talleres terapéuticos de reflexión y análisis son imprescindibles para objetivar su vida y dejar de culpabilizarse.”

Julia García es enfática en señalar que el presente estudio no sería posible de realizar en España ya que “...el trabajo que hay que hacer para protegerlas [a las mujeres víctimas] tiene que alejarse de los mitos y buscar un cambio de visión también por parte de las propias mujeres”. Agrega que “no queremos adaptar los servicios a expectativas irreflexivas (en el sentido de que ellas no conocen el mecanismo de la violencia de género) sino adaptar las expectativas a un nuevo cambio de mirada, a un nuevo paradigma de relación entre hombre y mujer”. Aclara finalmente García Álvarez que, “desde la perspectiva de género de España, no preocupa tanto lo que piensan [las mujeres víctimas] como lo que sabemos que es necesario trabajar”. Asimismo, ejemplifica en que “no vamos a trabajar por darles tratamiento conjunto aunque esta fuera una expectativa de gran prevalencia”. García Álvarez concluye manifestando que “...desde fuera de la intervención, la violencia de género no se relaciona con la situación estructural de desigualdad y sumisión que padecemos como mujeres en cualquier país”.

La opinión de la citada profesional es de gran interés puesto que interpela el principal supuesto que posee el presente estudio, cual es: que la denunciante es una persona mentalmente capaz y en condiciones de aportar con su testimonio para precisar las acciones del sistema institucional al cual acude. Cabe aclarar que este estudio y sus resultados no contradicen -ni pretendieron hacerlo- la necesidad manifiesta de que el sistema de persecución penal intervenga en este tipo de conflictos para establecer y sancionar las conductas de maltrato que constituyan delito, al tiempo de dar protección a las víctimas, con independencia de la voluntad de éstas. Sin embargo, a nuestro juicio, ello no debe significar que las víctimas no sean escuchadas ni tomadas en cuenta para delinear una mejor estrategia de abordaje al problema que les aqueja y que han puesto en conocimiento del Estado. Presumimos que las víctimas son capaces de manifestar, discrecionalmente, sus necesidades reales a partir de la expresión de sus expectativas.

A través de la presente investigación, podemos llegar a descubrir aspectos interesantes en tanto sabremos, a ciencia cierta, cómo es la usuaria que llega al sistema y qué espera. Queda la duda sobre si seremos capaces en el país de cimentar una acción integral desde diferentes macroáreas, generando coordinación de estas áreas y delineando acciones conjuntas para el beneficio de la víctima denunciante de violencia intrafamiliar.

II. Metodología

2.1 Objetivo general

Determinar cuáles son las expectativas de las mujeres víctimas de delitos VIF más denunciados al realizar la denuncia.

2.2 Hipótesis del estudio

Las expectativas de la víctima se agrupan con una tendencia definida, marcando distinción entre aquellas expectativas que pueden ser cubiertas por los distintos sistemas legales y sociales.

2.3 Grupo objetivo

Universo de Mujeres denunciantes (25.255 casos) de lesiones (todos los grados), amenazas en VIF y maltrato habitual del año 2007, de las regiones Metropolitana, V y VI, que tienen teléfono (fijo o móvil).

2.4 Metodología

- Cualitativa: se indagó en las dimensiones que tiene el concepto “expectativas frente al sistema penal” en un grupo de expertos en el tema para construir la encuesta con los 17 ítemes.
- Cuantitativa: se aplicó la encuesta en el grupo objetivo para llegar a datos concluyentes.

2.5 Muestra

El tamaño del universo de denunciantes de los delitos investigados en las Regiones V, VI y Metropolitana durante el año 2007 fue de 84.835 (N Total denunciantes V y VI regiones = 24.928 y N Total denunciantes Región Metropolitana = 59.907). Se seleccionó a aquellas denunciantes que tenían teléfono fijo o móvil, de modo de hacer viable la entrevista telefónica, llegando a un N de denunciantes para las 3 regiones de 25.255 casos. El tamaño de la muestra aleatoria para el estudio fue de 420 entrevistas, lo cual representa resultados del estudio con un error muestral de 4,68%.

2.6 Instrumento

Para construir el instrumento final, hubo una etapa de Pre-test que permitió verificar la validez de contenido de cada uno de los ítemes, encuesta aplicada telefónicamente a una muestra aleatoria de 38 casos.

Luego, se realizó una capacitación a un grupo de encuestadores, elegidos de entre alumnos egresados de la carrera de psicología, debido a que mostraron sensibilidad en el contacto con la víctima, aspecto importante, puesto que la entrevista exigía e interpelaba a la encuestada cognitiva y emocionalmente, debido a la calidad vivencial del tema.

Posteriormente, se desarrolló el cuestionario final, de aplicación telefónica.

2.7 Cuestionario final

Buenos días/tardes, soy ____ y llamo de la Fiscalía. Puedo hablar con la Sra. _____. Estimada Sra; recordará que Ud. hizo una denuncia por Violencia Intrafamiliar en la Fiscalía en contra de su pareja... (**DETENER ENTREVISTA si indica que la denuncia NO FUE EN CONTRA DE SU PAREJA o si la DENUNCIANTE NO ES LA VÍCTIMA**). Al respecto, la llamamos porque la Fiscalía está haciendo un estudio que pretende dar mejor respuesta a sus necesidades y a las de otras personas, y necesitamos su colaboración. Esta entrevista sólo durará unos minutos.

Le voy a leer una serie de frases que indican expectativas o intereses que las mujeres podrían tener al hacer una denuncia en contra de su pareja, para que Ud. me diga cuáles de estas eran sus **expectativas o intereses más importantes al momento de realizar la denuncia**. Responda **SI**, si era **realmente importante**, o **NO**, si no lo era.

1	Que la violencia se detuviera/ que el denunciado dejara de agredirme	SI	NO
2	Que el denunciado fuera castigado/sancionado por lo que hizo	SI	NO
3	Que le prohíban que se me acerque a mi domicilio, mi trabajo o vía pública	SI	NO
4	Que se vaya de la casa y que la casa quede para mi (y los niños, si los hay)	SI	NO
5	Que me pagara pensión para los niños/ que pagara las cuentas de la casa	SI	NO
6	Que el denunciado respetara las visitas (para los niños)	n/c	SI NO
7	Que dejara de tomar/ que dejara las drogas	n/c	SI NO
8	Que se hiciera tratamiento psicológico	SI	NO
9	Que la persona que tomó la denuncia me hubiera informado jurídicamente	SI	NO
10	Que el denunciado se preocupara más de su familia	n/c	SI NO
11	Que volviera a ser el de antes	SI	NO
12	Que no se gastara la plata con los amigos	SI	NO
13	Quería expresar mis inquietudes/ que me escucharan o me entendieran	SI	NO
14	Que me acogieran emocionalmente	SI	NO
15	Que nos ayudaran a conseguir trabajo	SI	NO
16	Darle un susto al denunciado	SI	NO
17	Que me dejara tranquila/ que me dejara rehacer mi vida/ independizarme	SI	NO

¿Quisiera mencionar alguna otra expectativa más que hubiese tenido, aparte de las ya dichas?

NO

SI ¿Cuál?

Ahora, de las expectativas que me mencionó como relevantes para Ud., por favor, **indíqueme las 3 más importantes**, o sea, elija sólo 3 [sólo si no recuerda espontáneamente, leer nuevamente las opciones elegidas]

Escriba Expectativa:	_____	O indique número _____
Escriba Expectativa:	_____	O indique número _____
Escriba Expectativa:	_____	O indique número _____

Por último, le agradecería mucho si me responde 4 preguntas sobre su situación actual:

- ¿tiene hijos menores de edad que vivan con Ud.? **SI** **NO** Indique n hijos
- ¿hasta qué nivel de educación llegó? **Básica** **Media** **Superior**
- ¿continúa siendo pareja o conviviente del denunciado? **SI** **NO**
- ¿Ud. trabaja habitualmente? (**pololos NO se considera trabajo habitual**) **SI** **NO**

Muchas gracias por su colaboración, señora. Sus respuestas nos ayudarán a dar una mejor respuesta a sus necesidades y a las de otras personas que han pasado problemas como usted. Hasta luego.

2.8 Resguardos éticos

En cuanto a aspectos éticos del estudio, se instruyó a los encuestadores para que, frente a cualquier duda legal que manifestara la entrevistada sobre su causa, o desconfianza frente al estudio, o información jurídica que la entrevistadas requiera, señalaran que debían comunicarse con los responsables del estudio, profesionales de la Fiscalía Nacional, de quienes se aportaba el teléfono. Asimismo, si la entrevistada señalaba que la violencia continuaba, el encuestador debía dar inmediato aviso a los responsables del estudio.

Posteriormente, se hizo un seguimiento a los casos de víctimas entrevistadas que reportaron necesidad de atención, orientación o señalaron que la violencia se mantenía.

III. Resultados finales

3.1 Caracterización de la denunciante

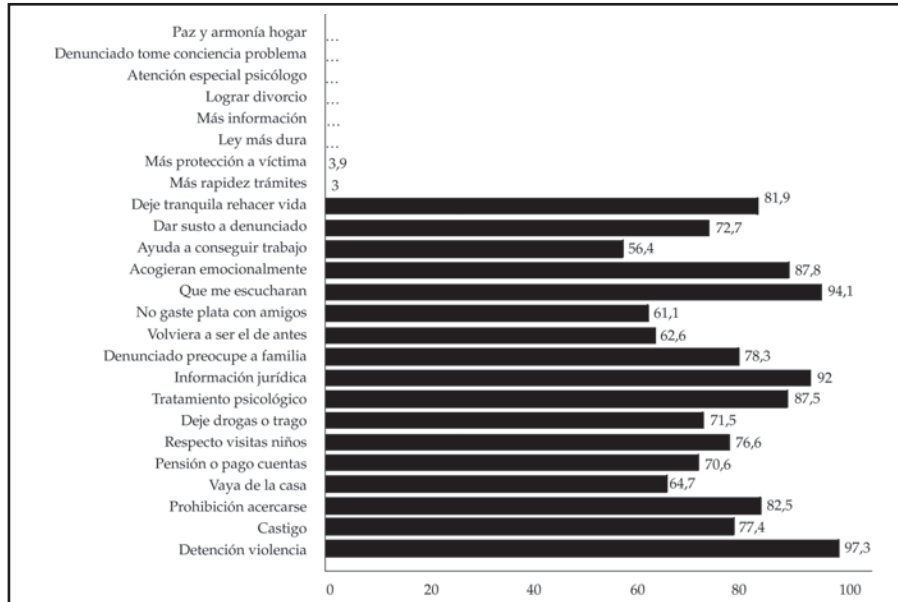
En cuanto a las variables que se expresan, las denunciante se categorizan de la siguiente manera:

Edad denunciante		N hijos denunciante		Nivel educativo	
17 a 29 años	26,8 %	0	18,3%	Básico	22,4%
30 a 39	37,8%	1	34,9%	Medio	56,4%
40 y más	35,4%	2	32,2%	Superior	20,5%
		3 o +	14,7%		
Denunciante continúa siendo pareja del ddo			Denunciante trabaja habitualmente		
Si	33,3%	Sí	53,3%	No	37,9%
No	66,7%	No	37,9%	NC	8,8%

3.2 Resultados de la primera pregunta

Sobre las frases que las denunciantes indican como las expectativas o intereses más importantes al momento de realizar la denuncia, se nombran las siguientes:

Gráfico N° 1a: Preferencia por expectativas (elección múltiple según aparición en cuestionario)



Fuente: Ministerio Público, 2008

Expectativas poli-temáticas

Como primer concepto, es posible destacar que la denunciante espera satisfacer un amplio espectro de necesidades a través de la denuncia. No obstante, aparecen ciertas agrupaciones en torno a acoger, escuchar e informar entre las expectativas más elegidas:

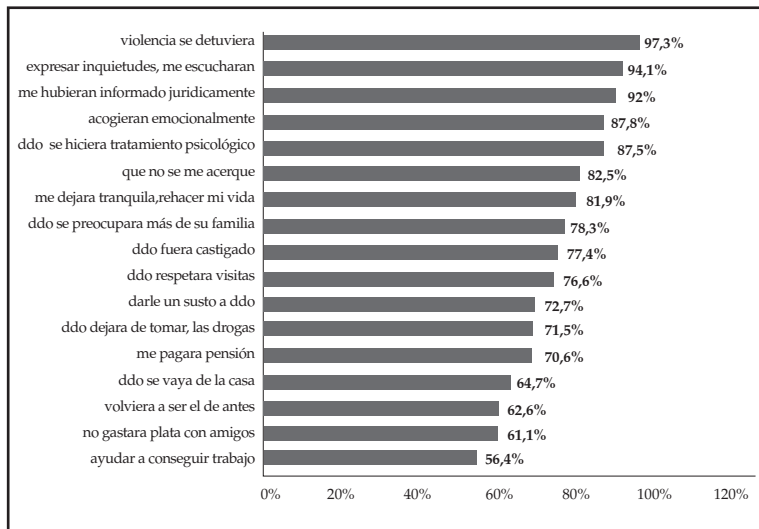
- que la violencia se detuviera/que el denunciado dejara de agredirme (97,3%)
- quería expresar mis inquietudes/ que me escucharan o me entendieran (94,1%)
- que la persona que tomó la denuncia me hubiera informado jurídicamente (92%)
- que me acogieran emocionalmente (87,8%)
- que se hiciera tratamiento psicológico (87,5%)

Víctima atípica

Se observa una víctima atípica, que se aproxima al sistema penal en busca de ayuda en varias áreas de su vida asociadas al problema puntual que hace surgir la denuncia.

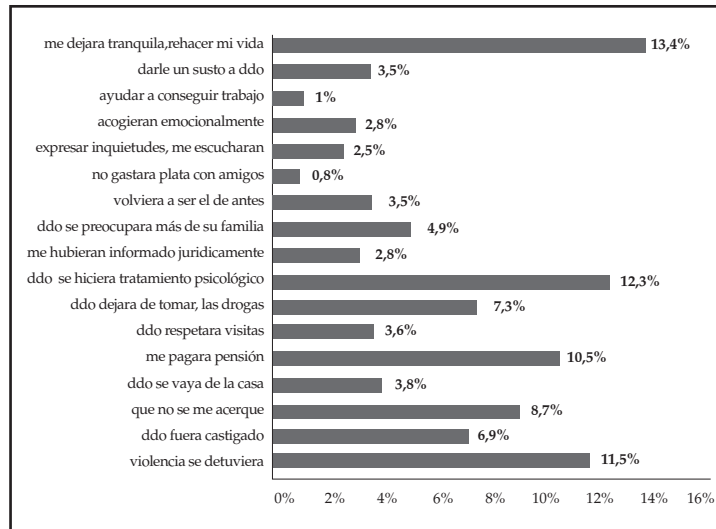
Ordenadas las expectativas desde la que logra mayor hasta la de menor mención, se observa que las expectativas que parecen ser propias del sistema penal aparecen en un segundo nivel de preferencia:

Gráfico N° 1b: Preferencia por expectativas (elección múltiple ordenadas por porcentaje)



Fuente: Ministerio Público, 2008

Gráfico N° 2a: Preferencia por expectativas (elección 3 más importantes, según aparición en cuestionario)



Fuente: Ministerio Público, 2008.

- 6 lugar, que le prohíban que se me acerque a mi domicilio, mi trabajo o vía pública (82,5%).
- 7 lugar, que el denunciado me dejara tranquila/me dejara rehacer mi vida/independizarme (81,9%).
- 9 lugar, que el denunciado fuera castigado/sancionado por lo que hizo (77,4%).
- 14 lugar, que el denunciado se vaya de la casa (64,7%)

Las 17 expectativas presentadas en la pregunta de elección espontánea resultan ser realmente importantes para la denunciante, oscilando el porcentaje de preferencia en un máximo de 97%, siendo la menor preferencia 56% y la mayor preferencia 98% aproximadamente.

3.3 Resultados de la segunda pregunta

Luego se les consultó que mencionaran las 3 expectativas más importantes de entre las que mencionó antes como relevantes. Se le pidió que su mención fuera en base al recuerdo, lo cual hace más fiable su preferencia (Gráfico N° 2a).

En este nuevo contexto, puesta a discriminar, la denunciante mayormente espera que:

- el denunciado me deje tranquila / me deje rehacer mi vida/ independizarme (13,4%)
- que se haga tratamiento psicológico (12,3%)
- que la violencia se detenga / que el denunciado deje de agredirme (11,5%)
- que me pague pensión para los niños / que pague las cuentas de la casa (10,5%)
- que le prohíban que se acerque a mi domicilio, mi trabajo o vía pública (8,7%)

Se descubre que las expectativas consideradas más importantes por la denunciante, que en la pregunta espontánea giraron en torno a la acogida y la información, en esta pregunta cerrada se centran en las expectativas asociadas a la protección y a motivaciones anexas.

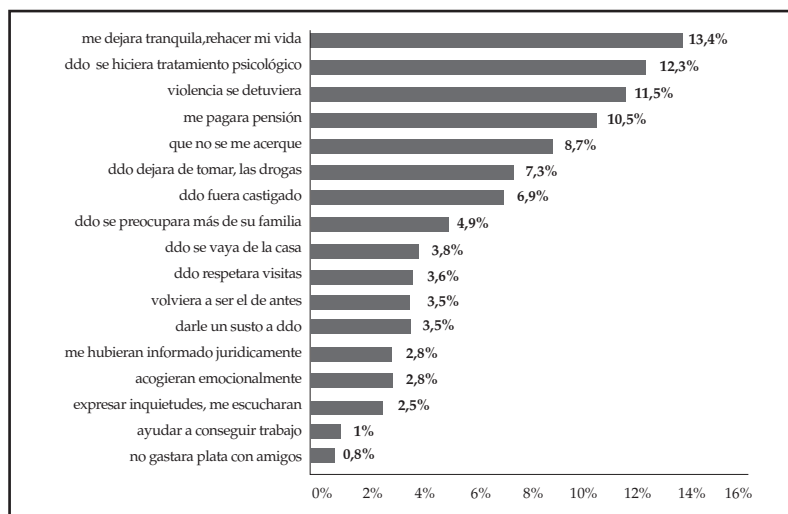
Llama la atención que dentro de las expectativas más elegidas, aparecen algunas que se pueden considerar ajenas al accionar clásico del sistema penal:

- 2 lugar, tratamiento psicológico (12,3%)
- 4 lugar, pensión alimenticia para los hijos (10,5%)

Las expectativas asociadas a sanción para el denunciado se mantienen en un segundo nivel de preferencia:

- 5 lugar, que le prohíban que se me acerque a mi domicilio, mi trabajo o vía pública (8,70%)
- 7 lugar, que el denunciado fuera castigado/sancionado por lo que hizo (6,9%)
- 9 lugar, que el denunciado se vaya de la casa (3,8%)

Gráfico N° 2b: Preferencia por expectativas (elección 3 más importantes, ordenadas por porcentaje)



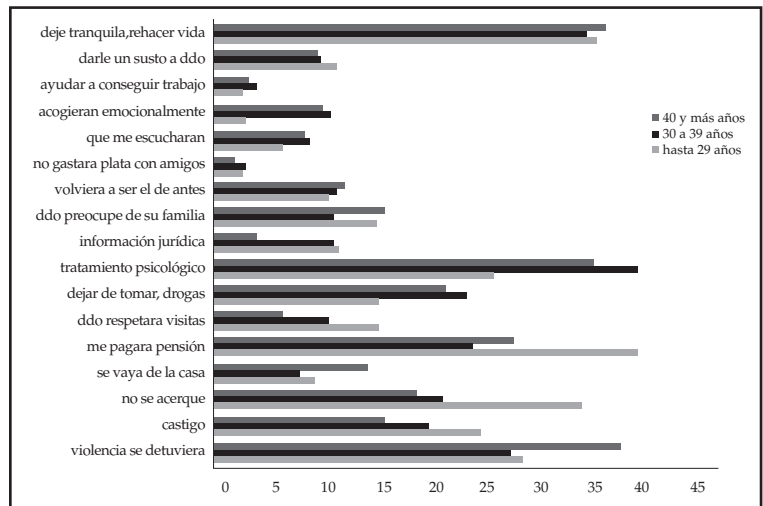
Fuente: Ministerio Público, 2008.

Finalmente, podemos afirmar que la víctima espera ser protegida, aunque sin mostrar prioridad por acciones que, aparentemente, pueden producir un daño al denunciado.

3.4 Diferencias según variables de distribución en la muestra

Respecto de diferencias por grupo de edad, se observa que las víctimas mayores de 30 años esperan conseguir tratamiento psicológico en mayor porcentaje que las víctimas menores de 30 años a través de la denuncia de VIF. A su vez, las víctimas menores de 30 años muestran mayor porcentaje de preferencia que las mayores de 30 por las expectativas de pago de pensión y prohibición de acercarse. De este modo, es posible indicar que las víctimas mayores de 30 años se alinean con opciones que parecen más compatibles con la reparación de la relación con el agresor, mientras que las víctimas menores de esa edad, se inclinan por opciones que parecen más conducentes a su independencia.

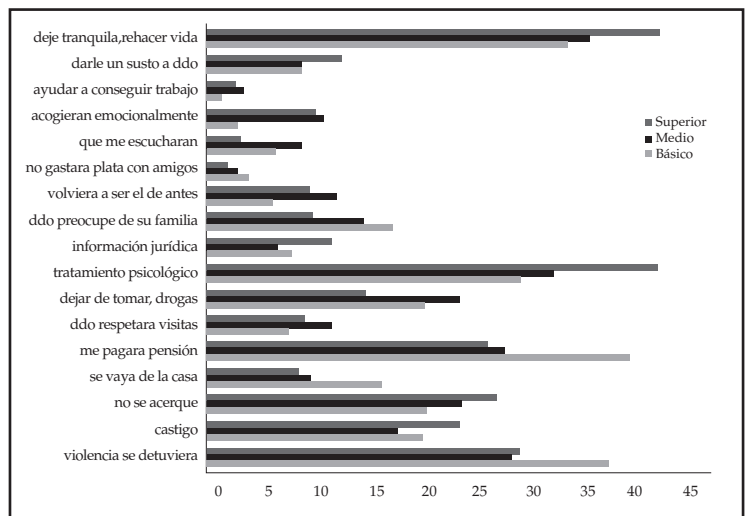
Gráfico N° 3: Preferencia por expectativas según grupo de edad.



Fuente: Ministerio Público, 2008.

Sobre distinciones según nivel educativo de las denunciante, se aprecia que las víctimas con educación superior muestran más expectativa de tratamiento psicológico que las víctimas con educación media o básica.

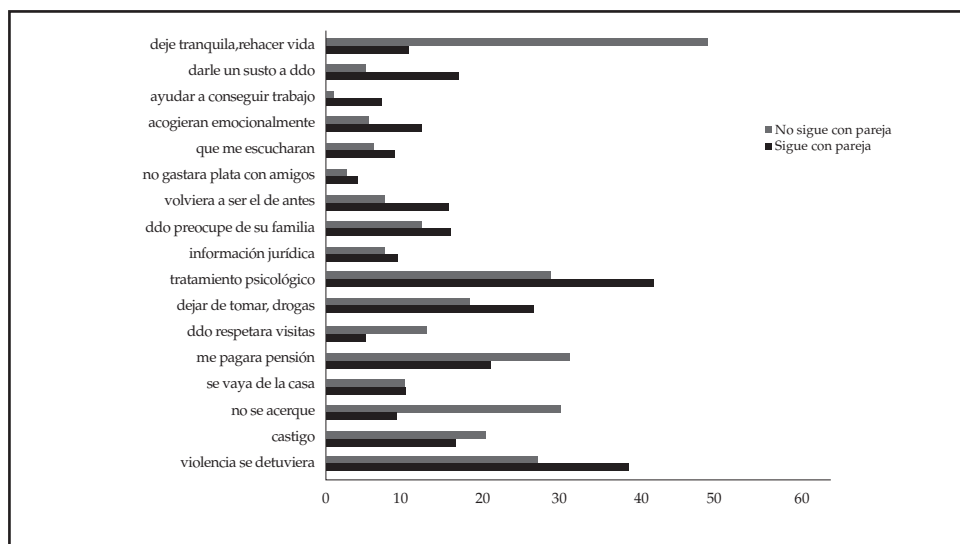
Gráfico N° 4: Preferencia por expectativas según nivel educativo.



Fuente: Ministerio Público, 2008.

En cuanto a las diferencias de prioridad según si la entrevistada continúa siendo pareja sentimental del denunciado, aquellas que han terminado esta relación muestran marcada preferencia por las expectativas: que el denunciado las deje tranquila/rehacer sus vidas, y que se le prohíba que se le acerque. Por su lado, las víctimas que sí continúan siendo pareja del denunciado esperan más darle un susto, que vuelva a ser el de antes, que reciba tratamiento psicológico y que deje el alcohol/drogas.

Gráfico N° 5: Preferencia por expectativas según si sigue/no sigue con el denunciado como pareja.



Fuente: Ministerio Público, 2008.

Lo anterior da cuenta que las opciones de la víctima que no continúa su relación con el denunciado son consistentes con la ruptura. Por su lado, las opciones de las mujeres que aún son pareja del denunciado, parecen compatibles con acciones para reparar la relación.

Por último, no se aprecian diferencias significativas entre las mujeres con hijos versus las que no tienen hijos menores viviendo con ellas; ni hay diferencias considerables entre aquellas que tienen actividad laboral habitual versus las que no tienen.

3.5 Asociaciones entre variables

Se buscaron asociaciones entre las distintas variables, tales como: relación entre edad de la denunciante y ruptura con el denunciado; correlación entre edad de la denunciante y dependencia del denunciado; y asociación entre índice dependencia y ruptura.

Para valorar dependencia, se construyó un índice otorgando los puntajes siguientes a las características mencionadas:

Trabaja	0
No trabaja	3

Educación superior	0
Educación media	2
Educación básica	3

0 hijo	0
1 hijo	1
2 hijos	2
3 o más hijos	3

Se aplicó la prueba T⁸, para lo cual se calcularon los promedios del índice de dependencia según si la mujer había roto o no su relación de pareja, encontrándose que estos eran: 5,17 del índice en las mujeres que seguían siendo pareja y 4,16 en quienes no seguían siendo pareja.

Estadísticos de grupo

	Sigue siendo pareja denunciado	N	Media	Desviación típ.	Error típ. de la media
Índice dependencia	Sí	126	5,1746	2,17285	,19357
	No	251	4,1633	1,96601	,12409

A través de la prueba t se determinó que esa diferencia de promedio entre los dos grupos era significativa, pudiéndose afirmar que las mujeres que se mantienen con su pareja tienen niveles de dependencia mayores que aquellas que no lo hacen. Se obtuvo una t de 4,5 que es significativa al 0,01 (significación bilateral).

Prueba de muestras independientes

		Prueba de Levene				Prueba T para igualdad de medias									
		F		Sig		t		gl		Sig. bilateral	Diferencias de medias		Error Típico diferencia	95% interv confianza para la diferencia	
		Inferior	Superior	Inferior	Superior	Inferior	Superior	Inferior	Superior	Inferior	Superior	Inferior	Superior	Inferior	
Índice Depend	Se han asumido varianzas iguales	3,311	,070	4,546	375	,000	1,01126	,22243	,57388	1,44863					
	No se han asumido varianzas iguales			4,398	229,476	,000	1,01126	,22993	,55820	1,46431					

Entonces, de las 3 asociaciones de variables mencionadas, sólo resultó significativa la que estableció asociación entre índice dependencia y ruptura. Lo anterior permite concluir que: si la mujer No trabaja, Tiene mayor cantidad de hijos y Tiene menor educación, entonces, será más probable que continúe su relación con el denunciado.

3.6 Análisis factorial

Se realizó un análisis factorial en busca de aquellas expectativas que, agrupadas, lograban generar determinadas tendencias en las elecciones. A partir de este análisis de componentes principales, es posible describir la presencia de 6 componentes que explican 60,8% de la varianza de las expectativas.

⁸ Prueba de significación de diferencia de medias que intenta demostrar si una diferencia entre promedios de dos grupos (en este caso dos grupos de mujeres) es lo suficientemente importante para descartar que simplemente se deban a errores aleatorios de muestreo producto de la selección de la muestra.

A continuación, observamos el cuadro de aquellos factores con los índices de correlación mayores a 0,350, índice que se consideró significativo a estos efectos.

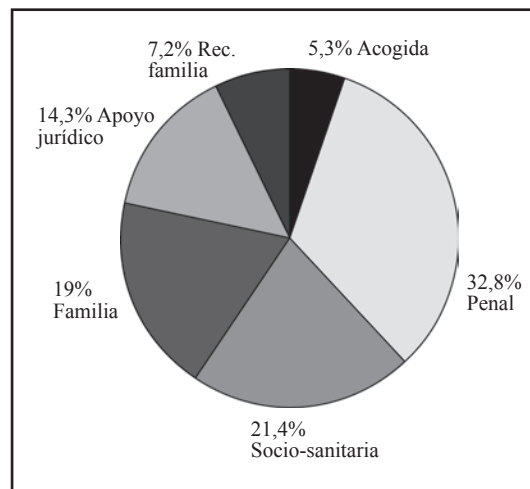
Expectativa	Componente					
	1	2	3	4	5	6
violencia se detuviera	,108	-,246	,206	,007	-,049	,746
ddo fuera castigado	,419					
que no se me acerque	,829					
ddo se vaya de la casa	,510					
me pagara pensión		,716				
ddo respetara visitas		,729				
ddo dejara de tomar, las drogas						
ddo se hiciera tratamiento psicológico			,719			
me hubieran informado jurídicamente			,704			,700
ddo se preocupara más de su familia		,509			,363	
volviera a ser el de antes					,735	
no gastara plata con amigos					,375	
expresar inquietudes, me escucharan			,581	,830		
acogieran emocionalmente				,833		
Ayudar a conseguir trabajo			,421	,385		
darle un susto al ddo						
me dejara tranquila, rehacer mi vida	,683					

Estos 6 componentes agrupan, con un alto índice de correlación, las 17 expectativas, pudiendo establecer 6 tipologías de denunciante, según lo que esperan al momento de hacer la denuncia las que, a su vez, corresponden a un porcentaje de preferencia de la denunciante, según la expectativa que haya sido priorizada entre las 3 más importantes:

PENAL (32,8%) - Que el ddo fuera castigado - Que se le prohíba acercarse - Que se vaya de la casa - Que me deje tranquila	FAMILIA (19%) - Pago de pensión para niños - Que respetara las visitas - Preocupara de su familia	SOCIO SANITARIA (21,4%) - Que dejara alcohol/drogas - Que se hiciera trat psicológico - Que no se gaste la plata con amigos - nos ayuden a conseguir trabajo
RECUPERACIÓN DE LA FAMILIA (7,2%) - Preocupara de su familia - Volviera a ser el de antes - Que no se gaste la plata con amigos - Dar un susto al denunciado	ACOGIDA (5,3%) - Expresar inquietudes, que me escucharan - Que me acogieran emocionalmente - Que nos ayuden a conseguir trabajo	APOYO JURÍDICO (14,3%) - Que la violencia se detuviera - Que me hubieran informado jurídicamente

A partir del análisis factorial, es posible indicar lo siguiente:

- 32,8% de las denunciantes tienen entre sus expectativas más importantes al momento de realizar la denuncia, intereses asociados al área penal;
- el 21,4% de las denunciantes esperan acciones más bien asociadas al área socio-sanitaria;
- 19% de las denunciantes esperan acciones ubicadas, de modo permanente, en el área familia;
- el 14,3% esperan especialmente apoyo jurídico;
- 7,2% esperan recomponer su familia; y
- por último, 5,3% esperan, sobre todo, ser acogidas y escuchadas.



Fuente: Ministerio Público, 2008.

IV. Reflexiones finales

- Como primera conclusión, debe señalarse que se confirma la hipótesis alternativa del estudio que indicaba que las expectativas de la víctima se agrupan con una tendencia definida.
- Lo anterior fundado en que las entrevistadas son capaces de establecer prioridades claras entre sus expectativas (pregunta cerrada), así como también las elecciones de las denunciantes se agrupan, con una alta correlación, en torno a 6 componentes principales (según análisis factorial).
- Así, el estudio permite sostener que las denunciantes esperan algo definido y consistente de parte de las instituciones o del sistema público al que recurren (aún cuando no necesariamente sea el sistema penal el llamado a satisfacer sus expectativas).
- Específicamente, según los resultados, la sola persecución penal del agresor no parece ser la expectativa prioritaria de la denunciante, ni tampoco la implementación de acciones percibidas como perjudiciales para el denunciado.
- La víctima buscaría protección, siempre que ésta no vulnere su orden familiar.
- Aunque un 32,8% de las expectativas de las víctimas que denuncian están asociadas al ámbito de acción del sistema penal clásico, el Ministerio Público debe hacerse cargo -y así lo está haciendo- de las acciones asociadas a las áreas de Acogida, apoyo jurídico y parte de los ámbitos llamados familia y socio-sanitario, sumando una gestión que abarca el 75% aproximadamente de las expectativas que las víctimas manifiestan al momento de hacer la denuncia.

- Ahora bien, cabe preguntarse si el porcentaje de 67,2% de las expectativas que excede el ámbito clásico de competencia del sistema penal, puede ser cubierto -tal vez, de mejor modo que por el sistema penal- por instancias públicas especializadas en la prevención, lo social y lo sanitario.
- Si la satisfacción de las expectativas o necesidades de la víctima que denuncia permitieran reducir la situación puntual de violencia que la afecta, entonces, la acción del aparato público debería sumar, al aporte del sistema penal, otras acciones compatibles con la naturaleza de esas expectativas, implementando programas que promuevan la autonomía emocional y económica de las mujeres víctimas de VIF.
- O si la institucionalidad en su conjunto decide que sea el aparato penal quien debe desempeñar estas funciones para dar apropiada cuenta de expectativas asociadas al área de la salud mental, la orientación, acogida, etc., entonces, será conveniente sumar recursos profesionales e infraestructura que permita cumplir responsablemente con estas gestiones.

V. Bibliografía

DAVIS, Robert C.; SMITH, Barbara. Domestic violence reforms: empty promises or fulfilled expectations? *Crime & Delinquency*, Vol. 41, n° 4, 541-552, 1995.

FEDER, Gene S., MD; HUTSON, Madeleine, MBBS; RAMSAY, Jean, PhD; TAKET Ann R., MSc. Women exposed to intimate partner violence. expectations and experiences when they encounter health care professionals: a meta-analysis of qualitative studies. *Archives of Internal Medicine*, 166, 22-37, 2006.

JOHNSON, Ida M. Victims' perceptions of police response to domestic violence incidents. *Journal of Criminal Justice*. Vol.35, n° 5, September-October 2007, 498-510. Department of Women's Studies and Department of Criminal Justice, Box 870320, University of Alabama, Tuscaloosa, AL 35487-0320, United States. Available online 4 September 2007. (<http://www.sciencedirect.com/science>)

MARTIN, Margaret E. (1997) Policy promise: community policing and domestic violence victim satisfaction. *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management*. Vol. 20, n° 3, 519-531.

MENDIGUREN B., Gregoria. Congreso Interdisciplinario de Violencia de Género e Intrafamiliar. Taller 3: La violencia desde la perspectiva de la víctima. Servicio de Atención a la Víctima. Administración de Justicia en Euskadi.

(<http://www.justizia.net/extranetcongreso/docuteca/ficheros.asp?intcodigo=3619&idDoc=SP>)

ROBINSON, Amanda L; STROSHINE, Meghan S. The importance of expectation fulfillment on domestic violence victims' satisfaction with the police in the UK. *Policing: An International Journal of Police Strategies and Management*, Vol. 28, n° 2, 2005, 301-320.

Tamara Ortega Uribe¹
María Graciela López Sheers²
Félix Arredondo Armijo³

Seguridad ciudadana y participación comunitaria en contextos de exclusión: el caso de la comuna de La Pintana

El estudio se realiza desde un enfoque de investigación acción participativa, y parte de la hipótesis de que es posible y necesario realizar diagnósticos a nivel local con protagonismo ciudadano. Este enfoque revela sus potencialidades al trabajar ajustado a las dinámicas de base, e inserto en la red comunitaria local. El estudio triangula información cuantitativa y cualitativa indagando sobre la presencia y consecuencias de los fenómenos de violencia y delincuencia al interior de un sector de la comuna de La Pintana, buscando contribuir tanto al diseño de un plan local de seguridad, como al desarrollo de procesos de responsabilización comunitaria en torno a estos fenómenos. Se aborda la problemática desde una perspectiva territorial, donde la participación asume una dimensión integradora y fortalecedora de factores protectores a nivel de la comunidad, considerando que la temática se vincula entre otros, a procesos de exclusión social, marginalidad y segregación, manifestados en la distribución desigual del espacio urbano. Para el estudio se realizaron 300 encuestas, 14 diálogos ciudadanos y 5 entrevistas en profundidad; entre los productos y resultados se cuentan: escala actitudinal hacia la violencia, índice de percepción de inseguridad, factores protectores presentes en la comunidad y propuestas concretas de prevención comunitaria.

Palabras claves: Fenómenos de violencia y delincuencia en comunas segregadas, participación comunitaria, exclusión social.

¹ Jorge Huneus 0332, Santo Tomás, La Pintana, Santiago. 08-9070531, tamy.ortega@hotmail.com

² Nilahue 1837, Ñuñoa, Santiago. 09- 6295415, emegraciela@gmail.com

³ Nilahue 1837, Ñuñoa, Santiago. 07-9585729, felixarredondo@gmail.com

I. Introducción

El presente informe constituye una síntesis y profundización del estudio: “Diagnóstico de seguridad ciudadana a nivel local”, realizado en la comuna de La Pintana entre los meses de diciembre de 2007 y julio de 2008⁴. Básicamente, el estudio buscaba identificar los principales problemas relacionados a la seguridad local y las posibles soluciones preventivas identificadas por la comunidad. En este sentido, la información y análisis obtenidos se orientaron hacia la generación de prácticas preventivas a nivel local, señalando como prioritario un primer acercamiento a la realidad delictual del sector, abordando su magnitud, territorialización, dimensiones cargadas de sentido y atributos sociales que caracterizan el problema, con la finalidad posterior de articular propuestas de acción y de responsabilización comunitaria que apuntaran a enfrentar aquellos factores de riesgo en los que es posible intervenir de forma participativa.

Por su parte, la hipótesis práctica que orienta nuestro estudio, plantea que es posible y necesario realizar diagnósticos a nivel local y territorial con protagonismo ciudadano, tanto para relevar la visión de los propios actores sobre las causas y consecuencias que se asocian a la seguridad ciudadana local, haciendo visibles problemáticas locales y características particulares del problema, como para lograr intervenir sobre ellas desde la lógica de la revitalización de los factores protectores comunitarios como herramienta preventiva.

De esta forma, el presente informe condensa la información empírica proveniente del trabajo de campo e intenta profundizar en aquellos resultados y reflexiones más relevantes y significativas respecto de la manera en que el fenómeno de la seguridad ciudadana, la delincuencia y la violencia son vividos e interpretados por los propios pobladores de una comuna a la que tradicionalmente se le ha imputado una nefasta asociación entre pobreza y delincuencia.

Dentro de este contexto, la comuna de La Pintana ubicada en el sector sur del gran Santiago, y constituida principalmente a partir de procesos de erradicación forzada ocurridos durante el régimen militar, representa uno de los lugares con mayores índices de pobreza, alta precariedad habitacional, bajo nivel educativo, altas tasas de desempleo y a su vez, de empleo informal. De acuerdo a la encuesta CASEN, 2006, la población en situación de pobreza (indigente y no indigente) representa un 17,2% del total de habitantes de la comuna.

Por otro lado, la percepción de inseguridad de los habitantes de la comuna de La Pintana, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana (ENUSC) del año 2006, refleja altos porcentajes de habitantes de la comuna que califican con nota entre 1 y 4 (sobre un máximo de 7), los distintos espacios en que se desenvuelven diariamente: su casa (48%); su barrio (73%); la calle (89%) y la comuna (82%). Y desde otra perspectiva, el año 2005 se registraron un total de 787 organizaciones sociales, lo que manifiesta un grado importante de interés en la participación ciudadana.

⁴ Investigación realizada en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de La Pintana. Formando parte del proyecto: “Construcción de redes y de propuestas locales participativas en seguridad ciudadana del sector centro de la comuna de La Pintana.” Ejecutado por una agrupación de organizaciones funcionales del sector, durante el primer semestre del 2008. A ellos agradecemos la posibilidad de utilizar esos datos para este nuevo contexto.

De esta manera, en este informe intentamos problematizar los temas de violencia y delincuencia a partir de tres miradas fundamentales: una primera mirada, parte intentando desdelincuenciar en alguna medida el concepto de seguridad ciudadana, pues si bien éste se utiliza como respuesta al fenómeno de la delincuencia y violencia social, el concepto de seguridad ciudadana apunta en primera instancia a la protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía y sólo como efecto posterior y parcial, a la protección frente al impacto de la delincuencia y la violencia en la vida de las personas. Luego, desde el punto de vista de la inseguridad, este temor es tratado desde el punto de vista de la erosión del vínculo social y de la desconfianza en el otro, como consecuencia de los procesos de exclusión social que se encuentran en la base de una sociedad desigual y amenazante para sí misma.

Una segunda mirada intenta posicionar a los habitantes de la comuna de La Pintana como actores sociales activos, que orientan sus prácticas cotidianas y discursos hacia dos tipos ideales de participación social, que se inscriben en términos analíticos en el debate liberal/comunitario y que coexisten en el espacio territorial, social, simbólico, cultural y normativo que constituye la comuna debilitando o fortaleciendo los factores protectores con que la comunidad enfrenta la problemática de la violencia y delincuencia.

En tercer lugar, la mirada se enfoca sobre una problemática que se da al interior de esta comuna y que en el contexto del trabajo de campo, irrumpe como uno de los principales hallazgos de esta investigación; que tiene que ver con que el conflicto generacional que se da al interior de nuestro caso de estudio y que se presenta como una segunda forma de estigmatización⁵, pero esta vez desde los adultos hacia los jóvenes de la comuna, conflicto entendido en el contexto de una comuna que se socializa en medio de altos niveles de violencia y delincuencia y donde los agresores y delincuentes son identificados por la población mayoritariamente como jóvenes; lo que finalmente ha generado una actitud de sospecha frente a ese grupo y principalmente sobre aquellos jóvenes infractores, quienes sistemáticamente van perdiendo su calidad de ciudadanos, tanto en términos de derechos civiles, como en relación a sus posibilidades de integración social por la vía del trabajo, de la educación formal, de la cultura e incluso del reconocimiento simbólico de su calidad de ciudadano, es decir los descuidados.

II. Aspectos metodológicos

En este caso, el abordaje metodológico del estudio corresponde al de la investigación acción participativa (IAP) que “supone la simultaneidad del proceso de conocer y de intervenir, e implica la participación de la misma gente involucrada en el programa de estudio y de acción”⁶. La estrategia metodológica por su parte, combinó el enfoque cuantitativo y cualitativo de

⁵ La primera es desde la ciudad de Santiago hacia los habitantes de la comuna de La Pintana.

⁶ Ander-Egg Ezequiel. Repensando la investigación-acción-participativa. Comentarios, críticas y sugerencias. Lumen. 2003, pág. 33.

investigación, asumiendo un diseño emergente, no-experimental y transversal en relación al momento analizado, y un tipo de estudio diagnóstico, de carácter exploratorio y descriptivo. En forma complementaria se revisan datos secundarios.

Las técnicas de producción de datos corresponden a la encuesta social y diálogos ciudadanos, el tipo de muestreo utilizado en la encuesta social corresponde a una combinación entre el muestreo por cuotas según criterio de factibilidad y el muestreo de rutas aleatorias, con la finalidad de resguardar una representatividad geográfica y de género. El universo estuvo constituido por todos los habitantes del sector centro de la comuna de La Pintana, mayores de 18 años y el número muestral fue de 300 casos. Por otra parte, se realizaron 14 diálogos ciudadanos, cuyo muestreo fue intencionado por el criterio de representación natural de las poblaciones del sector centro de la comuna y cuyo número de participantes fue de 84 personas; debemos agregar que uno de los diálogos convocó únicamente jóvenes y que en un diálogo participaron 2 funcionarios de Carabineros que en ese momento integraban el contingente comunal del Plan Cuadrante.

Además en forma posterior al diagnóstico, se efectuaron 5 entrevistas en profundidad a jóvenes infractores de ley para profundizar en sus interpretaciones y visiones acerca de la violencia y la delincuencia; el muestreo en este caso fue intencionado por el criterio de accesibilidad a los entrevistados.

Las técnicas de análisis de datos corresponden en el caso de la encuesta al análisis estadístico descriptivo e inferencial, univariado y bivariado; y en el caso tanto de los diálogos ciudadanos como de las entrevistas, se empleó la técnica del análisis de contenido.

III. (In) seguridad ciudadana en el contexto de la segregación residencial socioeconómica

En nuestro país la ciudad de Santiago se caracteriza, entre otras cosas, por ser la ciudad donde se concentran las estructuras organizativas y productivas del país, situación que representa en términos simples, la centralización geográfica de los medios de producción, de las instituciones y decisiones públicas y privadas que rigen las estructuras del país. A su vez, el acceso a los principales bienes y servicios se encuentra mediado por la configuración espacial de la ciudad, en donde las comunas que la componen experimentan una distribución desigual de la población en el territorio en relación a su origen de clase.

Por su parte, la tendencia generalizada a emplear el concepto de seguridad restringiéndolo a una perspectiva delictiva, se ha constituido en uno de los temas relevantes en la agenda pública, privada y académica (en distinta medida). El aumento de la delincuencia en pocos años, ha provocado un gran impacto en el sentimiento de inseguridad de la población, modificando la vida cotidiana de los sujetos a nivel individual y colectivo. Una de las principales evidencias de

esta modificación se observa en la forma en que se relacionan los sujetos con el espacio público/privado, en el sentido del retraimiento progresivo de los individuos al espacio privado, es decir, al espacio del sujeto individuado.

Hace algunos años, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) declaró que “los chilenos suelen asociar espontáneamente la inseguridad con la delincuencia”⁷. Como consecuencia de esto, la inseguridad genera un miedo al “otro” en las diversas actividades cotidianas de la vida en sociedad.

De acuerdo a lo anterior, todos aquellos factores de inseguridad y riesgo social son experimentados por la población en general, pero particularmente en la comuna de La Pintana atraviesa la cuestionada relación entre pobreza y delincuencia, que ha decantado en un prejuicio estigmatizador hacia los pobladores de esta comuna. No obstante, a pesar de considerar las situaciones de riesgo social que experimentan los habitantes de la comuna, debemos señalar que la relación entre pobreza y delincuencia ha sido sistemáticamente rechazada como causa directa por varios autores⁸, mientras que se ha indicado otro elemento fundamental que interviene en mayor medida en la criminalidad: los niveles de desigualdad social⁹ presentes en la distribución del poder, de la riqueza y de las oportunidades en nuestro país.

Por lo tanto, al diagnosticar la problemática de la inseguridad en un contexto como el de La Pintana, debemos considerar los altos niveles de estigmatización y riesgo social que la caracterizan, pero además, considerar que no es lo mismo ser “pobre” que ser “delincuente”, y que precisamente su asociación reproduce tanto el prejuicio social que se le imputa al pobre, como el nivel de temor experimentado por el que estigmatiza.

En efecto, estudiar de manera empírica las situaciones de inseguridad que experimentan estos pobladores, permite por un lado articular posibles líneas de intervención focalizada, y por otro resulta de vital importancia para la superación de este tipo de problemáticas.

En este acápite del informe se abordará el problema de la (in) seguridad ciudadana a partir de la articulación de tres elementos fundamentales: 1- planteando la división conceptual de sus dimensiones objetiva y subjetiva o sensación de inseguridad para estos efectos, 2- triangulando información proveniente del trabajo de campo del estudio y 3- presentando un índice de percepción de inseguridad ciudadana local, construido en el marco del estudio para resumir cómo se experimenta la (in) seguridad ciudadana en un contexto como el de La Pintana.

⁷ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (1998). Informe sobre desarrollo humano.

⁸ Arriagada y Godoy, 2000; Vanderschueren y Lunecke, 2004; Tironi, Weinstein y Martínez, 1990; entre otros.

⁹ Como sabemos la distribución del ingreso no ha variado a pesar del crecimiento de nuestro país, el Coeficiente de Gini para el año 2003 se ha mantenido igual que el año 2000 con un valor de 0.58 para la región metropolitana (Casen 2003). Aspecto relevante si consideramos que el Coeficiente de Gini es una forma de medida para la distribución desigual de los ingresos en la población, siendo el valor 0 la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y el valor 1 la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno).

1. (In) seguridad ciudadana local¹⁰

Antes de revisar en profundidad los datos que sustentan nuestra argumentación en torno a la (in) seguridad ciudadana local, es necesario despojar el concepto de seguridad de su carga criminalista desdelincuenciándolo, pues si bien en la actualidad hablar de seguridad es hablar de delincuencia y temor, este concepto apunta al goce de la libertad y la confianza en su sentido más sustantivo.

El concepto de (in) seguridad, se puede definir en dos dimensiones: una objetiva y una subjetiva. La objetiva hace referencia al conjunto de condiciones materiales que permiten a los sujetos desarrollar todos sus derechos de manera normal y pacífica, sin percibir la probabilidad de sufrir acciones violentas, delictivas o coercitivas de ninguna naturaleza. La dimensión subjetiva por otra parte, constituye el sentimiento de confianza razonable respecto de la posibilidad de ejercer los derechos fundamentales, siendo esta sensación proyectable en el tiempo como regular¹¹.

La seguridad vista en el contexto de la vida en sociedad, refleja la confianza de los sujetos en las personas y en las instituciones; además permite constatar la vigencia del vínculo social y del sentido de pertenencia en general¹², puesto que de alguna manera se vincula con la sensación de protección respecto del entorno, ya sea entorno natural, entorno humano, entorno político, etc.

En consecuencia, el sentimiento de seguridad existe en la medida en que se encuentre protegida la integridad física y psicológica de los individuos, sus propiedades y su privacidad¹³. Así mismo, se asocia la percepción de seguridad de acuerdo a las características particulares del escenario en que se realiza, algunos ejemplos son: seguridad ciudadana, seguridad previsional, seguridad laboral y otras.

Ahora, si bien muchos de los investigadores y autores relacionados con el tema de la seguridad durante estas últimas décadas se han distanciado del concepto de seguridad ciudadana por su carga ideológica; hoy podemos decir que este mencionado concepto, se ha convertido en toda una trinchera teórica desde donde se problematiza el rol de la ciudadanía en la gestión de la seguridad pública y en el desarrollo de un proceso de consolidación democrática y de fortalecimiento de los derechos, deberes y privilegios de vivir en “ciudad”¹⁴. La carga ideológica atribuida a esta denominación, tiene su origen en la utilización de parte de las fuerzas armadas de América del Sur a fines de los años 70’, como extensión del concepto de “seguridad interna” que prevaleció como doctrina de los distintos regímenes autoritarios en los países de nuestro continente¹⁵. Sin embargo y como ya lo mencionábamos, actualmente se presenta este concepto como un elemento en disputa, desde el punto de vista de su enorme potencial para el desarrollo de una sociedad civil responsable y activa en torno a sus derechos, a su compromiso de educar a las nuevas generaciones en un ambiente de respeto y confianza en el otro, y protagonista en la tarea de construir y fortalecer la democracia como sistema de gobierno y patrón de relaciones sociales.

¹⁰ En adelante se abreviará Seguridad Ciudadana Local, SCL.

¹¹ Revista Perspectiva Social. (2006). La Inseguridad Ciudadana: Percepción y Realidad, Revista Perspectiva y Sociedad Dominicana, Año1.

¹² Dammert, L. Karmy, R. y Manzano, L. (ed.) (2005). Ciudadanía, Espacio Público y Temor en Chile, Instituto de Asuntos Públicos, Santiago

¹³ Arriagada, Irma y Godoy, Lorena. (2000). Prevenir o Reprimir: Falso Dilema de la Seguridad pública, Revista de la CEPAL, n 70.

¹⁴ Dammert, L. Karmy R. y Manzano, L. (ed.) (2005). Ciudadanía, espacio público y temor en Chile, Instituto de Asuntos Públicos, Santiago.

¹⁵ *Ibid.*

Es por esta razón en particular, que hemos decidido abordar el estudio desde la óptica de la seguridad ciudadana, tanto como una forma de re-apropiarnos de un concepto adecuado para abordar la problemática contingente, como por la necesidad de utilizar una definición que en sí misma considere la acción de la comunidad organizada como una fuente legítima, pertinente y necesaria de conocimiento y acción, para aportar tanto a la comprensión del fenómeno como a la búsqueda de soluciones más integrales.

De esta forma, podemos sostener que en relación a la dimensión objetiva de la (in) seguridad ciudadana en el caso de La Pintana, el porcentaje de la muestra que en los últimos 12 meses ha sido víctima de un hecho delictivo corresponde a 47%; mientras que 53% declara no haber sido víctima de un hecho delictivo en este mismo periodo. Por su parte, los tipos de delitos que prevalecen en esta tasa de victimización, corresponden en mayor medida a delitos en contra de la propiedad, más que en contra de las personas.

Tabla 1: Victimización por tipo de delito.

Victimización por tipo de delito	Sí	No
Robo de objetos en su casa	38%	62%
Robo por sorpresa (lanzazo/carterazo)	31%	69%
Robo o hurto de objetos desde vehículo	24%	76%
Robo o hurto de vehículo	15%	85%
Hurtos personales (sin violencia)	14%	86%
Robo con violencia o asalto	13%	87%
Lesiones	5%	95%
Delitos sexuales	4%	96%
Corrupción	1%	99%

Elaboración propia en base a Encuesta sobre percepción de seguridad ciudadana local.

Por otro lado, dentro del ámbito de la (in) seguridad objetiva, los tipos de delitos y/o hechos violentos o que pueden tener consecuencias violentas, que de acuerdo a la percepción de los entrevistados ha aumentado en el último año, podemos observar que el Tráfico y/o consumo de drogas o alcohol representa la opinión mayoritaria de los vecinos; al respecto podemos sostener que aún cuando el consumo de drogas y alcohol sólo en los casos en que se realiza en un lugar público constituye delito de menor grado, en un contexto como el de La Pintana, registra características violentas y disruptivas del entorno, pues la prevalencia de un consumo problemático de drogas como pasta base, entre otras y el consumo de alcohol tienen consecuencias visibles para los vecinos como el asedio de los “angustiados”, la

Tabla 2: Hechos delictivos y violentos que han aumentado en el último año.

Hechos delictivos y violentos que han aumentado en el último año	%
Tráfico y/o consumo de drogas y alcohol	66%
Presencia de pandillas	52%
Riñas y peleas	50%
Delitos contra la propiedad	49%
Delitos contra las personas	48%
Enfrentamientos armados y alta presencia de armas	40%
VIF	37%

Elaboración propia en base a Encuesta sobre percepción de Seguridad Ciudadana Local

asociación a episodios de violencia intrafamiliar, de hurtos, de riñas y otras consecuencias encadenadas al consumo. Es por estas características particulares del contexto que en adelante el tráfico y consumo de drogas y alcohol se definirán dentro de los hechos delictivos y/o violentos.

Al contrastar este dato con el discurso de los vecinos de La Pintana, surge la idea de que el aumento particularmente del tráfico y consumo de drogas y alcohol, se ha desarrollado de la mano de 2 condiciones del contexto: 1- la ausencia de voluntad de parte de las instituciones para haber controlado este problema desde el inicio, y 2- la consecuente inercia de los pobladores en vista de la nula respuesta que han obtenido de parte de las autoridades.

“Lo que pasa con lo que es la parte de droga... acá hay mucha gente que sabe quién vende droga, hay Carabineros que llegan a la casa de esas personas que venden droga (...) al final el problema de drogadicción va a seguir estando porque al final no se hace nada... (...) tú no sacas nada con decir “sí, es el principal (*problema*)”, ¿por qué? Porque a las finales todo lo que tu generí aquí, alguna solución que veai acá, alguna idea, al final va a quedar en nada... al final la gente no está ni ahí con hacer nada. Pero de que es importante, o sea, es importante, pero como te digo no hay soluciones” (vecino, población Los Eucaliptus, sector 1)

De esta forma, la (in)seguridad en su dimensión objetiva también guarda relación con los elementos del entorno que forman parte de la compleja relación entre segregación residencial e inseguridad ciudadana, pues estos elementos a la vez que facilitan la comisión de distintos actos delictivos o violentos, contribuye a aumentar la sensación de temor en la población.

2. La percepción de inseguridad como manifestación de un miedo generalizado

La percepción de inseguridad por su parte, dado su origen profundamente subjetivo se experimenta en el plano de las emociones y de las creencias, como el miedo frente al cual nos percibimos como vulnerables. Este sentimiento es al mismo tiempo individual y colectivo.

“El miedo es siempre una experiencia individualmente experimentada, socialmente construida y culturalmente compartida”¹⁶; también podemos agregar que la inseguridad como fenómeno cultural es vivido por las personas como una situación de vulnerabilidad frente a amenazas de distinta naturaleza (ciudadana, socioeconómica, psico-social)¹⁷.

De esta manera, la sensación de inseguridad en términos contextuales se encuentra asociada al escenario de la “sociedad del riesgo”¹⁸, donde el delincuente se constituye en la objetivación personificada de una angustia más profunda que tiene que ver con la falta de certidumbre, o de otro modo, la pérdida de seguridad y por lo tanto, de confianza en general y también en el otro. Algunos autores¹⁹ han identificado

¹⁶ Reguillo, Rosana (2000) “La construcción social del miedo. Narrativas y prácticas urbanas” en Revista Nueva Sociedad N° 167. Mayo-junio 2000. pp. 74-86.

¹⁷ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (1998). Informe sobre desarrollo humano.

¹⁸ Beck, Ulrich, (1986) La Sociedad del Riesgo. Hacia una Nueva Modernidad, Barcelona, Paidós.

¹⁹ Dammert, L. y Paulsen, G. (ed.) (2005). Ciudad y Seguridad en América Latina; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (1998). Informe sobre desarrollo humano.

(entre otras) al debilitamiento del vínculo social y del sentido de pertenencia²⁰ como una de las posibles causas de este difundido sentimiento. Planteando que el resquebrajamiento del nosotros contribuye a intensificar la generación de estigmas sociales que marcan al otro como amenazante y hostil.

La percepción de amenaza además, revela la indefensión social más generalizada, vivimos intrínsecamente inseguros, nada parece estar en su lugar y todo está en inalterable riesgo de fallar. Los miedos que afectan a la población son una expresión de una angustia cultural y se relacionan con una pérdida de arraigo colectivo en las ciudades.

Por su parte, existe una gran gama de autores²¹ que sostienen que el sentimiento de inseguridad es muchas veces superior a los niveles reales de violencia y delincuencia, en el caso de La Pintana, la tasa de temor medida por el porcentaje de personas que cree que puede ser víctima de un hecho delictivo en los próximos 12 meses, se presenta de la siguiente manera: 49% cree que es Muy probable; 39% cree que es Probable y 12% cree que es Poco probable. Si sumamos las opciones probable y muy probable, tenemos que 88% de los encuestados cree que en los próximos 12 meses puede ser víctima de un hecho delictivo. Ahora, si comparamos este 88%, con la tasa de victimización real, vemos que esta cifra prácticamente dobla el porcentaje de casos (47%). Lo que en gran medida puede estar relacionado con una sensación de desprotección, agravada por la noción de impunidad que existe en torno a la represión de estos hechos como cuestionamiento a las instituciones de control, a saber, las policías y organismos de justicia.

En relación a los delitos que causan mayor temor en la población, el Tráfico y consumo de drogas, en 87% de los casos genera Mucho temor; luego, los Delitos contra las personas en 85% de los casos genera Mucho temor; Riñas y peleas en 77% de los casos; la Presencia de pandillas en 75%; los Delitos contra la propiedad en 67% y la VIF en 61% de los casos. Es necesario destacar que el tráfico de drogas y sus consecuencias para la comunidad, como el consumo problemático, la

Tabla 3: Motivos de sensación de temor.

Motivos sensación de temor	Total
Hay pocos carabineros en el barrio	86%
En el barrio venden droga*	42,7%
El barrio está mal iluminado	40,2%
Por las noticias que ve o escucha en los medios de comunicación	27,9%
La gente es muy agresiva	25,3%
Ha sido víctima de hechos de violencia o delincuencia en el barrio*	20%
Existen grupos de delincuentes en el barrio*	16%
Familiares o amigos han sido víctimas de distintas agresiones	15%
Existen zonas deshabitadas o sin construir en el barrio*	14%
Existe alta presencia de armas en el barrio*	12,3%
Existen muchas peleas y escándalos en el barrio*	8,3%

Elaboración propia en base a Encuesta sobre percepción de seguridad ciudadana local

²⁰ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (1998). Informe sobre desarrollo humano.

²¹ *Ibíd.*

generación de redes de distribución dentro de las poblaciones y otros efectos, se configura en el tipo de delito y/o hecho violento que causa mayor temor entre los vecinos de La Pintana. Esto puede deberse en gran medida a la proximidad con que ven este problema en sus múltiples dimensiones.

Por otra parte, la percepción de inseguridad también se relaciona con los elementos del contexto que aumentan o disminuyen los niveles de confianza de los vecinos para realizar su vida cotidiana, en este caso, los elementos del espacio urbano y la evaluación que la población hace a las instituciones represivas juegan un papel clave en la configuración de este sentimiento.

Al respecto, podemos decir que tanto en la encuesta como en los diálogos ciudadanos desarrollados en el marco del estudio, la baja presencia de carabineros en la comuna, el tráfico y consumo de drogas y la precariedad del espacio público constituyen los principales ejes sobre los cuales se configuran las interpretaciones acerca de los factores contextuales que dan paso a esta sensación de temor que perciben los pobladores de La Pintana en su entorno barrial. En particular, se observa de manera preocupante la indefensión que perciben en cuanto al blindaje policial y la hostilidad que le atribuyen al espacio público recreativo.

Cuando se les pide evaluar a los pobladores el desempeño del Plan Cuadrante en el resguardo de la seguridad el último año, la nota promedio que reciben es de 3,1 sobre un máximo de 7. Por otro lado, cuando se les pide calificar la seguridad en distintos lugares de la comuna, los espacios públicos obtienen las peores notas: Paraderos de locomoción colectiva (3,3); Plazas y parques (3,4); Centro deportivos o canchas (3,5) y La calle (3,9). Mientras que en el espacio privado manifiestan sentirse más seguros: Su casa (5,8); Almacenes/locales comerciales (4,4) y Supermercado (4,3).

En las citas que se presentan a continuación, se plantea de manera explícita las aprehensiones que tiene la comunidad respecto a las características del espacio público que inciden en su sensación de desconfianza:

“Mujer 1: [carabineros] ha disminuido y el tema es que haya más vigilancia más seguridad porque hay veces semanas que los carabineros no se ven, usted llama los carabineros si pasa algo y no vienen ahora...” (Vecina, población San Ricardo, sector 3)

“Mujer 4: Yo, como propuesta, propongo... primero que iluminen las plazas, con luces que se vean. Tu vas a la plaza, o sea eso nosotros ya lo sabemos la plaza de allá está oscura, la calle está oscura, falta luz (...) En la Municipalidad también pedir que nos hagan plazas más bonitas, aquí tenemos unos fierros pelaos, otros fierros pelaos, ¿cómo los cabros chicos van a ir a jugar a esas plazas? Lo único que hacen es ir a jugar a la pelota, que nos pongan luz (...) Esas canchas están todas pagadas...” (Vecina, población Raúl de Canto, sector 1)

En efecto, el espacio público representa una amenaza inminente para los pobladores de La Pintana, quienes en función de esta inseguridad tenderían a replegarse al espacio privado como una forma pasiva de prevenir su victimización. En este caso llama la atención que además de identificar que la amenaza se encuentra afuera de la casa, la falta de iluminación (elemento muy común en la

sensación de temor) y el mal estado del espacio público, operan como motivación para realizar la vida cotidiana al interior de los hogares, reduciendo las posibilidades de interacción con los vecinos y en consecuencia, del fortalecimiento del vínculo social y de las soluciones comunitarias, que han sido identificados como un factor protector que incide de manera positiva en la sensación de temor.

De esta misma manera, la amenaza que representa lo que está afuera de la casa, también ha impactado en el estilo de vida de las personas, quienes han optado por adecuar sus prácticas cotidianas en función del temor que experimentan, pero desde la motivación por proteger su propiedad privada. Como se observa en las siguientes citas:

“Señora: Yo cuando salgo, muy raro que salgo con celular, con cartera, tiene que ser más bien un lugar donde tengo que ir bien presentá’ pa’ salir con una carterita, o si no salgo así con pantalones zapatillas, pa’ no llamar la atención. Se evita claro” (vecina, población Pablo de Rocka, sector 2)

“...es cierto, toda la gente se está enrejando, tienen miedo que les llegue un balazo, o que las asalten, si ni los perros se salvan. Antes nadie le ponía las llaves a la puerta de calle, ahora uno le pone como tres cerraduras a cada puerta...” (Vecinos, población San Ricardo, sector 3)

3. Índice de percepción de inseguridad local en la comuna de La Pintana

El tema de la inseguridad ciudadana y el temor es abordado comúnmente por los niveles de victimización de las personas en un período de tiempo, además del nivel de temor percibido en ciertas situaciones o lugares específicos, entre otras cosas. De esta forma, se construyó un índice de percepción de inseguridad local, con el que se resumen los niveles de temor y de victimización entre distintas poblaciones de la comuna, pero que en este caso se presenta sólo como una manera de resumir la magnitud del problema de la delincuencia y violencia en la percepción de los pobladores de La Pintana.

Para la construcción del índice, se crean dos subíndices en virtud de los intereses de la investigación diagnóstica. El primer subíndice de victimización pretende articular los principales indicadores relacionados a la (in)seguridad objetiva: victimización por tipos de delitos, tipos de hechos violentos, aumento de delitos en el barrio, aumento de hechos violentos en el barrio, uso y porte de arma. Mientras tanto, el subíndice de temor, responde a la definición de inseguridad subjetiva

Tabla 4: Índice de inseguridad percibida.

Niveles de Inseguridad Percibida	Puntajes ²²
Percepción de inseguridad alta	145 – 207 puntos
Percepción de inseguridad media	125 – 144 puntos
Percepción de inseguridad baja	92 – 124 puntos

Elaboración propia en base a Encuesta sobre percepción de Seguridad Ciudadana Local

²² Los puntajes de los rangos han sido obtenidos a partir de criterios teóricos y empíricos según los resultados arrojados en la encuesta de acuerdo a los puntos de corte de la población encuestada en una distribución normal de los puntajes.

y contiene los siguientes indicadores: sensación de temor en el barrio, motivo de sensación de temor en el barrio, consecuencias delito/violencia en la calidad de vida.

Para el índice total, fueron asignados puntajes a un total de 13 preguntas entre ambos subíndices, dependiendo del grado de incidencia en los niveles de inseguridad de la población. Los puntos de corte se obtienen a partir de la distribución real de la muestra, los puntajes empíricos obtenidos son los siguientes:

En términos generales se observa una Percepción de inseguridad media por parte de los vecinos, puesto que el índice es de 137 puntos, lo que indica mayormente una ubicación en este nivel. Asimismo, la mitad de los habitantes (51%) se encuentra en el rango de Percepción de inseguridad media, mientras que un porcentaje no menor (27%) presenta Alta sensación de inseguridad. Por lo tanto, debemos considerar que del total de personas encuestadas, el 78% de ellas manifiestan en sus respuestas una percepción Media y Alta de Inseguridad, mientras que sólo el 22% presenta una Baja Percepción de Inseguridad. Lo que en último término representa un sentimiento de inseguridad significativo y de gran relevancia.

IV. La participación ciudadana como factor protector

El concepto de participación ciudadana goza en la actualidad de grados importantes de prestigio y valoración social. De esto nos podemos dar cuenta ya que es incorporado de forma bastante cotidiana en el discurso político de actores que provienen de distintas tradiciones doctrinarias y en función de abordar la más diversa cantidad de temas de política pública.

La consolidación del sistema democrático como régimen político deseable en las sociedades modernas, la crisis del Estado de compromiso en América Latina y los procesos de recuperación democrática después de la ola de golpes militares en la región, han hecho reemerger conceptualizaciones que valoran el rol de la sociedad civil como espacio para la multiplicación de las experiencias de participación social de los ciudadanos²³.

Las derechas tanto como las izquierdas parecen hablar mucho más de participación ciudadana que hace 100 o 50 años atrás, actores tan diversos como el Banco Mundial y los nuevos movimientos sociales²⁴, lo integran en sus imaginarios discursivos y en sus propuestas técnicas; diversos actores sociales utilizan este lenguaje, que incorporado a la mayoría de las esferas de lo público, se transforma muchas de las veces en lugares comunes: fortalecimiento de la sociedad civil, surgimiento del tercer sector, empoderamiento comunitario, son conceptos que encontramos en los discursos sobre gobernabilidad democrática neoliberal tanto como en los discursos sobre democracia participativa y socialismo del siglo XXI²⁵. Dado que estas miradas son ejes para

²³ Garcés, Mario y Valdés, Alejandra. Estado del Arte de la Participación Ciudadana en Chile (Documento preliminar para OXFAM-GB), 1999.

²⁴ En América Latina la experiencia del MST brasileño, del EZLN mexicano o del MAS boliviano por nombrar sólo algunos, utilizan en sus discursos mucho más la idea de participación y más en general de democracia participativa. Para una revisión cada una de estas experiencias ver: Harnecker. La izquierda después de Seattle: Estudio de 8 experiencias latinoamericanas de lucha contra el neoliberalismo. Editorial Siglo XXI, 2001.

²⁵ Moulian, Tomás. Socialismo del Siglo XXI. La Quinta vía. LOM Ediciones 2002.

entender el rol de la ciudadanía en relación a los problemas de delincuencia y seguridad. En lo que sigue desarrollamos una mirada desde esta perspectiva para la comuna de La Pintana.

1. Ciudadanía y ciudadanía negada: la relación individuo y sociedad en el caso de la comuna de La Pintana

El concepto de ciudadanía hace referencia a una propiedad de pertenencia de los sujetos a la ciudad y por lo tanto, a la vida en sociedad; a la vida común en una territorialidad tanto física como cultural, identitaria, simbólica y política. Las personas son ciudadanos en la medida en que poseen ciertas propiedades que los convierten en sujetos de pleno derecho, propiedades confirmadas (como toda propiedad), relacionalmente. Como plantea Serrano, "La ciudadanía se refiere a la estructura de derechos y responsabilidades de las personas en su relación con el Estado y la comunidad política. La evolución de los derechos de la ciudadanía es, en gran medida, la evolución de la relación del Estado y la sociedad"²⁶.

Derechos individuales irrenunciables algunos, conquistables los otros, se articulan con la idea de pertenencia a una comunidad de iguales. Individuo y sociedad encuentran su vínculo a través de la realización de la ciudadanía. Estos derechos de ciudadanía, que hacen iguales a los hombres pertenecientes a la ciudad, vienen a contrarrestar la existencia de desigualdades de las clases sociales, en tanto que clases diferenciadas socioeconómicamente²⁷. Por lo tanto, la expansión de la ciudadanía hace referencia a la expansión de los derechos de las personas en la vida en sociedad y tiene que ver con un reconocimiento de las propiedades necesarias para pertenecer a una comunidad de iguales. Este principio de igualdad, como se puede esperar lógicamente, entra en contradicción con el principio de desigualdad social que establecen las clases sociales en una sociedad capitalista y en una ciudad segregada en base a la variable económica.

En el caso de la comuna de La Pintana, creemos que es posible argumentar que estamos en presencia de una situación de ciudadanía negada y de procesos de descuidadización para parte de la población que la habita. En este caso en particular nos referimos a ciudadanía negada como un proceso de desafiliación creciente que vive el individuo respecto de la expectativa de integración a una sociedad de iguales y que tiene como antecedente un proceso de exclusión social sistemático, materializado en la marginación de estos individuos de las principales estructuras integradoras, tales como: 1- el mercado laboral, en que se generan los recursos económicos y los elementos identitarios que permiten la integración; 2-el ámbito político, dada la monopolización de las decisiones políticas en una clase dominante a la que no se pertenece; 3-la negación de integración cultural, dadas las escasas posibilidades de acceso a instancias y bienes culturales que vehiculen esta integración; y 4- finalmente en el caso de esta comuna se advierte un elemento simbólico de negación de ciudadanía que radica en la estigmatización social que opera como falta de reconocimiento de su calidad de igual frente al resto de la sociedad que se expresa en el persistente fenómeno de la discriminación por origen.

²⁶ Serrano, Claudia. Participación Social y Ciudadanía, Un debate del Chile contemporáneo. 1998.

²⁷ Marshall, T.H. Ciudadanía y Clase Social. En Marshall y Bottomore, Ciudadanía y Clase Social. Alianza Editorial, Madrid, 1998.

La descuidadización, por su parte, respondería a una agudización de esta desintegración social en el caso de los jóvenes infractores de ley o jóvenes en conflicto con la justicia, a quienes su condición de procesados, imputados, o simplemente detenidos por la policía, les ha costado la amenaza del reconocimiento formal de su calidad de ciudadanos, tanto en relación a sus posibilidades de ejercer derechos ciudadanos elementales como el sufragio, como el impedimento casi absoluto de integrarse a las estructuras integradoras mencionadas con anterioridad, dados sus “antecedentes”, inscritos también en sus formas de hablar pensar y sentir (habitus). Este concepto se utilizará con mayor énfasis cuando analicemos el conflicto generacional en la comuna de La Pintana.

Ahora, en relación a los procesos de ciudadanía negada en el caso de La Pintana, podemos citar como una de las expresiones “hito” de esta particular relación sociedad-individuo o ciudad-comuna, las características de la fundación de la comuna a principios de la década de los 80’, considerando que ésta es resultado de una operación de expulsión física hacia la periferia de la ciudad de Santiago, de diversos núcleos de poblaciones “callampas” y de allegados de otras comunas de la ciudad; hecho que condensa una expulsión social, económica y cultural. Esta relocalización de los pobres urbanos se confirma en el hecho de que en los diez años que pasan entre 1982 y 1992 la población comunal crece en 95.708 habitantes sobre una base de 73.932, lo que representa un crecimiento un 129%. Entre el año 1992 y 2002, en tanto, la población crece en 25.201 habitantes, representando un crecimiento intercensal de tan sólo 12%. Es por lo tanto, en el periodo inmediatamente posterior a la creación de la comuna, en el que se registra una mayor tasa de crecimiento, en el contexto de las radicaciones y erradicaciones del Estado autoritario²⁸. Si la ciudadanía es la pertenencia objetiva y subjetiva, a una sociedad de iguales, los procesos de exclusión social (fundamentalmente los referidos a la marginación del mercado laboral, de la educación de calidad y del acceso a bienes y oportunidades culturales), hacen que en grupos importantes de población la pertenencia sea parcial, dañando los elementos constituyentes de la cohesión de la sociedad.

De esta forma, la fundación de la comuna registra además el primer hecho de violencia en la segregación forzada que realiza el régimen militar a inicios de la década de los 80’. De ahí en adelante la violencia en sus más distintas dimensiones y expresiones será cotidiana, primero la ejercida por el Estado en contra de los pobladores, posteriormente la violencia simbólica que cristaliza la estigmatización del resto de la ciudad y finalmente, el difícil y complejo fenómeno de la violencia como patrón de relaciones interpersonales entre los habitantes de la comuna.

Junto con la expulsión retratada en los párrafos anteriores, el moderado despliegue de derechos consagrados, muestra también la ciudadanía negada a la que hacemos referencia en la comuna de La Pintana. En este sentido, en la Encuesta de Ocupación y Desocupación en la comuna de La Pintana realizada en junio del 2007, muestra una tasa de desempleo en el gran Santiago de 8,4% mientras que en La Pintana 13,6%. Pero más allá de esta diferencia, se puede observar que a medida que aumentan los niveles educativos, la diferencia de los ingresos también lo hacen, en efecto, si comparamos los resultados de la mencionada encuesta, en junio del 2007 podemos decir lo siguiente: en promedio, las personas de La Pintana registran ingresos por \$177.461 con enseñanza media completa y \$247.755 con

²⁸ Para profundizar más sobre la dinámica de radicaciones y erradicaciones ver el estudio de Morales, E y Rojas, S. Espacio y Poder, Los Pobladores: FLACSO, Santiago de Chile, 1987. pp. 75-120. En el se describen los flujos migratorios realizados entre el año 1979-1985 en la ciudad de Santiago.

enseñanza superior, para los mismos tramos educacionales en el gran Santiago se registran \$230.720 y \$533.801 respectivamente. De esta manera, la atribución causal de la desigualdad meramente a las diferencias educacionales queda fuertemente cuestionada, minando las posibilidades de argumentar a favor de la existencia de una sociedad en donde opere la meritocracia y la movilidad social ascendente como motor de integración social y de la igualdad de oportunidades. Por otro lado, en el mismo estudio se establece que las personas de la comuna creen que el principal factor para el rechazo en los trabajos a los que ha postulado, es la comuna en la que vive.

“Hombre: Tenemos que ver que en este país hay personas de primera categoría, de segunda, de tercera y de cuarta. A lo mejor nosotros somos de cuarta categoría, o sea la última chupá del mate, porque vivimos al fondo del patio de la casa, no tenemos importancia para las autoridades” (vecinos, población Raúl del Canto, sector 1)

Ahora bien, regresando a la línea argumental principal, relacionada con la seguridad pública, los vecinos de La Pintana manifiestan una situación similar:

“¿Por qué Carabineros está en los mall, está en los supermercados? Y no en las ferias, no en las poblaciones. Entonces hay un evento masivo, viene un artista, y mandan quinientos Carabineros para allá; hay un partido de fútbol y mandan allá. ¿Y por qué a las poblaciones no llegan?” (Hombre, población Raúl del Canto, sector 1)

También se comentaba, en el periodo de devolución de la información del diagnóstico a las organizaciones comunitarias que lo encargaron, la creación por parte de Carabineros de la “Fuerza de Tarea Móvil”²⁹ como una expresión de la desigualdad en las respuestas entregadas por el Gobierno sobre cómo abordar los problemas del reforzamiento de la dotación de carabineros.

Como en muchas otras dimensiones de la vida social, las desigualdades en torno a la seguridad pública son fuentes de pérdida de legitimidad del orden social, y como tal, amenazan la validez de las normas sociales en la intimidad de las evaluaciones que subjetivamente realizan los sujetos. Entonces la pregunta pertinente de plantear sería: ¿es posible solicitar corresponsabilidad a un grupo social que siente que ha sido abandonado por la colectividad?, ¿se puede construir ciudadanía sobre la base de la desigualdad estructural?

2. Liberales y comunitarios, una propuesta interpretativa para la participación social

Los sentidos sociales, tanto como las posibilidades de futuro se configuran en las prácticas, como articulación de forma y fondo, de sentido y contenido. En la vida en comunidad los sentidos de las prácticas prefiguran una sociedad posible. Hemos decidido utilizar los tipos ideales que

²⁹ En el mes de junio del 2008, después de la exposición en los medios de comunicación de asaltos y delitos en contra de la propiedad realizados en las comunas del sector oriente de la capital, carabineros crea una fuerza móvil con alta capacidad de despliegue territorial y combinación de distintas unidades policiales [el Mercurio 10 de junio del 2008].

surgen de la discusión entre liberales y comunitarios, como clave interpretativa respecto tanto de la participación y corresponsabilización social.

Los comunitarios, han planteado una fuerte crítica a la concepción liberal del ciudadano y del Estado. En la concepción liberal, el ciudadano es un sujeto privado que tiene derechos frente al Estado y ante los demás ciudadanos. La concepción del derecho que lo acompaña es la de un derecho negativo, que deja libertad de acción para la persecución de los intereses privados mientras no se rompan ciertas leyes fundamentales. Dentro del “Estado de Derecho”, la voluntad colectiva en tanto, sería un mero agregado de voluntades individuales. La teoría política liberal es subsidiaria de su teoría económica, de manera que es el individuo con su cálculo egoísta, el protagonista de esta trama³⁰.

En contraposición con esta tesis, los comunitarios proponen el concepto de solidaridad, que sería una especie de unidad ética constituyente de una identidad cultural. El ciudadano comunitario es un ciudadano políticamente responsable de una comunidad de hombres libres e iguales. Según la concepción comunitaria, el proceso de formación de la opinión y la voluntad política en el espacio público y en el parlamento no obedece a las estructuras del mercado, sino a las estructuras propias de la comunicación pública orientada al entendimiento³¹.

Por un lado entonces, tenemos un ciudadano que persigue su bien personal, y que es ciudadano en tanto tiene el derecho de buscar libremente sus fines privados; y por otro lado, un ciudadano ético, responsable e interesado por el bien común, participe de la cosa pública y de la deliberación política. La participación activa del ciudadano en las cosas del bien común supone un ciudadano más cercano al segundo concepto. Ya que en el primer concepto la participación no sería más que la participación en el consumo de bienes y servicios.

Esto nos lleva a uno de los últimos aportes respecto de la teoría de la ciudadanía y se refiere a la idea de ciudadanía activa, que nace a partir de la afirmación de que no sólo los derechos son importantes en la vida en sociedad y específicamente en la relación del individuo con el Estado, sino que también son importantes los deberes y especialmente las virtudes cívicas³².

Según lo anterior, ser ciudadano es ser partícipe pleno de la sociedad en relación a los derechos y deberes en el contexto de una sociedad democrática. Por lo que la historia de la ciudadanía puede ser entendida como la historia de la relación entre los derechos y deberes de las personas en relación al Estado y la sociedad en su conjunto.

Ahora bien, si miramos los datos generados en nuestro caso de estudio, podemos ver lo siguiente. Mientras la mayoría de las respuestas frente a la pregunta respecto de ¿qué cosas ha hecho para enfrentar la inseguridad?, podríamos clasificar como individualistas y liberales las siguientes respuestas: Cada uno se defiende como puede (62%) o Está abandonando el barrio (47%). Y

³⁰ Habermas, Jürgen. La Inclusión Del Otro. Estudios de Teoría Política. Editorial Paidós, 1999. Buenos Aires, Argentina.

³¹ *Ibid.*

³² Kymlicka, Hill y Norman, Wayne. El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía. Cuadernos del CLAEH N° 75, Montevideo.

como respuestas que manifiestan en alguna medida la voluntad y/o capacidad comunitaria para enfrentar el problema, podemos clasificar las siguientes: Se organiza para generar un plan de acción (15%) o Se une para vigilar los problemas de inseguridad (12%).

Por su parte, si bien un alto porcentaje de encuestados (56%), cree que la responsabilidad sobre la seguridad es también de los vecinos. Entre las primeras preferencias se encuentran las instituciones que tradicionalmente han gestionado la seguridad ciudadana, tales como: la Municipalidad (58%), el Gobierno (59%), los Tribunales de justicia (66%), Policía de Investigaciones (68%) y finalmente a los Carabineros (80%), a quienes claramente se percibe como los principales responsables de solucionar los problemas de seguridad.

A pesar de que es un lugar común hablar de crisis de participación, debilidad de las organizaciones sociales, un no despreciable porcentaje de las personas encuestadas, declara participar en Juntas de Vecinos (26%), constituyéndose en una de las principales organizaciones que canaliza las inquietudes de los vecinos. Sin embargo, cabe destacar que la primera elección que hacen los encuestados corresponde a la participación en grupos religiosos (62%), que son una de las mayores fuentes de sociabilidad en la comuna. Ello nos plantea una importante dimensión de investigación futura, que tiene que ver con el rol que juegan estas agrupaciones en la prevención de conductas delictivas y/o violentas en la comunidad.

Mirados desde este punto de vista, es posible decir que si bien la ciudadanía es negada en muchos de sus aspectos, las respuestas de los ciudadanos a los problemas derivados de esa negación, que actúa como condiciones para su existencia, puede obedecer a distintas orientaciones. El predominio de valores liberales, en contextos de exclusión social parece producir como resultado acciones y prácticas asociadas a una orientación egoísta (liberalismo), a lo más entender el derecho a la seguridad como un derecho demandable al Estado. Incluso se pueden entender algunos hechos delictivos a partir de alguna fórmula aún no completamente clara entre ciudadanía negada y promesa liberal:

“en el Colegio va alguien que llega con un mp3 un mp4 y justo se sienta al lado de un niño que se come un pan con margarina para el desayuno en la mañana, entonces los niños lo notan, ahora lo notan. Entonces el también quisiera llevar un mp4, porque se está quedando afuera del sistema” (Mujer, población San Ricardo)

No acceder al consumo se presume como indicio de desafiliación a la sociedad, como el riesgo simbólico de quedar fuera de lo socialmente promovido por la sociedad de consumo, como vemos en la cita:

“Entonces ponte tu, que ese niño que no tiene acceso al mp4 de forma legal, dentro de su grupo, de su pandilla, si él lo quiere obtener, la pandilla le va a aceptar que a través de robo lo pueda conseguir... porque si a lo mejor, si la familia no se lo acepta, los amigos sí se lo aceptan” (Hombre, población Raúl del Canto, sector 1)

Sin embargo, la existencia de redes de confianza y reciprocidad actúan como un recurso que activa la respuesta comunitaria, Juntas de Vecinos, el explosivo fenómeno de la Iglesia Pentecostal y de otras expresiones religiosas que se han popularizado en la comuna, la existencia de múltiples grupos juveniles, parecen ser parte de la búsqueda de lo que Irarrázabal (1891), enarbolaba en el Senado chileno como discurso hace más de 100 años citando a Guizot: “Los derechos nada valen si no son poderes, colocar el derecho de un lado y el poder del otro, no es constituir un Gobierno libre”³³ el poder comunitario, es en definitiva el fundamento de la ciudadanía activa.

En tanto, cuando preguntamos a los vecinos sobre la mejor forma de prevenir el delito, ellos nos hablaron de mejorar los sistemas de denuncias, de aumento de la dotación policial, entre otras que tienen que ver con generar condiciones de mayor igualdad respecto de la protección que brinda el Estado a los ciudadanos. Pero también surge con fuerza el factor cultural en la formación e integración de la comunidad, la realización de eventos y actividades, se aprecia como una fuente de creación de un nosotros que puede hacer mejor frente a este y otros problemas, la recuperación de un ser colectivo se ve por los vecinos como una de las condiciones necesarias para terminar con la reproducción de la violencia entre iguales.

V. Los jóvenes en la comuna: ciudadanía y violencia

Como se ha revisado a lo largo del presente estudio, las características que presenta la comuna de La Pintana evidencian una proposición relacionada a los procesos de ciudadanía negada de los habitantes de la comuna en términos generales y de una descuidadización que podría ser experimentada por un grupo de la población, especialmente visible en el grupo joven; con ciudadanía negada nos referimos como queda explicitado en el ítem anterior, a una de las consecuencias de los procesos de exclusión social resultantes de la marginación de un grupo de la población de las principales estructuras del sistema social que gestionan la integración: mercado laboral, sistema político, acceso a oportunidades, instancias y bienes culturales y reconocimiento de la ciudadanía; mientras que con descuidadización nos referimos específicamente a la materialización patente de la pérdida de la calidad de ciudadanos que experimentan los jóvenes infractores de ley, quienes se ven restringidos en el ejercicio de derechos civiles elementales e impedidos en gran parte de los casos a integrarse al mundo del trabajo y a las otras vías de integración social, dada su condición de procesados, judicializados o detenidos.

En este sentido, se aborda a continuación una primera parte que da cuenta de una situación que de cierta forma contribuye a intensificar la descuidadización de los jóvenes en las distintas dimensiones de la exclusión social: y que corresponde a la visión proveniente de los adultos. Posteriormente, se exponen las reflexiones de los jóvenes en torno al problema de la violencia y delincuencia en estos contextos, a partir de diferentes actores, un grupo de jóvenes participantes

³³ Citado en Gabriel Salazar y Julio Pinto. 1999. Historia de Contemporánea de Chile, I Pág. 267.

de los diálogos ciudadanos, que forman parte activa del tejido organizativo presente en la comuna; y por otra parte, un grupo de jóvenes infractores de ley, que participan de una serie de entrevistas individuales, a modo de profundizar en algunos aspectos relacionados con la violencia en los barrios de la comuna.

1. Los jóvenes infractores en la visión de los adultos: entre la estigmatización y pérdida de la ciudadanía

Los resultados obtenidos en la encuesta aplicada para la presente investigación muestran que los adultos en su mayoría identifican a los jóvenes como el principal protagonista de los hechos de violencia y delincuencia detectados en la comuna. De acuerdo a la opinión de los vecinos encuestados en torno al perfil del sujeto agresor según rangos etarios, 75% cree que las edades fluctúan entre: Menor de 18 años a 25 años, edad que se encuentra dentro de los límites esgrimidos por el INJUV, para definir a la población joven del país (entre 15 y 29 años). Además, si vinculamos esta información con el alto porcentaje de personas (74,9%) que señala sentir Mucho temor ante la Presencia de Pandillas (independiente de las características de esta forma de asociación preferentemente juvenil), y ante la Presencia de Tráfico y Consumo de Drogas (87,3%) podemos deducir que ambos corresponden a factores que suelen ser identificados como hechos protagonizados en su mayoría por jóvenes. Aspectos que evidencian un diagnóstico de la situación a nivel local que se encuentra fuertemente vinculado al grupo juvenil como una de las situaciones que genera mayor temor en la comunidad.

En forma consistente, en los diálogos ciudadanos se caracteriza de la misma forma el perfil del agresor (protagonista de hechos delictivos y/o violentos). Cabe destacar que en esta ocasión, se identifican edades aún menores para describir al agresor, indicando que si bien los jóvenes monopolizan de alguna manera este tipo de conductas violentas y/o ilícitas, cada vez más y por efecto de la socialización en un entorno en que prevalece este patrón de comportamiento las edades de los agresores disminuirían. Esto se expresa en las siguientes citas:

“Moderador: ¿y estas persona son jóvenes o mayores? Mujer 1: joven, siempre joven, entonces todo eso a uno ata, todo está acá en la población” (vecina, población San Ricardo, Sector 3) “Moderador: ¿Y qué edad tienen estos chicos? Todas: Entre 10... 8 años... hasta los quince... Mujer 4: ... el otro día conversábamos todas, que esa es la sospecha, de esa edad el chico... son jóvenes...” (Vecinos, población Raúl del Canto, sector 1)

Sin embargo, es posible sostener que el discurso que identifica al sujeto infractor como niño o joven, si bien se basa en experiencias empíricas de los vecinos, también puede responder en gran medida a un estereotipo construido socialmente (a veces con cierta independencia de los hechos reales), que se encuentra prefigurado por el tratamiento que le dan los medios de comunicación, autoridades e instituciones a las diversas manifestaciones de la cultura juvenil en nuestro país, como el caso de la rebaja de la edad penal y la insistencia en la peligrosidad y agresividad que presenta este grupo etario.

2. Causalidades que crecen con los niños y las niñas: procesos de formación deteriorados

Entre las causas que suelen identificar los participantes de los diálogos ciudadanos a la conducta transgresora de normas sociales que observan en niños y jóvenes, se reconoce un factor de aprendizaje y desarrollo de conductas delictivas o violentas: el rol desempeñado actualmente por los procesos de socialización primaria, principalmente en la familia:

“Moderador: ¿Que llevaría a los jóvenes, a las personas a consumir? ¿Cuál sería la motivación?
Vecino: Es muy sencillo, yo le echo la culpa hoy en día al que los papás, Los dos papás trabajan y los niños quedan solos todos el día, hacen y deshacen” (Vecino, población San Ricardo, Sector 3)

En estos términos, los niños y adolescentes en la opinión de los asistentes a los diálogos, se verían envueltos en procesos de desarraigo emocional, de pérdida de vínculos estables a lo largo de su crecimiento y se encontrarían expuestos a un entorno con alta presencia de drogas y/o violencia intrafamiliar en sus hogares; aspectos que contribuirían tanto a la vulneración moral y afectiva de estos jóvenes y niños al interior de los espacios de socialización primaria como la familia, el barrio y el colegio, como al aprendizaje de pautas de comportamiento y de resolución de conflictos, consistentes con las características de estos espacios.

Desde otra perspectiva, no necesariamente excluyente, se interpreta la conducta agresiva y/o delictiva de los jóvenes y niños, como consecuencia de la falta de severidad y límites de parte de los adultos. Como vemos en la cita:

“... Sabes, yo estoy escuchando aquí también, se habla mucho de que la droga, que la libertad de los niños. Lo que pasa es que si tú analizas, tiempo atrás, había más... no cuidado, sino que, había más castigo, por decirle así, por ponerle un nombre, se daba más a respetar las cosas del adulto, como tenía que ser. Y el hecho de dar una enseñanza, aunque sea feo decir, con mano dura, había más respeto, y no había tanta delincuencia...” (Vecino, Los Eucaliptus, Sector 1)

Reforzando la idea anterior, se identifica la difusión de los derechos del niño como un elemento importante de considerar en la formación de niños y jóvenes violentos o delincuentes, pues la difusión de estos derechos habría restringido las posibilidades de los padres de sancionar en forma efectiva y eficiente las conductas que pasaran a llevar las normas sociales.

“...Pero hoy día un niño, pongámosle 12 años, 14, hay cabros de 8 años robando. ¿Por qué? Porque resulta que “es que los derechos del niño”, no se le puede tocar al niño. En el Colegio, el niño se manda una embarra’, le pega el profesor, pero no le pueden hacer nada, ¿por qué? Porque está el derecho del niño” (Vecino, población Los Eucaliptus, Sector 1)

Sin embargo, se debe señalar que esta percepción de añoranza y de intento de “imponer” la educación por medio de la severidad y la sanción, suele ser buscado por los participantes de mayor edad en los encuentros y se complementa con las visiones adulto-céntricas de los resultados

obtenidos en la encuesta; aspecto que debe ser considerado toda vez que nuestra sociedad ha sufrido innumerables cambios en los procesos sociales, económicos y culturales, precisamente en términos de educación y de formación ética.

Sumado a lo anterior, vemos que este nivel de estigmatización otorgada a los jóvenes en general construye obstáculos en la creación de vínculos de mayor participación intergeneracional, puesto que los adultos tienden a percibir que pese a los esfuerzos que ellos hacen por prevenir las conductas violentas y/o delictivas, los jóvenes persisten en su actitud transgresora. Por su parte, se distingue como una debilidad para enfrentar este tipo de conductas, la precariedad del espacio urbano, principalmente (y como ya se ha constatado en este estudio) se señala la falta de iluminación como un factor de riesgo importante en los barrios de la comuna de La Pintana. Estos elementos se distinguen a continuación:

“...y resulta que en la noche, vienen los muchachos del otro lado, y hacen lo que quieren. Nosotros podemos darles algo, les damos herramientas, les damos actividades a los chicos, pero si no hay una vigilancia, o una protección, una iluminación decente, les estás dando una pauta para que la noche salgan las baratas por ejemplo y hagan lo que quieran. Las baratas salen en la noche y con la oscuridad, tomando a la barata como al delincuente, el delincuente sale en la noche y en la oscuridad” (vecino, población Los Eucaliptus, sector 1) Mujer 4: a esos perros yo los tiro así, esos perros no deberían estar presos deberían estar trabajando” (vecinas, población Pablo de Rocka, sector 2)

Por último, llama la atención la forma degradante y la gran carga de violencia simbólica con que los adultos se refieren a los jóvenes, este elemento sin duda deja ver por un lado una fuerte frustración e impotencia en los adultos hacia los efectos de la violencia y delincuencia presente en sus barrios; y al mismo tiempo deja entrever una fuerte estigmatización y rencor hacia la población juvenil.

A raíz de estas percepciones que evidentemente orientan las formas de acción entre los distintos grupos etarios, se agudizan las diferencias sociales al interior de la comuna e impiden construir sentidos de pertenencia de los jóvenes con su entorno local y, por consiguiente con la comunidad en general, intensificando de esta forma la desafiliación de estos grupos en relación al resto de la ciudadanía.

No obstante, a pesar de lo anterior y como forma de superar el problema, se observa que una de las acciones que más contribuirían a aumentar la seguridad en el barrio según los encuestados, se vincula a Aumentar las oportunidades de capacitación y empleo de los jóvenes; al respecto 93% de las personas cree que este aspecto contribuiría Mucho en aumentar la seguridad del barrio, aspecto que revela la trascendencia de articular acciones en conjunto entre las distintas generaciones y especialmente en las oportunidades y activos que se construyen en torno al grupo juvenil.

3. La violencia desde la visión de los y las jóvenes

Mientras tanto, los jóvenes abordan el problema del delito en sus barrios de forma un tanto más reflexiva que los adultos, al considerar fundamental el rol que cumple el entorno barrial en donde se desenvuelven como uno de los factores de riesgo más importantes. Reconociendo también formar y sentirse parte de este tramo etario que se presenta como protagonista de las conductas delictivas y violentas que experimentan estos sectores.

En efecto, el rol del entorno es fundamental en este tipo de espacios segregados de la ciudad, en donde coexisten múltiples problemáticas sociales. Entre ellas, las posibilidades de socialización y de formación de niños y niñas en estos escenarios se realiza siendo testigos de altos niveles de victimización y temor, en presencia de tráfico y consumo de drogas, violencia cotidiana, etc. Por lo tanto, de acuerdo a las observaciones de los propios jóvenes este sería un lugar propicio para compartir experiencias que suelen distinguirse de otros lugares por la segregación social vinculada a conductas ilícitas y violentas.

Desde este punto de vista, los jóvenes reconocen algunos elementos que caracterizan la socialización de estos niños y niñas, tales como la carencia de bienes materiales en relación a lo que se promueve en los medios de comunicación, la falta de oportunidades laborales formales y contextos familiares caracterizados por necesidades económicas y muchas veces afectivas que derivan en un mayor apego del joven por su grupo de pares o pandilla, donde encuentran sus propios referentes a seguir:

“Hombre 3: ...porque en la tele te invaden de publicidad de cosas materiales, entonces igual tu como niño las quieres tener...” Hombre 3: Yo hace un tiempo atrás conversaba con un alumno que quería ser distinto que los tres hermanos que tenía, los tres estaban presos. Oportunidad... oportunidad laboral... (Vecinos, población San Rafael, sector 4) “Hombre 3: El medio y el entorno... De hecho mira lo que mencionaste tu, no conocen a la gente que los ayuda de la Municipalidad, pero sí conocen al que puede ser un traficante, entonces el chiquillo lo ve como un modelo a seguir en el futuro, entonces el chiquillo trata de buscar su ejemplo para poder ser alguien en la vida, porque ve que posee cosas materiales y que más encima ayuda a la comunidad, entonces lo ve como un Robin Hood...” (Joven, población San Rafael, sector 4)

El hecho de que los jóvenes realicen sus principales actividades y desarrollen sus principales expectativas en este entorno podría facilitar su participación en hechos delictivos o que contemplen formas agresivas de relacionarse con el resto. No obstante, además del entorno los jóvenes reconocen la importancia de los padres y su preocupación por los hijos como uno de los elementos fundamentales en el desarrollo de intereses ajenos a este mundo de violencia. Así como los adultos perciben el rol que cumple la formación de los niños, los jóvenes también se refieren a que actualmente existe una pérdida de respeto hacia cualquier referente de autoridad como padres o profesores; también señalan un desfase generacional que impediría establecer una relación de mayor confianza entre padres e hijos. Entre otras cosas este desfase tiene relación con la rapidez con la que avanzan las tecnologías y la falta de adaptación de los adultos a este contexto.

Por otra parte, la sensación de inseguridad también es menor en los jóvenes y como señalan ellos mismos, se debe a su inserción en la comunidad de forma más participativa que las personas adultas, además de conocerse entre los vecinos, aspecto que contribuye a construir un entorno con mayor interacción entre las personas:

“Hombre 1: Lo que pasa es que... desde mi punto de vista, nosotros como jóvenes, nacidos y criados acá, conocemos todo el sector, conocemos a todos los jóvenes, ya sean los que la gente considere delincuente, drogadicto, estudiante, gente tranquila o que trabaja, nosotros nos comunicamos con todos, y formamos parte de ese mundo... entonces como ya nos conocen es como difícil vernos como víctimas de la gente que puede ser un posible victimario, entonces yo creo que eso lo ve la gente más adulta, que la generación nueva no conoce...aparte que somos partícipes de los deportes...” (Joven, población San Rafael, sector 4)

Lo anterior responde a las visiones provenientes de un joven integrado a la vida y actividad comunitaria.

Ahora bien y como complemento a estas percepciones, se presentan las particulares visiones de parte de aquellos jóvenes involucrados en hechos violentos y/o delictivos³⁴, que no difieren en gran medida de sus pares no infractores, pero que arrojan resultados de gran interés al considerar que este es el segmento que experimenta de forma más concreta los procesos de descuidadización³⁵, es decir, procesos en los que acumulativamente se van perdiendo los derechos de ciudadanía, hasta llegar al extremo de perder la condición formal de ciudadano.

Es así como este grupo de jóvenes otorga a la violencia o peligrosidad de estos barrios un sentido de normalización o naturalización, puesto que mientras por una parte se reconoce abierta y explícitamente una fuerte presencia de ésta en sus barrios, a la vez los jóvenes manifiestan que el nivel de inseguridad o peligrosidad es relativa en función de factores como: ser conocidos entre los vecinos y demás jóvenes, tener amigos en el barrio (influencia del grupo de pares) o el utilizar frecuentemente la calle como forma de apropiación del espacio y de sus significados.

“E: ...algunos dicen que acá es peligroso, ¿tú qué piensas? J: no, lo normal no más, uno tendría que vivir aquí pa saber lo que es bueno o malo po...yo no encuentro que es malo...” (Eduardo, 16 años) “E: ¿es peligroso este barrio, que crees tú? J: es verdad po...si po si yo vivo acá, todos saben que aquí es peligroso...es que aquí han matao gente igual...E: ¿eso siempre ha sido así? J: sí, siempre po, yo ya estoy acostumbrá ya...” (Carolina, 17 años)

³⁴ Nos referimos a jóvenes infractores de ley, que accedieron a participar de entrevistas en profundidad elaboradas en virtud de profundizar en sus propias visiones en torno a la problemática en cuestión.

³⁵ Se utiliza el concepto descuidadización para describir la materialización de la pérdida de la calidad de ciudadano en el caso de los jóvenes infractores de ley. En estos casos, las posibilidades de integración de los jóvenes a una sociedad de iguales y por las vías regulares se encuentran reducidas al mínimo, pues su condición de procesados les restringe absolutamente la opción de acceder a un empleo formal, donde generar recursos económicos y constituir identidad fuera su entorno territorial inmediato; por otro lado, un joven infractor se define a sí mismo y ante los otros como peligroso para la sociedad, lo que se traduce en una creciente marginación de espacios de socialización distintos de su entorno directo; por otra parte, su calidad de procesado le niega entre otras cosas realizar su derecho formal de ciudadano al impedirle sufragar en procesos de elección popular, nuevamente haciendo patente que su voto al igual que su capacidad productiva y creativa, carece de valor.

Todos estos factores contribuyen a considerar la violencia como algo susceptible de ser manejado de acuerdo a los comportamientos cotidianos, por lo tanto, la violencia constituiría una característica más del barrio, como un atributo natural o normal en las acciones y percepciones sobre el entorno barrial y las conductas que se desarrollan en él.

Este carácter de implícita normalidad que adquiere la violencia y delincuencia en la visión de los jóvenes infractores, descansa en una especie de costumbre respecto de situaciones cotidianas para ellos, como el presenciar el uso de armas en distintos horarios, la venta y consumo de drogas, la ocurrencia de delitos a los mismos vecinos o por el tipo de control territorial que ejercen algunos individuos dentro de la población o del sector y que se sustenta en su peligrosidad capacidad coercitiva.

Por otra parte, respecto de la violencia en los jóvenes, se tiende a conformar un discurso que intenta justificar o explicar estas conductas juveniles, de acuerdo a los contextos inmediatos de desenvolvimiento de los jóvenes, como por ejemplo, las relaciones conflictivas al interior de la familia, como respuesta defensiva ante estímulos amenazantes, y por último, debido al interés de los jóvenes por construir una identidad individual que logre instalar mayor respeto hacia ellos por medio de la utilización de los propios códigos de la cultura juvenil local, que en este caso se asocia a la cultura del “choro”.

“E: ¿has escuchado cuando dicen que los jóvenes son violentos, que piensas tú de eso? J: yo creo que a lo mejor ellos tienen problemas...ellos tuvieron una infancia que no es como una infancia normal o tienen problemas en sus casas...” (Carolina, 16 años) “E: ¿tú crees que los jóvenes son violentos? J: no, no los encuentro violentos...E: ¿tú ves normal que anden con pistolas...? J: si po pa que se defiendan ellos porque hay cabros que miran feo aquí po...” (Claudia, 16 años)

De esta forma, los jóvenes adquieren la necesidad de construir una identidad agresiva en el entorno para poder permanecer en este contexto hostil y casi subsistir en esta situación de defensa permanente al interior del barrio. Por último, se reconoce que en este ambiente “todos” son violentos no sólo los jóvenes, puesto que ellos solamente reproducirían aquellos modelos que fueron adquiriendo en su formación y socialización en distintos espacios formativo, tales como: “la casa, la calle y los vecinos”, según los propios jóvenes estos 3 elementos ayudan a construir un entorno que valida la violencia como forma de conducta.

A continuación observamos algunos tópicos convergentes y divergentes en las percepciones de ambos grupos de jóvenes:

Aspectos similares en ambos grupos de jóvenes (infractores y no infractores):

- Importancia del entorno en las conductas e interpretaciones de los jóvenes respecto a la violencia y delincuencia.
- La relevancia que adquiere el hecho de “ser conocido” en el barrio como mecanismo de defensa.
- A raíz de lo anterior los jóvenes reconocen una menor sensación de inseguridad en comparación con los adultos, que radica en su mayor capacidad de control de variables como el “ser conocido”, y el conocer mejor el territorio.

- La normalización de la violencia: para los jóvenes infractores se relaciona con la predominancia de estas conductas en los barrios; y para los jóvenes que participaron en los diálogos ciudadanos (no infractores), la normalización de la violencia, se ve en la socialización primaria de los niños, y luego como causa de la reproducción de este fenómeno.

Aspectos diferentes en ambos grupos de jóvenes:

- Importancia de los padres y su rol en la crianza de los hijos a través de elementos diferentes al contexto que los rodea (jóvenes no infractores).
- Los jóvenes no infractores reconocen la presencia de otros factores que intervienen en estos procesos de violencia social: la segregación presente en la comuna, la falta de oportunidades laborales y el desfase generacional. Por tanto, estos jóvenes orientan su percepción de la situación mayormente hacia los factores de riesgo que del control de la delincuencia y/o violencia.

VI. Conclusiones

Los diagnósticos participativos constituyen un tipo de investigación-acción, que pone en el centro la posibilidad de la responsabilización también de parte de los ciudadanos, el manejo de los fenómenos asociados a la violencia y delincuencia, porque en último término, estos fenómenos amenazan la construcción de una comunidad que busca la integración social en todas las dimensiones y la construcción de una sociedad de iguales con sentido de pertenencia. El tener como marco interpretativo de las prácticas y tipos de acción, los tipos ideales que se inscriben en el debate liberal/comunitario, nos ha servido para clasificar distintas posibilidades de respuesta de parte de la ciudadanía desde una perspectiva polar, con la que se hace visible que la opción de los pobladores en torno a asumir una actitud comunitaria o bien individualista para enfrentar estos fenómenos a nivel local, representa también una elección por fortalecer instrumentos o factores que pueden ser protectores para la comunidad en general, al fortalecer las capacidades y soluciones colectivas; o bien pueden contribuir a mermar el vínculo social y a aumentar los efectos de la desintegración social, teniendo también consecuencias sobre el resto de la comunidad.

Es justamente la existencia de un grupo social que orienta su accionar desde la lógica de la construcción y recuperación de la comunidad, que se opone a vivir aislado y en permanente temor al otro, lo que hace en primer lugar posible la realización de este trabajo y en segundo lugar, constituye la principal herramienta de protección presente en la comunidad, posibilitando la corresponsabilidad respecto del manejo de los fenómenos de violencia y delincuencia en un contexto comunal, en que los recursos comunitarios pueden hacer la diferencia en cuanto a la efectividad y eficiencia con que se enfrentan estos problemas.

Por otro lado, podemos concluir que existe un hecho que es crítico tanto en la sensación de temor como en los niveles de victimización y en las posibilidades de articular propuestas preventivas en la comuna de La Pintana. Este hecho es la extensión y significado cotidiano que asume el

fenómeno del narcotráfico, microtráfico y la adicción problemática a drogas duras. El temor en los adultos como ya vimos, no está sólo asociado a la posibilidad de ser víctima de un asalto, sino que produce un gran temor la posibilidad de que los hijos o familiares se vean involucrados en adicciones y procesos de socialización paralelos a los de la familia de origen (pandilla con características violentas). El narcotráfico instalado crecientemente como formación económica y cultural es de difícil resolución y requiere de estrategias que no se agoten en cárcel y represión, sino que demandan la posibilidad de construir alternativas económicas para este grupo social. Junto con lo anterior, la baja presencia de las instituciones de control policial en comparación con otros sectores de la ciudad se ve como especialmente problemático.

Luego, las percepciones de los jóvenes presentan una gran relevancia para este estudio, sobretodo teniendo en cuenta que en el estudio se consideraron jóvenes infractores y no infractores de ley. En este caso una de las principales ideas contenidas en el discurso de este actor comunal, plantea la trascendencia que adquieren los procesos socializadores en espacios barriales segregados. Tal es el caso de la relevancia adquirida por el espacio público o “la calle”, como referente de creación de identidades, saberes y significados que a la larga tienen relación con los patrones de conducta que construyen los grupos de pares, como uno de los elementos paralelos a la socialización generada en la escuela o la familia. De ahí lo relevante del hecho de “ser conocido” en el barrio, aspecto que se torna como una especie de mecanismo de defensa o de factor protector propiamente juvenil en este tipo de contextos, tanto para los jóvenes más comunitarios como para los descuidados.

En efecto, una de las características que poseen los jóvenes que participan en la vida comunitaria, es su involucramiento en instancias organizativas al interior del barrio, aspecto que si bien es cierto contiene situaciones de ciudadanía negada debido a los fuertes procesos de exclusión, evidencian la presencia de un tipo de joven pintanino que no se ajusta y que se resiste por medio de su participación comunitaria, al estigma que le atribuyen los adultos del sector, los demás habitantes de la ciudad y los medios de comunicación.

En este sentido, las percepciones analizadas anteriormente indican la relevancia que adquieren los procesos de estigmatización del segmento juvenil como impedimento para la formación de ciudadanía activa en el abordaje de estas problemáticas, más aún, resulta un impedimento real para recuperar la ciudadanía en el caso de los jóvenes infractores, que si bien es cierto probablemente ha sido negada a lo largo de sus procesos identitarios y de conformación social, podrían reconstruir y reapropiarse de las posibilidades de participación en el bien común que evidentemente han sido coartados por la concreción de los procesos de descuidados.

En este sentido debemos entender que las formas de enfrentar el problema de la violencia y delincuencia en estos enclaves de exclusión y negación de la ciudadanía, no pueden formularse sin contener la necesidad de articular procesos de reciudadanización para la participación colectiva, sobretodo en el segmento juvenil y además de contribuir a superar los niveles de estigmatización existentes en torno a estos grupos.

En relación al alto porcentaje de pobladores que posee un alto o medio nivel de inseguridad en esta comuna (78%), podemos decir que esta inseguridad se enmarca aparentemente en este caso concreto en el surgimiento de una normatividad y cultura local en donde la violencia y la peligrosidad constituyen un elemento estructurante de relaciones de poder y un capital específico, a través del cual se distribuye el prestigio social, principalmente entre las generaciones más jóvenes. Por una parte, se plantea que la violencia se encuentra presente en los distintos espacios socializadores, donde se reproduce en forma más o menos legítima como patrón de conducta y de relación. Por otro lado, los jóvenes manifiestan que la peligrosidad de sus barrios se relativiza en función tanto del “reconocimiento” como integrante del barrio, el conocimiento que poseen del territorio y de los demás habitantes. Ambos elementos, sumados a la “choreza” como mecanismo de defensa al interior de algunos sectores nos hablan de un proceso de surgimiento de una cultura local y una normatividad con códigos, prácticas, capital, jerarquía interna y significados particulares, que de alguna manera sustituyen a los mecanismos tradicionales de integración, desde el punto de vista de los efectos de la exclusión social, marginalidad y ciudadanía negada que experimentan gran parte de los habitantes de esta comuna.

En forma complementaria, pudimos detectar una dimensión integradora en el consumo promovido principalmente por la publicidad; en este caso la realización del consumo de bienes de tipo “identitarios”, como ropa, tecnología y otros, manifiestan nuevamente una búsqueda de estrategias de integración social, que al encontrarse en tensión con una de las manifestaciones de la exclusión social como es la falta de recursos económicos, es resuelta en algunos casos a partir de estrategias ilícitas que reproducen la contradicción entre la exclusión y la búsqueda de ser integrados a una sociedad de iguales.

En síntesis, podemos agrupar dentro de los factores de riesgos presentes en nuestro caso de estudio, los siguientes:

- El surgimiento de una economía informal vinculada en alguna medida al microtráfico y narcotráfico insertos en las poblaciones de la comuna de La Pintana, como consecuencia, entre otras cosas, de la falta de oportunidades de empleo formal y de oportunidades educativas que revistan efectivamente la posibilidad de la movilidad social ascendente.
- La externalización de los costos de este tipo de economía informal hacia la comunidad: alta presencia de consumidores problemáticos, presencia de armas y drogas en las poblaciones, estrategias delictivas para costear adicciones, surgimiento de redes de protección al interior de la comuna en conflicto abierto con otras redes de protección, violencia en la calle, etc.
- Baja presencia y actuación de instituciones de control en la comuna tales como: carabineros, instituciones del sistema judicial, oferta programática de reinserción social, etc.
- Alta precariedad del espacio público que disminuye las posibilidades de fortalecer un vínculo social que opere como recurso comunitario, en virtud de generar acciones que enfrenten el fenómeno de la violencia y delincuencia.
- Socialización de las nuevas generaciones en una cultura local emergente, con características violentas.

Ahora, en relación a los factores protectores presentes en la comunidad, podemos advertir los siguientes:

- Como pudimos ver en distintas ocasiones, los vecinos que participan del estudio manifiestan un grado no despreciable de conciencia de que la seguridad ciudadana local también es responsabilidad de los pobladores, y en ese sentido sus acciones y conceptualizaciones para abordar el fenómeno de la violencia y delincuencia en la medida en que estén dirigidos a enfrentar estos fenómenos, pueden constituir un activo social esencial para movilizar acciones preventivas, promocionales y reparativas a nivel comunitario.
- Alto porcentaje de participación en organizaciones sociales de base como: iglesias, juntas vecinales y otras. Que por una parte indican la canalización del interés de un grupo importante de habitantes de la comuna que siente interés y que tiene la voluntad de participar en la cosa pública, y que por otro lado contribuye a vigorizar y actualizar el vínculo social en la comuna, al mismo tiempo que refuerza el sentido de pertenencia a una comunidad territorial, simbólica y cultural.

VII. Bibliografía

Ander-Egg, Ezequiel. Repensando la investigación-acción-participativa. Comentarios, críticas y sugerencias. Lumen. 2003.

Arriagada, Irma y Godoy, Lorena. Prevenir o reprimir: falso dilema de la seguridad pública, Revista de la CEPAL, (n 70: 107-131), Abril, 2000. <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/4/19264/arriagada.pdf>

Cea, María. Metodología cuantitativa: estrategias y técnicas de investigación social. Madrid: Síntesis. 2001.

Chile. Ministerio del Interior, INE. Estadísticas Nacionales. 2005. www.seguridadciudadana.gov

Chile. Ministerio de Planificación. Serie análisis de resultados de la encuesta de caracterización socioeconómica nacional 2003 y 2006. www.mideplan.cl

Chile. Ministerio del Interior. Resultados encuesta nacional urbana de seguridad ciudadana. 2006. www.seguridadciudadana.gov

Dammert, Lucía. Violencia criminal y seguridad ciudadana en Chile. Revista de la Cepal. (n 109). Mayo, 2005. www.eclac.cl

Dammert, Lucía; Ribarne, Jossette y Díaz, Javiera (et. al.). Diagnósticos y planes de seguridad ciudadana a nivel local: experiencias y desafíos. Provincias y comunas semirurales de la Región Metropolitana. Santiago. CESC, Instituto de Asuntos Públicos-Universidad de Chile, 2006.

Dammert, Lucía y Paulsen, Gustavo (ed.). Ciudad y seguridad en América Latina. Flacso-Chile, Red 14 Seguridad Ciudadana en la Ciudad URB-AL. Valparaíso, 2005.

Dammert, Lucía, Karmy, Rodrigo y Manzano, Liliana (ed.). Ciudadanía, espacio público y temor en Chile, Instituto de Asuntos Públicos, Santiago, 2005.

Fernández, Jorge. Delincuencia y exclusión social. Estructuras sociales y procesos de socialización imbricados, en PUC y Paz Ciudadana. Primer Simposio Nacional de Investigación sobre Violencia y Delincuencia. Santiago, 2004.

- Fundación Paz Ciudadana. Índice Paz Ciudadana-Adimark, 2006. www.pazciudadana.cl
- Garcés, Mario y Valdés, Alejandra. Estado del arte de la participación ciudadana en Chile (Documento preliminar para OXFAM-GB), 1999.
- Municipalidad de La Pintana. Secretaría Técnica Comunal. Diagnóstico comunal de seguridad pública, 2007.
- ILPES. Manual de desarrollo local. 1998.
- ILPES-CEPAL. Cuervo, Luis. Globalización y territorio en América Latina: Continuidades y rupturas. Material de lectura preparado para el Sexto Curso Internacional de Gestión Estratégica del Desarrollo Local y Regional, Naciones Unidas. Santiago, 2003.
- Lunecke, Alejandra. El diagnóstico participativo en la prevención local de la violencia y el delito. Programa Seguridad Urbana, Universidad Alberto Hurtado. <http://comunidadyprevencion.org/semstgo06/ponencias/Alejandra%20Lunecke%20-%20Diagnostico%20y%20Prevision%20de%20la%20violencia%20y%20el.ppt>
- Olavarría, M. El crimen en Chile: una mirada desde las víctimas. RIL Editores y CESC, Universidad de Chile, Santiago, 2006.
- Organización de Naciones Unidas. Chile. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 1998.
- Portugal, José. Seguridad e inseguridad ciudadana. Lima, 2005. <http://www.mailxmail.com/curso/vida/seguridadciudadana/capitulo1.htm>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre desarrollo humano. New York: Mundi-Prensa, 1998.
- La inseguridad ciudadana: percepción y realidad. Revista Perspectiva y Sociedad Dominicana, Año 1 (n 5), República Dominicana, 2006. http://www.stp.gov.do/publicaciones/PDF/Boletin_5.pdf
- Tironi, Eugenio.; Weinstein, Eugenia y Martínez, Javier. La violencia en Chile, Vol. II. Santiago: Ed. Sur, 1990.
- Vanderschueren, Franz y Lunecke, Alejandra. La prevención del delito en América Latina. Hacia una evaluación de las experiencias prometedoras. En: División de Seguridad Ciudadana, Ministerio del Interior. Políticas de seguridad ciudadana en Europa y América Latina. Lecciones y desafíos. Santiago, 2004.
- Moulian, Tomás. Socialismo del siglo XXI. La Quinta Vía. Santiago, LOM Ediciones, 2002.
- Serrano, C. Participación social y ciudadanía. un debate del Chile contemporáneo, 1998.
- Marshall, T.H. Ciudadanía y clase social. En Marshall y Bottomore, Ciudadanía y clase social. Madrid, Alianza Editorial, 1998.
- Habermas, Jürgen. La inclusión del otro. estudios de teoría política. Buenos Aires, Editorial Paidós, 1999.
- Kymlicka, Hill y Norman, Wayne. El retorno del ciudadano. una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía. Cuadernos del CLAEH (n 75), Montevideo.
- Salazar, Gabriel y Pinto, Julio. Historia contemporánea de Chile, I, 1999.
- Reguillo, Rosana (2000) La construcción social del miedo. Narrativas y prácticas urbanas. Nueva Sociedad, N° 167, Mayo-junio 2000. pp.74-86

VIII. Anexos

Cuestionario

ENCUESTA SOBRE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
 PARA EL SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE LA PINTANA
 FEBRERO - MARZO 2008

FOLIO:

Presentación: Buenos días/ tardes (según corresponda), mi nombre es: (decir el nombre), me encuentro realizando una encuesta para el diagnóstico de seguridad ciudadana local de la mesa territorial del sector centro de la comuna de La Pintana.
 Nos interesa mucho conocer su opinión al respecto; ésta encuesta es totalmente anónima y dura aproximadamente 20 minutos.- ¿sería usted tan amable de respondernos las siguientes preguntas?..... ¡Muchas gracias!

A. DATOS DE APLICACIÓN:

NOMBRE DEL ENCUESTADOR:	
FECHA DE APLICACIÓN:	
DIRECCIÓN O NÚMERO DE TELÉFONO DEL ENCUESTADO: (SÓLO PARA SUPERVISIÓN)	

B. DATOS DEL ENCUESTADO/A:

SEXO DEL ENCUESTADO/A:	MUJER		HOMBRE	
EDAD ENCUESTADO/A:				

P.1 ¿PODRÍA DECIRME EN CUÁL POBLACIÓN VIVE Y HACE CUANTOS AÑOS?

1. 21 DE MAYO	
2. LOS EUCALIPTUS	
3. PABLO DE ROCKA	
4. RAÚL DEL CANTO	
5. SALVADOR ALLENDE	
6. SAN RAFAEL	
7. SAN RICARDO (N y S)	
8. FLOR FERNÁNDEZ	
9. GABRIELA MISTRAL	
10. ISLA ANTUMAPU	
11. NUEVA GABRIELA	
12. LAS ROSAS	
13. MAPUHUE	

P.2. ¿CUÁL ES EL ÚLTIMO NIVEL EDUCATIVO APROBADO?

1. ENSEÑANZA BÁSICA INCOMPLETA		6. TÉCNICO PROFESIONAL COMPLETA	
2. ENSEÑANZA BÁSICA COMPLETA		7. UNIVERSITARIA INCOMPLETA	
3. ENSEÑANZA MEDIA INCOMPLETA		8. UNIVERSITARIA COMPLETA	
4. ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA		9. UNIVERSITARIA DE POSTGRADO	
5. TÉCNICO PROFESIONAL INCOMPLETA		89. OTRO ¿CUÁL?	

I. VICTIMIZACIÓN Y TEMOR

1.3 TIPOS DE DELITOS

P.3. A MODO DE RESUMEN, EN SU CASO PERSONAL, ¿USTED FUE VÍCTIMA DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DELITOS DURANTE LOS ÚLTIMOS DOCE MESES?	1. SI 2. NO	P.4. ¿EN QUÉ LUGAR SUCEDIÓ?: 1. EN O FRENTE DE LA PROPIA CASA 2. EN OTRA PARTE DEL BARRIO 3. EN OTRA PARTE DE LA COMUNA 4. EN OTRA PARTE DE LA CIUDAD	P.5 EDAD DEL AGRESOR 1. MENOR DE 18 2. DE 18 A 25 3. DE 25 A 35 4. DE 35 DE 45 5. DE 45 O MÁS	P.6 TIPO DE ARMA: 1. ARMA BLANCA 2. ARMA DE FUEGO 3.OBJETO CONTUNDENTE 4. NO PORTABA ARMA
1. ROBO O HURTO DE VEHÍCULO				
2. ROBO O HURTO DE OBJETOS DESDE VEHÍCULO				
3. ROBO DE OBJETOS EN SU CASA				
4. ROBO POR SORPRESA (LANAZO/CARTERAZO)				
5. ROBO CON VIOLENCIA O ASALTO				
6. HURTOS PERSONALES (SIN VIOLENCIA)				
7. LESIONES				
8. DELITOS SEXUALES				
9. CORRUPCIÓN				
10. DELITOS ECONÓMICOS				
89. OTRO				

1.4 TIPOS DE ACTOS VIOLENTOS

P7. ¿EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES, CON QUE FRECUENCIA USTED HA PRESENCIADO O HA SIDO VÍCTIMA DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES HECHOS DE VIOLENCIA? (ESPECIFICAR SI HA SIDO VÍCTIMA, TESTIGO PRESENCIAL O NINGUNO CON V, T o X) (TARJETA 1)						P.8 LUGAR: 1. EN O FRENTE DE LA PROPIA CASA 2. EN OTRA PARTE DEL BARRIO 3. EN OTRA PARTE DE LA COMUNA 4. EN OTRA PARTE DE LA CIUDAD
Marque con una V, T o X según corresponda	1.SIEMPRE	2.CASI SIEMPRE	3.A VECES	4.CASI NUNCA	5.NUNCA	
1. RIÑAS O PELEAS ENTRE LOS VECINOS						
2. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR						
3. PELEAS O ENFRENTAMIENTOS ENTRE PANDILLAS						
4. PRESENCIA DE ARMAS						
5. VIOLENCIA POLICIAL						

1.5 DELITOS O HECHOS VIOLENTOS QUE HAN AUMENTADO

P. 9. SEGÚN SU OPINIÓN, ¿ESTOS PROBLEMAS HAN AUMENTADO EN SU BARRIO?	1. SI 2. NO
1. DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD (ROBOS, ASALTOS EN VIVIENDA, VEHÍCULOS, SUSTRACCIÓN DE ESPECIES SIN DAÑOS A PERSONAS, ETC)	
2. DELITOS CONTRA LAS PERSONAS (ROBOS Y/O ASALTO CON INTIMIDACIÓN O VIOLENCIA, LESIONES, VIOLACIÓN, HOMICIDIO, ETC)	
3. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	
4. TRÁFICO Y/O CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL	
5. RIÑAS, PELEAS	
6. ENFRENTAMIENTOS ARMADOS O ALTA PRESENCIA DE ARMAS	
7. PRESENCIA DE PANDILLAS	
89. OTRO, CUAL?	

P. 10. ¿USTED DIRÍA QUE EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES... Escoja la frase que más lo/la represente según sector.	... EN EL BARRIO?	... Y EN LA COMUNA?
1. AUMENTÓ EL NIVEL DE DELINCUENCIA		
2. SE MANTUVO EL NIVEL DE DELINCUENCIA		
3. DISMINUYÓ EL NIVEL DE DELINCUENCIA		
88. NS/NR		

1.6 SENSACIÓN DE TEMOR:

P. 11. ¿CUÁN PROBABLE ES QUE USTED SEA VICTIMA DE UN DELITO O DE UN HECHO DE VIOLENCIA EN LOS PRÓXIMOS 12 MESES?	
1. MUY PROBABLE	
2. PROBABLE	
3. POCO PROBABLE	
88. NS/NR	

P. 12. AHORA, PENSANDO EN SU BARRIO, EVALÚE CUÁN SEGURO SE SIENTE EN LOS SIGUIENTES LUGARES; EN UNA ESCALA DE 1 A 7, DONDE UNO SIGNIFICA MUY INSEGURO Y 7 SIGNIFICA MUY SEGURO.								NS/NR
1. PLAZAS Y PARQUES DEL BARRIO	1	2	3	4	5	6	7	
2. LA CALLE (DEL BARRIO)	1	2	3	4	5	6	7	
3. ALMACENES O LOCALES COMERCIALES	1	2	3	4	5	6	7	
4. SUPERMERCADO	1	2	3	4	5	6	7	
5. CENTROS DEPORTIVOS O CANCHAS	1	2	3	4	5	6	7	
6. PARADERO DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA	1	2	3	4	5	6	7	
7. SU CASA AGREGAR	1	2	3	4	5	6	7	

P. 13. EN GENERAL, ¿QUÉ TAN SEGURO/A SE SIENTE CAMINANDO SOLO/A EN SU BARRIO DE NOCHE, CUANDO YA ESTÁ OSCURO?	
1. MUY SEGURO	
2. MEDIANAMENTE SEGURO	
3. MUY INSEGURO	
88. NS/NR	

P.14. ¿CUANTO TEMOR SIENTE FRENTE A LA OCURRENCIA DE LOS SIGUIENTES PROBLEMAS?: (TARJETA 2)	1. MUCHO	2. POCO	3. NADA
1. DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD (ROBOS, ASALTOS EN VIVIENDA, VEHÍCULOS, SUSTRACCIÓN DE ESPECIES SIN DAÑOS A PERSONAS, ETC)			
2. DELITOS CONTRA LAS PERSONAS (ROBOS Y/O ASALTO CON INTIMIDACIÓN O VIOLENCIA, LESIONES, VIOLACIÓN, HOMICIDIO, ETC)			
3. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR			
4. TRÁFICO Y/O CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL			
5. RIÑAS, PELEAS, ENFRENTAMIENTOS ARMADOS O ALTA PRESENCIA DE ARMAS			
6. PRESENCIA DE PANDILLAS			
89. OTRO, CUAL?			

1.7 MOTIVO DE SENSACIÓN DE TEMOR:

P.15. POR CUÁL DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS USTED NO SE SIENTE SEGURO EN ESTE BARRIO? (Máximo 3) (TARJETA 3)	
1. HAY POCOS CARABINEROS EN EL BARRIO	
2. HA SIDO VICTIMA DE HECHOS DE VIOLENCIA O DELINCUENCIA EN EL MISMO BARRIO	
3. POR LAS NOTICIAS QUE VE O ESCUCHA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
4. FAMILIARES O AMIGOS HAN SIDO VICTIMAS DE DISTINTAS AGRESIONES	
5. LA GENTE ES MUY AGRESIVA	
6. EXISTEN GRUPOS DE DELINCIENTES EN EL BARRIO	
7. EL BARRIO ESTÁ MAL ILUMINADO	
8. EXISTEN ZONAS DESHABITADAS O SIN CONSTRUIR EN EL BARRIO	
9. EXISTEN MUCHAS PELEAS Y ESCÁNDALOS EN EL BARRIO	
10. EN EL BARRIO VENDEN DROGA	
11. EXISTE ALTA PRESENCIA DE ARMAS EN EL BARRIO	
89. OTRO, ¿CUAL?	

P.16. ¿CONSIDERA USTED QUE EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, LA PRESENCIA DE CARABINEROS EN SU POBLACIÓN?	
1. AUMENTÓ	
2. SE MANTIENE IGUAL QUE ANTES	
3. DISMINUYÓ	
88. NS/NR	

1.8 CONSECUENCIAS DEL DELITO Y TEMOR EN LA CALIDAD DE VIDA:

P.17. ¿QUÉ COSAS HA DEJADO DE HACER PARA EVITAR SER VÍCTIMA DE LA DELINCUENCIA? (TARJETA 4)	1.SI	2. A VECES	3. NO	88. NS/NR
1. USAR TRANSPORTE PÚBLICO				
2. SALIR MUY TEMPRANO				
3. USAR JOYAS				
4. LLEVAR DINERO EN EFECTIVO				
5. SALIR DE NOCHE				
6. DEJAR SOLA LA CASA POR VARIOS DÍAS				
7. NADA				
89. OTRA, ¿CUAL?				

P18. ¿CUÁLES DE LOS SIGUIENTES LUGARES DE SU BARRIO USTED EVITA UTILIZAR? INDIQUE EN QUE HORARIO LO EVITA (TARJETA 5)	1. DÍA	2. NOCHE	3. SIEMPRE	4. NUNCA	88. NS/NR
1. PLAZAS Y PARQUES DEL BARRIO					
2. LAS CALLES DEL BARRIO					
3. ALMACENES O LOCALES COMERCIALES					
4. CANCHAS O CENTROS DEPORTIVOS					
5. PARADEROS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA					
6. OTRO ¿CUÁL? _____					

II. FACTORES DE RIESGO

P19. SEGÚN SU OPINIÓN, ¿CUAN IMPORTANTES SON ESTAS CAUSAS EN LOS NIVELES DE DELINCUENCIA Y VIOLENCIA QUE EXISTEN ACTUALMENTE EN SU POBLACIÓN? (TARJETA 6)	1.MUY IMPORTANTE	2. IMPORTANTE	2.POCO IMPORTANTE	3.NADA IMPORTANTE
1. LA FALTA DE VIGILANCIA POLICIAL				
2. EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL				
3. LA PRESENCIA DE VIF				
4. LA FALTA DE TRABAJO				
5.LA POBREZA				
6. EL TRÁFICO DE DROGAS				
7. LA DESERCIÓN ESCOLAR				
8. EL DETERIORO DEL ESPACIO PÚBLICO				
9. LA PRESENCIA DE PANDILLAS				
10. LOS ALTOS NIVELES DE VIOLENCIA EN LA VIDA COTIDIANA				
11. FALTA DE COMPROMISO DEL MUNICIPIO				
89. OTRA ¿CUÁL?				

P20. EN RELACIÓN A LA COMUNA DE LA PINTANA, QUE NOTA LE PONDRÍA USTED AL DESEMPEÑO DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS EN EL RESGUARDO DE LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES; DONDE 1 SIGNIFICA MUY MAL DESEMPEÑO Y 7 SIGNIFICA EXCELENTE DESEMPEÑO	NOTA	88. NS/ NR	89. No conoce el programa
1. EL MUNICIPIO			
2. EL PLAN CUADRANTE			
3. EL PROGRAMA COMUNA SEGURA			
4. PROTECCIÓN CIVIL			
5.LA COMUNIDAD			

III. FACTORES PROTECTORES PRESENTES EN LA COMUNIDAD

P.21. ¿QUÉ HACE LA GENTE DE ESTE BARRIO PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD QUE SE PRESENTAN EN EL SECTOR? (TARJETA 7) (MARCAR TODAS LAS QUE CORRESPONDAN)	
1. SE UNEN PARA VIGILAR Y PREVENIR	
2. CONTRATA VIGILANTES, GUARDIAS O SERVICIOS DE ALARMAS PRIVADAS (COMO ADT O ALARMATIC)	
3. ACUDE A LAS AUTORIDADES PÚBLICAS	
4. SE ORGANIZAN PARA GENERAR UN PLAN DE PROTECCIÓN COMUNITARIO (SISTEMA DE PITOS, TELEFONOS, ETC)	
5. CADA UNO SE DEFIENDE COMO PUEDE	
6. ESTÁN ABANDONANDO EL BARRIO	
7. NO HACEN NADA	
89. OTRO ¿CUÁL?	

P.22. EN SU OPINIÓN ¿CUÁLES DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS O INSTITUCIONES, ES O SON RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS? (TARJETA 8) (MARCAR TODAS LAS QUE CORRESPONDAN)	
1. LOS CARABINEROS	
2. INVESTIGACIONES	
3. TRIBUNALES DE JUSTICIA	
4. LA MUNICIPALIDAD	
5. EL GOBIERNO	
6. LOS PROPIOS VECINOS	
89. OTRO ¿CUÁL?	

P.23. ¿USTED PARTICIPÓ EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS 12 MESES?	1. SI	2. NO	88. NS/NR
1. SINDICATO O GREMIO			
2. GRUPO RELIGIOSO O IGLESIA			
3. GRUPO DE SALUD O AUTOAYUDA			
4. CLUB DEPORTIVO O RECREATIVO			
5. ORGANIZACIÓN POLÍTICA			
6. AGRUPACIÓN CULTURAL O ARTÍSTICA			
7. TALLER O PROGRAMA PARA LA MUJER			
8. CENTRO DE ALUMNOS			
9. COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL			
10. ORGANIZACIÓN DE VOLUNTARIADO			
11. JUNTA DE VECINOS			
89. OTRO ¿CUÁL?			

P.24. SEGÚN SU OPINIÓN, ¿CUÁN IMPORTANTE ES LA PARTICIPACIÓN DE LA GENTE PARA SENTIRSE MÁS SEGURO? (TARJETA 6)	
1. MUY IMPORTANTE	
2. IMPORTANTE	
3. POCO IMPORTANTE	
4. NADA IMPORTANTE	
88. NS/NR	

P.25. EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, INDIQUE LAS ACTIVIDADES EN LAS QUE USTED HA PARTICIPADO.	1. SI	2. NO	3. NS/NR
1. PROTECCIÓN DE NIÑOS Y/O JÓVENES DEL BARRIO			
2. PROTECCIÓN DE MI FAMILIA			
3. MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL BARRIO			
4. AYUDAR A PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGADICCIÓN			
5. MEJORAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS			
6. MEJORAR LA VIGILANCIA DEL BARRIO			
7. DISMINUIR LOS ROBOS EN EL BARRIO			
8. DISMINUIR LA VIF			
89. OTRA ¿CUÁL?			

P.26. INDIQUE LAS PRINCIPALES RAZONES QUE A USTED LE DIFICULTAN PARTICIPAR EN INICIATIVAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN SU BARRIO. (MÁXIMO 3) (TARJETA 9)	
1. FALTA DE TIEMPO	
2. FALTA DE INFORMACIÓN	
3. DESCONFIANZA	
4. TEMOR	
5. FALTA DE OPORTUNIDADES	
6. DESINTERES POR RELACIONARSE CON LOS VECINOS	
7. FALTA DE INTERÉS EN EL TEMA	
8. NO TIENE DIFICULTAD PARA PARTICIPAR	
89. OTRA ¿CUÁL?	

P.27. ¿CUÁNTO CREE USTED QUE LAS SIGUIENTES ACCIONES PODRIAN CONTRIBUIR A MEJORAR LA SEGURIDAD EN SU BARRIO? (TARJETA 2)	1. MUCHO	2. POCO	3. NADA
1. QUE EL GOBIERNO DESARROLLE PROGRAMAS EN LAS ESCUELAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA			
2. AUMENTAR LAS OPORTUNIDADES DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO DE LOS JÓVENES			
3. DISMINUIR LA DESERCIÓN ESCOLAR			
4. INSTALAR ALARMAS COMUNITARIAS			
5. DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA CONOCER A LOS VECINOS			
6. AUMENTAR LA VIGILANCIA POLICIAL			
7. INSTALAR CASSETAS DE VIGILANCIA PRIVADA			
8. CREAR INSTANCIAS DE ORGANIZACIÓN VECINAL PARA COMBATIR EL DELITO			
9. AUMENTAR LA INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA (MEJORAR ILUMINACIÓN, PLAZAS, CANCHAS, PARQUES, JUEGOS)			
10. PROMOVER EL ACERCAMIENTO DE LA POLICIA CON LOS VECINOS			
11. DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			

P.28. INDIQUE EL GRADO DE ACUERDO O DESACUERDO CON LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES: (TARJETA 10)	1. MUY DE ACUERDO	2. DE ACUERDO	3. INDIFERENTE	4. EN DESACUERDO	5. MUY EN DESACUERDO
1. EL PAÍS DEBERÍA INICIAR UNA CAMPAÑA PARA ELIMINAR A LOS DELINCUENTES					
2. SERÍA UN GRAVE ERROR SER PERMISIVO CON LOS HIJOS, ES NECESARIO IMPONER AUTORIDAD					
3. EL GOBIERNO DEBERÍA PREVENIR EFICAZMENTE LA VIOLENCIA MÁS QUE CONTROLAR Y REPRIMIR					
4. NO DEBERÍAN UTILIZARSE LAS ARMAS PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS					
5. MIENTRAS LOS ACTOS DE VIOLENCIA SE MANTENGAN LEJOS DE MI, LOS TOLERO					
6. A VECES LA VIOLENCIA ES NECESARIA PARA RESOLVER ALGUNOS PROBLEMAS					
7. LAS PERSONAS AGRESIVAS DEBEN RECIBIR ALGÚN TIPO DE AYUDA PSICOLÓGICA Y SOCIAL.					
8. DEBERÍAN ESTABLECERSE CASTIGOS DE PENA DE MUERTE PARA ALGUNOS DELITOS.					
9. EN ALGUNAS SITUACIONES DE DESORDEN ES NECESARIA LA INTERVENCIÓN ARMADA DEL GOBIERNO					
10. LA VIOLENCIA ES UNA CARACTERÍSTICA BIOLÓGICA DEL SER HUMANO, POR ESO ES NECESARIO SU CASTIGO Y CONTROL.					
11. ES MEJOR EVITAR LOS CONFLICTOS Y SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS AMIGABLEMENTE					
12. PODEMOS ENCONTRAR HECHOS DE VIOLENCIA EN EL ABANDONO Y LA FALTA DE CARIÑO EN LAS FAMILIAS.					
13. ES PREFERIBLE SER COMPENSIVOS CON LOS HIJOS, QUE AUTORITARIOS					

MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO!!!

Pauta aplicada en Diálogos ciudadanos. Ejemplo sector 1

Pauta Diálogo Ciudadano Sector 1

Cuadro 1. Sector Centro dividido en 4 sectores según ubicación geográfica

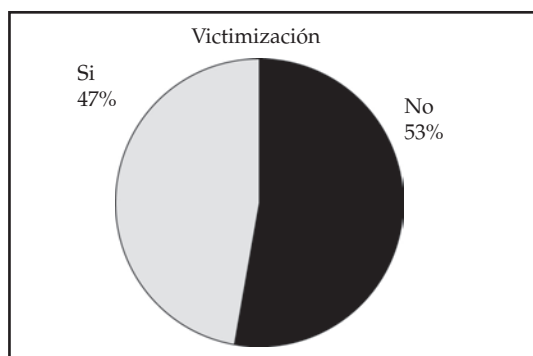
Sectores	Poblaciones ³⁶
1	Isla Antumapu, 21 de Mayo, Raúl del Canto, Los Eucaliptus
2	Pablo de Rocka
3	Salvador Allende, San Ricardo
4	San Rafael, Nueva Gabriela, Gabriela Mistral, Flor Fernández, Las Rosas

³⁶ La población Mapuhue estaba incluida en el proyecto inicial, no obstante debido a inconvenientes surgidos en el trabajo de campo se optó por la eliminación de esta población de la muestra encuestada, aspecto debidamente tratado con los encargados responsables del municipio (Secretario Técnico comunal de Seguridad Pública y Coordinador Territorial Sector Centro) y la organización ejecutora del proyecto.

1.- Victimización

Delitos: En el sector centro de la comuna del total de encuestados 47% manifiestan haber sido víctimas de uno o más delitos en los últimos doce meses. De este porcentaje 25% corresponde a las personas victimizadas del sector 1, 13% al sector 2, 18% al sector 3 y 44% al sector 4.

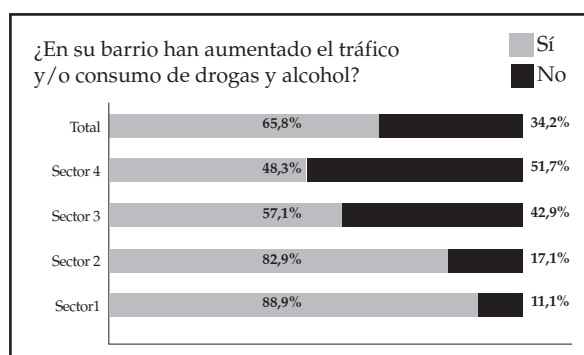
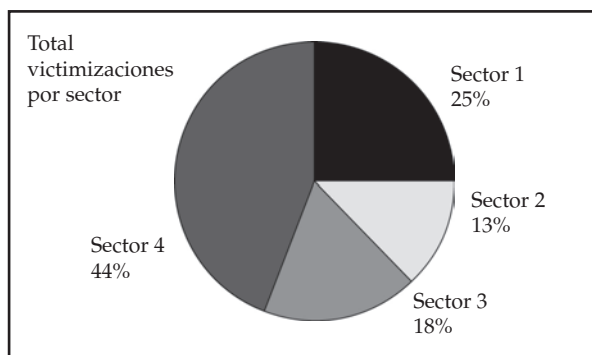
Según los tipos de delitos, en el sector 1 se presentan mayores victimizaciones en los delitos de: Robo de objetos en su casa (31,3%), Robo por sorpresa (35,2%) y en tercer lugar el Robo o hurto de objetos desde vehículo (11,7%). Estos tres tipos de delitos son también los que más ocurren en los otros sectores.



Hechos violentos:

Del siguiente listado de hechos de violencia: *Presencia de pandillas; Enfrentamientos armados; Riñas y peleas; Violencia intrafamiliar; Delitos contra las personas; Delitos contra la propiedad; Tráfico y/o consumo de drogas y alcohol.*

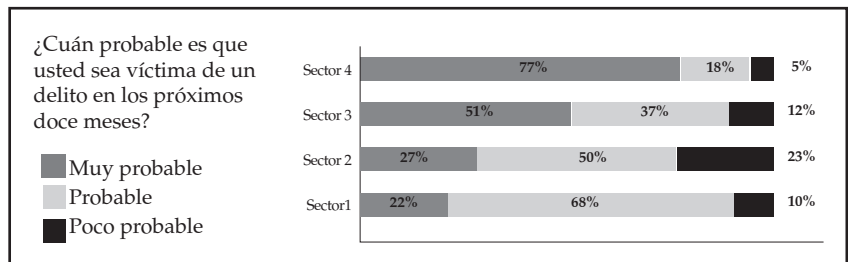
El sector 1 se caracteriza por que las personas encuestadas expresan un aumento del *Tráfico y/o consumo de alcohol y drogas*, obteniendo 88,9%, porcentaje muy superior al resto de los sectores, incluso superior a lo que opina el total de las personas encuestadas (65,8%). A la inversa, el sector 1 plantea el menor porcentaje de personas que piensan que la *Violencia Intrafamiliar* ha aumentado (sólo 22,2%) en comparación con el resto de los sectores y sobretodo porcentaje inferior al total de entrevistados (37,1%).



2.- Temor

El temor o inseguridad puede medirse a través de varias preguntas, pero como ejemplo presentamos la percepción de las personas respecto de la probabilidad de ser víctimas de delincuencia, para esta pregunta el sector 1 presenta altos porcentajes en la opción *Muy Probable* (77%), que si lo sumamos a la opción *Probable* (18%), tenemos que 95% cree que existen altas probabilidades de ser víctima de algún delito en el futuro.

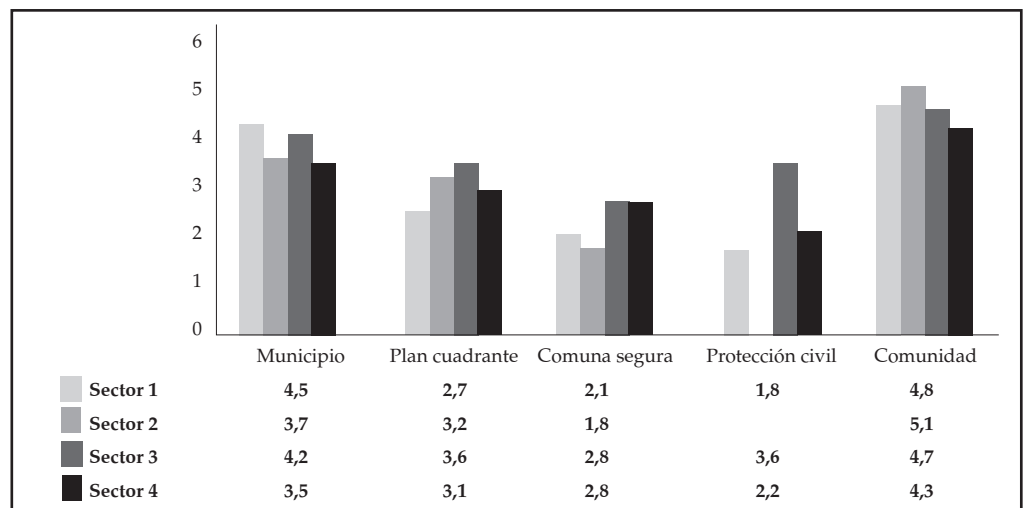
Las personas encuestadas en este sector señalan que entre los motivos que generan mayor inseguridad en el barrio se encuentran: *Hay pocos carabineros en el barrio* (78,8%), *En el barrio venden droga* (48,1%), *La gente es muy agresiva* (45,7%), *Existen grupos de delincuentes en el barrio* (21%) y *Familiares o amigos han sido víctimas de distintas agresiones* (17,3%). Todos estos porcentajes superan el total.



3.- Evaluación de protección policial e institucional

A las personas se les consultó si la presencia policial en sus barrios aumentó, se mantuvo o disminuyó en los últimos doce meses, la opción que obtuvo más respuestas en el sector 1 fue *Se mantiene igual que antes* con 60% de preferencias, porcentaje muy superior al total (46,5%).

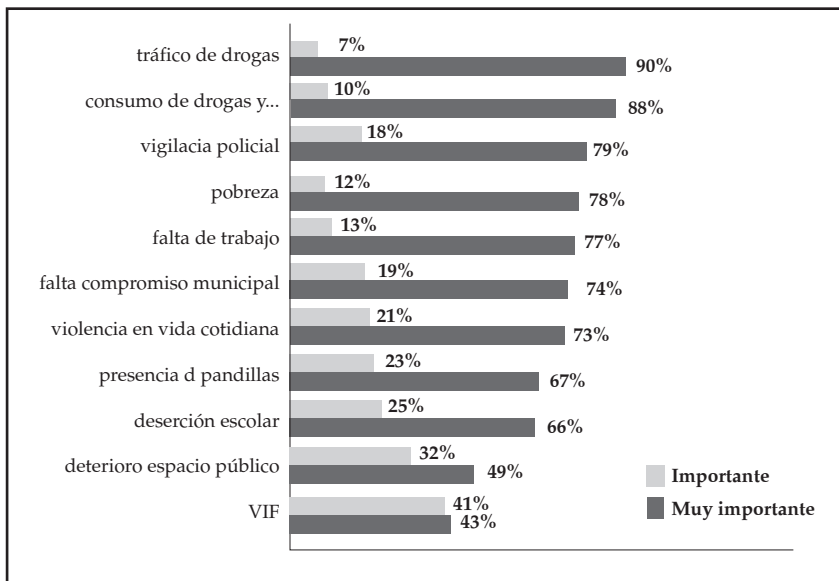
Igualmente se solicitó evaluar con notas (de 1 a 7) a distintas instituciones relacionadas a la seguridad. En comparación con los otros sectores, el sector 1 presenta la mejor evaluación del *Municipio* (4,5), la peor evaluación del *Plan Cuadrante* (2,7) y la segunda mejor nota a la *Comunidad* en el resguardo de la seguridad (4,8), aspecto que refuerza cualquier interés por desarrollar acciones preventivas en el sector.



4.- Factores de riesgo

Por factores de riesgo entendemos las posibles causas que inciden en los niveles de delincuencia de un lugar, como situaciones de riesgo que pueden llevar a la delincuencia, entendiendo la multicausalidad del problema.

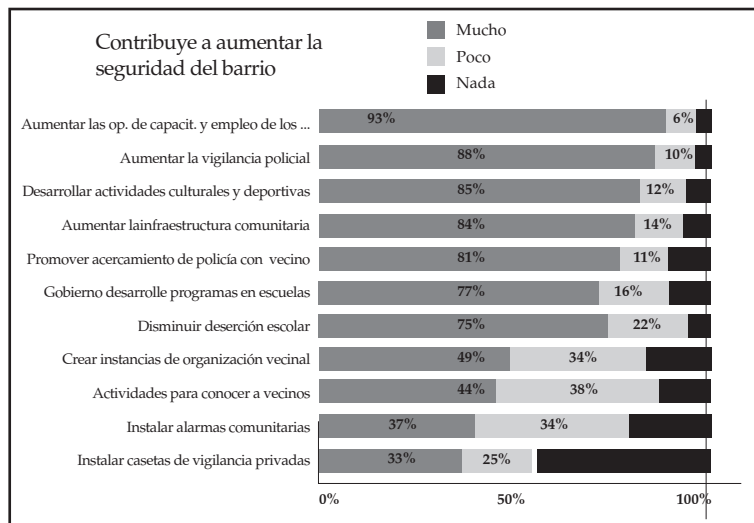
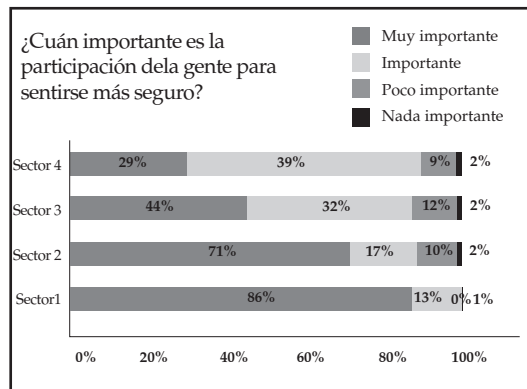
En términos generales (para todos los sectores) las personas consideran como *Muy Importante* una serie de **factores sociales** como: *Tráfico de drogas* (90%), *Consumo de drogas y alcohol* (88%), *Pobreza* (78%), *Falta de trabajo* (77%), *Violencia en la vida cotidiana* (73%), *Presencia de pandillas* (67%), *Deserción escolar* (66%), *Deterioro del espacio público* (49%), *Violencia intrafamiliar* (43%). Además de los **factores institucionales** como: *Falta de vigilancia policial* (79%) y *Falta de compromiso municipal* (74%). Esto refleja que las decisiones que se tomen para prevenir el problema deben estar relacionadas con estos factores, de acuerdo a atacar aquellas falencias que las personas perciben por parte de las instituciones, como también de aquellas causas sociales en donde la comunidad pueda influir.



5.- Factores protectores presentes en la comunidad

Los factores protectores se han medido a través de las acciones que desarrolla cada comunidad en torno al resguardo de la seguridad, así como la importancia de la participación de la población.

Particularmente en el sector 1 la comunidad desarrolla muy pocas acciones en torno a la seguridad de los vecinos, puesto que según la opinión de los encuestados en la pregunta **¿Qué hace la gente de este barrio para resolver los problemas de inseguridad que se presentan?**, lo que más se responde es: *Se defiende cada uno como puede* (74,1%), *Están abandonando el barrio* (64,2%), *No hace nada* (38,3%). Sin embargo, este sector presenta los mayores porcentajes de respuesta en la opción *Muy Importante* (86%), respecto de la participación de la gente para sentirse más seguro.



Por último, ante la pregunta **¿Cuánto cree usted que las siguientes acciones podrían contribuir a mejorar la seguridad en su barrio?**, según la visión de los encuestados, encontramos una amplia variedad en la opción *Mucho*, pero si nos quedamos con aquellas en que la comunidad puede ejercer un rol importante, serían las siguientes: *Desarrollar actividades culturales y deportivas* (85%), *Aumentar la infraestructura comunitaria* (84%), *Promover el acercamiento de la policía con los vecinos* (81%), *Crear instancias de organización vecinal para combatir el delito* (49%), *Desarrollar actividades para conocer a los vecinos* (44%) e *Instalar alarmas comunitarias* (37%).

Dimensiones abordadas en todo el estudio

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DATOS
Percepción de (in)seguridad ciudadana local	Inseguridad objetiva (victimización)	Tipos de delitos o violencia por territorio Delitos o hechos violentos que han aumentado Caracterizar a víctimas e infractores	Encuesta Encuesta Encuesta
	Inseguridad subjetiva (temor)	Temor por territorio Delitos que causan mayor temor (Des)protección policial Consecuencias de la incidencia del delito y temor en la calidad de vida	Encuesta Encuesta Encuesta Encuesta
Elementos para una propuesta comunitaria de seguridad ciudadana local	Factores de riesgo o causas	Factores sociales (Pobreza, desempleo, inactividad, deserción, , etc.) Factores contextuales (Pandillaje, Alcoholismo y drogadicción, Redes de narcotráfico, Acceso y calidad de espacios públicos, Evaluación de la presencia policial, Evaluación de las estrategias locales de prevención del delito).	Encuesta
	Patrones de socialización y convivencia	Actitud frente a la violencia: • Percepción de la violencia • Normalización o tolerancia de la violencia	Encuesta
	Actitud frente a la responsabilización comunitaria	Recursos que posee la comunidad para prevención del delito y la violencia Cantidad de organizaciones sociales del sector Responsabilización comunitaria	Encuesta Datos secundarios Encuesta
Propuestas			Grupos Focales

Índice 1	Subíndices	Variables o Indicadores	N Pregunta	Puntaje total
Percepción de inseguridad local	Victimización	Victimización por tipos de delitos	p.3, p.4,	Puntaje empírico: 145 – 207: percepción de inseguridad alta 125 – 144: percepción de inseguridad media 92 – 124: percepción de inseguridad baja
		Tipos de hechos violentos	p.7, p.8,	
		Aumento delito en el barrio	p. 9, p. 10	
		Aumento hechos violentos en el barrio		
	Temor	Uso y porte de arma	p. 6	
		Motivo de sensación de temor en el barrio	p.15	
		Sensación de temor en el barrio	P. 11, p.12, p.13,	
		Consecuencias delito/violencia en calidad de vida	p.17, p.18	

Liliana Manzano²
Ignacia Arriagada y Romina Nespolo³
CESC, INAP, Universidad de Chile

Influencia de la eficacia colectiva en la violencia y criminalidad en dos barrios críticos de Santiago de Chile: Legua emergencia y Yungay¹

Por medio de una metodología de estudio de caso que compara dos barrios críticos de Santiago: Legua Emergencia y Yungay, barrios de similares características históricas, socioeconómicas y de exclusión social, se intenta explicar de qué forma influye la 'eficacia colectiva' en los niveles de criminalidad y violencia. Para ello se aplicó una encuesta a una muestra intencionada de 101 casos basada en las escalas que miden eficacia colectiva (confianza, cohesión y control social informal), y percepción de violencia creadas por Sampson R.J., Raudenbush SW. y Earls F., y utilizadas en el Proyecto de Desarrollo Humano en Barrios de Chicago, 1995 (publicado en 1997). Temas que también fueron indagados por medio de técnicas cualitativas. De manera similar a los estudios norteamericanos, a partir de los resultados de este estudio puede plantearse que barrios con mayores niveles de confianza, cohesión y control social informal -eficacia colectiva- presentan niveles relativamente menores de violencia y criminalidad, y que cuando estos atributos están presentes es más factible que la comunidad tienda a denunciar delitos y a desarrollar acciones preventivas. Esto abre nuevas hipótesis y plantea desafíos para las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana.

Palabras claves: Eficacia colectiva, control social informal, violencia y criminalidad, barrios críticos.

¹ Extracto de los resultados de la investigación "Violencia y criminalidad en dos barrios críticos de Santiago de Chile: Legua Emergencia y Yungay". Realizada entre marzo 2007 y septiembre 2008, en el marco del proyecto Fortalecimiento de Políticas Públicas e Intervenciones dirigidas a la Prevención del Delito en América Latina, del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana y financiado por el Open Society Institute.

² Autora principal

³ Coautoras del artículo

I. Introducción

1. Planteamiento del problema

Hacia fines de los '90, en Chile, tanto desde el mundo político como académico se acrecienta la preocupación por la criminalidad y sus efectos debido al sostenido aumento en los delitos de mayor connotación social a lo largo de la década. Los delitos más comunes eran los efectuados contra la propiedad y se daban mayormente en los sectores de altos ingresos y en el centro de la capital. Pese a ello, las primeras iniciativas del Gobierno, enmarcadas en la creación del Programa Comuna Segura (2001), se desarrollaron en comunas populares (más de 70.000 habitantes) y de escasos recursos. La explicación de esto es simple. Como se ha demostrado en diversos estudios mientras los delitos contra la propiedad se concentran en sectores de altos ingresos - producto de la mayor rentabilidad que ello reporta -, los delitos contra las personas ocurren con más frecuencia en zonas de bajos ingresos y donde la integración social es más débil, y son precisamente estos delitos los que generan más temor en la población.

A lo anterior se suma un fenómeno emergente, la presencia de microtráfico y la conformación de verdaderas mafias de la droga en territorios específicos de la ciudad. Uno de esos sectores es el barrio Legua Emergencia. Por su cercanía al centro de la capital, su fácil acceso, su intrincada configuración urbana (una calle principal, una serie de pasajes sin salida y casas pareadas), sus altos niveles de cesantía, por todas estas razones en conjunto o por otras que se desconocen este barrio se ha convertido en uno de los más importantes focos del comercio de drogas ilícitas de la capital y, asociado a ello, en un espacio atravesado por la violencia y el temor. Esto motivó al Gobierno a intervenir policialmente el territorio (mediados del 2001) y, posteriormente, a desarrollar una estrategia para abordar el problema en éste y otros barrios del país. Estrategia conocida como "Barrio vulnerable" y luego como "Barrio seguro".

Tras dos años de ensayo y error en las acciones desarrolladas, gracias a la consecución de un préstamo y cooperación técnica del Banco Interamericano del Desarrollo (BID), en el 2003 se realizó un modelamiento de la estrategia para convertirse en un programa con objetivos, metodología, plazos y metas definidas. Bajo este nuevo diseño se iniciaron las intervenciones del 2004 y 2005, destacando entre ellas la del barrio Yungay. En este sector se logró instalar con relativo éxito una mesa de coordinación organizacional, aspecto que no pudo concretarse en Legua Emergencia. Sin embargo, tanto en Yungay como en Legua Emergencia, las estadísticas y la percepción de la comunidad revela que el problema delictual está lejos de resolverse y no se cuentan con evaluaciones que den cuenta del impacto de las intervenciones realizadas.

En este contexto emerge la pregunta: ¿Por qué en algunos barrios se mantienen en el tiempo altos niveles de criminalidad y violencia?, y ¿Por qué en estos territorios las políticas públicas son poco efectivas y resulta extremadamente difícil y costoso lograr revertir la situación?

La teoría ecológica del crimen y sus diversas vertientes, derivadas de la escuela sociológica de Chicago, ofrecen interesantes explicaciones a estas preguntas. Teóricos, como Robert Sampson, afirman que la confianza entre vecinos y la voluntad para ejercer control social informal sobre niños y adolescentes - lo que se denomina "eficacia colectiva"- son mecanismos fundamentales para prevenir el delito. Mecanismos que operan diferenciadamente en distintos contextos socioeconómicos (Sampson et. al. 1997, 2002). En otras palabras, bajo esta perspectiva teórica, para entender la magnitud que alcanza la violencia y delincuencia en ciertos territorios (barrios urbanos) se deben analizar las características de éstos en forma integral, reconociendo que muchos de los procesos que allí se desarrollan no pueden ser comprendidos analizando simplemente las características individuales de sus residentes.

El objetivo general de este estudio es, entonces, "Describir y explicar cómo influye la eficacia colectiva en los niveles de criminalidad y violencia de los barrios críticos o vulnerados en Chile, y en las posibilidades de enfrentar estos fenómenos por medio de políticas de prevención y control del delito. Lo que se llevó a cabo a través de la comparación de dos casos de similares características históricas, socioeconómicas y de exclusión social: los barrios Legua Emergencia y Yungay, ambos pertenecientes a la ciudad de Santiago de Chile.

2. Metodología

Este estudio se enmarca en la clasificación de las investigaciones descriptivas ya que se propone realizar una caracterización, lo más completa posible, del estado de la violencia y criminalidad en dos barrios críticos de Santiago, así como del tipo de relaciones sociales que se dan al interior del barrio: interacciones, asociatividad, confianza, control social informal, entre otras.

Pese a lo anterior, a lo largo del análisis se propondrán posibles explicaciones o relaciones causales de los fenómenos, aludiendo a los factores que en alguna medida determinan, o más bien, aumentan la probabilidad de ocurrencia de la violencia y criminalidad en los territorios estudiados. Asimismo, se propondrán hipótesis para ser evaluadas en futuras investigaciones.

La metodología de la investigación se basa en el método de "estudio de caso", el cual combina de manera flexible técnicas interpretativas y descriptivas de investigación, con el objeto de producir conocimiento en profundidad e interpretar situaciones no abordadas por acercamientos experimentales lógico-deductivos.

Cuadro 1: Dimensiones de análisis

		Indicadores	Fuentes
Fenómeno a explicar	Nivel de violencia y criminalidad presente en el barrio.	<ul style="list-style-type: none"> - Tasas de denuncias y detenidos por delitos de mayor connotación social. - Denuncias y detenciones por otros delitos. - Detenidos por tráfico de drogas y por delitos de desórdenes. - Percepción de los residentes del barrio sobre victimización, - Nivel de violencia y delitos, percepción de riesgo y temor. 	Primaria: - Encuesta (101 casos)
	Delimitación del barrio	<ul style="list-style-type: none"> - Límites (calles, hitos urbanos o geográficos) - Características del barrio, viviendas y espacios de encuentro niños, jóvenes y adultos. - Servicios sociales y sedes de organizaciones sociales; acceso a centros cívicos, transporte. 	Secundaria: - Datos de Carabineros de Chile
Dimensiones explicativas	Estabilidad del barrio y sentido de pertenencia	<ul style="list-style-type: none"> - Historia del barrio, procedencia de sus habitantes, motivaciones para establecerse y años de residencia. - Elementos que los identifican, deseos de continuar allí o irse, percepción de estigmas. 	Primaria: - Encuesta (101)
	Lazos sociales y asociatividad	<ul style="list-style-type: none"> - Lazos en el barrio (familia, amigos). - Participación en organizaciones y actividades preventivas. - Organizaciones que actúan en el barrio - Vínculo entre organizaciones, con municipio y con programas estatales. 	- 11 entrevistas - 7 focus Group
	Eficacia colectiva	<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración y cohesión social. - Confianza entre vecinos. - Control social informal. 	

En resumen el estudio de caso investigativo se caracteriza por:

- Investigar fenómenos contemporáneos en un contexto real,
- Utilizar múltiples fuentes de información y de análisis de datos,
- Diseño de investigación adecuado cuando los límites entre el fenómeno y el contexto no son evidentes o claramente diferenciables, y
- Combinar en forma flexible estilos interpretativos y empiricistas de investigación.

3. Técnicas de recolección de información

La investigación combinó metodologías cuantitativas (datos objetivables) y cualitativas (percepciones de la comunidad).

Técnicas cualitativas (datos primarios)

Legua Emergencia

- Entrevista a Padre Gerardo de Parroquia San Cayetano
- Focus con grupo de mujeres “Flores de Sol”

- Focus con grupo “Furia Leguina”
- Entrevistas y focus realizadas en 2006, en el marco de una sistematización de experiencias de prevención comunitaria (Alcalde de San Joaquín, Comisario de San Joaquín, Secretario Técnico Comuna Segura, focus group con pobladores y con jóvenes).

Yungay

- Entrevistas:
 - Raquel, presidenta del Centro de Desarrollo Social
 - Daniel Bastías, Ex secretario técnico Comuna Segura La Granja
 - Evelyn Garrido, Encargada de Barrio Seguro Yungay desde Ministerio del Interior
 - Subcomisario Parque Brasil
- Focus group con dirigentes de la población
- Focus group con mujeres pobladoras
- Focus group con jóvenes

Técnicas cuantitativas (datos primarios y secundarios)

Para este estudio se elaboró una encuesta, con respuestas estandarizadas y categorías múltiples, basada en las escalas usadas en los estudios de Sampson (1997), pero adecuada al contexto nacional. Este instrumento se aplicó a una muestra intencionada o teórica (no probabilística) de 101 personas, de los cuales 51 correspondieron al barrio Yungay y 50 al Legua Emergencia. La mayoría de los encuestados vive en el barrio hace más de 11 años (96%), son pobladores no organizados (83,2%), mujeres (59,4%) y presenta una distribución etaria equitativa.

Las estadísticas policiales sobre frecuencia de denuncias y detenciones de la comuna de San Joaquín y La Granja entre los años 2001 y 2007, ambos incluidos, fueron aportadas por Carabineros de Chile entre los meses de marzo a mayo 2008 y levantadas a través del sistema integrado a nivel nacional, AUPOL.

II. Análisis de los resultados del estudio

1. Caracterización de los barrios Legua Emergencia y Yungay

Las comunas a las cuales pertenecen los barrios Legua Emergencia y Yungay -San Joaquín y La Granja respectivamente- se ubican hacia el sur relativamente cerca del centro de la ciudad, lo que se explica por su remoto proceso de poblamiento. Aunque San Joaquín se crea recién en 1987, producto de una división de la comuna de San Miguel, gran parte de sus asentamientos habitacionales datan de principios del siglo XX, estuvieron ligados a las industrias tradicionales y a procesos de erradicaciones de campamentos surgidos alrededor del Zanjón de la Aguada. Un proceso similar vivió La Granja, comuna contigua a San Joaquín hacia el sur, ésta se crea a fines del 1800 y sus poblaciones se vinculan, por un lado, al surgimiento de asentamientos de trabajadores

industriales o al loteo de parcelas de parte de privados, y por otro lado, a tomas ilegales de terreno y erradicaciones hechas por el Estado de campamentos ubicados en el centro de la capital, los cuales eran trasladados a terrenos en ese entonces considerados periféricos.

La cercanía de las comunas San Joaquín y La Granja al centro de la ciudad -y por ende también de los barrios estudiados-, sumado a los buenos accesos con que cuentan contradicen la tesis planteada por Sabatini (2001) y otros autores, respecto de que los barrios más alejados y segregados de la ciudad son los más afectados por el delito y la violencia. La actual cercanía y los buenos accesos de estos barrios respecto del centro de la capital los hace más atractivos para el tráfico de drogas. No obstante, dicha cercanía no necesariamente implica un mayor nivel de integración de sus habitantes, ya que la participación de éstos en el sistema de educación formal y en mercado laboral sigue siendo baja e inestable.

El barrio Legua Emergencia nace en la década del '50, cuando la Municipalidad de San Miguel entrega un loteo de tierras donde se instalaría un conjunto de viviendas provisorias o de "emergencia", lo que configura el nombre que adquirirá este barrio. Según cuentan los vecinos, en las antiguas caballerizas inicialmente se construyeron viviendas provisorias para un grupo de militares, pero éstos las rechazaron y luego de ello son entregadas a la Caja de Habitación Popular, que gestionaba viviendas para personas de escasos recursos. Con el tiempo el asentamiento se fue transformando en definitivo, sin embargo, por la precariedad que presentan sus viviendas, calles y espacios públicos, para los vecinos el barrio nunca ha dejado de ser de "emergencia", es decir, no ha llegado a constituirse en un lugar digno para vivir.

La historia y la identificación del barrio han estado atravesadas por la violencia. Es tan predominante este fenómeno que buena parte de los vecinos, pese a reconocer las consecuencias de la violencia, tienden a naturalizar su presencia y, con ello, a neutralizar su valoración. Esto es especialmente fuerte entre los jóvenes, quienes suelen destacar e incluso idealizar a las personas que hacen uso de la violencia para alcanzar sus fines. Pero la violencia no sólo se reproduce culturalmente, sino que también se manifiesta a través de la exclusión socioeconómica que viven sus residentes día a día.

Para el año 2007 el barrio cuenta con un poco más de 4.000 habitantes, más del 50% de estos son mujeres y el grupo etario más significativo son los niños (de 0 a 14 años) con 26%, en segundo lugar adultos (de 30 a 44 años) y adultos mayores (de 60 a 74 años), ambos con 22%. Cuenta con 1.300 hogares y 1.200 viviendas, muchas de ellas con problemas de hacinamiento, materialidad u otros, como se observa en los resultados de la ficha de protección social (abril, 2008).

La ficha aplicada a 2.575 personas, en 990 viviendas, es decir, casi al 60% de los habitantes del barrio, arrojó que sólo el 37% de estas personas son propietarias de sus viviendas, la mayor parte posee sus viviendas por gratuidad (allegados) 57% y 6% son arrendatarios. Si comparamos esta cifra con el total de viviendas del barrio podemos constatar que alrededor de 50% se encuentra en una situación de inestabilidad. Respecto de la calidad de las viviendas, 33% son precarias y tienen algún nivel de hacinamiento (mediaguas o piezas), y en el 62% de las viviendas las familias comparten el baño con otras personas que residen en la misma vivienda o sitio.

Nivel de escolaridad (según último curso realizado)	Básica incompleta o completa	Media incompleta o completa	Superior
Nunca asistió / Pre-Básica			
382	2.234	1.649	253
8,5%	49,4%	36,5%	5,6%

Fuente: Censo 2002, datos aportados por Municipalidad de San Joaquín

La baja escolaridad y calificación de los vecinos de la Legua Emergencia limita sus posibilidades de acceder a empleos estables y con salarios dignos, lo que se ve agravado por la discriminación que sufren sólo por el hecho de vivir en este barrio. Según datos de la ficha de protección social, de los encuestados, 1.775 han trabajado o buscado trabajo alguna vez, sin embargo, actualmente sólo 42% se encuentra empleado, mientras que los demás (58%) están cesantes, la mayor parte de éstos son mujeres jefas de hogar (69%). Por esta razón, del total de encuestados 77% se ubica en el quintil más pobre de la estratificación social, con un ingreso promedio por hogar de \$88.500, si consideramos que el resto de la población tienen una condición económica relativamente mejor (la ficha se aplica a los más pobres), esta cifra podría traducirse en cerca del 40% del total de la población del barrio, lo que no deja de ser significativo.

Cuando los estigmas se instalan en el imaginario social provocan discriminación: los vecinos afirman, por ejemplo, que muchas veces tienen que mentir respecto de su lugar de residencia para poder encontrar trabajo o acceder a créditos. Pero cuando estos estigmas son, además, internalizados por quienes los sufren se convierten en mecanismos identitarios, es decir, pasan a ser parte del auto concepto de la persona o en este caso del barrio. Esta imagen es reforzada por los medios de comunicación e incluso por las instituciones públicas, ya que éstas intervienen en el barrio sin considerar los recursos positivos de la comunidad, ni la opinión de sus pobladores.

El barrio Yungay nace a inicios de la década del '70 después de que un grupo de pobladores consiguiera la asignación de unos lotes de tierra en el fundo la Castrina, en paralelo al proceso de construcción de viviendas para la instalación de esas familias, se inicia en el mismo terreno una toma ilegal de terreno. Situación que deriva en la conformación de un barrio con fuertes diferencias internas entre los tipos de asentamientos: viviendas ligeras de autoconstrucción (campamentos), viviendas sociales tipo blocks, departamentos dúplex y casas, la mayor parte de las viviendas son asignadas por subsidio pero en periodos diferentes. Con el paso de los años estas diferencias se incorporan en la conformación de la identidad del barrio y en el modo de relacionarse entre los vecinos.

La mayor parte de los vecinos conoce la historia de la conformación del barrio y, en esta historia, las diferencias en el modo en que las familias acceden a sus viviendas (lucha asociada a toma ilegal o asignación por subsidio), el tipo de vivienda al que acceden (mejor o menor calidad) y el periodo en que llegan al barrio (antes o después de la dictadura) repercuten de forma significativa en la integración del barrio y en la percepción sobre los otros: "los que viven en los dúplex son agrandados, se creen de clase más alta", "las casas blancas son más chicas, más pobres",

Además de la diferenciación, en los discursos de los pobladores se evidencia un intento de rehuir del problema de la violencia asignándole el problema a un otro. Pero, a diferencia de lo que se observa habitualmente en los discursos de la población chilena, en este barrio no se culpa al 'extraño' o 'desconocido' que viene de afuera, sino que se recurre a un chivo expiatorio interno "los de las casas blancas". Pese a que el origen social de los habitantes de esas casas es similar al origen de los fundadores del barrio, el estigma recae sobre las casas blancas (sobre todo respecto al problema de las drogas), primero, porque estos vecinos llegan al barrio en una etapa de poblamiento posterior, no son partícipes de la etapa fundacional, y en segundo lugar, porque se toman ilegalmente sitios del barrio y luego reciben su vivienda en un periodo donde era común la infiltración política, el soplónaje, y con ello la desconfianza hacia el desconocido.

Para el año 2007 el barrio debiese contar con menos de 8.000 residentes si siguió la tendencia de disminución comunal. Más del 50% de esta población es femenina. Dentro de los grupos etarios, los más representados son los niños (de 0 a 14 años) y los jóvenes (de 15 a 29 años), ambos con 26%, el segundo lugar lo comparten los dos grupos de adultos (de 30 a 44 años y de 45-59 años), ambos con 19%. Además, cuenta con 2.097 hogares e igual número de viviendas, expresando un bajo nivel de hacinamiento. De las cuales 81% son propias (pagadas o pagándose), 15% son arrendadas y 4,2% son gratuitas (allegados) o cedidas por trabajo (según datos del Censo 2002).

Respecto de la calidad de las viviendas, al interior del barrio se evidencian grandes diferencias, en un polo están las casas blancas: pareadas, de un tamaño reducido y de menor calidad material, y en el otro los departamentos tipo dúplex: de dos pisos, amplios y de una construcción de mejor calidad. Entre medio se ubican departamentos tipo block y algunos conjuntos de casas de tamaño más pequeño que los dúplex, pero en las citas no se alude a problemas de hacinamiento, ni de calidad de estas. La mayor parte de estas viviendas son de tipo social (financiadas por el Estado), pero fueron construidas en un periodo ('70-'89) donde la construcción era reducida en cantidad y de mejor calidad de lo que se construiría en la década de los '90, donde se privilegió cantidad en lugar de calidad. Por ello, a diferencia del barrio Legua Emergencia, en Yungay no se percibe como un problema de gravedad la calidad de viviendas y espacios públicos, y no se presenta una visión crítica hacia el Estado en este tema.

Por otro lado, en el barrio se observan bajas oportunidades de acceso a educación y empleos de calidad, las que permitirían mejorar las posibilidades de superación de la pobreza y de integración social. La oferta educativa es baja (sólo se cuenta con una escuela de nivel básico y ninguna de nivel medio), lo que obliga a los niños a trasladarse hacia otros sectores. Además, como los recursos de las familias de Yungay son escasos probablemente sólo puedan acceder a escuelas municipales o subvencionadas, las que por lo general no gozan de buenos indicadores y tienden a expulsar a los alumnos problemáticos. Ya sea por esta o por otras razones, según la percepción de los vecinos en el barrio ha aumentado la deserción escolar, lo que lógicamente repercute sobre el nivel de escolaridad y, en alguna medida, sobre los niveles de analfabetismo.

Nivel de escolaridad (según último curso realizado)	Básica incompleta o completa	Media incompleta o completa	Superior
Nunca asistió / Básica (1 o 2 años)			
1.260	3.368	3.206	721
14,7%	39,4%	37,5%	8,4%

Fuente: Censo 2002, datos aportados por Municipalidad de La Granja.

Cuando más del 50% de la población sólo tiene niveles básicos de educación y, por otro lado, 14% ni siquiera sabe leer, es evidente que las posibilidades de acceder a empleos calificados, estables y de buenos salarios se reducen. A ello se suma la estigmatización que sufren los vecinos del barrio sólo por vivir en un sector socialmente excluido, la que cada vez es más frecuente. Para enfrentar estos problemas, en barrios como Yungay o la Legua Emergencia suelen ofrecerse cupos para programas de empleo, municipales o estatales; sin embargo, en algunas ocasiones estos programas imponen requisitos a los cuales los vecinos no pueden responder, tales como contar con la licencia de educación media.

Si bien la exclusión socioeconómica puede considerarse como un factor causal de la violencia, también es posible plantear que la violencia empobrece. Tal como afirma Fernando Carrión (1994), “la sociedad donde el crimen campea tiene serios problemas para acumular riqueza en el largo plazo o, lo que es lo mismo, la violencia impone restricciones al desarrollo económico, tanto por las pérdidas de inversión, como por la ‘desinversión’ que genera”.

Con el aumento de la complejidad en la sociedad actual (disminución de las certezas, relaciones inmediatas e inestables), la agudización de los problemas de exclusión social y la violencia, resulta comprensible que los vecinos de barrios como Yungay y Legua Emergencia tiendan a reforzar la memoria colectiva de un pasado mejor, produciéndose un sentimiento de añoranza por ese pasado. Sin embargo, eso no debe llevarnos a pensar que en el pasado las relaciones entre los vecinos eran diametralmente distintas a lo que son ahora. No podemos afirmar, por ejemplo, que valores como unión, solidaridad, participación y confianza eran mucho más altos hace algunos años: Tanto éstos como otros recursos comunitarios sólo pueden ser evaluados en su justa medida recurriendo a percepciones situadas en el presente.

2. Desorganización social, eficacia colectiva y violencia en Legua Emergencia y Yungay

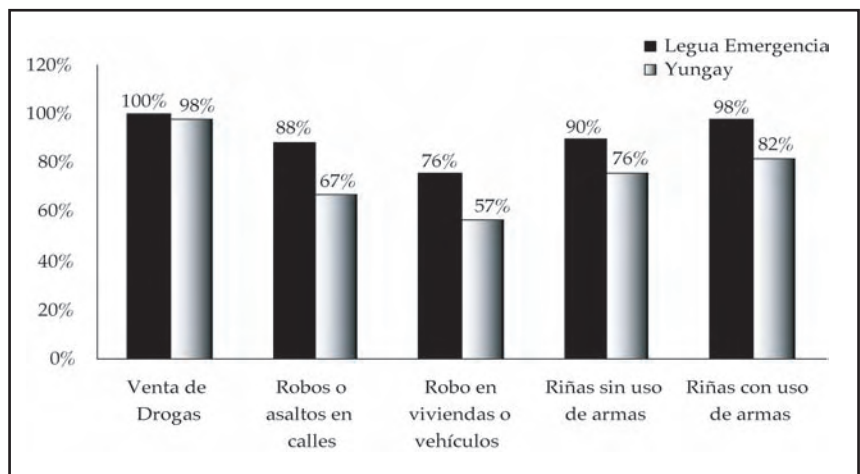
Desde la sociología contemporánea se han propuesto tesis que recogen la importancia de los procesos sociales, globales y locales, en la transformación de la violencia y el delito. En la Escuela de Sociología de Chicago, entre los años '30 y '40, se realizaron análisis concernientes a diversos procesos barriales y sus efectos en conductas sociales, sin embargo, sólo recientemente se ha intentado medir empíricamente estos efectos con la aparición de teorías como la ecológica del delito. Ésta intenta explicar por qué algunas comunidades concentran delitos a lo largo del tiempo, aunque sus habitantes y ciertas condiciones sociales cambien, y por qué los delitos y

la violencia se concentran en forma desigual en el espacio urbano. Entre las condiciones se han abordado aspectos como estabilidad residencial, distribución espacial de las viviendas económicas, estructura familiar y prevalencia de la pasividad social. Estas tesis plantean la necesidad de modificar aquellas características de la vida asociativa que provocan altos índices de delincuencia (Sampson, 1995).

De esta corriente teórica se derivan los estudios sobre desorganización social y violencia en barrios. Estos han analizado, por un lado, la influencia de la acumulación de desventajas sociales (pobreza, exclusión, segregación residencial, entre otros), y, la relevancia de la incapacidad para integrar valores comunes y mantener un control social informal efectivo, por otro. Dentro de esta segunda línea de estudios encontramos la tesis de la eficacia colectiva, la que en términos generales plantea que en barrios con altos niveles de confianza y cohesión entre vecinos, sumado a una buena disposición a intervenir frente a conductas de riesgo, especialmente las de niños y adolescentes, es menos probable la ocurrencia de delitos violentos. Cuando los vecinos son “eficaces” en el enfrentamiento de problemas locales y actúan colectivamente es más factible que se desarrollen acciones preventivas o que las intervenciones públicas tengan buenos resultados.

En el siguiente gráfico observamos que en ambos barrios existe una percepción generalizada respecto de la alta frecuencia con que ocurren delitos como venta de drogas, robos con fuerza y robos con violencia o intimidación, y con que ocurren actos violentos como riñas entre personas o grupos (con y sin armas). Sin embargo, en cuatro de las cinco afirmaciones de esta escala es evidente que los vecinos del barrio Legua Emergencia perciben estos fenómenos con más fuerza.

Gráfico 1 Escala de violencia y delito: “siempre y casi siempre ocurre en el barrio...”



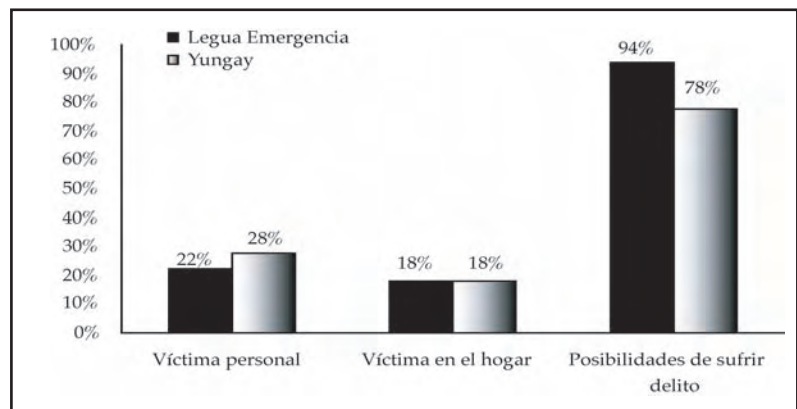
Fuente: Elaboración propia en base a datos levantados en este estudio.

Al transformar las respuestas de los encuestados a estas afirmaciones en una única escala de “violencia y delito” y luego aplicar una prueba estadística de comparación de medias (para muestras pequeñas)⁴, se confirma la existencia de una diferencia significativa entre ambos barrios,

presentando la Legua Emergencia una media más alta que Yungay (4,4 frente a 4,0). La escala de “violencia y delito” va de 1 a 5, donde 1 es baja presencia de violencia y 5 es alta.

Al contrario de lo que sucede con la escala de “violencia y delito”, la victimización personal es un poco más alta en Yungay que en la Legua Emergencia. Sin embargo, ello no repercute en los resultados de la escala puesto que al comparar las medias entre personas victimizadas y no victimizadas, siempre dentro del contexto barrial, podemos apreciar que no existen diferencias significativas. En otras palabras, independientemente de si la persona (o algún familiar) ha sido o no victimizada en el barrio su percepción sobre la presencia de violencia y delito es alta (4,2 en promedio) y es significativamente más alta en el barrio Legua Emergencia (4,4) que en Yungay (4,1). Es, en gran medida, el estigma que se ciñe sobre estos barrios y que ha sido internalizado entre sus habitantes, lo que determina la alta percepción de riesgo de los encuestados. Percepción que tiende a ser mayor en la Legua Emergencia y que, a su vez, explica el mayor nivel arrojado en la escala de violencia y delito.

Gráfico 2 Victimización y percepción de riesgo

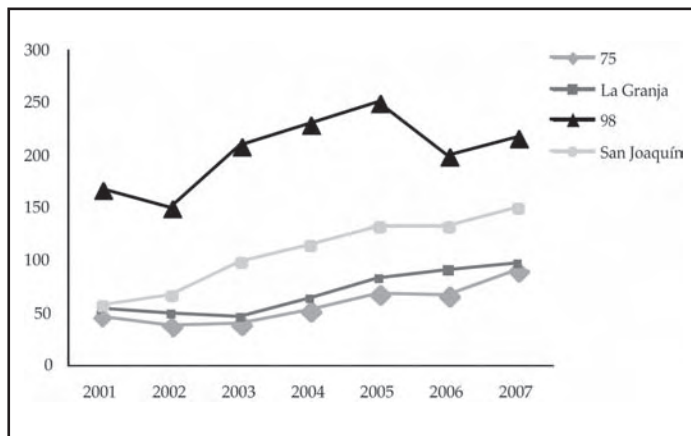


Fuente: Elaboración propia en base a datos levantados en este estudio.

Para corroborar en qué medida estas percepciones sobre violencia y delito se condicen con la realidad es útil recurrir a las estadísticas policiales. En los gráficos observamos que tanto en los delitos contra las personas como los contra la propiedad, las tasas de denuncias son mayores en el cuadrante 98 (en el que está ubicado el barrio Legua Emergencia) que en el cuadrante 75 (donde se ubica el barrio Yungay), superando incluso los niveles comunales. En ambos casos las tendencias de los últimos años corresponden a un alza sostenida. Esta diferencia se amplía en el caso de los delitos contra la ley 20.000, conocida como ley de drogas (incluyen consumo, porte y tráfico de drogas), lo que en gran medida puede deberse al mayor incentivo puesto en este tema producto del programa “Barrio Seguro”. Sin embargo, es importante aclarar que la mayor parte de las detenciones en estos barrios se dan por delitos de consumo (en vía pública) y porte de drogas, más que por elaboración y tráfico.

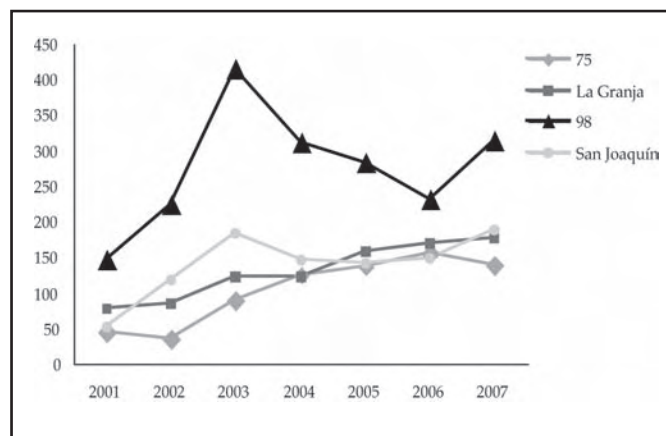
⁴ La prueba T se basa en la hipótesis nula de que existe una igualdad de medias entre dos grupos, previamente definidos, lo que se revela en el indicador sig. (o grado de significación estadística). Si el sig es menor 0,05 se rechaza la hipótesis nula expresando la existencia de una diferencia de medias estadísticamente significativa. Pese a la significación de los resultados de la prueba, no podemos afirmar que estas conclusiones sean extrapolables al universo poblacional de cada barrio puesto que la muestra no fue seleccionada mediante un diseño probabilístico.

Gráfico 3 Evolución tasas de denuncias por delitos contra la propiedad



Fuente: Elaboración propia en base a estadísticas Carabineros de Chile, 2008.

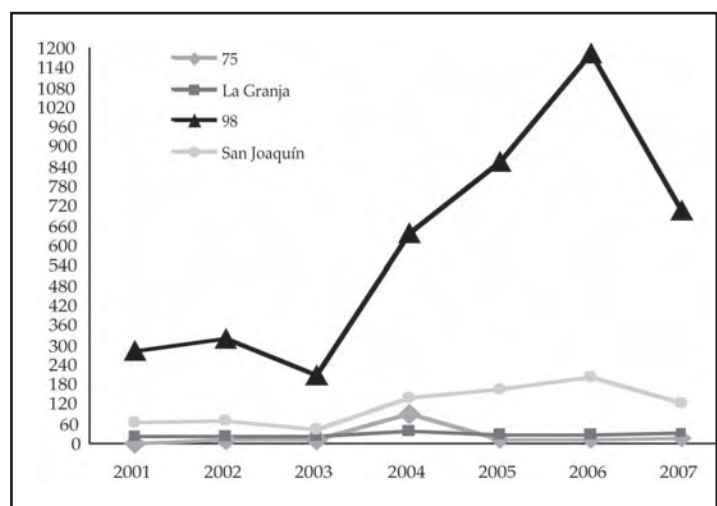
Gráfico 4 Evolución tasas de denuncias por delitos contra las personas



Fuente: Elaboración propia en base a estadísticas Carabineros de Chile, 2008.

Si consideramos además que en el barrio Legua Emergencia casi el 100% de los encuestados admite que “nunca o casi nunca” los delitos ocurridos en el barrio se denuncian, mientras que en Yungay 90% afirman que “siempre o casi siempre” denuncian, podemos decir que en este sector existe un significativo nivel delictual y que éste es mayor que en el barrio Yungay. Para explicar estas diferencias recurriremos a la tesis de la eficacia colectiva.

Gráfico 5 Evolución tasas de denuncias por delitos contra la Ley de drogas (20.000)



Fuente: Elaboración propia en base a datos levantados en este estudio.

Estabilidad residencial y posibilidad de elección del barrio

Una de las áreas más desarrolladas en la investigación sobre el delito, desde la perspectiva ecológica, es lo relativo a la estabilidad residencial y la propiedad de vivienda, aunque sólo recientemente se ha intentado medir estos mecanismos. Así por ejemplo, Shaw y McKay demostraron en 1969 que la rotación de la población tenía efectos negativos en el control social de la delincuencia (Citado por Sampson, 1995). Pese a ello, la evidencia empírica más reciente en el tema es escasa y en ningún caso es concluyente respecto de la relación entre estabilidad residencial, niveles de compromiso social y la influencia de ello en el aumento de la violencia.

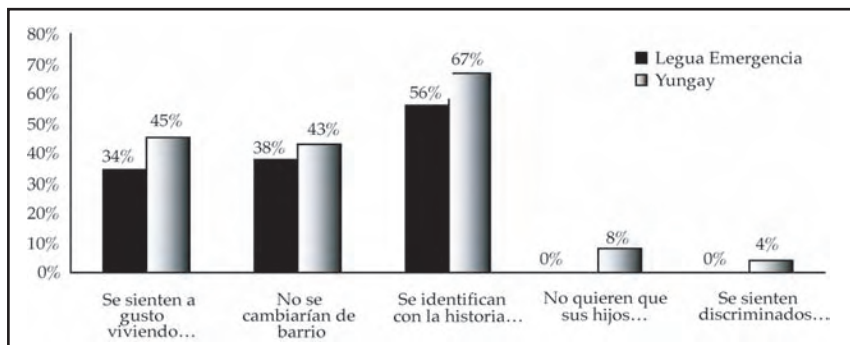
Los barrios pueden ser vistos como fuente de encierro o de apertura, encierro que se genera por efecto de la discriminación y exclusión social del lugar. Esto se explica a través de la presencia de 3 propiedades del barrio: ambiente, compromiso y posibilidad de elección (Kearns y Parkinson, 2001). En términos del ambiente, se señala que en áreas de pobreza sostenida el entorno monofuncional contribuye a estigmatizar el barrio, facilitando la reproducción de conductas de riesgo para la salud o la violencia, sin embargo, no existe evidencia que pruebe que cambios demográficos o sociales transformen estos en barrios en multifuncionales.

Respecto del compromiso, se reconoce que las zonas percibidas como hostiles por lo general son impopulares y que la típica promoción de la asociatividad no ayuda a mejorar el nivel de conocimiento entre los vecinos. No obstante, tampoco existen evidencias empíricas suficientes para afirmar que la estabilidad residencial mejore los niveles de compromiso con el entorno en áreas deprimidas (Kearns y Parkinson, 2001).

La posibilidad de sus habitantes de elegir la localización de sus viviendas afecta la riqueza del barrio y se expresa de dos modos: 1. cuando los residentes sienten que tienen algunas opciones de localización, que ellos optaron por su barrio y pueden quedarse o partir, 2. los residentes perciben que otros también pueden escoger vivir en su barrio. Cuando estos aspectos no están presentes, el barrio es percibido como un lugar donde uno está "atrapado" y, a largo plazo, ello puede generar estigmas difíciles de erradicar (Kearns and Parkinson, 2001). Como consecuencia de ello, se debilitan los deseos de colaboración entre los vecinos y los esfuerzos por intervenir en el barrio.

En ambos barrios la mayor parte de los encuestados (98%) reside allí desde hace más de 11 años, a pesar de que se entrevistó a personas de diversas edades (con una cuota similar entre grupos etarios), lo que da cuenta de una alta estabilidad residencial. Según estudios norteamericanos en barrios donde la movilidad es alta y la propiedad de la vivienda es baja, la comunidad tiende a comprometerse menos con su entorno, por lo que podríamos deducir que en la Legua Emergencia y Yungay los vecinos se involucran en los problemas que atañen a la comunidad. No obstante, como plantearon Kearns and Parkinson (2001), el interés por intervenir en su territorio sólo se da cuando los vecinos perciben que tienen la capacidad de elegir quedarse en el barrio y creen que otros también quisieran vivir en él, es decir, cuando se sienten identificados con el lugar.

Gráfico 6 Escala de identificación con el barrio
“vecinos están muy de acuerdo y de acuerdo con las afirmaciones...”



Fuente: Elaboración propia en base a datos levantados en este estudio.

En los resultados de la encuesta vemos que alrededor del 60% de los entrevistados se identifican con la historia del barrio en el que vive. Lo que es confirmado por los vecinos, pero que casi el 100% de los encuestados no se sienta discriminado por vivir allí, resulta contradictorio con lo observado en las entrevistas. La diferencia puede deberse al hecho que en la encuesta se pregunta por si considera que “la mayor parte de los vecinos del barrio se siente discriminado por vivir allí”, cuando en realidad los vecinos reconocen algunas situaciones puntuales de discriminación (propias o de amigos) pero no estiman que ello afecte a la mayoría.

En las entrevistas se detectó que si bien algunos asumen que es mejor vivir en el barrio que cambiarse porque ya se conoce a los vecinos, al mismo tiempo se reconoce que ha habido cambios negativos -como el aumento en el comercio de la droga- y que no queda más que adaptarse a esos cambios. En otras palabras, en ambos casos se manifiesta conformidad más que satisfacción por vivir en el barrio, pero ¿cómo influye esto en la violencia?

Al identificarse con determinado territorio los sujetos tienden a internalizar las características que se le atribuyen a éste (imagen social), lo que les confiere de evaluaciones positivas (o negativas) de sí mismos, así como un sentimiento de continuidad temporal derivado de la conexión entre identidad-generacional y entorno urbano (Valera y Pol, 1994). Cuando la identidad con el lugar es negativa, porque se está inconforme con las personas que viven allí o con los estigmas que se ciñen sobre ellos, es difícil que la comunidad desee actuar organizadamente o intervenir sobre el lugar. Los estigmas violentan a las personas y a las comunidades, lo que se agrava cuando el estigma social pasa a ser territorial.

Al efectuar la prueba T de comparaciones de medias, se constata que no existen diferencias estadísticamente significativas en la escala de “identificación con el barrio”, asimismo se comprobó que no existe una relación estadísticamente significativa entre esta escala y la de “violencia y delito” - usando el estadístico R de Pearson⁵-. Hallazgo que si bien contradice la tesis antes

⁵ El coeficiente de correlación de Pearson permite medir el grado de asociación entre dos variables independientes, asume valores entre 0 y 1, 0 implica no relación y 1 el nivel máximo de asociación. El indicador va acompañado de un nivel de significación estadística (sig), cuando este asume un valor mayor a 0,05 se aprueba la hipótesis nula de no relación entre las variables. Pese a la significación de los resultados, no podemos afirmar que estas conclusiones sean extrapolables al universo puesto que la muestra no fue seleccionada mediante un diseño probabilístico.

planteada es totalmente comprensible desde la información analizada. Por un lado, ha quedado establecido que en ambos barrios (no existiendo diferencias relevantes entre ellos) persiste una identificación con la historia local, pero que, a pesar de eso, en la actualidad muchos no se sienten a gusto viviendo allí y tienden más bien a conformarse. Y, por otra parte, se ha planteado que ello puede influir negativamente en las intenciones de los vecinos por intervenir en el barrio, jugando en contra de las acciones preventivas. Sin embargo, existen otros procesos que probablemente median la relación entre “identificación con el barrio” y “delito”, ellos son la existencia de lazos y cohesión social que impiden la consolidación de una identidad ‘individualista’ o de búsqueda de soluciones privadas sobre las colectivas, y el ejercicio efectivo de control social sobre el contexto local. Aspectos que se analizan a continuación.

Lazos y capital social

En las últimas décadas se ha evidenciado un debilitamiento de los lazos sociales y, consecuentemente, una disminución de la capacidad organizativa de la comunidad. Si bien esto impacta de forma generalizada en la construcción de una ciudadanía activa, capaz de incidir en los procesos de toma de decisiones, es particularmente relevante el efecto que ello tiene en las comunidades pobres y marginadas debido a que, históricamente, es a través de las organizaciones políticas y sociales que los pobladores solucionan sus necesidades o presionan al Estado por ellas.

A partir de esta constatación se establece una relación entre la caída del capital social en barrios urbanos latinoamericanos y el aumento de la violencia en dichos territorios. Relación que se manifiesta de dos modos: la violencia y delincuencia tienden a debilitar el capital social comunitario; y, las redes sociales en los barrios pueden desarrollar acciones con consecuencias negativas, por ejemplo, el accionar de pandillas y redes de narcotráfico (Lunecke y Ruiz, 2007).

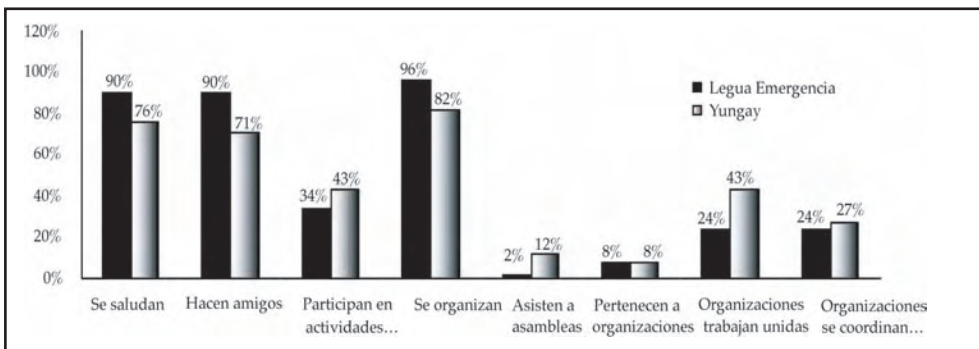
Por otro lado, se ha afirmado que el declive del capital social, en contextos de exclusión, posibilita la generación de barrios que tienden a marcar negativamente a sus habitantes, los estigmatizan, situación que es internalizada y difícil de cambiar. Convirtiendo al barrio en generador de oportunidades y de restricciones a la vez (Kearns and Parkinson, 2001; Lunecke y Ruiz, 2007). Algunos barrios sufren históricamente por su reputación negativa y ningún esfuerzo de regeneración logra cambiarla. En estas áreas, el círculo vicioso de la exclusión puede permitir el surgimiento de redes y una fuerte cohesión dentro de un grupo, al mismo tiempo que crea antagonismos entre grupos exacerbando la situación de marginalidad.

Para medir la cantidad y calidad de las relaciones sociales existentes entre los vecinos de los barrios en estudio se aplicaron dos escalas: “densidad de lazos” y “lazos sociales y asociatividad”. La primera escala mide número promedio de familiares, compañeros de trabajo y estudio, amigos y conocidos que los entrevistados tienen (o declaran tener) dentro del barrio. La segunda, en cambio, plantea una serie de afirmaciones que refieren al tipo de relaciones existentes entre los vecinos: saludo, amistad, colaboración, asociatividad y otras.

En los resultados de la primera escala vemos que el promedio de familiares y amigos es mayor en el barrio Legua Emergencia (16,4) que en Yungay (8,1), y de acuerdo a la prueba estadística aplicada, esta diferencia es significativa entre los barrios.

En la segunda escala se midieron dos aspectos que suelen considerarse como medulares dentro del concepto de capital social, los lazos o relaciones informales entre vecinos y la asociatividad o propensión a participar en organizaciones sociales. Al observar los resultados de esta escala constatamos que se produce una contradicción entre ambos aspectos. Así, mientras la mayor parte de los encuestados reconocen que los vecinos del barrio siempre y casi siempre “se saludan y conversan”, “hacen amistades y comparten” y se “organizan frente a un problema”, muy pocos afirman que “asisten a asambleas”, “pertenecen a organizaciones” y que “las organizaciones trabajan juntas” o “se coordinan con el municipio”. Más aún, mientras en el barrio Legua Emergencia las relaciones entre vecinos son mayores que en el barrio Yungay, las percepciones sobre asociatividad presentan niveles menores. Esto podría explicar porque el número de organizaciones por cada 1.000 habitantes es menor en la Legua Emergencia que en la Yungay, pese a que en el primer barrio la densidad de lazos es mayor.

Gráfico 7 Escala de lazos sociales y asociatividad “siempre y casi siempre los vecinos del barrio...”



Fuente: Elaboración propia en base a datos levantados en este estudio.

Para comprobar si las diferencias antes señaladas son significativas, se transformó el conjunto de afirmaciones en una única escala de “lazos sociales y asociatividad” y luego se aplicó una prueba de comparación de medias. Los resultados de esta prueba demostraron que la media del barrio Legua Emergencia es significativamente más alta que la de Yungay, al menos para la muestra levantada en este estudio (ver tabla siguiente).

Se detectó que existe relación entre la escala de violencia y densidad de lazos para ambos barrios (en conjunto), aunque por separado sólo se dio correlación en el barrio Yungay. No obstante, al contrario de lo que podría pensarse, la asociación entre estas variables es de signo positivo, ello significa que a medida que aumenta el promedio de familiares y amigos dentro del barrio aumenta la percepción de presencia de violencia y delito en el barrio.

En cambio, al correlacionar la escala de violencia y la de lazos y asociatividad se observó que no existe asociación entre estas variables. Esto puede deberse a un problema de inconsistencia en la

construcción de la escala, en ésta se incluyeron afirmaciones que responden a dos dimensiones distintas y que arrojan resultados contradictorios: mientras los lazos entre los vecinos son por lo general altos, la participación en organizaciones y los vínculos entre organización son bajas.

Como los resultados son contradictorios, se recurrió a información cualitativa. Ésta mostró que las relaciones entre vecinos, en ambos barrios las relaciones diarias entre los vecinos son comunes, al igual que lo son los actos de solidaridad espontáneos. Sin embargo, como se hipotetizó antes y se comprueba en estas citas, las redes sociales no siempre constituyen un factor protector frente al delito. En estos casos, observamos que las buenas relaciones entre vecinos pueden ayudar a dar soluciones a dificultades específicas, pero al mismo tiempo, sino existen patrones normativos acordes al sistema social imperante, tenderá a confundirse la solidaridad desinteresada de algunos vecinos con la entrega de favores a cambio de “lealtad” que ofrecen las bandas de traficantes.

En este sentido, para que el compañerismo y la solidaridad tradicional de los vecinos de ambos barrios se transformen efectivamente en el capital básico para el desarrollo de capacidad asociativa orientada a mejorar la calidad de vida del barrio, se requiere de cambios significativos en la cultura y socialización (de niños y jóvenes) respecto de la violencia, en el sentido de propender hacia un mayor control social informal de los vecinos sobre las conductas que dañan la convivencia comunitaria. Entendiendo por control social informal a la capacidad del grupo para regular la conducta de sus miembros de acuerdo a principios y fines definidos colectivamente, por lo que no puede ser asimilado al rol que cumplen las instituciones de control formal (como policías y sistema judicial), las que a través de la coerción fuerzan a los ciudadanos a cumplir con normas y leyes establecidas.

Eficacia colectiva: control social informal, confianza y cohesión social

Actualmente, en la mayor parte de los barrios las relaciones entre vecinos no van más allá de lo normal (el saludo y encuentros esporádicos), lo que se debe en general a la disminución de las amistades y de las redes de soporte social. Como consecuencia de ello, la organización de estas redes tienden a restringirse y esto puede producir un ambiente que desalienta las respuestas colectivas a los problemas locales (Sampson, 2003).

Sin embargo, hay evidencia que sugiere que la frecuencia y fuerza de los lazos sociales no es un elemento suficiente para asegurar el desarrollo del bienestar de los niños y la seguridad barrial. Así por ejemplo, es posible imaginar situaciones donde dichos lazos se contraponen con los esfuerzos por establecer el control social, como sucede cuando la densidad de los lazos se adapta al crecimiento de redes relacionadas con pandillas (Sampson et. al. 2002).

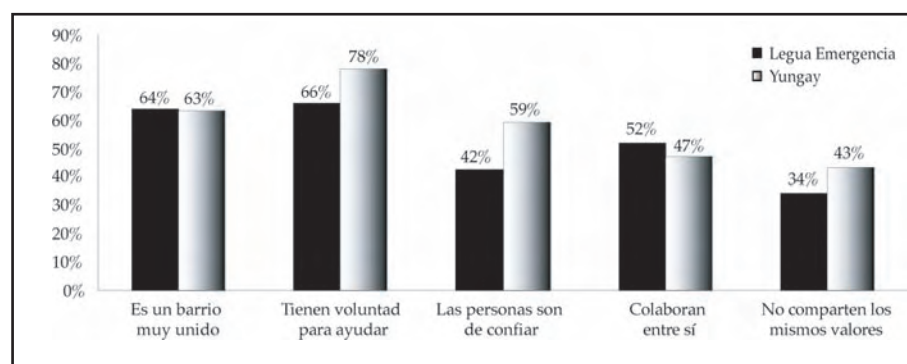
Como destacó Warren, en 1975, la mayoría cree que los barrios han declinado en importancia como unidad social porque “se asume que los barrios son exclusivamente un grupo primario y por lo tanto deben poseer relaciones ‘cara a cara’ íntimas y afectivas que caracterizan a todos los grupos primarios.” (Citado por Sampson, 2003, p.50). Por el contrario, Sampson subraya que para ejercer control social informal es necesario contar con confianza entre los vecinos y buena voluntad para intervenir en nombre del bien común, pero no necesariamente o no exclusivamente

se requiere una alta densidad de lazos sociales. La simple existencia de redes o interacción social no es suficiente para obtener control social informal, es necesaria la activación de lazos sociales para alcanzar expectativas compartidas en torno a la acción, o como el mismo Sampson propone, se requiere de la construcción de eficacia colectiva (EC).

Pero ¿cómo incide la confianza y el control social en el delito y la violencia? De acuerdo al análisis efectuado por Sampson y su grupo, cuando las personas confían en sus vecinos, aunque no establezcan relaciones de amistad con ellos, adquieren certezas respecto del modo de actuar de ellos, es decir, saben que sus vecinos procurarán cuidar del barrio y de sus residentes (especialmente de los niños y adolescentes), y que estarán dispuestos a asociarse para buscar soluciones a problemas comunes. En segundo lugar, el control social informal se expresa en la tendencia de los residentes a intervenir frente a situaciones problemáticas que afectan a la mayoría. De este modo, cuando ambos aspectos están presentes, la comunidad se transforma en una herramienta eficaz de protección frente a la emergencia de conductas trasgresoras, que dañan la convivencia, e incluso frente a la incidencia del delito en espacios comunes. “Altos lazos sociales crean capacidad para generar control social informal, pero es el ejercicio del control, más que la existencia de redes lo que se relaciona con el crimen.” (Sampson, 2003: pp. 60).

Para medir “eficacia colectiva” y ver cómo ello influye en la violencia, se construyó una escala que contiene estos 3 elementos claves. La primera escala, de cohesión y confianza, no mostró ninguna tendencia clara en la percepción de los encuestados. Si bien en dos de las afirmaciones más del 50% de los vecinos del barrio Yungay manifiesta acuerdo, superando a los porcentajes de la Legua Emergencia, en otras dos afirmaciones la situación se invierte. Por ello, concluimos que en ambos barrios los niveles de confianza y cohesión son similares y más bien bajos.

Gráfico 8 Escala de confianza y cohesión social
“vecinos están muy de acuerdo y de acuerdo con las afirmaciones...”



Fuente: Elaboración propia en base a datos levantados en este estudio.

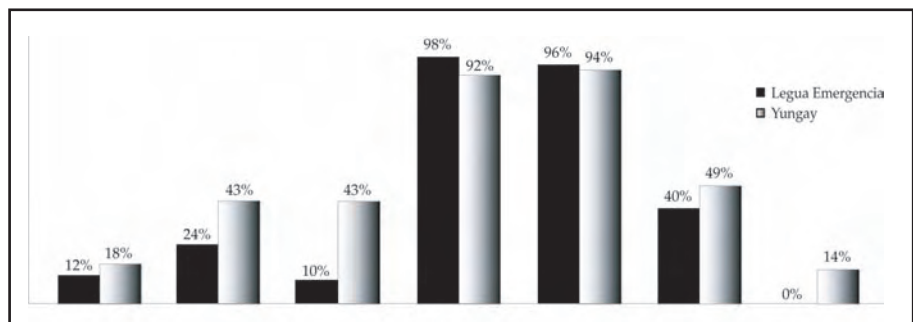
Como se afirma en un estudio realizado por la Universidad Católica (Valenzuela y Cousiño, 2000), dado que la disposición a confiar es fundamental para el desarrollo de relaciones asociativas entre personas que no se conocen, el bajo nivel de confianza presente en estos barrios explicaría en parte la disminución en la participación que perciben los vecinos. No obstante, como plantean estos mismos autores, es necesario reconocer que en general los niveles de confianza de los chilenos son

bajos, por ejemplo, comparándonos con los niveles de la población norteamericana, ello explica por qué los chilenos somos tan reticentes a relacionarnos con extraños y porque tendemos a introducir a nuestros amigos al contexto del hogar para eliminar este sentido de extrañeza, buscamos familiarizarnos. De este modo, la debilidad de nuestra capacidad asociativa, producida por la baja confianza, suele ser compensada a través de la fortaleza y densidad que poseen las relaciones familiares o entre conocidos. Aspecto que define el modelo de “sociabilidad” que caracteriza nuestras relaciones y que contrasta con el modelo de “asociatividad” norteamericano.

Si trasladamos estas conclusiones a la tesis de Sampson, podemos decir que como los niveles de confianza en Chile por lo general son bajos, y en estos barrios la situación es aún más adversa producto de la condición de exclusión y los altos niveles de violencia, la capacidad de asociarse entre extraños tenderá a ser débil, y por lo mismo, la existencia de ‘familiaridad’ entre los vecinos será un requisito más que un obstáculo.

En este sentido, podemos decir que la mayor presencia de confianza contribuye al desarrollo de eficacia colectiva, pero que en el contexto nacional no es un aspecto esencial. En efecto, al comparar los promedios en la escala de confianza entre los barrios vemos que no existen diferencias significativas; así como tampoco se manifiestan correlaciones relevantes entre esta escala y la de violencia. El problema sigue siendo entonces cómo lograr que la alta densidad de lazos social o la importante capacidad asociativa de los barrios sean aprovechadas para potenciar acciones preventivas y no para facilitar el incremento de cierto tipo de conductas ilícitas o delictuales; la respuesta a ello podría estar tras el concepto de control social informal.

Gráfico 9 Escala de control social informal



Fuente: Elaboración propia en base a datos levantados en este estudio.

Con la escala de control social informal se da una tendencia distinta, en ambos barrios el porcentaje de encuestados que estima que es “muy probable o probable” de que sus vecinos actúen frente a diversas situaciones conflictivas es muy bajo. Sin embargo, en cinco de las siete afirmaciones se expresa que los vecinos del barrio Yungay están más dispuestos a intervenir que en la Legua. Esta tendencia sólo cambia en dos afirmaciones: intervenir frente a la falta de iluminación y cuando los niños están jugando solos, ambas acciones que podemos reconocer como más fáciles de efectuar o que implican menos riesgos.

Para comprobar la magnitud de estas diferencias nuevamente se efectuó la prueba T. Esta mostró que existen diferencias significativas entre las medias de los barrios en la escala de control – resultado representativo sólo para el grupo encuestado -, y reveló que el promedio es mayor en el barrio Yungay (3,5) que en la Legua Emergencia (3,2). Asimismo, se comprobó que existe una relación significativa entre la escala de control social informal y violencia para ambos barrios en conjunto y por separado, con un R de Pearson cercano a -0,4. El signo negativo del indicador revela que el sentido de la asociación es inverso, es decir, que a medida que aumenta la presencia de control social informal en un barrio disminuye la percepción acerca del nivel de violencia y delito de éste.

Esto confirma en parte la hipótesis, a pesar de la mayor densidad de lazos sociales presente en el barrio Legua Emergencia, la baja tendencia a participar en organizaciones formales o de asociarse, sumado a la baja cohesión y confianza entre los vecinos limitan las posibilidades de éstos de ejercer control social informal sobre el contexto local, y en buena medida ello está limitando las posibilidades de acrecentar las acciones preventivas, tanto las que provienen de parte de la comunidad, como las provenientes del gobierno local o central. En cambio, pese al menor nivel de densidad de lazos sociales, los vecinos de Yungay han logrado mantener con los años (e incluso en algunos casos fortalecer) su capacidad asociativa y su disposición por intervenir sobre el bienestar colectivo, con lo cual se hace más factible la consecución de éxitos por parte de las políticas públicas que buscan incidir en el fenómeno de la violencia y el delito.

Por último, se realizó una correlación de Pearson entre las escalas de violencia y la escala agrupada de eficacia colectiva para probar la relación entre éstas. Esto tuvo como resultado la comprobación de la existencia de esta relación con un sentido inverso. Sin embargo, el R de Pearson obtenido fue bastante bajo y con un nivel de significación al límite.

La asociación negativa existente entre eficacia colectiva y violencia considerando ambos barrios corrobora lo antes señalado respecto de que el menor nivel de eficacia colectiva presente en el barrio Legua Emergencia, podría explicar el mayor nivel de violencia que presenta comparándolo con el barrio Yungay. Sin embargo, como no se comprobó una relación entre confianza y violencia, y las diferencias entre barrios respecto de la eficacia colectiva son menores, para probar las hipótesis nuevamente resulta primordial contrastar la información cuantitativa con la cualitativa.

III. Conclusiones

A partir de las escalas aplicadas en Yungay y Legua Emergencia, que miden la percepción de la comunidad acerca de procesos o atributos presentes en el contexto barrial, podemos establecer una serie de conclusiones respecto de la relación existente entre estos procesos y la percepción acerca de violencia y delitos, algunas de las cuales pueden ser aplicadas a otros barrios vulnerados de Chile de similares características. Sin embargo, éstas deben ser planteadas con precaución, puesto que en esta investigación se trabajó bajo una metodología de “estudio de caso” que arroja resultados

exploratorios para la situación de estos barrios, pero que no necesariamente son generalizables hacia otros territorios. Con este análisis, se busca más bien levantar hipótesis para ser evaluadas en estudios de mayor envergadura, que cuenten, por ejemplo, con muestreos probabilísticos de un gran número de barrios (de diverso tipo).

Fenómeno a explicar: escala violencia y delito

En ambos barrios se detectó un alto promedio en la escala de violencia y delitos, pero con un nivel relativamente mayor entre los vecinos de Legua Emergencia, diferencia que mostró ser significativa según diversas pruebas estadísticas, y que fue corroborada a través de las estadísticas delictuales (denuncias y detenciones) y de las entrevistas y focus group realizados con informantes claves y vecinos.

Dimensiones explicativas:

1. **Escala de identificación con el barrio:** Si bien el nivel de identificación de los vecinos con el barrio es mayor en el barrio Yungay que en Legua Emergencia, la diferencia entre estas escalas no es significativa. Además, no se encontró asociación entre la escala de identificación y la escala de violencia.
2. **Escala de densidad de lazos:** En los resultados de esta escala se evidencia que existen diferencias significativas entre el promedio de familiares y amigos que poseen en el barrio los habitantes de Yungay y Legua Emergencia, presentando esta última una media más alta. Asimismo, se detectó la existencia de una correlación positiva (directa) entre escala de densidad de lazos y escala de violencia, es decir a mayor número de familiares y amigos en el barrio la percepción de violencia y delitos también es mayor.
3. **Escala de lazos y asociatividad:** En esta escala se repite la conclusión anterior, existen diferencias significativas entre barrios y es más alta la media de esta escala en el barrio Legua Emergencia; sin embargo, la diferencia es más evidente en acciones del contacto del día a día “se saludan” “hacen amigos” que en acciones vinculadas a la participación formal. No obstante, no se observa una correlación entre esta escala y la de violencia.
4. **Escala de cohesión y confianza:** A simple vista se observa que la media del barrio Yungay en esta escala es un poco mayor a la de Legua Emergencia, sin embargo, esta diferencia no es significativa. Por esta razón, al realizar la prueba de correlación, se evidencia que no existe una asociación entre esta escala y la de violencia y delito.
5. **Escala de control social informal:** En los resultados de la encuesta se evidencia que existen diferencias significativas entre las medias de los barrios en esta escala, siendo más alto el nivel de control social informal en el barrio Yungay que en la Legua Emergencia. Sumado a ello se detecta que la escala de control social informal está negativamente correlacionada con la de violencia y delito, ello significa que a medida que aumenta la percepción de los vecinos

acerca de la presencia de control social disminuye la percepción sobre la presencia de violencia y delitos; o a la inversa.

- 6. Escala de eficacia colectiva:** Sumando las escalas de cohesión-confianza y control social se obtiene esta escala. Si bien la media de esta escala es relativamente mayor en Yungay que en Legua Emergencia, no refleja diferencias significativas entre ambos, lo que se debe a la falta de diferencias en la escala de confianza. Pese a ello, se constata una correlación significativa entre esta escala y la de violencia, y esta relación es negativa o inversa, con lo cual se reafirma lo ya dicho respecto del control social informal. En barrios más efectivos, según la percepción de los vecinos, la violencia y delitos tendería a ser menor.

A partir de lo anterior podemos concluir que, en el barrio Yungay los vecinos perciben que existen niveles mayores de identificación con el barrio, confianza y control social informal, que entre los vecinos del barrio Legua Emergencia, y a su vez perciben que se dan menores niveles de violencia y delito, lo que es confirmado por las estadísticas. Por el contrario, el nivel de densidad de lazos es mayor en Legua Emergencia. Sin embargo, las diferencias entre las medias de los barrios sólo son estadísticamente significativas en las escalas de lazos sociales, control social informal y violencia, existiendo una asociación positiva entre lazos y violencia, y una asociación negativa entre control social y violencia. Por ello, sólo es posible confirmar la hipótesis respecto de que la mayor presencia de lazos sociales no asegura una menor percepción de violencia, en cambio, un mayor nivel de control social informal sí permite evidenciar un menor nivel de violencia en barrios urbanos que poseen una historia de pobreza y exclusión. Cuando los vecinos tienen más disposición a intervenir sobre su entorno y sobre las conductas de riesgo de niños y jóvenes, es más probable que se desarrollen acciones preventivas que influyan sobre la emergencia de delitos y violencia. No obstante, como la confianza es de por sí baja y similar entre los barrios no podemos afirmar que en Yungay la eficacia colectiva es mayor que en la Legua Emergencia, más allá de las diferencias en el control social informal.

Además, es importante destacar que las posibles relaciones existentes entre variables como lazos sociales, asociatividad, control social y otras, y la variable de violencia y delito, en ningún caso son unidimensionales (influyen por sí solas y en forma aislada), ni menos son lineales (se asocian en un solo sentido). Como plantemos anteriormente, la persistencia de la violencia en este tipo de barrios va generando círculos viciosos difíciles de combatir debido a que se van nutriendo con otros procesos sociales adversos. Así, por ejemplo, si en un barrio se cuenta con buenas relaciones entre vecinos pero no existe predisposición a confiar en el otro, ni menos a intervenir en el barrio, tenderán a acrecentarse las conductas contrarias a la convivencia comunitaria o conductas de riesgo que pueden derivar en delitos. Al mismo tiempo, como vimos en las citas anteriores, el temor y la desconfianza que produce la actividad delictual violenta (como el narcotráfico) limitarán las posibilidades de movilización de la comunidad y agravarán su condición de excluidos. Tal como afirma Carrión, la violencia es causa y a la vez efecto de la exclusión social de muchos barrios urbanos, pero además, es causa y efecto de conductas que tienden a restringir el ejercicio de la ciudadanía (individualismo, encierro, otras) (Carrión, 1994).

Hipótesis que surgen de este estudio:

- La identificación de los vecinos con el barrio no incide directamente en la percepción de violencia, pero puede influir en la voluntad de éstos para intervenir en su entorno local, por ejemplo, a través del ejercicio del control social informal.
- En barrios críticos o vulnerables, como los estudiados, la disposición a confiar en el otro es baja y es menor que en otro tipo de barrios donde la exclusión social, la discriminación y la violencia no son fenómenos tan fuertemente instaladas.
- Si la confianza es baja probablemente el nivel de asociatividad tenderá a ser menor, puesto que la asociatividad se define como la capacidad de organizarse entre personas que no se conocen (o que no tienen lazos familiares o de amistad estrechos), y en este caso tenderán a prima los lazos entre conocidos (familiaridad).
- La presencia de alta densidad de lazos sociales en barrios vulnerables no es un factor suficiente para producir barrios efectivos, se requiere de altos niveles de cohesión social (unión en torno a valores comunes), de confianza y de control social informal, para que los vecinos actúen en pos de metas comunes y sean capaces de incidir en la prevención de conductas de riesgo y de la violencia.

IV. Bibliografía

- Carrión, F. (1994). De la violencia urbana a la convivencia ciudadana. En: Alberto Concha-Eastman, Fernando Carrión y Germán Cabo (1994). Ciudad y violencias en América Latina. Ed. PGU- Alcaldía de Cali, Quito Ecuador, pp.13-58.
- Kearns, A. and Parkinson M. (2001). The significance of neighbourhood. *Urban Studies*, 38, (12), pp.2103–2110.
- Lunecke A. y Ruíz J.C. (2007). Capital social y violencia: Análisis para la intervención en barrios urbanos críticos. Universidad Alberto Hurtado.
- Sabatini, F., Caceres, G. y Cerda, J. (2001). Segregación residencial en las principales ciudades chilenas: Tendencias de las tres últimas décadas y posibles cursos de acción. *EURE* (Santiago), 27(82), pp.21-42
- Sampson, Robert (1995). The community. En: Wilson, J.Q., Petersilia, J. (Eds.), *Crime*. Institute for Contemporary Studies, San Francisco, pp.193-216.
- Sampson, R., Raudenbush, W. and Earls, F. (1997). Neighbourhoods and violent crime: A multilevel study of collective efficacy. *Science*, 277(15).
- Sampson, R., Morenoff, J., Gannon-Rowley, T. (2002). Assessing 'neighbourhood effects': social processes and new directions in research. *Annual Review of Sociology*, 28, pp.443-478.

Sampson, R. (2003). The neighbourhood context of well – being. *Perspectives in Biology and Medicine*, 46(3), 53-64.

Valera, S. y Pol, E. (1994). El concepto de identidad social urbana: una aproximación entre la psicología social y la psicología ambiental. *Anuario de Psicología*, 62, pp.5-24.

Valenzuela, E. y Cousiño, C. Sociabilidad y asociatividad. Un ensayo de sociología comparada. *Estudios Públicos*, N 77, 2000.

Tania Macuer¹
Investigadora Programa Seguridad Ciudadanía FLACSO-Chile

Mediación comunitaria para la contención de la violencia en las comunidades: experiencias y aprendizajes

El aumento de la violencia en las últimas décadas se constituye como un desafío para los diversos gobiernos, ya que su contención se ha convertido en una fuerte demanda ciudadana que pone en tela de juicio el funcionamiento de las instituciones de orden y justicia. En este sentido la contención de los conflictos comunitarios por medio de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, se ha instalado en el sistema de justicia chileno, como una manera de dar respuesta a los conflictos comunitarios/vecinales que muchas veces no encuentran respuesta en los sistemas tradicionales y pueden derivar en problemáticas de carácter violento o criminal. En este contexto, la mediación se constituye como una oportunidad para contener la violencia en las comunidades, y profundizar los valores democráticos, ya que favorece la participación y el empoderamiento de sus habitantes, constituyéndose como un recurso para el cambio social.

El siguiente trabajo muestra los resultados de un estudio realizado en cinco ciudades del país, abordando las principales problemáticas de la conflictividad social, así como también, de las oportunidades y limitaciones que ha tenido la instalación de un sistema de estas características en Chile.

Palabras claves: mediación comunitaria, conflicto social, violencia.

¹ tmacuer@flacso.cl, taniamacuer@gmail.com

Agradecimiento al equipo de investigadores que llevó a cabo el presente estudio: Patricia Arias, Gabriel Urzúa, Claudia Dides y Manuela Badilla.

I. Introducción

El aumento de la violencia urbana en América Latina “se ha convertido en uno de los factores más importantes para la calidad de vida (...) la violencia empieza a marcar la relación entre sus habitantes: inseguridad, desamparo, agresividad, autodefensa, etc., con lo cual la población restringe su condición de ciudadanía y la ciudad disminuye su cualidad de espacio público”². Se debe establecer una clara distinción entre violencia y criminalidad, comprendiendo que la última es sólo una manifestación de la primera, que se encuentra relacionada con la violación a la normativa y a las leyes existentes en una determinada sociedad. Hacer ésta básica distinción abre un espacio a nuevos mecanismos, actores e instituciones que pueden contribuir a la prevención y contención de la violencia en determinados contextos, sin que esto quede reducido al accionar de las policías, ni a las instituciones de justicia.

Los altos niveles de temor existentes en la sociedad chilena ponen en tela de juicio la gobernabilidad y el funcionamiento de las instituciones de orden y justicia, estableciendo una fuerte demanda ciudadana por mecanismos y estrategias certeras en la contención del delito, que la mayoría de la veces, se encuentran relacionadas al endurecimiento de la penas y la demanda por mayor presencia policial. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que las estrategias unilaterales en la contención del fenómeno son insuficientes y muchas veces erradas.

Los procesos modernizadores iniciados en la década de los 90 en Chile, traen consigo una serie de transformaciones en el sistema de justicia a favor del mejoramiento de la eficiencia, eficacia, equidad y participación en sus servicios. En esta misma década, comienza la instalación del tema de la seguridad ciudadana como una problemática prioritaria en materia de agenda pública. De esta manera, el sistema de justicia inicia grandes reformas con la instalación del nuevo Código Procesal Penal y la creación del Ministerio Público. Por otra parte, el Ministerio del Interior ha desarrollado estrategias de prevención del delito en el ámbito local por medio del Plan Comunal de Seguridad Pública, como una manera de dar respuesta a las fuertes demandas ciudadanas para el abordaje en estas materias.

Las diversas políticas, estrategias y programas implementados en el transcurso de los años, tanto a nivel central como local, han llevado a la convicción de que no todos los conflictos encuentran solución en el sistema de justicia tradicional, del mismo modo, la problemática de la violencia no disminuirá sin una estrategia integral que sea capaz de incorporar la participación de la comunidad y lograr una coordinación adecuada de los diversos organismos asentados en ella.

² Carrión, Fernando (1994), De la violencia urbana a la convivencia ciudadana en Ciudad y violencias en América Latina, pág 15.

La incorporación de la mediación como una herramienta para la resolución de conflictos de carácter vecinal o comunitario es una experiencia relativamente nueva en Chile y más aún, en la oferta de programas y proyectos gestionados desde las instituciones estatales. Esbozando una mirada panorámica a la incorporación de estos mecanismos, se encuentran dos temas fundamentales relacionados con el aumento de la violencia y la preocupación ciudadana por la seguridad.

De este modo, instituciones vinculadas a la seguridad han instalado la mediación como nuevo mecanismo preventivo y resolutorio en materia de conflictos comunitarios, el cual tiene implicancias mayores que la mera prevención del delito o la descongestión del sistema de justicia, ya que permite la profundización de los valores democráticos favoreciendo la participación y el empoderamiento de sus habitantes, es decir, constituyéndose en un recurso para el cambio social.

El objetivo principal del presente documento es entregar herramientas analíticas que favorezcan las experiencias de mediación vecinal/comunitaria en Chile, tanto desde el gobierno central, gobiernos locales o instituciones vinculadas. La información presentada se encuentra basada en un estudio de investigación del presente año, realizado por FLACSO - Chile para el Ministerio de Justicia en el marco del "Proyecto Salud Jurídica y Mediación Comunitaria" cofinanciado con la Unión Europea.

II. Metodología del estudio

El presente documento es fruto de las reflexiones del trabajo desarrollado en el marco del estudio cuyos objetivos específicos se encontraban orientados al logro de tres grandes productos:

- Diagnóstico de conflictividad social en las comunas del estudio.
- Sistematización de la experiencia de los centros de mediación CAJ.
- Propuestas de modelo de centros.

La muestra estuvo compuesta por 11 comunas. Siete de ellas correspondieron a aquellas donde se ejecutó el Proyecto (Iquique, Valparaíso, Santiago, Peñalolén, Concepción, Temuco, Puerto Montt). Mientras que, El Bosque, Pedro Aguirre Cerda e Independencia fueron seleccionadas porque se ha realizado interesantes experiencias de mediación comunitaria. Por último, Alto Hospicio fue incorporado por su particular composición social.

Se entrevistaron 97 actores con instrumentos semiestructurados y diferenciados por tipo de actores. Entre ellos: coordinadores de los centros de mediación, mediadores, usuarios, líderes comunitarios, carabineros, defensores regionales, jueces de policía local y expertos.

Aproximaciones teóricas a la mediación comunitaria

La mediación es un mecanismo alternativo de resolución de conflictos, que se define como un procedimiento no adversarial en el que un tercero neutral, que no tiene poder sobre las partes, ayuda a estas para que en forma cooperativa encuentren el punto de armonía en el conflicto³. Si bien se pueden encontrar variadas definiciones respecto a la mediación, existen características y principios comunes a ella, tales como: la voluntariedad, imparcialidad, neutralidad y confidencialidad.

La mediación comunitaria se constituye como un programa de acción en el ámbito local cuyo objetivo es la prevención, gestión y resolución de conflictos propios de la convivencia ciudadana; fomenta acciones desarrolladas en el marco del diálogo, la participación y el protagonismo de la ciudadanía⁴. El énfasis de la definición precedente se encuentra en considerar la mediación comunitaria como un espacio que fomenta la democracia y promueve el desarrollo social, pues ésta requiere de participación y, al mismo tiempo, mediante su acción otorga protagonismo a los diferentes actores implicados en el proceso.

La riqueza de la diversidad trae consigo problemáticas asociadas a la convivencia, generando conflictos cotidianos que puede derivar en problemáticas a mayor escala, si se piensa que “la violencia interpersonal se ha convertido en un mecanismo de resolución de conflictos cotidianos”⁵. Así, la crisis de los valores comunitarios sumando a la imposibilidad judicial en la contención de todos los conflictos ha generado la aparición de la llamada “justicia comunitaria” o de mano propia que muchas veces ha llegado a convertirse en acciones delictuales.

La mediación en el ámbito comunitario juega un rol que sobrepasa la resolución de conflictos. Representa externalidades para la comunidad asociadas a fortalecer los lazos comunitarios, el empoderamiento de la ciudadanía frente a sus conflictos, mejorar la convivencia ciudadana y la calidad de vida de los habitantes: “La mediación que, por su carácter propio, está destinada a crear o restaurar lazos gracias a la presencia activa de un tercero que es independiente y no tiene poder, puede aportar su parte proporcional, de manera específica, en el trabajo urgente de consolidación de tejido social, de todas las relaciones entre ciudadanos”⁶

Siguiendo a Cerda y Giró la mediación comunitaria “debe ser vista como un medio que dé respuesta a las dificultades que plantea la incomunicación”. De esta manera, la mediación es considerada un medio para restablecer los lazos de la comunicación y las relaciones humanas deterioradas en la actualidad. El conflicto es comprendido como parte de la vida social: “el conflicto es inherente en menor o mayor grado a las relaciones entre los miembros de una comunidad o entre comunidades diferentes; siempre está presente”⁷

³ Highton, Elena, y Álvarez, G (1996) Mediación para resolver conflictos. Buenos Aires, Ad-Hoc.

⁴ Brusati i Massaguer, G. (2005). Servicios municipales de mediación comunitaria. La experiencia del Ayuntamiento de Mataró. En 5ª Conferencia Internacional del Foro Mundial de Mediación.

⁵ Dammer y Arias, (2007) El desafío de la violencia y la delincuencia en América Latina, CIEPLAN. Disponible en http://www.cieplan.cl/inicio/subareas.php?id_subarea=19

⁶ Fragmento del manifiesto de la Asociación nacional Médiateurs dans la ville, citado por Six, 1997.

⁷ Cerda y Giro. (2003) Mediación comunitaria. Una experiencia de mediación ciudadana, en Poyatos, Mediación Familiar y social en diferentes contextos.

Los conflictos en las comunidades son variados y fundamentalmente afectan a los ciudadanos de diversas formas y en distintas intensidades. Esta situación conlleva a que los conflictos no encuentren respuestas estandarizadas para los ciudadanos, localidades y tiempo, ya que los conflictos van cambiando así también como las necesidades. En esta línea es importante destacar la consideración de las diferencias culturales en la resolución de conflictos. Muchos países gracias a los procesos migratorios han debido considerar esta variable en mediación comprendiendo “la existencia de particularidades provenientes de las distintas formas culturales de concebir ciertas realidades personales y prácticas sociales que en el país de origen pueden ser admitidas; pero en modo alguno lo son en los países de acogida”⁸. No solamente esta consideración debe ser reducida a migraciones entre países, sino puede asociarse a la existencia de pueblos originarios y su convivencia cotidiana en una misma territorialidad, como podría ser el caso de algunas regiones o localidades en Chile.

Algunos elementos claves de la mediación comunitaria:

- **Fortalece los valores democráticos.** La mediación comunitaria fomenta el compromiso y la participación ciudadana, además como técnica, vela por la igualdad y el respeto de las partes.
- **Fortalece el valor de la diferencia.** Adoptar la mediación comunitaria es una apuesta por el diálogo y por la diferencia.
- **Visualiza al ciudadano como un sujeto activo.** La mediación identifica a los ciudadanos y los corresponsabiliza en la resolución de sus problemáticas.
- **Refuerza el ejercicio de la ciudadanía mediante la generación de pertenencia.** De esta manera los ciudadanos disfrutan de sus derechos y deberes participando en la construcción social de los conflictos compartiendo tanto los desafíos como las responsabilidades.

Fuente: II Jornadas Internacionales de Mediación y Familia. 2005

De acuerdo Redorta (2000) la mediación comunitaria trae grandes beneficios para la vida en sociedad. Primero, significa la aceptación voluntaria de la norma social, ya que los acuerdos tomados requieren del cumplimiento voluntario fortaleciendo la igualdad y el respeto; así su incumplimiento es una fractura a la organización social en su conjunto. Segundo, la eliminación de la dicotomía ganador/perdedor como resultado a una resolución de conflicto contribuye a la paz social, ya que el logro de un acuerdo entre las partes es visualizado como un valor social en pro de una mejor convivencia y una mejora sustancial de la calidad de vida de los ciudadanos.

La figura del mediador reviste gran relevancia comprendiendo que una intervención inadecuada, puede traer consigo repercusiones negativas imprevistas a futuro o la complejización de una determinada problemática. Por tanto, al igual que en el resto de los ámbitos de la mediación la figura del mediador debe ser “profesionalizada”. Se distinguen principalmente dos tipos de mediadores en este ámbito: institucionales y ciudadanos.

Los mediadores institucionales se refieren a aquellos que forman parte de una estructura organizacional y que su carácter es principalmente profesional. En este caso pueden ser aquellos que son parte de los municipios, de la corporación de asistencia judicial, de centros de mediación públicos o privados, etc. Dentro de sus funciones se encuentra la prevención, la detección temprana, sensibilizar y capacitar.⁹

⁸ II Jornadas Internacionales de mediación y familia, 2005.

⁹ Referencia en <http://www.micondominio.com/detalle.asp?id=2116&plantilla=1>

La figura del mediador comunitario se refiere a “un miembro de esa comunidad que voluntariamente y de forma gratuita presta servicios a esa comunidad. Su legitimidad deriva del reconocimiento social, de la eficacia de sus servicios, de los valores que práctica y promueve, de la confianza que genera y de la que su colectivo asigna”¹⁰.

Iniciativas desde las instituciones en Chile

En Chile se pueden destacar dos experiencias de mediación comunitaria o vecinal desde el gobierno central; una primera impulsada desde el Ministerio del Interior y otra, impulsada desde el Ministerio de Justicia por medio de las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ).

La División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior a través de los Planes Comunales de Seguridad Pública instalados en 90 comunas del país, transfiere recursos al municipio por medio del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal (FAGM) en las líneas de acción comprometidas en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP). De esta manera, dentro del eje prevención se encuentra la prevención de la violencia en el ámbito vecinal y/o comunitario, a través del sistema de justicia local. Se propone la resolución pacífica de los conflictos que surgen entre vecinos mediante una estrategia de promoción, difusión y capacitación de los actores locales en la materia, así como también, la articulación de las redes comunales que contribuyan a la resolución efectiva de los conflictos.

Se destaca en estas experiencias la formación de pre-mediadores comunitarios, comprendidos como “aquellas personas relevantes en la comunidad, quienes presentan ciertas habilidades personales que les permiten mostrarse con mayor empatía, comprensión y asertividad frente a problemas de otros, sumando a ello, formación y capacitación en la entrega de herramientas, que si bien están basadas en la técnica de resolución alternativa de conflictos que constituye la mediación, poseen ciertas variantes que sitúan a la mediación de conflictos comunitarios, como un proceso de carácter más informal (aunque no menos serio) en el que es posible adaptar, modificar y adecuar ciertas normas a cada conflicto presentado por las partes”¹¹, la idea a la base es que estos actores comunitarios, en la cotidianidad de sus barrios, puedan abordar y contener conflictos que suceden diariamente.

El Ministerio de Justicia en colaboración con la Unión Europea desde septiembre del año 2006 ejecuta el Proyecto Salud Jurídica y Mediación Comunitaria desde las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ). La creación de los Tribunales de Familia el año 2005 es la antesala de la instalación de este programa debido a que todos aquellos casos vinculados a temáticas de familia, ya no podrían ser atendidos en las CAJ sino desde la nueva institucionalidad, situación que obliga a estos centros¹² a reorientarse en nuevos ámbitos de intervención.

El proyecto centra su acción principalmente en tres líneas de trabajo:

¹⁰ Secretaría del Gobierno de Bogotá, 2001

¹¹ Manual de procedimientos en Mediación Comunitaria Pedro Aguirre Cerda, Plan Nacional de Seguridad Pública, 2008

¹² Los Centros de mediación que fueron parte del Proyecto fueron: Iquique, Valparaíso, Concepción, Temuco y Puerto Montt.

- Ofrecer servicios de mediación a la comunidad, de calidad, con enfoque de género y sustentables en el tiempo.
- Capacitar tanto a la sociedad civil como a los equipos profesionales en mediación comunitaria y penal.
- Generar los insumos teóricos y metodológicos que permitan replicar las experiencias exitosas en mediación, así como aportar a la elaboración de políticas públicas en temas de participación ciudadana y el acceso a la justicia¹³.

Espacio público, conflicto y comunidad

La elaboración de un diagnóstico de conflictividad social es fundamental para el adecuado desarrollo de una experiencia de mediación comunitaria y/o vecinal a nivel local. Este debe ser capaz de identificar las particularidades de la comunidad en la cual se inserta, de manera de lograr un abordaje adecuado y pertinente a los conflictos y a las personas a las cuales afecta.

Los conflictos a ser abordados se definen como “aquellos que se producen a partir de la interacción, se dan entre dos o más partes y son co-construidos por ellas”¹⁴; se caracterizan por diferencias percibidas sobre la misma realidad que las partes evalúan como negativas¹⁵. Se debe considerar que el abordaje de este tipo de disputas o conflictos, por medio de herramientas que favorecen la comunicación, contribuye a disminuir el proceso de desintegración y fragmentación que sucede en las comunidades actualmente, el cual no puede ser asociado únicamente a la comisión de delitos y a la violencia en los barrios.

Para diagnosticar el nivel de conflictividad en una comunidad se deben considerar los siguientes criterios básicos:

- **Factores y variables interrelacionadas:** se refiere a la presencia e interacción de problemáticas sociales, psicosociales, culturales, económicas, etc. Así como también, problemáticas asociadas a la convivencia ciudadana.
- **Intensidad y nivel de importancia con que se presentan dichas variables y factores:** se refiere a la intensidad y al nivel de importancia que le brindan los diversos actores comunitarios – a nivel de percepción- a estas problemáticas.
- **Disponibilidad de recursos:** se refiere a la disponibilidad de recursos existentes en las comunidades para contener, resolver y prevenir conflictos y problemáticas sociales, como por ejemplo: presencia policial, organizaciones de base, redes municipales, etc.

Se ha observado a través de la investigación que la percepción de conflictividad en las comunidades se ve influenciada tanto por el grado de naturalización o aceptación existente frente a la presencia o ausencia de determinados hechos, así como también, al grado de temor en las comunidades. Es

¹³ Proyecto Salud Jurídica y Mediación Comunitaria <http://www.accesoaljusticia.cl/mediacion/descripcion.php>

¹⁴ Suárez, M. (2004). Mediación. Conducción de disputas, comunicación y técnicas. Buenos Aires: Editorial Paidós

¹⁵ García Longoria y Serrano (2005). Documento de Conclusiones, Seminario Taller: La mediación comunitaria. Una apuesta para fortalecer la democracia local www.diba.es/participacio/dretshumans/fitxers/conclusiones_cast.pdf

decir, muchas veces comunidades con altos índices de violencia invisibilizan temáticas, ya que al formar parte de la cotidianidad se vuelven tolerantes a ellas; de la misma manera, comunidades con alto temor centran su atención en temas relacionados con la comisión de delitos y destacan su presencia por sobre otras materias.

Al intentar clasificar y caracterizar los principales conflictos presentes en las comunidades que formaron parte del estudio se distinguió entre **macro y micro** conflictos. Los primeros, dicen relación con factores de carácter estructural asociados a problemáticas sociales y con factores psicosociales y culturales presentes e identificados en las comunidades. Estos, son identificados por los actores locales como problemáticas que inciden en la generación de conflictos en la cotidianidad de los barrios. Por ejemplo:

Factores de carácter estructural

- Nivel de pobreza
- Nivel de hacinamiento
- Nivel de educación y deserción escolar
- Bajo nivel planificación urbana
- Segregación espacial
- Mala calidad de las viviendas

Factores psicosociales y culturales

- Choques generacionales
- Presencia de inmigrantes
- Presencia de microtráfico de drogas
- Pertenencia étnica
- Nivel de violencia
- Nivel de victimización
- Sentido de pertenencia al barrio
- Nivel de estigmatización y discriminación
- Falta de comunicación

Fuente: elaboración propia en base a estudio FLACSO 2008

Cabe señalar que todos estos factores mencionados se constituyen en sí mismos como conflictos. Sin embargo, en el marco de la identificación de los tipos de conflictos a ser objeto de mediación comunitaria y vecinal, éstos deben ser comprendidos como en factores que influyen la generación, la intensidad y la profundidad de los conflictos microsociales o conflictos fruto de la convivencia.

Los conflictos microsociales son aquellos de carácter barrial fruto de la convivencia social y la cotidianidad que afectan a la comunidad de diversas formas. En la investigación se identificaron claramente aquellos resultados de la convivencia en las comunidades y aquellos generados por problemas de liderazgo y ejercicio del poder en las comunidades.

De los primeros, se puede destacar aquellos que en las entrevistas a actores claves fueron mencionados explícitamente como tales: deslindes (límites de las propiedades públicas y privadas), ruidos molestos (fiestas), basura, tenencia de mascotas y uso del espacio público. Mientras que aquellos generados por problemas de liderazgo y ejercicio del poder en las comunidades dicen relación con el clientelismo, la administración de los recursos comunitarios y la escasa representatividad de los dirigentes.

Cabe reflexionar respecto a la importancia que ha adquirido el abordaje de este tipo de conflictos cotidianos en estrategias para la prevención de la violencia y el delito en las comunidades tanto desde el nivel local, como estrategias elaboradas desde el gobierno central. La mirada microsocia al conflicto ha adquirido relevancia debido a la importancia de la cotidianidad en la calidad de vida de las personas en su sentido amplio. La experiencia cotidiana va construyendo y reconstruyendo identidades y pautas de acción en el ámbito social. Reeducar en el uso de la comunicación para la resolución de disputas, es un elemento de cambio que tiene repercusiones que sobrepasan su resolución, ya que genera un cambio en la manera de abordar los conflictos en los diversos espacios de la vida social. Por tanto, la mediación posee grandes externalidades positivas para comunidades, ya que permite fortalecer los lazos sociales, promueve la responsabilización, el empoderamiento y el desarrollo de habilidades interpersonales que sin duda favorecen la adquisición de herramientas claves para el desarrollo social. El proceso de reflexión personal que se lleva a cabo en un proceso de mediación, fortalece el desarrollo de habilidades para el desenvolvimiento social tales como: la tolerancia, el respeto, la reflexión, la capacidad de escuchar, entre otras.

En nuestro país, a pesar del incipiente desarrollo de la mediación en el ámbito comunitario, los actores involucrados son capaces de identificar beneficios de su aplicación tanto a nivel del sistema de justicia, de las personas y de la comunidad. Cabe señalar que estos beneficios muchas veces son coincidentes con aquellos concebidos desde la teoría.

A nivel del sistema de justicia, se destaca la rapidez en la resolución de problemáticas a diferencia del sistema tradicional, ya que éstas demandas, muchas veces, no son siquiera consideradas por éste, lo que abre un espacio nuevo y distinto en la contención de conflictos.

La confidencialidad, es considerada un beneficio para los usuarios, ya que permite un mejor abordaje y desarrollo de los temas en cuestión debido al libre desenvolvimiento de las partes; situación que mejora la disposición de estas frente a la resolución del conflicto

En el caso de Chile, el carácter gratuito asociado a la mediación vecinal/comunitaria es visualizado como un beneficio, ya que facilita el acceso de aquellos sectores más vulnerables frente al sistema de justicia tradicional. De la misma manera, se mejora la disposición de los actores frente a las instancias, ya que se rompe con la dicotomía ganador/perdedor propia del sistema tradicional.

A nivel de las personas, los beneficios de la mediación son múltiples, debido a que las repercusiones de su uso tienen un alcance mayor a la mera resolución del conflicto. La apertura al diálogo y la promoción de la comunicación como una herramienta fundamental para lograr acuerdo, representa un cambio con repercusiones sociales relevantes a nivel de las relaciones interpersonales, lo que sin duda repercute positivamente en la calidad de vida de las personas.

A nivel de la comunidad, la mediación permite el desarrollo y el fomento del empoderamiento en las comunidades, la participación efectiva, la reflexión, la colaboración y responsabilización de los actores frente al conflicto.

Algunas experiencias de mediación

La experiencia internacional muestra la importancia que ha adquirido este tipo de mecanismos de resolución de conflicto en las comunidades, sobre todo en aquellas con mayores problemas de marginalidad y exclusión. El acceso de estos actores al sistema tradicional de justicia es limitada, debido principalmente a los costos asociados al iniciar este tipo de procesos, o bien a la desconfianza que estos grupos tienen de dicho sistema. La resolución de conflictos se convierte en una acción personal, que muchas veces puede devenir en actos de violencia desmedida.

En el caso europeo, la mediación comunitaria o vecinal se encuentra muy vinculada a los temas interculturales. La convivencia ciudadana se ha visto afectada por los procesos migratorios y los conflictos que surgen producto de la diversidad de actores, culturas, valores, religiones, costumbres, hábitos, etc., que convergen, poniendo en jaque el respeto y la tolerancia ciudadana.

En el nivel nacional y en la misma línea es interesante la experiencia de la comuna de Independencia en mediación comunitaria-vecinal. El año 2005, el Plan Comunal de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Interior, mediante la elaboración de un diagnóstico comunal detectó la necesidad de abordar problemáticas asociadas a la convivencia ciudadana en aquellos cuadrantes donde existía mayor concentración de población inmigrante. Mediante la realización de diálogos ciudadanos se dio a conocer la preocupación de los vecinos por la llegada de inmigrantes peruanos, dando cuenta de los altos niveles de intolerancia y discriminación existentes entre los actores locales. Se pudo detectar que la mayor parte de las problemáticas entre vecinos eran temas relacionados con la convivencia, asociada a ruidos molestos ocasionados por fiestas y riñas callejeras; además de comprender las repercusiones que tienen los altos niveles de hacinamiento en que cohabitan los inmigrantes en la comuna.

Uno de los objetivos centrales de este proyecto es sensibilizar a la comunidad respecto a la integración cultural de los inmigrantes. Esta experiencia, ha permitido mostrar que los principales conflictos de convivencia entre inmigrantes y chilenos, son solucionables en su mayoría por medio del diálogo y la comunicación, ya que corresponden a procesos de re-socialización y adaptación a la realidad local.

Otras ciudades han acompañado el abordaje de este tipo de conflictos de barrio con el desarrollo de estrategias educativas de buena convivencia ciudadana. Gobiernos locales han iniciado campañas de promoción de buena convivencia fomentando y educando el desarrollo del civismo entre los actores comunitarios. Se promueve el adecuado uso de los espacios públicos, el respeto por el medio ambiente, el respeto por los vecinos y el fomento de la participación ciudadana. Destaca dentro de este tipo de iniciativas el Proyecto Ciudades Cívicas y Seguras de la Red 14 de URBAL, quienes plantean el desarrollo de instrumentos de trabajo entre las ciudades que forman parte del proyecto mejorando los niveles de seguridad como elemento previo a la generación de conflicto. De esta manera, se desarrollaron espacios de trabajo para compartir experiencias, programas, metodologías y resultados respecto al desarrollo del civismo, la convivencia y la seguridad¹⁶.

¹⁶ Ver en <http://www.urbalseguridadycivismo.info/>

La comuna de Pedro Aguirre Cerda ha desarrollado estrategias de mediación comunitaria mediante la formación de pre-mediadores¹⁷. En el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública, el objetivo de la iniciativa es prevenir la escalada de violencia en la comunidad, mediante la transferencia de conocimientos y habilidades en mediación a líderes y diversos actores comunitarios (Carabineros, directores de escuela) a modo de que estos, puedan abordar los conflictos en sus comunidades facilitando la comunicación entre los vecinos. Esta iniciativa se ha consolidado en la capacitación de actores locales por medio de un diplomado de Mediación Comunitaria impartido por la Universidad Alberto Hurtado, cuyo principal objeto es la transferencia de conocimiento a las comunidades y lograr grados de independencia respecto a la institucionalidad.

La idea de los pre-mediadores también ha sido desarrollada en otras ciudades latinoamericanas como es el caso de Bogotá. La figura de los promotores de convivencia, mediadores comunitarios y conciliadores de equidad se encuentran presentes en los barrios. Estos, son parte del Sistema Distrital de Justicia y han sido capacitados para intervenir en la resolución de los conflictos comunitarios contribuyendo de manera pedagógica en la restauración de las relaciones interpersonales y comunitarias a través de la mediación¹⁸. En Brasil, destaca la experiencia del Proyecto “Balcão de directos”, ejecutado por la ONG Viva Río en la ciudad de Rio de Janeiro, este apunta a la resolución de conflictos en las comunidades más vulnerables y violentas de Brasil, instalando espacios de mediación y conciliación adecuadas al contexto en el que se insertan¹⁹.

La experiencia de mediación comunitaria ejecutada desde el Ministerio de Justicia es distinta a las anteriormente mencionadas, ya que se refiere a la instalación de institucionalidad profesionalizada en la materia, es decir mediadores profesionales y acreditados en el registro nacional de mediación, la cual reviste un carácter formal a todo el proceso. Ante la pregunta: ¿es posible la ejecución adecuada de un proyecto de mediación comunitaria desde la institución de justicia? La respuesta es positiva en cuanto al desarrollo de una serie de condiciones necesarias para la intervención.

III. Consideraciones finales

El estudio realizado entrega una serie de aspectos a considerar para la instalación de Centros de Mediación en el ámbito comunitario, los que pueden ser extrapolados a diferentes tipos de iniciativas a nivel local.

Un primer aspecto, dice relación con lograr la legitimidad necesaria dentro de la comunidad, la cual es fruto del trabajo permanente y prolongado en el tiempo; intervenciones por tiempos acotados no lograrán repercusiones importantes.

¹⁷ Definidos en la página 6.

¹⁸ Secretaría de Gobierno de Bogotá, 2008.

¹⁹ Strozenberg, Pedro (2007). Gestão positiva do conflito – por uma cidade mediadora. Viva Río. Brasil. En <http://www.vivario.org.br/publique/cgi/cgilua.exe/sys/>

Un segundo aspecto dice relación con la infraestructura adecuada a nivel comunitario, un proceso de mediación requiere de ciertas condiciones físicas que permitan su óptimo desarrollo, velando por la privacidad, la comodidad, la confortabilidad de las partes involucradas, a favor del diálogo y la reflexión.

Un tercer aspecto, es contar con equipos profesionales y profesionalizados en la materia (en el caso de la mediación institucional). El desconocimiento de las lógicas del trabajo comunitario es un obstaculizador para una buena intervención, ya que existen particularidades tales como los días y horario de trabajo, la participación activa en la comunidad, el conocimiento de la historia, la caracterización sociocultural y particularidades del barrio, conocer a sus principales actores y líderes sociales, sus principales dinámicas de resolución de conflictos, sus redes, su universo simbólico, entre otras; necesarias para el abordaje y posible resolución de cualquier problemática que surja en su interior.

Un cuarto aspecto, es contar con una estrategia de difusión efectiva. Los métodos de alternativos de resolución de conflictos son espacios aún desconocidos en Chile, tanto a nivel de las instituciones, como también de la ciudadanía; por tanto es fundamental promocionar, difundir y capacitar respecto a los beneficios de su uso y sus implicancias en el desarrollo de la comunidad. En esta misma línea, la articulación de una red de trabajo es el quinto aspecto a considerar, ya que es fundamental para el adecuado funcionamiento del Centro en cuanto a mejorar el flujo de casos, el abordaje adecuado a problemáticas susceptibles de mediación, y evitar la replicabilidad de esfuerzos de los diferentes organismos que trabajan a nivel comunitario.

Es importante considerar que la mediación vecinal o comunitaria se diferencia de otras, principalmente por el espacio en que se desarrolla, es por esto, que se convierte en el factor central de su abordaje: la mediación comunitaria es indisoluble de la comunidad. Por tanto, más allá de los objetivos específicos de las intervenciones, ya sea desde la prevención del delito y la violencia, o bien para la descongestión del sistema de justicia, el objetivo central de las intervenciones debe ser el desarrollo integral de la comunidad.

IV. Bibliografía

- Brusati i Massaguer, G. (2005). Servicios municipales de mediación comunitaria. La experiencia del Ayuntamiento de Mataró. En 5ª Conferencia Internacional del Foro Mundial de Mediación.
- Carrión, Fernando, (2004). De la violencia urbana a la convivencia ciudadana. En: Ciudad y violencias en América Latina.
- Cerda y Giro. (2003). Mediación comunitaria. Una experiencia de mediación ciudadana. En: Poyatos, mediación familiar y social en diferentes contextos.
- Dammert, L. y Arias, P. (2007). El desafío de la violencia y la delincuencia en América Latina [en línea] CIEPLAN. Disponible en http://www.cieplan.cl/inicio/subareas.php?id_subarea=19

- García Longoria y Serrano (2005). Documento de conclusiones, Seminario Taller: La mediación comunitaria. Una apuesta para fortalecer la democracia local. Disponible en www.diba.es/participacio/dretshumans/fitxers/conclusiones_cast.pdf
- Highton, Elena y Álvarez, G. (1996) Mediación para resolver conflictos. Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Manual de procedimientos en mediación comunitaria Pedro Aguirre Cerda, Plan Nacional de Seguridad Pública, 2008
- Proyecto salud jurídica y mediación comunitaria. Disponible en: <http://www.accesoalajusticia.cl/mediacion/descripcion.php>
- Suárez, M. (2004). Mediación. Conducción de disputas, comunicación y técnicas. Buenos Aires: Paidós
- Strozenberg, Pedro (2007). Gestão positiva do conflito – por uma cidade mediadora. Viva Río. Brasil. Disponible en [http://www.vivario.org.br/publique/cgi cgilua.exe/sys](http://www.vivario.org.br/publique/cgi%20cgilua.exe/sys)

Ignacio Pérez Cruzat²
Centro de Seguridad Urbana, Universidad Alberto Hurtado
Martín Torres Ortega³
Centro de Seguridad Urbana, Universidad Alberto Hurtado

Problemáticas asociadas a la implementación de mesas de pre-mediación comunitaria: el caso de la comuna de Pedro Aguirre Cerda¹

El presente estudio analizó el proceso de implementación de experiencias de mediación comunitaria en la comuna de Pedro Aguirre Cerda (PAC), desarrollado por la Municipalidad de PAC y la Universidad Alberto Hurtado (UAH). La principal motivación del estudio radicó en la necesidad de posibilitar la permanencia y eficacia de nuevos espacios de mediación comunitaria, analizando las problemáticas y ventajas observadas durante el desarrollo de la capacitación y su posterior seguimiento. El estudio contempló dos fases. La primera consistió en el monitoreo de la capacitación, a través de una metodología de corte cualitativo empleando técnicas de observación participante y grupos focales. La segunda fase, contempló un periodo de seguimiento, el cual se llevó a cabo un mes después de finalizado el periodo de capacitación. En ésta se utilizaron informantes claves, quienes fueron seleccionados y entrevistados en su calidad de pre-mediadores recién capacitados. Con ello se logró identificar factores de gestión y de orden cultural que contribuyeron negativamente al cumplimiento de los objetivos del proyecto, así como aspectos positivos o ventajas que caracterizaron esta experiencia. Este estudio pretende contribuir a generar propuestas que permitirán superar aquellos factores problemáticos en futuros procesos de implementación.

Palabras claves: Mediación comunitaria, gestión, validez y legitimación.

¹ Agradecimientos a Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, Centro de Seguridad Urbana de la Universidad Alberto Hurtado, Soledad Fuentealba (Secretaría Técnica, Plan Comunal de Seguridad Pública), Carolina Osorio y a los dirigentes sociales de la Mesa de Pre-Mediación Comunitaria (Sede Comunitaria San Joaquín N°4).

² 08-6630044, Email: ipcruzat@gmail.com

³ 09-2404934, Email: martintortega@gmail.com

I. Introducción

Ante la necesidad de encontrar vías alternativas de resolución de conflictos, la mediación comunitaria encuentra su especificidad ahí donde, en la contingencia de la ingente y confusa urbe, se desarrollan las principales problemáticas que, pese a su aparente simpleza, constituyen las bases para la generación de hechos de mayor gravedad e impacto social. La disensión vecinal, figura legal con la cual se intenta referir al confuso e inclasificable conjunto de problemáticas que se suscitan en el marco de las relaciones inter e intra vecinales y familiares, se presenta en este sentido como el foco de acción de la mediación comunitaria. Ésta última, orientada desde los propios actores empoderados en la resolución de problemáticas barriales, pretende implementarse tanto como un mecanismo preventivo en barrios vulnerables como una forma de desagregar funciones del sistema judicial.

La mediación comunitaria, como mecanismo alternativo de resolución de conflictos contribuye a ofrecer una alternativa a la demanda por un acceso a la justicia más eficiente, tanto en términos de agilidad, economía y cercanía a la gente como en cuanto a alcance territorial, pues es susceptible de ser aplicada en cualquier contexto socioeconómico y cultural. Por estos motivos, la mediación es una herramienta sumamente interesante desde el punto de vista de su aplicación en contextos sociales donde el acceso digno a la justicia es complejo, debido a las pocas posibilidades de sostener económicamente procesos judiciales que, en ciertos casos, son prolongados y desgastantes y subvalorados. Por ello, en los casos donde no existe un afán netamente reivindicativo en la persona del afectado, es posible llegar a una resolución capaz de satisfacer a las partes involucradas.

La mediación comunitaria responde a la necesidad de dotar a la comunidad de herramientas que les permitan resolver sus propios conflictos, de modo tal que sea prevenible un foco posible de conflicto de consecuencias mayores. En sectores vulnerables la mediación comunitaria se convierte en una herramienta cuyo objetivo es resolver aquellos conflictos propios de la vida cotidiana a través de la articulación de mediadores reconocidos y validados por la comunidad como agentes sociales.

Municipalidades como la de Pedro Aguirre Cerda (PAC) a través del Plan Comunal de Seguridad Pública⁴, han intentado, a través de la implementación de programas destinados a potenciar esta herramienta por medio de la instrucción de los miembros de la comunidad, construir redes de mediación informal en cada mesa territorial de modo que los agentes sociales que ahí se forman, sean capaces de poder atender en forma primaria determinados conflictos, al mismo tiempo que sean capaces de derivar a una conjunto de instituciones según el caso.

El presente estudio pretendió otorgar un soporte reflexivo a la labor que se realiza en esta área, analizando cuáles han sido las ventajas y dificultades dentro del proceso de implementación de este tipo de iniciativas y al mismo tiempo tratar de dar cuenta de las complejidades a las que se expone la tarea de formar e instalar mediadores comunitarios en sectores vulnerables. Frente a

⁴ El Plan Comunal de Seguridad Pública es una instancia creada por el Gobierno de Chile que impulsa el Ministerio del Interior, a través de la División de Seguridad Pública, del cual se busca construir la seguridad desde los espacios más cercanos a las personas -su calle, su barrio, su comuna-, actuando sobre los factores de riesgo asociados al surgimiento de la violencia y la delincuencia y potenciando los factores protectores que disminuyen o evitan el impacto negativo de las condiciones de vulnerabilidad social. Disponible en: <http://www.pedroaguirrecerda.comunasegura.cl/>

esta noción de legitimación de la mediación comunitaria se ha abordado la tarea de, antes que desechar el fundamento que orienta esta práctica, indagar en las problemáticas que impiden su difusión dentro de la sociedad. En este sentido, es necesario aclarar que este estudio no pretende convertirse en un manual de mediación comunitaria, sino que busca presentar una experiencia acotada a un territorio y desde la cual podemos identificar algunas problemáticas para inferir posibles soluciones. Este estudio considera como fuente principal de información a quienes fueron capacitados como pre-mediadores, puesto que, en último término, se pretende que ellos sean los principales artífices de esta experiencia. Por lo tanto, se indagó en las dificultades que han presentado para asumir este carácter activo, bajo la noción de pre-mediador.

Asimismo, es menester aclarar otros límites del presente estudio. En primer lugar, el periodo de seguimiento es muy cercano a la fecha de conclusión de la capacitación (dos meses). Ello nos demanda iniciar un nuevo periodo de seguimiento más alejado del final del diploma. Otra limitación que es necesario tener en cuenta es el carácter nuevo de la mediación comunitaria en Chile. Presentamos entonces la experiencia desarrollada en la comuna, de Pedro Aguirre Cerda con el objetivo de ir construyendo conocimiento que permita ir perfeccionando la implementación de nuevas experiencias de mediación comunitaria en Chile.

II. Objetivos

Objetivo general:

- Identificar y analizar las problemáticas y ventajas que existen durante el desarrollo de la experiencia de mediación comunitaria en la comuna de Pedro Aguirre Cerda, para contribuir a mejorar las prácticas en la materia.

Objetivos específicos:

- Identificar los procedimientos empleados en el desarrollo de una experiencia de mediación comunitaria.
- Analizar los principales factores asociados al desarrollo de experiencias de mediación comunitaria.
- Generar propuestas para resolver problemáticas en el desarrollo de experiencias de mediación comunitaria.

¿Qué es la mediación comunitaria y su distinción?⁵

En este apartado no se pretende exhaustividad sino que más bien dar cuenta de la distinción que existe entre la mediación como práctica de resolución de conflictos y la mediación comunitaria, como una práctica que, operando dentro de la misma lógica de trabajo, posee diferencias en cuanto a su orientación.

⁵ Se presenta una articulación del concepto basándonos en las características descritas en el Manual de Procedimientos de Mediación comunitaria de Pedro Aguirre Cerda.

La mediación formalmente establecida como una práctica articulada por un experto que intenta, basado en un conjunto de principios de comportamiento y técnicas de acercamiento, contribuir a la resolución de un conflicto o varios entre partes antagónicas que, si bien están compitiendo entre sí a raíz de un determinado problema, guardan una cercanía importante como para necesitar de la resolución del problema de una forma no reivindicatoria (fundada en un principio de restitución del daño a través de la aplicación de la pena). Esta posee una orientación particular, cuyo objetivo principal es la generación de condiciones propicias para el encuentro y acuerdo de las partes. Este ejercicio es formal en cuanto a procedimiento, si bien la mediación se comporta como una alternativa a los mecanismos formales de justicia. Ello debido a que existe una legitimación de la práctica dada en la persona que media (quien es un profesional en ese campo) y por los factores instrumentales del ambiente en el cual se genera la mediación. Dicho de otro modo, la mediación como práctica resolutoria de conflictos, pese a su trabajo aún falto de reconocimiento, guarda en su accionar la intención de un proceso fundado metodológicamente en el cual intervienen diversos enfoques disciplinarios. Por el contrario, se puede observar a la mediación comunitaria como un proceso de resolución de conflictos fundado directamente como una alternativa de carácter preventivo a las formas institucionalizadas de mediación y principalmente a la justicia formal. Este mecanismo pretende socializar los conocimientos obtenidos desde el campo de la mediación “formal” para poder difundirlos, en el afán de acercar las instancias de resolución de conflictos a los focos donde estos surgen con mayor frecuencia, focos no resueltos a raíz de su lejanía en términos tanto de acceso a justicia como de relevancia para el sistema judicial. En ambos casos, se observa que la intención de la mediación comunitaria es naturalizar la noción de que cualquier persona actúa en su rol de ciudadano como un agente que media para la resolución de un conflicto. No obstante, la noción de un tercero imparcial, dentro de la ciudadanía, del mismo modo que la mediación formal ha de ser legitimada. La mediación comunitaria, guardando las proporciones, sustenta dicha legitimación a través de la acción de los líderes barriales o personas relevantes de las localidades a las cuales, por el carácter significativo de su condición como agentes sociales, les es más asequible la posibilidad de mediar.

Finalmente, la mediación comunitaria se articula como una instancia de resolución de conflictos desde la visión legitimadora de la comunidad hacia sus mediadores. Este elemento distintivo de su génesis propone bastante debate en cuanto a las características de la presencia o ausencia de este factor para el desarrollo adecuado de las experiencias de capacitación en la materia.

Situación de seguridad (o inseguridad) en la comuna

El conocimiento de las características y necesidades particulares de cada territorio es fundamental en la ejecución de políticas “localizadas” que se relacionen con la seguridad pública. Es necesario conocer el perfil institucional y social del territorio en donde se quiere trabajar o ejecutar las determinadas políticas o estrategias.

La Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) 2007⁶ muestra que el 31,2 % de las personas encuestadas de la comuna de PAC, creen que serán víctimas de un delito en

⁶ Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana 2007, disponible en: http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/encuestas_seguridadciudadana/victimizacion2007.php

los próximos 12 meses, ello muestra una importante disminución en comparación a la misma variable en la ENUSC 2006 que presenta 52,7%. Un segundo dato relevante tiene relación con aquellas iniciativas que se perciben como importantes para mejorar la seguridad en el barrio. En este punto, la ENUSC 2007 plantea que el aumento de la vigilancia policial es la instancia más valorada o calificada como importante con 23,3%, seguido del aumento de las oportunidades de capacitación y educación de los jóvenes con 11,9% y en tercer lugar el mejorar la iluminación de calles y espacios públicos con 10,6%.

III. Metodología

Se optó por un enfoque cualitativo exploratorio-descriptivo de investigación centrado en la observación del proceso de implementación de una experiencia de mediación comunitaria en la comuna, con el objetivo de conocer sus principales aciertos y dificultades. Éste se fundó en la trama de significados asignados por los participantes en torno a la experiencia, cuya descripción sirvió de base para la comprensión global del proceso.

Para ello se revisó, a través de la modalidad de observación participante y no participante, una experiencia de articulación de mesas de pre-mediación comunitaria, organizadas por el Plan Comunal de Seguridad Pública y apoyada por la Universidad Alberto Hurtado (UAH), realizada entre mayo y junio del año 2008.

De esta manera este estudio, como un estudio de caso, desde una perspectiva exploratoria y descriptiva, se ha articulado en dos fases. Una dedicada a observar el proceso de formación de mediadores y una segunda abocada a examinar el proceso de desarrollo e implementación de mesas de pre-mediación.

Específicamente, para la primera fase de esta investigación se construyó un marco referencial de la experiencia basada en la información disponible, consistente en información sistematizada por los investigadores -en su rol de monitores de la experiencia-, vertida desde los agentes sociales que recibieron una formación como mediadores en el diplomado impartido por la UAH. Este proceso consistió en la observación en sala de clases del diplomado de mediación comunitaria, en sus cursos básico y avanzado, además de la implementación de un grupo focal al término de la experiencia.

Por otro lado, se complementó esta información por medio de un trabajo de re-entrevista de los contactos obtenidos, para observar cuáles han sido las aplicaciones que se han dado al conocimiento adquirido en dicho diploma y se visitó la mesa de mediación para constatar cómo ha sido, desde la fecha de conclusión de la capacitación, su experiencia en este nuevo rol.

Plan de análisis

Fase 1: observación del proceso de capacitación de los pre-mediadores comunitarios.

La información recolectada en la primera fase del estudio consistió en las expectativas vertidas por lo alumnos al inicio del curso y el material obtenido a partir de la experiencia de observación participante.

A partir de esta información se elaboraron diferentes criterios destinados a identificar la afinidad existente entre los contenidos impartidos y su recepción por parte de los alumnos, con el fin de comparar éstos con las expectativas que ellos manifestaron al inicio del curso. De este modo se pudo observar en qué medida se podrían proyectar los alumnos en la labor de mediación esperada para ellos hacia el final del curso. Se optó por esta medida en función de ver en qué medida eran capaces, los alumnos, de visualizarse en el rol de mediadores antes que en su rol habitual dentro del barrio.

Por lo tanto se cotejó la información bajo los siguientes puntos:

- Sistematización de expectativas.
- Contenidos signitificativos para los estudiantes.
- Elementos motivacionales desarrollados

A partir de estos tres criterios se analizó la experiencia de un grupo focal y entrevistas a los alumnos realizadas al final del curso. En este proceso se identificaron cuatro temáticas relevantes para la experiencia, en términos de las dificultades y ventajas que los alumnos manifestaban para poder asimilar el rol de mediador. Estas son:

- Caracterización del grupo
- Contenidos
- Reacciones y dificultades
- Aspectos positivos

Fase 2: experiencia de implementación de mesas de pre-mediación

En esta fase se retomaron los contactos hechos en la etapa anterior para poder observar el estado en que se encontraba el proceso de instalación de mesas de pre-mediación. Para ello se identificó, en conjunto con el Plan Comunal de Seguridad Pública, aquellas mesas que se encontraban en estado operativo. A la única mesa instalada se aplicó un criterio de observación exploratorio que consistió en entrevistas a sus miembros y un focus group.

El criterio de análisis, por tratarse de una aproximación exploratoria, consistió en identificar las demandas, necesidades y ventajas que los propios pre-mediadores asignaban a su labor actual. A partir de ese proceso se optó por consignar aquellos elementos que pudiesen aportar en forma de propuestas co-construidas a nuevas experiencias de mediación comunitaria.

De este modo se agrupó el resultado de esta experiencia en las siguientes temáticas:

Relativas al curso:

- ¿Cuál es el objetivo?

Relativas a la experiencia vital del mediador comunitario:

- Estar “invisibles” en la red institucional-local
- Problema en la convocatoria
- Problema en torno a la difusión
- Logros no previstos

Parte 1: Observando la capacitación de los pre-mediadores

Como ya lo hemos mencionado, ya existían experiencias de capacitación a vecinos significativos para los residentes de la comuna (dirigentes vecinales, profesores, entre otros). Ante ello, el proceso de capacitación que desarrolló la UAH se dividió en dos cursos, uno básico que estaba orientado a aquellas personas que no tenían conocimientos previos sobre mediación comunitaria y otro avanzado que consideraba la capacitación anterior que fue ejecutada por otra universidad. De esta manera ambos cursos se conformaron en una diversidad de personas, dirigentes vecinales, profesores, profesionales de las ciencias sociales, incluso agentes policiales. Ello, buscando el reconocimiento de un trabajo conjunto con diversas instituciones y miradas sobre los problemas sociales, especialmente sobre la seguridad ciudadana.

Al comenzar la capacitación en mediación comunitaria indagamos y sistematizamos las expectativas de los estudiantes de ambos cursos, con lo cual pudimos tener una primera impresión sobre lo que se esperaba de esta capacitación y como podríamos satisfacer estas expectativas. De ambos cursos pudimos notar que las expectativas eran semejantes y se sintetizan como sigue:

Conocimiento del contexto

Conocer la particularidad de la comunidad en donde viven. Cuáles son los principales conflictos, las necesidades de las personas. Sólo conociendo la comunidad, se puede ayudar a la resolución de conflictos.

Importancia en la generación y defensa de valores

Se observa un interés en generar y defender aquellos valores que desde la perspectiva personal son deseables. La familia mantiene una gran importancia como aquel elemento fundante de la vida en comunidad. Apoyar a la familia, como generadora principal de valores, asimismo otras instancias tradicionales en donde se “espera” se entreguen y defiendan valores, como la escuela.

Manejo de emociones, sentimientos y conductas

Otro tema de interés y que parece estrechamente relacionado con el proceso de mediación es el manejo de aquellas emociones, sentimientos y conductas que no permiten la resolución de un conflicto entre dos personas. El temor y la ira, por ejemplo, son sentimientos que no permiten el acuerdo entre las partes involucradas, según los participantes de la experiencia.

Generación de confianza

Relacionado con el punto anterior, la confianza parece ser la clave para llegar a la resolución del conflicto. La generación de confianza con la comunidad, dota a la mediación de validez y por ello se torna en una alternativa real para que la gente solucione sus conflictos.

Mediación en la vida personal, autoayuda

Los participantes de la experiencia manifiestan que lo que van a aprender durante el curso les servirá para resolver aquellos conflictos que se generen en el ámbito privado o familiar. Incluso tendrían herramientas para que no se generen ciertos conflictos en su ámbito más cercano.

Principales conflictos a resolver

Dentro del abanico de conflictos que se generan en su comunidad, existen algunos que desde la perspectiva de los participantes del diplomado, presentan mayor interés. Conflictos familiares y juveniles son los más mencionados. En el caso de la familia tiene relación con la significación que le otorgan a la familia como base de la vida comunitaria, en el caso de los jóvenes se destaca la resolución de conflictos escolares (tanto como espacio en donde se generan conflictos, como instancia para resolver otros) y la problemática que genera el consumo de drogas (conflictos propios del consumo de drogas, como prevención).

Este primer acercamiento a las expectativas y necesidades relacionadas con la capacitación nos permitió matizar las clases y contenidos en función de esta demanda, que de todas maneras abarcaba una amplia gama de visiones y particularidades de un grupo tan diverso de personas.

Caracterización del grupo

Composición

En general el diplomado en mediación comunitaria estaba constituido por personas con diferentes estudios, profesiones u oficios y con un diferente rol o nivel de participación dentro de la comunidad. Incluso algunos de ellos no residen en la comuna de PAC. Todo ello conformó un grupo muy heterogéneo, con experiencias de vida diversas y con apreciaciones particulares sobre los problemas y desafíos que ellos deben enfrentar a diario.

La diversidad del grupo plantea un desafío tanto para profesores como para los propios estudiantes; abre posibilidades de conocer experiencias y puntos de vista diferentes, lo cual enriquece el proceso de adquirir nuevas destrezas y habilidades en mediación de conflictos comunitarios. Sin embargo, la diversidad en el grupo también permite que aparezcan obstáculos en la convivencia y en la confianza en el grupo mismo.

¿De qué diversidad estamos hablando? Es diverso en diferentes aspectos, por ejemplo la edad, desde 23 años hasta más de 60, había un mayor porcentaje de mujeres (65%), aunque los hombres (35%) asistían de manera más regular. Estas características del grupo, claramente no eran las más significativas en el funcionamiento del mismo, como tampoco lo eran para los estudiantes.

La diversidad relativa a los años de estudio y al oficio o profesión, en algún momento se transformó en un punto de interés. Cabe mencionar que en este grupo había profesionales de las ciencias sociales (psicólogos, asistentes sociales, sociólogos), de la educación (profesores, directores, inspectores), técnicos-profesionales y también gente sin estudios superiores (dueñas de casa, pequeños comerciantes), incluso un actor y un miembro de la policía de investigaciones. Esta mixtura de personas, y por ende de experiencias, generaba un lugar de encuentro en el interés por participar en la comunidad, ya sea desde el trabajo que desempeñaran y/o desde el desarrollo de la propia vida cotidiana en el barrio o comunidad.

Esta diversidad del grupo, en algunos momentos fue un obstáculo en el proceso de aprendizaje de los conceptos y objetivos, lo que era más evidente en aquellas actividades grupales, las cuales a lo largo del diplomado fueron bastantes. Este obstáculo, muchas veces, era superado en tanto la experiencia de cada estudiante generaba espacios de conocimiento y reconocimiento de los propios estudiantes, tanto con sus vidas cotidianas, como con el contexto en el cual se desenvolvían. Además, estas experiencias de diferente tipo ayudaban a visualizar diversos tipos de conflicto comunitario, el cual era el objetivo a tratar como mediadores.

Contenidos vistos

Cabe destacar algunas maneras de enseñar los contenidos y conceptos y de mostrar las experiencias aprendidas en procesos de mediación concretos. En este sentido, el trabajo de grupos resultó ser muy efectivo al momento de observar cómo se interiorizaban los conocimientos por parte de los estudiantes, aunque también dependía de cómo se conformaba el grupo en particular. Asimismo, en aquellas clases de carácter más expositivo, el incentivar la participación de los estudiantes también era una herramienta efectiva para masificar la comprensión de las ideas presentadas. Esta metodología se mantuvo de manera más o menos sistemática en aquellas clases que apuntaban a presentar conceptos e ideas sobre modelos de mediación, trabajo en red y en las técnicas y estrategias de mediación comunitaria.

En aquellas sesiones dedicadas a ver algunas experiencias de mediación comunitaria -caso de expositores brasileños y de la comuna de Pudahuel-, las dinámicas fueron diferentes. El caso que mostraba la experiencia de mediación comunitaria desarrollada en una favela de la ciudad de Rio de Janeiro, fue ampliamente valorado por los estudiantes, tanto por la novedad de que expusieran mediadores de la propia favela, como por el contexto en el cual desarrollaban la mediación. En el caso de la experiencia desarrollada en Pudahuel, la sensación generalizada fue de conexión, tanto por considerar al contexto de Pudahuel similar al de PAC, como por lograr aprehender la experiencia de la expositora. Ésta, desde lo enunciado en las entrevistas y focus group, fue la clase más valorada a lo largo de todo el diplomado. Para muchos estudiantes fue una respuesta a la sensación de no poder proyectarse como mediadores comunitarios puesto que en esta clase se presentaron ejemplos cercanos a la experiencia de los participantes.

En las clases finales que trataron de presentar otros ámbitos de la mediación (penal, escolar, familiar), se observaron dos situaciones relevantes. Por una parte, se intentó satisfacer la demanda

de algunos integrantes del curso que manifestaron su deseo de conocer ámbitos específicos de la mediación, sobre todo por el campo en donde ellos trabajan⁷.

Reacciones y dificultades

Como ya mencionamos la necesidad de trabajar y de paso de conocer y reconocer al otro (desde la policía, hasta el trabajador profesional y el no profesional, la dueña de casa, el dirigente, etc.) es un desafío en toda comunidad. Este proceso de reconocimiento, que se genera trabajando y estando juntos, es la clave en la generación de confianzas. No podemos trabajar por separado, por ello la diversidad en los grupos (niveles) es una necesidad que hay que aprender a aprovechar. Desde nuestra perspectiva de observadores planteamos que el trabajo con personas diferentes, en un amplio sentido, es una necesidad y es pertinente al objetivo que persiguió esta experiencia.

Aspectos positivos

A lo largo del curso, son diversos los aspectos rescatables, principalmente el comprender que los conflictos comunitarios que observan a diario son posibles de abordar con herramientas propias. Los integrantes del curso han tomado conciencia de que es posible enfrentar estos conflictos con alternativas propias, autónomas, ello en definitiva empodera a la comunidad. En la gran mayoría de los integrantes del curso se observa el compromiso con la comunidad, de mejorarla, de generar espacios de comunidad, de confianza y respeto. Por ello la mediación comunitaria no sólo es tomada como una técnica para resolver conflictos, sino como una herramienta más que les permite tener una mayor calidad de vida, un mayor grado de decisión sobre cómo abordar los problemas que aquejan a la comunidad. En este sentido, el que la universidad y el municipio propicien este espacio es altamente valorado, con lo cual la presencia de profesores y expertos es siempre bienvenida.

Aun considerando que ellos tienen algún grado de conocimiento sobre temas de mediación comunitaria, es necesario manifestar que, para muchos fue un acto de toma de conciencia el considerar a la mediación como una alternativa válida y efectiva de resolución de conflictos. Una alternativa que se adecuaba a las necesidades y particularidades que presenta la comunidad, probablemente por ello la experiencia de mediación comunitaria en Pudahuel fue tan valorada.

Parte 2: ¿Ha “funcionado” la mediación comunitaria en la comuna?

Esta es la pregunta por el objetivo que persigue la mediación comunitaria, en sectores (comunidades, barrios) con características de precariedad, vulnerabilidad y/o de riesgo, dirigida por los propios vecinos de una comunidad o sector.

Entonces ¿cuál es el objetivo? A primera vista el objetivo principal parece ser el que se establezcan lugares de mediación comunitaria, los cuales se caracterizan por ser desarrollados por los propios

⁷ Para un profesor conocer algunas formas de abordar la mediación escolar era fundamental, así como lo era para algunas psicólogas o trabajadoras sociales que trabajan temas familiares, el conocer algunas ideas sobre mediación familiar.

vecinos. En este sentido, podemos afirmar que el objetivo principal se cumplió en la comuna de PAC, ya que existe una *Mesa de Pre-Mediación Comunitaria*, la cual cuenta con un equipo de vecinos que está dispuesto, motivado y capacitado para desarrollar experiencias de mediación en conflictos vecinales. Esta *Mesa de Pre-Mediación Comunitaria* ha conseguido un horario de atención en una sede comunitaria y ha tratado de (con muy pocos medios) difundir este espacio en la comunidad. Por lo tanto, se ha logrado el objetivo principal, al menos podríamos plantear eso, a primera vista. No obstante al preguntarles a este grupo de vecinos que dan forma a la *mesa de mesa de pre-mediación comunitaria* si ha funcionado la mediación comunitaria en la comuna, ellos responden que no. No han tenido convocatoria o demanda de la gente y ven un problema en la difusión y en el apoyo de las autoridades.

Ciertamente, el hecho de no tener demanda por parte de la población de la comuna, es un punto evidente que nos presenta un problema o desafío para instalar la mediación comunitaria en un sector. Por un lado, la falta de demanda no se explica en relación a que no existan conflictos vecinales o a que existan formas de solución de conflictos (tradicionales) tan eficientes y eficaces que no se requiera de sistemas alternativos a la resolución de conflictos (SARC) como negociación, arbitraje o mediación. Tal como lo mencionan los propios vecinos, la falta de demanda se explica en un problema en la convocatoria y en la difusión de este espacio establecido de mediación comunitaria.

¿Cómo se explica el problema de la convocatoria? En Chile, la mediación comunitaria es un concepto reciente y existen pocas experiencias anteriores, lo cual ya representa un desafío el dar a conocer a la mediación comunitaria como una forma legítima de resolución de conflictos comunitarios. En este sentido la mediación comunitaria considerada como una estrategia de prevención, necesariamente debe enfrentar el desafío de instalarse en una comunidad como una estrategia válida y legítima. Referente a ello, es necesario que estemos conscientes de la dificultad que enfrentan acciones o estrategias de prevención poco conocidas por la ciudadanía, en donde las estrategias de prevención situacional (como aumentar la vigilancia policial o mejorar el alumbrado público) son las más requeridas y mejor valoradas por los vecinos. Esta situación no significa que la mediación comunitaria en Chile sea imposible de instalar, sino que debemos comprender la dificultad de base que enfrenta en los procesos de legitimación y validación por parte de los vecinos. Además, y tal como lo planteaban los dirigentes sociales durante el desarrollo de las clases, existe una desconfianza instalada en los barrios: vecinos que no se conocen, poca legitimación de instituciones y autoridades por un lado y baja valoración de agentes comunitarios significativos, lo cual se manifiesta en ideas como: “ser copuchento”, “van a contar todo lo que uno cuenta”. Estas ideas, los propios agentes comunitarios las planteaban como muy presentes en la población en general. Aquí podemos identificar uno de los desafíos más importantes que debe enfrentar la mediación comunitaria para poder instalarse como una forma válida y legítima de resolver conflictos comunitarios en sectores problemáticos, la confianza o la necesidad de reestablecer las confianzas entre los vecinos (o de establecer las confianzas si es que nunca han estado).

Otro punto, desde la perspectiva de los dirigentes sociales, que puede disminuir la credibilidad en esta Mesa de Pre-Mediación Comunitaria es el carácter no profesional y gratuito que presta el

servicio. Es razonable plantear que un servicio no-profesional y gratuito sea menos confiable que uno profesional y pagado. Sin embargo, la mediación comunitaria, en primera medida, no excluye a quienes no sean profesionales, ya que su distinción parte de la base que la mediación es posible incluso de manera cotidiana y que, en la cotidianidad de un dirigente vecinal o de cualquier vecino es probable que realice mediación de conflictos comunitarios de manera “natural”. Este es un punto central, que nuevamente nos hace preguntarnos por el objetivo principal de la mediación comunitaria. ¿Cuál es la mediación comunitaria que queremos instalar? Si se opta por generar instancias de mediación comunitaria con características más tradicionales, necesariamente el carácter no profesional de sus mediadores podría afectar de mayor manera a si se eligiera una alternativa menos tradicional en la forma de implementar experiencias de mediación comunitaria.

Nuevamente es necesario que tengamos cierta claridad en el tipo de mediación que se decide instalar. Es probable que con mayores experiencias de mediación comunitaria desarrolladas en el país, podamos conocer con mayor precisión la orientación que deba tener una instancia de mediación comunitaria a instalarse en un determinado territorio.

En relación al problema que surge en torno a la difusión, las críticas de los dirigentes sociales que componen esta *Mesa de Pre-Mediación Comunitaria*, se centran en la falta de apoyo de las autoridades locales. En este punto cabe destacar, que al finalizar la capacitación en mediación comunitaria, el municipio entregó a los dirigentes la responsabilidad de conseguir un lugar físico para realizar las mediaciones, armar equipos de trabajo con una persona responsable de los documentos. Ante ello, se estimó que la responsabilización, sin respaldo municipal, que recayó sobre los dirigentes sociales capacitados, se traduciría en una dificultad importante para la conformación de grupos estables de mediadores. Como contrapunto, la realidad mostró que sí existieron dirigentes sociales que se organizaron y desarrollaron esta *Mesa de Pre-Mediación Comunitaria*. Retomando la problemática que se generó en torno a la difusión, se evidencia la poca llegada en la comunidad de esta instancia. Frente a esto los dirigentes sociales reclaman un mayor involucramiento de las autoridades locales (municipio) en las tareas de difusión. Según ellos mismos el apoyo notorio de la autoridad podría respaldar la iniciativa ante la comunidad y por ende podría ser significativa en relación a darles acreditación como personas capacitadas para mediar conflictos de carácter comunitario. Estos mismos dirigentes plantean que no solamente se trata de que el municipio invierta recursos económicos o infraestructurales importantes, sino más bien que exista una disposición pública de la autoridad que respalde esta iniciativa vecinal.

Muy relacionado con el punto anterior y mostrando conceptos aprendidos en la capacitación de mediación comunitaria, los dirigentes sociales son capaces de concebir otra problemática que deben enfrentar, el estar “invisibles” en la red institucional. Ellos lo plantean mencionando que otra forma de tener demanda de conflictos comunitarios a resolver es a través de estar presentes o “visibles” en la red institucional local: “(...) si en la Comisaría supieran que existe esta *Mesa de Pre-Mediación*, algunos problemas vecinales, como disensiones vecinales, podrían ser derivadas hacia nosotros (...)”. Este planteamiento, además de confirmarnos la comprensión e importancia del trabajo en red (concepto ampliamente profundizado en la capacitación), vislumbra la necesidad

de actualizar y visualizar cuál es la red institucional de servicios y programas que existen en una localidad, especialmente relacionados al trabajo en seguridad pública.

Estas son las principales problemáticas que se han podido identificar en consideración a la experiencia desarrollada en la comuna de PAC, no obstante es preciso mencionar algunos objetivos implícitos o efectos beneficiosos que ha logrado el desarrollar esta experiencia de mediación comunitaria.

Logros imprevistos de la mediación comunitaria

El desarrollo de experiencias de mediación puede tener objetivos no explicitados o, al menos genera externalidades positivas, tanto en las personas capacitadas, como en su entorno cercano.

Un claro efecto positivo, en el desarrollo de esta experiencia de mediación comunitaria es la posibilidad de resolver ciertos conflictos que se generaban entre los propios dirigentes sociales capacitados. En este sentido, las herramientas entregadas en la capacitación sirvieron de apoyo a instancias de solución de conflictos personales, entre dirigentes y su entorno más cercano. En este punto podemos plantear que, el instalar algunas técnicas o estrategias de solución alternativa a ciertos conflictos en el grupo de dirigentes sociales, es un insumo de alto valor, ya que, la fragilidad de las relaciones personales entre los propios dirigentes, muchas veces es una dificultad importante al momento de intervenir en un barrio o de hacer práctica comunitaria. Este efecto positivo es significativo también, porque satisface las expectativas iniciales que se manifestaron al comenzar la capacitación en mediación comunitaria. Otro efecto positivo, que fue posible identificar, tiene relación con pensar a la mediación comunitaria como una instancia que permite a los vecinos capacitados un mejoramiento de sus posibilidades laborales. Un ejemplo de esto es el caso de una dirigente social que sin haber acabado la enseñanza media y llevando cesante un largo periodo, al haber incluido el diploma en mediación comunitaria, fue prontamente contratada por una empresa de servicios, en el área de atención a clientes. Claramente estas herramientas (técnicas, conceptos, estrategias) de resolución alternativa de conflictos, que fueron desarrolladas a lo largo de las clases, permitieron a esta vecina, capacitarse en un nicho de mercado muy relevante en las empresas de servicios (atención a clientes). Si bien es un caso relativamente aislado, es un efecto positivo muy relevante.

Parte 3: Propuestas en la materia

Habida cuenta de los resultados obtenidos, se han podido observar dos grandes problemáticas que afectaron la experiencia de diseño e implementación de mesas de pre-mediación en la comuna de Pedro Aguirre Cerda, a saber: el diseño, gestión y seguimiento del proceso mismo y sus resultados observables y la falta de legitimación de la labor de los mediadores capacitados.

A raíz del análisis y sugerencias provenientes de los informantes en el campo, se ha logrado traducir las características de estas problemáticas en elementos susceptibles de ser replanteados en forma de proposiciones que permitan sostener la necesidad de la articulación de experiencias futuras en la

materia, sobre una base de conocimiento remozada. A continuación se presentan las características de estas problemáticas y las soluciones posibles a ellas, soluciones que intentan allanar el camino de quienes pretendan diseñar estrategias preventivas a través de la mediación comunitaria.

Implementación, gestión y seguimiento

Se ha podido observar que la problemática de la difusión de la experiencia, es decir, la naturalización de una forma de solución de conflictos en un medio urbano acostumbrado a otros mecanismos, ha sido crucial para comprender las necesidades explícitas que las mesas de pre-mediación constituidas, a saber, la necesidad de apoyo en el tiempo. Este apoyo se traduce en difusión y recursos mínimos para el sostenimiento de las mesas en cuestión (considerándose que la labor es voluntaria y los recursos del mantenimiento del espacio, la publicidad y los gastos operativos corren por cuenta de los mediadores). En este contexto, se ha observado cuán importante es la contemplación de una fase de seguimiento y apoyo a la labor por parte del organismo que impulsa la iniciativa, a través de recursos previstos en esta fase, pues, como lo manifiestan los mediadores, su vínculo al municipio no termina con el final de la experiencia de formación.

Propuesta: trabajo a largo plazo con objetivos en la materia

Se propone considerar un tercer momento en el desarrollo de experiencias de mediación comunitaria consistente en una fase de apoyo logístico y seguimiento, que contemple los objetivos de promover en la comunidad la existencia, uso y beneficio de la iniciativa, al menos hasta que la propia gestión de los mediadores demuestre ser sostenible en el tiempo.

Legitimación de los mediadores comunitarios

La nula respuesta de la comunidad ante la presencia de los centros de pre-mediación es traducida en los siguientes términos por los informantes: “o bien no hay problemas en la comunidad o la comunidad no quiere que nos hagamos cargo de sus problemas”.

Esta disyuntiva se comprende a la luz del natural hermetismo de las personas que comparten, en su diario actuar, problemáticas vecinales que no tienen por qué ser sabidas por extraños. El hecho de compartir un problema que se entiende desde la esfera de lo privado, como un secreto, implica una dificultad a ser socializado desde el marco de la mediación. Frente al temor al “que dirán” se observa el respeto a una suerte de código de silencio implícito en la trama de relaciones comunitarias. Por lo tanto, el mediador debe estar en conocimiento de estas problemáticas para realizar su trabajo y, en ese sentido, debe ser depositario de la confianza necesaria para que la comunidad acceda a renunciar a dicho código.

Si, como en este caso, donde los mediadores son agentes reconocidos por su actuar en la comunidad, no ocurre esa ruptura de ese código de silencio, se puede concluir que la comunidad ha adoptado una forma diferente de observar el rol de las personas que antes reconocía como dirigentes vecinales o personas influyentes de la comunidad. En efecto, los mediadores, por el hecho de ser vecinos, reciben un trato homogéneo en la trama de relaciones sociales. De este modo, ellos están muy al tanto de las problemáticas y desavenencias que ocurren en la comunidad, sólo a título de miembros de la misma.

Sin embargo, son incapaces de articular su rol de mediadores, pues ello precisa la adopción de una formalidad externa vinculada al rol mismo de mediador y asociada a otros parámetros de relación inter-vecinal. Por esto, se les niega el acceso a un conocimiento profundo de estos problemas, y por tanto, a la posibilidad de poder mediar entre las partes en conflicto. La comunidad por tanto, si bien legitima su actuar en cuanto dirigentes sociales y vecinos, naturalizándolos como un agente más dentro del espectro de relaciones que acontecen en el barrio, ello no implica que por dicha legitimidad, su trabajo como mediadores también sea valorado en la misma forma.

De este modo se problematiza la idea de emplear agentes relevantes de la comunidad pues su “carisma” o su curriculum como representante de la comunidad no es suficiente o no se aplica en el caso del ejercicio de mediación como una herramienta que garantice la legitimidad suficiente como para acceder a la trama más profunda del secreto, lo que implica abrir una problemática a un tercero para que este medie.

Tres factores importantes

En primer término, la presencia de un dirigente en la comunidad, según la visión de los informantes, se valida en cuanto éste trabaja en un rol de representante de los problemas de la comunidad ante otras instancias, como la municipalidad u otra vecindad. El dirigente o el agente social, por tanto, toma partido, aboga por intereses y en ese sentido es una figura parcial. Si esta figura se des-parcializa, bajo el principio de neutralidad propio de la mediación, entonces se des-valora la legitimidad que lo hace dirigente o actor social. Por tanto, si el rol de dirigente se elimina producto de la neutralidad del rol del mediador, también se eliminará la legitimación de la persona. En suma la legitimación del rol de dirigente no es transmisible a la de mediador.

Este proceso se potencia aún más cuando el dirigente o el actor social es “capacitado” desde espacios como la municipalidad, contraparte en varios temas relevantes para la comunidad. Cuando se establece este lazo entre los actores más conocidos entre los miembros de la comunidad y la municipalidad (vista como agente externo), surge la posibilidad de una reinterpretación por parte de la comunidad de que ese agente ya no podrá más defender el interés de la comunidad en forma adecuada. Se ha roto de alguna forma ese pacto implícito que sustenta el nexo gregario entre los miembros de la comunidad. Esto refleja lo que sienten los pre-mediadores, pues si bien pueden seguir siendo tratados como vecinos y hasta cierto punto como actores sociales, no son vistos o reconocidos como mediadores y por tanto, no han podido hacer uso de sus conocimientos.

En segundo término, a esta problemática hay que sumar la falta de difusión del centro y sus características. En este sentido, es bastante complejo impulsar la presencia de éstos si la necesidad no está identificada en el conjunto de representaciones sociales que hacen los actores de la comunidad en torno al tema de la oferta de mecanismos de resolución de conflictos.

Finalmente, en forma periférica a esta problemática, se añade una noción de rotulación del rol de los mediadores, que, a juicio de ellos, opera en contra de sus intereses. Si la noción de mediador es difusa en la comunidad (generalmente atribuida a un árbitro que resuelve un problema en vez

de ser un facilitador), más aún lo es la noción de “pre-mediador”. La labor del pre-mediador se entiende como la de acoger las problemáticas de la comunidad para poder canalizarlas a instancias donde se podrá abordar con mayor presteza el conflicto. De este modo, los pre-mediadores actúan como la primera instancia de recepción y no directamente como mediadores. Esto ha hecho que su labor sea menos válida en cuanto a la percepción que ellos mismos tienen de su trabajo y al mismo tiempo atribuyen también esta problemática a la falta de casos para mediar.

Propuesta: mediación inter-comunitaria

Como se ha observado, el problema de la validación redonda en torno a la necesidad tanto de consolidar el espacio en la comunidad como legitimar el rol de quienes desempeñan dicha labor. Además de las propuestas relativas al diseño y gestión de la experiencia, se ha pensado, a partir de sugerencias hechas por los informantes, la propuesta de observar el comportamiento de estas mesas de pre-mediación en otras comunas. Puesto que los propios informantes reconocen que su trabajo requiere de un grado de desprendimiento respecto de la naturaleza de los vínculos en los cuales ellos se insertan como vecinos y como afectados.

La noción de exportar mediadores, si bien atenta en contra de la inversión en recursos que hace una municipalidad, plantea la necesidad de integrar un trabajo conjunto entre municipios vecinos que potencie una inversión común en mediación y al mismo tiempo garantice un apoyo más sostenido para sus participantes.

IV. Bibliografía

Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana 2007. Disponible en: http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/encuestas_seguridadciudadana/victimizacion2007.php

Diagnóstico Comunal de Seguridad Ciudadana Comuna de Pedro Aguirre Cerda, año 2006. Disponible en: <http://www.pedroaguirrecerda.comunasegura.cl/contenido.php?pag=69>

Manual de procedimientos de mediación comunitaria de Pedro Aguirre Cerda 2008. Disponible en: <http://www.pedroaguirrecerda.comunasegura.cl/contenido.php?pag=105>

Plan comunal de seguridad pública del Ministerio del Interior. Ex Comuna Segura Compromiso 100. En comuna de Pedro Aguirre Cerda, disponible en: <http://www.pedroaguirrecerda.comunasegura.cl/>

Sánchez Cardozo, L. (2002). La mediación comunitaria en Paraguay. I Congreso Nacional y regional sobre Arbitraje y Mediación. Acceso a Justicia, Seguridad Jurídica y Alianzas estratégicas en el escenario de integración regional. Workshop Mediación judicial y extrajudicial. Centro de Estudios de Justicia de las Américas. MARC. Disponible en: <http://www.cejamericas.org/doc/documentos/med-comunitaria.pdf>

Felipe Muñoz Vallejos²
Sociólogo, División de Educación, Corporación Municipal de La Florida
Fernando Rosales Donoso³
Asistente Social, División de Educación, Corporación Municipal de La Florida

Evaluación del impacto de la mediación escolar en colegios municipales de la comuna de La Florida¹

Presenta 3 estudios de evaluación de impacto del Programa de mediación escolar en escuelas municipales de La Florida. El primero es una evaluación ex-post realizada a través de encuestas autoaplicadas dirigidas a cursos de colegios que llevan más de 1 año con el programa y capacitaron alumnos durante el 2007. Se consideró una muestra de 10 cursos (214 alumnos), con sorteo aleatorio simple, error muestral de 4% y nivel de confianza 95%. Los principales resultados refieren a que la mayoría de los encuestados consideran que el programa ha mejorado el clima escolar y ha disminuido los episodios conflictivos. El segundo estudio analiza la variación de las notas de los mediadores de un año a otro (extraídas de SINEDUC y estandarizadas en puntajes Z). Los principales resultados refieren a que 63% de los mediadores aumentaron su puntaje Z. El tercer estudio, compara a los colegios considerados en la evaluación ex-post con un grupo de control (muestra representativa de 502 casos, error muestral de 4% y nivel de confianza 95%) existiendo diferencias significativas (con $\alpha=0,05$), en la media del número de conflictos dentro del colegio.

Palabras claves: Mediación escolar, evaluación de impacto.

¹ Corporación Municipal de la Florida, División de Educación.

² felipemunozv@gmail.com, F: 7648034.

³ frosales@comundef.cl, F: 6785713.

I. Introducción

Como pasa en todos los grupos humanos, dentro de las comunidades escolares emerge una multiplicidad de situaciones conflictivas. Particularmente porque la convivencia entre personas, así como propicia la formación de alianzas y normas compartidas, supone también diversos tipos de roces, luchas de poderes y conflictividad. Respecto a esto, Jares ⁴ considera que el conflicto es intrínseco a la vida escolar, que lo importante es encauzarlo y tratarlo adecuadamente. Teniendo esto en claro, son las mismas partes involucradas en los conflictos quienes tienen las soluciones más satisfactorias y posibles para su resolución a través de acuerdos. En este contexto, la convivencia escolar se ha convertido en uno de los temas claves del sistema educativo actual. Con el incremento de los conflictos en las escuelas surge la necesidad de plantear medidas que atenúen las necesidades de resolución y tratamiento de los mismos. En este campo de acción se sitúa el modelo de mediación escolar.

En términos generales, la mediación refiere a la reparación de una relación social dañada por un conflicto. Responde a un proceso por el cual dos partes en conflicto no han podido resolver un problema, razón por la que solicitan la intervención de un tercero neutral que les ayude a llegar a un acuerdo satisfactorio. Es un acto voluntario donde la neutralidad y confidencialidad del mediador son absolutamente necesarias para guiar el proceso de resolución del conflicto. Este procedimiento supone un reto de creatividad y trae consigo un proceso de tratamiento del conflicto muy diferente a las vías tradicionales de disciplina. La idea del castigo y el principio de autoridad han de convivir con esta nueva interpretación que se asienta sobre la homogeneización e igualdad de estatus en la toma de decisiones encaminadas a solucionar los problemas interpersonales. Es, pues, un enfoque educativo innovador dado que proporciona métodos diferentes y novedosos para resolver los conflictos.

En principio podríamos pensar que la mediación ha de tener una buena acogida en la comunidad escolar, sin embargo, la realidad nos indica que la puesta en práctica de un programa de estas características no está exenta de dificultades. Requiere de una serie de pasos cuidadosos en su campaña de difusión y de una sólida base de comprensión y apertura hacia nuevas formas de interpretación de la disciplina, las relaciones interpersonales, la autoridad y la toma de decisiones por parte de un sector importante de la escuela.

En este contexto se ubica el Programa de mediación escolar que impulsa la Corporación Municipal de La Florida (COMUDEF) en gran parte de los colegios municipales de la comuna. Fue a partir, precisamente, de hechos de violencia escolar que la COMUDEF, a través de la Secretaría General y la División de Educación, comienza a hacer suyo el problema y enfrentarlo. Durante los años 2004 y 2005 se atendieron cerca de 6 situaciones de agresión entre alumnos, que a diferencia de unos 20 años atrás, el uso de arma blanca o arma de fuego cobraba más relevancia. Fue entonces, que desde una iniciativa y mirada institucional se va gestando este programa. Se une a esta idea el Ministerio del Interior y la Municipalidad. El primero, por la necesidad de focalizar los recursos,

⁴ Jares, Xesús: Aprender a convivir. Revista Universitaria de Formación del Profesorado, Vol N° 44, pp.83. Agosto de 2002.

a través de fondos concursables, en colegios públicos. El segundo, por una serie de apoyos e intervenciones de apoyo municipal en el sector de la Villa O'Higgins de La Florida, uno de los más vulnerables de la comuna.

El primer paso, en el año 2005, consistió en la celebración de la Semana de la buena convivencia escolar en el colegio Marcela Paz, en ese entonces, con 40,95 % de Índice de vulnerabilidad escolar⁵ en educación básica durante el año 2006. Esta celebración, similar a la metodología que promovía el Ministerio de Educación, generó un ambiente de sensibilización respecto a la importancia de contar con una sana convivencia al interior de la comunidad educativa. Posteriormente, vendría el convenio celebrado con el Ministerio del Interior y la Municipalidad de La Florida. Se incorpora la noción de la mediación escolar, como forma de resolver conflictos. Se capacitan a 140 agentes educativos de 28 colegios municipales, con énfasis en los ubicados en el sector de la Villa O'Higgins. La Universidad Central fue la entidad técnica que apoyó este proceso en el año 2006. Se celebrarían 5 semanas de la buena convivencia escolar durante ese año.

Al año siguiente (2007), la entidad gubernamental y local escogerían a la Universidad de Chile para impulsar este proyecto. En ese año se capacitarían, a través del Diplomado convivencia escolar y resolución de conflictos (de 200 horas pedagógicas) a 75 profesores y directivos de 14 colegios municipales y a 260 alumnos en mediación escolar, iniciando un proceso de instalación de oficinas de mediación escolar, conformada por alumnos y profesores mediadores, que a través de las estrategias de resolución alternativa de conflictos (ERAC), apoyarían la idea de una mejor convivencia escolar. Ese año se celebraron 14 Semanas de la buena convivencia escolar.

En el año 2008 se fue consolidando la instalación de procesos de convivencia escolar en los 29 colegios municipales de La Florida. Durante agosto, se celebró, el Mes de la Buena Convivencia Escolar. De la misma manera, se capacitaron otros 14 colegios municipales en el Diplomado de la Universidad de Chile, con las similares 200 horas pedagógicas del año anterior. A fines de este año, se esperaba contar con unos 500 alumnos mediadores de una población estudiantil cercana a los 21.000 alumnos, junto con 150 directivos y profesores capacitados de un total de 1.000 pertenecientes a colegios municipales de La Florida⁶.

La presente investigación, tiene por objeto, evaluar la eficacia que ha tenido el Programa de mediación escolar que se ha implementado en los colegios municipales de La Florida a la luz de 3 instrumentos distintos. En este sentido, la investigación busca: "Evaluar la percepción de los alumnos de los colegios en que se ha implementado el Programa de mediación escolar, en referencia a su impacto sobre el clima escolar, la comunicación y la cantidad de episodios conflictivos que se producen dentro del colegio"; "Evaluar la capacidad que tiene el programa para mejorar las habilidades de los mediadores, en términos de rendimiento escolar y de facultarlos como agentes preventivos" y finalmente "Dar cuenta de las diferencias existentes entre los colegios con mediación escolar y un grupo de control donde no exista el programa".

⁵ Información disponible en sitio web de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

⁶ Ilustre Municipalidad de la Florida. PADEM, 2008. pp. 68-69.

El primero de estos objetivos tiene relación con los resultados de una encuesta de opinión aplicada durante el mes de agosto de 2008, la cual considera aspectos tan diversos como la mejora en el clima escolar y la disminución de los episodios conflictivos, así como el aumento de habilidades en los alumnos mediadores. En esa oportunidad se procedió a estudiar a los colegios que llevan un mayor tiempo implementando el programa, para lo cual se seleccionó una muestra de cursos que tuvieran entre sus filas tanto a alumnos mediadores como no mediadores.

El segundo objetivo se relaciona con el análisis de la variación del rendimiento escolar de los mediadores de un año a otro, el que se realizó durante el mes de septiembre de 2008. Para esto se estandarizaron las notas de los alumnos mediadores, estableciendo puntajes Z para los años 2006 y 2007. A partir de esto, se identificó a la cantidad de alumnos que aumentaron su rendimiento escolar y los que lo bajaron, así como su variación porcentual.

Finalmente, el tercer objetivo se relaciona con los datos que entrega una encuesta dirigida a los colegios que recientemente comienzan con el Programa de mediación escolar, realizada durante septiembre de 2008. Se elaboró un cuestionario que incluyera preguntas de la primera encuesta, de manera de que éstas fueran comparadas con un grupo de control. Esto permitió establecer indicadores que hicieran suponer qué aspectos se desarrollaron, de manera más favorable, en los colegios beneficiarios del mencionado programa.

II. Justificación

En los últimos años, la problemática de la violencia entre escolares ha ido convirtiéndose en un asunto de interés general. Muchos países están implementando un gran número de programas que buscan prevenir, hacerse cargo y/o reparar situaciones de violencia entre escolares. Si bien existen múltiples estudios que validan la efectividad que tienen estos programas para disminuir las situaciones de hostigamiento⁷, en nuestro país, las situaciones de violencia escolar y la conflictividad en general, recientemente comienzan a ser tema de análisis e intervención.

En este sentido, una de las principales prioridades de la gestión comunal, ha sido generar políticas locales en lo que se refiere a la prevención, más específicamente a la prevención social y educativa. El trabajo en sectores acotados, específicamente, con los establecimientos educacionales, ha ofrecido la posibilidad de acercarse a la realidad de la comunidad educativa, y observar, desde sus múltiples causalidades, la ocurrencia de fenómenos tan complejos como el hostigamiento, la violencia y la delincuencia entre los alumnos pertenecientes a los colegios municipalizados de la comuna de La Florida. En este contexto, desde la División de Educación, surge la necesidad de desarrollar distintas iniciativas al interior de los establecimientos, tales como: la incorporación

⁷ Smith, P., Ananiadou, K., y Cowie, H. (2003), D'Andrea, M. (2004), en Milicic N. y López de Lérída, S.: "Hostigamiento Escolar: Propuestas para la elaboración de Políticas Públicas", en Temas de la Agenda Pública, Dirección de Asuntos Públicos, Pontificia Universidad Católica de Chile. Año 3, Vol. 15, pág. 1. Abril de 2008.

de la mediación escolar, como forma alternativa de solución de conflictos y la modificación del reglamento interno de los colegios, con el fin de mejorar y propiciar un clima de buen trato y buena convivencia escolar.

Mejorar la convivencia escolar, no sólo permite reducir conflictos que deriven en problemas sociales de mayor complejidad, sino que también cobra especial énfasis, dado su fuerte impacto tanto en los procesos y resultados de aprendizaje como también en la forma en que la comunidad escolar se constituye en el espacio privilegiado para aprender y ejercitar habilidades ciudadanas y democráticas. Entendiendo que de la convivencia se aprende, y se aprende en cada espacio en que se comparte la vida con otros, la escuela es un lugar predilecto para ello. Esta función socializadora del espacio escolar se manifiesta en todas las interacciones cotidianas que establecen sus miembros. La escuela es el primer escenario en el cual se vinculan los estudiantes con la sociedad y es por ello que se transforma en el modelo primario para el aprendizaje de la convivencia, la formación ciudadana y el ejercicio de valores de respeto, tolerancia, no discriminación y democracia. Estos valores, actitudes y habilidades debieran permear la vida cotidiana en los establecimientos educativos y de esta forma concretar el logro de los aprendizajes definidos en los objetivos fundamentales transversales del currículum chileno en las comunidades educativas (Gobierno de Chile, 2004). Necesariamente, la buena convivencia escolar supone un conjunto de conocimientos y habilidades sociales que permiten disminuir tanto las situaciones de hostigamiento y de discriminación, así como los episodios delictivos.

Referente a esto, el Primer estudio nacional de violencia escolar en Chile⁸, realizado en colegios municipales, subvencionados y particulares, dio cuenta de que 44,7% de los alumnos y 31,5% de los profesores, habrían sido agredidos en la escuela. Éste, y otros estudios concluyen que el llamado "Bullying" se presenta en todos los establecimientos educacionales. Por otro lado, se observa que los alumnos hostigadores presentan una mayor probabilidad de realizar actos delictivos y tener problemas con el consumo de drogas, volviéndose necesario detener sus actos agresivos y realizar intervenciones con ellos, para evitar que se vean involucrados en problemas con la ley⁹.

Según Milicic & López: "Cuando el contexto familiar y escolar no logran abordar en forma eficiente esta problemática y se ven superados por las dificultades, el clima escolar resultante es de una gran violencia. Esto atañe no sólo a los estudiantes que son preferentemente hostigadores sino también a los que temen serlo o a aquellos que son observadores y no se sienten con fuerza, sintiéndose culpables de no intervenir, por temor, en la defensa de sus compañeros¹⁰".

Por otro lado, el modelo de desarrollo social pretende averiguar cómo los factores de riesgo y los factores protectores interactúan para alcanzar un desarrollo social o antisocial¹¹. Consideran que los factores de riesgo de delincuencia y uso de drogas durante la infancia se pueden reducir

⁸ Gobierno de Chile: Ministerio del Interior y Ministerio de Educación: "Principales Resultados Estudio Nacional de Violencia en el Ámbito Escolar". Año 2006. pág. 9.

⁹ Milicic N. y López de Lériada, S.: "Hostigamiento Escolar: Propuestas para la elaboración de Políticas Públicas", en *Temas de la Agenda Pública*, Dirección de Asuntos Públicos, Pontificia Universidad Católica de Chile. Año 3, Vol. 15, pág. 1. Abril de 2008.

¹⁰ *Ibid.* Pág. 1.

¹¹ Battin-Pearson, S.; Thornberry, T.; Hawkins, J.D. y Krohn, M.: "Gang Membership, Delinquent Peers, and Delinquent Behavior", en *Juvenile Justice Bulletin*, pp. 1-10. October, Año 1998.

aumentando los vínculos familiares y escolares. De este modo, promoviendo fuertes vínculos con la familia y la escuela, promoviendo la buena convivencia y aumentando en los niños las habilidades sociales, se reducirán los comportamientos antisociales y delictivos, al estar los niños más motivados a realizar comportamientos que vayan en beneficio de la comunidad.

Es posible concluir entonces, que existirían consecuencias negativas tanto para aquellos niños que ejercen hostigamiento como para aquellos que son víctimas del mismo, por lo que cobra mayor relevancia aun, realizar programas de intervención destinados a apoyar de manera integral a dichos niños. En este sentido, el Programa de mediación escolar no solo contribuye a mejorar las "condiciones ideales del aula", sino que también, resulta sumamente provechoso a la hora de prevenir problemáticas sociales más complejas, tales como el hostigamiento, la discriminación y la delincuencia.

III. Metodología

Tal como se adelantó, la presente investigación consiste en los resultados de los distintos instrumentos de evaluación que se han utilizado durante la sistematización del Programa de mediación escolar, instalado desde hace algunos años en la comuna de La Florida.

La primera de estas iniciativas consistió en una encuesta de opinión autoaplicada, realizada durante agosto de 2008, a alumnos de colegios municipales de La Florida. El instrumento estaba dirigido a cursos completos de los colegios que llevan más de 1 año con el Programa de mediación y tienen alumnos mediadores capacitados durante el año 2007. Esto correspondía a los cursos de 5° a 8vo de la Escuela Básica Villas Unidas, 1eros y 2dos medios del Liceo Técnico Profesional de La Florida y los alumnos de 5° a 7° de la Escuela Básica Las Araucarias. En total corresponde a 14 cursos, con un total de 344 alumnos. Por un criterio práctico, se dejó afuera a la Escuela Cataluña, debido a que al momento de la aplicación del instrumento, la coordinadora de mediación se encontraba con licencia médica. El tamaño muestral consistió en 10 cursos, con un total de 214 alumnos. El error muestral manejado fue de 4%, y el nivel de confianza es de 95%. Se establecieron conglomerados para cursos similares y se sorteó aleatoriamente el curso a encuestar. El 35% de de los encuestados corresponde a la Escuela Villas Unidas, el 25% a la escuela Las Araucarias y el 40% corresponde a alumnos del Liceo Técnico Profesional de La Florida. El rango etario de los alumnos encuestados oscila entre los 10 y 20 años (incluso), estos últimos con una frecuencia muy baja. La media de edad de los alumnos encuestados es de 13 años. La distribución de alumnos por sexo da cuenta de una mayor presencia de mujeres, aunque por un estrecho margen: el 53% es mujer y el 47% es hombre. Para el presente estudio se consideró la opinión de todos los alumnos de los cursos seleccionados, fueran éstos mediadores o no. El porcentaje de los alumnos mediadores corresponde al 17%, mientras que el de los alumnos no mediadores es de 83%. Las principales variables utilizadas decían relación con la percepción de los alumnos respecto al clima escolar dentro del colegio, las normas de disciplina, los episodios de violencia dentro de la sala de clases, la evaluación de la calidad del programa y un conjunto de preguntas dirigidas exclusivamente a los alumnos mediadores.

La segunda de estas iniciativas, consistió en el análisis de la variación del rendimiento académico de los mediadores de un año a otro. Para esto, se consideraron a los alumnos mediadores que durante el año 2006 cursaron estudios en alguna de las siguientes escuelas: Cataluña, Las Araucarias y Villas Unidas; y durante el año 2007 prosiguieron estudios en algún establecimiento municipal. Se eligieron estas escuelas porque en ellas el programa se encuentra consolidado y todas enviaron alumnos a capacitarse durante el año 2007. Es importante señalar que en este análisis, se dejó fuera a los alumnos del Liceo Técnico Profesional, debido a que se consideró inoportuno comparar de la misma manera la educación básica con la técnica profesional. De los alumnos considerados, 22 son de la Escuela Cataluña (42,3%), 19 son de la Escuela Las Araucarias (36,5%) y 11 son de la Escuela Villas Unidas (21,2%). La información de las calificaciones anuales de los alumnos fue recogida a través de la página SINEDUC¹². A partir de esto, se decidió estandarizar las notas de los alumnos conforme a la media y variabilidad existente dentro de su curso, utilizando el puntaje Z de cada alumno como indicador de rendimiento académico. De esta manera, se intentó aislar la desigual exigencia de cada curso. Este procedimiento se realizó para ambos años (2006 y 2007). Posteriormente se procedió a comparar los puntajes Z entre los dos periodos. A partir de esto, se crearon las categorías “Subió el rendimiento escolar” (cuando el puntaje Z del año 2007 era mayor que el 2006) y “Bajó el rendimiento escolar” cuando el puntaje Z era menor al periodo anterior.

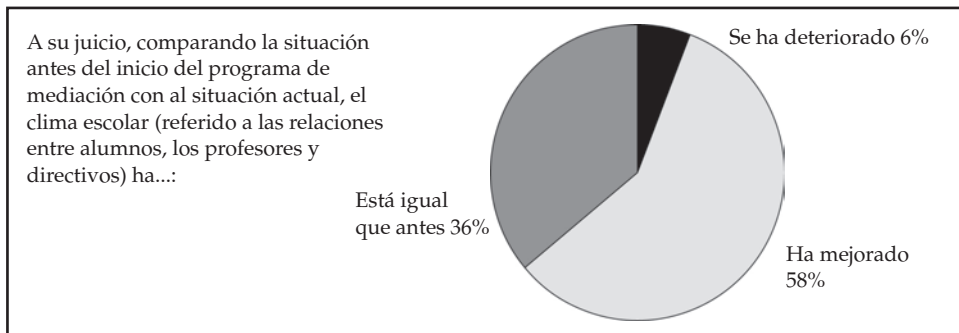
El tercer estudio, compara a los colegios considerados en la primera evaluación con un grupo de control (muestra representativa de 502 casos, error muestral de 4% y nivel de confianza de 95%) correspondiente alumnos de colegios que recientemente están implementando el Programa de mediación escolar. Este correspondía a los cursos de 5° a 7° de las Escuelas Áreas Verdes (27,5%), Maestra Elsa Santibáñez (38,3%) e Indira Gandhi (34,2%). En total corresponde a 9 cursos, con un total de 295 alumnos. El rango etario de los alumnos encuestados oscila entre los 10 y 15 años (inclusive). La media de edad de los alumnos encuestados es de 11 años. La distribución de alumnos por sexo da cuenta de una mayor presencia de hombres, aunque por un estrecho margen: 47,5% y 52,5%, respectivamente. Las principales variables utilizadas decían relación con la percepción de los alumnos respecto al clima escolar dentro del colegio, las normas de disciplina y los episodios de violencia dentro de la sala de clases.

¹² SINEDUC es un sistema de información a través de Internet orientado a los colegios de Chile, que permite administrar en forma consolidada a todos los establecimientos que dependen de un mismo sostenedor. Está diseñado como herramienta para apoyar y mejorar la gestión y la calidad de la educación chilena, a través de continua investigación y desarrollo, capacitación especializada y asesoría organizacional. Más información en sitio web: <http://www.sineduc.cl>

IV. Principales resultados

1. Percepción de mejoras en las condiciones ideales de aprendizaje

Gráfico N° 1: Cambios en el clima escolar posterior a la mediación escolar.

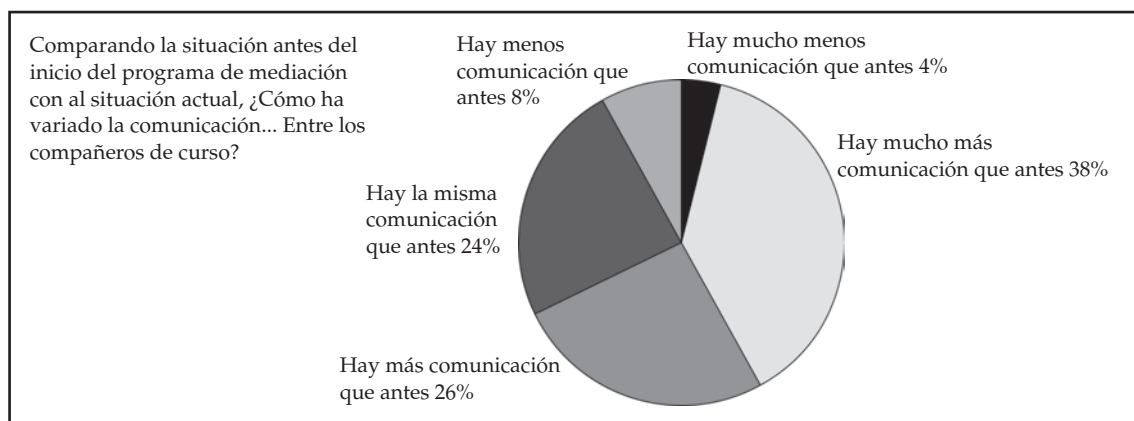


Fuente: Gráfico realizado a partir de encuesta de elaboración propia, agosto 2008

Uno de los aspectos que se consideró a la hora de evaluar la mejora en las condiciones ideales del aula, fue la manera en que los alumnos percibían que había variado el clima escolar desde que se implementó el programa. De esta manera, se intentó conocer la calidad de las relaciones que se dan dentro del contexto escolar, así como el impacto que ha tenido el programa en este ámbito.

Respecto a lo anterior, el Gráfico N 1 da cuenta de la manera en que los alumnos perciben el cambio en el clima escolar, producto del Programa de mediación escolar. Ante la pregunta: "A su juicio, comparando la situación antes del inicio del programa de Mediación con la situación actual, el clima escolar (referido a la calidad de las relaciones entre alumnos, profesores y directivos) ha...:", 58% de los alumnos encuestados cree que el clima escolar ha mejorado en alguna medida, porcentaje ampliamente superior al 36% de los alumnos que señalan que el clima escolar se ha mantenido igual que antes. Por otro lado, sólo 6% dice que el clima escolar se ha deteriorado.

Gráfico N° 2: Cambios en la comunicación entre compañeros de curso posterior a la mediación escolar.

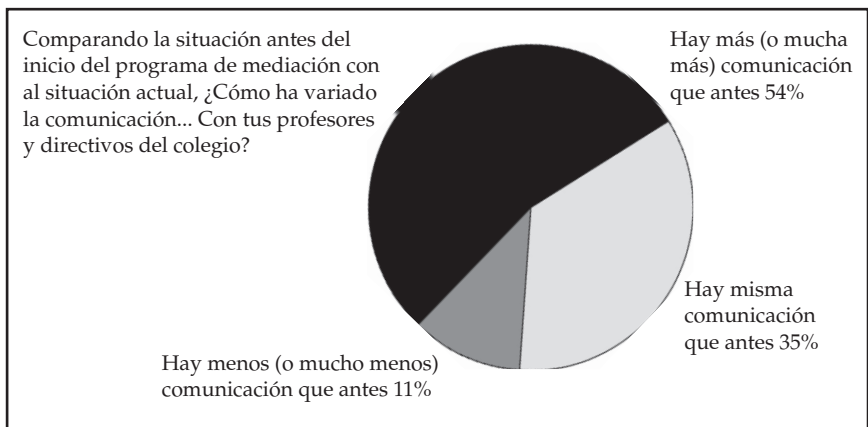


Fuente: Gráfico realizado a partir de encuesta de elaboración propia, agosto 2008.

Otro indicador que conviene incluir a la hora de evaluar la mejora en las condiciones ideales dentro de la sala de clases, refiere al aumento de comunicación entre los integrantes del sistema educativo. En este sentido, se espera que los mediadores propicien instancias de diálogo entre los integrantes de la escuela, de manera de evitar reacciones “enérgicas” ante los episodios conflictivos. Debido a esto, se consultó respecto a la percepción de mejora en la comunicación en las relaciones entre el alumno y sus compañeros de curso, sus profesores y sus directivos.

Respecto al primer tipo de relaciones, se realizó la siguiente pregunta: “Comparando la situación antes del inicio del programa con la situación actual, ¿Cómo ha variado la comunicación... entre los compañeros de curso? El 38% de los alumnos encuestados señaló que “Hay mucha más comunicación que antes”, mientras que el 26% señala que “hay más comunicación que antes”. Si sumáramos esas dos, obtendríamos que 64% de los encuestados aseguran que la comunicación entre los compañeros de curso ha mejorado gracias al Programa de mediación escolar, muy lejano al 24% que afirma que se ha mantenido igual que antes y al 12% que dice que ésta ha disminuido.

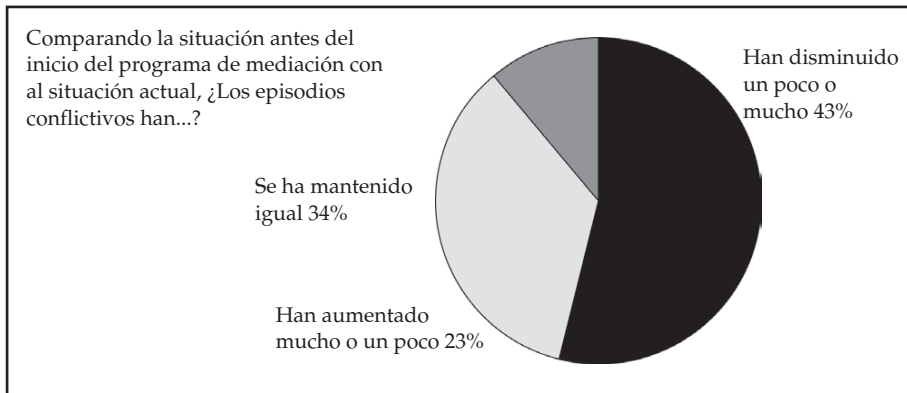
Gráfico N° 3: Cambios en la comunicación entre alumnos y profesores y directivos del colegio posterior a la mediación escolar



Fuente: Gráfico realizado a partir de encuesta de elaboración propia, agosto 2008.

Otro aspecto que se consideró para evaluar la mejora en las condiciones ideales dentro de la sala de clases, producto del Programa de mediación escolar, fue el aumento en la comunicación entre los alumnos y sus profesores y directivos. Ante la pregunta: “Comparando la situación antes del inicio del programa con la situación actual, ¿Cómo ha variado la comunicación... con tus profesores y directivos del colegio?”, el 54% de los encuestados señala que ésta ha mejorado después de haber implementado el Programa de mediación escolar, porcentaje mayor que el 35% de alumnos que dice que hay la misma comunicación que antes. Por otro lado, tan sólo 11% de los encuestados señala que hay menos comunicación ahora.

Gráfico N° 4: Disminución de los episodios conflictivos.



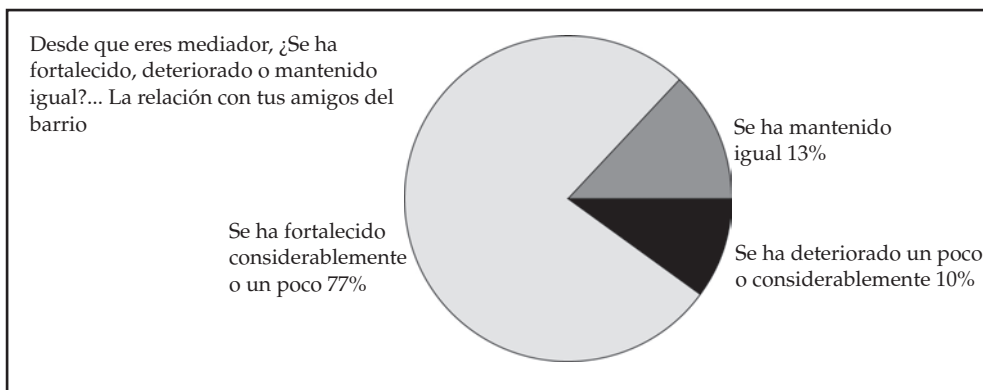
Fuente: Gráfico realizado a partir de encuesta de elaboración propia, agosto 2008.

El presente indicador resulta ser el más importante a la hora de medir el impacto del programa. La pregunta refiere a la percepción de los alumnos respecto al aumento o la disminución de los episodios conflictivos desde que se instauró el Programa de mediación escolar.

Ante la pregunta: “Comparando la situación antes del inicio del programa con la situación actual, ¿Los episodios antes descritos¹³ han...?”, el 43% de los alumnos encuestados manifestó que los episodios conflictivos han disminuido desde que se instauró el Programa de mediación escolar, porcentaje algo mayor al 34% de alumnos que opinó que la situación es la misma de antes. Por otro lado, un no menos importante 23% de alumnos, señala que los episodios conflictivos han aumentado.

2. Mejora en las habilidades académicas y sociales de los mediadores

Gráfico N° 5: Fortalecimiento de las relaciones con amigos del barrio.

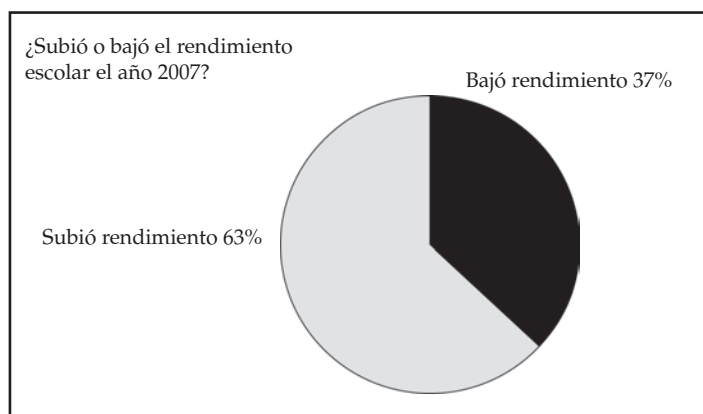


Fuente: Gráfico realizado a partir de encuesta de elaboración propia, agosto 2008.

¹³ Antes de esta pregunta había una lista de chequeo con los principales hechos conflictivos que se dan dentro de la sala de clases (discusiones, peleas a golpes, amenazas, etc.).

El presente gráfico da cuenta del impacto que genera el programa fuera de la comunidad escolar¹⁴. En este sentido, el siguiente indicador está dirigido a la mejora en las relaciones que generan los mediadores no solamente fuera de su escuela, sino también, fuera de su casa, es decir, las relaciones que mantienen con los amigos del barrio. Ante la pregunta: *Desde que eres mediador, ¿Se ha fortalecido, deteriorado o mantenido igual...la relación con tus amigos del barrio?*, 77% de los encuestados señala haber fortalecido sus relaciones con sus amigos del barrio desde que es mediador, porcentaje muy superior al 13% que señala que sus relaciones se mantienen igual que antes y al 10% que dice que las relaciones se ha deteriorado.

Gráfico N° 6: Porcentaje de alumnos que aumentan su rendimiento escolar.



Fuente: Gráfico realizado a partir de datos extraídos de SINEDUC, agosto 2008.

El presente gráfico da cuenta del porcentaje de alumnos mediadores que aumentaron su rendimiento escolar desde el año 2006 (cuando no eran mediadores) al 2007 (año en que recibieron la capacitación para desempeñarse como mediadores). Tal como se adelantó en el apartado correspondiente al diseño metodológico, se procedió a estandarizar las notas de los alumnos conforme al puntaje Z¹⁵. Esto permitió que pudiesen ser comparables las distribuciones de las notas de cada curso, las cuales, inicialmente, poseían diferentes medias y desviaciones estándar. Se tomó esta decisión debido a que no es conveniente comparar dos promedios de notas de cursos distintos, debido a que hay otras variables que pueden influir en que éstos sean diferentes (claramente, la exigencia de 1ero básico y la de 3ero medio es diferente. De la misma manera, las exigencias de colegios que seleccionan a sus alumnos versus los que no lo hacen también son distintas). En este sentido, conviene más estandarizar las notas conforme a la media de los promedios de los cursos y la variación que tienen éstos dentro de él (la desviación estándar). De esta manera, se puede tener una noción respecto a la posición en que se ubica el alumno dentro de un "ranking" de notas del curso.

¹⁴ Por razones de extensión se decidió dejar fuera a los demás, los cuales hacían referencia a la relación con los padres, demás familiares, vecinos, etc.

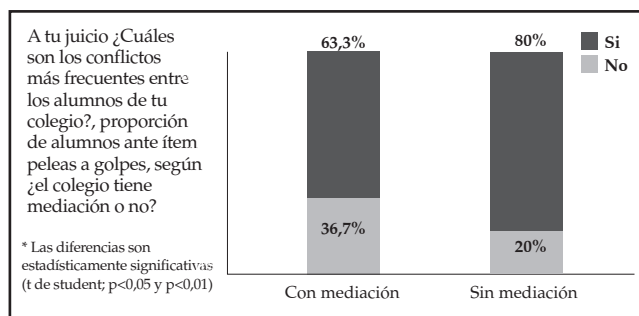
¹⁵ Los puntajes Z son transformaciones que se pueden hacer a los valores o puntuaciones de una distribución normal, con el propósito de analizar su distancia respecto a la media, expresándolas en unidades de desviación estándar. Un puntaje Z nos indica la dirección y grado en que un valor individual obtenido se aleja de la media, en una escala de unidades de desviación estándar.

A partir de lo anterior, se entenderá que cuando el alumno tiene un puntaje Z mayor al del año anterior es que subió su rendimiento escolar y cuando tenga un puntaje menor será indicador de que bajó su rendimiento. Ahora bien, del total de alumnos estudiados, se observa que el 63% tiene un puntaje Z mayor que el año anterior, es decir, aumentó su rendimiento escolar de un año a otro. Por otro lado, 37% de los alumnos bajó su rendimiento.

3. Diferencias entre colegios con mediación y sin mediación

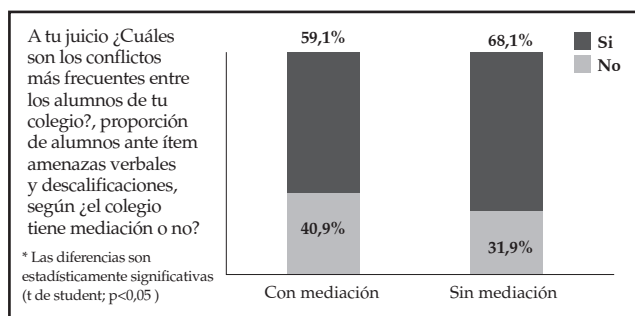
Los siguientes gráficos muestran las diferencias existentes entre las respuestas de los alumnos de colegios en que el programa de mediación lleva más de un año implementándose y las de los alumnos en que el programa recién está comenzando. Los primeros tres gráficos muestran las diferencias en torno a una lista de chequeo donde se enumeraban distintos tipos de episodios conflictivos, pidiéndose que los alumnos marcaran los episodios que se producían dentro de su colegio. Los dos gráficos que siguen, refieren a las diferencias de medias en la escala de “calidad de las relaciones dentro del colegio” y en el número de conflictos que se producen dentro de la sala de clases.

Gráfico N° 7: Proporción de alumnos que señalan que en su colegio se producen peleas a golpes, según si el colegio tiene mediación o no.



Fuente: Gráfico realizado a partir de Encuesta de elaboración propia, septiembre de 2008.

Gráfico N° 8: Proporción de alumnos que señalan que en su colegio se producen amenazas verbales y descalificaciones, según si el colegio tiene mediación o no.

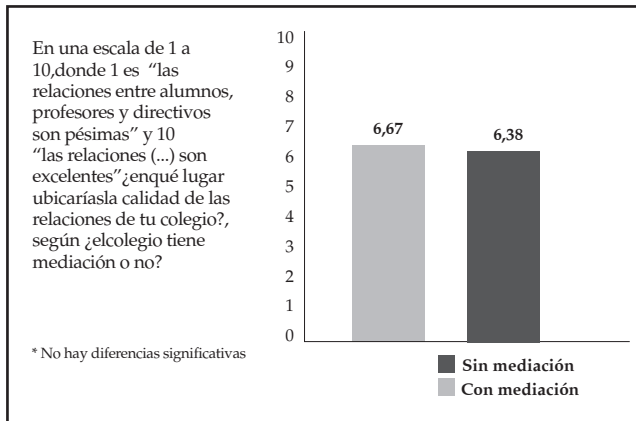


Fuente: Gráfico realizado a partir de Encuesta de elaboración propia, septiembre de 2008.

El gráfico N 7 muestra las diferencias existentes ante el ítem “peleas a golpes”. Los colegios donde hay mediación escolar muestran un porcentaje menor de alumnos que señalan que en su colegio existen peleas a golpes. El 80% de los alumnos de colegios sin mediación escolar señalan que hay peleas, mientras que 63,3% de los alumnos de colegios con mediación escolar señala lo mismo. Al aplicar una prueba de diferencia de proporciones se obtuvo que hay diferencias significativas a un $p < 0,05$ y un $p < 0,01$.

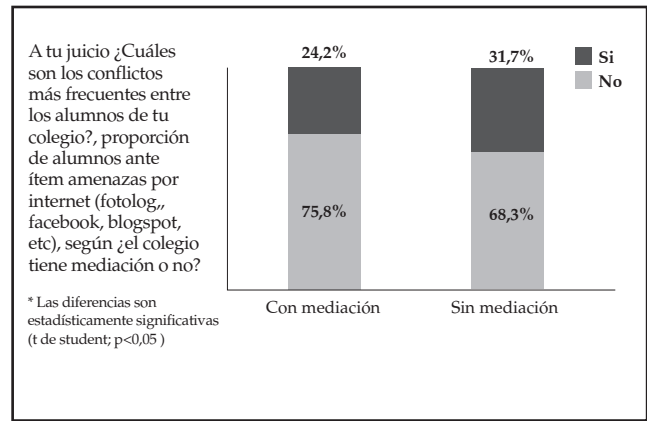
El gráfico N 8 muestra las diferencias existentes ante el ítem “amenazas verbales y descalificaciones”. Los colegios donde hay mediación escolar muestran un porcentaje menor de alumnos que señalan que en su establecimiento existen este tipo de conflictos. El 68,1% de los alumnos de colegios sin mediación escolar señalan que se registran amenazas, mientras que 59,1% de los alumnos de colegios con mediación escolar señala lo mismo. Al aplicar una prueba de diferencia de proporciones se obtuvo que hay diferencias significativas a un $p < 0,05$.

Gráfico N° 10: Diferencia de medias en la escala de calidad de las relaciones dentro del colegio, según si el colegio tiene mediación o no.



Fuente: Gráfico realizado a partir de Encuesta de elaboración propia, septiembre de 2008.

Gráfico N° 9: Proporción de alumnos que señalan que en su colegio se producen amenazas a través de Internet, según si el colegio tiene mediación o no.

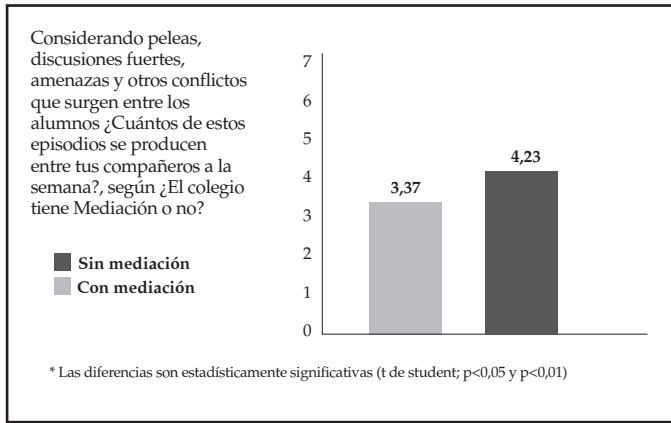


Fuente: Gráfico realizado a partir de Encuesta de elaboración propia, septiembre de 2008.

El gráfico N 9 muestra las diferencias existentes ante el ítem "amenazas por Internet", el cual dice relación con las "ciber-amenazas" que se pueden originar mediante el uso de las nuevas tecnologías de información, refiriéndose con esto al uso de correos electrónicos, blogspot, facebook, etc. que recientemente han servido como un canal para nuevas formas de hostigamiento. Los colegios donde hay mediación escolar muestran un porcentaje menor de alumnos que señalan que en su colegio existen este tipo de amenazas. 31,7% de los alumnos de colegios sin mediación escolar señalan que se registran amenazas por Internet, mientras que un 24,2% de los alumnos de colegios con mediación escolar señala lo mismo. Al aplicar una prueba de diferencia de proporciones se obtuvo que hay diferencias significativas a un $p < 0,05$.

El gráfico N 10 muestra las diferencias de medias en la escala de la calidad de las relaciones dentro del colegio. Se les pidió a los alumnos que situaran, en una escala de 1 a 10, el lugar en el que suponían que se ubicaba la calidad de las relaciones dentro de su colegio, siendo el valor 1 el que refería a que las relaciones eran pésimas y el valor 10 cuando las relaciones eran excelentes. Los colegios donde hay mediación escolar muestran una media mayor a la de los que no tienen el programa. Los alumnos de colegios sin mediación escolar obtuvieron una media de 6,38, mientras que los alumnos de colegios con mediación escolar obtienen 6,67. Debido a esta diferencia tan estrecha, el ítem no sobrevive a la prueba estadística.

Gráfico N° 11: Diferencia de medias en la estimación de la cantidad de peleas que se producen semanalmente entre los compañeros dentro del colegio, según si el colegio tiene mediación o no.



Fuente: Gráfico realizado a partir de Encuesta de elaboración propia, septiembre de 2008.

El gráfico N° 11 muestra las diferencias de medias en la estimación de la cantidad de peleas que se producen semanalmente entre los compañeros dentro del colegio. Se les pidió a las alumnos que señalaran un número que reflejara la cantidad de episodios conflictivos (principalmente los que aparecían en la mencionada lista de chequeo) que se producían semanalmente entre los compañeros de curso. Es importante mencionar que se decidió recortar la muestra a 95%, de manera de evitar que la media apareciese distorsionada debido a valores extremos. Los colegios donde hay mediación escolar muestran una media menor a la de los que no tienen el programa. Los alumnos de colegios sin mediación escolar obtuvieron una media de 4,23 conflictos semanales, mientras que los alumnos de colegios con mediación escolar obtienen una media de 3,37 conflictos semanales. Al aplicar una prueba de diferencia de medias se obtuvo que hay diferencias significativas a un $p < 0,05$.

V. Conclusiones

A continuación se presentan las principales conclusiones de la presente entrega:

1. Refiriéndonos a la primera evaluación, podemos decir que, en términos generales, los alumnos perciben que el programa logra sus objetivos. Según su opinión, éste ha contribuido a mejorar las condiciones ideales de aprendizaje dentro del aula, permitiendo que haya una disminución de los episodios conflictivos, una mejora de las relaciones dentro del aula, así como una mejora en el clima escolar. Todo esto permite que los profesores se ubiquen en un contexto que facilita el aprendizaje, mejorando las comunicaciones dentro de la sala, el clima escolar y, de alguna u otra forma, aumentando la atención de los alumnos.

A pesar de esta buena evaluación, conviene considerar que su eficacia no es tan amplia como se quisiese. El 43% de los encuestados señaló que el programa contribuyó a disminuir los episodios

conflictivos dentro de la sala de clases, sin embargo, el 34% señaló que hay la misma cantidad de episodios conflictivos que antes. Por esta razón, conviene mantener una visión bastante realista. La mayoría de los alumnos perciben que el Programa de mediación ha contribuido a mejorar la comunicación, el clima escolar, las relaciones dentro de la sala de clases y ha disminuido los episodios conflictivos, pero existe un alto porcentaje que piensa que el programa no ha tenido eficacia.

Por otro lado, conviene tener en cuenta que la presente evaluación sólo mide la opinión de los alumnos respecto del programa, razón que no permite asegurar que efectivamente éste contribuya a mejorar el clima escolar y la comunicación, y que contribuya a disminuir la cantidad de conflictos que se producen dentro del colegio. Se vuelve necesario instaurar un mecanismo de registro y control que permita acceder a la cantidad de conflictos que efectivamente se producen dentro del colegio en un periodo específico.

2. Otro punto que conviene abordar es la capacidad que tiene el programa para desarrollar habilidades en los mediadores. Un importante porcentaje de ellos señaló que el hecho de participar en el Programa de mediación escolar, les había servido para mejorar sus relaciones con sus padres, compañeros de curso, profesores, directivos y amigos de su casa. Este último indicador resulta sumamente importante. Los mediadores dan cuenta de que el programa aumenta su ámbito de acción, debido a que tiene el efecto multiplicador de transportar las prácticas de la mediación fuera del contexto escolar. Esto hace que el mediador adquiera competencias que le permitan actuar conforme a la ética de la mediación, incluso fuera de su colegio, produciendo “externalidades positivas” dentro de su entorno familiar y social que seguramente, lo constituyen como un agente “preventor”, reduciendo así, la cantidad de episodios conflictivos que se producen dentro de su entorno inmediato.

3. En términos generales, la mayoría de los alumnos que ingresan al programa de mediación han aumentado su rendimiento académico. En este sentido, podría ser que el programa de Mediación contribuya a la formación de una ética particular que haga que los alumnos mediadores legitimen su rol a través de un buen desempeño académico. Probablemente, esto hace que su rendimiento aumente.

4. Al analizar las diferencias existentes entre los colegios que llevan 1 año con el Programa de mediación escolar y los colegios en que el programa recientemente se está implementando, vemos que en la mayoría de los ítemes, existen diferencias significativas. Respecto de las preguntas que hacían referencia a la existencia de distintos tipos de conflictividad, vemos que al comparar ambos tipos de establecimiento, menor cantidad de alumnos del primer tipo de colegios consideran que se producen aquellos conflictos dentro de la escuela. Lo mismo pasa con la media de los conflictos.

En términos concretos, la investigación evidencia que existen diferencias, al menos en términos de percepción, respecto a la cantidad de episodios conflictivos que se producen dentro del establecimiento. Los resultados muestran que los alumnos de colegios que no poseen mediación escolar, perciben que dentro de su establecimiento se producen una cantidad mayor de conflictos a la que perciben los alumnos de colegios que cuentan con el programa de mediación. Si bien esta información resulta importante a la hora de evaluar el programa, no es suficiente para argumentar que la mediación escolar ha ayudado a disminuir la cantidad de conflictos. Como

antes se mencionó, resulta importante construir un sistema de registro y control, el cual permita medir efectivamente el impacto del programa en esta materia. De todas maneras, creemos que el presente estudio entrega primeras luces al respecto.

VI. Bibliografía

- Battin-Pearson, S., Thornberry, T., Hawkins, J.D. y Krohn, M. (October, 1998). Gang membership, delinquent peers, and delinquent behavior. *Juvenile Justice Bulletin*, pp.1-10.
- D'Andrea, M. (2004). Comprehensive school-based violence prevention training: A developmental-ecological training model. *Journal of Counseling and Development*, 82(83), pp.277-286.
- Gobierno de Chile, Ministerio de Educación. (2004). Convivencia escolar: Metodología de trabajo para las escuelas y liceos. Comprometidos por la calidad de la educación. Material de Apoyo. 1ª. ed. 2004. pp.28-29.
- Gobierno de Chile. Ministerio del Interior y Ministerio de Educación. (2006). Principales resultados estudio nacional de violencia en el ámbito escolar.
- Jares, Xesús. (2002). Aprender a convivir. *Revista Universitaria de Formación del Profesorado*, 44, pp.79-92.
- Ilustre Municipalidad de La Florida. PADEM, 2008. pp.68-69.
- Milicic N. y López de Lérída, S. (2008). Hostigamiento escolar: Propuestas para la elaboración de políticas públicas. *Temas de la Agenda Pública*, Dirección de Asuntos Públicos, Pontificia Universidad Católica de Chile, 3(15), 1.
- Smith, P., Ananiadou, K. y Cowie, H. (2003). Interventions to reduce school bullying. *Canadian Journal of Psychiatry*, 48(9), pp.591-599.

Cecilia Tijmes Ihl²
Jorge Varela Torres³
Fundación Paz Ciudadana

Resultados programa de prevención de la violencia en las escuelas “Paz Educa”¹

El presente estudio muestra parte de los resultados obtenidos al cabo de dos años de implementación del programa de prevención de la violencia en las escuelas “Paz Educa”, de Fundación Paz Ciudadana. Se aplicó un instrumento que mide violencia escolar a todos los alumnos que cursan entre 5° básico y 4° medio de tres establecimientos educacionales municipales de la comuna de Puente Alto los años 2005 y 2007. Uno de los colegios logra una disminución cercana al 10% en los golpes entre alumnos, estudiantes que son aislados por los demás compañeros, robos, destrozo intencional de material del colegio e insultos entre alumnos y profesores, además de la reducción a la mitad de los estudiantes enviados a inspectoría por problemas conductuales. Estos resultados se comparan con los otros dos establecimientos educacionales evaluados, que obtienen menores logros, y se presentan hipótesis en cuanto a dichas diferencias a partir de la opinión de los profesores encuestados y de los expertos a cargo del programa.

Palabras claves: violencia escolar, jóvenes, prevención, programa Paz Educa.

¹ Este programa se llevó a cabo gracias a la Corporación Municipal de Puente Alto, la Sociedad Canal del Maipo, y el soporte técnico de Jeffrey Sprague, co-director del Instituto sobre Violencia y Comportamiento Disruptivo (Institute on Violence and Destructive Behavior) de la Universidad de Oregon (EE.UU.).

² Valenzuela Castillo 1881, Providencia, Santiago. Teléfono: 3633800. E-mail: ctijmes@pazciudadana.cl

³ Valenzuela Castillo 1881, Providencia, Santiago. Teléfono: 3633800. E-mail: jvarela@pazciudadana.cl

I. Introducción

En los últimos años se ha revelado la importancia que tiene el tema de la violencia escolar en Chile, debido a numerosos casos que han aparecido en los medios de comunicación y la discusión que se ha generado a nivel de expertos y autoridades.

Fundación Paz Ciudadana, en su afán de prevenir la violencia y delincuencia, ha estado ligada a temas de educación, y en especial, a la prevención de la violencia escolar. A mediados del año 2005 se crea el Programa Paz Educa, con una implementación piloto en 3 establecimientos educacionales municipales de la comuna de Puente Alto, con el objetivo de generar y difundir metodologías empíricamente validadas en el tema en nuestro país.

Esta iniciativa se inspira en experiencias en E.E.U.U., centradas en el enfoque “Positive Behavior Support” (apoyo al comportamiento positivo), contando con la ayuda de Jeffrey Sprague, co-director del Instituto sobre Violencia y Comportamiento Disruptivo (Institute on Violence and Destructive Behavior) de la Universidad de Oregon (E.E.U.U.) (Mertz, 2006).

En el presente artículo se detallan los resultados de la evaluación de impacto del programa Paz Educa en la disminución de la violencia escolar en 3 colegios municipales de la comuna de Puente Alto. El colegio 1 corresponde a un grupo socioeconómico medio- bajo y los otros dos al grupo medio, según la clasificación que otorga el Ministerio de Educación de Chile. Los 3 colegios tienen una cantidad de alumnos similar (entre 1200 y 1600 alumnos). El colegio 1 es una escuela básica y los otros dos son liceos con enseñanza básica y media.

Se evalúan los cambios que perciben los alumnos respecto de la violencia entre estudiantes y con profesores, se determina la evolución en el número de problemas conductuales de los colegios durante la aplicación del programa y se describe la percepción de los profesores respecto de la calidad en la implementación de éste. En base a esto, se elaboran conclusiones que explican los resultados obtenidos por el programa y por cada colegio en particular.

Violencia escolar

La violencia escolar es un fenómeno multicausal estudiado desde varias disciplinas de las ciencias sociales. Es por esto que es posible encontrar explicaciones centradas más en variables psicológicas estableciendo perfiles de víctimas o victimarios (Olweus, 1993, 1998), o aproximaciones más sociológicas y culturales que buscan conocer y explicar el sentido y las motivaciones que hay en los jóvenes agresores (Zerón, 2004; García & Madriaza, 2005).

El término violencia escolar se entenderá como: “Un grupo de comportamientos indeseables que traen resultados negativos significativos para otros estudiantes o entidades, tales como la edificación escolar” (Osborne, 2004, p.61); o bien:

Toda acción, situación o relación que suceda dentro de los límites físicos de un establecimiento, que atente contra la integridad física, moral, psicológica o social, de algún miembro de la comunidad escolar, contra las reglas y normas de la escuela, de la ley, o aquellas que el mismo grupo ha consentido (Ajenjo & Bas, 2005, p. 38).

Por lo tanto, las dos definiciones anteriores destacan por su amplitud, incorporando todo tipo de actos contra las reglas o normas que se dan al interior de la escuela y que producen algún tipo de daño. Para efectos del trabajo piloto realizado con el programa Paz Educa, estas son las definiciones más adecuadas, ya que incorporan diferentes elementos como, por ejemplo, la violencia física, psicológica, las amenazas, el vandalismo y el consumo de drogas.

Las consecuencias de la violencia escolar afectan a todos los que están involucrados en el sistema escolar; por ejemplo, según Mertz (2006) se dificulta el aprendizaje de los alumnos, causa daños físicos y psicológicos a las víctimas y es un factor de riesgo que incrementa las probabilidades de emprender trayectorias de vida problemáticas. Respecto de esto último, Loeber, Farrington, Stouthamer-Loeber, Moffitt y Caspi (1998), hicieron un seguimiento durante 14 años a 517 niños, llegando a la conclusión que los comportamientos más serios son precedidos por otros menos graves. Por ejemplo, se puede partir con golpes o molestias hacia otros, seguido de peleas físicas y finalmente delitos violentos; o comenzar con mentiras o robo menor, vandalismo y finalmente venta de drogas o robo. Obviamente estas son posibles trayectorias, afectadas por el conjunto de factores de riesgo, pero no se trata de un determinismo ni de la presencia de un solo factor definitivo en la vida del joven. Esto último se relaciona con el concepto de resiliencia de Michael Rutter, que corresponde a la capacidad humana para hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas y salir de ellas fortalecido e incluso transformado (Hein & Barrientos, 2004).

Paz Educa

Hay varios principios claves en cuanto a la prevención de la violencia escolar (Orpinas y Horne, 2006; Sprague y Walker, 2005; Mertz, 2006; Gottfredson, 1997; Gottfredson, 2001; Gottfredson et al., 2002). Entre éstos se encuentran: la calidad de la implementación de la intervención (avalada por evidencia empírica al respecto y centrada en un trabajo integral, preventivo y focalizado con los alumnos), la adecuada gestión escolar y disciplinaria (organización y objetivos claros del centro educativo, liderazgo del director, normas y expectativas de conducta claras para los alumnos, etc.), la presencia de estrategias de manejo conductual (monitoreo constante, refuerzo positivo, etc.), la instrucción efectiva de parte de los profesores, el desarrollo de habilidades sociales en los alumnos, y el diseño, uso y supervisión de espacios escolares.

El programa Paz Educa recoge dichos principios. Es preventivo, ya que se dirige a todos los estudiantes del colegio, lo cual es complementado con estrategias más focalizadas para aquellos cursos o alumnos que presentan más conductas conflictivas. No se ataca solamente el síntoma o la presencia del conflicto, sino que se pretende intervenir antes de su aparición (Turnbull et al.,

2002; Sugai et al., 2000; Sugai, 2007). Por otra parte, es un enfoque integral, puesto que aborda intervenciones a nivel de toda la escuela, de sala de clases, familia e individuo. El enfocar la prevención de la violencia escolar de forma organizacional y sistémica ha sido evaluado positivamente tanto en Europa como Norteamérica. En Estados Unidos, por ejemplo, ha influido en las políticas federales y estatales de prevención, las que buscan promover la creación de escuelas seguras y sanas (Safe and Healthy Schools). Según el Departamento de Educación de E.E.U.U, las escuelas “sanas y seguras” son aquellas que promueven ambientes de aprendizaje, seguridad y comportamiento apropiado. Ello incluye que los alumnos logren altos niveles de aprendizaje, que haya buenas relaciones entre el personal y los estudiantes, que se logre la participación de la comunidad, que se converse abiertamente sobre la seguridad escolar, entre otros (Dwyer, Osher & Warger, 1998; Sprague & Walker, 2005).

Para establecer estrategias integrales de prevención de la violencia escolar se desarrollan tres líneas de acción. La primera de ellas consiste en la implementación de un sistema disciplinario integral, justo y claro, para toda la unidad educativa, con el fin de normar y promover conductas deseadas en todos los alumnos. Para ello, la comunidad escolar define las expectativas de comportamiento deseadas para los alumnos, acorde con el Proyecto Educativo del establecimiento. Las expectativas se hacen visibles mediante afiches u otro material gráfico, son enseñadas sistemáticamente a toda la comunidad escolar y se refuerza positivamente a aquellos alumnos que cumplen con éstas.

La segunda línea de acción consiste en promover mejoras situacionales y físicas en las escuelas, para impactar positivamente en la convivencia escolar y el comportamiento deseado de los alumnos. Para ello se recorre cada establecimiento y se evalúa el diseño, la supervisión y el uso de los espacios escolares, que pudieran estar incidiendo en la violencia en la escuela. Esta metodología se llama “Crime Prevention Through Environmental Design” (prevención del crimen mediante el diseño medio ambiental) o “CPTED” (Schneider, Walker & Sprague, 2000). Cuenta con evidencia empírica internacional sobre su alcance en prevención de violencia escolar. Por ejemplo, en un estudio de Olweus en 40 escuelas en Noruega (1993), se demostró que a mayor número de supervisores de patio en una escuela, menor presencia de violencia escolar.

En tercer lugar se desarrolla un sistema de información conductual de los alumnos de la escuela, para orientar la gestión escolar del establecimiento en el tema. Ello incluye la creación de registros, como por ejemplo, las derivaciones de alumnos a inspectoría (número, causas, cursos con más derivaciones, etc.), con el objetivo de recabar información para la toma de decisiones en el nivel escolar. Esta tercera línea de intervención está basada en una modalidad de trabajo conocida como “School-Wide Information System”⁴ (sistema de información a nivel escolar); una plataforma en línea que sistematiza diversos datos relacionados con la convivencia en la escuela.

Estas 3 líneas de acción son gestionadas por un equipo coordinador en la escuela, el cual está conformado por representantes de los distintos estamentos y se reúnen periódicamente.

⁴ Para mayor información visitar: <http://www.swis.org/>

Metodología e instrumento

El presente estudio es descriptivo, con un diseño pre experimental, ya que realiza un seguimiento a los grupos con evaluaciones previas y posteriores a la intervención, pero no presenta grupo de control (Hernández, Fernández & Baptista, 1991). Utiliza metodologías cuantitativas y cualitativas. Las técnicas utilizadas son: 1) Encuesta de violencia escolar aplicada a alumnos entre 5° básico y IV° medio (años 2005 y 2007); 2) Grupo focal con alumnos entre 5° básico y II° medio (año 2007); 3) Encuesta para evaluar resultados de proceso aplicada a profesores y directivos (años 2006 y 2007); y 4) Registro de problemas conductuales de los alumnos.

En los 3 colegios se cuenta con 2007 encuestas aplicadas a los alumnos el año 2005 y 1954 el año 2007, el porcentaje de mujeres y hombres es similar, y las edades fluctúan entre los 9 y 20 años, concentrándose entre los 13 y 16 años; y los cursos 5° a 8° (para mayor detalle ver el anexo 1). Además, el año 2007 se consulta a los alumnos si estaban en el colegio al momento de iniciarse el programa, de manera que puedan comparar los niveles de violencia antes y después de la intervención. El 79,6% de los alumnos contesta estar desde el año 2005 al menos en el colegio.

El instrumento de medición consta de preguntas con alternativas de respuesta cerradas con escalamiento tipo likert, relativas a cómo es la relación entre los distintos actores escolares y con qué frecuencia han sido testigos, víctimas o victimarios de violencia entre éstos. Evalúa intensidad, dirección y frecuencia de la violencia escolar. Fue desarrollado el año 2005 por Fundación Paz Ciudadana, para lo cual se revisaron numerosos cuestionarios (Debarbieux, 1996/2004; Furlong, Greif, Bates, Whipple, Jimenez & Morrison, 2004; Kerbs, Rollin & Potts, 2003; Kingery, Minogue, Murphy & Coggeshall, 1998; Olweus, 1996; United States, Department of Health and Human Services, 2004) y se contó con el apoyo de varios expertos en el tema⁵.

Los resultados de la encuesta aplicada a alumnos son complementados con un instrumento contestado por profesores, que evalúa el proceso de implementación del programa los años 2006 y 2007; junto con los resultados de grupos focales realizados con alumnos y gráficos que resumen la evolución en el número de alumnos que son derivados a inspección durante los últimos 2 años.

II. Descripción de resultados y discusión

1. Colegio 1

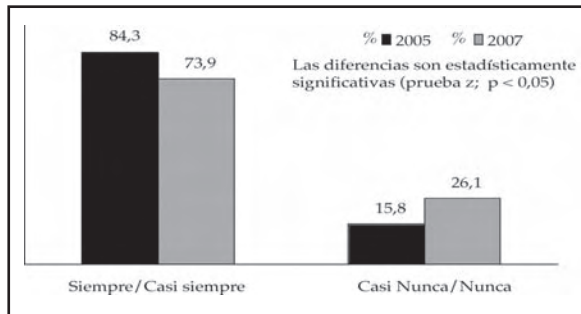
La evaluación realizada en este colegio da cuenta de grandes avances. Por ejemplo, según los alumnos que participan en el grupo focal, la violencia escolar ha disminuido considerablemente

⁵ Los primeros insumos para el cuestionario surgen del trabajo de Araos y Correa (2004) y Ajenjo y Bas (2005). Además se contó con la asesoría de Mauricio García, Dagmar Raczynski y Franz Vanderschueren, entre otros.

en comparación con el año 2005. Ello también se ve en las encuestas administradas a los alumnos, donde se observan resultados especialmente buenos en la disminución de los golpes entre alumnos, los estudiantes que son aislados por los demás, los robos de cosas personales a éstos y el destroz intencional de material del colegio, mostrando diferencias estadísticamente significativas (prueba z; $p < 0,05$). A continuación se presentan ejemplos de ello:

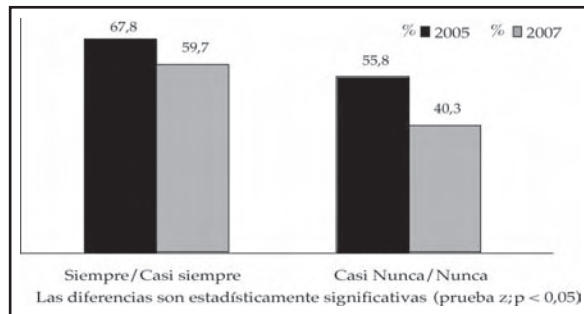
En el gráfico 1 se muestra cómo los alumnos creen que los golpes han disminuido entre ellos, pasando del 84,3% que cree que ello se da “siempre” o “casi siempre” en el año 2005 al 73,9% que cree eso en el año 2007, lo cual corresponde a una disminución de 10,4% en los golpes entre alumnos.

Gráfico N°1: Frecuencia de golpes entre alumnos en el colegio.



Fuente: Encuesta alumnos, Fundación Paz Ciudadana, 2005 y 2007.

Gráfico N° 2: Frecuencia de robo de cosas personales a los alumnos en el colegio

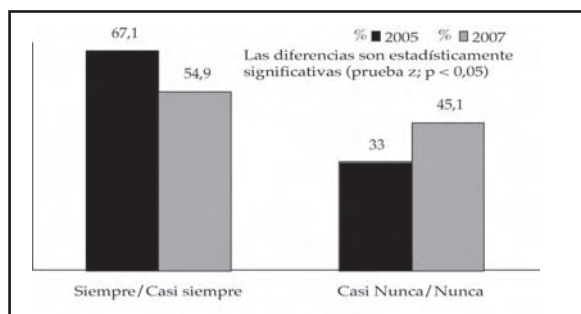


Fuente: Encuesta alumnos, Fundación Paz Ciudadana, 2005 y 2007.

El gráfico 2 da cuenta que los alumnos creen que los robos son menores ahora, disminuyendo quienes opinan que ello se da “siempre” y “casi siempre” del 67,8% en 2005 a 59,7% en 2007, lo cual corresponde a una baja de 8,1%.

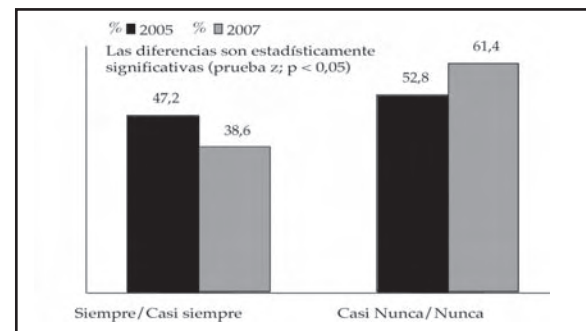
El gráfico 3 da cuenta de una clara disminución en la frecuencia con que los alumnos rayan o rompen de manera intencional material del colegio, pasando del 67,1% que cree que ello se da “siempre” o “casi siempre” en el año 2005, al 54,9% que cree lo mismo en el 2007. Por lo tanto, el 12,2 % de los alumnos encuestados cree que los destrozos y rayados en el colegio han disminuido.

Gráfico N° 3: Frecuencia de alumnos que rayen o rompan de manera intencional algún material del colegio.



Fuente: Encuesta alumnos, Fundación Paz Ciudadana, 2005 y 2007.

Gráfico N° 4: Frecuencia de alumnos que no dejan participar a un compañero en actividades del colegio y lo dejan solo



Fuente: Encuesta alumnos, Fundación Paz Ciudadana, 2005 y 2007.

En el gráfico 4 se puede ver que el 38,6% de los alumnos cree que “siempre” o “casi siempre” se da que los alumnos no dejan participar a un compañero en actividades y lo dejan solo; porcentaje que en el año 2005 corresponde al 47,2%. Por lo tanto, dicha percepción ha disminuido en el 8,6% en esos años.

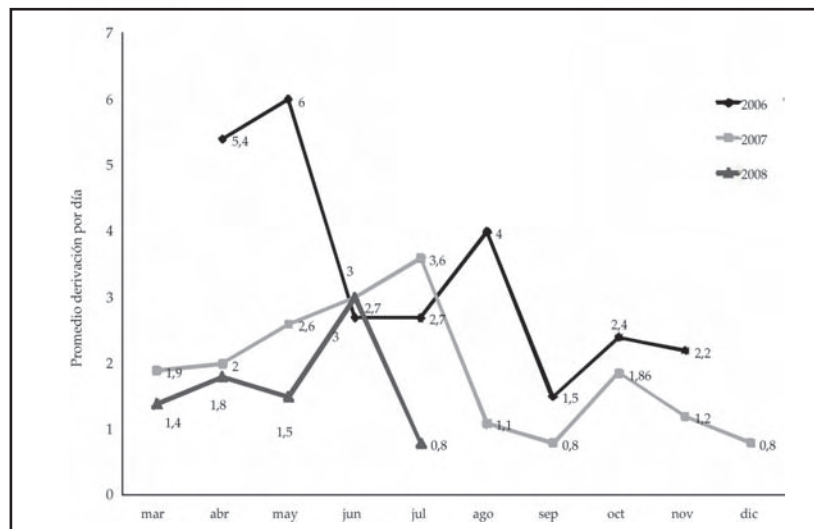
En cuanto a la relación entre alumnos y profesores, también se observan importantes mejoras. Por ejemplo, comparando los años 2005 y 2007 aquellos alumnos que creen que diversas situaciones de violencia de alumnos a profesores se dan “siempre” o “casi siempre” han disminuido en 11,1% para los insultos, 6,8% para los empujones y 7,5% para las amenazas.

En cuanto a las conductas violentas de profesores a alumnos también hay cambios positivos, especialmente en cuanto a los insultos, donde quienes creen que éstos se dan “siempre” o “casi siempre” han disminuido en un 5% respecto del año 2005. También quienes reconocen que han sido víctimas de insulto de parte de docentes han disminuido en 5,6%.

En cuanto a la mejoría en el aspecto conductual de los alumnos, el registro de inspectoría aporta importantes resultados positivos. En el gráfico 5 se puede ver la evolución del número de alumnos que son derivados diariamente a inspectoría durante los años 2006 a 2008. Los resultados son claros: el número de alumnos ha disminuido considerablemente, pasando de un promedio de 5,4 derivaciones diarias en abril del 2006 a 0,8 en julio de 2008. Ello significa que en promedio el año 2006 hay 3,4 derivaciones a inspectoría diarias, en el 2007 solamente 2 y en el 2008 1,7, lo cual corresponde a una disminución de 50% en total.

La disminución en los tipos de derivaciones a inspectoría corresponden principalmente a peleas entre alumnos, destrozos de material y robos, lo cual concuerda con los resultados obtenidos a partir de las encuestas de los alumnos.

Gráfico N° 5: Promedio diario de derivaciones de alumnos a inspectoría, según mes y año

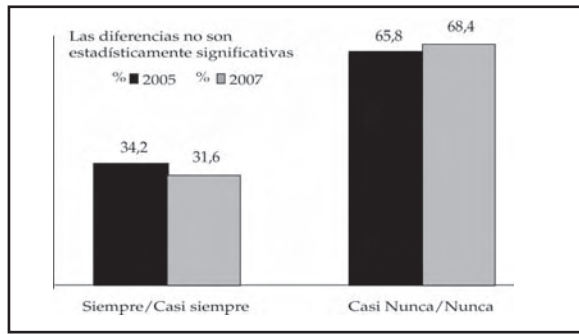


Fuente: Registro de derivaciones a inspectoría, Fundación Paz Ciudadana, 2006-2008.

2. Colegio 2

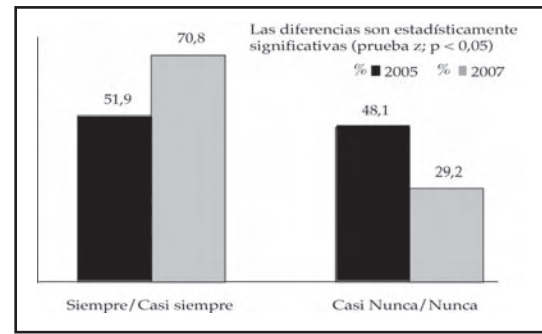
En este colegio la violencia entre alumnos, y entre profesores y estudiantes, está igual o peor que en el año 2005. Por ejemplo, se mantiene estable la percepción de los alumnos respecto de la frecuencia en que se da que los estudiantes no dejan participar a compañeros en actividades del colegio y los dejan solos. Según el gráfico 6, el año 2005 el 34,2% opina que dicha situación se da “siempre” o “casi siempre”, y el 2007 cree lo mismo el 31,6%, lo cual no corresponde a diferencias estadísticamente significativas.

Gráfico N° 6: Frecuencia de alumnos que no dejan participar a un compañero en actividades del colegio y lo dejan solo



Fuente: Encuesta alumnos, Fundación Paz Ciudadana, 2005 y 2007.

Gráfico N° 7: Frecuencia de robo de cosas personales a los alumnos en el colegio



Fuente: Encuesta alumnos, Fundación Paz Ciudadana, 2005 y 2007.

Sin embargo, otros indicadores, como por ejemplo, los robos, insultos y amenazas han aumentado. Respecto de los robos, el 51,9% de los alumnos cree que a los estudiantes “siempre” o “casi siempre” les roban cosas personales en el colegio en el año 2005, y 70,8% cree lo mismo el año 2007, lo cual corresponde a un aumento de 18,9% (gráfico 7). Sin embargo, según alumnos del grupo focal, la violencia escolar se ha mantenido igual desde el año 2005, aunque concuerdan con que los robos han aumentado.

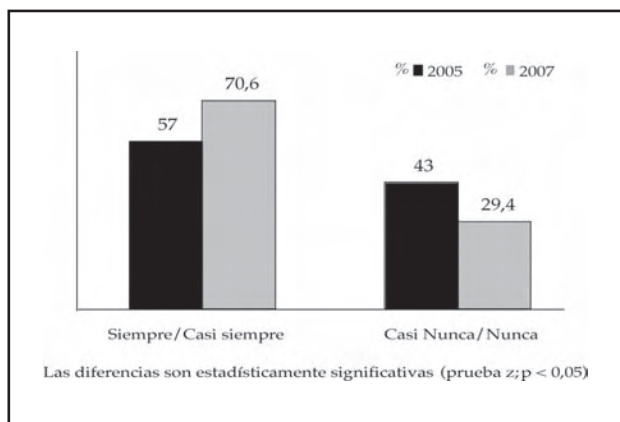
Según los alumnos encuestados, la relación entre profesores y estudiantes se ha mantenido relativamente estable, donde la mayor parte de los alumnos cree que la relación es “muy buena” o “buena” (89,8% el 2005 y 85% el 2007), lo cual es corroborado por los estudiantes participantes en el grupo focal. Sin embargo, según la encuesta a alumnos, ha empeorado un poco la relación con profesores en cuanto a las amenazas, empujones e insultos.

3. Colegio 3

En el colegio 3, al igual que en el anterior, la violencia escolar está igual o peor que antes. Según los alumnos encuestados, el año 2005 el 83,8% cree que la relación entre ellos es “muy buena” o “buena” y el 16,2% cree que es “mala” o “muy mala” (gráfico 8). Este porcentaje se ha mantenido estable en comparación con la aplicación del instrumento en el año 2007, tratándose de diferencias

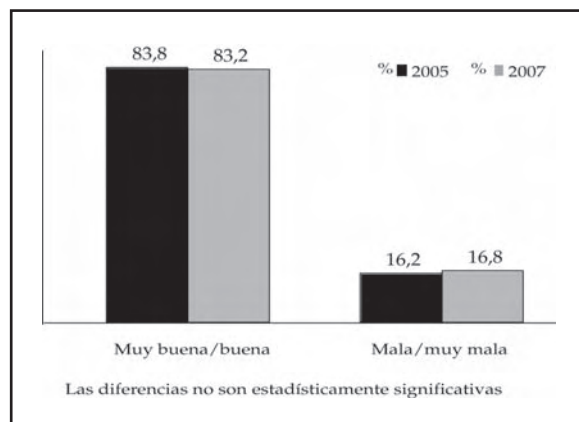
que no son estadísticamente significativas. Sin embargo, según los alumnos participantes del grupo focal, la convivencia escolar está un poco mejor ahora, porque en los últimos 3 años se han ido algunos estudiantes más conflictivos.

Gráfico N° 9: Frecuencia con que un alumno amenaza a otro con hacerle daño dentro del colegio



Fuente: Encuesta alumnos, Fundación Paz Ciudadana, 2005 y 2007.

Gráfico N° 8: Percepción de la relación entre los alumnos en la escuela o liceo



Fuente: Encuesta alumnos, Fundación Paz Ciudadana, 2005 y 2007.

Según las encuestas, se observa que en general se mantiene la percepción de los alumnos respecto de la violencia escolar en comparación con el año 2005. Por ejemplo, los alumnos que creen que “siempre” o “casi siempre” son aislados por los demás, aquellos que se burlan, empujan o golpean, permanecen estables. Sí es preocupante el aumento de los alumnos que creen que “siempre” o “casi siempre” hay insultos, amenazas o robos (aumentando en 8,6% los insultos, 13,6% las amenazas y 16,7% los robos). Por ejemplo, según el gráfico 9, el año 2005 el 57% cree que “siempre” o “casi siempre” hay amenazas entre ellos, y en el 2007 cree lo mismo el 70,6%, lo cual corresponde a una diferencia estadísticamente significativa (prueba z; $p < 0,05$).

En cuanto a la relación entre profesores y alumnos, se observa que ésta permanece en un nivel bueno, ya que el 87,9% opina que la relación es muy buena o buena el año 2005, y 90,9% cree lo mismo el 2007. Ello es corroborado por preguntas acerca de la frecuencia de golpes entre alumnos y profesores, donde cerca del 80% cree que nunca se dan.

4. Diferencias en cuanto a la implementación del programa

Una pregunta interesante refiere al motivo por el cual se obtienen resultados tan dispares entre colegios, habiendo uno con muy buenos resultados y dos que no muestran grandes cambios y que incluso presentan retrocesos en algunos temas. Una explicación refiere a lo que efectivamente se realiza en cada uno de los colegios para prevenir la violencia escolar. Por ejemplo, en el **colegio 1** la mayor parte de las actividades son realizadas con éxito, por lo cual también se observa mayor

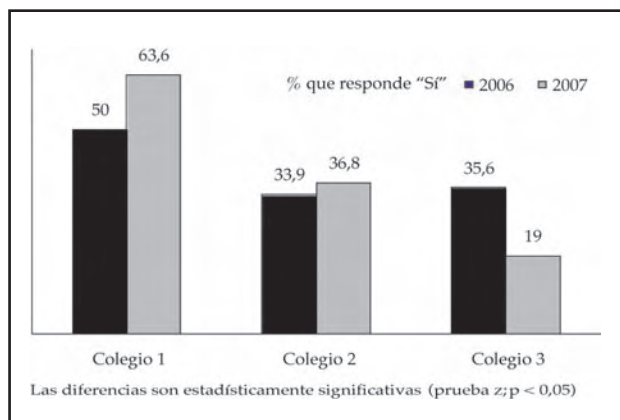
impacto en la disminución de la violencia escolar. El equipo coordinador está comprometido con el programa y trabaja constantemente en ello, incorporando a la comunidad educativa en dicha labor. En suma, obtiene una buena evaluación tanto de proceso como de resultado.

En cuanto al **colegio 2** hay aspectos que requieren de mayor trabajo en el futuro, especialmente lo referente a lograr mayor continuidad en las estrategias implementadas. Según la encuesta a profesores y directivos hay logros en temas como la existencia de un registro de derivaciones a inspección, la aplicación de refuerzos positivos a alumnos y la coherencia entre programas en el colegio. Sin embargo, hay aspectos que no han mejorado, como por ejemplo, que pocos alumnos actúan de acuerdo a las expectativas, que no hay mayor claridad respecto de procedimientos disciplinarios y que el equipo coordinador no es un buen referente de convivencia escolar.

Respecto del **colegio 3** las evaluaciones no son tan buenas, la mayor parte de las actividades no son realizadas completamente, por falta de tiempo o bien de compromiso de parte de algunos actores escolares. De hecho, los mismos profesores evalúan peor que en el año 2006 la implementación del programa en la mayor parte de los ítems.

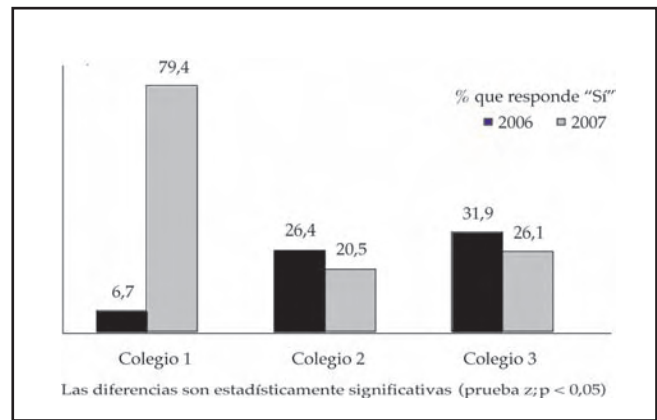
Algunos gráficos ilustrativos de la situación en cada colegio se presentan a continuación (gráficos 10 al 14), donde llama la atención que el colegio 1 obtiene mejor evaluación de proceso de parte de profesores y directivos en cada uno de los temas centrales del programa (equipo coordinador como referente del programa, implementación de medidas en el diseño físico del colegio, existencia de registro conductual de los alumnos, refuerzo positivo para estudiantes, claridad en procedimientos disciplinarios y coherencia con otros programas), siendo diferencias estadísticamente significativas respecto de los demás establecimientos educacionales (prueba z; $p < 0,05$). Si bien el colegio 2 mejora en varios indicadores, es notoria la diferencia con el anterior. En cuanto al colegio 3, sus indicadores de proceso son bajos e incluso hay retroceso en algunos ítems el año 2007 respecto del 2006.

Gráfico N°10: Equipo coordinador como referente para la escuela/liceo en el tema de la convivencia escolar



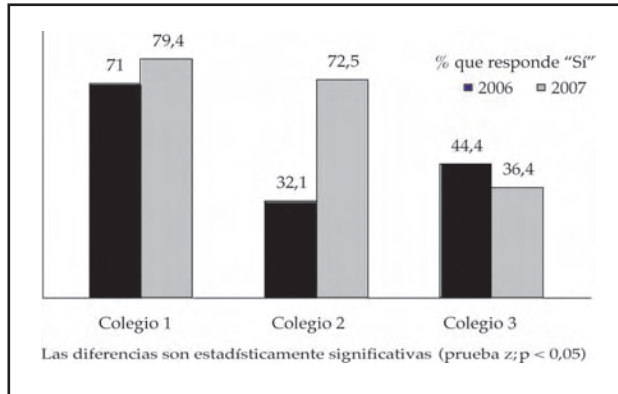
Fuente: Encuesta profesores, Fundación Paz Ciudadana, 2006 y 2007.

Gráfico N°11: Implementación de cambios en el diseño y uso apropiado del espacio físico en la escuela o liceo



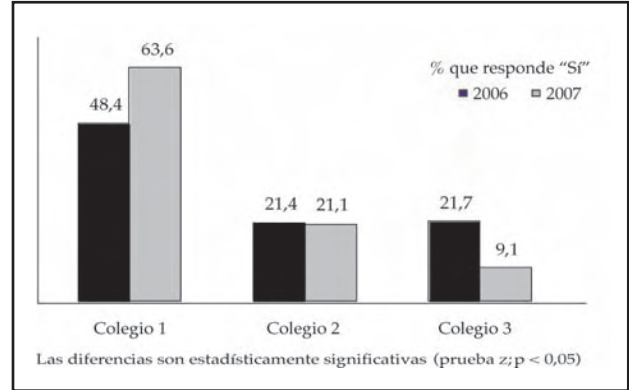
Fuente: Encuesta profesores, Fundación Paz Ciudadana, 2006 y 2007.

Gráfico N°12: Refuerzo positivo de forma periódica a los alumnos que cumplen con las expectativas



Fuente: Encuesta profesores, Fundación Paz Ciudadana, 2006 y 2007.

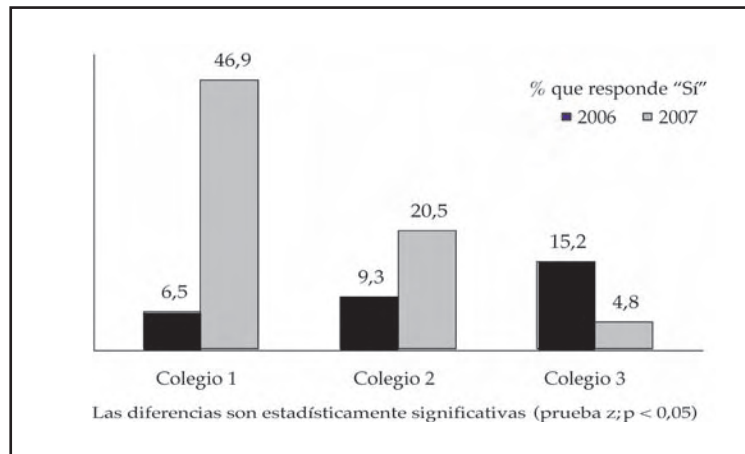
Gráfico N° 13: Claridad sobre los procedimientos disciplinarios con los alumnos gracias al programa



Fuente: Encuesta profesores, Fundación Paz Ciudadana, 2006 y 2007.

El gráfico 14 da cuenta de la opinión de profesores respecto del alcance que han tenido las actividades implementadas en el programa, es decir, si han logrado disminuir accidentes y episodios de riesgo (peleas, fugas, matonaje, etc.). En dicho gráfico se nota claramente que la satisfacción con el trabajo realizado es mayor en el colegio 1, aumentando en 40,5% el porcentaje que cree que han disminuido dichas conductas el año 2007 respecto del 2006.

Gráfico N°14: Disminución de accidentes y episodios de riesgo (peleas, fugas, matonaje, etc.) en el establecimiento, gracias a las actividades implementadas por el programa



Fuente: Encuesta profesores, Fundación Paz Ciudadana, 2006 y 2007.

III. Conclusiones

El **colegio 1** reduce el nivel de violencia entre los distintos actores escolares, lo cual se observa principalmente en la opinión de alumnos a través de la encuesta y grupo focal, así como la reducción de conductas problemáticas de los alumnos plasmadas en el registro de inspectoría, la opinión favorable del equipo coordinador del colegio y de parte de personas externas que han podido observar cambios en el tiempo (incluidos los evaluadores de Fundación Paz Ciudadana). La disminución se observa en cuanto a la violencia física y psicológica entre alumnos, la violencia material en la escuela y la violencia entre profesores y alumnos, lo cual es corroborado por la disminución del 50% en el número de alumnos enviados a inspectoría.

El **colegio 2** obtiene resultados más variados, ya que según los alumnos, se observa que la relación entre los estudiantes, y entre éstos y los profesores, está igual o peor que en el año 2005. Aquellas conductas violentas entre alumnos que presentan los peores resultados son los robos, amenazas e insultos.

En el **colegio 3**, según los alumnos encuestados, se observa que la relación entre éstos se mantiene bastante igual respecto del año 2005, sobre todo en temas como son los golpes, empujones, burlas y alumnos aislados. Sin embargo, los insultos, amenazas y robos han aumentado bastante. Según los alumnos encuestados, la relación entre estudiantes y profesores permanece igual.

Los resultados anteriores dan cuenta que el colegio 1 tiene mayor éxito, en cuanto mejora sus resultados en comparación con el año 2005, siendo que tenía un mayor índice de violencia escolar en comparación con los otros dos al momento de comenzar la aplicación del programa.

Los resultados dispares obtenidos entre colegios se deben al nivel de intensidad y constancia con que es aplicado el programa en cada uno, principalmente de parte del equipo coordinador y la comunidad escolar. Por lo tanto, los resultados obtenidos en el colegio 1 tienen relación con el cumplimiento de éstos y otros factores críticos de éxito, que se muestran a continuación.

Motivación, compromiso y tiempo destinado a la intervención por parte del colegio

Los factores críticos de éxito como éste explican que en los colegios 2 y 3 no se logren tan buenos resultados como en el primero. Por ejemplo, en el colegio 2, si bien hay motivación, falta mayor compromiso; por ejemplo, el retraso que se da en la entrega de los refuerzos positivos a los alumnos que cumplen con las expectativas de comportamiento es importante, puesto que es central la constancia para el logro de esa estrategia. Son estos retrasos los que inciden en los resultados finales, que pudieran ser mejores de implementarse todas las actividades planificadas a comienzos de año.

Estabilidad en el equipo directivo

Los cambios de directores en el colegio 2 y 3, y en un caso de inspectora, retrasan el programa a comienzos del año 2007, puesto que requiere adaptaciones según lo solicitan los directores. Al

respecto cabe mencionar la importancia del director para el éxito de programas como éste, en cuanto es capaz o no de movilizar a la escuela y destinar recursos para mejorar la convivencia.

Trabajo del equipo coordinador en conjunto con la comunidad educativa

La composición misma del equipo es un tema relevante: no basta con tener a personas representativas de todos los estamentos escolares si ello no se traduce en transferir y trabajar dicha información con el grupo al cual representan. Esto es importante, ya que lograr la participación activa de la comunidad escolar es la parte más difícil, puesto que la mayoría está de acuerdo en la importancia de prevenir la violencia escolar, pero prefiere no tener que hacer mayores esfuerzos para poder cambiarlo, tanto por factores de motivación como de tiempo o espacios disponibles para trabajar.

Apoyo externo constante para los colegios, con énfasis en gestión escolar

Un aspecto relevante para el logro de los objetivos del programa es apoyar constantemente a las escuelas en la implementación del programa. Las escuelas cuentan con el apoyo de Fundación Paz Ciudadana, de la Corporación Municipal de Puente Alto y de Jeffrey Sprague, -quien estuvo en dos ocasiones trabajando junto a ellos-, entre otros.

Un aspecto necesario de enfatizar aún más con las escuelas, es la importancia de planificar lo que se hace, sistematizar, evaluar y documentar los procesos y resultados, aspectos ligados a una buena gestión escolar.

Cantidad de programas en marcha en las escuelas y coherencia entre ellos

Llama la atención la cantidad de programas diferentes en marcha en las escuelas, los cuales se trabajan aisladamente, cuando pudiera generarse una sinergia interesante entre los que tienen ámbitos de competencia similares. Es más, en ocasiones hay sobreposición de funciones entre los distintos proyectos, lo cual implica mayor trabajo para la comunidad escolar, haciendo menos efectivas las estrategias implementadas. Las ventajas del trabajo en conjunto se observan, en el caso de este programa, en la coordinación con la Unidad de Convivencia y Bienestar Psicosocial Escolar de la Corporación Municipal de Puente Alto.

Atribuciones respecto de las causas del comportamiento de los alumnos

Un tema que es satisfactorio para los evaluadores es el cambio en la percepción de las comunidades escolares respecto de las causas del comportamiento de los alumnos, especialmente en el colegio 1 y 2. Cuando se comienza con el programa, los adultos de los colegios, -casi sin excepción-, comentan desesperanzados que no pueden hacer nada por los alumnos, puesto que la falta de apoyo familiar es determinante. Ello incide en que creen que como escuela no pueden hacer nada y los desmotiva a intentarlo. A lo largo de la implementación del programa se va trabajando dicha percepción logrando que comprendan que el trabajo debe realizarse desde el ámbito de competencias personales, que radica en lo que pasa dentro de la escuela.

Coherencia del programa con políticas internas de las escuelas

Durante estos años, se ha podido observar la importancia que tiene el hecho de adaptar el programa a cada colegio. Por ello, el equipo coordinador de las escuelas tiene autonomía suficiente para proponer y ejecutar actividades a su medida. Finalmente, la intervención tiene que hacer sentido a la comunidad escolar y ser concordante con las políticas internas de ésta.

Finalmente, como parte de los aprendizajes adquiridos durante este tiempo, se puede decir que algunos factores centrales son la calidad del diseño de la intervención o programa y la motivación de la comunidad escolar por implementarlo, con lo cual se puede lograr impactar positivamente en la convivencia y aprendizaje de los alumnos. La clave consiste en que la comunidad crea relevante trabajar el tema, y por lo tanto, dedique parte de sus esfuerzos a ello logrando una buena implementación.

IV. Bibliografía

- Ajenjo, F. & Bas, J. (2005). Diagnóstico de violencia escolar. Manuscrito no publicado, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.
- Debarbieux, E. (1996/2004). *International Survey of School Climate*. Bordeaux, Francia: Université de Bordeaux, Observatoire *Internationale* de la Violence Scolaire. Traducción y adaptación de Madriaza, P. & Zerón, A. M. (2004).
- Dwyer, K., Osher, D., & Warger, C. (1998). *Early Warning, Timely Response: A Guide to Safe Schools*. Washington, DC: U.S. Department of Education. Extraído el 17 de julio, 2008, de: <http://www.ed.gov/about/offices/list/osers/osep/gtss.html>
- Furlong, M., Greif, J., Bates, M., Whipple, A., Jimenez, T. & Morrison, R. (2004). *The California School Climate and Safety Survey*. Santa Barbara, CA: University of California.
- García, M., Madriaza, P. (2005) Sentido y Sinsentido de la Violencia Escolar: Análisis Cualitativo del Discurso de Estudiantes Chilenos. *Psyche*, 14 (1), 165 – 180.
- Gottfredson, D., (1997). School-based crime prevention. En L. Sherman, D. Gottfredson, D. Mackenzie, J. Eck, P. Reuter, y S. Bushway (Eds.), *Preventing Crime: What works, what doesn't, what's promising*. College Park, MD: Department of Criminology and Criminal Justice, University of Maryland.
- Gottfredson, D, (2001). *Schools and Delinquency*. Cambridge University Press.
- Gottfredson, D., Wilson, D., Skroban, S., (2002) School-based crime prevention. En: L.W. Sherman, D.P. Farrington, B.C. Welsh, D.L. MacKenzie (Eds.), *Evidence-based crime prevention*. London: Routledge.
- Hein, A. & Barrientos, G. (2004). *Violencia y delincuencia juvenil: comportamientos autorreportados y factores asociados*. Santiago: Fundación Paz Ciudadana. Extraído el 2 de agosto, 2008, de <http://www.pazciudadana.cl/documentos/autorreporte.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (1991). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-

Hill.

Kerbs, J., Rollin, S. & Potts, I. (2003). *The Adolescent Index for School Safety Victimization Experiences*. Tallahassee, FL: Florida State University.

Kingery, P. Minogue, N., Murphy, L. & Coggeshall, M. (1998). *National School Crime and Safety Survey*. Washington, DC: George Washington University, Hamilton Fish Institute on School and Community Violence. Extraído el 17 agosto, 2008, de <http://www.violenceprevention.net/vita/vita/attach/29.pdf>

Loeber, R., Farrington, D., Stouthamer-Loeber, M., Moffitt, T. & Caspi, A. (1998). The development of male offendings: Findings from the first decade of the Pittsburgh Youth Study. *Studies on Crime and Crime Prevention* 7, 141-171.

Mertz, C. (2006). *La prevención de la violencia en las escuelas*. Programa Paz Educa. Santiago, Chile, Fundación Paz Ciudadana. Extraído el 5 de julio, 2008, de: www.pazciudadana.cl

Olweus, D. (1993). *Bullying at School: What we know and what we can do*. Oxford, United Kingdom: Blackwell.

Olweus, D. (1996). *The revised Olweus bully/victim questionnaire*. Bergen, Noruega: University of Bergen, Research Center for Health Promotion.

Olweus, D. (1998). *Conductas de acoso y amenaza entre escolares*. Madrid: Morata.

Orpinas, P. & Horne, A. (2006). *Bullying prevention: Creating a positive school climate and developing social competence*. Washington, DC: American Psychological Association.

Osborne, J. (2004). Identification with academics and violence in schools. En E. Gerler (Ed), *Handbook of school violence*. New York, NY: The Haworth Reference Press.

Schneider, T., Walker, H. M., & Sprague, J. R. (2000). *Safe school design: A handbook for educational leaders*. Eugene: ERIC Clearinghouse on Educational Management, College of Education, University of Oregon.

Sprague, J., & Walker, H. (2005). *Safe and healthy schools practical intervention strategies*. The Guilford Practical Intervention in the Schools Series, The Guilford Press.

Sugai, G. (2007) *Promoting behavioral competence in schools: A commentary on exemplary practices*. *Psychology in the Schools*, 44(1)

Sugai, G., Horner, R. H., Dunlap, G., Hieneman, M., Lewis, T. J., Nelson, C. M., Scott, T., Liaupsin, C., Sailor, W., Turnbull, A. P., Turnbull III, H. R., Wickham, D., Wilcox, B., and Ruef, M. (2000). Applying positive behavior support and functional behavioral assessment in schools, *Journal of Positive Behavior Interventions*, 2, 131-143.

Turnbull, A., Edmonson, H., Griggs, P., Wickham, D., Sailor W., Freeman, R., Guess, D., Lassen, S., McCart, A., Park, J., Riffel, L., Turnbull, R., Warren, J., (2002) *A blueprint school wide positive behavior support: Implementation on the three components*. Council for Exceptional Children, 68 (3), 377-402.

United States, Department of Health and Human Services (2004). *Youth Risk Behavior Surveillance Survey*. Atlanta, GA: Center for Disease Control and Prevention.

Zerón, A. (2004). *Violencia escolar y violencia antiescuela: Aportes teóricos para una aproximación sociológica*. *Boletín de Investigación Educativa PUC*, 19.

V. Anexo1: Características de los alumnos encuestados los años 2005 y 2007

Colegio	2005		2007	
	Frec.	%	Frec.	%
1	514	25,6	501	25,6
2	854	42,5	901	46,1
3	639	31,8	552	28,2
Total	2.007	100	1.954	100

Curso	2005		2007	
	Frec.	%	Frec.	%
5° Básico	373	18,6	299	15,3
6° Básico	358	17,8	318	16,3
7° Básico	378	18,8	339	17,3
8° Básico	321	16,0	310	15,9
I° Medio	165	8,2	212	10,8
II° Medio	187	9,3	176	9,0
III° Medio	138	6,9	174	8,9
IV° Medio	88	4,4	126	6,4

Edad	2005		2007	
	Frec.	%	Frec.	%
9 a 12	878	43,7	688	35,2
13 a 16	931	46,4	995	50,9
17 a 20	186	9,3	251	12,8

Sexo	2005		2007	
	Frec.	%	Frec.	%
Hombre	990	49,3	976	49,9
Mujer	964	48,0	964	49,3

Tiempo en colegio	Frec.	%
2006 o 2007	389	19,9
2005 o antes	1556	79,6

Elisa Rosales Oliva
Universidad de Concepción, Facultad de Ciencias Sociales, Dpto. de Trabajo Social².
Paola Silva Silva
Universidad de Concepción, Facultad de Ciencias Sociales, Dpto. de Trabajo Social³.

Caracterización de las promociones 2006 y 2007 del programa “Hoy es mi tiempo”, Patronato Local de Reos de Concepción¹

Este estudio es de tipo exploratorio-descriptivo y de orientación cuantitativa, cuyo objetivo general fue identificar y describir cuáles son los factores personales, familiares y sociales más relevantes asociados al proceso de rehabilitación y reinserción social de ex – reclusos. Para ello se analizó un universo de 51 personas en proceso de cumplimiento de condena, eliminación de antecedentes o con este último proceso finalizado, que recibieron apoyo psicosociolaboral, por parte del programa “Hoy es Mi Tiempo”. El análisis teórico estuvo respaldado por la teoría de acción la razonada y el enfoque ecológico. Los resultados muestran que el factor clave en la rehabilitación para los usuarios corresponde a los factores personales, en donde destaca la propia perspectiva de la persona y su afán de cambio conductual. Luego, están los factores familiares, referentes principalmente, al apoyo afectivo. Por último, en cuanto a los factores sociales, pese a la importancia de éstos, de acuerdo al enfoque ecológico, respecto a la influencia del entorno (grupo de pares, comunidad), los sujetos no le otorgan mayor valoración. Sin embargo, sí reconocen la importancia del medio social en cuanto a las alternativas que éste ofrece para quienes tienen el real deseo de rehabilitarse y reinsertarse.

Palabras claves: rehabilitación, reinserción social, factores personales, familiares y sociales.

¹ Tesis de Grado para optar al Título de Asistente Social, Universidad de Concepción.

² Dirección: 17 Poniente 206, Villa San Marcos, Talca. Fono: 87869687, e-mail: rosalesoliva@gmail.com

³ Dirección: Ejército 435, Edificio Don Gonzalo, Dpto. N 312, Concepción. Fono: 83725351, e-mail: paolasilva8@gmail.com

I. Plantamiento y fundamentación del problema

“Los delincuentes no son tantos como el número de delitos que se cometen”⁴. Es una afirmación que bien podría reflejar la realidad de nuestro país en el ámbito de la seguridad ciudadana respecto a los grados de reincidencia existentes. Los lineamientos estratégicos de Gendarmería de Chile, colocan su énfasis en el encarcelamiento, pero las condiciones de la mayoría de las cárceles chilenas, presentan falencias como el hacinamiento, deficiente infraestructura, insuficiente personal especializado y contagio criminal (o efecto cárcel), lo cual dificulta en gran medida que se cumpla el objetivo de la rehabilitación. Por otra parte sólo el 1% del presupuesto de Gendarmería de Chile es destinado a rehabilitación y la sensación general es que todo esfuerzo que se haga por rehabilitar, chocará frontalmente contra la realidad.⁵

Bajo este escenario, resulta fundamental repensar el sentido e importancia de preparar para la libertad, ya que nada asegura dentro de un recinto carcelario que el recluso esté efectivamente preparado para enfrentar el medio libre.⁶

El Patronato Nacional de Reos (PANAR), es la unidad dependiente de Gendarmería de Chile encargada de brindar apoyo post penitenciario a los beneficiarios que siguen cumpliendo su condena en el medio libre, esto es, en libertad condicional, (DL 321) y a las personas que están bajo el beneficio de eliminación de antecedentes penales (Decreto 409)⁷.

En esta investigación se seleccionó a un grupo de personas que recibieron apoyo psicosociolaboral, por parte del Programa “Hoy es Mi Tiempo” (PHEMT) del Patronato Local de Reos de Concepción. El estudio fue motivado por una inquietud personal del equipo investigador, surgida en la práctica profesional desarrollada en este centro, con la intención de aportar al conocimiento sobre los factores que han influido en la rehabilitación y reinserción social de los usuarios, una vez finalizado el programa, lo anterior debido a que una instancia que no se considera es el seguimiento, siendo difícil responder a la interrogante de qué variables son determinantes para que puedan proseguir exitosamente con su proceso de rehabilitación y reinserción social en el medio libre cuando ya dejan de recibir apoyo profesional y deben hacer uso autónomo de sus deberes y derechos.

El “Hoy es Mi Tiempo”⁸ es un programa que funciona en el Patronato Local de Reos de Concepción desde el año 2004, el cual consta de un apoyo al beneficiario en tres niveles: individual, familiar y laboral-educativo, mediante la intervención de un equipo psicosocial. Tiene una duración de 9 meses y comienza con un proceso de admisión en el que los profesionales encargados (asistente social y psicólogo) mediante entrevista seleccionan sus posibles beneficiarios en base a tres requisitos fundamentales: motivación por superarse que presentan los postulantes, su nivel mínimo de aprendizaje y ausencia de patologías psiquiátricas o graves deterioros por adicción a drogas. Pero existen otros factores, además de la influencia del programa que puedan estar

⁴ Insulza, José Miguel, Ministro del Interior, Registro de delincuentes debutará a contar de marzo, Diario El Mercurio. 4 de febrero de 2004.

⁵ Aguirre Pascal, Bernardita, Pocas y mal gastadas, la realidad de las platas de la cárcel. Diario El Mercurio, Sábado 8 de julio de 2006.

⁶ García, José Francisco; Guzmán, Eugenio. El costo de la delincuencia en Chile 1994 – 2002, Serie Informe Político N 79, Libertad y Desarrollo, 2003.

⁷ Revisar Anexo N 3.

⁸ Revisar Anexo N 2.

operando, desde que egresaron de éste. Esos factores son los que persigue describir este estudio, los cuales se pueden agrupar en individuales, familiares y sociales (incluida la intervención del programa), identificando cuáles han sido más relevantes, es decir, cuáles han beneficiado o dificultado mayormente el proceso de rehabilitación y reinserción social de los usuarios.

II. Marco teórico

Fishbein y Ajzen (1975) en su teoría de la acción razonada⁹ entienden al ser humano como un animal racional que procesa la información o la utiliza sistemáticamente. Ambos autores proponen un modelo para entender la relación entre creencias, actitudes, intenciones y comportamientos de los individuos.

Las personas que han sido infractoras de ley han desarrollado todo un conjunto de creencias, sentimientos y valores, que han sido influidas por sus grupos de referencia, producto de un aprendizaje social, que las han llevado a minusvalorar el sentido que tiene la propiedad individual, como resultado del esfuerzo personal, llegando así a considerar la apropiación indebida y otros actos en perjuicio de los demás, como una acción que no admite ningún cuestionamiento, puesto que ellos se automarginan, y no se sienten identificados, ni comprometidos con la norma social.¹⁰ Su actitud hacia esa conducta, por tanto, está fuertemente enraizada en su conciencia, desde donde el infractor se moldea a sí mismo un enfoque vital que es evaluado desde el lucro o la ganancia que se pueda obtener. De este modo si se llegase a modificar este enfoque vital, al menos en parte, sería dable esperar cambios significativos de conducta.

Cabe agregar que en el párrafo anterior nos referimos sólo a los delitos contra la propiedad, no obstante nuestra población incluya personas con otro tipo de delitos como el homicidio, pero no se consideran por ser una minoría muy reducida (2 usuarios, de un total de 51).

Por su parte el modelo ecológico desarrollado por Urie Bronfenbrenner (1978), postula que el desarrollo humano, supone la progresiva acomodación mutua entre un ser humano, que está en desarrollo, y las propiedades cambiantes de los entornos inmediatos en los que esta persona vive.¹¹ Las características del medio se convierten en la ecología social de la persona, la cual se puede analizar con base a cuatro sistemas interconectados entre sí: macrosistema, (es el sistema global de creencias o ideologías, y su relación con los sistemas de menor orden, es decir, micro, meso y exosistema), exosistema, (se refiere a uno o más entornos donde la persona no participa activamente, pero sí es afectada por éstos, como el barrio o la comunidad), mesosistema (refiere a la interacción de los agentes de dos o más entornos en los que la persona en desarrollo participa activamente: la familia, el trabajo, la vida social; todos éstos conforman un sistema de microsistemas), y microsistema (refiere a las relaciones interpersonales cara a cara, como las que se dan en la familia, en la pareja o en el trabajo).

⁹ Worchel Stephen, Cooper Joel, Goethals George R., Olson James M. Psicología social, Cengage Learning Editores, 2002

¹⁰ Arévalo Pinto, Víctor Hugo, Rehabilitación y cambio conductual, Gendarmería de Chile, 2004.

¹¹ Bronfenbrenner, Urie. La ecología de desarrollo humano, Editorial Paidós, España, 1987.

Por lo tanto, siguiendo el lineamiento del autor, es preciso considerar al ex recluso como una persona en progresiva acomodación a sus entornos inmediatos (también cambiantes): familia, amigos, trabajo, etc., e influida por las relaciones que se establecen entre estos contextos y otros más grandes en los que está incluido (sociedad, cultura, ideología, etc.). Tomar en consideración estos aspectos ayudará a discernir qué reacciones son propias del usuario y cuáles están provocadas por los entornos más inmediatos (microsistema, mesosistema) o más distantes (exo-, macrosistema) y facilitará perfilar intervenciones más adecuadas, no sólo centradas en la persona.

III. Marco conceptual

Al analizar los conceptos centrales de este estudio, se puede apreciar una estrecha interrelación entre rehabilitación y la reinserción social.

Por “reinserción social” entenderemos la definición otorgada por la ONU, en donde se describe como un proceso por el cual las personas en rehabilitación o rehabilitadas inician o retoman actividades de estudio, trabajo, recreación, construcción de redes de relaciones familiares y otras para su desarrollo personal y social, en condiciones de seguridad y respeto pleno a sus derechos.¹²

Por su parte, en cuanto a la “rehabilitación social”, considerando que éste es un concepto posee gran complejidad y es aplicado en más de un área humana (física, psiquiátrica, entre otras). Para la finalidad de esta investigación se ha seleccionado la siguiente definición, afín al contexto delincencial: “rehabilitación social” será entendida como “un proceso de reflexión y toma de conciencia a través del cual un sujeto delincuente determina por sí mismo explorar otras alternativas de desempeño socio-conductual basadas en un autoconocimiento más profundo y en una planificación vital más acorde con las exigencias sociales y de su entorno inmediato (familia), logrando un comportamiento de mayor relevancia en términos de responsabilidad y respeto hacia sí mismo y hacia la comunidad con la que interactúa.”¹³

IV. Objetivos

Objetivo general:

- Describir los factores asociados al proceso de rehabilitación y reinserción social de los usuarios egresados de las promociones 2006 y 2007 del “Programa Hoy es mi Tiempo” (PHEMT), del Patronato Local de Reos de Concepción.

¹² Carranza, Marlon. Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP), Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Ponencia: Programas de Prevención, Rehabilitación y Reinserción para Jóvenes en Pandillas, Santiago, 2006. http://www.comunidadyprevencion.org/curso_stg_02.html

¹³ Arévalo Pinto, Víctor Hugo “Rehabilitación y Cambio Conductual”, Gendarmería de Chile, 2004.

Objetivos específicos:

- Identificar los factores personales, que presenten mayor relevancia en el proceso de rehabilitación y reinserción social de los usuarios egresados de las promociones 2006 y 2007 del PHEMT, del Patronato Local de Reos de Concepción.
- Identificar los factores familiares que presenten mayor relevancia en el proceso de rehabilitación y reinserción social de los usuarios egresados de las promociones 2006 y 2007 del PHEMT, del Patronato Local de Reos de Concepción.
- Identificar los factores sociales que presenten mayor relevancia en el proceso de rehabilitación y reinserción social de los usuarios egresados de las promociones 2006 y 2007 del PHEMT, del Patronato Local de Reos de Concepción.

V. Metodología

1. Tipo de estudio

De acuerdo al tipo de profundidad, la presente investigación corresponde a un estudio exploratorio-descriptivo, pues existen estudios que refieren a los factores que inciden en la delincuencia, pero pocos que arrojen claramente cuáles son las variables personales, familiares y sociales más importantes para que el proceso de rehabilitación y reinserción social sea exitoso.

El estudio tiene una orientación cuantitativa y transversal, ya que por una parte, las variables son susceptibles de ser medidas con un estadígrafo, y por otra, se lleva a cabo durante un período de tiempo determinado, esto es, febrero de 2008.

2. Población en estudio

La población en estudio está formada por 51 usuarios, 49 hombres y dos mujeres, del Patronato Local de Reos de Concepción, que egresaron de las promociones 2006 y 2007 del PHEMT. Se encuentran firmando ya sea por el DL 409 (eliminación de antecedentes penales) o DL 321 (libertad condicional) o con el proceso de eliminación de antecedentes penales finalizado.

3. Unidad de análisis

La unidad de análisis corresponde a usuarios que presentan las siguientes características:

- Usuarios de ambos sexos
- Rango etario de 21 a 45 años
- Residencia dentro de las comunas de Concepción, Talcahuano y San Pedro de la Paz.

- Usuarios cuya condena haya considerado la reclusión.
- Ausencia de reincidencia desde el egreso del PHEMT.

4. Universo

La presente investigación consideró el total de la población de estudio de usuarios egresados de las promociones 2006 y 2007 del PHEMT, que cumplen con los criterios de inclusión de la unidad de análisis. Esto corresponde a 21 usuarios que pertenecen a la generación del año 2006 y a 30 usuarios que pertenecen a la generación del año 2007.

5. Identificación de fuentes y técnicas de recolección de información

Se utilizó fuentes documentales, tales como los libros de Control de Firmas pertenecientes a los Decretos 321 y 409 y las fichas de datos del PHEMT, previa autorización del Jefe del Patronato Local de Reos de Concepción, Sr. Emilio Leal Zapatel.

Con respecto a la técnica de recolección de datos se utilizó la observación documental y técnica de encuesta, considerando principalmente la entrevista estructurada, con preguntas abiertas y cerradas.

Esta entrevista fue aplicada directamente por el equipo investigador a los usuarios, tanto en dependencias del Patronato Local de Reos, como en el Domicilio de cada uno de ellos, según la accesibilidad que presentaron.

De un total de 49 preguntas contenidas en dicho instrumento, 46 corresponden a preguntas cerradas y 3 a preguntas abiertas.

Se incluyen Test de Apgar Familiar de Smilkstein y las escalas de las variables cohesión y calidad de las relaciones familiares, extraídas de la investigación “¿Cómo es tu familia?”, patrocinada por Fondecyt, Organización Panamericana de la Salud del Adolescente de la Universidad de Minesota y W.K. Kellogg Foundation.

6. Procesamiento de la información

El procesamiento de la información se realizó a través del programa estadístico SPSS, Statistical Package for the Social Sciences (programa estadístico de las ciencias sociales).

VI. Análisis de los resultados

La totalidad de entrevistados se encuentran distribuidos entre las comunas de Concepción, Talcahuano y San Pedro de la Paz. La mayoría de las poblaciones donde habitan estos usuarios son consideradas generalmente vulnerables por la presencia de pobreza, delincuencia y drogadicción, según registros municipales y de Carabineros de Chile de la Región del Bío Bío, reiterándose algunos sectores como Boca Sur, Candelaria, Teniente Merino, Tucapel Bajo, poblaciones ubicadas en los cerros de Talcahuano, entre otros.

Los resultados serán presentados de acuerdo al ordenamiento de las variables que este estudio ha considerado; esto es, mediante la agrupación de factores personales, familiares y sociales.

1. Factores personales

Dentro de los factores personales, se consideran en la presentación de los mismos para un mayor orden, tres tipos de variables: sociodemográficas, de carácter socioemocional y valórico, y asociadas a los antecedentes delictivos de la persona (historial delictivo).

Variables socio demográficas

Las edades de los entrevistados, egresados del PHEMT, fluctúan entre los 23 y 45 años, predominando con un 56,9% aquellos entre los 23 y 30 años de edad.

La situación civil está representada mayoritariamente por usuarios solteros con el 51%, en tanto que el resto de la población, se distribuye en casados, convivientes y separados, en orden de mayor a menor porcentaje.

En cuanto al nivel de escolaridad, el 43,1% tiene educación media completa, y 39,2% ha llegado hasta la enseñanza media incompleta. Lo que permite visualizar que la mayoría (82,3%) se encuentra dentro o cerca del nivel de escolaridad obligatorio (12 años) impulsado por la política educacional del Estado en el año 2002. Se destaca igualmente la existencia de un usuario cursando enseñanza superior, en una universidad tradicional de la Región. Por consiguiente, las respuestas sobre la satisfacción con el nivel de escolaridad que prevalecen señalan que el 43,1% manifiesta estar medianamente satisfecho, el 35,3% está insatisfecho y el 17,6% mínimamente satisfecho con su escolaridad, reflejando mayores expectativas de estudios en relación al nivel que presentan actualmente.

En lo que corresponde a la situación laboral se puede mencionar que del total de usuarios, el 76,5% (39 personas) trabaja y los demás están cesantes. Dentro de los que señalan que tienen contrato, la mayor concentración se encuentra en la categoría por obra o faena (62,1%). Dentro del grupo que se encuentra trabajando, casi la mitad de la población es obrero o jornal (48,7%), seguido de los comerciantes (15,4%), los cuales son principalmente ambulantes, y auxiliar de aseo/locomoción (10,3%). Cabe señalar entonces que la mayoría de las actividades que desempeñan los usuarios poseen baja especialización y se caracterizan por ser de carácter inestable, ya que poseen ingresos

variables. En consecuencia, el grado de satisfacción con la situación económica laboral predominante es considerarse “mínimamente satisfecho” 61,7% y sólo el 5,5% indica sentirse “satisfecho”.

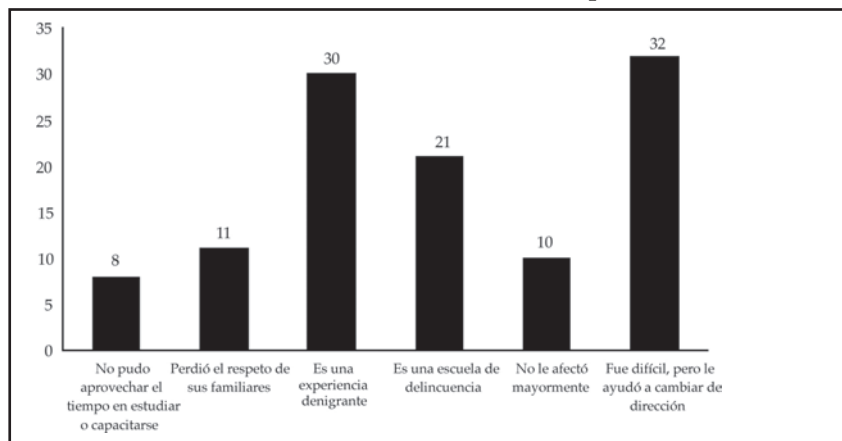
Variables de carácter socio emocional y valórico

Al aplicar el Test de autoestima de Rosenberg, el 90,2% de usuarios entrevistados manifiesta poseer una concepción positiva de sí mismos distribuidos en igualdad de proporciones entre las categorías de “Alta autoestima” y “Media autoestima”, indicador positivo si se analiza que uno de los factores personales más importantes para que una persona logre soslayar los obstáculos de la vida es poseer esta característica.

Ante la pregunta realizada a los usuarios respecto de si en la actualidad han planificado su vida de manera distinta a como lo hacían antes de entrar en reclusión, calificándose en una escala de 1 a un 7, se destaca que la totalidad se calificara sólo con notas de 4 a 7 (es decir, dentro del rango que generalmente indica aprobación), concentrándose la mayoría en las 3 notas más altas, es decir, han cambiado su planificación vital.

Además cabe hacer notar que el 60,8 % de los usuarios entrevistados indica estar satisfecho en el ámbito emocional espiritual, lo que junto con un alta autoestima expresada por la mayoría de los usuarios, representan factores protectores de gran importancia. Esto porque condicionan e impulsan la conducta desde el interior del individuo, otorgando el sustento valórico y motivacional que le permite a la persona emprender las acciones que se proponga, que vayan en beneficio de un desarrollo personal, y no en detrimento de éste.

Gráfico N° 1: Valoración de consecuencias de la experiencia en reclusión.



Fuente: Elaboración propia.

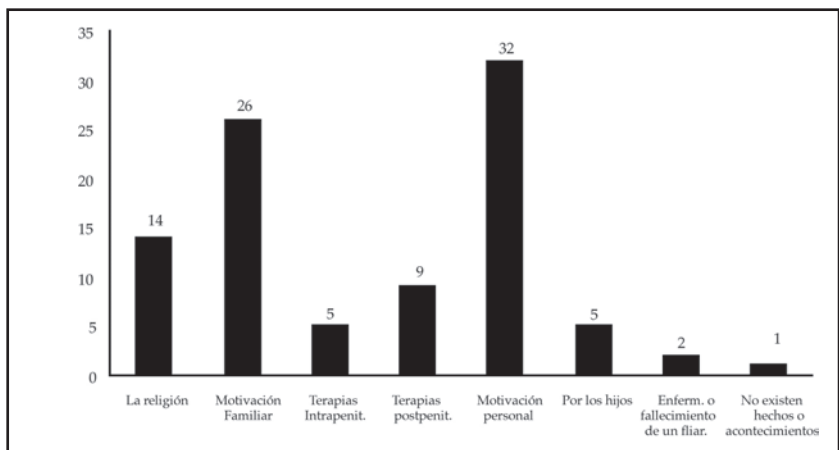
El gráfico N 1, se relaciona con la toma de conciencia que pudiesen tener los usuarios respecto a su delito y a las consecuencias que tuvo para ellos la experiencia en reclusión. Para ello los usuarios pudieron seleccionar todas las alternativas con las cuales se sintiesen identificados, destacándose que 32 usuarios (62,7%) señalan que el haber pasado por la cárcel “fue difícil, pero le ayudó a cambiar de dirección en su vida”, seguido por 30 usuarios (58,8%) que la categorizan como una “experiencia denigrante”.

En contraste a estas afirmaciones, 10 personas (19,6%) indicaron que esta experiencia no les afectó mayormente.

Ante la pregunta “¿Usted, justifica su delito?”, la cual tenía sólo dos opciones de respuesta (Sí o No) y sus respectivas justificaciones cuando correspondiera, una amplia mayoría porcentual, es decir, 70,6% de los usuarios, responde que “no justifica su (s) delito (s)”, aludiendo a que la decisión de realizar tal acción es “netamente personal”, en cambio el 29,4 % “justifica sus delitos”, repartiendo sus respuestas entre las alternativas; “sí, la persona andaba buscando”; “sí, no le iba a afectar mayormente” , “sí, yo no tenía otra alternativa” y “otras circunstancias, como presencia de drogas, violencia intrafamiliar, etc”.

Esta pregunta se consideró puesto que los usuarios reconocen el concurso de otros factores en la comisión de su delito, sin embargo, un porcentaje considerable atribuye finalmente la responsabilidad a sí mismos y a una decisión personal al momento de actuar, no externalizando sus actos, justificándolos en otras personas o atribuyéndolos a circunstancias ajenas. Es decir, los usuarios hacen mención de la existencia de influencias negativas en su carrera delictiva, no obstante reconocen su responsabilidad final en el hecho delictivo.

Gráfico N° 2: Acontecimiento o hecho importante que motive la rehabilitación.



Fuente: Elaboración propia.

El gráfico N° 2 corresponde a las respuestas dadas ante la pregunta “¿Ha sucedido en su vida algún hecho o acontecimiento importante que le haya influido o motivado para su rehabilitación?”, de las alternativas presentadas los usuarios podían seleccionar una o más. Destaca en primer lugar “la motivación personal y los deseos de cambiar su vida” la cual fue seleccionada por 32 personas (62,7%), y en segundo lugar “la motivación Familiar” por 26 personas (51%). Es aquí donde el microsistema familiar, toma una importancia relevante en el proceso que ellos viven.

En cuanto a la religión, las personas otorgaron además una calificación personal en una escala de 1 a 7 al nivel de importancia que tiene ésta durante este difícil proceso. De las personas que mencionaron la religión, 64,3% la calificó con nota 7, 7,1% con nota 6 y 28,6% con nota 5.

Al investigar sobre las carencias que dificultan completar el proceso de rehabilitación de estas personas, a través de la pregunta abierta “De acuerdo a toda su experiencia vivida ¿qué cree Ud. que le falta para sentirse completamente rehabilitado y reinsertado en la sociedad?” destaca entre otras respuestas especificadas en el anexo, que el 27,5% de los usuarios dice sentirse rehabilitado y reinsertado socialmente y el 21,6% señala que para ello requiere acceder a un trabajo estable o con mejores condiciones salariales. Cifra que se relaciona con el grado de satisfacción manifestado por los usuarios en este ámbito. La generalidad de los porcentajes¹⁴, indica que la gran parte de los usuarios insinúa la necesidad de cumplir algún objetivo vital para sentirse rehabilitado y reinsertados socialmente.

Es destacable además, que los usuarios ante la pregunta “¿Ud. cree que existe la rehabilitación social en las personas?”, manifiestan creer en la rehabilitación; esto a partir de su propia experiencia, como una persona que ya ha comenzado este proceso, sin embargo, aluden que la rehabilitación social del delincuente no se da en todas las personas.

En cuanto al consumo de drogas o alcohol en libertad, éste constituye un factor de riesgo importante para las personas que han tenido conflictos con la justicia, tanto antes y durante la comisión del delito, como también después de abandonar la cárcel y con ello las formas de vida delictuales. Por esta razón se consideró este elemento dentro de los factores personales, específicamente dentro de las variables del tipo socio emocional y valórico por todas las consecuencias que esto implica en la conducta de las personas.

De la población entrevistada para esta investigación, la mayoría manifiesta no consumir drogas ni alcohol (76,5%), lo que constituye un dato positivo, si se tiene en cuenta que “las drogas pueden convertirse en un importante factor para desarrollar conductas antisociales”¹⁵ y por ende ser un factor de riesgo para la reincidencia de los usuarios.

Tomando en consideración lo dicho anteriormente, durante la entrevista el 21,6% asume consumir alcohol o algún tipo de drogas. Esto alude que puede ser pertinente que esta cifra sea analizada por los profesionales del Programa “Hoy es Mi Tiempo” (asistente social y psicólogo), puesto que estas personas ya egresaron de dicho programa en donde tuvieron una intervención profesional dedicada exclusivamente a disminuir factores de riesgo y reforzar factores protectores.

Historial delictivo

Los tipos de delitos más comunes en los usuarios entrevistados son los delitos contra la propiedad (robos en toda su clasificación: robo con fuerza, robo con violencia, robo con intimidación y robo con sorpresa, seguido por los hurtos). Sin embargo, es necesario mencionar que los usuarios señalaron haber realizado más de un delito e incluso dentro de los usuarios que han egresado del PHEMT existen 4 personas que fueron condenados por cuasi delito de homicidio u homicidio¹⁶.

Los períodos que han pasado en reclusión los usuarios son variados, ubicándose la mayoría entre 1 y 5 años en la cárcel (23,5% y 21,6% respectivamente), destacan también aquellos que

¹⁴ Ver Anexo N° 1, tabla n° 2.

¹⁵ “Delincuencia y Drogas”, La Nación, miércoles 31 de agosto de 2005.

¹⁶ Ver Anexo N 4.

indican haber estado reclusos más de 11 años (9,8%), ya que el indicador de tiempo en la cárcel es importante, pues si ha estado una mayor cantidad de tiempo en el ambiente carcelario puede ser un factor tanto positivo como negativo, porque se puede deducir que una persona, por estrategia de sobrevivencia, haya internalizado las costumbres de éste y se haya adaptado a ellas, lo que se ve reflejado a través del “efecto cárcel”; o también, que desee cambiar por completo su estilo de vida, redireccionándola hacia otros objetivos positivos.¹⁷

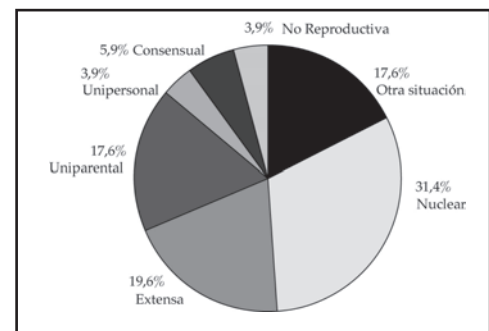
En cambio, el mayor tiempo en libertad es un indicador de no reincidencia, (considerando que no hayan cometido algún delito, después de egresados del PHEMT). Sin embargo, el tiempo en libertad de los usuarios se concentra entre 1 y 4 años fuera de la cárcel. Aquellos que llevan menos tiempo son personas más vulnerables a reincidir, pues tienen un menor tiempo de adaptación a la vida social, sobre todo si se toma en cuenta que al egresar del PHEMT, ya no contarán con el apoyo individualizado de los profesionales. No obstante existe un porcentaje (11,8%) de usuarios que lleva más de 8 años fuera de la cárcel, tiempo no despreciable, puesto que esto implica que durante este lapso no han presentado reincidencia.

Por último, el beneficio que otorga el Decreto Ley 409, sobre eliminación de antecedentes penales es importante, especialmente para que el usuario inicie su proceso de reinserción en el mundo laboral. De la investigación se desprende, que el 72% de los usuarios se encuentra realizando este proceso y el 9,8% ya cumplió con él, sin embargo, el 15,7% aún está cumpliendo con su condena, bajo el beneficio del DL 321 de Libertad Condicional, lo que le impide eliminar antecedentes penales, hasta que cumpla con el período designado por la justicia.

2. Factores familiares

La familia es el principal ente socializador, puesto que es aquí donde se desarrollan los primeros lazos afectivos. Por esto se ha considerado como uno de los factores importantes para la rehabilitación y reinserción social de los usuarios.

Gráfico N° 3: Clasificación del tipo de familia.



Fuente: Elaboración propia.

¹⁷ Una de las razones que se postulan que un individuo que ha estado en la cárcel es cuando se clasifica como “El Arrepentido”, el cual se define como aquél que después de sufrir los costos de haber estado detenido, procesado y condenado en la cárcel, percibe que los costos esperados de volver a delinquir son más altos que el beneficio esperado como delincuente, ya que internalizó que existe una mayor probabilidad de que lo capturen y conoce los reales costos de estar en prisión. www.lyd.com/biblioteca/libros/modercar/t9.html

La clasificación del tipo de familias que se muestra en el gráfico N° 3 corresponde a la composición familiar, la cual entre otras variables, influye en el desenvolvimiento y en la relación de los miembros de ella. Es así que a través de este gráfico se extrae que el 31,4% de las familias corresponde a aquella de “tipo nuclear”, el 19,6% a aquella denominada de “tipo extensa” integrada por tres generaciones. En tercer lugar se encuentran las “familias uniparentales” ocupando un 17,6% del total, las cuales están formadas en su mayoría por las familias de origen de los usuarios.

En igual proporción que las “familias uniparentales”, se categorizan dentro de “otra situación”, a aquellos usuarios que viven en el Centro Evangélico Carcelario Regional de Concepción (Cecarcon), el cual recibe personas que han salido de la cárcel; no obstante, ellos sí manifiestan tener hijos y familia, pero la relación con éstos es en su mayoría distante. Este tipo de convivencia se incluiría dentro de lo que se denomina “unidad doméstica” u “hogar colectivo”, que es “una estrategia de sobrevivencia donde las personas se unen voluntariamente para aumentar el número de perceptores económicos. Pueden o no incluir vínculos afectivos, de autoridad, de solidaridad, de poder.¹⁸ En este caso, los principales motivos de sobrevivencia refieren al aspecto económico, material, y también a la contención emocional y apoyo espiritual que pueden recibir por parte de quien dirige el Centro o de sus demás compañeros.

Independiente de la composición familiar que poseen los usuarios, el 76,5 % indica tener hijos, sin embargo, no todos viven con ellos, aunque declaran mantener algún tipo de contacto.

Dentro de la población estudiada, el mayor porcentaje del ingreso familiar se concentra entre \$144.001 y \$200.000 mensuales. Sin embargo, cabe añadir que el ingreso familiar debe dividirse en su mayoría solamente entre 1 y 3 personas; tamaño del grupo familiar¹⁹ que más predomina (58,8%) en este conjunto de usuarios. Se puede decir que gran parte de estos ingresos está conformado por el que reciben los usuarios, ya que el 76,5% señala estar trabajando y manifiesta no depender económicamente de otras personas. Este último, sería un factor que favorecería la independencia y auto valencia de estas personas. En cambio los que dependen de su familia, lo hacen de sus padres.

Dinámica y funcionamiento familiar

Dentro de este ítem se consideran la cohesión familiar, el funcionamiento familiar (a través del Apgar Familiar de Smilkstein) y la calidad de relaciones familiares.

Se define cohesión familiar como la “unión familiar física y emocional al enfrentar diferentes situaciones y en la toma de decisiones de las tareas cotidianas”²⁰. En este caso es llamativo el hecho de que la mayoría de los usuarios según los resultados obtenidos en el cuestionario, presentan una cohesión alta y media alta (75,5% en conjunto).

¹⁸ Tipologías de Familias en Chile y en Latinoamérica. Guía de Estudio, para Asignatura “Familia y Servicio Social”, Sra. Patricia Aguilera Fierro, Docente Depto. de Trabajo Social, Universidad de Concepción, 2005.

¹⁹ Según la definición utilizada en Ficha de Protección Social, el grupo familiar está constituido por una persona o un grupo de personas que pueden o no tener vínculo de parentesco y que residen bajo un mismo techo y comparten gastos e ingresos en común.

²⁰ Quiroz Neira, Mario. Pautas complementarias del socio-diagnóstico. Asignatura, Servicio Social y Problemas de la Infancia, Trabajo Social, Universidad de Concepción. 2006

El Apgar familiar (A.F.) de Smilkstein es un instrumento utilizado para medir el funcionamiento familiar. Éste, al ser aplicado en los encuestados, tuvo como resultado, al igual que la cohesión, una alta puntuación por la mayoría de los usuarios (64,7%).

La satisfacción familiar alcanza una cifra representativa entre el grupo de personas entrevistadas con un 62,7% y medianamente satisfechos con un 19,6%, importante cifra, puesto que como ya se ha dicho anteriormente la familia posee un rol significativo en el proceso de rehabilitación social de las personas y en la no reincidencia, por la motivación y apoyo que ésta brinda al usuario. Las personas que indican estar mínimamente satisfechas o insatisfechas (5,9% y 11,8% respectivamente) son aquellas que principalmente viven solas o con un tipo de familia no nuclear.

3. Factores sociales

Los factores sociales son considerados en este estudio como un conjunto de variables que pertenecen al medio comunitario o poblacional de la persona (participación en organizaciones comunitarias o relación con vecinos y/o amigos); a las circunstancias que han dificultado o facilitado su inserción laboral y la intervención profesional que ha sido otorgada por parte del PHEMT.

En cuanto a la participación en las organizaciones comunitarias, el 45,1% de los usuarios no participa en ninguna organización de su comunidad, en contraste con aquellos que sí participan y ocupan el 55% restante. Entre las organizaciones más nombradas destacan únicamente los clubes deportivos de fútbol y aquellas relacionadas con la religión, ya sea católica o evangélica.

Ante la pregunta: ¿Existen amigos, vecinos u otra persona de la comunidad que haya influido negativamente en el proceso de rehabilitación y reinserción social?, 58,8% contestó que “ninguno o nadie” de la comunidad ha influido negativamente, 21,6% dice que “los amigos” continúan afectándolos negativamente, al invitarlos a realizar conductas socialmente incorrectas, llamando la atención la clasificación de los vecinos (9,8%), en donde la explicación fue que a menudo son quienes los etiquetan como delincuentes impidiéndoles que los contraten laboralmente. En cuanto a situaciones de estigmatización con la que pudiesen haber sido afectados los usuarios, en el denominado mesosistema (definido en el marco teórico) 72,5% señala no sentirse estigmatizado o marginado.

Tabla N° 1: Elementos que dificultan el encontrar trabajo.

Elementos que le han dificultado el conseguir trabajo	Fi	Fi %	Total Usuarios
Antecedentes penales (dificultad eliminada al entrar al DL 409)	30	56,9	51
Falta de instrucción laboral	11	21,6	51
Capacitaciones recibidas no le han servido	8	15,7	51
Estigmatización	8	15,7	51
Falta de orientación	6	11,8	51
Escasa capacidad de auto emprendimiento y auto superación	8	15,7	51
Faltan puestos de trabajo	26	51,0	51

Fuente: Elaboración propia.

Para responder a la pregunta: “De las siguientes alternativas, ¿cuáles le dificultaron conseguir trabajo? Marque las alternativas necesarias” correspondiente a la tabla N 1 el encuestado podía elegir una o más alternativas, dentro de las cuales las más seleccionadas como elementos obstaculizadores para acceder a un trabajo, se encuentra en primer lugar los antecedentes penales (56,9%). Pero cabe hacer la salvedad que éste fue un impedimento sólo en un principio, es decir, antes de tramitar su eliminación de antecedentes. Aquí se puede destacar que en el caso de los libertos condicionales sólo una vez que cumplen su condena pueden optar al beneficio de la eliminación de antecedentes penales. Por su parte, los que ya hacen uso de ese beneficio tienen a su vez la posibilidad de realizar el trámite de la omisión de antecedentes penales, lo que le evita por completo tener dificultades al momento de presentarse ante un empleador.

En segundo lugar, la dificultad mayor para conseguir trabajo es, según ellos, a consecuencia de la falta de puestos laborales (51%), seguido de la falta de instrucción laboral (21,6%).

Otro aspecto importante que el equipo investigador consideró está referido al Programa “Hoy es Mi Tiempo”, tomando en consideración que en base a la población de este programa, (promociones 2006 y 2007) se seleccionó el universo de esta investigación; y que corresponde a un apoyo profesional e institucional otorgado por parte de las políticas gubernamentales, que forman parte del aspecto social contemplado.

En la tabla siguiente, se observa que la columna que hace referencia al “desempeño en algún trabajo relacionado con la capacitación” muestra que, si bien las capacitaciones más elegidas son soldadura y cocina internacional, en la que más se han desempeñado los usuarios es en auto emprendimiento, destacando que del total de 9 personas, 7 han trabajado en alguna fuente laboral relacionada. Es coherente a su vez con esta situación, que 8 de los 9 usuarios declaren que consideran útil esta capacitación.

Por otro lado, del total de usuarios, el 66,7% señala no haber desempeñado un trabajo relacionado con la capacitación que recibió en el PHEMT. Junto a este dato es pertinente analizar que las capacitaciones tienen un bajo nivel de especialización, ya que su duración es de menos de 9 meses y que muchos no han finalizado su nivelación de estudios. Sin embargo, la columna que alude a si el usuario “considera útil las capacitaciones en su proceso de rehabilitación y reinserción social” el 54,9% considera que las capacitaciones sí le han sido de utilidad y sólo el 5,9 señala que no les ha servido. Una manera de comprender esta aparente contradicción, es que la utilidad que ellos consideran, también puede ser visualizada desde un beneficio para su desarrollo personal, dado que el aprendizaje constituye una herramienta adicional.

Tabla N 2: Capacitaciones recibidas en el PHEMT, desempeño y utilidad, según los usuarios.

Capitaciones recibidas en el PHEMT	N° de personas	Desempeño en algún trabajo relacionado		Considera útil las capacitaciones en su proceso de rehabilitación y reinserción social			
		Sí	No	Sí	Sólo un poco	No	No Contesta
Soldadura	14	6	8	10	3	1	0
Cocina internacional pastelería	10	2	8	6	3	1	0
Electricidad domiciliaria e industrial	6	0	6	0	5	0	1
Conducción	3	0	3	0	2	1	0
Mecánica automotriz	8	2	6	3	5	0	0
Autoemprendimiento	9	7	2	8	1	0	0
Operador de grúa horquilla	1	0	1	1	0	0	0
Total porcentual	100%	33,3%	66,6%	54,9%	37,3%	5,9%	2,0%
Total	51	51		51			

Fuente: Elaboración propia.

A pesar de que los usuarios no están desempeñándose principalmente en las capacitaciones otorgadas por el PHEMT constituyen el factor más valorado dentro del PHEMT por los usuarios, ya que las ven como una oportunidad de surgir y por lo tanto de reinserirse socialmente. En tanto que el 31,4% valora como segundo factor el apoyo psicosocial.

VII. Conclusiones

En el proceso de rehabilitación y reinserción social -etapa que transcurre con más notoriedad desde que la persona egresa de la cárcel, encuentra un lugar en donde residir y comienza a desarrollar su vida de acuerdo a medios lícitos- existe una multiplicidad de factores asociados, de cuya influencia dependerá el éxito o fracaso de dicha etapa.

La rehabilitación es un proceso complejo que involucra cambios significativos en el sujeto delincente, para lo cual requiere del concurso de la familia y de la sociedad en general. No obstante, en este proceso se podría señalar que el factor clave en la rehabilitación -según la literatura y los resultados encontrados- está en la propia perspectiva de la persona y en el nivel de desarrollo que haya alcanzado su afán personal de cambio conductual. La toma de conciencia tiene importancia desde el primer momento en que se puede señalar que comienza la rehabilitación. Entonces, para que exista un cambio de conducta, primero debe producirse un “click” en la mente del sujeto. Es decir, el cambio se fundamenta en un análisis y reflexión personales, que surgen de la ponderación de costos y beneficios alcanzados con las acciones que desee emprender, a la luz de una nueva planificación vital, elaborando metas y objetivos definidos en su vida, desarrollo en el cual influyen las creencias y conceptos que tenga.

En relación a los “factores personales” los usuarios se encuentran, mayoritariamente, en una edad (23 y 30 años) susceptible de cambios conductuales en relación a aquellas personas de edad más avanzada, puesto que éstas últimas ya tienen una estructura valórica y de personalidad establecida; además, la edad promedio de la mayoría de los usuarios se encuentra dentro de los indicadores nacionales que señalan que dos de cada tres reos tienen menos de 29 años. Por lo que se hace oportuna una intervención a personas jóvenes.

Los entrevistados se concentran en la enseñanza media (incompleta o completa), diferente a lo que ocurre con el “delincuente común”, el cual se caracteriza por tener un nivel inferior de escolaridad²¹.

La mayoría niveló sus estudios básicos y medios partiendo en la cárcel y luego en el Patronato Local de Reos, a través del PHEMT, lo que evidencia su deseo de rehabilitación. Esto se puede observar a la luz de una investigación desarrollada en la Universidad de Buenos Aires para presos, la cual señala que el deseo de estudiar sobreviene después de la decisión de rehabilitarse. Además, quienes estudian, presentan un mínimo índice de reincidencia.²²

Respecto a este aspecto, no se puede señalar que estas actitudes se deban a una influencia de la institución del Patronato o a la influencia del programa, pues en este estudio se intenta detectar las características generales que presentan las personas que se supone han llevado un exitoso proceso de rehabilitación y reinserción social.

Por otro lado, gran parte de ellos se encuentra insatisfecho con su nivel de estudios, lo que se puede explicar en parte por la evidente necesidad de poseer capacidades que permitan un desempeño adecuado para las competencias laborales. En este punto, se puede destacar la influencia del macrosistema, (enfoque ecológico) que es representado por las expectativas sociales y los rangos de exigencia cada vez mayores del mundo laboral actual. Pero, por otra parte también puede ser un elemento generador de frustración al no tener los medios para lograr sus aspiraciones.

La mayoría de los usuarios tiene trabajo, y con contrato, lo que es un aspecto aliciente para la reinserción social. No obstante, la principal ocupación laboral de los usuarios se concentra en aquellas de carácter inestable y con bajas remuneraciones. Estos son obreros y/o jornales, que poseen contratos por obra y faena; y comerciantes ambulantes dado que el grado de calificación que poseen no les permite acceder a otras fuentes laborales. Un estudio que compara los oficios de reincidentes y no reincidentes, muestra que los no reincidentes tienen un porcentaje más alto en oficios que requieren mayor preparación y otorgan mayor estabilidad laboral.²³ Luego, este estudio concluye que el hecho de estar capacitado en un oficio disminuye la probabilidad de reincidencia. En relación a estos usuarios, la mayoría tiene trabajos precarios, habiéndose capacitado en un oficio. También es un factor a considerar el lapso de tiempo que ha pasado desde que egresaron del PHEMT, que quizás ha sido insuficiente para determinar los resultados de las capacitaciones.

²¹ El 64% de los condenados en las cárceles chilenas está entre el analfabetismo y la educación básica completa. Autor: Gustavo Jiménez F., Publicación “El Funcionamiento de la cárcel como exclusión en Chile”, MIDEPLAN, División de Planificación, Estudios e Inversión, Departamento de Estudios, Santiago de Chile 2007.

²² Sociedad Río Negro Online: “El 90% de los presos que estudian no reincide”. Argentina, Julio de 2003.

²³ Gendarmería de Chile. Investigación sobre la comparación entre reincidentes y no reincidentes. <http://www.lyd.com/biblioteca/libros/modercar/t9.html>.

Al igual que en los estudios, estos usuarios se sienten insatisfechos en el ámbito laboral siendo éste el aspecto personal en que más disconformidad presentan.

El 90,2% se destaca por poseer una buena autoestima, según informan en sus respuestas. Esta característica de personalidad sería muy importante para la persona que se encuentra en proceso de rehabilitación, ya que una baja autoestima, además de una falta de superación y ausencia de valores, hace que el delincuente sea “derrotista”, ya que ante cualquier fracaso en una actividad lícita se “refugia” en el delito.

Cabe destacar que del total de entrevistados con “baja” autoestima, el 80% dice estar insatisfecho en el nivel de estudios y con la situación económica-laboral. En cuanto a su vida familiar y al ámbito emocional-espiritual, (dentro del mismo grupo que presenta baja autoestima) las respuestas mayoritarias son las que expresan satisfacción con un 62,7% y un 64,7% respectivamente.

Llama la atención la positiva calificación que estos usuarios se colocan, respecto de si han planificado su vida de manera distinta y más positiva que antes, tomando en consideración el cúmulo de experiencias negativas -entre ellas la cárcel- que han vivido. Estas respuestas se podrían visualizar a la luz de que son personas que han tenido las herramientas personales, familiares o sociales, para decidir rehabilitarse y reinsertarse socialmente, y por ende, plantearse nuevos y mejores objetivos en la vida. Lo cual, sería una “buena señal” en cuanto a rehabilitación, ya que “uno de los factores que indica que la persona se encuentra rehabilitada es plantearse objetivos socialmente aceptables y encontrar por sí mismo la motivación suficiente que le permita accionar sus logros”.²⁴

Siguiendo la teoría de la acción razonada, anteriormente estas personas tenían una actitud positiva hacia el delito, puesto que la valoración que hacían de él era en base al beneficio económico material. Luego concurren otros hechos o variables (independientemente de la influencia que pueda o no haber tenido el Programa), como son un fuerte apoyo familiar y en algunos casos la influencia de la religión o la disuasión del delito que produce la experiencia de la cárcel, como ellos mencionaban. También la satisfacción en el ámbito emocional-espiritual y familiar, además de una adecuada autoestima aparecen como importantes factores protectores. Así, este conjunto de variables generan, una modificación de sus creencias, valores y sentimientos, en cuanto a los costos y beneficios de los actos ilícitos, que se traducen en un cambio de actitud y de comportamiento respecto a sí mismo, a su propia vida, hacia su familia y hacia la sociedad en general.

El 62,7% hace una valoración negativa de las consecuencias de la reclusión, reconociendo que fue difícil o fue una experiencia denigrante, pero que les ayudó a cambiar de dirección. Lo que indica una asunción positiva de la experiencia de la reclusión, es decir, que la experiencia carcelaria y lo denigrante de ella contribuyó en alguna medida a producir un sentimiento contrario a ese ambiente y ese tipo de vida y a la decisión en ellos de reorientar sus objetivos.

²⁴ Arévalo Pinto, Víctor Hugo. Rehabilitación Social y Cambio Conductual. 2004.

El 27,5% se considera rehabilitado y reinsertado, y el resto alude a encontrarse en proceso de rehabilitación y reinsertación social, señalando mayoritariamente que le falta la obtención de un trabajo estable o mejor remunerado. Esto coincide con el aspecto en el cual más expresan sentirse insatisfechos, que es el económico-laboral. Estas variables, vinculadas al trabajo, estarían más bien relacionadas con el concepto de reinsertación social, en el cual la inserción laboral tiene una importancia fundamental.

Respecto a los “factores familiares”, la mayoría tiene el apoyo de la familia, aunque viva o no con ella, puesto que cuando no viven con los familiares presentan igualmente un tipo de lazo afectivo con ellos. Junto a lo anterior presentan una dinámica y funcionamiento familiar adecuados, (según las escalas de “Calidad de la comunicación familiar”, cohesión familiar y Apgar familiar).

Respecto al segundo aspecto mencionado anteriormente, los usuarios señalaron que el principal factor motivador surge de la familia y de ellos mismos. Luego, se encuentra la religión, a la cual también se le daba gran importancia. Es por ello que tanto dentro, como fuera de las cárceles existen grupos cristianos, ya sea evangélicos o católicos, que otorgan orientación y apoyo espiritual a los reclusos o ex - reclusos.

En relación a los “factores sociales”, pese a la importancia de éstos, aludidos principalmente en el enfoque ecológico, respecto a la influencia del entorno (grupo de pares, comunidad), la unidad de análisis señala que el grupo de pares, sólo en ocasiones ha actuado positivamente sobre ellos, primando en estas personas las opiniones del grupo familiar. Sin embargo, se debe considerar que el exosistema en el que habitan estos usuarios, está conformado por una población en vulnerabilidad social, en la cual abunda la pobreza, delincuencia y drogadicción, y aunque no participen activamente, sí de alguna manera pueden ser influenciados.

En cuanto a la discriminación o estigmatización por su condición de ex –reclusos, la mayoría no se siente estigmatizado en el medio en el que desarrolla habitualmente sus actividades (barrio o población, lugar de trabajo).

Respecto a las dificultades presentadas por el medio social para conseguir trabajo, los usuarios señalan como mayor dificultad los antecedentes penales, pero sólo en un comienzo principalmente. Aquí sí se presenta de algún modo la estigmatización, puesto que es donde se da el mayor rechazo social por parte de empleadores, cuya base de esta conducta es la legítima desconfianza que puede producir una persona que ha delinquido, pero que limita las posibilidades de reinsertación a quienes realmente tengan intención de hacerlo. Lo anterior refiere a que los usuarios al ingresar al beneficio del DL 409 pueden eliminar sus antecedentes penales, pero no quienes se encuentran cumpliendo con su condena en el medio libre.

El segundo factor que aparece mencionado es la falta de puestos de trabajo, y el tercero falta de instrucción laboral, ya antes mencionada. Estos dos elementos en conjunto constituyen un factor de riesgo en estas personas.

Dentro de los factores sociales considerados también en el enfoque ecológico, específicamente referentes al macrosistema y los lineamientos estratégicos nacionales, se encuentra principalmente el PHEMT. De las herramientas entregadas por éste, el aspecto al cual los usuarios le otorgan mayor importancia son las capacitaciones, ya que la mayoría dice que le han sido de utilidad para su proceso de rehabilitación y reinserción social. No obstante, un gran número de ellos señala que no se desempeña en la capacitación otorgada. Este aspecto sugiere que se necesita un mayor análisis en el tipo de capacitación entregada y las condiciones de éstas, para que los usuarios tengan la posibilidad de competir en similares condiciones con el resto de los ciudadanos en el mundo laboral.

Como último aspecto a analizar, la rehabilitación social del delincuente depende del reconocimiento personal y profundo de la persona, por lo que es un aspecto de difícil medición, siendo la única evidencia concreta la no reincidencia (estos usuarios llevan desde 1 a más de 8 años sin reincidir), requiriendo por lo tanto, un análisis más profundo de carácter psicológico, que pueda determinarlo. Aún así, solamente quien tiene esa información más certera es la propia persona, y el medio más accesible que resta es la consideración personal de si la persona se encuentra rehabilitada.

Resumiendo, en cuanto a las variables más predominantes en este proceso, se destacan, como ya se ha especificado antes, fundamentalmente la decisión personal de cambio conductual (factores personales) referidos a las variables de tipo socioemocional y valórico; y la familia (factores familiares) en cuanto al apoyo afectivo que este grupo entrega al usuario, dentro del cual destacan las variables contenidas en la dinámica y funcionamiento familiar.

Sobre la base de los datos y análisis extraídos es posible realizar las siguientes sugerencias:

Como es sabido estas personas provienen en su mayoría de poblaciones en vulnerabilidad social y han logrado mantenerse, hasta ahora, al margen de las influencias negativas que pudieran tener de grupos relacionados con la delincuencia o la drogadicción. Por ello es necesario tener en observación a aquellos que llevan menos tiempo en libertad, especialmente quienes aún se encuentran cumpliendo su condena a través del beneficio de libertad condicional, ya que éstos son los más proclives a presentar riesgo en cuanto a la reincidencia.

Dado que la familia constituye una instancia fundamental en el proceso de rehabilitación por cuanto pasa a ser el estímulo afectivo más directo, es necesario poner más énfasis en la intervención dedicada a ésta, ya que para lograr una influencia positiva sobre el usuario, el núcleo familiar debe tener conciencia de su rol respecto a la rehabilitación de uno de sus integrantes, presentar un estilo de vida conforme a los valores socialmente aceptables y una comunicación adecuada, además de tener expectativas favorables respecto a su cambio conductual. Esto se desprende a raíz de las respuestas de los usuarios, quienes le otorgan gran valoración al grupo familiar, a su opinión y apoyo.

Pese a la buena aceptación de las capacitaciones por los usuarios, es destacable el gran porcentaje de ellos que señala no haber desempeñado algún trabajo relacionado con la misma, tal vez se debería realizar una evaluación de aquellas que son más solicitadas en el campo laboral. Cabe

destacar aquí, el énfasis que se puede dar mayormente al “autoemprendimiento”, ya que de las capacitaciones realizadas, ésta tiene una demanda aceptable dentro del programa, y es la que presenta más personas trabajando, en relación a la cantidad que ingresó al mismo. Cabe rescatar entonces esta área, la cual se puede aplicar a cualquier actividad productiva, en donde se destaca la independencia del usuario, siendo una opción, ante la dificultad que muchas veces se genera en los usuarios de ser contratado por un empleador.

Como una forma de complementar este estudio se hace necesario una investigación desde la perspectiva cualitativa la cual podría enriquecer de manera más profunda el tema de la rehabilitación social, ya que se trata de un proceso a la largo plazo que presenta gran complejidad y un alto componente subjetivo, en donde cabe investigar más detenidamente los procesos que llevan a una persona a arrepentirse en definitiva, o a cambiar sus patrones de conducta y perspectiva de vida.

Los estudios e investigaciones de seguimiento a largo plazo en programas de rehabilitación, son casi nulos, es por ello que se harían pertinentes, como una manera de demostrar el grado de eficiencia de éstos, para ir formulando mejores metodologías de intervención y por último para contribuir a una mejor distribución de recursos en el área penitenciaria.

VIII. Bibliografía

Aguirre Pascal, Bernardita. Pocas y mal gastadas, la realidad de las platas de la cárcel. Diario el Mercurio, julio de 2006.

Araya M Jorge; Sierra C, David. Influencia de factores de riesgo social en el origen de conductas delictuales. Índice de vulnerabilidad social – delictual comunal. Santiago, Chile: División de Seguridad Ciudadana, 2002.

Arévalo Pinto, Víctor Hugo. Rehabilitación y cambio conductual. Santiago, Chile, 2004.

Blanco Suárez, Javiera. Jóvenes y delincuencia. Pontificia Universidad Católica de Chile.

<http://foroantofagasta.bcn.cl/documentos/>

Bronfenbrenner, Urie. La ecología del desarrollo humano. Barcelona: Paidós, 1987.

Carranza, Marlon Edgardo. Programas de prevención, rehabilitación y reinserción para jóvenes en pandillas. Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP), Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.

Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, CESC. Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile. Volver a confiar: guía de apoyo postpenitenciario. Santiago, Chile: CESC, 2006. Materiales de capacitación; 2

Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, CESC. Debates Penitenciarios. Boletín N° 1. Área de Estudios Penitenciarios. Chile. Junio de 2006. <http://www.cesc.uchile.cl>

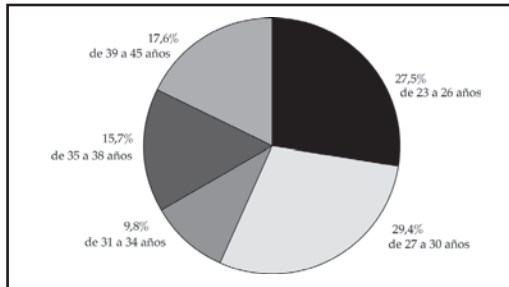
Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, CESC. Debates Penitenciarios. Boletín N° 3, Área de Estudios Penitenciarios. Chile. Diciembre de 2006. <http://www.cesc.uchile.cl>

Cooper Mayr, Doris. Criminología y delincuencia femenina en Chile. Santiago, Chile: LOM, 2002.

- Cooper Mayr, Doris. *Delincuencia común en Chile*. Santiago, Chile: LOM, 1994.
- Criminal Justice 2000. Granada, 2006. http://www.ojp.usdoj.gov/nij/pubs-sum/213798_spanish.htm
- El 90% de los presos que estudian no reincide. Sociedad Río Negro Online, Argentina, julio de 2003. <http://www.rionegro.com.ar/arch200307/s13j17.html>
- Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS. *Hoy es mi Tiempo, Una Ventana a la Esperanza*". Santiago, Chile Ediciones LOM, 2002.
- Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS. *Reflexiones para el Chile de hoy*. Santiago, Chile, 2002 – 2003.
- Williamson, Bernardita. *Políticas y programas de rehabilitación y reinserción de reclusos: experiencia comparada y propuestas para Chile*. Santiago, Chile: Fundación Paz Ciudadana, 2004.
- García, José Francisco; Guzmán, Eugenio. *El costo de la delincuencia en Chile 1994 – 2002*, Serie Informe Político N 79, Libertad y Desarrollo, 2003.
- Gargallo López, Bernardo y otros. *Actitudes ante el aprendizaje y rendimiento académico en los estudiantes universitarios*. Revista Iberoamericana de Educación, n° 42 (1), febrero de 2007. <http://www.rieoei.org/investigacion28.htm>
- Hein, Andreas. *Factores de riesgo y delincuencia juvenil: revisión de la literatura nacional e internacional*. Santiago, Chile: Fundación Paz Ciudadana, 2004.
- Laboratorio de evaluación psicológica y educativa. *Revista Evaluar*. Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, 2005. <http://www.revistaevaluar.com.ar>
- La crisis del sistema carcelario (Centro de Estudios Asuntos Públicos), enero de 2002. www.risolidaria.tdata.cl/Portada/Dirseccion/Home_Penitenciario.asp?
- Ministerio de Justicia y Patronato Nacional de Reos, Equipo Programa Hoy es mi Tiempo. *Hoy es mi tiempo. Un compromiso, una oportunidad*, 2006.
- Ministro hondureño cree que iglesias cristianas son la mejor rehabilitación para pandilleros, Revista electrónica Noticia Cristiana. Noviembre de 2004. El Salvador www.noticiacristiana.com/news/newDetails.php?idnew=4631&country=0
- Mora Mardones, Olga y otros. *Orientaciones acerca del proceso de investigación, exposición de sus principales etapas*. 1ª. ed. Universidad de Concepción, 2000.
- Quiroz Neira, Mario. *Pautas complementarias del socio-diagnóstico*. Asignatura, Servicio Social y Problemas de la Infancia, Trabajo Social, Universidad de Concepción. 2006.
- Risolidaria, "Delincuencia: víctima y victimario: dos caras de una misma moneda". www.educared.cl/images/ficheros/articulos/10855/libroriscl_delincuencia.pdf
- Sandvin, Johans. *¿Es la rehabilitación todavía un concepto útil?* Revista Electrónica Disability World, Volumen 15, 2002. <http://www.disabilityworld.org>
- Sierra Bravo, Restituto. *Técnicas de investigación social: teoría y ejercicios*. 14ª. ed. Thomson Editores Spain Paraninfo, S.A., 2001.
- Torrico Linares, Esperanza y otros. *El modelo ecológico de Bronfrenbrenner como marco teórico de la psicooncología*. Anales de Psicología . N° 1 (18). Junio de 2002. www.um.es/analesps/v18/v18_1/03-18_1.pdf
- Worchel, Stephen, Cooper Joel, Goethals George R., Olson James M. *Psicología social*, Cengage Learning Editores, 2002.

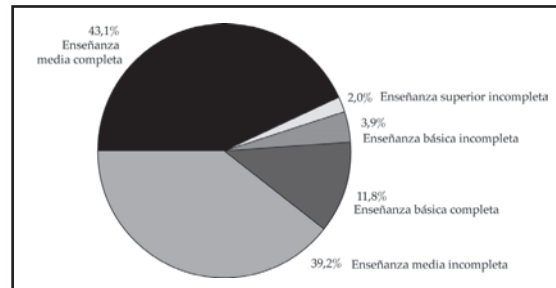
Anexo N° 1 gráficos y tablas

Gráfico 1: Edad usuarios egresados del PHEMT



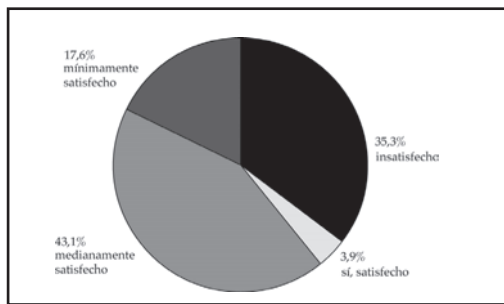
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 2: Nivel de escolaridad usuarios del PHEMT



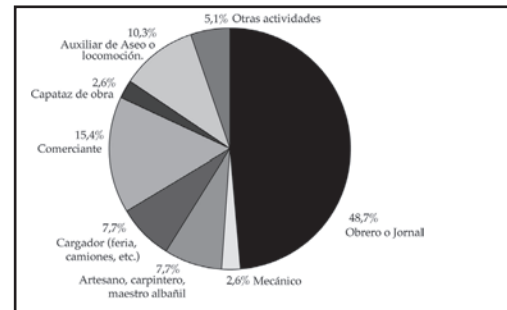
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 3: Satisfacción con nivel de estudios



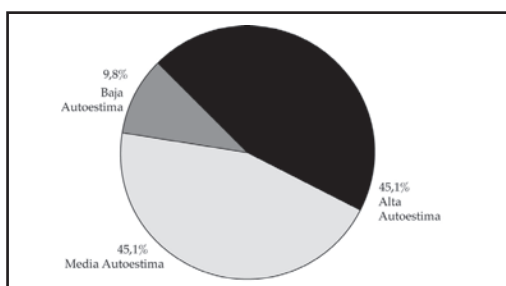
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 4: Actividad laboral



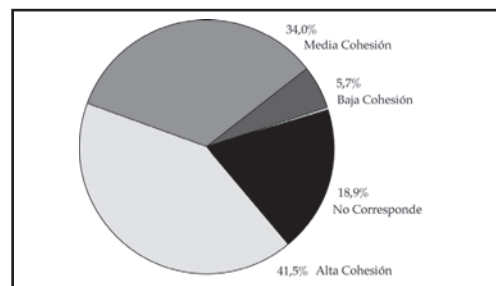
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 5: Autoestima según Test de Rosenberg



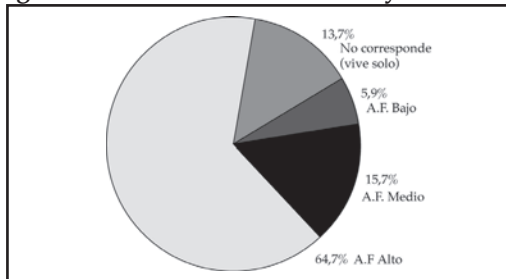
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 6: Cohesión familiar



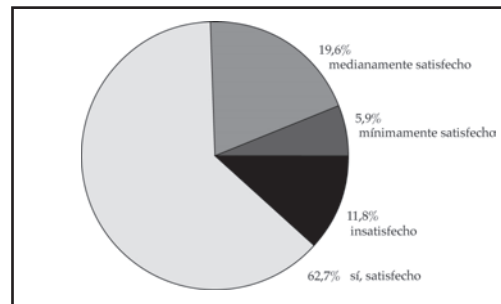
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 7: APGAR familiar de los usuarios egresados del PHEMT años 2006 y 2007



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 8: Satisfacción con situación familiar



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 1: Justificación del delito

Alternativas de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí, la persona andaba buscando.	2	3,9
Sí, no le iba a afectar mayormente.	3	5,9
Sí, yo no tenía otra alternativa.	4	7,8
No, porque finalmente fue mi decisión.	36	70,6
Otro (drogas, VIF, etc)	6	11,8
Total	51	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2: Carencias que dificultan completar el proceso de rehabilitación según usuarios

Alternativas de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nada, ya me considero rehabilitado y reinsertado.	14	27,5
Conseguir trabajo	4	7,8
Tener un trabajo estable o mejor	11	21,6
Formar una familia	5	9,8
Tener casa propia	5	9,8
Eliminar el consumo de drogas	3	5,9
Dejar de sentirme discriminado por la sociedad	1	2,0
Cumplir con el proceso de firmas DL.409	1	2,0
Completar estudios o estudiar más	4	7,8
Mayor fuerza de voluntad	2	3,9
No contesta	1	2,0
Total	51	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3: A qué le atribuye mayor importancia en su cambio de conducta

Alternativas de respuesta	Frecuencia	Porcentaje
A mí mismo	28	54,9
A mi familia	20	39,2
Al apoyo de otras personas pertenecientes a la comunidad, amigos, programas , trabajo, entre otras	1	2,0
No Contesta	2	3,9
Total	51	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4: Participación en organización comunitaria

Organización comunitaria	Frecuencia	Porcentaje
Junta de vecinos	2	3,9
Grupo de salud y/o autoayuda	1	2,0
Centro de padres	3	5,9
Grupo religioso	8	15,7
Organizaciones deportivas	12	23,5
Otra organización (Programa Puente)	2	3,9
No participa	23	45,1
Total	51	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5: Factor más valorado dentro del PHEMT por los usuarios.

Herramientas entregadas por el PHEMT	Frecuencia	Porcentaje
Apoyo Psicosocial	16	31,4
Capacitaciones	24	47,1
Nivelación de estudios	10	19,6
Otros	1	2,0
Total	51	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Anexo N° 2: Programa “Hoy es mi tiempo”

Antecedentes:

“Hoy es Mi Tiempo” surge como un programa piloto en el área de apoyo post penitenciario en el año 2001, en el marco del proceso de Reforma Procesal Penal y del enfoque de Seguridad Ciudadana que impulsa el Estado de Chile, una perspectiva democrática y ciudadana.

Este programa se constituye a través de un convenio establecido entre la Dirección Ejecutiva del FOSIS (Subdirección de Desarrollo Institucional), el Ministerio de Justicia (a través de la División Social) y Gendarmería de Chile (Patronato Nacional de Reos).

El carácter de experiencia piloto que adquiere el programa, se fundamenta en el diagnóstico inicial, que señala la no existencia de un modelo de intervención previamente definido y validado, y por lo tanto se plantea la necesidad de desarrollar una práctica de intervención con una metodología flexible y auto construida, para validarla desde el aprendizaje de su proceso de implementación.

Niveles de intervención:

La intervención inicialmente se aborda en tres niveles: Individual, Familiar y Laboral/Educativo. En cada nivel se desarrolla un proceso de acompañamiento, contención y seguimiento permanente al usuario durante un período de nueve meses.

Nivel individual: En este nivel se desarrollan acciones dirigidas a activar habilidades sociales, entregar herramientas para el manejo y resolución de conflictos, y utilización adecuada del tiempo libre del usuario. Además se implementan acciones de apoyo para el cumplimiento de objetivos, entrega e intercambio de información, pautas de orientación, exploración de recursos propios y derivaciones a atención especializada.

Nivel familiar: En este ámbito se pretende conseguir que la familia apoye el proceso de reinserción y el cumplimiento de objetivos acordados con el beneficiario del programa.

Nivel laboral/educativo: En este nivel se persigue mejorar la empleabilidad de los participantes del programa a través de capacitación laboral y nivelación de estudios.

Las intervenciones realizadas en cada uno de estos niveles se materializan a través de los siguientes recursos técnicos:

- a. Entrevistas individuales.
- b. Reuniones familiares.
- c. Derivaciones institucionales para ampliar sus redes de apoyo.
- d. Modelaje de habilidades sociales.
- e. Seguimiento a través de contacto telefónico y visita al usuario y su familia.
- f. Contacto institucional para obtener información del estado del usuario en las iniciativas emprendidas.

Perfil del beneficiario:

- Personas de 19 a 35 años*
- Bajos recursos
- Cesantes o con trabajos precarios
- Allegados
- Jefes (as) de hogar (no obligatorio)
- Nivel de aprendizaje normal lento (como mínimo)
- Capacidad emprendedora

- Sin patologías psiquiátricas (deterioros graves por adicción o consumo)
- Ampliado margen de edad a 40 años en 2007.

Durante los años 2001 y 2003 se mantiene la cobertura y la atención en las regiones Metropolitana, V y VI. Sin embargo, en el año 2004, la atención se amplía a la VIII Región.

Anexo N° 3: Patronato local de reos

El Patronato Nacional de Reos (PANAR) es una corporación de derecho privado creada en 1943, que para efectos administrativos, depende de Gendarmería de Chile.

Su misión es apoyar la reinserción social y en general asistir durante la etapa post penitenciaria a todas las personas condenadas que se reincorporan al medio libre, mediante acciones de control e intervención ejecutadas a través de los Patronatos Locales de Reos los cuales se encuentran distribuidos en las ciudades de Arica, Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Melipilla, Rancagua, Talca y Concepción.

Los Patronatos Locales atienden a hombres y mujeres mayores de dieciocho años que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Egresados con condena cumplida en cualquiera de los sistemas (cerrado, semiabierto y abierto);
- b) Beneficiarios de indulto conmutativo;
- c) Condenados que hayan obtenido beneficios intrapenitenciarios;
- d) Libertos condicionales.

En las localidades donde los Patronatos Locales no existen corresponde controlar el cumplimiento de los requisitos para la eliminación de antecedentes y de cumplimiento de condena mediante el beneficio de libertad condicional a los Centros de Reinserción Social (CRS) o, si tampoco hay CRS, a otro establecimiento penal del sistema cerrado.

Los principales programas que el P.L.R. ofrece a sus beneficiarios son los siguientes:

1. Eliminación de antecedentes penales a través del D.L.409: trámite voluntario al cual pueden acceder por ley todas las personas que tengan condena cumplida. Consiste en una firma mensual por un lapso de dos años, si es primerizo y registra sólo una condena cumplida, o cinco años si es reincidente y tiene dos o más condenas cumplidas. Presenta los siguientes requisitos:

- a) Buena conducta en el lugar de cumplimiento de condena, si ésta fue privativa de libertad;
- b) Conocer un oficio o profesión;
- c) Escolaridad de cuarto año básico aprobado; y
- d) No ser condenado nuevamente durante el proceso de eliminación.

Cumplidos estos requisitos, corresponde al PANAR realizar las gestiones para que la respectiva Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Justicia dicte la resolución que dispone la eliminación de los antecedentes penales, pero es responsabilidad de esta última emitir y despachar al Servicio de Registro Civil e Identificación la orden de eliminación.

Durante este proceso los usuarios tienen igualmente la opción de realizar el trámite de Omisión de antecedentes, que consiste en la eliminación provisoria de la o las causa(s) en el prontuario penal por un lapso de 3 meses, periodo después del cual pueden volver a realizar el mismo trámite hasta que terminen de firmar para eliminar definitivamente sus antecedentes penales.

2. D.L.321 Libertad Condicional: Es un beneficio otorgado a quienes no han terminado de cumplir su condena, que consiste en que completen este periodo en el medio libre, a través de una firma semanal.

Anexo N° 4 Tipología de delitos

Tipos de delitos²⁵

1. Contra las personas: Homicidio, parricidio, infanticidio, lesiones.
2. Contra la propiedad: Robo simple, robo con sorpresa, robo con fuerza, robo con violencia, hurto simple, calificado, apropiación indebida.
3. Leyes especiales: Traficante drogas mayor y menor escala.
4. Delitos económicos: Estafa, giro doloso de cheques.
5. Contra la familia y la moralidad: Abusos deshonestos, violación.

²⁵ Ministerio de Justicia, Gendarmería de Chile. Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios, N° 3. Noviembre 2001.

Crimen y costumbre en la sociedad mapuche contemporánea

En las últimas décadas se han registrado profundas transformaciones en materia de derechos de los pueblos indígenas y políticas públicas. En este contexto, el trabajo aborda aquellas ligadas al reconocimiento e implementación del denominado “derecho indígena”, y su articulación con la justicia penal estatal chilena. El fenómeno sociocultural a estudiar corresponde al crimen y costumbre en la sociedad mapuche contemporánea. Tras una breve descripción del “estado del arte” en torno al “derecho penal mapuche” (investigaciones previas), la metodología se focaliza en el estudio de casos (jurisprudencia). En justicia penal, el principio de culpabilidad demanda esfuerzos de individualización antropológica. En el caso de conflictos interétnicos, el recurso al peritaje socio-cultural se constituye en un instrumento idóneo para determinar hasta que punto se hallaba implicada en el delito la voluntad del sujeto. Paralelo a las funciones de individualización y modulación de las penas, la pericia antropológica constituye en instrumento privilegiado para el conocimiento respecto a la costumbre indígena en materia penal. El estudio de este material jurisprudencial permite profundizar y actualizar nuestro conocimiento en materia de etno-criminología.

I. Introducción

¿En que sentido es posible hablar de una justicia indígena, cuáles son sus límites y cómo se relaciona con la justicia estatal?

¹ Centro Interdisciplinario de Estudios en Bioética, Universidad de Chile.

La construcción de una comunidad política interétnica e intercultural exige que cada una de las colectividades revise sus convicciones y esté dispuesta a encontrar creencias comunes sobre las cuales fundar su lazo ético común.

En septiembre de 2008, el Estado de Chile ratificó el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo, dando por finalizados 18 años de tramitación legislativa.

En materia de justicia penal, el convenio plantea la necesidad de respetar los mecanismos por los cuales los pueblos indígenas sancionan los delitos cometidos por sus miembros (Art. 9.1).

Al momento de pronunciarse en cuestiones penales las autoridades deberán tomar en consideración la costumbre indígena en la materia (Art. 9.2), y las características económicas, sociales y culturales del imputado (Art. 10.1), dando preferencia a sanciones distintas al encarcelamiento (10.2).

En Chile, la “Ley Indígena” (1993) contempla la aplicación del derecho consuetudinario en materia penal:

“La costumbre hecha valer juicio entre indígenas pertenecientes a una misma etnia, constituirá derecho, siempre que no sea incompatible con la Constitución Política de la República.

En lo penal se la considerará cuando ello pudiere servir como antecedente para la aplicación de una eximente o atenuante de responsabilidad”.

II. La tolerancia y sus límites en América Latina

El reconocimiento de derechos diferenciados para los pueblos indígenas forma parte de una serie de reformas legislativas habidas en toda América Latina a partir de la década de los noventa.²

Así, por ejemplo, la Constitución Política de Colombia plantea el derecho de los pueblos indígenas a ejercer funciones jurisdiccionales en su ámbito territorial, de conformidad a sus usos y costumbres (Art. 246).

La incorporación de esta normativa plantea una serie de cuestionamientos relativos al alcance del derecho indígena, y en particular cuando se señalan que algunas de estas prácticas atentarían contra los derechos humanos.

En efecto, la implementación de sistemas de *pluralismo jurídico* plantea situaciones conflictivas derivadas del reconocimiento de grupos culturales con tradiciones, prácticas y ordenamientos jurídicos diversos, y la consagración de derechos fundamentales con pretendida validez universal.

² Para un análisis del desarrollo comparado en América Latina en materia de derechos de los pueblos indígenas y calidad legislativa, véase Anexo 1 (CEPAL, 2006).

Al respecto, en octubre de 1997 la *Corte Constitucional de Colombia* atendió una acusación en contra de las autoridades del pueblo indígenas Páez (Jambaló, Cauca) por la violación del derecho al debido proceso, y por llevar a cabo prácticas punitivas contrarias a la dignidad humana.³

La vulneración del debido proceso se derivaría de la negativa de las autoridades indígenas a aceptar que el imputado fuera defendido por un abogado no familiarizado con su lengua y costumbres.

En torno a los castigos impuestos, estiman los demandantes que la pena del fuate (flagelación corporal con “perrero de arriar ganado”), constituye una práctica de tortura.

Tales son los hechos a evaluar por la Corte Constitucional, lo cual implica establecer los alcances prácticos del respeto a la diversidad cultural.

Al respecto, se parte de la premisa de que “*sólo con un alto grado de autonomía es posible la supervivencia cultural*”.

En tal sentido, la aplicación de todos y cada uno de los derechos humanos existentes implicaría negar validez al principio de respeto a la diversidad étnica y cultural (también un derecho humano).

En consecuencia, la corte postula la regla de “*maximización de la autonomía y minimización de las restricciones*”.

Así, sólo serán admitidas aquellas restricciones necesarias para salvaguardar un interés de superior jerarquía.

De ser así, las restricciones impuestas serán aquellas que importen un menor impacto desestabilizador sobre las dinámicas socioculturales de los pueblos indígenas.⁴

Para resolver este problema se plantea el desarrollo de *diálogos interculturales*:

“En aquellos eventos en los cuales resulta fundamental efectuar una ponderación entre el derecho a la diversidad étnica y cultural y algún otro valor, principio o derecho constitucional, se hace necesario entablar una especie de diálogo o interlocución –directa o indirecta- entre el juez constitucional y la comunidad o comunidades cuya identidad étnica y cultural podría resultar afectada en razón del fallo que debe proferirse.

La función de una actividad como la mencionada, persigue la ampliación de la propia realidad del juez y del horizonte constitucional a partir del cual habrá de adoptar su decisión, con el ethos y la cosmovisión propios del grupo o grupos humanos que alegan la eficacia del derecho a la diversidad étnica y cultural.”⁵

³ Colombia, Corte Constitucional. Sentencia N° T-124907.

⁴ Estas políticas de reducción del impacto desestabilizador del entorno sobre el sistema se denominan “protecciones externas” (Kymlicka, 1996).

⁵ Colombia, Corte Constitucional. Sentencia N° T-141047

La implementación de estos diálogos interculturales pretende establecer aquellos *estándares mínimos de tolerancia* que deberán respetar los pueblos indígenas en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, a saber: el derecho a la vida, la prohibición de la esclavitud, la prohibición de la tortura, y el debido proceso.

En torno al concepto de *debido proceso* las autoridades son planteadas la necesidad de atender, en su definición, al contexto social y cultural en el cual este se realiza.

Lo que se requiere, es el cumplimiento de aquellas actuaciones que el acusado pueda prever y que se acerquen a las prácticas tradicionales de sustento a la cohesión social.

Respecto a la polémica suscitada por la negativa de las autoridades indígenas a incorporar a un abogado en el proceso, la corte estima que en este caso no transgrede el derecho de defensa.

Esto pues, en el marco del pluralismo jurídico, los mecanismos establecidos para garantizar este derecho no tienen por que ser idénticos a aquellos contemplados por los tribunales estatales.

En el caso de los Páez, el imputado puede ser representado en su defensa por cualquier miembro de la comunidad que tenga conocimiento de su lengua y costumbres, siéndole permitido tomar la palabra durante la asamblea a objeto de contradecir los argumentos que lo incriminan.

En síntesis, la Corte considera legítimo el rechazo a incorporar la figura del abogado en los procesos judiciales adelantados por las autoridades indígenas:

*“La actitud de los jueces de tutela, al pretender imponer el uso de un abogado en este proceso es, por lo tanto, contraria al principio de diversidad étnica y cultural, pues en una sociedad que reconoce la existencia de diferentes formas de ver el mundo, no es deseable privilegiar las prácticas de una determinada cosmovisión, ni exigir que un grupo humano renuncie a las tradiciones y valores esenciales para la supervivencia de la cultura que lo caracteriza”.*⁶

Por último, queda por atender aquellos aspectos ligados a la legalidad de las penas, y en particular respecto al castigo del *fuete*.

A juicio de los tribunales de tutela este castigo constituye una práctica de tortura, y por ende, uno de los límites impuestos a la autonomía de las comunidades indígenas.

En revisión de jurisprudencia de la Corte Europea de Derechos Humanos, se plantea que no toda pena corporal constituye *per se* una práctica de tortura.

Para que adquieran tal entidad los sufrimientos producidos deben ser *graves y crueles* (intensidad), variable que implica atender a las circunstancias del caso concreto.

⁶ Colombia, Corte Constitucional. Sentencia N° T-124907

Al margen del simbolismo asociado al *fuate* (representar al rayo, como elemento purificador), la corte estima que este castigo no reviste los niveles de gravedad atribuibles a la tortura, por considerar que el daño corporal es mínimo.

III. ¿De qué hablamos cuando hablamos de *derecho indígena*?

En términos generales, se entiende por derecho indígena aquel sistema de normas, valores, autoridades, instituciones y procedimientos que sirven para regular la vida social y resolver conflictos y organizar el orden interno (Yrigoyen, 1999).

Dentro de los conocimientos que cada cultura se empeña en transmitir a las generaciones sucesivas están los conocimientos normativos, el aprendizaje de las distintas normas que regulan las interacciones sociales en cada sociedad

“Es obvio, que este límite no exige que las prácticas y procedimientos deban ser llevadas a cabo de la misma manera que como lo hacían los antepasados, porque el derecho de las comunidades indígenas, como cualquier sistema jurídico, es dinámico.

IV. Nuestro conocimiento de la criminalidad mapuche

Los principios de justicia abstracta del mapuche los encontraremos referidos en última instancia a estos preceptos del *Admapu*, entendidas como *“normas de conducta, individuales como colectivas, que debe observar el mapuche para mantener la armonía cósmica. De modo que si se hace algo en forma indebida se romperá el equilibrio cósmico en que vive el hombre y el pueblo mapuche. (...) una vez que el equilibrio está roto, existen posibilidades de enmendar el error que llevó al rompimiento a través del principio de la reciprocidad, uno de los valores fundamentales de la cultura mapuche. De ahí que el hacer justicia en la cosmovisión mapuche equivale entonces a restablecer el equilibrio cósmico”* (Sánchez, 2001: 29)

La adhesión o desviación de estas pautas de comportamiento se encuentran *“sancionadas por fuerzas sobrenaturales que emanan de los ancestros (...) hacemos esto porque lo hicieron nuestros antepasados y porque nuestros padres y abuelos nos dijeron que era lo correcto”* (Faron) Se advierte entonces, que el AdMapu no constituye un cuerpo de conocimientos especializado y separado de las esferas ética y religiosa, sino que constituye un eje cultural a partir del cual las diversas costumbres adquieren sentido.

Diremos entonces que en la sociedad mapuche gran parte de la violencia es manipulada y canalizada a través de estos mecanismos preventivos, como es el caso de la esfera ritual sacrificial, cuyas víctimas por lo general son animales. Dentro de esta esfera encontramos también todo un sistema de arreglos, negociaciones, y compensaciones pecuniarias para los diversos delitos.

Un buen ejemplo de este tipo de arreglos lo encontramos en los *“Testimonios de un cacique mapuche”* de Pascual Coña (Ediciones Pehuén, Santiago, 1984). Allí se hace referencia a un robo de animal por parte de un mapuche de otra reducción. La víctima del robo informa del hecho al longko de su comunidad, el cual a su vez envía a su werkén a la reducción del responsable, para informar al longko de ésta del hecho y acordar fecha y lugar para la discusión del asunto. En caso de haber acuerdo *“Al día siguiente se juntan los dos caciques con sus mocetones en una pampa para la discusión del asunto”*. En el relato de Coña se hacen parte de la discusión los longkos de las comunidades afectadas, la víctima y el acusado, así como también testigos llamados a declarar. En el caso concreto se llega a establecer la culpabilidad del acusado, debiendo pagar tres animales por el animal robado⁷, además de cargar con las costas del juicio (sofao, testigos, etc.) En esta ceremonia la comunidad se hace presente, de modo que la impartición de justicia en muchos casos adquiere un carácter festivo. En el relato de Coña el debate cierra así: *“¡Bueno!” dice ahora el cacique que pleitea, “Hoy se nos dará un cordero; hemos hecho justicia y queremos comer carne”*. (Coña, 1984:128-131)

El carácter colectivo de la impartición de justicia era uno de los mecanismos por los cuales el conocimiento del *Admapu* se actualizaba a través del tiempo, socializando a las nuevas generaciones en su aplicación concreta para la resolución de conflictos de interés. Tomás Guevara, en la *“Historia de la Justicia Araucana”* (1922), señala al respecto:

“El lonko desempeñaba las funciones de árbitro cerca de la puerta de su casa o bajo una enramada contigua a ella, sentado en un banco de madera (...) la gente interesada en el litigio formaba un semicírculo a su alrededor; (...) los padres se interesaban siempre en que los hijos varones se iniciaran en las particularidades más relevantes i difíciles de las costumbres, en eso se basaba principalmente la educación de la juventud que después debía actuar en las escenas de la vida indígena, en conformidad a los usos establecidos por la tradición” (Guevara).

En el proceso era frecuente solicitar el concurso de consejeros entendidos en las prácticas de los antepasados, los cuales asesoraban al Longko en sus decisiones. Por su parte los directamente involucrados en el conflicto podían hacerse representar por defensores y acusadores, figura denominada *Pleitufe*; En calidad de peritos jugaban un rol fundamental aquellos sujetos expertos en las artes mágicas de la adivinación, quienes gozaban de gran consideración y aparecían como defensores de la sociedad por sus funciones inquisidoras de crímenes y de brujos. Eso si, su labor debe diferenciarse claramente de la brujería, ésta última considerada criminal. Suponerlos brujos, era la ofensa más grave que podía hacerseles.

Guevara ha denominado como *“Justicia Privada”* a aquella administrada por el Longko, y que involucra a la comunidad de parientes y allegados, para los cuales resultaba obligatorio acatar sus fallos. Sin embargo, era usual que en función de su prestigio social éste intervenga en querellas de individuos de otras reducciones, recurriendo a su arbitrio de común acuerdo los interesados.

⁷ Dada la *Tradición Oral* que sustenta al *Admapu*, resulta dificultoso establecer tarifas rígidas a pagar por el culpable en función del delito cometido, siendo estas referidas en última instancia a las negociaciones entre los involucrados, el monto de lo robado, la fortuna del ladrón y sus parientes, etc. (*una transacción ajustada a tarifa personal*).

“En esta justicia patriarcal o doméstica el jefe desempeñaba el papel de simple árbitro, pues sus decisiones no tenían la fuerza de un mandato imperativo: era un consejo, un parecer, una aplicación de las costumbres de los mayores, los contendientes podían modificarlas por convenio privado i hasta desentenderse por completo de ellas cuando el temor de un malón no presionaba al reacio” (Guevara).

De lo expuesto se deduce que el complejo sistema de arreglos y compensaciones refiere en última instancia en la institución del malón, o incursión armada de un grupo sobre otro, denominado por Guevara como *“Justicia Pública”*, recurso de ultima ratio en la sociedad mapuche –puesto que se recurre a él una vez que han fracasado todos los mecanismos intermedios-: *la razón estaría, pues, del lado del más fuerte*. Enfoque similar a la de Foucault en torno al derecho germánico, al cual define como *“una manera reglamentaria de hacer la guerra”*.

En ausencia de un poder político centralizado que reclamase para sí el monopolio absoluto de la violencia, en la sociedad mapuche el malón se sustenta en *un precario equilibrio de poder o correlación de fuerzas* entre los grupos en conflicto. Sólo en tales circunstancias se mantienen a raya los abusos de poder de unos con respecto a otros, mientras que la incursión armada permite poner frenos a la violencia al limitarla a una represalia única. *Esta venganza colectiva supone entonces un freno para las violencias de la vida cotidiana*.

De todos modos, al no existir un monopolio absoluto sobre la violencia en la sociedad mapuche, el malón no hace desaparecer el peligro de la escalada, el deber de vengarse permanece latente en la memoria del grupo agredido. Como se ha señalado, sólo en virtud de cierta correlación de fuerzas, un complejo sistema de arreglos y compensaciones permitirá el arreglo no violento de los conflictos.

Respecto del malón, a diferencia de la venganza privada, esta venganza pública o mancomunalidad penal, implica una atribución colectiva de responsabilidades criminales, de modo que el daño infringido a un miembro de la familia afecta a todos los consanguíneos, haciéndose culpable por el acto a la comunidad del victimario, recayendo la venganza sobre su parentela:

“La Solidaridad Entre El Victimario I Su Parentela, Entre La Víctima Y Sus Deudos, Era La Regla Tradicional I, Por Lo Tanto, Ineludible. El Olvido De Vengarse Constituía Una Cobardía I Una Vergüenza Que Nadie Quería Soportar. Tampoco Se Quería Afrontar El Peligro Del Enojo Que El Espíritu Del Muerto Experimentaba Con Esta Negligencia”. (Guevara)

Los aliados del grupo afectado podían hacerse partícipes de esta venganza colectiva, sobretodo cuando se encontraban en deuda con los afectados, o cuando la expectativa del beneficio los entusiasmaba a unirse. Pero, al hacerse parte del malón también contraen una responsabilidad con el grupo atacado.

Muchas veces la capacidad ofensiva del grupo agraviado no alcanzaba las dimensiones suficientes como para suponer una incursión militar exitosa, en tales condiciones el deber de vengar la afrenta se posponía, transmitiéndose este de generación en generación: *“Los deudos de una persona asesinada no se consideraban libres de la observación i del enojo de su espíritu hasta que no hubiesen hecho efectiva esta cuenta sagrada e ineludible”.* (Guevara)

Diego Milos ha denominado como *Reciprocidad Invertida* al principio que organiza el arreglo de conflictos inter-comunitarios: *“Así Como El Don Requiere De Un Contra-Don, El Daño Para Los Mapuches Requiere Una Reparación Que Tenga Un Valor Equivalente Para Saldar La Deuda.”* (Diego Milos)

El mecanismo seguido para arribar en el malón una vez cometido un ilícito principiaba con la reunión de los parientes de la comunidad afectada para discutir el alcance del litigio y los valores exigibles, tras lo cual se notificaba al Longko de la sección ofensora. A diferencia de lo ocurrido con el relato de Pascual Coña, muchas veces no era posible llegar a un acuerdo entre las partes. En estos casos, y cuando la capacidad militar tornase la empresa viable, comenzaban los preparativos para el malón:

“Acordado El Malón, El Cacique Ofendido Personalmente O En Alguno De Sus Deudos Inmediatos, Enviaba Por Vía De Queja I Reparación Adonde El Lonko O Jefe De La Parcialidad Ofensora A Su Werkén (...) Con Frecuencia La Respuesta Era Negativa, A Veces Irónica I Amenazante. Concluía Así Todo Arreglo Pacífico Para Sustanciar Las Dificultades Del Juicio. La Razón Estaría, Pues, Del Lado Del Más Fuerte”. (Guevara)

A partir de la llegada de los españoles, pero fundamentalmente a partir de la denominada *“Pacificación De La Araucanía”*, las bases de este sistema público de justicia fueron siendo minadas progresivamente a razón de las profundas transformaciones en la estructura de poder y, por consiguiente, en la correlación de fuerzas entre las distintas parcialidades:

“Entrados En Los Años 1840 La Capacidad Militar De Los Grupos Mapuche Es Marcadamente Dispar, Producto Del Menoscabo Registrado En La Historia Reciente De Algunos Y Del Incremento De Capacidad De Violencia Producto De La Alianza Con El Estado De Otros. Este Desequilibrio De Poder En La Sociedad Mapuche Trae Consigo La Incapacidad De Aplicar El Principio De Justicia Propio, Que Requiere De La Superioridad O Paridad De La Fuerza Del Demandante En Relación Al Deudor, Dándose Por Tanto Un Descalabro Cultural”. (p.100)

Guevara anota que en el transcurso del siglo XIX a los malones comunes vendrían a agregárseles los denominados *“Malones Políticos”*.

“La independencia de Chile y la alianza de los mapuches con los diferentes sectores de huincas –chilenos y peninsulares– influyó fuertemente en los trastornos de las relaciones de poder en el seno de su sociedad. (...) Una vez terminada la Guerra a Muerte y avanzado el siglo XIX, dicho desequilibrio fue visto como una posibilidad de dominación por parte del Estado”. (p.98)

De esta serie de descalabros entre grupos locales de poder, probablemente quien más provecho personal sacó fue el *Cacique Colipi*, quien a través de una serie de alianzas estratégicas con el gobierno fue capaz de concentrar el poder para los suyos de modo que resultase prácticamente imposible un acto de represalia en su contra en caso de que uno de los suyos transgrediese las normas del Admapu.

Como decíamos, ya en la Colonia es posible rastrear los primeros intentos de instalación de dispositivos judiciales operando en base a principios de justicia no mapuche. Sin embargo,

mientras no se lograra un control efectivo del territorio mapuche tal intento se mostraría marginal. Como hace notar Guevara, ya en el siglo XVIII intervenían en las cuestiones litigiosas suscitadas entre indígenas, y entre estos y no-indígenas, el personal de funcionarios que siguen: capitanes de amigos, intérpretes, defensores de los comerciantes, comisarios y delegados militares, comandantes de plaza, Intendentes, etc.

A modo de ilustración, sirva el testimonio del Comandante de Plaza de Toltén, en correspondencia al jefe de la baja frontera (1869):

“En Busca De Justicia Acuden A Mí Como Subdelegado De Esta Plaza Los Indios Comprendidos En Esta Reducción, La De Imperial Y Boroa, Sometiendo A Mi Decisión Sus Pleitos, Rencillas Y Malones. (...) Empero, no he creído prudente, al menos por ahora, se lleve esta clase de negocios con todas las reglas, trámites y demás formalidades de estilo; pues he tenido y tengo muy presente en mis fallos, para no alejarlos de lo que espontáneamente han buscado, el modo de ser, antiguas prácticas y costumbres de estas gentes.” (Guevara. 1904. Costumbres judiciales de los araucanos, p.53)

Ya entrados en el siglo XX, las referencias bibliográficas que hacen mención al derecho mapuche se muestran escasas. Por estos tiempos la mayor fuente de conflictos interétnicos es suscitada a propósito de la enajenación del territorio ancestral por parte del “huinca”. A decir de Guevara, *“Son poco frecuentes las diferencias de intereses que se suscitan entre ellos. En cambio, quizás no haya un indígena que no tenga pleito con un chileno sobre reivindicación de terreno. De diversas maneras se inician estos juicios, que no tienen otro objetivo que la apropiación de sus reservas”*. (Guevara. 1904. p.53)

En referencia al derecho mapuche en materia penal, la tesis que aquí sustentamos es bastante sencilla: una vez minado el precario equilibrio de poder entre las diversas parcialidades mapuches, el malón en tanto mecanismo de última ratio vio fuertemente limitada su capacidad de poner frenos a las violencias cotidianas. Los grupos aliados al gobierno vieron acrecentados su poderío militar, sin encontrar contrapesos en ningún otro grupo mapuche. Ya entrados en el siglo XX el avance territorial del estado chileno implicó la imposición del sistema de derecho penal chileno, el cual reclama para sí el monopolio exclusivo de la violencia, como también a nivel de la producción jurídica, dando lugar a la persecución legal y criminalización de toda práctica cultural opuesta a las consagradas legalmente (*contra legem*), lo cual afectó primordialmente a la denominada justicia “pública” mapuche, sustentada en el malón, no así a la denominada justicia doméstica o “privada”, fundamentada de igual forma en el Admapu, de la cual dijimos, era administrada por el *Longko*, cuya jurisdicción involucraba a la comunidad de parientes y allegados.

De todos modos, la imposición de tribunales de justicia acordes con la justicia *huinca* en territorio mapuche limitó en gran medida el carácter de obligatoriedad a estas resoluciones; en estos primeros momentos, se vislumbra un proceso de superposición entre ambos sistemas de derecho o *Interlegalidad*. A modo de ejemplo sirva el relato de Guevara, en relación a acusaciones por el delito de brujería:

“En los juzgados se tramitaban de ordinario juicios criminales por este delito. Hace a la fecha como veinte años que vivía en una localidad llamada Pufinco, de la reducción de Collimallín, un poco al

noroeste de Temuco, una mujer, a la que fueron atribuyéndole cualidades de bruja. Un día enfermó i murió un niño de un indígena llamado Mozo Cona. (...) la Machi, atribuyó éste a la bruja la muerte de su hijo i en una ocasión la esperó en un bajo del camino, la echó al suelo i la degolló. Del mismo sitio del crimen huyó para la Argentina. Una voz unánime de condenación se levantó en contra de Cona, pero él mandó decir que la mujer asesinada era bruja i que su desaparición importaba una seguridad para todos. Desde ese momento la opinión cambió i se tuvo como acción meritoria el crimen.” (Guevara, Hist. Justicia Araucana).

Como se puede ver, la imposición del sistema penal chileno no implicó el inmediato abandono del sistema de derecho propio del mapuche; la creencia en brujería se mantiene vigente, y su práctica constituye para el mapuche un crimen nefasto, no susceptible de compensación pecuniaria alguna, debiendo pagar el acusado con su vida. Por lo general las personas sospechosas de *Kalku* correspondían a mujeres ancianas, lo cual se condice con la regla de patrilocalidad, de modo que esta pertenece y no pertenece al linaje del marido, características que la convierten en potencial “chivo expiatorio” de los males que aquejan al grupo social local.

Muchos de los delitos comunes se encuentran asociados a las consecuencias nefastas de la “Pacificación de la Araucanía”, principalmente a consecuencia del proceso de usurpación del territorio ancestral mapuche, lo cual no sólo enfrenta al mapuche con el “huinca”, sino también a mapuches entre sí, a partir de la disputa por los límites de las tierras asignadas. La pauperización económica, asociada a una excesiva ingesta alcohólica, se encuentra gatillando la mayor parte de los homicidios entre mapuches en la actualidad. Así, el homicidio común entre mapuches es producido en el marco de riñas, las más de las veces bajo los efectos del alcohol, expresión de la venganza informal, donde la provocación y el rencor juegan un papel central.

Las disputas por los límites territoriales constituye una fuente inagotable de rencillas entre mapuches; a esto hay que sumar la pasión por mantener la dignidad, individual y familiar, característica bien conocida del mapuche desde los cronistas españoles, gatillando la venganza del agredido: *“El injuriado o calumniado se reconcentra en sí, y esperaba la ocasión propicia: una orgía de licor por lo general, para reivindicarse, o para vengarse si la fuerza, el valor, y la ayuda de los parientes estaban a su favor”*.⁸

A partir de investigaciones realizadas entre los años 1982 y 1999, la criminóloga Doris Cooper, plantea la existencia de tipos diferenciales de delincuencia en Chile, elaborando “tipos ideales” de delincuencia en áreas polares: una criminalidad “moderna”, y otra de tipo “tradicional”. La primera se encuentra representada por una delincuencia urbana masculina no-mapuche, la que presenta un 90% de delitos contra la propiedad, asociado a metas de éxito económico, concentrando la más alta tasa de reincidencia y habitualidad delictual (60%). Sólo aquí la delincuencia se presenta profesionalizada, en la forma de una “carrera delictual”, cuyos miembros son socializados en el marco de una contracultura sólida, un sistema de estratificación alternativo, formas de adquirir prestigio, un “código penal” alterno, un sistema de comunicación, una economía contracultural redistributiva violenta, etc.

⁸ Guevara, Tomás. Costumbres Judiciales Y Enseñanzas De Los Araucanos. p. 76.

Por contraste, la delincuencia masculina mapuche-rural concentra las más altas tasas de “delitos de sangre” (62% respecto del total de delitos), la menor tasa nacional de reincidencia y habitualidad delictual, no asociadas a metas de éxito económico. Se indica además una menor tasa comparativa de *Delitos Sexuales*, situación atribuida a pautas culturales de mayor permisividad sexual.

Y si bien a nivel cuantitativo las tasas de “*Delitos De Sangre*” son similares entre miembros del medio rural (sin que la pertenencia étnica sea un factor relevante a este respecto), advierte la autora que los factores que etiologizan los delitos son **cuantitativamente** distintos para uno y otro grupo.

Para el caso de los *Delincuencia Mapuche Rural*, la mayor parte de los homicidios obedecen a una venganza de tipo individual, la cual se encontraría legitimada, en particular luego de haber sido desestructurado el sistema de venganza colectiva (*malón*). Cabe mencionar que *El Excesivo Consumo De Alcohol Se Encuentra Etiologizando Gran Parte De Estos “Delitos De Sangre”, Momentos En Que Salen A Relucir Antiguas Rencillas Entre Familiares*.

V. La pericia antropológica como herramienta de investigación social. Estudio de casos

1. Un homicidio por brujería: el influjo de una “*fuerza psíquica irresistible*”

El primero de estos casos tiene lugar en la comunidad indígena Cachim Palitue, cercana a Panguipulli, actual Región de Los Ríos. El documento sobre el cual trabajamos corresponde a la sentencia elaborada por María Mardones Montenegro, por aquel entonces jueza subrogante del Segundo Juzgado de Letras de Valdivia, a la fecha del 4 de Julio de 1953.

Se acusa a Juana Catrilaf Calfiñanco, 27 años de edad, de haber dado muerte a su abuela Antonia Millalef, de 84 años de edad, a quien acusa de brujerías (hechos ocurridos el día 14 de febrero de 1953). De acuerdo al cabo de carabineros encargado de elaborar el parte policial la reo habría confesado inmediatamente que había dado muerte a la Millalef aconsejada por una *Meica*.

Resulta ilustrativo respecto a la enorme distancia cultural que media entre una y otra sociedad el que la Catrilaf “antes de prestar su confesión indagó si el juez y el oficial de secretaría que escribía su declaración participaban en sus supersticiones y una vez que obtuvo la respuesta afirmativa, reconoció su participación en los hechos.” Esta desconfianza inicial hacia el sistema de justicia *huinca* debe ser aplacada con la convicción de que el “otro” (en este caso las autoridades encargadas de enjuiciar sus actos-comparten elementos de su cosmovisión).

Descolocan a los jueces muchas de las actitudes de la imputada durante el proceso. Por ejemplo, se anota que la Catrilaf se encuentra “desprovista de toda noción de aquellas prácticas con que, aún el

más ignorante, exterioriza su respeto a la autoridad". Esto a raíz de que "la reo se acercó al juez a decirle un secreto allegándose hasta su persona, en cuanto a que la trata familiarmente y en cuanto a que junto con solicitar su libertad pedía hierba y azúcar para tomar mate."

Se caracteriza a la Catrilaf como "una india mapuche, procedente de una tribu carente de toda cultura", "es analfabeta y su nivel cultural muy bajo (...) ya que aún el más ignorante exterioriza su respeto a la autoridad", "vive en un grupo de mapuches muy atrasados", en un "medio indígena inculto", "una comunidad primitiva dominada por tradiciones y supersticiones arcaicas".

La incompatibilidad de criterios y cosmovisiones es aquí entendida como una **diferencia en la estructura mental de los sujetos**, concluyendo que "la mentalidad araucana se caracteriza por la ausencia de razón lógica o reflexión, y es reemplazada por la memoria de los actos".

Todos estos juicios de valor implican una caracterización psicológica no sólo de la imputada, sino de toda la sociedad mapuche como "incapaces relativos" a razón de su minusvalía psicológica o "mentalidad primitiva". Cual confesión de una bruja en tiempos de la Inquisición, la Catrilaf es coaccionada a hacer suyo el discurso de la sociedad dominante que la enjuicia, de modo que cuando se le requiere su testimonio a modo de contestar la acusación señala que "debido a su analfabetismo y a la falta total de cultura se vio obligada a cometer el delito".

En la reconstrucción de los sucesos, sostiene que su abuela mediante sus artes maléficas habría dado, meses antes, muerte a su guagua de veintiún días, y habría hecho caer en enfermedad a ella misma; poco antes de su muerte, tuvo la visión de "Un Perro Colorado"; por lo demás este hecho (el que obra mediante oscuras artes) estaría en conocimiento de toda su comunidad. Asegura además que la Millalef habría dado muerte, tiempo atrás, a su madre y sus a cuatro tíos con iguales métodos mágicos.

Con la convicción de que la existencia de su abuela bruja constituía un grave peligro para ella y su colectividad, la Catrilaf se propuso matarla "pues sabía que matándola y chupándole la sangre se iba a mejorar". Así un día la siguió hasta las orillas del río Pichi-Reyehueico, donde le ordenó que le entregase una piedra con la cual ejercía sus oscuras artes, pero ante la negativa de su abuela la Catrilaf la golpeó con un palo que arrojó a la bruja al suelo, en esos momentos agarró una piedra que había allí y le dio un golpe en la cabeza, matándola. En aquellos instantes notó que le brotó sangre, y "le chupó un poco y se hizo a un lado; que inmediatamente se sintió mejor, y notó que algo le salía de la boca, algo así como el diablo". Asegura que luego de estos incidentes "se ha sentido mejor, y que todos los indígenas están contentos porque van a poder criar a sus hijos".

Los relatos de los testigos que se pudieron recoger durante el proceso judicial parecen confirmar que **las creencias respecto a la brujería no corresponden a un cuadro psicológico anormal, sino más bien un producto de una cosmovisión diferente**. De la reconstrucción de estos testimonios se deduce que era de público conocimiento que Antonia Millalef era bruja. Sin embargo, en algunos testimonios afirman que ella ejercía el rol de *Machi*, en particular, que ella era muy solicitada para *Machituar* recurriendo la gente a ella cuando se creía embrujada⁹.

⁹ Al respecto cabe señalar que la ambivalencia relativa al rol de machi-kalku es común al imaginario asociado a quienes entran en contacto con lo numinoso, con fuerzas sobrenaturales que muchas veces escapan al control que los seres humanos puedan tener sobre ellas.

Otros testigos aseguran que la Millalef mataba a gente con sus brujerías, *“especialmente a los niños”,* y que el método empleado consistía muchas veces en tirar a las casas *“flechas como vientos, que no se veían, pero que hacían sonar las casas; además preparaba veneno para la gente con quien estaba mal o se los daba en algo para comer.”* Uno de ellos declara que *“hace muchos años atrás a un hermano suyo que pasó a su casa le sirvió unas arvejas y éste inmediatamente se sintió mal, hasta que murió.”*

Para la jueza Mardones en su confesión *“la reo ha recurrido a circunstancias del todo ilógicas y ajenas a la mente normal y civilizada pero, como esos mismos defectos de su discurso podrían proceder de causas excluyentes de su imputabilidad o culpabilidad, es menester examinarlas a fin de formarse un juicio sobre la responsabilidad de la inculpada”.*

Acto siguiente, se solicita el concurso de los siguientes “peritos indigenistas”: Teniente Coronel Gregorio Rodríguez, Profesor **Alejandro Lipschutz**, y Doctor Rigoberto Iglesias. Esto a fin de examinar el grado de responsabilidad penal que le cupo a la inculpada en el delito. Los objetivos de su trabajo consisten en informar respecto a los siguientes tres puntos:

1. *“Si la versión de la reo en cuanto a la creencia en una machi o bruja o curandera, institución milenaria y propia de las sociedades primitivas es verosímil, atendidas las costumbres y condiciones del medio en que vivió hasta el momento de la perpetración del delito;*
2. *Si la actitud de la reo, obediente a las indicaciones de su curandera en cuanto a que debía matar a la que le hacía el mal y beber su sangre corresponde a las supersticiones de la comunidad primitiva en que la reo había vivido;*
3. *Si en tales condiciones la reo ha procedido al delito como un medio de defensa de su persona y de su ambiente y por lo mismo, y a falta de compenetración de las normas judiciales y morales, carece de responsabilidad.”*

El contenido del informe pericial principia en contextualizar históricamente las prácticas y creencias asociadas a la brujería en la tradición judeo-cristiana, para luego analizar prácticas afines sobre la base estudios etnológicos contemporáneos -incluso se refiere a la brujería practicada por mestizos, como es el caso de *La Quintrala-*. Luego se cita el trabajo “Los Aborígenes de Chile” del cronista Toribio Medina, esto para reforzar la convicción de que *“igual que en Europa, a los individuos causantes de brujerías maléficas se les daba muerte.”*

De relevancia en el proceso resultan las investigaciones de **Tomás de Guevara**, en particular su trabajo *“Chile Prehistórico”,* citado para argumentar la etiología del delito es ajena a la lógica occidental. Así en relación a la concepción mapuche de la enfermedad, así como de los medios utilizados para reestablecer el bienestar del enfermo, encontramos algunas citas interesantes, como por ejemplo:

“Desde la época precedente a la conquista española hasta hoy mismo, los araucanos han concebido la enfermedad no como debida a causas físicas, sino a maleficios exteriores u objetos extraños que se introducían en el cuerpo a fin de perturbar las leyes biológicas. Podía manejar esos medios destructivos cualquier persona contra sus enemigos y particularmente los brujos, destructores infatigables de la vida humana. (...) Se exterioriza esta fuerza destructora, a menudo, en flechas diminutas que herían el corazón u otro órgano de la víctima, según la creencia secular”.

Y con respecto a la extrañeza que causa el que las víctimas de la bruja sean familiares, Guevara plantea que: *“cada brujo tiene un compromiso de sangre con el espíritu maligno que se ha puesto a su servicio y está obligado a entregarle periódicamente a una persona de su familia.”*, añadiendo que *“el número de brujos que existe y ha existido en la Araucanía es asombroso”.*

De las *“Lecturas Araucanas”* del Padre Félix de Augusta se extraen a su vez reseñas pertinentes para comprender el porqué la Catrila habría chupado la sangre de su abuela luego de matarla. En referencia a la enfermedad adquirida por encuentro con el *Wekufu*, se señala que *“dicho mal se establece en los huesos o en el vientre o en cualquiera otra parte del cuerpo, lo mismo, cuando el alma es perjudicial. La machi lo hace venir con sus artes a la superficie del cuerpo y de ahí lo extrae chupándolo, lo escupe en unas hojas que luego se queman (...) el diablo, convertido en humo ha de retirarse a su cueva y el influjo malo queda roto.”*

El mismo trabajo de Guevara antes citado en el proceso resulta útil para informar en torno a esta relación entre la succión y la curación. Así, y en referencia a los pueblos precolombinos, señala que *“en todas las colectividades había estos chupadores de la enfermedad que ejecutaban la succión después de una serie de pormenores mágicos”.*

En términos generales el informe resulta un interesante ejercicio de entrecruzamiento de los principios del *Relativismo Cultural*, propio de la disciplina antropológica; y el principio *Nulla Pena Sine Culpa* (culpabilidad), del derecho penal.

El peritaje arriba a la conclusión de que *“al matar a su propia abuela –es decir, al cometer un acto que, en el marco de la realidad mental de nuestra sociedad chilena es un horrendo crimen- La Reo Cumple Con Un Requisito Que, En El Marco De La Realidad Mental De La Comunidad Primitiva En Que Vive, Es De Orden Verdaderamente Moral. Es un ato de auto-defensa y de defensa de la comunidad que la rodea, de modo igual que lo era la ejecución de la bruja en el mundo europeo y americano hasta fines del siglo XVIII”.*

En función de las interrogantes específicamente planteadas concluyen:

1. *“La versión de la reo referente a la machi, bruja o curandera que causa enfermedad y muerte entre los indios, es verosímil, por estar en pleno acuerdo con las creencias milenarias de los indios araucanos, creencias que continuaban existiendo en el medio en que vivió la reo hasta el momento de la perpetración del delito;*

2. (...) *la actitud de la reo en la perpetración del delito, su convicción de que debía matar a la que le hacía el mal y beber su sangre corresponde íntegramente a las supersticiones existentes, válidas y dominantes en la comunidad primitiva en que la reo ha vivido. La actitud de la reo que mata a su propia abuela es de lógica férrea en el marco de la realidad mental de este pequeño grupo de indígenas, y esta actitud no puede ser medida por normas jurídicas y morales de otra sociedad en la cual ya han sucumbido –o ya han sido exterminadas- las brujas e incluso el mismo diablo;*
3. *En atención a las creencias milenarias existentes en la comunidad primitiva en la cual ha vivido la reo, y que han determinado con fuerza irresistible su actitud, la reo tuvo que cometer el delito por ella preparado, porque éste ha sido un medio de defensa de su propia persona y de defensa de los demás miembros de la comunidad indígena a la cual pertenece. Ni la reo, ni las otras personas de su grupo (...) en cuanto a brujerías se refiere, están compenetradas de las normas jurídicas y morales válidas para la nación chilena. Por eso la reo carece de responsabilidad desde el punto de vista de las leyes vigentes para la nación. La reo, al cometer el acto, ha sido instrumento de la voluntad colectiva del grupo de personas en medio de las cuales ha vivido, de personas que, igual que ella, carecen de responsabilidad en todo lo que se refiere a la lucha contra la brujería."*

La eximente de responsabilidad penal invocada por la defensa de la Catrila corresponde al artículo 10.9 del Código Penal, vale decir el haber actuado *"violentado por Una Fuerza Irresistible o impulsado por Un Miedo Insuperable"*. Así *"al actuar sobre ella un factor exógeno de carácter social y una situación de hecho que consideró amenazante, fue privada de inteligencia y libertad y obro constreñida por estos imperativos"*.

Para probar que los hechos se enmarcan en la figura jurídica alegada es necesario acreditar: 1. **la inminencia del mal**; 2. **que éste sea irreparable y grave**; 3. **que sea injusto e ilícito**; y, 4. **que sea "irresistible"**, esto es, *"que no exista para el forzado otro medio de eludirlo, habida consideración a las circunstancias objetivas y subjetivas que concurren"*.

Respecto a la *"amenaza de un mal"*, el peritaje citado plantea que la reo *"vivía en una comunidad primitiva dominada por tradiciones y supersticiones arcaicas, que la hechicería es, dentro de esas creencias, un peligro real, una poderosa amenaza que se cernía en cualquier momento sobre la salud y la vida de los individuos, aún cuando estos fueran parientes del mago."*

Con relación a la *"realidad, gravedad e inminencia del daño"*, y una vez establecido en el proceso que *"en el ambiente en que habitaba la reo predominaban concepciones mágicas que no reconocían relaciones de causalidad, para explicar los fenómenos biológicos de la enfermedad y la muerte, que atribuían poder sobrenatural a ciertos objetos y ceremonias y admitían la hechicería como fuente de magia de daño, son válidas para dicho ambiente todas las conclusiones que hemos visto y que han sido extractadas por los investigadores de la mente primitiva. (...) siendo esas representaciones de tipo colectivo, cualquier miembro de la comunidad, frente a un caso de enfermedad o muerte, ha visto sucumbir los datos de su experiencia y sus demás conceptos generales ante la lógica incontrarrestable de las concepciones de su comunidad y han aceptado que*

han sido provocados por fuerzas sobrenaturales dirigidas por la hechicería. (...) En consecuencia, para la reo era una realidad indiscutible que su abuela era capaz de minar su salud y aún, de exterminarla, por medios mágicos”.

En relación a “*la inminencia del mal*” se entiende que la enfermedad que aquejaba a la Catrila era interpretada, en función de su particular cosmovisión, como efecto de una acción demoníaca que se cernía sobre su ser, acción puesta en juego por su abuela la bruja. En tal sentido “*era indiscutible que sentía pesar sobre ella una amenaza seria; más aún, una fuerza dañosa en acción y como el brujo podía darle muerte, la gravedad del mal era más intensa aún*”.

Respecto a la percepción de que “*el mal era injusto*” se conviene en que **dentro de la sociedad mapuche la Práctica De La Brujería Constituye Un Delito Gravísimo**, “*de ahí los frecuentes Malones, o ataques de tribu a tribu, y los homicidios aislados muy frecuentes por tales causas en la América de la conquista y la colonia. En los primeros tiempos de la conquista de Chile el cacique condenaba al brujo a la hoguera; pero posteriormente, y ante la severa represión de las autoridades cesó el suplicio del fuego y fue sustituido por otras especies de muerte. (...) Además de lo considerado hay que tomar en cuenta que la reo partía de la base de un ataque inmotivado a su persona, procedente de un ser que tenía el poder, pero no el derecho de efectuarlo. De este modo, aparece que el mal temido o sufrido era injusto*”.

Respecto a lo “*irresistible*” de la fuerza, a juicio del tribunal “*concebida la brujería como el dominio de fuerzas sobrenaturales, que pueden producir efectos sensibles y perjudiciales sobre el ser humano, y conociendo la reo que sufría esos efectos por acción de su abuela, cuya actividad supuestamente perjudicial no pudo evitar (la reo acudió a la policía y ésta no intervino), es probable que, ante la negativa de la occisa para entregarle el talismán nocivo o curarla, no encontrara otro medio para sustraerse a la amenaza que suprimir la causa promotora de ellos*”.

Luego se señala que “*psicológicamente hay aquí una situación equivalente a una obsesión delirante, casi patológica, a la que contribuyó el medio ambiente, la estructura mental de la reo, su incultura y su consiguiente debilidad y sugestionabilidad*”.

Por tanto, se estima que “*la reo no obró dolosamente porque, coaccionada por sus tradiciones, no estaba en condiciones de representarse la ilicitud de su acto. (...) apreciando la situación desde el punto de vista de la reacción de la inculpada, debe tenerse en cuenta que el poderoso arte mágico de su víctima, dirigido hacia su persona, fue una causal para impresionar su ánimo de un temor insuperable y para provocar una respuesta defensiva*”.

Así a juicio del tribunal “*se encuentran reunidos los elementos que (...) integran la causal de inculpabilidad denominada defensa putativa, que es una forma de error de hecho y por lo mismo suprime el dolo (por haber faltado en el delincuente el elemento representación). Existe defensa putativa si el sujeto que reacciona lo hace en la creencia de que existe un ataque injusto, cuando en verdad se halla ante un mero simulacro. Como causal de error que es (...) el error debe ser esencial y racionalmente invencible*.

En el caso que nos preocupa, la reo ha creído ver las circunstancias que justificaban su ataque, es decir: se creyó agredida (la enfermedad causada por exorcismos), ilegítimamente (los procedimientos de brujería son delictuales y dañinos), no provocó la agresión (no hay antecedentes que permitan suponerlo), y tuvo la necesidad racional del medio empleado para repelerla (no tenía ningún medio a su alcance para detener o contrarrestar la acción de su abuela, salvo su eliminación). La reo no tenía forma de conocer de modo cierto el error de sus creencias ni la injusticia de su acción.”

Se concluye entonces que la Catrilaf *“ha sido incapaz de obrar con libertad e inteligencia frente al imperativo biológico de su propia conservación amagada por actividades de la occisa que estimaba capaces de dañarla”*. Por tales motivos, se absuelve a Juana Catrilaf de la acusación por el delito de homicidio de Antonia Millalef.

2. El maremoto y el sacrificio ritual

Fines de **Mayo de 1960**, los días **21 y 22** las costas del sur de Chile sufrían los estragos del terremoto más potente del que se tenga memoria en nuestro país, 9,5 en la escala de Richter según las mediciones de la época, con su epicentro en la ciudad de Valdivia. Aquí se estima que más de 2 mil personas acabaron muertas, otras 3 mil resultaron heridas, y cerca de 2 millones perdieron sus hogares. Desde aquel entonces muchos ríos cambiaron su curso, nuevos lagos nacieron, montañas se movieron, en fin, la geografía de la región se modificó drásticamente. Las ciudades aledañas de Corral, Ancud, Queule y Puerto Saavedra fueron totalmente destruidas.

En los alrededores de Puerto Saavedra, más precisamente en las proximidades del lago Budi, se encuentra la comunidad mapuche de Collileufu. Según consta en las actas del proceso el **22 de Mayo**, *“más o menos a las 19 horas, mientras la reducción mapuche ubicada en el lugar de Collileufu procedía a la ceremonia del guillatún con el objeto de apaciguar las tempestades del mar y evitar los males, según sus creencias, Juan Paiñan Huenchumán fue al domicilio de José Paineicur Paineo a buscar al menor Luís Paineicur, de 5 años de edad, que se encontraba al cuidado de José Paineicur Paineo, su abuelo, mientras su madre Rosa Paineicur se encontraba en Concepción.*

Lo llevó al lugar donde ocurrieron los hechos, y posteriormente y durante el transcurso de la ceremonia, procedió a lanzar al menor al mar, siendo arrastrado por las olas, pereciendo ahogado, cumpliendo de esta manera el mandato de María Juana Namuncura, machi o jefa de la reunión”.

El caso fue visto por la Juez de Letras de Nueva Imperial doña **Esther Valencia**, y la sentencia tiene fecha del 02 de octubre de **1962**.

Los testimonios de los acusados son claros al señalar que **el sacrificio del menor fue realizado como un medio de aplacar la ira de la naturaleza**. Así por ejemplo se señala que *“Interrogada La María Juana Namuncura Manifestó Ser Jefe Del Guillatún, De Haber Ordenado El Sacrificio Del Menor Para Así Poder Librarse De Los Males Y Apaciguar Las Tempestades Del Mar”*.

De acuerdo al testimonio del abuelo de la víctima don Juan Paineur, frente a la catástrofe ocurrida *“su hermano Manuel Segundo le dijo entonces que, En La Antigüedad, Para Calmar El Mar, Había Que Lanzar A Él Un Niño, Y Esto Se Lo Había Contado Su Padre, Ya Fallecido”*. Ante el requerimiento de que entregase a su nieto para ser sacrificado, manifiesta haberse negado en un principio, sin embargo en vista de que la naturaleza no calmaba su ira entregó a su nieto. Agrega que *“Fuera De Lo Oído A Su Hermano También Había Escuchado A Ancianos Decir Que Era Una Costumbre De Sus Antepasados Hacer Sacrificios Humanos Para Evitar Grandes Calamidades”*. Los otros testimonios recabados refieren a la misma lógica de entregar al niño para su sacrificio para así aplacar la ira de la naturaleza (Juan Paillán, Manuel Paineur, María Luisa Namoncura).

En entrevista a la machi María Juana Namuncura, Patrick Tierney, autor del trabajo *“En el Altar más Alto”*, recopila el siguiente testimonio: *“Mi abuela me contó que en los tiempos antiguos los mapuche fueron salvados de los terremotos y maremotos trepando a una montaña especial llamada Tren Tren (...) cuando subió el mar, también subió la montaña. Esta creció y creció hasta que alcanzó el cielo, así que ninguno de los mapuche se ahogó”*.

La defensa de los imputados alega, en lo esencial, que quienes participaron del nguillatún habrían actuado bajo los influjos de una *Fuerza Psíquica Irresistible*, así como impulsados por un *Miedo Insuperable*. Ciertamente la configuración de estas eximentes alude en primer lugar a las características culturales de los mapuches, y en el modo en que éstas influyeron en la lectura de los fenómenos de la naturaleza; interpretación o definición de situación que sirve de base para los mecanismos de acción a seguir.

En la versión de la machi María Juana Namoncura: *“Los cataclismos son penas por los pecados de la gente (...) Los sacrificios de animales pueden aliviar los terremotos y posponerlos si se ofrecen cada cuatro años. Pero ahora los pecados de la gente son demasiado grandes para pagarlos con sacrificios normales”*.

Para la jueza, de acuerdo consta en las actas de la sentencia judicial, los acontecimientos de los días 22 de Mayo y siguientes *“naturalmente produjeron en todos los habitantes de las zonas afectadas una alteración nerviosa que, en el caso del autor debió tener, necesariamente, mayor gravedad y proporciones, pues se trataba de un sector de la población indígena que dio claras demostraciones de estar en una etapa de civilización que hace imposible responsabilizarlos por la acción cometida”*.

“El sacrificio humano realizado, como los bailes ejecutados en los cerros por los indígenas mientras temblaba y el mar los cubría, no son sino manifestaciones del estado cultural de esas reducciones, de una de las cuales son miembros los que trataron de apaciguar en esa forma las fuerzas de la naturaleza, en un intento desesperado por salvar sus propias vidas que se veían seriamente amenazadas. Los mismos reos confesaron haberse resistido en un principio a lo que sus tradiciones los inducían, pero como seguía temblando y el mar arrasaba una y otra vez sus tierras, consumaron el sacrificio impulsados por sus instintos atávicos que su razón no pudo dominar”.

Es en virtud de lo expuesto que la jueza Valencia considera que se han configurado los elementos necesarios para la concurrencia de las eximentes de responsabilidad penal alegadas (*fuerza psíquica irresistible, miedo insuperable*), esto pues *“los reos fueron incapaces de obrar en forma racional ante el peligro inminente de perder sus vidas amenazadas por fuerzas naturales que creyeron poder calmar”*.

3. Sincretismo cultural y crisis sacrificial en Lonco Luán

Aquí analizaremos la denominada “Matanza de Lonco Luán”, ocurrida en 1978 en el paraje del mismo nombre cerca del lago Aluminé, provincia de Neuquén, Argentina. La situación que a continuación exponemos plantea importantes interrogantes antropológicos, en particular respecto de los alcances explicativos de la teoría del “sincretismo cultural”, que para el caso concreto nos referimos a una comunidad mapuche convertida al evangelio pentecostal. Esta es una causa inédita ya sea por el número de detenidos, por las dificultades técnico-legales para enmarcar los hechos, así como por el rol jugado en el proceso por las distintas pericias practicadas, y sus intentos de hacer inteligibles los hechos acaecidos.

Del parte policial, se relata que: el 28 de agosto de 1978, en el paraje de Lonco Luán, cerca de Aluminé *“se hallan tres cadáveres y otro posteriormente junto a un grupo de personas y niños que estaban arrodillados cerca de una pequeña enramada de cañas de colihue, dando la impresión de importarles poco los cadáveres existentes, oyéndose un rumor que provenía de esas personas, que parecían estar rezando u orando. Los cuerpos estaban golpeados y con sangre, muertos desde hace varias horas”*. Cuando se acercan la policía junto a gendarmería dos hombres reaccionaron violentamente con cañas y palos diciéndoles: *“Ustedes dos son raíces del demonio, son culebrones”*. Una de las mujeres, que estaba separada del grupo se encontraba aterrorizada, diciendo que iba a ser la próxima víctima.

Se encuentran con viviendas precarias, corrales y gran desorden en el patio. Un menor logra escapar del lugar y se encuentran una gran cantidad de libros como La Santa Biblia, El Hombre al Umbral de Ser Salvo de la Angustia Mundial, El Reino Eterno y Universal, La Semilla Preciosa, Lecturas Bíblicas, Himnos Evangélicos, y otros referidos al mismo tema. Los protagonistas son cultores de la Unión Pentecostal Argentina desde hace aproximadamente un año y medio. Se detienen a doce personas de las familias Panitrú y Catalán, tanto hombres como mujeres, todos presentes en el momento de los hechos.

Estuvieron durante cuatro días ayunando, sin dormir, y sólo tomando mate, orando todo el día en una sesión del culto evangélico prolongada para dar salud a Sara Catalán, quien se sentía enferma. En un momento dado, llegan a la conclusión de que Sara estaba endemoniada y empiezan a patearla para sacarle ese demonio que se había apoderado de ella hasta matarla. Con su muerte, el demonio sale de su cuerpo y se apodera de “otros cuerpos más débiles” que corresponden a los cadáveres de los tres chiquitos muertos durante los sucesos; dos hijos de Sara y una hija de Julio Florencio (ayudante del pastor en el culto).

Antes de darles la golpiza fatal se los increpaba para que “voluntariamente” se sacaran el demonio del cuerpo, fundamentalmente orando, arrepintiéndose y vomitándolo: *“el demonio sale de un cuerpo y entra en otro más débil, señor Jesucristo. (...) Prefiero que muera uno y no perder a todo el pueblo. Hay que sacar al demonio para que sane. (...) Esa criatura venía a la tierra como bruja y a engañar a la gente, y debe ser eliminada, por el nombre de Jesucristo te voy a dejar aquí estaqueado”*. En el momento en que son detenidos, separando a los niños de los adultos, gritaban que eran “raíces del demonio”, que mataran a los chicos y se los comieran, también gritaban que los mataran a todos, total no importaba. En ese momento el pastor estaba en el centro de todas las mujeres y dijo: *“Yo me entrego en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo”*, y todas las mujeres decían *“amén, amén”*, a lo que el pastor respondía, *“ustedes están salvadas”*.

No estaban ebrios, y las descripciones de policías, gendarmes y del médico que había concurrido los presentan como completamente ajenos a lo que estaba pasando a su alrededor, algunos estaban temblando, a la vez que alababan a Dios y gritaban *“sangre, sangre”*, y que era necesario matar a todos los que estaban poseídos. Las mujeres pedían que las mataran y las comieran. En el momento en que los encuentran estaba todos apiñados, agarrados unos a los otros.

Son detenidos y repartidos entre las comisarías de Mariano Moreno, Las Lajas, y Zapala. Se inicia una etapa prolongada de diversos peritajes, en principio destinada a evaluar su grado de imputabilidad penal. El primer informe de los peritos dice que se trata de un caso de aculturación, analfabetismo, proclividad a entrar en trances místicos, con gran intensidad de sus creencias y prácticas religiosas. En esta aproximación no pueden dar una evaluación respecto del punto principal del peritaje.

El abogado defensor habla de un homicidio de extraña etiología (misterioso), dando un perfil característico de la época acerca de lo que significa “ser indígena”: primitivismo, confinamiento sin esperanza, miseria, condición humana frustrada, barbarie ancestral, etc. Por tanto, como los responsables son indígenas de ello se derivarían las siguientes consecuencias: incultura y “personalidad paleofrénica”. Y ahí empiezan a apuntar sus dardos hacia su condición “natural” de inimputables, pues el indígena sería un agente con responsabilidad penal disminuida, al cual la aplicación de la norma jurídica debe hacerse con el sentido y el alcance tutelar que su malograda condición humana pareciese exigir. En mayo de 1979 asume como abogado defensor Eduardo del Río, quien en una primera instancia presenta los hechos como un “homicidio en riña”, dado que no existió acuerdo previo, sino que tales acontecimientos surgieron súbitamente, de improviso, al calor de la sesión religiosa de sanación y al ir “in crescendo”, el ánimo exaltado y el éxtasis del que eran presas.

En Junio de 1979 el Psiquiatra Fernando Pagés Larraya presenta su pericia, en ella considera que el episodio en cuestión es parte de un movimiento de revitalización étnica, que suelen darse en casos de fuerte crisis cultural. Asimila la figura del pastor pentecostal a la del chamán, éste último investido de poderes para comunicarse con los dioses y los antepasados, que cura y resuelve conflictos, mediatizando diferentes fuerzas. Afirma la existencia de un factor cismático, de ruptura con el culto pentecostal, desencadenándose fuerzas espirituales que no pudieron ser controladas. Plantea que todos los implicados poseen una “personalidad paleofrénica”, lo cual implicaría de por sí una causal de inimputabilidad.

Descarta la existencia de dolo, simulación, premeditación, o intención criminal. El estado de éxtasis no constituye de por sí una anormalidad, pero que podrían encuadrarse desde el punto de vista legal en los términos de “inconsciencia y enajenación”: fugacidad de los síntomas, gravedad de la perturbación de la consciencia que lleva a la supresión de la misma (y que es muy profunda en comparación con la duración), confusión mental que coincide con la falta de memoria para los hechos pasados durante el estado de enajenación. En síntesis, se trataría de un trastorno mental transitorio, en la vertiente de un estado de inconsciencia, y que puede emerger de bases no patológicas, y entre ellas de estados emocionales excepcionalmente súbitos, agudos e intensos.

La defensa, por su lado, pidió un peritaje antropológico a cargo de Miguel Ángel García. En él se habla de un *sincretismo cultural*, con infiltración foránea que condujo a esta matanza ritual. Aparentemente se armonizaron los dogmas milenaristas con las creencias religiosas mapuche sin la necesaria aclimatación a las nuevas condiciones de existencia. Sugiere una etapa terminal de un proceso aculturativo, en donde la oferta del pentecostalismo no toma en cuenta las consecuencias desorganizadoras y destructoras de la personalidad que puede acarrear como intento contra-aculturativo. La pericia concluye que el ingreso del pentecostalismo no ha borrado las creencias en la brujería. En tal sentido, el desequilibrio interno debido a esta infiltración foránea no impidió la expresión de estructuras típicamente mapuches como la brujería.

La Fiscalía, por su parte, se abstiene de acusar y solicita el sobreseimiento de los acusados por motivos de inimputabilidad penal. Eso sí advirtiendo respecto de la peligrosidad colectiva que significan, y por ende sobre la posibilidad de que los hechos puedan volver a repetirse, solicitando por tanto la aplicación de las medidas de seguridad pertinentes al caso. Frente a esto la defensa se adhiere al sobreseimiento pedido por la Fiscalía, sosteniendo que:

“Los acusados han padecido claros y comprobados síntomas de afección a su inteligencia y voluntad. Han padecido en forma fugaz y transitoria un verdadero estado demencial con obnubilación de sus condiciones activas y conscientes de la psiquis con alto valor exculpatorio. La constelación y el éxtasis han dominado todo el acontecer histórico, conjuntamente con una sensación de peligro y miedo ante la presencia afectiva del demonio, con resultados catatímicos deformantes de las funciones senso-perceptivas. (...) Han sufrido una inversión en el juicio valorativo de las cosas, con total confusión precisamente entre lo que es el bien y el mal, creándose así un estado crepuscular de consciencia”.

El 13 de diciembre de 1979 el juez Simonelli dicta su sentencia. Luego de la descripción de los hechos ya señalados, así como de un examen relativo a la veracidad de los testimonios recabados, procede a enfatizar las condiciones de aislamiento social en que vive la comunidad, para luego descartar su condición de indígenas. Esto porque no se trataría ya de personas que vivan de acuerdo a las instituciones económicas, sociales y culturales de los antiguos mapuches. En tal sentido sostiene que su marginalidad es fundamentalmente de orden económico, pues su modo de vida corresponde al de cualquier campesino cordillerano, consideración que implica la inaplicabilidad de la legislación internacional derivada del Convenio 107 de la OIT, relativa a “Pueblos Indígenas y Tribales”.

Respecto a los hechos analizados, plantea que los acusados vivieron una situación de éxtasis místico, situación que hace imposible que el afectado se encuentre en condiciones de comprender y dirigir sus acciones. Por estas consideraciones se declara la inimputabilidad penal de los reos, sin embargo, se hace notar la peligrosidad del colectivo, en particular si se conjugan los factores que desencadenaron la matanza. Es por esto que si bien se declara la inimputabilidad penal, y por tanto el sobreseimiento del caso en su favor, se dictan medidas de seguridad, las que van desde los tratamientos ambulatorios y de corto plazo hasta la internación prolongada en neuro-psiquiátricos.

Finalmente, el 11 de enero de 1983 se da de alta a todos los implicados en la matanza, revocándose toda medida cautelar el día 13 de marzo del mismo año. Sin embargo respecto de las reales causas del incidente aún se mantiene un manto de misterio.

4. La cultura como agravante de responsabilidad penal: El “Malón” del Valle del Queuco

El día 13 de Julio de 2002 un grupo de pehuenches de la comunidad mapuche de Caiñicu (Valle del Queuco, Alto Bío-Bío) da muerte, en su propia casa, a los hermanos Augustita y Francisco Huenupe Pavian, utilizando para ello armas de fuego y elementos contundentes, con los cuales agraden violentamente a los familiares presentes, dejando una docena de lesionados, entre hombres, niños y mujeres.

Carabineros e Investigaciones de Chile actúan tomando detenidos a 18 personas como principales sospechosos de los hechos, poniéndolas a disposición del tribunal de Santa Bárbara. Luego de practicarse las indagatorias de rigor, el tribunal somete a proceso a los 18 pehuenches por considerar que existen presunciones fundadas de la existencia del delito y de encontrarse acreditada su participación en los ilícitos, dejándolos en prisión preventiva en el Centro de Prisión Preventiva (CDP) de Los Ángeles.

En contra de los acusados se hace parte querellante la Gobernación Provincial del Bío-Bío. El 15 de Marzo de 2005 se dicta la sentencia condenatoria en contra de 17, y la absolución de una persona.

Sin embargo, para la comprensión de los sucesos ocurridos es necesario remontarse algunos años atrás: en Noviembre del año 2001, la Asociación Comunitaria Pehuenche de Cauñicu (figura legal de la comunidad pehuenche de Cauñicu), envía una carta al intendente de la región del Bío-Bío, Jaime Tohá, en la cual exponen que:

“Se nos ha faltado el respeto como personas por parte de personas integrantes del Consejo de Todas las Tierras (CTT), en la cual hemos recibido varias amenazas de que en cualquier momento se tomarán el internado y la escuela de nuestra comunidad (...) Ahora nosotros como comunidad Cauñicu recurrimos a usted para solicitarle una solución a este problema, buscando o estudiando algún mecanismo que nos permita expulsar de la provincia a estas personas conflictivas que no nos dejan vivir en paz, nuestra preocupación más grande son

nuestros hijos quienes están traumatizados, tienen miedo, ya que hay amenazas de muerte a los dirigentes y a sus familias. Le solicitamos ayuda ya que la comunidad de Malla Malla actúa con mucha violencia”.

Esta carta daba cuenta (desde la perspectiva de la directiva de Cauñicu), del proceso de recuperación de tierras llevado a cabo por la comunidad Malla Malla, quien integraba el recién formado Consejo de Autoridades Tradicionales del Alto Bío-Bío (CAT), organización que habría surgido a la tutela del CTT.

Con relación a estos procesos de reivindicación territorial la posición de Cauñicu aparece como opuesta a la del resto de las comunidades. El longko Ramón Nauta planteaba que:

“Nosotros hemos estado en un proceso de recuperación de tierras por muchos años, pero hemos estado en proceso de conversación, con pasividad, con diálogo con el gobierno, pero nunca se ha podido, y todavía el gobierno dice ‘mantengamos el diálogo’, pero es solamente para calmar un poco los conflictos, pero en el fondo no hacen nada”.

El proceso de recuperación de tierras en la práctica trataba que parte de las comunidades movilizadas ejerciera presión en contra de los colonos, para que abandonaran el Valle del Queuco. En este contexto, en diciembre del mismo año, el diario El Mercurio informaba lo siguiente:

“El Valle del Queuco, al interior del sector del Bío-Bío, es escenario de una tensa disputa de terrenos entre comunidades indígenas pehuenches y familias de colonos radicadas hace varios años en ese lugar. La conflictiva situación motivó que desde el pasado viernes se dispusiera un reforzamiento de la vigilancia policial en la zona. Los colonos denunciaron haber sido objeto de varias amenazas por parte de comuneros pehuenches a fin de que hagan abandono de sus predios. Ello a tal punto que 65 familias solicitaron un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Concepción. (...) la disputa se ve agravada por las diferencias que por los mismos terrenos mantiene entre sí comunidades pehuenches”.

Con relación a las familias de colonos que solicitan el recurso de protección, la mayoría de ellas se vio obligada a abandonar el valle, instalándose en Santa Bárbara y Los Ángeles, a la espera que desde el gobierno se les asignaran tierras en otro sector.

La disputa que mantendrían pehuenches, específicamente Malla Malla y Cauñicu, se origina en el momento en que comuneros de Malla Malla traspasan los límites históricos existentes entre ambas comunidades, recuperando tierras que le correspondían a Cauñicu:

“El grupo revolucionario de Malla Malla se metió a la fuerza hacia Caiñicu, corrió el cerco (...) en esa parte vivían colonos (...) esa gente, colonos, eran desalojados brutalmente (...) ellos querían seguir ocupando para Cauñicu (...) nosotros antes no quisimos recuperar esa tierra puesto que manteníamos diálogo con el gobierno (...) para no provocar choques fuertes (...) esta gente sigue avanzando hasta el Fundo San Luís”.

Si bien estas tierras correspondían históricamente a Cauñicu, debe considerarse que hasta 1955 dicho predio había sido ocupado por la familia de Bernardino Huenupe, ex longko de Cauñicu, quien durante esa década, según su hijo Manuel Huenupe, fue expulsado por colonos que adquirieron ese predio.

Sigue relatando el werkén de la comunidad:

“Cuando supimos que los de Malla Malla iban a ocupar nuestro territorio pusimos gente para que protegiera nuestra tierra, esa parte la ocupaban colonos. (...) nosotros colocamos nuestra bandera, para que vieran que no podían pasar (...) ellos no respetaron la bandera ni a nuestra gente, pasaron para acá y correataron a una persona (...) Cuando se supo eso, vinimos a ver y estaba lleno de gente de Malla Malla, de Callaqui, de Ralco y Trapa Trapa, habían como 200 personas en el lugar de Cauñicu (...) en ese tiempo con la familia Huenupe no teníamos problemas (...) nosotros no quisimos permitir eso, y nos juntamos y en la noche los corrimos, sacamos para allá a la gente, y cuando teníamos ganado nuestro lugar, recién llega el resguardo policial y ahí se instaló el retén (...) y empezamos a mantenernos en el lugar”.

Posteriormente a estos hechos descritos por comuneros de Cauñicu, la familia Huenupe integra el CAT, asumiendo las estrategias de recuperación de la comunidad Malla Malla. En referencia a esta decisión, tanto Bernardino Huenupe como su hijo Manuel manifiestan la excesiva pasividad de Cauñicu por reivindicar derechos territoriales.

Es en este complejo escenario, en el cual se enfrentan ambas comunidades pehuenches, que se impulsa un acuerdo para fijar los límites de ambas comunidades, firmando como ministro de fe un mayor de carabineros de Ralco:

“Hasta ahí estábamos conforme con eso. Se firmó un acuerdo con Malla Malla en la que se comprometían a recuperar hasta ese límite. Después ellos rompieron ese compromiso”.

Posteriormente a esto, el longko y otros dirigentes de la comunidad Cauñicu asigna y autoriza en:

“el sector San Luís, que antes lo tenía a cargo un colono (...) a la familia Huenupe a instalarse en el alto, y en el bajo autorizamos a la señora Marlén Paine. Los Huenupe se instalaron en el alto y después vinieron y sacaron a la familia Paine y ellos se pusieron allá. Atropellaron a don Andrés Ortiz que era colono, y a la señora de él le pegaron bastante. Los colonos habían abandonado ese sector, y la comunidad les había dado otro lugar. Pero la familia Huenupe se apoderó de la casa de ellos. Donde ocurrió lo grave fue en una parte de 3 hectáreas. Toda esa tierra es territorio histórico de la comunidad. Cualquier miembro de la comunidad se puede instalar en tierras de ésta. Al final los Huenupe igual se quedaron ahí. La señora Paine no pudo volver”.

Sin embargo, desde la familia Huenupe, la versión es completamente opuesta: *“Esa parte del Fundo San Luís la ocupaba mi familia, la que fue expulsada brutalmente cuando era niño, ahora que estábamos grandes la íbamos a recuperar”.* Por otro lado, Bernardino Huenupe, ex longko de la comunidad plantea que: *“las tierras en conflictos con Malla Malla eran tierras históricas de mi familia. Me las habían asignado cuando era joven (...) La habían ocupado mis antiguos”.*

Llama la atención que ambas versiones se fundamenten y legitimen sobre una lectura diferenciada de una misma tradición. Mientras que el antiguo longko Bernardino Huenupe alega que las tierras le fueron adjudicadas de tal manera y de forma histórica, el longko actual usa su derecho a cambiar tal decisión y adjudicar la tierra a otra familia. En este contexto, los comuneros de Cauñicu

acusaban a los hermanos Huenupe de la utilización de métodos violentos para hacerse escuchar y la manipulación de que serían objeto por parte del CTT.

Es en este escenario en el cual se produce el asesinato de los hermanos Huenupe hechos que, según las indagatorias de la policía y la sentencia del Tribunal, permiten “dar por acreditado” los siguientes hechos:

“Que el sábado 13 de Julio de 2002, a eso de las 10 horas, el secretario de la comunidad de Cauñicu, por sí, citó a una reunión, a la que llegaron aproximadamente 30 personas, todas de la comunidad indígena señalada, en la que se acordaron y se concentraron para trasladarse, en horas de la noche, al fundo San Luís (...) con el propósito de desalojar y/o expulsar de la propiedad a la familia Huenupe Pavian, acción que se llevaría a cabo, asumiendo desde ya, el empleo de la fuerza y/o Violencia, para lo cual estaban provistos de armas de fuego, palos, piedras, ondas y boleadoras, previniendo y aceptando la posibilidad de un enfrentamiento. Para tales efectos se reunieron a las 20 horas en la cancha de fútbol de Cauñicu, desde donde salieron, más tarde, a pie hacia el fundo San Luís al que arribaron a las 22:10 horas, dividiéndose en tres grupos, a los cuales se les asignaron distintos roles, como rodear la casa, lanzar piedras, ingresar a la vivienda y expulsar a los moradores, estando integrado uno de estos por personas con armas de fuego. El ataque lo comenzaron haciendo disparos al aire y en dirección a la casa de sus víctimas, para posteriormente rodearla, encontrándose en su interior, entre niños y adultos, hombres y mujeres, unas veinte personas. En un primer momento los afectados se mantuvieron refugiados en el interior de la vivienda, pero con el correr de los minutos y ante el violento y masivo asalto de que eran objeto, comenzaron a salir a toda carrera para eludir dicho ataque, en busca de un lugar seguro, momentos en que fueron agredidos y golpeados por sus agresores”.

A comienzos del año 2003, el antropólogo Roberto Morales Urra es contactado por un grupo de mujeres católicas cercanas a los presos pehuenches de Cauñicu, solicitando la elaboración de un informe parcial antropológico que permita apoyar la argumentación que *“fundamenta las posturas del relativismo cultural, de la valoración positiva de las diferencias étnicas y de la necesidad de plantearse un sistema de pluralismo jurídico”*, para el caso específico del conflicto existente en el Alto Bío-Bío.

El informe antropológico, solicitado por la abogada defensora Magina Zegpi Pons, releva en primer lugar el contexto socio-histórico en el cual se enmarcan los hechos. Así, la disputa por la posesión y propiedad de la tierra suscitada entre pehuenches encuentra antecedentes históricos en la expansión del latifundio a fines del siglo XIX, a lo cual hay que sumar la presión demográfica ejercida por inquilinos, arrendatarios y medieros chilenos, con quienes pasaron de ahora en más a compartir el mismo nicho ecológico.

En referencia a las causas inmediatas se hace referencia al desconocimiento de un acuerdo colectivo realizado por un sector de la comunidad, trasgrediendo así las normas instituidas en materia de comportamientos esperables. Se hace hincapié en los distintos niveles de organización involucrados en la génesis del conflicto: familias, linajes, comunidades (Cauñicu, Malla Malla), organizaciones supra-comunitarias (como es el caso del Consejo de Todas las Tierras), e inclusive instituciones religiosas (Iglesias Católica y Evangélica) y del Estado (CONADI).

En el contexto de una estrategia consensuada de reivindicación de territorios ancestrales se generan conflictos a nivel táctico. Las distintas comunidades y familias establecen alianzas con aquellos sectores con los cuales sienten mayor afinidad (en términos de confianza, ideología, etc.) El confluir de múltiples intereses y mecanismos, así como la incorporación de agentes integrados a estructuras de poder más amplias implica, de acuerdo al informe, la profundización de las diferencias intra-grupales.

Se plantea que la fragilidad del vínculo social, sumada a la precariedad de condiciones económicas, son factores que inciden en la inoperancia de los mecanismos instituidos para la resolución de este tipo de conflictos. La ausencia de legitimidad política de las autoridades encargadas de procesar y dar solución a la conflictividad interna implicaría por tanto el aumento de la violencia intestina. Hasta allí las conclusiones del informe antropológico.

Un punto ciertamente polémico plantea que el peritaje antropológico interpretó los hechos como un malón. Efectivamente, el informe menciona al malón como una práctica pretérita en materia de resolución de conflictos, pero de ninguna manera se señala que el doble homicidio fue un malón:

“Se hace evidente que los hechos indican un conflicto, y que la manera como tales hechos se dieron, deja al descubierto una determinada lógica de resolución de conflictos, construida a partir de los referentes propios como pehuenche como también desde el aprendizaje desprendido del conocimiento de otros grupos mapuche como de la sociedad chilena.”

Sin embargo, abogados defensores levantaron la tesis del malón. La abogada Sylvia Catalán Calfiñanco, solicita la absolución de los imputados puesto que:

“el desalojo que hicieron los procesados respecto a la familia Huenupe Pavian tuvo todas las características de un malón, costumbre mapuche que se aplicó con el objeto de recobrar la armonía que se había perdido [...] no se le puede reprochar la acción de golpear ya que ella se encuentra emparada por la circunstancia eximente de responsabilidad criminal del artículo 10 N° 9 del Código Penal”.

En tanto, el abogado Sergio Hidalgo Campos señala que:

“Desde el punto de vista de la carga cultural que sus representados tienen, cree fundar su petición de absolución en dos elementos: la falta de un elemento de delito, cual es, la subjetividad del agente respecto de la culpabilidad del acto y la inexigibilidad de otra conducta. La estructura del delito dice, exige para la imposición de una pena no sólo una conducta antijurídica, sino que además, que el autor se le pueda hacer un reproche de culpabilidad. Es la culpabilidad entonces, el deseo de causar un mal objetivo, traducido al nivel psicológico del agente, en el sentido de querer, dolosamente, el resultado del mal en su fuero interno. De esta manera arguye, sus representados en ningún caso actuaron dolosamente, queriendo matar y lesionar a las víctimas de autos, puesto que, en su fuero interno, ninguno de los comuneros mapuche actuó mal, pues de acuerdo a su cultura, la forma en que actuaron era la única manera de reestablecer el imperio del derecho en su comunidad [...] En suma, si bien la conducta es antijurídica, no es menos cierto que carece del elemento subjetivo de la culpabilidad. Luego, no existe delito. Además la carga cultural ancestral de los mapuche

hace que la conducta que tuvieron, para reestablecer el imperio del derecho, se encuentre ratificada en su historia como el medio idóneo para lograr dicho objetivo, de manera que para su fuero interno, no les era exigible otra conducta. [...] que se actuara, por parte de la comunidad, como se hizo, tratando de expulsarlos de sus tierras, y culturalmente hablando, para ellos no existe otro medio de hacerlo que no sea por el uso de la fuerza. A lo que debemos agregar, como elemento más, el aislamiento y falta de comunicación con el resto de la población "civil" [...] a los actos de sus defendidos se les puede aplicar perfectamente dos eximentes de responsabilidad penal [...] quien obra en defensa de un extraño, o bien, quien actúa violentado por una fuerza o miedo irresistible".

Fue la abogada defensora **Magina Zegpi** la que desarrolló más el tema del malón para eximir a sus representados, ofreciendo una oda al relativismo cultural:

«En la normativa chilena, la realización del hecho típico, junto con ser un índice de su antijuricidad, es también un índice de que es injusto, partiendo de la base de que lo injusto, es decir el contrario a derecho (in-ius) es un concepto cultural y jurídico de validez general, que se elabora sobre la base de la observación empírica y la normalidad de determinados estado de cosas, lo que es válido continua, para todo el derecho, como un ente global. Así, la acción de matar es injusta, porque regularmente el homicidio se lleva a cabo contra el orden jurídico. Por este juicio, de carácter general, puede en los casos singulares, carecer de fundamento real y, en esa eventualidad, como es el caso de autos, está en situación de afirmar que, no obstante que el hecho de matar es un hecho injusto, en el caso de autos se realizó CONFORME A DERECHO [...] estaban aplicando justicia de acuerdo a sus costumbres, a las que según ella nuestro derecho positivo les da validez al tenor de lo señalado en el artículo 54 de la ley N° 19.253 denominada Ley Indígena. Conforme a esta, el sentenciador [...] se encuentra OBLIGADO a reconocer el valor de la costumbre pues se trata de un juicio entre indígenas pertenecientes a la misma etnia, la pehuenche, es más pertenecientes a misma reducción o loft, la de Kawñicu. Citando al profesor Segundo Manquepi Cayul, señala: "Toda sociedad tiene derecho a vivir de acuerdo a su propia visión del mundo para que pueda desenvolverse de forma optima como persona, de acuerdo A SUS NORMAS, creencias y escala de valores propios, es decir, VIVIR DE ACUERDO A SU CULTURA". Por tal razón, no puede el sentenciador aplicar normas de derecho positivo común, cuando nuestro propio ordenamiento jurídico le otorga validez al az-mapu o sistema jurídico del Pueblo Mapuche, que es independiente de la ley "winka", en el artículo 54 de la Ley N° 19.253 que no ha sido considerada para nada, transgrediendo con ello el debido proceso y los Pactos Internacionales [...] Los hechos no fueron otra cosa que un malón o un malocan, pues al no encontrar respuesta en los entes gubernamentales, y habiendo sido ofendidos, tanto en la persona de su lonko como a la comunidad toda, hicieron justicia por sí mismos, de la forma en que ellos conocen. Por tal razón, NO EXISTE DOLO EN SU ACTUAR. [...] no puede encontrar la culpa consciente o inconsciente, ya que no hubo representación del delito que se les imputa, toda vez que el objeto en su actuar era hacer justicia ordenando la situación que habían creado las víctimas con su actuar, en franca y abierta desobediencia a su lonko, y esa acción no era dirigida a otra cosa, por lo que si bien para nuestra concepción del Derecho Penal no pudo preverse las circunstancias de la muerte o de las lesiones, para ellos era parte del malón, y nada malo había en ello, por lo que no podemos responsabilizarlos de la no previsión de lo previsible, pues en su mentalidad y su cultura esto no cabe [...] en cuanto a sus representados son pehuenches y no tienen el razonamiento occidental del resto de los chilenos, por ende ellos se encuentran privados de la razón [...] porque sus defendidos obraron en defensa de sus derechos como etnia indígena pehuenche, ya que habían sido atacados para arrebatárles su bandera, su árbol sagrado,

imponerles otras costumbres, amenazado a su escuela, sus casas y sus familias, lo que en constituye una agresión ilegítima, el medio empleado fue racional de acuerdo a sus tradiciones y costumbres, y en nada ellos habían ofendido a sus ofensores [...] De acuerdo a su cultura estaban realizando un acto lícito, que al prisma de nuestra cultura resultó ser ilícito [...] Todos los participantes del malón lo hicieron en cumplimiento del deber que les impuso la comunidad dos días antes de que se ejecutaran los hechos».

Los argumentos ofrecidos por la defensa acerca de la «costumbre», la «mentalidad», la «violencia» de los pehuenches, o sea la «carga cultural ancestral» que les privaría de la razón (entendiendo que ésta procede del «razonamiento occidental»), adhieren extrañamente a prejuicios y representaciones míticas llevados desde más de un siglo por la sociedad dominante. Presentan el pehuenche como un *Otro*, aislado de la civilización, amarrado en la historia, incomprensible, fuera del razonamiento jurídico chileno, animado por creencias primitivas y cuya acción está conducida por la colectividad, dentro de cual existe el todopoderoso jefe, el *lonko*. Sin embargo, basta leer las cartas de los presos pehuenches para darse cuenta que tal imagen no corresponde a la realidad: estos «sujetos extraños» se relacionaban de manera regular con los distintos actores del estado, y tienen conciencia, e incluso se arrepienten, del crimen en el cual participaron.

En este sentido, la sentencia condenatoria es muy explícita al negar la validez de la argumentación de la defensa:

«Tal hipótesis no tiene asidero, primero, porque no ha resultado acreditado que el actuar de los encausados, de la forma que se ha producido conforme al mérito, constituya su costumbre; en otras palabras, no se tiene noticia o antecedente que hayan actuado del mismo modo en su diario vivir, considerando para ello que la costumbre, según el Diccionario de la R.A.E., es definida como, hábito, modo habitual de obrar o proceder, establecido por tradición o por la repetición de los mismos actos y que puede llegar a adquirir fuerza de precepto. Tal circunstancia no ha resultado probada en autos, y segundo, porque la conducta de los encausados está muy lejos de constituir un caso de legítima defensa, no existe agresión ilegítima que repeler e impedir. El malón, no tiene más que un valor histórico, y tal evento no constituye una costumbre de los pehuenches para solucionar sus problemas ideológicos, como agredir a una familia porque, eventualmente, pertenecería al Consejo de Todas las Tierras, cuestión que ni siquiera se acreditó en autos. Pero más aún, ni siquiera en la especie podríamos estar en presencia de un malón, pues éste debe ser convocado o citado por el Lonco, lo que no ocurrió en la especie [...] No se visualiza cuál pueda ser esa fuerza irresistible en virtud de la cual habrían actuado sus representados».

Además de no ser aceptada por tribunal, la tesis del malón tuvo sus contra-efectos: las características que los abogados le habían dado (acción en grupo premeditada, concertada, sorpresiva y de noche), fueron consideradas como agravantes; el único atenuante reconocido, junto con la ausencia de delitos anteriores, siendo el miedo «superable» (y no la eximente de miedo insuperable), explicando el sentenciador que:

«La participación de los imputados se debería al grado de lealtad e identidad que reciben de su pertenencia en la comunidad, que ésta se encontró, durante un tiempo aproximado de dos o tres años bajo altos niveles de estrés, inseguridad y agresiones físicas y psicológicas. Y añade que el desencadenante del comportamiento grupal habría

sido la acumulación de tensión y ansiedad producida por el castigo reiterado, impredecible y el alto riesgo».

Por lo tanto, el 15 de marzo 2005, se concluye el juicio de los 18 pehuenches en primera instancia, sentenciando la condena de 17 de ellos, y la absolución de uno. Las penas son altas: una a 20 años por ser autor, instigador o inductor de los homicidios y lesiones graves; siete personas condenadas a 18 años (entre los cuales se encuentra Félix Gallina Gallina que aparentemente, y según las cartas presentadas en este dossier, está acusado y condenado por alcance de nombre y por haber reconocido los hechos en un primer interrogatorio bajo presión), por ser coautores de los homicidios y las lesiones graves; seis personas a 15 años por homicidio y lesiones graves; dos a 3 años y un día por ser coautores de lesiones graves; y una a tres años por lesiones graves.

5. El derecho ancestral y la propiedad sobre la tierra: ¿de quién es el derecho?

La disputa relativa a la propiedad de la tierra habida al sur del Bío-Bío entre mapuches, chilenos, y colonos probablemente sea una de las mayores fuentes de conflicto inter-étnico en Chile. La ocupación militar del territorio a fines del siglo XIX, los problemas asociados a la radicación y entrega de Títulos de Merced, la existencia de contratos fraudulentos, los procesos de colonización (nacional y extranjera), la conformación del latifundio, los procesos de reforma y contrarreforma agraria, la inversión de capital extranjero asociado a megaproyectos, etc. En fin, una compleja historia de relaciones interétnicas asociada a una particular asimetría de poder, sumado a una heterogeneidad de actores sociales, caracterizan la disputa por el territorio al sur del Bío-Bío (la “larga duración”).

Sin ánimo alguno de abarcar la totalidad de aquel fenómeno, el caso que aquí se presenta ilustra de modo particular el conflicto entre cosmovisiones opuestas respecto a la propiedad de la tierra, cada una de ellas sustentada por una particular forma de derecho, la una de carácter ancestral o “consuetudinario” (no escrita), la otra de tipo occidental amparada por el derecho estatal (escrito).

La disputa legal se remonta al 30 de Agosto del año 1999, fecha en la que el Segundo Juzgado Civil de Temuco dicta sentencia definitiva que obliga al imputado R.L.C., de origen mapuche, a restituir la posesión del inmueble de propiedad de la querellante Alicia Castillo. La propiedad en cuestión forma parte de los fundos Las Camelias (215,59 has.) y Las Juntas (24 has.), actualmente Viña del Río, ubicados en el lugar de Allipén, comuna de Freire, con una superficie total de 240,6 has. El título rola inscrito en registro de Propiedad de Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 1996.

A pesar de lo anterior R.L.C. se negó a hacer abandono del predio, razón por la cual el 23 de Octubre de 2001 el imputado fue lanzado del inmueble con el auxilio de la fuerza pública (Carabineros). Sin embargo, con fecha del 11 de Diciembre de 2001, lo volvió a ocupar, lugar donde permanece hasta que es nuevamente requerido por la justicia chilena, esta vez acusado de Desacato (no acato de orden judicial).

Con fecha del 8 de Junio de 2004, ante la Primera Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco, se llevó a efecto la audiencia de juicio oral seguida en contra del acusado R.L.C., mapuche,

natural de Freire, de 66 años. La mesa estuvo conformada por los jueces **Esther Valencia**, quién la presidió, **Christián Alfaro**, y **Jorge González**. La parte acusadora estuvo conformada por abogados del Ministerio Público, así como por un abogado particular, en representación de la querellante Alicia Castillo. La defensa del imputado estuvo a cargo de los abogados de la Defensoría Penal Mapuche, **Sandra Jelves** y **Jaime López**.

Para la defensa el imputado debería ser absuelto de los cargos que se le imputan en virtud de la ley indígena, la cual estipula la aplicación de la costumbre indígena como atenuante o eximente de responsabilidad penal (Art. 54). Invocando la mencionada legislación se plantea que para el indígena mapuche la tierra constituye el principal fundamento de su cultura y subsistencia. En particular, se señala que las tierras en conflicto eran de propiedad del bisabuelo del imputado, razón por la cual R.L.C. creía ser el legítimo dueño de estas, hecho que fue reafirmado por tres testigos que declararon a favor del inculcado.

La prueba pericial estuvo a cargo de la antropóloga Clododet Millalén, la cual recalcó en su informe la importancia que tiene para el mapuche la identificación con el territorio en que habita, en ellos el che entra en íntima relación con los newen y fuerzas que intermedian con los püju de los antepasados. Señala además que *“el desconocimiento de estas normas puede causar la alteración física y mental del individuo, causando enfermedades carácter psico-espiritual- religioso y por último de orden social”*.¹⁰

Agregó además que *“existe una estrecha vinculación entre el espacio, el sentido de pertenencia y el conocimiento. El solo hecho de pertenecer a un territorio es indicativo de un sentido de identidad que se funda sobre la base de las relaciones de parentesco y se mantiene a través del tiempo en la relación con los demás. La relación identidad y territorio se configura como sistema total cuando se sustenta sobre la base del conocimiento mapuche. Éste conocimiento permite a los individuos situarse en el contexto de la relación tanto en el plano social como a nivel religioso- espiritual”*.¹¹

Por su parte, la defensa incorpora un **“informe antropológico”** elaborado por CONADI, el cual expresa que la Comunidad Juan Cea, surge en el año 1908, momento en que se otorgo una Merced al indígena Juan Cea y otras 14 personas de su familia sobre la hijuela N° 1 de 100 hectáreas. En él se señala además que para el año 1936, se procedió a dividir la propiedad en cuatro hijuelas que fueron adjudicadas a Juana Trecalaf, Pascuaza Trecalaf, Cedula Gutiérrez y Quirino González. Que, posteriormente Juana Trecalaf contrajo matrimonio con Juan Cea Mora, quedando establecido por el árbol genealógico que el enjuiciado es bisnieto de la persona a quien se le otorgó la merced de tierra sobre la Hijuela N°1, de Allipén comuna de Freire.

Como elementos de contexto social cabe señalar el testimonio del Asistente Social Guillermo Loyola, el cual señaló que el imputado vivió con anterioridad al año 1973 en estas tierras con sus hijos, pero a raíz de las convulsiones político-sociales de la época debió hacer abandono de ellas, y que recién el año 1998 se decidió a recuperarlas motivo por el cual se instala a hacer efectivo su dominio.

¹⁰ Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco. 11 de Junio de 2004. Sentencia RUC: 0200075104 – 1, RIT: 041/2004

¹¹ Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco. 11 de Junio de 2004. Sentencia RUC: 0200075104 – 1, RIT: 041/2004.

Confirma lo anteriormente dicho el testimonio dado por el imputado en tribunales, donde señala que luego del Golpe Militar se vio forzado a abandonar dichas tierras y trasladarse a vivir a la ciudad de Temuco, esto hasta el año 1998, momento en que decide regresar. Así fue como el 16 de Septiembre de 1998 se encontró con que estas tierras estaban siendo ocupadas por *“personas que no tenían derechos sobre ellas”*, razón por la cual concurre a CONADI a reclamar y denunciar la situación. Cabe mencionar que las acciones realizadas por la institución no llegaron a ningún acuerdo, siendo *“injustamente lanzado de su predio”* el 23 de Octubre de 2001.

A juicio del tribunal estos hechos, contrariamente a lo sostenido por el Ministerio Público y el querellante particular, no constituyen el delito de desacato, *“ya que no existe un elemento esencial en ellos, para hacerlos reprochables, como es la culpabilidad, o sea, la representación por parte del acusado que la circunstancia de haber reingresado al lugar, desde el que había sido lanzado por una orden judicial, constituye un delito. Porque, en todo su actuar lo realizó con el convencimiento absoluto de que sus acciones estaban amparadas por los derechos hereditarios quedados al fallecimiento de su bisabuelo don Juan Cea o Juan Cea Mora”*.¹²

Y luego agrega, *“esta tesis se encuentra sustentada por la declaración del acusado (...) el informe antropológico realizado por la Unidad de Cultura y Educación de la CONADI donde se establece el parentesco que el querellado tiene con los antiguos propietarios del inmueble, las declaraciones de los testigos (...) y por lo último el informe antropológico que indica la gran importancia que da el pueblo mapuche a la tierra, tanto para su desarrollo cultural como para su idiosincrasia, lo que se encuentra reflejado en el texto positivo en los artículos 1 y 54 inciso 3 de la ley N° 19.253”*.

Los elementos señalados a los jueces concluir que *“el acusado incurrió en un error de prohibición, esto es, actuó creyendo equivocadamente, por error inevitable, que se encontraba amparado en la causal de justificación del artículo 10.10 del Código Penal, por ejercicio legítimo de un derecho, lo que obsta a la existencia de la conciencia de la ilicitud de su conducta, por lo que debe entenderse que su actuación en el hecho del juicio, con ser una acción típica y antijurídica, no es culpable toda vez que falta el elemento de la conciencia de la ilicitud de su proceder; lo que en la especie, en relación a lo obrado por el acusado, no se dio, por lo que al no existir la culpabilidad, componente aquella de ésta, no hay delito”*.

Por lo anteriormente señalado se procede entonces a absolver al acusado de la acusación fiscal y particular por el delito de desacato, condenándose a estos al pago de las costas del juicio.

6. Un debate en torno a la moral sexual pehuenche

Primera Sala del Tribunal Oral en lo Penal. Sentencia Pronunciada por los Jueces **Aner Padilla, Oscar Viñuela, y Jorge Gonzáles:**

Los hechos motivo de la acusación fiscal ocurrieron al interior de la Comunidad Indígena Bernardo Ñanco, comuna de Lonquimay, con fecha 13 de Noviembre de 2004. El Ministerio Público sostiene

¹² Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco. 11 de Junio de 2004. Sentencia RUC: 0200075104 – 1, RIT: 041/2004.

que el acusado J.V.Ñ.Ñ., sin antecedentes penales, de 40 años, sedujo con malas artes a la menor U.C.H.R., de 13 años y 10 meses, de modo que llevó a esta a su domicilio, ubicado en el sector El Naranjo, y en horas de la noche procedió a mantener relaciones sexuales con ella, “*accediéndola carnalmente por vía vaginal*”. Sostienen los fiscales que los hechos configuran el delito de **Violación de Menor**. Acusación que deberán rebatir los abogados de la Defensoría Penal Mapuche, señores **Jaime López, y Ricardo Cáceres**.

Un hecho controvertido relacionado con este caso: tan sólo 10 meses antes de ocurridos los hechos se promulga la normativa que aumenta la edad de 12 a 14 años, a partir de la cual los menores podrían disponer libremente de su sexualidad; y si bien el **Código Civil** establece la futilidad de alegar ignorancia de la ley una vez que esta ha sido promulgada, no es menos cierto que “*El reproche de culpabilidad sólo es posible si se atribuye al sujeto la capacidad de autodeterminar en cierta medida su conducta, esto es, un margen de libertad en sus decisiones –la libertad como fundamento de la culpabilidad–*”.¹³

En este caso la Defensa plantea: 1. Dadas las condiciones de aislamiento social de la comunidad indígena, se encontrarían imposibilitados de informarse respecto del cambio en la normativa; 2. El desarrollo sexual de la menor (superior a la media), sumado al desconocimiento de su edad efectiva, llevarían a J.V.Ñ.Ñ. a creer que esta era mayor de 14 años. Aquí el agente yerra sobre los elementos pertenecientes al tipo penal (delitos tipificados). De manera similar a como ocurre en *el error de prohibición*, en *el error de tipo* se apela al mismo principio general: *la culpabilidad es la medida de la pena*.

De igual modo, la Defensa plantea la concurrencia de un error de prohibición, en este caso culturalmente condicionado puesto que tanto el imputado como la supuesta víctima pertenecen a una comunidad indígena mapuche pehuenche, razón por la cual se apela al Art. 54 de la Ley Indígena, según la cual “*la costumbre hecha valer en juicio entre indígenas pertenecientes a una misma etnia constituirá derecho*”, ya sea como atenuante o eximente de responsabilidad penal.

Llamado a declarar, el acusado J.V.Ñ.Ñ. manifestó conocer hace ya más de un año a la menor, con quién mantiene una relación sentimental a través de *cartas de amor*. Así fue como se fueron conociendo y quedaron de juntarse un sábado por la tarde, en su casa. Señaló que el es separado y vive con sus hijos, con quienes compartieron una onces, y al anochecer, con la excusa de ir a escuchar música, la invitó a pasar a su pieza, lugar en donde tuvieron relaciones sexuales. Pasaron la noche juntos, y al amanecer llegó la madre de ella, quién la andaba buscando; luego de golpearla con una varilla y recriminarla por lo sucedido se la llevó arrastrando. Manifestó además que “*la niña sabía que era separado, y la idea era formar algo después de que terminara de estudiar*”. Agregó que sólo después de caer preso supo que estaba acusado de violación.

En su declaración la menor U.C.H.R. confirmó los dichos del acusado, agregando que en momentos en que ella aceptó su invitación a escuchar música en su pieza exclusivamente porque “*le tenía confianza a J.V.Ñ.Ñ., a quién conocía desde chica, pues él le enviaba cartas diciéndole que la quería y ella le respondía*”.¹⁴ Aclara que una vez en el dormitorio él le empezó a cara la ropa, pero “*ella no quería*”.

¹³ Cury, E. Derecho Penal, Parte General.

¹⁴ Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco. 23 de Noviembre de 2005. Sentencia RUC: 0400415571-3, RIT: 101/2005.

Interrogada por el tribunal en materia de relaciones matrimoniales habidas en la comunidad indígena en que viven, la madre de la menor (L.C.R.P.) manifestó que en ella *“la mujer acostumbra casarse alrededor de los 20 años, y que primero lo hacen por el Registro Civil, y luego por la Iglesia”*.

Las pruebas periciales presentadas en juicio abarcaron los aspectos médico-legal, psicológico, y socio-cultural. El doctor Nestor San Martín, del **Servicio Médico Legal** de Temuco examinó a la menor el 16 de Noviembre de 2004. Los resultados de la pericia son compatibles con el testimonio en cuanto a haber sido “desflorada” recientemente; se constatan lesiones en los brazos, producidas por el golpe con un elemento delgado y largo (compatible con varilla), y otras lesiones del tipo rasguños (compatible con el hecho de haber sido arrastrada). Mamas y vello púbico bien desarrollado, su pelvis está desarrollada al igual que sus caderas, hay presencia de estrógeno. Finalmente agregó que las lesiones no permiten deducir que haya sido violada, y que su desarrollo sexual es superior al promedio de acuerdo a su edad.

Nadia Schweitzer, **Psicóloga** del **Servicio Médico Legal**, examinó a la menor y a su madre el 16 de Mayo de 2005, de sus investigaciones concluye que no es posible descartar un proceso de seducción. La madre de la menor le habría comentado que J.V.Ñ.Ñ. *“era un hombre respetuoso y que muy enamorado pudo haber estado de su hija, pero a ella no le avisó”*. Por su parte, la **Psicóloga** Verónica Acuña examinó al imputado J.V.Ñ.Ñ. no encontrando indicios de psicopatología alguna (ni real ni potencial), en el ámbito de la sexualidad se descarta la existencia de patología sexual. La doctora Rosana Echeverría presentó su **Pericia Psiquiátrica** donde, luego de evaluar al imputado, concluye como altamente factible que la relación sexual se haya realizado en un *“contexto amoroso consentido”*.

Finalmente fue presentada la **Pericia Antropológica**, llevada a cabo por **Roberto Álvarez San Martín**, investigación orientada a *“Acreditar el Aislamiento Social de la Comunidad Bernardo Ñanco, sector El Naranjo, comuna de Lonquimay”* (comunidad distante entre 2 y 3 Km. De Lonquimay). Del informe se concluye que tanto el imputado como la menor pertenecen a una comunidad indígena Mapuche, donde los aspectos socio-económicos están marcados por el ciclo veranada/invernada, característico de los Pehuenches (asociados a pautas de trashumancia). Respecto del acceso medios de comunicación de masas, hay aparatos de radio y televisión, los cuales captan escasas señales de onda (no hay acceso a periódicos). Se plantea que *“dada la tradición oral asociada a la cultura mapuche-pehuenche, la mayor influencia comunicacional la ejerce la radio, cuya función primordial en la comunidad es la de ‘acompañar, y no como un medio de obtener información noticiosa’”*.¹⁵

La marcada estacionalidad de la economía comunitaria, implica que a partir del mes de Noviembre hasta Abril muchos *“peñi”* (incluidos J.V.Ñ.Ñ.) se internan en la cordillera, donde hay bosques de araucarias y pastizales, facilitando el desarrollo de la actividad ganadera, y la recolección del piñon (entre otras actividades). Se concluye de lo anterior que durante un período de 6 meses al año no hay acceso a medios de comunicación de masas.

¹⁵ Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco. 23 de Noviembre de 2005. Sentencia RUC: 0400415571-3, RIT: 101/2005.

A nivel de estructura social, señala que en la comunidad indígena se mantienen vigentes “*patrones culturales ancestrales*” propios de la cultura aludida, organizada en torno al patriarcado y la regla de la exogamia, empleándose el *Mapudungún* en el habla cotidiana. En relación a las organizaciones presentes en la comunidad, plantea que en primer lugar se encuentra la “*interna*”, es decir, la que la propia comunidad se ha dado para administrar la vida en colectividad. Respecto a las instituciones “*externas*” cabe destacar la presencia de la **Iglesia Pentecostal**, la cual cuenta con un delegado de la Comunidad.

En el plano de la **Moral Sexual** concluye el perito la subsistencia de prácticas ancestrales vinculadas al matrimonio e **iniciación sexual temprana**. Dentro de estas pautas de comportamiento, plantea que la llegada de la *menarquia* (primera menstruación) marca la iniciación de la mujer en la vida sexual, creencia compartida tanto por hombres como mujeres. Terminó señalando que, en base a sus observaciones y entrevistas en terreno, los miembros de la comunidad indígena desconocían que J.V.Ñ.Ñ, al mantener relaciones sexuales con la menor, incurriera en delito sancionado por la ley penal.

Cerrada la investigación, y una vez presentadas las pruebas y argumentos esgrimidos durante el proceso, los jueces proceden a dictar una controversial sentencia:

En cuanto a que el imputado haya incurrido en un *error de tipo* producto del aislamiento social de la comunidad y del reciente aumento de la edad a partir de la cual una mujer puede disponer libremente de su sexualidad (esto es, de 12 a 14 años), se señala que “*una vez entrada en vigencia dicha ley modificatoria por mandato del Art. 8 del Código Civil, nadie puede alegar ignorancia de la misma; a su vez el Art. 5 del Código Procesal Penal señala que “la ley penal chilena es obligatoria para todos los habitantes de la república, incluso para los extranjeros”*”.¹⁶

A pesar de encontrarse distante de la localidad de Lonquimay, el imputado “*tiene en su hogar aparatos de radio y televisión, que lo conectan al resto del país y al mundo*”. El acusado, por lo demás, es bautizado en la Fe Católica, lo cual sumado a la presencia de la Iglesia Pentecostal en la comunidad, implican que la moral sexual de su medio “*mantiene como elementos esenciales la Prohibición de las Relaciones Sexuales Pre-Matrimoniales y un ensalzamiento de la virginidad de la mujer, bajo sanciones de índole religioso (pecado)*”.¹⁷

Respecto a la prueba pericial en materias antropológicas y moral sexual de la comunidad indígena mencionada, la cual concluye que la cultura local no contempla como delito los hechos materia de juicio, los sentenciadores señalan que “*ello en caso alguno ha sido acreditado, y mal aún, fue desvirtuado por los dichos de la propia madre de la víctima, la cual ha manifestado que dentro de su comunidad la mujer se acostumbra a casar alrededor de los 20 años, y que primero lo hacen por el registro civil, y después por la iglesia. Todo ello desvirtúa lo aseverado por la defensa en cuanto que para el imputado lo que estaba haciendo no estaba mal y no era ilícito*”.¹⁸

¹⁶ Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco. 23 de Noviembre de 2005. Sentencia RUC: 0400415571-3, RIT: 101/2005.

¹⁷ Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco. 23 de Noviembre de 2005. Sentencia RUC: 0400415571-3, RIT: 101/2005.

¹⁸ xx

En base a semejantes argumentos los jueces no dan lugar a la petición de absolución solicitada por la defensa del imputado, condenándolo así como autor del delito de violación a la pena de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo. Se le condena además a ser vigilado por la autoridad durante los 10 años seguidos al cumplimiento de la pena principal. En virtud de su irreprochable conducta anterior se le otorga el beneficio de la libertad vigilada, quedando sometido a tratamiento y observación durante 3 años. Temuco, 23 de Noviembre de 2005.

7. “La antropología no es una ciencia exacta”: asesinato, sincretismo cultural y alcoholismo

Con fecha de 26 de Mayo de 2006 se llevó a efecto la Audiencia de Juicio Oral en lo Penal de Temuco en contra de P.S.H.P., mapuche, de 30 años, nacido en Puerto Saavedra, domiciliado en el sector de Rucatraro, Comuna de Saavedra., a quién se le acusa del delito de *homicidio simple*. Los jueces de la Primera Sala está integrada por los señores **Oscar Viñuela, Esther Valencia, y Héctor Hinojosa**. Por el acusado accionaron los abogados de la Defensoría Penal Licitada Evelyn Zelaya, y **Rodrigo Lillo**.

Los hechos motivo de la acusación habrían ocurrido el día 22 de Enero de 2005, alrededor de las 1:30 AM, cuando la víctima Julio Caniuqueo Huaiquimán transitaba por una calle oscura en Puerto Saavedra, momentos en que fue interceptado por P.S.H.P.. Allí comenzó una riña de la cual Caniuqueo logró zafar y escapar, por lo que el acusado lo persiguió para darle una golpiza con pies y puños, momento en que saca un cuchillo dándole puñaladas en el abdomen y la espalda, producto de las cuales resultó herido de muerte, falleciendo más tarde en el Hospital de Puerto Saavedra.

Ante esto la defensa del imputado apela al Art. 54 de la Ley Indígena, por estimar que su representado actuó determinado por costumbres ancestrales de su etnia mapuche, así también se apelo a la eximente de responsabilidad expresada en el Art. 10.9 del Código Penal, esto pues se estima que obró violentado por la influencia de una *fuerza psíquica irresistible*, o impulsado por un *miedo insuperable*, circunstancias todas que **lo obligaron** a cometer el asesinato.

Rehusando a su derecho a guardar silencio, el acusado declaró su versión de los hechos:

*“El día 22 de enero de 2005, en horas de la noche, fue a buscar a dos sobrinos, que se encontraban en una ramada; él había estado en otra y allí **había bebido bastante por lo que ‘andaba mal’**; cuando salía con sus sobrinos, también ebrios, se cruzaron con Julio Caniuqueo (...) comenzaron de inmediato a pelear con Julio, y aunque éste nada les hizo en esa oportunidad, lo hicieron porque éste siempre les andaba insultando, creándoles problemas y haciéndoles daño; el ‘finao’ se les arrancó, lo persiguieron, y cuando él llegó donde lo habían alcanzado sus sobrinos lo tenían en el suelo: uno de ellos le daba golpes de pies y puños, el otro le pegaba con una piedra, y él le **asestó varias puñaladas, todo para acabar con el problema que significaba Caniuqueo, quien había matado a su hermano.**”*

*Agrega que con Julio Caniuqueo y su familia, que son de la misma comunidad, su propio grupo familiar no tenía ningún problema hasta que Caniuqueo, no sabe porqué motivo, mató a Bartolo Huaiquimán, **su padre***

*biológico, a quien le decía su hermano, porque su abuelo lo reconoció a él como su hijo en la libreta, y en consecuencia, pasó a ser hermano de su padre. Por la muerte que causó Caniuqueo no estuvo más de dos meses presos y cuando volvió a Rucatraro comenzaron los problemas entre ellos; al poco tiempo de salir libre les quemó su casa (...) Él estuvo hospitalizado en dos oportunidades por lesiones que le causaron los familiares de Caniuqueo, con quienes no tienen problemas de tierras, de herencia ni de animales”.*¹⁹

Como señalábamos, la defensa del imputado apeló al Art. 54 de la Ley Indígena, en relación a la “costumbre indígena” hecha valer en juicio como atenuante o eximente de responsabilidad penal. En concreto se plantea que, de acuerdo a las costumbres ancestrales de su etnia mapuche, creencias según las cuales “*debe eliminarse cualquier factor que atente contra la normalidad del grupo comunitario o de la familia; tal eliminación debe intentarse gradualmente (...) se debe, en primer lugar, dialogar para neutralizarlo; si tal método no resulta, procede a aislar a tal elemento, y, por último, si lo anterior no produce efectos, debe eliminárselo*”.²⁰

En este momento se combina la mentada “costumbre indígena” con las figuras eximentes y atenuantes de responsabilidad contempladas en el Art. 10.9 del Código Penal, esto es el haber actuado violentado bajo la influencia de una *fuerza psíquica irresistible*, o impulsado por un *miedo insuperable*. Se plantea, entonces que “*Julio Caniuqueo al dar muerte a Bartolo Huaiquimán, padre biológico del enjuiciado, y no operar al respecto la justicia chilena, toda vez que estuvo preso pero no por el tiempo que la comunidad estimaba necesario, estaba su hijo obligado, o irresistiblemente impulsado, a eliminar físicamente al hechor*”.²¹

Para respaldar su teoría del caso la defensa presenta pruebas documentales y periciales; la primera de ellas consiste en una copia de la sentencia en causa RIT 65-2001 de fecha 3 de octubre de 2002, donde se lee que:

*“El 30 de Julio de 2001, aproximadamente a las 15 horas, luego de haber asistido a un funeral del sector y, producto del abundante consumo alcohólico, comenzó una riña entre el imputado Julio Caniuqueo Huaiquimán, su hermano Pascual y el occiso Bartolo Huaiquimán; concluida esta pendencia sin mayores consecuencias los hermanos Julio y Pascual se dirigieron a comprar chicha y en el camino público se encontraron con la víctima, quien transitaba sólo, momento en que Julio Caniuqueo, “cegado por la ira y la considerable ingesta alcohólica del día” con un palo que portaba comenzó a golpearlo en la cabeza y otros lugares del cuerpo, causándole lesiones que le provocaron la muerte en el mismo lugar por traumatismo encéfalo craneal abierto. El hechor, Julio Caniuqueo Huaiquimán, fue condenado como autor del delito de homicidio simple, a cuatro años de presidio menor en su grado máximo, y se le concedió la libertad vigilada”.*²²

En lo pericial se presentó el informe antropológico desarrollado por **Roberto Álvarez San Martín**, el cual al comparecer en juicio a ratificarlo expuso su metodología. Así señalo que se movilizó al

¹⁹ Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco. 31 de Mayo de 2006. Sentencia RUC: 0500028957-6 , RIT: 049/2006

²⁰ Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco. 31 de Mayo de 2006. Sentencia RUC: 0500028957-6 , RIT: 049/2006

²¹ Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco. 31 de Mayo de 2006. Sentencia RUC: 0500028957-6 , RIT: 049/2006

²² Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco. 31 de Mayo de 2006. Sentencia RUC: 0500028957-6 , RIT: 049/2006

sitio del suceso a fin de informarse en primera persona respecto de la dinámica social al interior de la comunidad indígena de señalada, distante a 12 Km. de Puerto Saavedra.

De sus observaciones en terreno pudo constatar la existencia de lazos de parentesco entre los *peñi* a partir de un antepasado común; sus habitantes reivindican la identidad mapuche, manteniéndose vigentes prácticas culturales ancestrales de la etnia, así como el uso del *mapudungún* en tanto lengua materna. Señala además, que la vida comunitaria gira en torno a la tierra, llevándose a cabo actividades agrícolas fundadas en los principios de cooperación y reciprocidad.

En la comunidad tuvo oportunidad de conversar con familiares del imputado y otros residentes de la comunidad indígena, de igual forma el antropólogo visitó al imputado al Centro de Cumplimiento Penitenciario de Nueva Imperial. De sus pesquisas se concluye que, *“tanto las familias del imputado como de la víctima se mantuvieron unidas hasta que Julio Caniuqueo dio muerte, después de un velorio, a Bartolo Huaiquimán, sucediéndose desde entonces una seguidilla de agresiones que culminaron con el incendio de la casa de la familia Huaiquimán Paiñan. Estos hechos, sumados a la pronta libertad obtenida por Julio Caniuqueo, que solo estuvo preso por dos años, motivaron que P.S.H.P. se hiciera justicia por su propia mano, práctica instalada en la cultura de la comunidad de Rucatraro, constituyendo la muerte de Julio Caniuqueo una venganza justa”*.²³

Se le interrogó respecto al hecho de que el imputado es iniciado en la religión católica, esto desde el momento en que fue bautizado, y si esto ya de por sí se contrapondría a las conclusiones respecto a una supuesta *“costumbre ancestral mapuche”*, invocada por la defensa. Aclaró el antropólogo que no existe contraposición entre ambas cosmovisiones toda vez que se ha llevado a cabo un fenómeno de *sincretismo cultural*, de modo que se incorporan elementos de la religión católica sobre un sustrato mapuche.

Respecto a la *“costumbre ancestral mapuche”* a la cual se hace referencia en particular, señala que ella indica que el dar muerte a Julio Caniuqueo *“esta es la solución final que la comunidad da a un problema que primero se ha tratado de solventar mediante el diálogo, luego con la exclusión del grupo ofensor y, por último, con la eliminación de éste por un miembro adulto de la comunidad, proceso que no puede ser catalogado como una ceremonia ritual”*.²⁴

Hecho paradójico, al final de su exposición se le consultó respecto a si su disciplina constituye, o no una Ciencia Exacta, pregunta ante la cual el perito señaló que *“la Antropología no constituye una ciencia exacta, como no lo es la Astronomía, ni ciencia alguna en nuestros días”*. Veremos luego que esta pregunta fue lanzada con segundas intenciones, pues los argumentos esgrimidos por los jueces constituyen un valioso indicador de los obstáculos a sortear por la antropología para convertirse en una prueba decidora en materia culpabilidad:

“Resulta evidente que el informe antes señalado es totalmente irrelevante para formar convicción alguna en el tribunal que en el caso de autos existió una presión sobre la voluntad del agente, de

²³ Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco. 31 de Mayo de 2006. Sentencia RUC: 0500028957-6, RIT: 049/2006

²⁴ Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco. 31 de Mayo de 2006. Sentencia RUC: 0500028957-6, RIT: 049/2006

*tal naturaleza, que se vio obligado a suprimir una vida humana; tal presión la deriva el perito del hecho, que menciona pero no acredita, de existir en la comunidad mapuche de Rucatraro, la costumbre ancestral de aplicar la pena de muerte a un homicida si la justicia chilena no lo hace pagar su deuda con la sociedad. El experto llega a tal conclusión luego de entrevistar al imputado, a dos miembros de su familia y a residentes del sector de Rucatraro; no se mencionan en el peritaje fuentes bibliográficas ni etnográficas suficientes para respaldar la enormidad de tal aseveración, esto es, que se acepte la eliminación de una vida humana en base a supuestas costumbres o valores originarios”.*²⁵

Por lo demás, *“el peritaje antropológico incorporado no se ajusta a ninguno de los parámetros exigidos a una prueba judicial para producir certeza judicial, esto es: que concuerde con la lógica, las máximas de la experiencia, y Los Conocimientos Científicamente Afianzados. La Antropología No Es Una Ciencia Exacta”.*²⁶

Luego de esta breve disquisición en torno a la Filosofía de las Ciencias Sociales los jueces proceden a delimitar, con un grado de certeza epistemológica envidiable, cuales son los *“Verdaderos”* alcances del proceso de cambio socio-cultural. Señalan así que: *“De Ningún Sincretismo entre la cosmovisión mapuche y el cristianismo Puede Resultar La Aceptación De La Pena De Muerte aplicada en circunstancias como la del caso”.*²⁷

Por último, señalar la presencia de un factor recurrente en los casos por homicidio, una suerte de *“mínimo común denominador”* que etiologiza muchos de estos delitos: el estado de ebriedad que deriva en riña. Estima el tribunal que *“Fue la ingesta alcohólica, y no un ánimo de venganza fríamente conservado a través del tiempo, la causa detonante del homicidio”.*²⁸ Esto, a juicio de los sentenciadores permite descartar cualquier consideración respecto a que el imputado actuó bajo el influjo de *“costumbres ancestrales de su etnia mapuche”.*²⁹

Finalmente se declara culpable a P.S.H.P., en calidad de autor del delito de homicidio simple de Julio Caniuqueo Huaiquimán, a la pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo. La única atenuante de responsabilidad penal acogida por los jueces es la irreprochable conducta anterior del imputado.

²⁵ Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco. 31 de Mayo de 2006. Sentencia RUC: 0500028957-6 , RIT: 049/2006

²⁶ Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco. 31 de Mayo de 2006. Sentencia RUC: 0500028957-6 , RIT: 049/2006

²⁷ Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco. 31 de Mayo de 2006. Sentencia RUC: 0500028957-6 , RIT: 049/2006

²⁸ Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco. 31 de Mayo de 2006. Sentencia RUC: 0500028957-6 , RIT: 049/2006

²⁹ Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco. 31 de Mayo de 2006. Sentencia RUC: 0500028957-6 , RIT: 049/2006

Anexo 1

